SAN JOSÉ DEL RINCÓN
2025-2027

SJR Merece Más



2025

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO

SAN JOSÉ DEL RINCÓN

ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN 6

II. PROPÓSITOS Y ALCANCES DEL PLAN 8

II.I. FINALIDAD DEL PLAN 8

II.II. EVALUACIÓN DEL PLAN VIGENTE 11

II.III. LOS LÍMITES TERRITORIALES DEL MUNICIPIO (CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA DIVISIÓN POLÍTICO ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MÉXICO, Y LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO). 18

III. MARCO JURÍDICO 21

IV. CONGRUENCIA CON OTROS NIVELES DE PLANEACIÓN 25

IV.I. INTERNACIONAL 25

IV.II. FEDERAL 30

IV.III. ESTATAL 34

V. DIAGNÓSTICO 37

V.I. ASPECTOS FÍSICOS 37

V.I.I. CARACTERÍSTICAS GEOGRÁFICAS 37

V.I.II. MEDIO AMBIENTE 48

V.I.III. ORDENAMIENTO ECOLÓGICO 50

V.I.IV. ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS 56

V.I.V. USO DE SUELO Y VEGETACIÓN 60

V.II. ASPECTOS SOCIALES 65

V.II.I. ESTRUCTURA POBLACIONAL 65

V.II.II. POBLACIÓN TOTAL 65

V.II.III. ESTRUCTURA POR EDAD Y SEXO (PIRÁMIDE POBLACIONAL) 66

V.II.IV. DINÁMICA DEMOGRÁFICA 68

V.II.V. NATALIDAD Y MORTALIDAD 69

V.II.VI. MUJERES JEFAS DE FAMILIA 70

V.II.VII. GRUPOS VULNERABLES 72

V.II.VIII. MIGRACIÓN 79

V.II.IX. MARGINACIÓN Y POBREZA 80

V.II.X. REZAGO SOCIAL 82

V.II.XI. EDUCACIÓN 86

V.II.XII. SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL 89

V.III. ASPECTOS ECONÓMICOS 91

V.III.I. POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA 91
V.III.II. UNIDADES ECONÓMICAS 94
V.III.III. NIVEL DE INGRESOS 96
V.IV. ASPECTOS TERRITORIALES 100
V.IV.I. SISTEMA DE CIUDADES/LOCALIDADES 100
V.IV.II. CONTEXTO ESTATAL, REGIONAL Y METROPOLITANO 105
V.IV.III. POBLACIÓN URBANA Y RURAL 108
V.IV.IV. TENENCIA DE LA TIERRA 110
V.IV.V. ASENTAMIENTOS HUMANOS IRREGULARES 113
V.V. ASPECTOS URBANOS E IMAGEN URBANA 117
V.V.I. PATRONES DE CRECIMIENTO 117
V.V.II. USOS DE SUELO URBANOS 123
V.V.III. VIVIENDA 125
V.V.IV. IMAGEN URBANA, MONUMENTOS Y SITIOS DE VALOR HISTÓRICO, ARQUITECTÓNICO Y CULTURAL 134
V.V.V. TURISMO 145
V.VI. ASPECTOS SECTORIALES 146
V.VI.I. INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS URBANOS 146
V.VI.II. MOVILIDAD URBANA 155
V.VI.III. EQUIPAMIENTO URBANO 160
V.VI.IV. ESPACIO PÚBLICO 167
V.VI.V. RIESGOS Y VULNERABILIDAD DE FENÓMENOS NATURALES Y ANTROPOGÉNICOS 172
V.VI.VI. SEGURIDAD PÚBLICA 183
VI. SÍNTESIS DEL DIAGNÓSTICO (ANÁLISIS TERRITORIAL FODA) 186
VI.I. ANÁLISIS ASPECTOS FÍSICOS 186
VI.II. ANÁLISIS ASPECTOS SOCIALES 187
VI.III. ANÁLISIS ASPECTOS ECONÓMICOS 188
VI.IV. ANÁLISIS ASPECTOS TERRITORIALES 189
VI.V. ANÁLISIS ASPECTOS URBANOS E IMAGEN URBANA 191
VI.VI. ANÁLISIS ASPECTOS SECTORIALES 193
VII. PRONÓSTICO 195
VII.I. ESCENARIO TENDENCIAL 195
VII.II. ESCENARIO PROGRAMÁTICO 211
VII.III. IMAGEN OBJETIVO 228

VIII. OBJETIVOS 231
VIII.I. DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 232
VIII.II. DE ORDENAMIENTO URBANO E IMAGEN URBANA 233
VIII.III. DE ORDENAMIENTO SECTORIAL 234
IX. POLÍTICAS 237
IX.I. POLÍTICAS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO ORIENTADO AL TRANSPORTE 239
IX.II. POLÍTICAS DE ORDENAMIENTO URBANO E IMAGEN URBANA 242
IX.III. POLÍTICAS DE ORDENAMIENTO SECTORIAL. 244
X. ESTRATEGIAS 247
X.I. DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 248
X.I.I. SISTEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y AMBIENTAL. 248
X.I.II. CLASIFICACIÓN DEL TERRITORIO 249
X.II. DE ORDENAMIENTO URBANO E IMAGEN URBANA 255
X.II.I. SISTEMA URBANO 255
X.II.II. SISTEMA DE EJES DE DESARROLLO 258
X.III. DE ORDENAMIENTO SECTORIAL 260
X.III.I. SISTEMA DE PLANEACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO TERRITORIAL Y URBANO. 260
X.III.II. SISTEMA DE PLANEACIÓN DEL SUELO Y LA VIVIENDA, CON ÉNFASIS EN LA DE TIPO SOCIAL PROGRESIVO, INTERÉS SOCIAL Y POPULAR 261
X.III.III. SISTEMA DE PLANEACIÓN PARA LA MODERNIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA Y LA MOVILIDAD SUSTENTABLE 261
X.III.IV. SISTEMA DE PLANEACIÓN PARA LA MODERNIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL EQUIPAMIENTO 262
X.III.V. SISTEMA DE PLANEACIÓN PARA LA RESILIENCIA URBANA, IDENTIFICACIÓN DE ZONAS DE RIESGOS PARA EL ASENTAMIENTO HUMANO, PREVENCIÓN DE DESASTRES Y ACCIONES DE MITIGACIÓN 263
X.III.VI. SISTEMA DE PLANEACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DEL ENTORNO AMBIENTAL.. 264
X.III.VII. LAS CONSIDERACIONES SOBRE LA MOVILIDAD QUE SE ENCUENTRAN CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 5.57 TER DEL CÓDIGO 265
X.IV. DE LA TRANSVERSABILIDAD DE LOS OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y POLÍTICAS. 267
XI. PROGRAMAS Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS 272
XI.I. DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 272
XI.II. DE ORDENAMIENTO URBANO E IMAGEN URBANA 273
XI.III. DE ORDENAMIENTO SECTORIAL. 274
XII. INSTRUMENTOS 276

XII.I. DE INDUCCIÓN Y FOMENTO 276
XII.II. DE REGULACIÓN Y CONTROL 279
XII.III. DE ORGANIZACIÓN Y COORDINACIÓN 280
XII.IV. FINANCIEROS 282
XII.V. DE OPERACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN 285
XII.VI. DE NORMATIVIDAD Y APROVECHAMIENTO DEL SUELO, Y 286
XII.VII. DEMÁS NECESARIOS 331
XII. BIS. TABLA DE USOS DE SUELO 325
XIII. ANEXO GRÁFICO Y CARTOGRÁFICO 352
XIV. EPÍLOGO 375
XV. CONSULTA PÚBLICA 377
XVI. BIBLIOGRAFÍA 381

I. INTRODUCCIÓN

El Plan Municipal de Desarrollo Urbano del Ayuntamiento de San José del Rincón, establece convertir a nuestro municipio en un espacio desarrollado, inclusivo, dinámico y accesible para todos sus residentes, basándose en la creencia de que el progreso urbano debe dar prioridad al bienestar de la comunidad, satisfaciendo las necesidades básicas y fomentando la equidad en todos los aspectos de la vida.

Si bien, para lograr el progreso, se debe enfrenta retos considerables en lo que respecta al crecimiento urbano, ya que la diversidad y crecimiento de la población, sumado a las desigualdades socioeconómicas y del territorio, exigen cada vez más una perspectiva audaz, objetiva y perspicaz para definir el porvenir a corto, mediano y largo plazo del municipio.

Y por tanto, este Plan Municipal de Desarrollo Urbano (PMDU) se fundamenta en los valores de equidad, sostenibilidad y una participación activa de los ciudadanos, con la única meta de crear un ambiente cada vez más sostenible, semiurbano o urbano, en el que todos tengan igualdad de oportunidades, sin importar su procedencia, sexo, etnia o condición socioeconómica, además, de asegurar la conservación y el aprovechamiento consciente de los recursos naturales, fomentar prácticas de saludables en el entorno urbano como es el deporte, el ambiente recreativo y sano ocio.

Así mismo se debe abarcar la optimización de la infraestructura y servicios públicos, el fomento de viviendas dignas y accesibles, la generación de espacios públicos inclusivos y la revitalización de zonas en estado de degradación. Además, se debe potenciar la movilidad sostenible, impulsar el crecimiento económico local y estimular la cultura y el arte como impulsores de cambio social.

Es importante mencionar que el Plan Municipal de Desarrollo Urbano de San José del Rincón vigente, se encuentra alineado a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, con la Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial ENOT 2020-2040, junto al Plan Estatal de Desarrollo Urbano del Estado de México 2019, el Plan de Desarrollo Municipal de San José del Rincón 2025-2027.

El PMDU se estructura en dos etapas, de acuerdo con los elementos básicos del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México:

El Capítulo I, contiene la introducción del presente PMDU.

El Capítulo II, se trata de los propósitos y alcances del Plan, con la finalidad de actualizar la planeación bajo los estipulado en el Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, analizando sistemática y objetivamente los avances y cumplimientos de los Planes anteriores, así como describe brevemente las características territoriales del municipio.

El Capítulo III, trata de resumir el marco jurídico en el que describe la fundamentación jurídica a nivel federal, estatal y municipal de la planeación territorial y desarrollo urbano.

El Capítulo IV, en este apartado se describe la congruencia del PMDU con otros instrumentos de planeación en diferentes sectores y niveles de acuerdo con el Sistema Nacional y Sistema Estatal de Planeación.

El Capítulo V comprende la revisión y descripción bajo una perspectiva analítica del desarrollo territorial y urbano; toma en cuenta el desarrollo de los siguientes temas: aspectos físicos, sociales, económicos, territoriales, urbanos y sectoriales.

El Capítulo VI, en este apartado se realiza un análisis FODA con datos del diagnóstico, puntualizando las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas de los diferentes aspectos o temas, con la finalidad de obtener un resumen analítico de la situación del municipio, así como describir las estrategias para cumplir con los estipulado en el Plan.

El Capítulo VII, en el pronóstico se describen los escenarios tendencial y programático visualizados para cada aspecto físico, social, económico, etc., con el objetivo de poder definir una predicción acertada al futuro del municipio y así poder sentar las bases y políticas públicas para la solución de problemas urbanos.

El Capítulo VII, IX, X, XI, XII, XIII, se describe la etapa estratégica del Modelo de Planeación de Desarrollo Urbano del Municipio de San José del Rincón; en el que se establece la manera en la cual se vinculan los objetivos, políticas, estrategias, programas, instrumentos e indicadores de seguimiento y evaluación del PMDU.

El Capítulo XIV, se presenta un anexo, en el que se integran los planos (mapas) desarrollados para el PMDU.

El Capítulo XV, se incluye el epílogo, que contiene referencias para la elaboración, aprobación y consulta del PMDU.

El presente Plan sienta las bases para que San José del Rincón fortalezca su Sistema de Planeación y Desarrollo Urbano a fin de progresar y satisfacer las necesidades urbanas de la población, lo que se traduce en sustentabilidad para impulsar el desarrollo regional y municipal.

II. PROPÓSITOS Y ALCANCES DEL PLAN

II.I. FINALIDAD DEL PLAN

En la actualidad, los procesos de urbanización en las ciudades de América Latina enfrentan una serie de desafíos y fenómenos. Estos incluyen la expansión de áreas urbanas, la absorción de pueblos, la dispersión de asentamientos humanos y una expansión física desorganizada de la mancha urbana. Todos estos procesos, tanto formales como informales, llevados a cabo por diferentes actores, generan problemas en la zona de influencia de la ciudad principal.

Esto fomenta la especulación del suelo y dificulta que los gobiernos municipales puedan atender la creciente demanda de terrenos asequibles, vivienda, servicios e infraestructura en áreas con funciones urbanas. Además, debilita el uso de recursos y el poder político, lo que retrasa la coordinación entre municipios.

Según datos de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) y el Instituto Nacional del Suelo Sustentable (INSUS) (2020), desde la década de 1980, las ciudades mexicanas han experimentado una urbanización periférica, tanto en condiciones de ocupación formal (viviendas en conjuntos habitacionales) como informal (asentamientos precarios dispersos). Las principales causas de estas condiciones son los altos precios del suelo en áreas consolidadas, la oferta de terrenos irregulares en las periferias y la falta de coordinación entre instituciones y niveles de gobierno, como los municipios, para regular el crecimiento urbano.

Esto es preocupante, ya que se estima que en las 92 zonas metropolitanas registradas en 2020 (que comprenden 421 municipios clasificados en 48 zonas metropolitanas, 22 metrópolis municipales y 22 zonas conurbadas), se concentra cerca del 75% de la población mexicana.

Aunque actualmente no existe un inventario de asentamientos irregulares, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) (2018) estima que el 27% de las viviendas urbanas en el país carecen de escrituras, lo que equivale a 6.3 millones de viviendas en una situación de incertidumbre jurídica.

Los procesos urbanos actuales evidencian la necesidad de elaborar o actualizar los instrumentos de planificación que regulan la gestión del crecimiento urbano, orientándose hacia una visión de revalorización del suelo urbano, una gestión controlada de los asentamientos humanos y la atención a uno de los retos que implica la conurbación física y las relaciones funcionales en el territorio.

Las problemáticas derivadas de los procesos urbano-territoriales se acentúan en el país y los municipios del Estado de México no son la excepción a la urgente necesidad de controlar el crecimiento urbano mediante Planes Municipales de Desarrollo Urbano, los cuáles son instrumentos orientados a la simplificación de la planeación urbana municipal con la intención de lograr un modelo de ciudad planificado, organizado y centrado en el crecimiento urbano compacto, denso, mixto, y con un enfoque de derechos humanos en el que las personas son el centro de la planeación.

Actualmente en el municipio de San José del Rincón no se cuenta con un instrumento de planeación urbana con un enfoque del crecimiento y control de los asentamientos humanos, teniendo en cuenta las condiciones territoriales, económicas, sociales y ambientales que enfrentamos hoy en

día, la última actualización del PMDU se realizó en el año 2004, por tanto, en esta actualización, se abordarán temas centrales como la vocación del municipio, el control de los asentamientos humanos, y los derechos humanos y urbanísticos que la sociedad debe poder ejercer.

En la actualización del presente plan, la comunidad debe ser el eje de la planificación territorial, promoviendo la conservación de la imagen urbana, la zonificación y la determinación de usos de suelo para lograr una ciudad compacta, con una estructura e infraestructura urbana que cumpla con criterios de sustentabilidad. Esto permitirá una visión integral del desarrollo urbano que vincula a la sociedad con la vivienda y el medio ambiente.

Otro aspecto clave que justifica la actualización del programa actual es la necesidad de proteger y conservar las Áreas Naturales Protegidas (biodiversidad) que se encuentran en el territorio municipal. En las últimas décadas, el proceso de urbanización ha ido invadiendo zonas de valor ambiental.

Por lo tanto, este nuevo instrumento busca restringir la ocupación de estas áreas por asentamientos humanos, al mismo tiempo que establece las bases para los instrumentos de gestión de suelo urbano necesarios para controlar dicha ocupación.

Se determina entonces que una de las principales finalidades del plan es lograr que el crecimiento urbano y la planificación del territorio en el municipio de San José del Rincón se lleve a cabo de manera estratégica, buscando la inclusión de la sociedad en la toma de decisiones sobre el ordenamiento territorial, el fomento al desarrollo económico sin perjudicar el medio ambiente y de forma equitativa, la promoción de la gobernanza urbana participativa y la identificación y reconocimiento de la vocación de los municipios para convertirlos en polos de desarrollo, basándose en sus potencialidades y criterios de sustentabilidad y competitividad territorial.

En este contexto, el Plan Municipal de Desarrollo Urbano asumirá su papel como herramienta clave para planificar una ciudad que sea tanto habitable como sostenible. Esto se logra a través de la creación de políticas urbanas, estrategias, normas e instrumentos que se fundamentan en una planificación estratégica y participativa, basada en los derechos humanos, la conservación del medio ambiente y el desarrollo económico.

En resumen, la actualización del presente PMDU permitirá:

- Detener el modelo de crecimiento urbano discontinuo, disperso y fragmentado.
- Compactar la ciudad (mezcla de usos y redensificación).
- Impulsar el desarrollo municipal basado en su vocación (ecoturismo).
- Establecer las condiciones bajo las cuales la ciudad crecerá (hacia dónde y cómo).
- Evitar las malas prácticas de ocupación del suelo, como la especulación.
- Reconocer y revalorizar la función social del suelo.
- Mejorar y garantizar la cobertura de servicios básicos a las viviendas mediante estrategias de intervención e integración territorial.
- Optimizar la dotación de equipamientos de servicios e infraestructuras de red.
- Proteger las áreas de conservación natural y el patrimonio histórico y arquitectónico de nuestro municipio.

- Fomentar el derecho a la ciudad y elevar la calidad de vida de todos los habitantes.
- Impulsar la participación social y la gobernanza.
- Establecer políticas y estrategias que utilicen nuevos instrumentos para la acción pública, enfocándose en mejorar y satisfacer de manera sostenible las necesidades de los actores territoriales y sociales.
- Reconocer el suelo como la base de toda actividad humana.
- Diseñar estrategias socio-territoriales basadas en un profundo entendimiento de los problemas, limitaciones, recursos, capacidades y potencialidades locales.
- Crear las condiciones para un desarrollo armónico que promueva la cohesión social y económica.
- Fortalecer las capacidades institucionales y organizativas de la ciudad para que sea competitiva y se convierta en un polo de desarrollo regional.
- Facilitar la gestión de otros recursos en función de los proyectos establecidos para el beneficio de la ciudadanía.
- Gestionar los riesgos en la configuración territorial de la ciudad para minimizar pérdidas.
- Reconocer y revalorizar la función social del estado en relación con la política de suelo y vivienda.
- Proporcionar y promover esquemas para la construcción de vivienda social.
- Reducir el impacto sobre los recursos naturales y mitigar el daño al medio ambiente.

Estos principios se sintetizan en los objetivos planteados a continuación:

Objetivo General

Promover un desarrollo urbano ordenado, sustentable y resiliente mediante la integración de estrategias de movilidad, infraestructura, gestión territorial y planeación ambiental, que contribuyan a mejorar la calidad de vida de la población y la dinamización económica del municipio.

Objetivos Específicos

- Regular y planificar el crecimiento urbano a través de una zonificación adecuada, asegurando la protección de áreas naturales y optimizando el uso del suelo.
- Implementar estrategias de movilidad sustentable que garanticen conectividad eficiente, segura e incluyente dentro del municipio.
- Modernizar y ampliar la infraestructura urbana y los servicios públicos para mejorar la calidad de vida de la población.
- Integrar medidas de mitigación de riesgos y adaptación al cambio climático para un desarrollo urbano sostenible.
- Fomentar la inversión y el desarrollo de zonas comerciales, industriales y turísticas, promoviendo el empleo y el crecimiento económico local.

Para alcanzar un desarrollo urbano que respete estos principios y objetivos, es fundamental que todos los actores involucrados, como las autoridades municipales, estatales y federales en el ámbito del desarrollo urbano, el sector privado (como las empresas desarrolladoras), la sociedad civil y las organizaciones comunitarias y no gubernamentales, participen activamente.

Además, será crucial contar con los recursos financieros y técnicos necesarios para llevar a cabo las acciones definidas en este programa. Por lo tanto, una parte esencial a considerar una vez que se implemente será realizar el monitoreo y la evaluación que se detalla en la sección correspondiente de este plan, para seguir el progreso y el cumplimiento de las estrategias, líneas de acción, proyectos y metas, utilizando la matriz de indicadores asociada a las estrategias y ejes rectores del mismo.

II.II. EVALUACIÓN DEL PLAN VIGENTE

Esta sección tiene como propósito llevar a cabo una evaluación crítica del PMDU (2004), comparándolo con el presente documento. Se examinarán sus objetivos, estrategias, líneas de acción, metas, implementación y evaluación, resaltando tanto sus logros como sus limitaciones.

El Plan Municipal de Desarrollo Urbano (PMDU) de San José del Rincón 2004, ha funcionado como el principal instrumento de ordenamiento territorial del municipio. Sin embargo, la dinámica demográfica, económica y ambiental ha cambiado significativamente en las últimas dos décadas, lo que hace necesario evaluar su efectividad y pertinencia en el contexto actual. Esta evaluación tiene como objetivo identificar los avances, limitaciones y desafíos del plan, considerando las condiciones actuales y futuras del municipio.

Reconociendo en primera instancia que San José del Rincón carece de un instrumento de planeación urbana que aborde el crecimiento y la regulación de los asentamientos humanos bajo un enfoque integral que considere las actuales condiciones territoriales, económicas, sociales y ambientales. Por lo que, parte fundamental de esta actualización es orientar la planificación territorial, fomentando la preservación de la imagen urbana, la definición de zonas y la regulación de usos de suelo, con el fin de lograr una ciudad compacta y sustentable. Además, se buscará fortalecer la estructura e infraestructura urbana bajo criterios de sostenibilidad, promoviendo un desarrollo urbano equilibrado que integre a la sociedad, la vivienda y el medio ambiente.

El diagnóstico del PMDU 2004 reveló varios problemas estructurales en San José del Rincón. Entre ellos, se destacan la falta de infraestructura adecuada para servicios básicos, el crecimiento desordenado de la urbanización, el deterioro del medio ambiente y la ausencia de una gobernanza territorial efectiva. La escasez de agua potable, junto con la falta de sistemas de drenaje y electrificación apropiados, ha limitado el desarrollo urbano planificado.

Además, el crecimiento de asentamientos irregulares, sin mecanismos de regulación adecuados, ha generado dificultades en el acceso a servicios y conflictos relacionados con el uso del suelo. A esto se suma la degradación ambiental provocada por la deforestación y la contaminación de cuerpos de agua, problemas que no se han abordado de manera efectiva.

Uno de los problemas más destacados del PMDU 2004 es que está desactualizado. A lo largo de 20 años, el municipio ha vivido cambios importantes en su población, economía y medio ambiente, y el plan actual no ha sido revisado ni adaptado para enfrentar estos retos. Además, la falta de mecanismos claros para su implementación, como fuentes de financiamiento definidas y procedimientos de seguimiento efectivos, ha dificultado que sus estrategias se lleven a cabo. La participación de la comunidad también ha sido escasa, lo que ha creado una desconexión entre las necesidades de la gente y las acciones que se proponen en el plan.

Otro punto crítico es la gestión del suelo urbano. El crecimiento de asentamientos informales y la falta de regulación han llevado a la ocupación de áreas que no son adecuadas para el desarrollo urbano, lo que ha generado problemas en el acceso a servicios públicos y riesgos ambientales.

Aunque el PMDU 2004 incluye estrategias para la conservación del medio ambiente, estas no han logrado frenar el deterioro de los ecosistemas, lo que pone de manifiesto la necesidad de fortalecer la normativa ambiental y fomentar acciones de restauración ecológica.

Alcance de los Objetivos

Hablando de los objetivos, estrategias y líneas de acción del PMDU 2004, el plan se enfocó en gestionar el crecimiento urbano a través de estrategias de zonificación, mejorar la infraestructura y cuidar el entorno natural. Las estrategias incluían regular el uso del suelo con áreas de protección ambiental, fomentar la vivienda social en zonas urbanizadas y mejorar la conectividad de las vías. Sin embargo, la puesta en marcha de estas estrategias se vio restringida por la falta de inversión, la ausencia de normativas efectivas y la falta de coordinación entre instituciones.

El presente PMDU establece objetivos generales y específicos enfocados en regular el uso del suelo y promover un crecimiento ordenado en el municipio. Algunas de sus metas más importantes incluyen:

- Definir áreas adecuadas y no adecuadas para el desarrollo urbano.
- Regularizar asentamientos informales.
- Fomentar un uso adecuado del suelo y de la infraestructura.

Sin embargo, el plan no aborda de manera integral cuestiones contemporáneas como la resiliencia urbana, la movilidad sostenible, la mitigación de riesgos y el cambio climático. Además, le faltan mecanismos efectivos para promover el desarrollo sostenible y mejorar la calidad de vida de los habitantes.

Estrategias y Líneas de Acción

Las estrategias del PMDU en este documento presentadas se centran en la zonificación y regulación de los usos del suelo, con un fuerte enfoque en:

Regulación territorial y ordenamiento de asentamientos.

- Expansión de infraestructura y servicios públicos.
- Conservación de áreas naturales protegidas.
- No obstante, se han identificado algunas debilidades:
- Falta de mecanismos de coordinación con planes regionales y nacionales.
- Poca atención a la movilidad y accesibilidad.
- Ausencia de estrategias claras para el desarrollo económico.

El presente documento amplía estos enfoques, integrando estrategias de movilidad, planeación sustentable y fortalecimiento de la resiliencia urbana.

Metas e Implementación

Las metas desarrolladas en el presente documento se enfocan en dotar de infraestructura y equipamiento, centrándose en:

- Mejorar los servicios públicos básicos.
- Regular el crecimiento urbano.
- Desarrollar vialidades y transporte.

Sin embargo, el plan no cuenta con indicadores claros para su seguimiento, lo que complica la evaluación de su impacto y la posibilidad de hacer ajustes basados en los resultados.

Políticas

Las políticas del PMDU 2004 estaban diseñadas para fomentar un crecimiento ordenado en el municipio, regular el uso del suelo, proporcionar infraestructura básica y cuidar el medio ambiente. Sin embargo, en la práctica, estas políticas no han logrado generar mejoras significativas en el desarrollo del municipio.

Ordenamiento Territorial y Crecimiento Urbano: Aunque el PMDU 2004 proponía definir áreas de crecimiento y controlar la expansión urbana desorganizada, la realidad ha sido otra. El crecimiento desmedido ha continuado sin una planificación adecuada, y la aparición de asentamientos irregulares, así como la invasión de zonas protegidas, muestran la falta de control sobre el uso del suelo.

Infraestructura y Servicios Básicos: El plan preveía mejorar el acceso a agua potable, drenaje y electricidad. Sin embargo, con el paso de los años, estas deficiencias han persistido, afectando la calidad de vida de los habitantes. En muchas comunidades, los servicios básicos siguen siendo insuficientes, lo que limita el desarrollo social y económico.

Movilidad y Conectividad: Una de las metas del PMDU era mejorar la infraestructura vial y asegurar una movilidad adecuada dentro del municipio. Sin embargo, las calles siguen en mal estado y no hay una red de transporte público eficiente, lo que dificulta que los habitantes accedan a servicios y oportunidades económicas.

Protección Ambiental: A pesar de que el PMDU 2004 incluía medidas para la conservación del medio ambiente, los problemas de deforestación, contaminación de cuerpos de agua y uso inadecuado del suelo han persistido e incluso se han intensificado. La falta de estrategias efectivas para abordar estos problemas ha llevado a un deterioro ambiental continuo.

Gestión y Gobernanza: El plan buscaba fortalecer la coordinación entre diferentes niveles de gobierno y fomentar la participación ciudadana en las decisiones urbanas. Sin embargo, la ausencia de mecanismos institucionales adecuados ha dificultado la implementación de estas propuestas.

Evaluación y Seguimiento

En cuanto a la evaluación de la implementación del plan, se identificó que no se han desarrollado estudios urbanos detallados para zonas clave, no se han implementado planes parciales de desarrollo y la infraestructura de servicios básicos sigue siendo insuficiente.

Además, las políticas de conservación ambiental no han logrado frenar la deforestación ni el deterioro de los ecosistemas locales. El PMDU 2004 no tiene un sistema de evaluación y seguimiento continuo que permita medir su verdadero impacto en el desarrollo urbano. No hay claridad sobre cómo se revisa el cumplimiento de los objetivos y estrategias, ni se establecen mecanismos de retroalimentación para su mejora.

En contraste, el presente documento sugiere un sistema de evaluación más estructurado, con mecanismos para monitorear el progreso y hacer ajustes según los cambios en el contexto urbano entre ellos:

Actualización Normativa: Revisar la regulación del uso del suelo para incluir criterios de sustentabilidad y resiliencia.

Integración con Planes Superiores: Alinear el PMDU con estrategias nacionales y estatales de desarrollo territorial.

Enfoque en Movilidad y Espacios Públicos: Incorporar estrategias de movilidad sustentable y planificación de espacios públicos.

Seguimiento y Evaluación: Establecer indicadores de cumplimiento y mecanismos de retroalimentación para ajustar el plan según los resultados obtenidos.

El PMDU 2004 presenta limitaciones importantes en su enfoque y aplicación. Aunque ofrece un marco básico para la regulación territorial, no aborda de manera integral los desafíos actuales del desarrollo urbano.

TABLA 1.- COMPARACIÓN ENTRE EL PMDU 2004 Y PMDU 2025.

Elemento	PMDU 2004	PMDU 2025	Comentarios
Políticas	Regulación básica del suelo y conservación ambiental	Desarrollo urbano sustentable, resiliencia y movilidad	Mayor integración de estrategias de sustentabilidad
Estrategias	Zonificación sin control efectivo, crecimiento desordenado	Regulación del crecimiento con zonificación ambientalmente sustentable	Se fortalecen mecanismos de control territorial
Objetivos	Mejora de infraestructura y contención del crecimiento irregular	Ordenamiento integral con enfoque en sustentabilidad y movilidad	Se amplía la visión del desarrollo territorial
Líneas de Acción	Expansión de infraestructura y vivienda social	Estrategias de movilidad, servicios públicos y mitigación de riesgos	Mayor énfasis en desarrollo equilibrado y protección ambiental
Ordenamiento Territorial	Zonificación general sin mecanismos de control	Zonificación con criterios de sustentabilidad y resiliencia	Mayor control del uso del suelo y mitigación de impactos ambientales
Elemento	PMDU 2004	PMDU 2025	Comentarios
Infraestructura	Planes de mejora sin ejecución efectiva	Estrategias de infraestructura con financiamiento definido	Se plantea un modelo de ejecución más sólido

Movilidad y Conectividad	Falta de estrategias de transporte público	Enfoque en movilidad sustentable y accesibilidad	Se integran redes de transporte y estrategias de conectividad
Protección Ambiental	Estrategias sin implementación efectiva	Medidas de conservación con seguimiento y evaluación	Mayor compromiso con la restauración ecológica
Gestión y Gobernanza	Falta de coordinación y participación ciudadana	Inclusión de mecanismos de gobernanza participativa	Enfoque en colaboración entre sectores

Fuente: Elaboración propia a partir de datos (Ayuntamiento de San José del Rincón 2025-2027)

TABLA 2.- FORTALEZAS Y DEBILIDADES DEL PMDU VIGENTE 2004.

Aspecto	Fortalezas	Debilidades
Políticas	Enfoque en regulación del suelo y servicios básicos	No contempla estrategias de resiliencia ni sustentabilidad
Estrategias	Planificación de crecimiento urbano	Falta de mecanismos de control e implementación
Objetivos	Consideración de infraestructura y vivienda	No incorpora movilidad ni gestión ambiental efectiva
Líneas de Acción	Regulación de asentamientos urbanos	Poca integración con estrategias nacionales y estatales
Ordenamiento Territorial	Definición de zonas aptas y no aptas para urbanización	Falta de mecanismos de control y regulación efectiva
Infraestructura y Servicios	Planeación de mejoras en equipamiento urbano	No se concretaron las acciones propuestas
Movilidad y Transporte	Reconocimiento de la necesidad de mejorar vialidades	Falta de estrategias concretas para transporte público
Protección Ambiental	Planteamiento de conservación ecológica	Falta de implementación de medidas de protección
Participación Ciudadana	Intención de fortalecer la gobernanza local	Poca articulación con la comunidad y actores locales

Fuente: Elaboración propia a partir de datos PMDU, 2004

El PMDU 2004 presentó una estructura teórica adecuada, pero su falta de implementación efectiva impidió que cumpliera sus objetivos. La actualización del PMDU deberá enfocarse en garantizar mecanismos de ejecución y monitoreo que permitan su éxito a largo plazo, incluyendo políticas de resiliencia urbana, estrategias de movilidad sostenible, objetivos de desarrollo ambiental y líneas de acción claras que aseguren un crecimiento ordenado del municipio.

Y en general, el PMDU 2025 representa una mejora significativa al ampliar los enfoques de planificación y fortalecer la evaluación del impacto de las estrategias implementadas.

Evolución demográfica

La evolución demográfica del municipio de San José del Rincón constituye un insumo fundamental para la planeación del desarrollo urbano, ya que permite identificar las tendencias de crecimiento poblacional, su intensidad, temporalidad y los efectos que éstas generan sobre la estructura territorial, la demanda de suelo urbano, vivienda, infraestructura, equipamiento y servicios públicos. En cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 37, fracción II del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, el presente apartado analiza la dinámica poblacional histórica y prospectiva del municipio, contrastando el escenario previsto en el Plan

Municipal de Desarrollo Urbano 2004 con las proyecciones demográficas actualizadas con horizonte al año 2050.

Escenario demográfico del PMDU 2004

El Plan Municipal de Desarrollo Urbano 2004, con base en proyecciones realizadas por el entonces Consejo Estatal de Población (COESPO), identificó un municipio con crecimiento poblacional continuo, aunque con una tendencia progresiva a la desaceleración. Al momento de su elaboración, San José del Rincón contaba con una población aproximada de 75,728 habitantes, estimándose incrementos sostenidos durante las siguientes dos décadas.

El escenario demográfico proyectado en 2004 se presenta a continuación:

TABLA 3.- PROYECCIÓN DE POBLACIÓN PMDU 2004. MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN.

Periodo	TCMA (%)	Población inicial	Población final
1970-1980	1.74	38,540	45,801
1980-1990	3.09	45,801	62,096
1990-1995	2.23	62,096	69,364
1995-2000	1.54	69,364	75,728
2000-2005	1.52	75,728	81,671
2005-2010	1.06	81,671	86,107
2010-2015	0.67	86,107	89,009
2015-2020	0.39	89,009	90,746

Fuente: Tomado del PMDU 2004. San José del Rincón

El PMDU 2004 preveía que, para el año 2020, el municipio habría incrementado su población en casi 20% respecto al escenario base, lo que implicaría una demanda adicional aproximada de 5,300 viviendas únicamente para atender a la nueva población.

El propio documento advertía que, de mantenerse las tendencias de ocupación territorial observadas, el crecimiento se manifestaría de manera dispersa y desordenada, encareciendo la dotación de servicios y propiciando la incorporación de suelos con valor forestal y ambiental a usos agrícolas y urbanos, con impactos negativos sobre los ecosistemas estratégicos del municipio, particularmente aquellos vinculados a la conservación de la Mariposa Monarca.

Evolución demográfica reciente y proyecciones al 2050

Por otro lado, la información censal y las proyecciones actuales, elaboradas a partir de los Censos de Población y Vivienda 2010 y 2020, la Encuesta Intercensal 2015 y estimaciones del CONAPO, muestran una dinámica demográfica que, en algunos periodos, ha superado las previsiones del PMDU 2004 y que extiende su horizonte de crecimiento hasta el año 2050.

TABLA 4.- PROYECCIONES DE POBLACIÓN 2010-2050. MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN.

Periodo	Población inicial	Población final	TCMA	Incremento
2010–2015	91,345	93,878	0.55	2,533
2015–2020	93,878	100,082	1.29	6,204
2020–2025	100,082	105,919	1.14	5,837
2025–2030	105,919	109,613	0.69	3,694
2030–2035	109,613	111,906	0.41	2,293
2035–2040	111,906	112,583	0.12	677
2040–2045	112,583	141,466	0.92	28,883
2045–2050	141,466	186,065	0.92	44,599

Fuente: Censos de población y vivienda INEGI y CONAPO

Las proyecciones muestran que, si bien existe una desaceleración relativa del crecimiento entre 2025 y 2040, a partir de 2040 se presenta un escenario de crecimiento acelerado, que incrementa de manera significativa la población municipal. En el periodo 2020–2050, el municipio registraría un incremento total de 85,983 habitantes, lo que representa una presión demográfica de gran magnitud para un territorio con alta fragilidad ambiental y una estructura de asentamientos predominantemente dispersa.

La evolución demográfica observada y proyectada implica retos estructurales para la planeación urbana de San José del Rincón al horizonte 2050. El incremento poblacional previsto no sólo demandará una ampliación considerable del parque habitacional, sino también una planeación anticipada del suelo urbano y urbanizable, con el fin de evitar la expansión desordenada de los asentamientos humanos y la ocupación de áreas con valor ambiental, forestal o productivo.

El crecimiento acumulado proyectado obliga a que el PMDU incorpore una estrategia clara de contención de la dispersión urbana, priorizando la consolidación de las localidades existentes, el aprovechamiento del suelo intraurbano y la definición de reservas territoriales suficientes, bien localizadas y escalonadas en el tiempo.

De no atenderse esta dinámica, el municipio enfrentará un encarecimiento progresivo en la dotación de infraestructura básica, mayores costos de operación y mantenimiento de los servicios públicos y una fragmentación territorial que dificultará la cohesión social y el acceso equitativo a equipamientos.

Asimismo, el volumen de población proyectado al 2050 incrementará de manera significativa la demanda de agua potable, drenaje, manejo de residuos sólidos, equipamiento educativo, de salud y espacios públicos, por lo que la planeación urbana deberá articularse estrechamente con la planeación sectorial y ambiental.

En este contexto, resulta indispensable que el PMDU incorpore criterios de desarrollo urbano sustentable, densidades adecuadas, mezcla de usos del suelo y una jerarquización clara de centros de población, que permitan absorber el crecimiento sin comprometer la base ambiental del municipio. Finalmente, la evolución demográfica refuerza la necesidad de que la planeación urbana se conciba con una visión de largo plazo, alineada al horizonte 2050, reconociendo que las decisiones actuales en materia de zonificación, reservas territoriales y políticas de vivienda condicionarán de manera determinante la viabilidad urbana, social y ambiental del municipio en las próximas décadas.

II.III. LOS LÍMITES TERRITORIALES DEL MUNICIPIO (CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA DIVISIÓN POLÍTICO ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MÉXICO, Y LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO).

De conformidad con lo establecido en la División Político-Administrativa del Estado de México y en apego a lo dispuesto por la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el municipio de San José del Rincón se reconoce como una unidad político-administrativa con delimitación territorial jurídicamente definida, que constituye el ámbito espacial de aplicación del presente Plan Municipal de Desarrollo Urbano.

El municipio de San José del Rincón se localiza en la Zona IV Norte del Estado de México, conforme a la regionalización establecida por el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México (COPLADEM), e integra la Región 12 Ixtlahuaca, junto con los municipios de Atlacomulco, El Oro, Ixtlahuaca, Jiquipilco, Jocotitlán, San Felipe del Progreso y Villa Victoria. Esta adscripción regional determina su vinculación con las políticas estatales de ordenamiento territorial, desarrollo urbano, desarrollo rural y conservación ambiental.

ILUSTRACIÓN 1.- MAPA REGIONES.



Fuente: (Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México (COPLADEM), 2024)

La Región 12 se caracteriza por una vocación predominantemente agrícola, forestal y silvícola, así como por la presencia de comunidades indígenas mazahuas, condición que incide directamente en la organización territorial, la estructura de los asentamientos humanos y las dinámicas socioeconómicas del municipio. En este contexto, San José del Rincón comparte problemáticas y oportunidades regionales que hacen necesaria la coordinación intermunicipal en materia de infraestructura, servicios, movilidad y gestión ambiental.

De acuerdo con el Plan Municipal de Desarrollo 2025–2027, el municipio de San José del Rincón fue creado mediante el Decreto número 36, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México

el 2 de octubre de 2001, entrando en funciones a partir del 1 de enero de 2002, conforme al Decreto número 37, mediante el cual se designó un Ayuntamiento provisional.

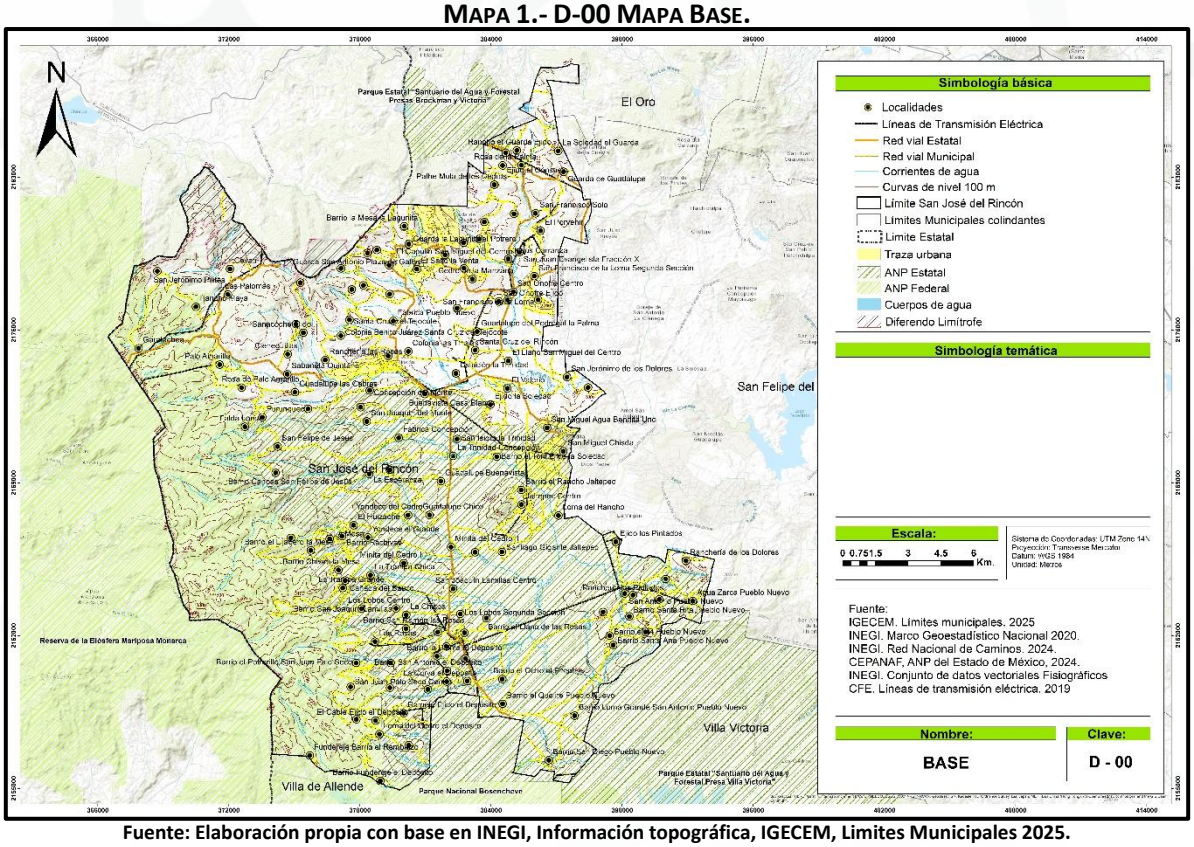
El municipio cuenta con una superficie territorial de 487.58 kilómetros cuadrados, y se localiza en la porción occidental del Estado de México. Limita al norte con el municipio de El Oro y con el Estado de Michoacán de Ocampo; al sur con los municipios de Villa de Allende y Villa Victoria; al este con los municipios de San Felipe del Progreso y Villa Victoria; y al oeste con el Estado de Michoacán de Ocampo, colinda con los municipios de Tlalpujahua, Senguio, Ocampo, Angangueo y Zitácuaro.

En términos geográficos, el territorio municipal se ubica entre las coordenadas extremas de 100°16'25.42" a 100°00'30.65" de longitud oeste y de 19°29'06.86" a 19°47'11.35" de latitud norte, con una altitud promedio de 2,740 metros sobre el nivel del mar. De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020, el municipio registra una población de 100,082 habitantes, con una densidad poblacional de 205 habitantes por kilómetro cuadrado, lo que confirma su carácter predominantemente no urbano y con una estructura de asentamientos dispersos.

El municipio cuenta con 145 localidades, según INEGI, y 141 localidades conforme al IGECEM, incluyendo pueblos, rancherías y localidades rurales. La cabecera municipal es San José del Rincón, donde se concentran las funciones administrativas y de gobierno municipal.

El reconocimiento preciso de los límites territoriales del municipio de San José del Rincón establece el marco espacial para la aplicación del Plan Municipal de Desarrollo Urbano y constituye un elemento básico para la planeación, regulación y control del crecimiento urbano, en congruencia con la normatividad estatal vigente.

MAPA 1.- D-00 MAPA BASE.



Fuente: Elaboración propia con base en INEGI, Información topográfica, IGECEM, Limites Municipales 2025.

TABLA 5.- DELIMITACIÓN Y PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN.

Ubicación en la entidad	Sureste
Colindancias	**Coordenadas**
Al Norte: con el Estado de Michoacán de Ocampo y el municipio de El Oro; Al Este: con los municipios de El Oro, San Felipe del Progreso y Villa Victoria; Al Sur: con los municipios de Villa Victoria y Villa de Allende; Al Oeste: con el Estado de Michoacán de Ocampo.	**Longitud:** Mínima 100°16'25.42" (Grado) Máxima 100°00'30.65" **Latitud:** Mínima 19°29'06.86" (Grado) Máxima 19°47'11.35"
Altitud m.s.n.m.	**Superficie Territorial**
2, 740	487.58 km²
Población 2020	**Tipo de urbanización**
100,082 habitantes	No urbana
Densidad de la Población	**Clima Predominante**
205 (Hab/km2)	Templado subhúmedo con lluvias en verano, de mayor humedad (69.78%) y semifrío subhúmedo con lluvias en verano, de mayor humedad (30.22%)
Cabecera Municipal	**No. Localidades**
San José del Rincón Centro	145 (INEGI) 141 (IGECEM) -11 Pueblos -32 Rancherías -98 Localidades
Rango de temperatura: 8 – 14°C	
Zona Urbana	
Las zonas urbanas están creciendo sobre rocas ígneas extrusivas del Cuaternario, en valles, lomeríos y sierras; sobre áreas donde originalmente había suelos denominados Andosol; tienen clima templado subhúmedo con lluvias en verano, de mayor humedad, y están creciendo sobre terrenos previamente ocupados por bosques y agricultura.	

Fuente: Elaboración propia (Ayuntamiento de San José del Rincón 2025-2027).

III. MARCO JURÍDICO

La actualización del Plan Municipal de Desarrollo Urbano de San José del Rincón responde a la necesidad de contar con un instrumento de planeación acorde con las condiciones actuales y las proyecciones de crecimiento del municipio. Este proceso busca garantizar un desarrollo urbano ordenado, sostenible y equitativo, promoviendo una mejor calidad de vida para la población y asegurando un aprovechamiento eficiente de los recursos naturales y urbanos.

Para lograrlo, se plantea una transversalización de esfuerzos entre los tres niveles de gobierno (Federal, Estatal y Municipal), con el propósito de establecer lineamientos estratégicos que permitan atender los retos del crecimiento poblacional, la expansión de la infraestructura y el fortalecimiento de la economía local. La actualización del Plan Municipal de Desarrollo Urbano tiene como ejes fundamentales los siguientes aspectos:

1. Ordenamiento territorial y zonificación

La reestructuración de la zonificación permitirá una distribución adecuada del uso del suelo, considerando la expansión de zonas habitacionales, comerciales, industriales y de servicios. Esto contribuirá a una ocupación del territorio más equilibrada, minimizando conflictos de uso del suelo y promoviendo un desarrollo más armónico entre las diferentes actividades urbanas y rurales.

2. Sustentabilidad y medio ambiente

Se busca incorporar principios de desarrollo sustentable en la planeación urbana, priorizando el uso eficiente de los recursos naturales, la conservación del entorno y la reducción del impacto ambiental. Para ello, se promoverán estrategias de gestión del agua, el manejo de residuos sólidos, la eficiencia energética y la protección de áreas naturales.

3. Movilidad y conectividad

La actualización del plan tiene el objetivo de mejorar la infraestructura vial y el transporte público, optimizando la conectividad entre zonas urbanas y rurales. Se impulsarán acciones para reducir la congestión vehicular, promover medios de transporte sustentables y garantizar la accesibilidad a todos los sectores de la población.

4. Impulso al desarrollo económico

A través de una mejor planeación del territorio, se pretende fortalecer el crecimiento económico mediante la atracción de inversiones estratégicas en sectores clave como la industria, el comercio y el turismo. Se buscará generar un entorno propicio para el emprendimiento y el empleo, fomentando la competitividad del municipio.

5. Atención a la demanda de vivienda

Con un crecimiento demográfico constante, es fundamental garantizar el acceso a vivienda digna y accesible, asegurando que las nuevas zonas habitacionales cuenten con servicios básicos adecuados, infraestructura de calidad y un entorno seguro para sus habitantes.

La actualización del Plan Municipal de Desarrollo Urbano de San José del Rincón se alinea con los principios del marco jurídico vigente, garantizando que las políticas y estrategias implementadas se

realicen dentro de un marco normativo sólido y con un enfoque integral. Esta modificación permitirá que el municipio crezca de manera ordenada, equitativa y sostenible, atendiendo las necesidades actuales sin comprometer el bienestar de las futuras generaciones.

FEDERAL
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), (Última reforma publicada DOF 02-06-2026).
Artículo 26. Sección A, 115, Sección V y demás relativos.
Ley de Planeación- (Última reforma publicada DOF 15-01-2026)
Artículo 2, 3, 33 y demás relativos.
Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano- (Última reforma publicada DOF 01-04-2024).
Artículo 1, 2, 4, 6, 11, 13, 19, 23 y demás relativos.
Ley de Vivienda (2006) - (Última reforma publicada DOF 29-04-2026).
Artículo 1, 2, 6, 17, 69 y demás relativos.
Ley General de Protección Civil- (Última reforma publicada DOF 21-12-2023).
Artículo 83, 84, 85, 86, 87 y demás relativos.
Ley General de Movilidad y Seguridad Vial 2022- (Última reforma publicada DOF 29-12-2023).
Artículo 1, 7, 25, 27, 31 y demás relativos.
Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente- (Última reforma publicada DOF 19-01-2026).
Artículo 1, 4, 5, 8, 10, 19, 19 BIS, 20 BIS 4, 20 BIS 5, 23, 44, 99, 135 y demás relativos.
Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (Última Reforma DOF 07-05-2026)
Artículo 41, 41 BIS y demás relativos.
Ley Agraria (Última Reforma DOF 14-11-2025)
Artículo 43, 44, 87, 88, 89, 93, 94 y demás relativos.
Ley General De Desarrollo Forestal Sustentable (Última Reforma DOF 01-04-2024)
Artículo 1, 13, 50, 114 y demás relativos.
Ley De Aguas Nacionales (Última Reforma DOF 11-12-2025)
Artículo 1, 7, 16, 44, 45, 85 y demás relativos.
Ley General Para La Inclusión De Las Personas Con Discapacidad (Última Reforma DOF 14-06-2024)
Artículo 1, 5, 8, 16, 17 y demás relativos.
Ley General Para La Prevención Y Gestión Integral De Los Residuos (Última Reforma DOF 19-01-2026)
Artículo 1, 6, 10 y demás relativos.
Ley de Desarrollo Rural y Sustentable (Última Reforma DOF 07-06-2024)
Artículo 2, 4, 5, 12, 13, 29, 30, 49 y demás relativos.
Ley General de Cambio Climático (Última Reforma DOF 01-04-2024)
Artículo 2, 5, 9, 11, 26, 28, 29, 30, 31, 33, 34, artículo tercero transitorio y demás relativos.

ESTATAL

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México (Última reforma publicada POGG 03-06-2026).

Artículo 18, 122, 124, 125, 139 y demás relativos.

Ley de Planeación del Estado de México y Municipios (Última reforma publicada POGG 22-06-2023).

Artículo 1, 3, 19, 25 y demás relativos.

Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México (Última reforma publicada POGG 28-04-2026).

Artículo 39 y demás relativos.

Ley Orgánica Municipal del Estado de México (Última reforma publicada POGG 03-06-2026).

Artículo 11, 12, 31 y demás relativos.

Ley de Cambio Climático del Estado de México (Última reforma publicada POGG 16-05-2025).

Artículo 1, 2, 8, 9, 21, 22, 30 y demás relativos.

Ley de Vivienda del Estado de México (Última reforma publicada POGG 29-04-2025).

Artículo 5, 12, 13, 14, 16, 18, 20 y demás relativos.

Código Administrativo del Estado de México (Libro Quinto). (Última reforma publicada POGG 28-04-2026).

Artículo 5.1, 5.10, 5.17, 5.19, 5.24, 5.27, 5.29 y demás relativos.

Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México (Última reforma publicada POGG 07-07-2021).

Artículo 1, 28, 29, 30 y demás relativos.

Código para la Biodiversidad del Estado de México (Última reforma publicada POGG 17-03-2026).

Artículo 2.2, 2.9 y demás relativos.

Ley del Agua para el Estado de México y Municipios (Última reforma publicada POGG 05-04 2024).

Artículo 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 13, 15, 16 y demás relativos.

Reglamento de Tránsito del Estado de México (Última reforma publicada POGG 10-11-2025).

Artículo 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y demás relativos.

Ley de Movilidad y Seguridad Vial del Estado de México y sus Municipios (Publicada POGG 21-05-2024 Sin reformas).

Artículo 28, 36, 69 y demás relativos.

Ley para la Inclusión de las Personas con Discapacidad del Estado de México (Publicada en el POGG 17 de abril de 2024 Sin reformas).

Artículo 3, 11, 12, 45 y demás relativos.

Ley de Derechos y Cultura Indígena del Estado de México (Última reforma 6 de mayo 2022).

Artículo 2, 3, 6, 9, 21, 35, 50, 54, 58, 59 y demás relativos.

MUNICIPAL

Bando Municipal de San José del Rincón 2026 (Publicado el 05 de febrero 2026.)

Artículo 80, 81, 82, 83, 84, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111 y demás relativos.

El marco jurídico dentro del Plan Municipal de Desarrollo Urbano de San José del Rincón es fundamental para garantizar un crecimiento ordenado, sostenible y acorde con las necesidades sociales, económicas y ambientales del municipio. Al establecer lineamientos claros para la planeación territorial, la regulación del uso de suelo, la protección del entorno natural y la correcta gestión del desarrollo urbano, el marco jurídico permite que las autoridades municipales tomen decisiones informadas, transparentes y ajustadas a la normativa vigente. Además, promueve la participación ciudadana, asegura el cumplimiento de los derechos de propiedad y facilita la armonización con los planes estatales y federales, contribuyendo así al bienestar de la población y al desarrollo integral del municipio.

IV. CONGRUENCIA CON OTROS NIVELES DE PLANEACIÓN

La congruencia del Plan Municipal de Desarrollo Urbano (PMDU) de San José del Rincón con los instrumentos de planeación a nivel Internacional, Federal, Estatal y Municipal es esencial para asegurar una planeación integral, coordinada y sostenible del territorio.

Algunos de estos importantes tratados de carácter internacional suscritos por México son: **Protocolo de Kyoto (2000),** desarrollo sostenible a través del cumplimiento de compromisos cuantificados en la reducción de gases de efecto invernadero con programas a nivel nacional o regional, que contengan medidas para mitigar el cambio climático, el **Convenio Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático (1993)**, con el que se busca la estabilización de la concentración de gases de efecto invernadero, prevenir o reducir al mínimo las causas del cambio climático y mitigar los efectos adversos; **Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres (2015)** considera la adopción de medidas sobre el riesgo de desastres para poder prevenir la creación de nuevos riesgos y con ello reducir la vulnerabilidad y aumentar la resiliencia, la **Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948)**, cómo el primer reconocimiento universal de los derechos humanos.

Esta alineación permite que los objetivos, estrategias y acciones contempladas en el ámbito municipal estén en armonía con los lineamientos establecidos en:

IV.I. INTERNACIONAL

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 2015, es un marco global compuesto por 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y 169 metas, cuyo propósito es erradicar la pobreza, proteger el planeta y asegurar la prosperidad para todas las personas, sin dejar a nadie atrás.

La congruencia de las políticas públicas, programas y planes municipales, estatales y nacionales con la Agenda 2030 es esencial para asegurar un desarrollo equilibrado y sostenible. Esta alineación permite:

1. Integración de Dimensiones del Desarrollo:

Promueve el equilibrio entre las dimensiones social, económica y ambiental, asegurando un crecimiento inclusivo que atienda las necesidades actuales sin comprometer las generaciones futuras.

2. Coherencia de Políticas Públicas:

Garantiza que los objetivos locales, estatales y nacionales estén alineados con las metas globales, evitando contradicciones y maximizando el impacto positivo de las políticas públicas.

3. Fortalecimiento de la Gobernanza Multinivel:

Fomenta la colaboración entre los distintos niveles de gobierno, sectores sociales y actores privados para lograr resultados efectivos y duraderos.

4. Acceso a Financiamiento y Cooperación Internacional:

Facilita la canalización de recursos y apoyo técnico a través de organismos internacionales, agencias de cooperación y fondos destinados a proyectos alineados con los ODS.

5. Medición y Evaluación de Impacto:

Permite el diseño de indicadores de seguimiento para evaluar el avance en el cumplimiento de los ODS, garantizando transparencia y rendición de cuentas.

Ámbitos de Aplicación de la Congruencia

Políticas Municipales: Integrar los ODS en los Planes Municipales de Desarrollo para atender necesidades locales en áreas como infraestructura, salud, educación y medio ambiente.

Programas Estatales y Federales: Alinear los programas de desarrollo estatal y nacional para asegurar un impacto transversal en la reducción de desigualdades, mejora del bienestar social y protección del entorno.

Participación Ciudadana: Promover la inclusión de la sociedad civil, el sector privado y la academia para fortalecer la implementación de los ODS a nivel territorial.

Beneficios de la Congruencia con la Agenda 2030

Crecimiento Inclusivo y Equitativo: Promueve el desarrollo económico sin excluir a sectores vulnerables de la sociedad.

Protección Ambiental: Asegura la adopción de prácticas sostenibles para la preservación de los recursos naturales.

Reducción de Desigualdades: Garantiza el acceso equitativo a oportunidades, servicios y recursos para todos los grupos de la población.

La congruencia con la Agenda 2030 permite que los esfuerzos gubernamentales y sociales se alineen con los estándares globales de desarrollo sostenible, maximizando el impacto positivo de las políticas públicas y fortaleciendo la capacidad de respuesta frente a los desafíos globales. Al adoptar un enfoque integral y coordinado, las entidades públicas y privadas contribuyen significativamente al logro de un desarrollo sostenible, inclusivo y resiliente.

ILUSTRACIÓN 1.- OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE.



Fuente: (NACIONES UNIDAS, (OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE), 2023)

El Objetivo de Desarrollo Sostenible 11 (ODS 11) busca promover el desarrollo de ciudades y comunidades que garanticen el acceso equitativo a servicios básicos, infraestructura adecuada, espacios públicos seguros y sostenibles, al mismo tiempo que fomenten la resiliencia frente al cambio climático y desastres naturales.

Este objetivo tiene una relación directa con el Plan Municipal de Desarrollo Urbano (PMDU), ya que dicho instrumento orienta el crecimiento y la planificación territorial del municipio, asegurando un desarrollo ordenado y sostenible.

Vínculos Clave entre el ODS 11 y el PMDU:

1. Planeación del Uso del Suelo y Ordenamiento Territorial

Meta 11.3: Aumentar la urbanización inclusiva y sostenible, así como la capacidad para la planificación participativa, integrada y sostenible del desarrollo urbano.

Vinculación: El PMDU establece estrategias para un crecimiento ordenado del municipio, regulando el uso del suelo y garantizando la distribución equitativa de espacios habitacionales, comerciales, industriales y de servicios.

2. Acceso a Vivienda Adecuada y Servicios Básicos

Meta 11.1: Garantizar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles, y mejorar los barrios marginales.

Vinculación: El PMDU considera programas de regularización de asentamientos irregulares, ampliación de infraestructura básica y fomento de proyectos de vivienda digna, priorizando zonas vulnerables.

3. Protección del Patrimonio Cultural y Natural

Meta 11.4: Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo.

Vinculación: El PMDU incluye lineamientos para la preservación del patrimonio histórico y natural del municipio, promoviendo su conservación y uso sostenible para las generaciones futuras.

4. Reducción de Riesgos de Desastres y Resiliencia Urbana

Meta 11.5: Reducir el número de muertes y personas afectadas por desastres, con un enfoque especial en la protección de los más vulnerables.

Vinculación: El PMDU incorpora estudios de riesgos y vulnerabilidad, estableciendo estrategias de prevención, mitigación y adaptación ante fenómenos naturales y efectos del cambio climático.

5. Acceso a Espacios Públicos Seguros e Inclusivos

Meta 11.7: Proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles.

Vinculación: El PMDU prioriza la creación, mantenimiento y rehabilitación de espacios públicos para la recreación, la convivencia y el esparcimiento, garantizando accesibilidad para toda la población.

6. Movilidad Urbana Sostenible

Meta 11.2: Proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles.

Vinculación: El PMDU contempla proyectos de movilidad urbana sustentable, incluyendo la modernización del transporte público, la creación de ciclovías y la promoción de medios de transporte no motorizados.

Beneficios de la Vinculación del ODS 11 con el PMDU:

- Desarrollo Urbano Inclusivo: Garantiza que el crecimiento urbano se realice con equidad y sin dejar a nadie atrás.
- Resiliencia y Adaptación: Fortalece la capacidad del municipio para enfrentar desastres y el cambio climático.
- Mejora de la Calidad de Vida: Promueve espacios seguros, sostenibles y accesibles para toda la población.
- Participación Ciudadana: Asegura que las decisiones sobre el desarrollo urbano incluyan las voces y necesidades de la comunidad.

La vinculación del ODS 11 con el Plan Municipal de Desarrollo Urbano (PMDU) asegura que el crecimiento de San José del Rincón se lleve a cabo de manera sostenible, inclusiva y resiliente. Esta alineación permite que las políticas locales contribuyan activamente al cumplimiento de la Agenda 2030, garantizando que el desarrollo urbano responda tanto a las necesidades actuales como a los desafíos futuros.

ILUSTRACIÓN 2.- METAS EL ODS 11, CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES.



Fuente: (NACIONES UNIDAS, (OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE), 2023)

Nueva Agenda Urbana

La Nueva Agenda Urbana (NAU) es un marco global adoptado en Hábitat III (Quito, 2016) por la ONU, que orienta el desarrollo de ciudades y asentamientos humanos hacia un modelo inclusivo, seguro, resiliente y sostenible. Su objetivo central es mejorar la calidad de vida de la población urbana mediante una planificación territorial integral, el uso eficiente del suelo, el acceso equitativo a servicios, vivienda y espacios públicos, y la reducción de desigualdades sociales y territoriales.

La NAU promueve una gobernanza urbana eficaz, con instituciones sólidas, participación ciudadana, transparencia y coordinación entre los distintos niveles de gobierno. Asimismo, impulsa ciudades compactas, conectadas y de usos mixtos, que favorezcan la movilidad sustentable, la protección del medio ambiente, la gestión del riesgo y la adaptación al cambio climático.

Finalmente, la Nueva Agenda Urbana se articula con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), en particular el ODS 11, y constituye una guía estratégica para la formulación de políticas públicas, planes de desarrollo urbano y proyectos territoriales con enfoque de derechos humanos, equidad, sostenibilidad y resiliencia urbana.

TABLA 6.- CONGRUENCIA CON INSTRUMENTOS A NIVEL INTERNACIONAL CONTEXTO SAN JOSÉ DEL RINCÓN.

INTERNACIONAL	
Instrumentos	**Objetivo**
Acuerdo de París (2016)	Promueve un modelo urbano compacto, resiliente y bajo en emisiones, incorporando criterios de mitigación y adaptación al cambio climático en el ordenamiento territorial y la gestión del riesgo.
Convenio sobre la Diversidad Biológica (1993)	Prioriza la conservación de ecosistemas, áreas naturales, paisajes culturales y patrimonio natural y construido, integrándolos como elementos estructurantes del desarrollo urbano sostenible.
Acuerdo de Escazú (2020)	Garantizando el acceso a la información, la participación ciudadana y la transparencia en los procesos de planeación urbana y toma de decisiones territoriales.
Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (2007),	Asegurar el respeto a su identidad cultural, territorio y formas de organización.
Convención Interamericana para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad (2001)	Integrar criterios de accesibilidad universal e inclusión en el diseño urbano y del espacio público.
Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural (1972)	Conservación de ecosistemas, paisajes culturales y patrimonio natural e integrando elementos estructurantes del desarrollo urbano sostenible.
Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1981)	Fortalecer la gobernanza urbana democrática, la participación social efectiva y el ejercicio de derechos fundamentales en la gestión del desarrollo urbano.

Fuente: Elaboración propia en base a Instrumentos vigentes.

IV.II. FEDERAL

La planeación, regulación y evaluación del ordenamiento territorial y del desarrollo urbano se inscriben en el Sistema Nacional de Planeación Democrática, como una política integral que contribuye al cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo y a la articulación de los programas federales, estatales y municipales. En este contexto, la actualización del Plan Municipal de Desarrollo Urbano (PMDU) se vincula con los instrumentos de planeación territorial en los tres órdenes de gobierno, los cuales se presentan a continuación:

TABLA 7.- CONGRUENCIA CON INSTRUMENTOS A NIVEL FEDERAL CONTEXTO SAN JOSÉ DEL RINCÓN.

FEDERAL	
Instrumentos	**Objetivo**
Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030	Consisten en consolidar la transformación del país bajo un modelo de desarrollo con bienestar, justicia social y sustentabilidad. Estableciendo los objetivos, estrategias y prioridades del Gobierno de México para este sexenio, enfocado en garantizar justicia social, crecimiento económico y bienestar para toda la población.
Programa Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano 2026- 2030.	Es una estrategia del Gobierno de México orientada a regular el crecimiento urbano y garantizar un desarrollo territorial equilibrado y sostenible. Este programa busca corregir la expansión desordenada de las ciudades, reducir las desigualdades sociales y mejorar la calidad de vida de la población.
Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2020-2024	Incorpora principios de planeación sectorial con visión humana y sostenible del territorio, la visión tiene por objeto construir territorios de paz y bienestar a partir de la reducción progresiva de brechas de desigualdad socioespacial, pobreza y discriminación.
Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2025-2030	Integra objetivos prioritarios, estrategias prioritarias y acciones puntuales están centrados en la búsqueda del bienestar de las personas, todo ello de la mano de la conservación y recuperación del equilibrio ecológico en las distintas regiones del país.
Programa Sectorial de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes 2025-2030	Construir infraestructura estratégica que fortalezca el desarrollo regional, eleve la competitividad del país y garantice una movilidad segura, accesible y sustentable. Se trata de conectar territorios y reducir brechas de desigualdad.
Programa Nacional de Vivienda 2026-2030	Este Programa es pionero en el mundo por su alineación a los criterios de vivienda adecuada de la ONU; sus objetivos y estrategias fueron construidos con diversos actores de los sectores privado, público y social a través de foros, mesas de diálogo y reflexiones en todo el país.
Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial 2020-2040	Contribuir a la reducción de las desigualdades sociales; construir asentamientos humanos, rurales y urbanos más sostenibles, seguros e incluyentes; y promover un uso más

	racional de los recursos naturales, teniendo como ámbito de actuación al territorio.
Programa Nacional Hídrico 2026-2030	Garantizar progresivamente los derechos humanos al agua y al saneamiento, especialmente en la población más vulnerable. Reconociendo el agua como un derecho humano fundamental y busca asegurar su acceso a todas las personas, con especial atención a las comunidades más vulnerables, como pueblos indígenas, rurales y aquellas en situación de pobreza.
Estrategia Nacional de Cambio Climático. Visión 10 20-40	Establece una visión para los próximos 10, 20 y 40 años, enfocada en la mitigación de gases de efecto invernadero (GEI), la adaptación a los efectos del cambio climático y la resiliencia del país ante eventos climáticos extremos. Los ejes principales incluyen la promoción de energías limpias, la mejora en la gestión del agua, el fortalecimiento de la biodiversidad y la reducción de la vulnerabilidad de la población ante los impactos del cambio climático.
Estrategia Nacional de Movilidad y Seguridad Vial 2023-2042	Es un marco de políticas públicas del gobierno mexicano que busca transformar la movilidad en el país, haciéndola más eficiente, sostenible y segura. Estableciendo directrices a largo plazo para mejorar la infraestructura vial, reducir los accidentes de tráfico, y promover una movilidad inclusiva y amigable con el medio ambiente.
Política Nacional del Suelo	Busca promover el uso, gestión y conservación sostenible del suelo en todo el país, teniendo como objetivo principal asegurar un desarrollo urbano ordenado, equitativo y sustentable, con base en principios de eficiencia, inclusión social, resiliencia ambiental y coordinación intergubernamental. La política aborda temas clave como el acceso equitativo a la tierra, la regulación del mercado del suelo, la protección de áreas ambientales y la lucha contra la especulación inmobiliaria.
Programa de Manejo de las Áreas Naturales Protegidas de México 08/04/2025	Fortalecer la gestión y conservación de las ANP a través de un enfoque participativo y colaborativo. Este programa busca definir objetivos, líneas de acción e indicadores que guiarán a la CONANP en el cumplimiento de sus compromisos de conservación y manejo efectivo del patrimonio natural del país.

NOM-001SEDATU-2021 espacios públicos en los asentamientos humanos	Homologar la terminología y metodologías en el desarrollo urbano, asegurando que los espacios públicos contribuyan al bienestar de los habitantes y al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Esta norma proporciona herramientas de autoevaluación para que los municipios formulen y ejecuten acciones específicas para la promoción y protección de sus espacios públicos. Además, busca generar redes de espacios públicos que mejoren la seguridad urbana y el acceso a oportunidades de urbanización.
La NOM-002-SEDATU-2022, Equipamiento en los instrumentos que conforman el Sistema General de Planeación Territorial. Clasificación, terminología y aplicación.	Identificar y diferenciar los equipamientos públicos y privados que conforman los instrumentos de planeación territorial. Esto es fundamental para asegurar que se cuente con herramientas actualizadas y coherentes que respondan a las necesidades de los asentamientos humanos y contribuyan al desarrollo social y urbano. **Clasificación y Terminología:** La norma clasifica el equipamiento en diferentes subsistemas, que incluyen: **Equipamiento de abasto:** relacionado con la provisión de bienes y servicios. **Equipamiento cultural y educativo:** que abarca espacios como escuelas y centros culturales. **Equipamiento deportivo y social:** que incluye instalaciones para actividades recreativas y comunitarias. **Equipamiento de traslado:** que se refiere a la infraestructura de transporte. **Aplicación y Financiamiento** El equipamiento público, según la norma, debe ser financiado principalmente por el Estado y está destinado a la población en general. Por otro lado, el equipamiento privado puede formar parte de proyectos comerciales más amplios, como hospitales, hoteles y centros comerciales. La norma busca establecer un equilibrio entre ambos tipos de equipamiento y facilitar su integración en la planeación urbana.

NOM-004-SEDATU-2023, Estructura y diseño para las vías urbanas. Especificaciones y aplicación	Establecer estándares mínimos para la construcción y rehabilitación de calles, priorizando la movilidad de las personas y la accesibilidad universal Objetivos y Aplicaciones **Movilidad y Seguridad:** La norma busca garantizar el derecho a la movilidad en condiciones de seguridad vial, accesibilidad y sostenibilidad. Se enfoca en la reducción de muertes y lesiones graves en siniestros de tránsito, especialmente para grupos vulnerables. **Diseño Inclusivo:** Promueve un enfoque de diseño que considera las necesidades de todos los usuarios de la vía, incluyendo personas con discapacidad, niños y adultos mayores. Esto implica la creación de infraestructuras que faciliten el tránsito seguro y cómodo. **Implementación Obligatoria:** La aplicación de esta norma es obligatoria en todo el territorio nacional, lo que implica que todos los proyectos de infraestructura vial deben cumplir con sus especificaciones.
NOM-005-SEDATU-2024, Contenidos generales para planes o programas municipales de ordenamiento territorial y/o desarrollo urbano	Plantear los contenidos generales de los programas y planes municipales de ordenamiento territorial y de desarrollo urbano (PMOTDU), los cuales forman parte de los instrumentos de planeación del SGPT. Establecer un criterio oficial para los contenidos que deben desarrollar los municipios en sus respectivos Planes o Programas Municipales de Ordenamiento Territorial y/o Desarrollo Urbano (PMOTDU). Esta regulación busca eliminar la discrecionalidad en la determinación de contenidos entre municipios, reduciendo las diferencias de estructura y alcances a nivel nacional. Además, la norma proporciona una base armonizada de contenidos para realizar evaluaciones comparativas, lo que coadyuva al fortalecimiento institucional y la gestión del territorio.
Programa de Ordenamiento Ecológico General del Territorio (POETG)	El POEGT contempla la participación de la sociedad civil organizada, asegurando que los intereses de los distintos sectores se integren en la planificación territorial y que las decisiones se tomen de manera consensuada y fundamentada. Esto permite orientar el gasto público y la ubicación de actividades productivas de manera sostenible. En resumen, el POEGT es un instrumento integral de planeación ambiental que busca garantizar un uso del territorio en armonía con la naturaleza, promoviendo la conservación de recursos, la mitigación de impactos y la coordinación entre gobierno y sociedad para un desarrollo sustentable en México.
La Estrategia Nacional sobre Biodiversidad de México (ENBioMex) y Plan de Acción 2016-2030	La Estrategia Nacional sobre Biodiversidad de México (ENBioMex) y Plan de Acción 2016-2030 es un documento guía que presenta los principales elementos para conservar, restaurar y manejar sustentablemente la biodiversidad y los

	servicios que provee en el corto, mediano y largo plazo. La ENBioMex es el resultado de un proceso de planeación participativa entre diversos sectores y actores sobre la importancia de la diversidad biológica de nuestro país, lo cual es fundamental para garantizar la permanencia de ésta.

Fuente: Elaboración propia en base a Instrumentos vigentes.

En conclusión, la interrelación entre ambos documentos radica en cómo la planificación local se adapta a los lineamientos nacionales para crear un crecimiento urbano más eficiente, sostenible y mejor conectado, tanto en términos de transporte como de infraestructura digital.

IV.III. ESTATAL

De igual forma se integran los Instrumentos a nivel Estatal vinculados con el Ordenamiento Territorial, destacando que son ejemplos enunciativos y no limitativos.

TABLA 8.- CONGRUENCIA CON INSTRUMENTOS A NIVEL ESTATAL CONTEXTO SAN JOSÉ DEL RINCÓN.

ESTATAL	
Instrumentos	**Objetivo**
Plan de Desarrollo del Estado de México (PDEM) 2023-2029 "El mandato del pueblo por el cambio"	Es el instrumento rector de la planeación estatal en el que se expresan los anhelos, prioridades aportaciones y demandas sociales de la población mexiquense, a través de objetivos, estrategias y líneas de acción en materia de gobierno, bienestar social, derechos humanos, ambiental y desarrollo económico, para promover y fomentar el desarrollo sostenible y mejorar la calidad de vida de la población. Asimismo, la Agenda 2030 se constituye como un eje transversal de la acción gubernamental del Estado de México, no solo por ser una ruta de acción con una definición puntual de los objetivos que le son comunes a la humanidad en su conjunto, a nivel internacional, nacional, subnacional y local, sino porque, además, es una plataforma de convergencia de políticas públicas, programas y acciones realizables y medibles.
Plan Estatal de Desarrollo Urbano del Estado de México (PEDUEM) 2019	Promover un desarrollo urbano sostenible que coloque como ejes centrales el desarrollo social, económico y ambiental, asegurando el acceso equitativo a una mejor calidad de vida y todos los beneficios que ofrece la urbanización. Este plan busca enfrentar los desequilibrios generados por el modelo de desarrollo dominante y promover un cambio estratégico hacia un modelo de desarrollo más equilibrado y sostenible.
Programa de Ordenamiento Ecológico del Territorio Estatal 2023	Permite mantener los ecosistemas, la biodiversidad, el caudal ecológico, y definir los lineamientos para el aprovechamiento y conservación de los recursos naturales, en concordancia con el desarrollo de las actividades productivas. Por otro lado, considera los cambios de uso de suelo, crecimiento poblacional y los cambios en la coyuntura económica nacional e internacional.

Programa Hídrico Integral para el Estado de México 2024-2029	Garantizar el acceso equitativo y sostenible al agua en los 125 municipios del estado. Este programa se alinea con el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030 y el Plan Nacional Hídrico 2024-2030, destacando la importancia del agua como un derecho humano y un bien de la nación. Los objetivos del programa incluyen: • Incrementar la cobertura y calidad de los servicios de agua potable. • Mejorar el saneamiento y tratamiento de aguas residuales. • Promover la gestión sustentable del agua. • Fomentar la infraestructura hidráulica moderna y eficiente. • Proteger y restaurar ecosistemas. • Fortalecer instituciones y gobernanza del agua. • Promover la educación, cultura y participación social.
Plan Colibrí Edomex	Transformar la movilidad en el transporte público mediante la implementación de un sistema integrado y eficiente. Esto incluye la regularización de unidades irregulares, la creación de una tarjeta única de movilidad, y la expansión de sistemas como Mexicable y Metromex. El plan busca también mejorar la seguridad y conectividad, así como combatir la irregularidad y la corrupción en el transporte público.

Fuente: Elaboración propia en base a Instrumentos vigentes.

Y finalmente los instrumentos a nivel Municipal:

MUNICIPAL	
Instrumentos	**Objetivo**
Plan de Desarrollo Municipal de San José del Rincón 2025-2027	Documento rector que refleja el compromiso de la administración para impulsar el desarrollo integral, inclusivo y sostenible del municipio, a partir de estrategias y líneas de acción encaminados a cumplir con la Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), en congruencia con al Plan Nacional de Desarrollo (PND) y al Plan de Desarrollo del Estado de México (PDEM), resultado de un esfuerzo conjunto entre la sociedad civil y demás actores sociales quienes aportaron ideas y definieron prioridades de desarrollo que permitan construir el bienestar de las personas, la equidad y la justicia social del municipio.
Atlas de Riesgos Municipal de San José del Rincón 2024	Permite identificar, evaluar y gestionar los riesgos asociados a fenómenos naturales y antropogénicos, con el fin de fortalecer la resiliencia de la población, proteger los recursos naturales y materiales, y orientar la planificación urbana y territorial hacia un desarrollo sostenible y seguro.
Plan Municipal de Desarrollo Urbano de San José del Rincón 2024	Instrumento normativo de ordenación del territorio y los asentamientos humanos que tiene como objetivos: 1.- Identificar problemáticas y tendencias de desarrollo evitando afectar el medio natural, social y urbano.

	2.- Adecuar la estructura y normatividad urbana en usos y destinos, que dé respuesta a la demanda del crecimiento urbano y contribuir al desarrollo económico. 3.- Definir zonas aptas y no aptas al desarrollo urbano. 4.- Incorporar medidas de mitigación y control de alteraciones al medio físico.

Fuente: Elaboración propia en base a Instrumentos vigentes.

El municipio de San José del Rincón ha incorporado las disposiciones jurídicas básicas para el sustento de la elaboración de la Actualización del Plan Municipal de Desarrollo Urbano de San José del Rincón, estableciendo un Marco Jurídico que brinda certeza para su aplicación en el aprovechamiento del territorio municipal.

V. DIAGNÓSTICO

V.I. ASPECTOS FÍSICOS

V.I.I. CARACTERÍSTICAS GEOGRÁFICAS

El desarrollo del municipio de San José del Rincón reside en la aplicación y evaluación efectiva de políticas públicas de diferente índole en la búsqueda de un equilibrio del bienestar social, con sus actividades económicas y el medio ambiente por medio de políticas orientadas al crecimiento urbano controlado y la prevención del desastre. A continuación, se describen las características geográficas del municipio.

Clima

El municipio de San José del Rincón presenta una diversidad climática influenciada por su ubicación y altitud, predominan dos tipos de clima según la clasificación de Köppen:

TABLA 9.- DISTRIBUCIÓN DE LAS UNIDADES CLIMÁTICAS EN SAN JOSÉ DEL RINCÓN.

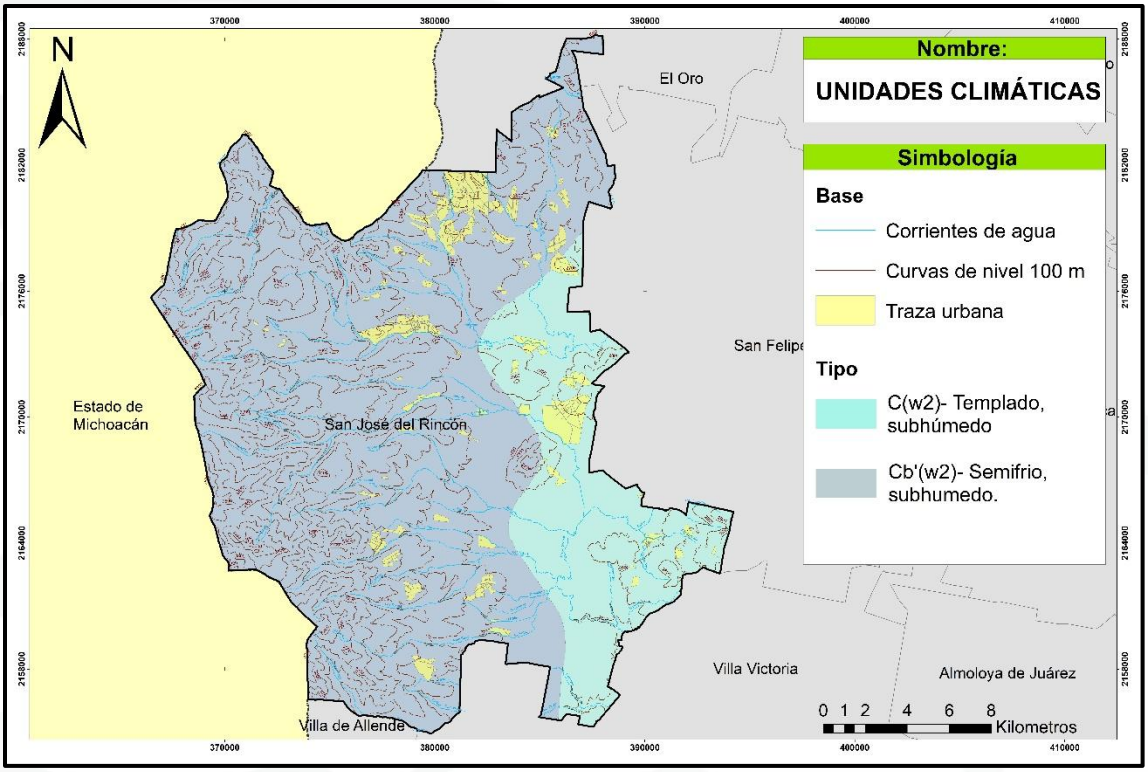
Clave	Superficie (km2)	Porcentaje %
C(w2) Templado subhúmedo	10,438.02	21.40%
Cb´(w2) Semifrío subhúmedo	38,320.30	78.60%
Total	**48,758.32**	**100%**

Fuente: Elaboración propia con base en (Unidades climáticas Köppen.)

Clima semifrío subhúmedo Cb´(w2): Con una cobertura de 38,320.30 hectáreas, este clima representa el 78.60% del municipio, siendo el predominante. Se caracteriza por temperaturas más bajas, especialmente en invierno, y una notable presencia de humedad durante la temporada de lluvias. Este clima favorece la existencia de bosques de oyamel y pino, además de desempeñar un papel crucial en la captación y regulación hídrica de la región.

Clima templado subhúmedo C(w2): Este clima abarca una superficie de 10,438.02 hectáreas, lo que representa el 21.40% del territorio municipal. Se caracteriza por temperaturas moderadas a lo largo del año, con lluvias en verano y una estación seca bien definida en invierno. Este tipo de clima es favorable para la agricultura de temporal y el desarrollo de bosques de coníferas y latifoliadas.

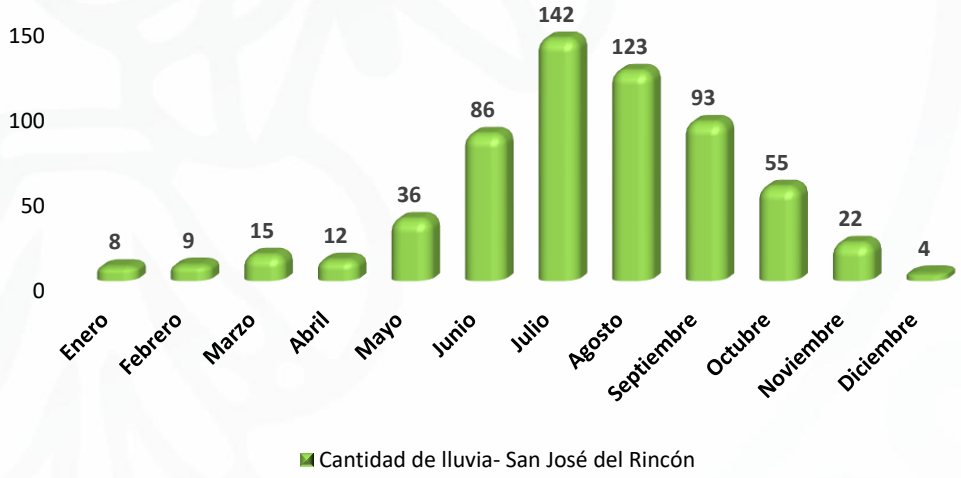
ILUSTRACIÓN 3.- UNIDADES CLIMÁTICAS.



Fuente: Elaboración propia con base en INEGI, Conjunto de datos vectoriales escala 1:1 000 000. Unidades climáticas.

Respecto a la precipitación media, se estima que, San José del Rincón presenta un régimen de lluvias caracterizado por una marcada estacionalidad, con la mayoría de las precipitaciones concentradas en los meses de verano. El mes más húmedo (con la precipitación más alta) es Julio (142mm). El mes más seco (con la precipitación más baja) es diciembre (4mm). A continuación, se detallan los promedios mensuales de precipitación:

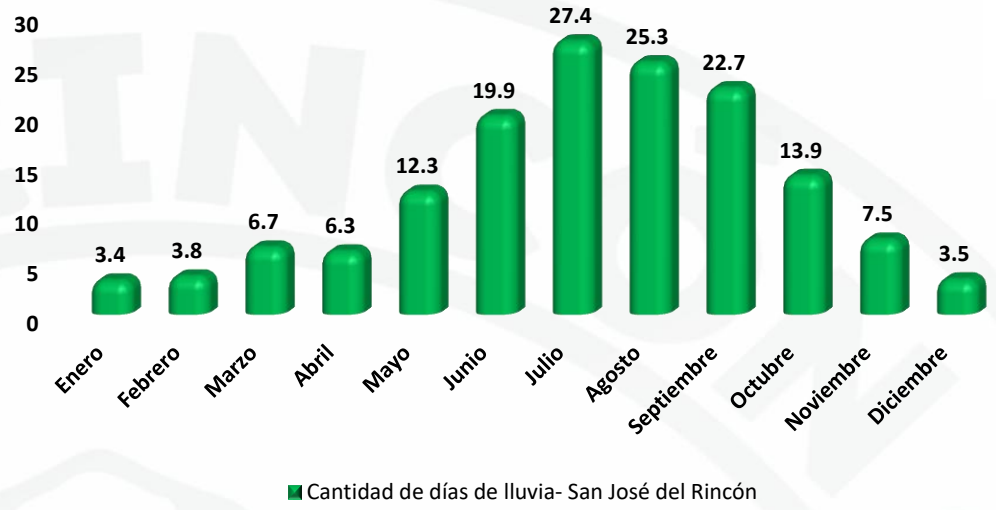
GRÁFICA 1.- PRECIPITACIÓN MEDIA SAN JOSÉ DEL RINCÓN.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de (Wheather-Atlas, 2025)

Por otro lado, la información sobre el promedio de lluvias se presenta a continuación:

GRÁFICA 2.- PROMEDIO DE LLUVIAS EN SAN JOSÉ DEL RINCÓN.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de (Wheather-Atlas, 2025)

La información de la gráfica indica que el mes con el número de días lluviosos más alto es Julio (27.4 días). El mes con el número de días lluviosos más bajo es enero (3.4 días). Esta información revela que el municipio no es muy propenso a sufrir de inundaciones con implicaciones graves, esta información es reiterada por el CENAPRED, institución que determinó un nivel de peligro por inundación bajo, pues el valor umbral de precipitación acumulada en 12 horas en el municipio es de 52.0 mm.

Se entiende por umbral al valor de lluvia acumulada a partir del cual se pueden esperar afectaciones por inundación; sin embargo, existen condiciones que con precipitaciones de menor valor podrían generar inundaciones, por ejemplo, cuando ocurren lluvias continuas durante varios días, éstas saturan el suelo y con ello se pierde capacidad de infiltración del agua de lluvia.

San José del Rincón tiene un clima mayormente semifrío subhúmedo, lo que subraya la importancia de sus ecosistemas forestales para la conservación del agua y la biodiversidad. La presencia de un clima templado subhúmedo en menor proporción resalta la variabilidad climática del municipio, influyendo en la distribución de los usos de suelo y las actividades económicas.

Estas condiciones climáticas deben ser consideradas en la planificación del desarrollo urbano y la gestión de los recursos naturales para asegurar un equilibrio entre la actividad humana y la conservación ambiental.

Geología

San José del Rincón presenta características geológicas de la Era Cenozoica, con una edad de entre 37 y 10 millones de años. Con base en lo anterior, el periodo de las rocas se puede resumir en Neógeno (91.7%), Plioceno Cuaternario (5.18%) y Cuaternario (0.01%).

Las rocas volcánicas terciarias del Neógeno dominan la mayor parte del territorio municipal y corresponden a las más antiguas. Mientras que las rocas volcánicas del Plioceno-Cuaternario son relativamente de menor edad, éstas últimas se localizan hacia el norte y una pequeña porción al sureste del municipio.

De manera particular dentro de este segundo grupo están las rocas clásticas y volcanoclásticas las cuales se distribuyen en pequeñas porciones hacia el oriente de la cabecera municipal, el este y sur del municipio.

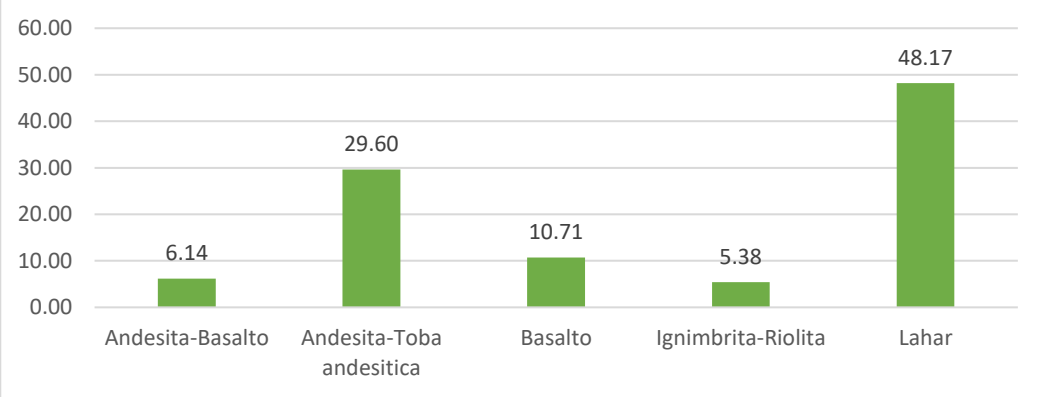
La litología del municipio es ígnea extrusiva: Lahar con 48.17%, Andesita-Toba Andesítica con 29.6%, Basalto con 10.71%, Andesita-Basalto con 6.14% e Ignimbrita Riolita con 5.38%.

El lahar es un tipo de flujo de lodo volcánico que se formó en el cuaternario cuando hubo presencia de erupciones volcánicas y enviando una mezcla de ceniza, piedra pómez y otros materiales por las laderas de la montaña, este suelo no es apto para el desarrollo urbano o actividades forestales.

Los Basaltos, son rocas predominantes en la corteza terrestre se componen de minerales obscuros, por tal motivo su color negro o gris, se formó en el cuaternario y principalmente se usa para construcciones, por lo que es apto para el desarrollo urbano. La andesita es proveniente de magmas profundos que experimentaron un rápido enfriamiento, su formación fue del período neógeno al cuaternario con mezclas de basalto y toba andesítica.

La Toba, son rocas ligeras y de textura porosa, que se crearon por la acumulación de cenizas y un rápido enfriamiento.

GRÁFICA 3.- DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LITOLOGÍA.



Fuente: Elaboración propia con base en (Servicio Geológico Mexicano (SGM), 2019)

De acuerdo con CENAPRED, San José del Rincón presenta en su territorio municipal un total de 31 fallas o fracturas geológicas localizadas principalmente en las zonas boscosas, la falla más larga mide 8.6 km (número 6) y se ubica al centro del municipio con dirección de oeste a este, pasa por las localidades de La Esperanza y Buenavista Casa Blanca Ejido. La segunda más larga mide 7.3 km (número 9) al sur del municipio y pasa por las localidades de Barrio Puentecillas el Depósito, El Cable Ejido el Depósito. En la siguiente tabla se observa el número de fallas y su longitud (km).

TABLA 10.- FALLAS GEOLÓGICAS.

Número de fallas	Longitud (KM)	Número de fallas	Longitud (KM)	Número de fallas	Longitud (KM)
1	4.30	**12**	1.94	**23**	0.74
2	1.59	**13**	0.21	**24**	6.81
3	4.44	**14**	3.85	**25**	5.20
4	2.54	**15**	0.47	**26**	0.16
5	1.90	**16**	4.93	**27**	4.45
6	8.97	**17**	3.94	**28**	6.58
7	3.07	**18**	4.16	**29**	5.44
8	3.92	**19**	0.02	**30**	4.57
9	7.39	**20**	1.58	**31**	4.53
10	5.72	**21**	5.59		
11	3.02	**22**	0.58		

Fuente: Elaboración propia con base en INEGI (2022) Información Geográfica, Medio Ambiente, Ordenamiento Territorial y Urbano.

Además, existen siete aparatos volcánicos inactivos (cerros) en la Sierra, y dos que se localizan al este del municipio. Si bien **San José del Rincón no cuenta propiamente con una identidad minera**, es importante señalar que el municipio presenta ocho minas inactivas (socavones), de acuerdo con datos del Instituto de Fomento Minero y Estudios Geológicos del Estado de México 2024, (Gobierno del Estado) en el municipio existen **8 minas inactivas** donde se extraía ignimbrita y andesita, materiales de tipo no metálico y que comúnmente se usan como materiales de construcción.

TABLA 11.- MINAS

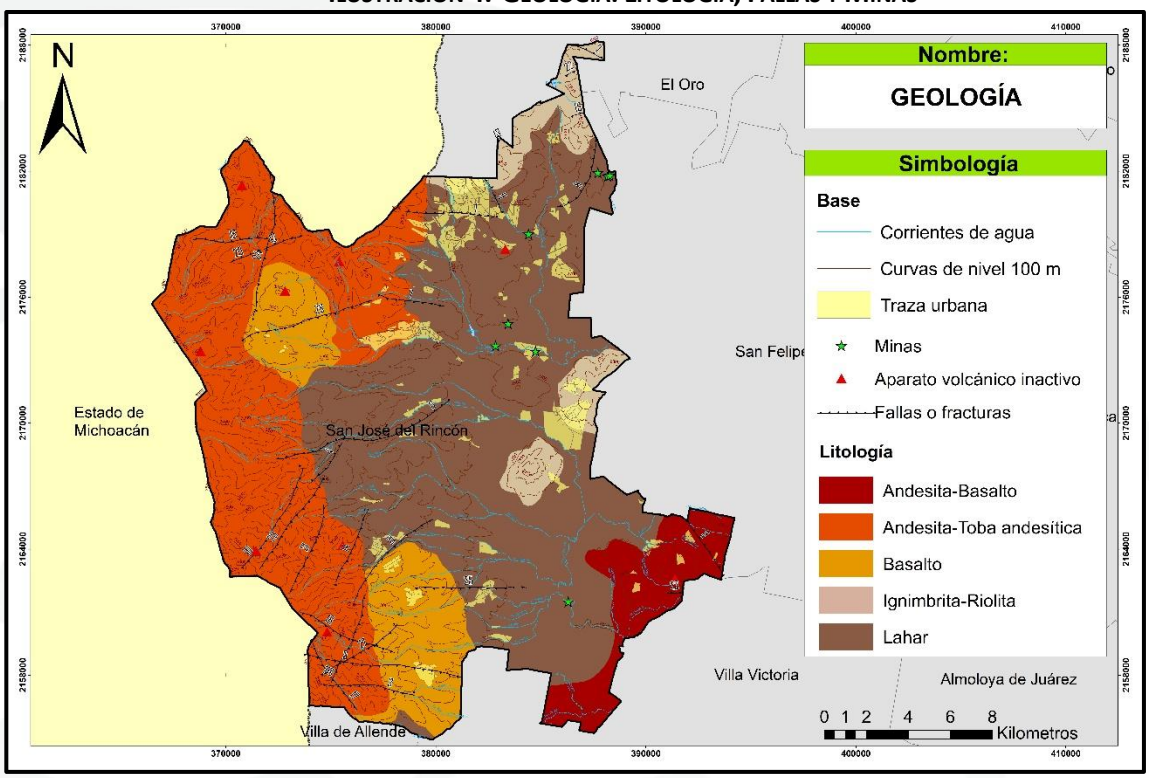
	Localidad	Estatus	Extracción	Tipo
1	**El Valerio**	Inactiva	Ignimbrita	No Metálico
2	**El Porvenir**	Inactiva	Andesita	No Metálico
3	**El Porvenir**	Inactiva	Andesita	No Metálico
4	**El Porvenir**	Inactiva	Andesita	No Metálico
5	**San Onofre Centro**	Inactiva	Ignimbrita	No Metálico
6	**Santa Cruz Del Rincon**	Inactiva	Andesita	No Metálico
7	**Santa Cruz Del Rincon**	Inactiva	Andesita	No Metálico
8	**Barrio El Ocho El Pintal**	Inactiva	Andesita	No Metálico

Fuente: Elaboración propia con base en Instituto de (Fomento Minero y Estudios Geológicos del Estado de México, 2024)

Debido a la presencia de esta mina se deben tomar medidas de mitigación necesarias para evitar impactos negativos sobre el entorno urbano, el medio ambiente o la salud pública, como es:

- Supervisar el manejo de los desechos.
- Implementar sistemas de tratamiento de aguas residuales que permitan eliminar o reducir significativamente los contaminantes presentes en el agua utilizada.
- Fomentar la investigación y desarrollo de alternativas más sustentables.
- Establecer mecanismos de monitoreo y control, como inspecciones periódicas, aplicar sanciones y transparencia en el manejo de la mina.

ILUSTRACIÓN 4.-GEOLOGÍA: LITOLOGÍA, FALLAS Y MINAS



Fuente: Elaboración propia con base en INEGI, Conjunto de datos vectoriales Geológicos. Continuo Nacional. Fallas fracturas.

Edafología

El territorio municipal de San José del Rincón se distingue por tener tres tipos de suelo de acuerdo con el primer orden del Conjunto de datos Edafológicos Nacional: Andosol con 93.07%, el cual cubre la mayor parte del municipio, el Planosol con 2.32%, el Luvisol con 0.82% y el Umbrisol con 0.68%.

El grupo de los Andosoles se deriva de cenizas volcánicas, posee gran capacidad de retención de humedad y fijación de fósforo, es susceptible a erosionarse, es poco apto para uso agrícola; se localiza en zonas volcánicas.

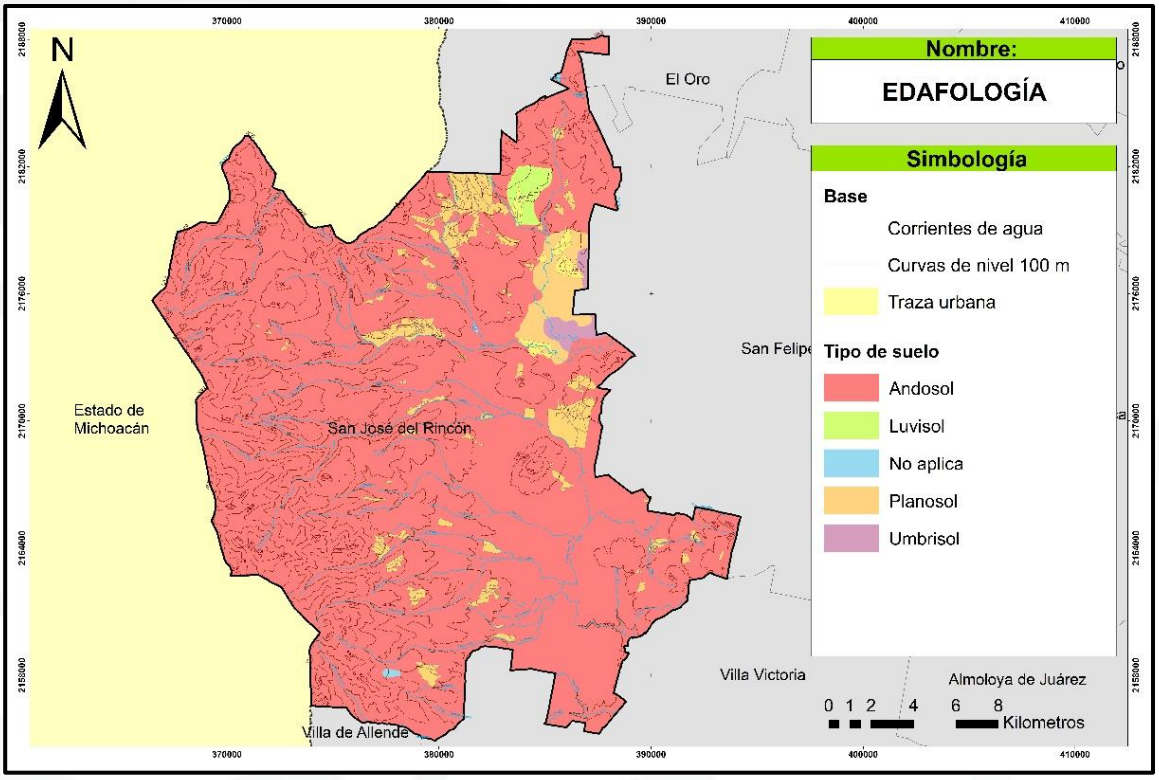
Una característica importante de estos suelos es que se colapsan, es decir, experimentan fuertes asentamientos repentinos cuando se saturan de agua, por lo que se requieren estudios especiales para el desarrollo de diversos tipos de obras como presas caminos y canales.

Los Planosoles son suelos pobres. En las regiones de veranos cálidos se usan para cultivo de arroz inundados. En las zonas secas se utilizan para plantas forrajeras o pastizales extensivos. Muchos no son usados con fines agrícolas.

Los Luvisoles son suelos fértiles con actitudes para el uso agrícola. Presentan alto contenido en arcilla la cual es expandible en húmedo formando superficies de deslizamiento llamadas facetas, y que por ser colapsables en seco pueden formar grietas en la superficie o a determinada profundidad.

El Umbrisol es un suelo con acumulación de materia orgánica en la superficie mineral, e caracteriza por tener un alto contenido de materia orgánica y niveles de pH muy ácidos. Se distribuye principalmente en áreas templadas o frías y está cubierto de vegetación natural o casi natural.

ILUSTRACIÓN 5.- EDAFOLOGÍA.



Fuente: Elaboración propia con base en INEGI, Conjunto de datos vectorial edafológico. Escala 1:250 000 Serie II Continuo nacional.

Fisiografía

San José del Rincón es un municipio rico en gran diversidad forestal y el 100% de su territorio se localiza al norte del Estado de México en la **Provincia Fisiográfica Eje Neovolcánico**, esta provincia se ubica con una orientación noroeste-sureste con diversos volcanes. La provincia colinda al norte con Mesa del Centro y Sierra Madre Oriental, al sur con la provincia Sierra Madre del Sur.

De acuerdo con la Síntesis de Información geográfica del Estado de México (2001) es importante mencionar que esta provincia se puede caracterizar como una enorme masa de rocas volcánicas de diversos tipos, acumulada en numerosos episodios volcánicos que se iniciaron a mediados del Terciario (unos 35 millones de años atrás) y continuaron hasta el presente.

En cuanto a la subprovincia, el municipio se localiza en dos: **Subprovincia Mil Cumbres y Subprovincia Lagos y Volcanes de Anáhuac.**

TABLA 12.- SUBPROVINCIAS FISIOGRÁFICAS DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN.

Subprovincia	Lagos y Volcanes de Anáhuac	Mil Cumbres	Total
Hectáreas	22,313.21	26,160.57	48,473.77
%	46.032	53.97	100

Fuente: Elaboración propia con base en Fisiografía, INEGI.

La Subprovincia Mil Cumbres corresponde al 53.97% del territorio municipal y se caracteriza por ser una región accidentada y complicada por la diversidad de sus geoformas que descienden desde el Estado de Michoacán con sierra compleja. En la Subprovincia Lagos y Volcanes de Anáhuac con 46.03% del territorio municipal, presenta un sistema de topoformas que constituyen principalmente a valle de laderas tendidas.

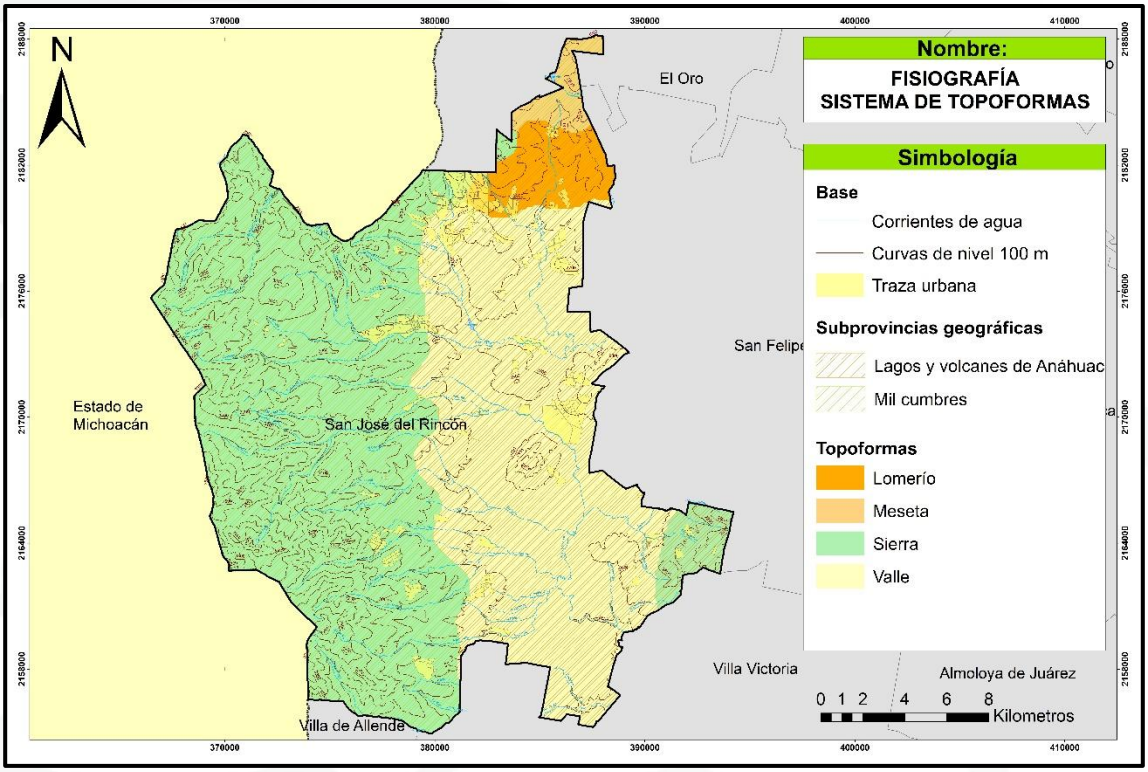
El sistema de topoformas de San José del Rincón corresponde a sierra compleja, escudo volcanes, meseta basáltica con lomerío, lomerío de basalto y valle de laderas tendidas, así se muestra en la tabla siguiente con los usos y limitaciones.

TABLA 13.- SISTEMA DE TOPOFORMAS DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN.

Topoformas	Descripción	Uso / Limitaciones	Hectáreas
Sierra	Sierra compleja	Agricultura de temporal y riego. limitación en pendientes < 40 %. Cultivos: avena, calabaza, maíz, frijol, etc.	25,341.0
Sierra	Escudo volcanes	No apto para la agricultura. Pendientes altas.	1,090.9
Meseta	Meseta basáltica con lomerío	Zona apta para pastoreo de ganado. Pendientes del 20 al 40%. Apto para bovinos, caprinos, ovinos.	819.5
Lomerío	Lomerío de basalto	Agricultura con tracción animal con limitación por la profundidad del suelo.	2,129.2
Valle	Valle de laderas tendidas	Apta para la agricultura de riego y temporal con labranza mecanizada, suelo ácido.	19,093.2
Suelo Urbano	Cabecera Municipal	Uso urbano: habitacional, servicios, comercio, etc.	284.5
Total			**48,758.32**

Fuente: Elaboración propia con base en INEGI, Temas, Geografía y Medio Ambiente. Fisiografía.

ILUSTRACIÓN 6.- FISIOGRAFÍA Y SISTEMA DE TOPOFORMAS.



Fuente: Elaboración propia con base en INEGI, Conjunto de datos vectoriales Fisiográficos. Continuo Nacional serie I. Provincias fisiográficas.

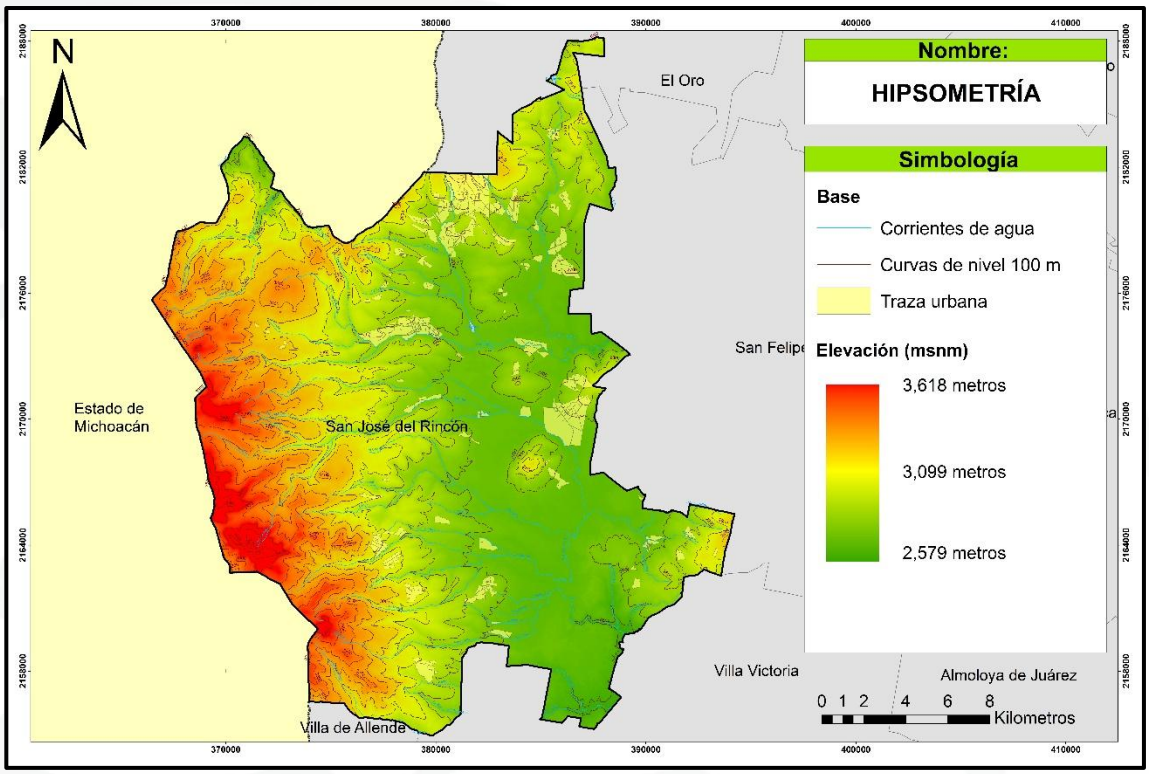
Topografía

El municipio presenta una topografía diversa, al oeste se localiza una franja de vegetación que forma parte del Área Natural Protegida (ANP) Mariposa Monarca. Cuenta con una vasta red carretera que conecta con los municipios colindantes, existe un acueducto que va de este a oeste pasando por la localidad Rosa de la Palma. Se conforma por seis principales polígonos urbanos: Barrio Canoas Guarda La Lagunita, Guarda La Lagunita El Pueblito, El Salto La Venta (Barrio El Salto), Guarda De San Antonio Buenavista, San José Del Rincón Ejido, San José Del Rincón Centro, San Miguel Agua Bendita Uno, San Miguel Agua Bendita, Providencia Ejido El Depósito.

San José del Rincón tiene una altura máxima de 3,640 metros sobre el nivel del mar (msnm), una altitud media de 2,979 msnm y una altura mínima de 2,575 msnm (CEM, INEGI, 2013). La superficie territorial con mayor elevación se localiza al oeste en colindancia con el Estado de Michoacán.

En el municipio, las pendientes más elevadas van desde los 47.54 grados hasta los 30.77 grados y se localizan al oeste del municipio y colindando con el Estado de Michoacán y misma que pertenece a la ANP. Las pendientes con grado medio de elevación van de 14.74 a 22.18 (color amarillo y naranja en el mapa). Y las pendientes de baja elevación son de 0 a 7.27 grados (color verde bandera).

ILUSTRACIÓN 7.- HIPSOMETRÍA.



Fuente: Elaboración propia con base en INEGI, Continuo de Elevaciones Mexicano 4.0.

Hidrología

San José del Rincón, ubicado en el Estado de México, forma parte de dos importantes regiones hidrológicas, con múltiples cuencas y subcuencas que conforman su sistema hídrico:

TABLA 14.- REGIÓN, CUENCAS Y SUBCUENCAS EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN.

Región Hidrológica	Cuencas	Subcuencas
Región Hidrológica RH12: Lerma-Santiago	Cuenca: Río Lerma-Toluca	Río Jaltepec
		Río Tilostoc
		A. Cavichi
		R. Tlalpujahua
Región Hidrológica RH18: Balsas	Cuenca: Río Cutzamala	Río Tuxpan (abarca una pequeña porción territorial)
		Río Zitácuaro (abarca una pequeña porción territorial)

Fuente: (Atlas de las Cuencas Hidrológicas del Estado de México)

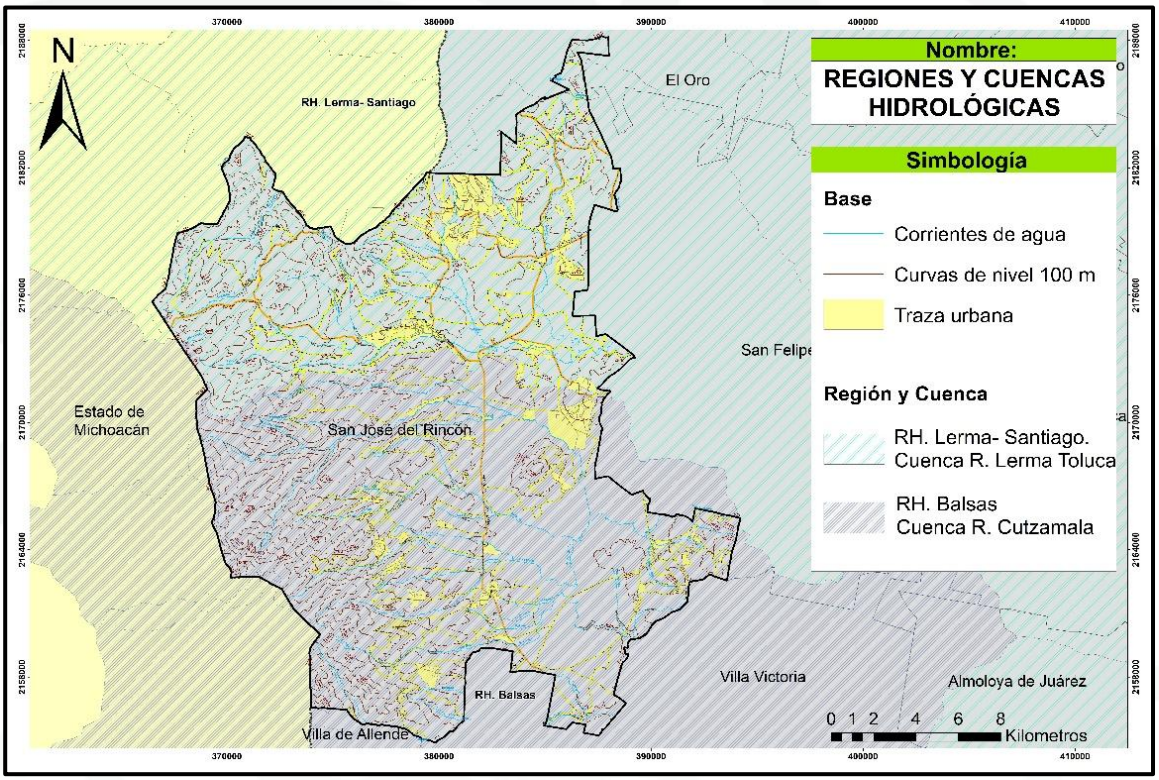
San José del Rincón participa en dos sistemas de drenaje principales: **Hacia el Océano Pacífico:** A través de la Región Hidrológica Balsas, donde las corrientes fluviales desembocan en el Pacífico. **Hacia el Golfo de México:** Mediante la Región Hidrológica Lerma-Santiago, cuyas aguas fluyen hacia el Golfo.

Los principales cuerpos de agua en el municipio incluyen los ríos: El Fraile, Chichije, La Venta y San José en la parte norte, así como los arroyos Chicoti, Rechivati, Los Lobos, Purungueo, La Trinidad, El Cedro, La Trampa, Las Rosas, Palo Seco y Arroyo Grande en la zona sur. Entre los principales Arroyos

se encuentra el Arroyo Grande y Arroyo Los Lobos, así como el Manantial del Sanacoche, ubicado en la región norte, reconocida como fuente importante de agua dulce.

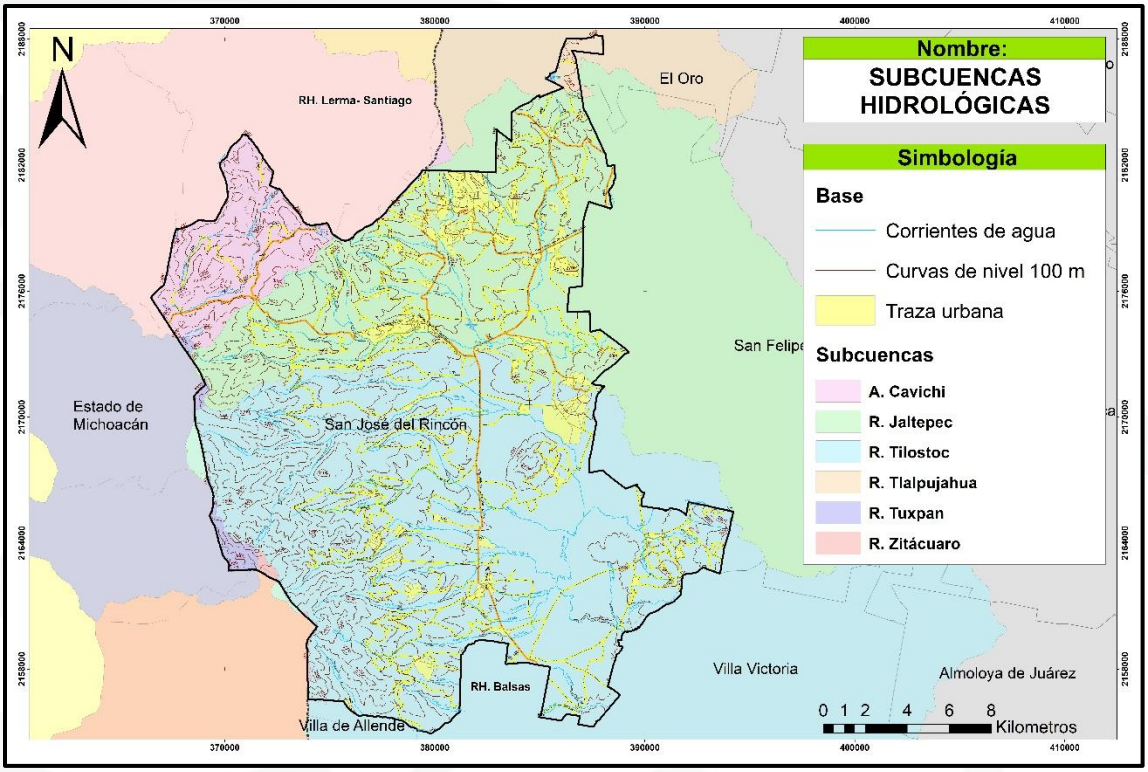
Esta diversidad hidrológica resalta la importancia de una gestión sostenible de los recursos hídricos en San José del Rincón, dada su pertenencia a múltiples cuencas y subcuencas por tanto, es crucial para el municipio implementar estrategias de gestión y conservación de estos recursos hídricos, considerando su importancia ecológica y su papel en el sustento de la población local.

ILUSTRACIÓN 8.- REGIONES Y CUENCAS HIDROLÓGICAS.



Fuente: Elaboración propia con base en INEGI, Regiones y Cuencas hidrográficas.

ILUSTRACIÓN 9.- SUBCUENCAS HIDROLÓGICAS.



Fuente: Elaboración propia con base en INEGI, Regiones y Cuencas hidrográficas.

V.I.II. MEDIO AMBIENTE

Unidad de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre Ejido Las Rosas, San José del Rincón.

Según información de la Secretaría de Cultura, la Unidad de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (UMA) Ejido Las Rosas fue registrada en 2015 y se estableció como parte de las iniciativas para la conservación de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP) en la Reserva de la Biosfera Mariposa Monarca.

Su objetivo es la conservación, manejo y uso sostenible de las especies de anfibios, reptiles, aves y mamíferos que habitan en la región, brindando a los turistas una experiencia única. Este tipo de turismo está diseñado para quienes se interesan en la observación de aves y para aquellos que desean contribuir a la conservación de la cultura y la naturaleza, ya que están comprometidos con un turismo responsable sostenible y que favorece el desarrollo de las comunidades que visitan.

ILUSTRACIÓN 10.- PARAJE TURÍSTICO EJIDO LAS ROSAS.



Fuente: Repositorio fotográfico en línea.

El Parador Turístico y Santuario de la Mariposa Monarca

La Mesa se ubica en San José del Rincón, Estado de México, y es uno de los mejores lugares en el país para observar la mariposa monarca durante su migración anual. Este santuario es parte de la Reserva de la Biosfera de la Mariposa Monarca, que fue reconocida como Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO en 2008.

Es una zona boscosa de oyamel, pino y encino, que proporciona un hábitat ideal para las mariposas monarca durante los meses de invierno. La mariposa monarca es una especie emblemática de la conservación, y su migración es considerada uno de los naturales impresionantes más del mundo.

Los bosques de oyamel en la región son cruciales para su supervivencia, que ya se proporcionan un microclima adecuado para su hibernación. La temporada para visitar el santuario y observar a las mariposas monarca es de a marzo y noviembre, cuando millones de insectos llegan a México desde Canadá y Estados Unidos para hibernar.

En esta zona se pueden observar actividades como el senderismo y fotografía.

ILUSTRACIÓN 11.- RESERVA DE LA BIOSFERA DE LA MARIPOSA MONARCA.



Fuente: Repositorio fotográfico en línea.

V.I.III.ORDENAMIENTO ECOLÓGICO

Dada la riqueza natural, características del medio biofísico en San José del Rincón, se determinó necesario desarrollar e implementar un instrumento de política ambiental para regular el uso del suelo y las actividades productivas, con el objetivo de promover la protección, conservación y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales. Por lo que en 2012 se crea e implementa el Programa de Ordenamiento Ecológico Local (POEL) de San José del Rincón, el cual plantea un modelo de ordenamiento ecológico que se fundamenta en un enfoque integral que considera las características físicas, biológicas, socioeconómicas y culturales del territorio, así como su inclusión en áreas naturales protegidas de relevancia regional y nacional.

El POEL se sustenta en disposiciones constitucionales, leyes federales y estatales, incluyendo la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, el Código para la Biodiversidad del Estado de México, y programas regionales como el Ordenamiento Ecológico de la Mariposa Monarca. Su elaboración respondió a la necesidad de atender problemáticas como la deforestación, incendios forestales, contaminación de agua y suelo, y la presión sobre los recursos naturales derivada de la pobreza y la falta de empleo.

A continuación, se presenta la delimitación y caracterización de 26 Unidades de Gestión Ambiental (UGA) en el municipio de San José del Rincón, integrando para cada unidad la identificación de los principales problemas ambientales y territoriales, el uso predominante del suelo, los usos compatibles y condicionados, la política ambiental aplicable, los lineamientos de manejo, la estrategia territorial propuesta y la superficie en hectáreas.

TABLA 15.- UNIDADES DE GESTIÓN AMBIENTAL (USOS, POLÍTICAS, LINEAMIENTOS Y ESTRATEGIAS).

UGA	Nombre	Problema Identificado	Uso Predominante	Usos Compatibles	Usos condicionados	Política	Lineamientos	Estrategia	Superficie (Has)
1	Reserva de la Biósfera de la Mariposa Monarca ANP (Zona Núcleo)	Deterioro del área forestal y Perturbación del ecosistema	Flora y Fauna	Servicios ambientales	Ecoturismo	Protección	Proteger la flora y fauna nativa del ANP para mantener y preservar las funciones ecológicas del área	Protección y Consolidación de la ANP	1,338.45
2	Reserva de la Biósfera de la Mariposa Monarca ANP (zona de amortiguamiento)	Deterioro del área forestal y Perturbación del ecosistema	Flora y Fauna	Forestal	Ecoturismo	Conservación	Conservar el área de bosque denso de la ANP para el mantenimiento de las funciones ecológicas	Consolidación de la ANP, Aprovechamiento forestal sustentable, Conservación y manejo de suelo	7,554.17
3	Cerro Silguero	Dispersión de asentamientos humanos, cambio de uso de suelo	Forestal	Agropecuario	Asentamientos Humanos	Conservación	Conservar los recursos naturales mediante el aprovechamiento sustentable del bosque, el suelo agrícola y para asentamientos humanos	Aprovechamiento forestal sustentable, Conservación y Manejo del Suelo, Mejorar la productividad agropecuaria, Impulso al desarrollo social en zonas de alta marginación, Uso y Manejo integral del agu	3,093.48
4	Cabecera Municipal	Dispersión de asentamientos humanos, cambio de uso de agricola a urbano y alto grado de marginación.	Agropecuario	Asentamientos Humanos	Industrial	Aprovechamiento Sustentable	Aprovechar sustentablemente de la zona agrícola regulando la compatibilidad para futuros asentamientos humanos y desarrollo urbano municipal, Uso y manejo integral del agua	Conservación y Manejo del Suelo, Mejorar la productividad agropecuaria, Ordenación de los asentamientos humanos, Impulso al desarrollo social en zonas de alta marginación,	1,595.92

5	Guadarrama de la Lagunita (Las Canoas)	Dispersión de asentamientos humanos, cambio de uso de agricola a urbano y alto grado de marginación.	Agropecuario	Asentamientos Humanos	Infraestructura	Aprovechamiento Sustentable	Aprovechar sustentablemente del suelo agrícola compatibilizándolo con los asentamientos humanos y protegiendo los sitios arqueológicos.	Conservación y Manejo del Suelo, Mejorar la productividad agropecuaria, Ordenación de los asentamientos humanos, Impulso al desarrollo social en zonas de alta marginación,	2,334.86
6	Cerro el Cedral	Perturbación del bosque y cambio de uso de suelo	Forestal	Flora y Fauna	Agropecuario	Conservación	Conservar la vegetación densa mediante un uso sustentable del bosque	Aprovechamiento forestal sustentable, Conservación y Manejo del suelo	321.27
7	Santuario del Agua y Forestal Presa Presa Brockman y Victoria	Deterioro del área forestal, erosión de ligera a moderada y dispersión de asentamientos humanos	Flora y Fauna	forestal	Ecoturismo	Protección	Proteger la vegetación densa con el fin de conservar el ecosistema que predomina, para aprovecharlo sustentablemente	Consolidación de la ANP, Conservación y Manejo del Suelo, Restauración de cuerpos de agua	215.56
8	Santuario del Agua y Forestal Presa Presa Brockman y Victoria	Deterioro del área forestal, erosión de ligera a moderada y dispersión de asentamientos humanos	Flora y Fauna	forestal	Ecoturismo	Protección	Proteger la vegetación densa con el fin de conservar el ecosistema que predomina, para aprovecharlo sustentablemente	Consolidación de la ANP, Conservación y Manejo del Suelo, Restauración de cuerpos de agua	148.49
9	Rosa de la Palma	Cambio de uso de suelo, erosión de ligera a alta, riesgo por deslizamiento, dispersión de asentamientos humanos y alto y muy alto grado de marginación	Agropecuario	Forestal	Asentamientos Humanos	Restauración	aprovechar sustenatablemente el suelo agrícola, recurso forestal, protegiendo los sitios arqueológicos	Aprovechamiento forestal sustentable, Conservación y manejo del suelo, Mejorar la productividad agropecuaria, Ordenación de los asentamientos humanos,	2,420.49
10	Ejido la Soledad	Riesgo de inundación, dispersión de asentamientos humanos y alto y muy alto grado de marginación, con alta población indígena	Agropecuario	Asentamientos humanos	Infraestructura	Aprovechamiento Sustentable	Aprovechar e impulsar sustentablemente el suelo agrícola, compatibilizandolo con los asentamientos humanos conforme lo marcan las normas	Conservación y Manejo del Suelo, Mejorar la productividad agropecuaria, Ordenación de los asentamientos humanos, Impulso al desarrollo social en zonas de alta marginación,	4,139.94
11	Sabaneta Quintana	Dispersión de asentamientos humanos, alto grado de marginación, riesgo por deslizamientos y presión sobre la frontera forestal	Agropecuario	Forestal y Asentamientos Humanos	Infraestructura	Aprovechamiento Sustentable	Aprovechar sustentablemente el suelo agrícola y los bosques, compatibilizándolos con los asentamientos humanos	Aprovechamiento forestal sustentable, Conservación y Manejo del Suelo, Mejorar la productividad agropecuaria , Ordenación de los asentamientos humanos,	2,019.66
12	Rosa de Palo Amarillo. Reserva de la Biósfera de la Mariposa Monarca (Zona de amortiguamiento)	Deterioro del área forestal y perturbación del ecosistema, con degradación del suelo, dispersión de asentamientos humanos y grado de marginación alta	Agropecuario	Forestal	Asentamientos Humanos	Restauración	Restauración del área forestal para su aprovechamiento sustentable junto con el suelo agrícola	Consolidación de la ANP, Aprovechamiento forestal sustentable, Conservación y manejo del suelo, Mejorar la productividad agropecuaria,	320.62
13	Guadalupe las Cabras	Perturbación del ecosistema y cambio de uso de suelo	Forestal	Flora y Fauna	Todos los demás	Protección	Conservar la vegetación natural "nativa" mediante un uso sustentable del bosque	Aprovechamiento forestal sustentable, conservación y Manejo del suelo	260.73

14	Guarda la Lagunita (las Canoas)	Alto nivel de marginación, Baja producción agropecuaria, dispersión de asentamientos humanos y deslizamientos leves	Agropecuario	Asentamientos Humanos	Infraestructura	Aprovechamiento Sustentable	Aprovechar sustentable del suelo Agrícola compatibilizandolo con los asentamientos humanos y protegiendo los sitios arqueologicos	Conservación y Manejo del Suelo, Ordenación de Asentamientos humanos, Impulso al Desarrollo social en zonas con alta marginación, Impulso al desarrollo económico municipal,	223.44
15	Cerro El cabrero. Reserva de la Biósfera de la Mariposa Monarca (Zona de amortiguamiento)	Deterioro del área forestal y perturbación del ecosistema, degradación del suelo y cambio de usos de suelo	Agropecuario	Forestal	Asentamientos Humanos	Restauración	Restablecer la superficie de bosque y aprovechar sustentablemente el suelo agrícola y forestal	Consolidación de la ANP, Aprovechamiento forestal sustentable, Conservación y Manejo del Suelo, Mejorar la productividad agropecuaria	303.39
16	San Juan Palo Seco Reserva de la Biósfera de la Mariposa Monarca (Zona de Amortiguamiento)	Deterioro del área forestal, con riesgo de erosión, cambio de uso de suelo, dispersión de asentamientos humanos marginación alta y muy alta y riesgo de deslizamiento	Agropecuario	forestal flora y fauna	Asentamientos humanos	Aprovechamiento Sustentable	Aprovechar sustentablemente el suelo agrícola y forestal, compatibilizándolo con los asentamientos humanos, tanto como lo permita Plan de Manejo de la ANP	Consolidación de la ANP, Aprovechamiento forestal sustentable, Conservación y Manejo del Suelo, Mejorar la productividad agropecuaria, Ordenación de los asentamientos humanos	1,052.4
17	El Depósito Providencia, Santuario del agua y Forestal Presa Villa victoria	Erosión ligera, moderada y alta en algunos lugares, deterioro del área forestal, dispersión de asentamientos humanos, marginación alta, riesgo por deslizamiento y deterioro del área forestal, bosques de galería	Agropecuario	Forestal, flora y fauna	Asentamientos humanos	Restauración y Aprovechamiento Sustentable	Restablecer el suelo forestal, proteger los Bosques de galería, compatibilizándolo con los lineamientos concernientes a los asentamientos humanos, para aminonar el proceso de cambio de uso de suelo	Consolidación de la ANP, Conservación y Manejo del Suelo, Mejorar la productividad agropecuaria, Ordenación de los asentamientos humanos, Impulso al desarrollo social en zonas de alta marginación	6,792.69
18	Cerro Jaltepec	Deterioro del área forestal y perturbación del ecosistema, cambio de uso de suelo, riesgo de deslizamiento medio y dispersión de asentamientos humanos	Forestal	Agropecuario	Asentamientos humanos	Conservación	Conservar en la cubierta de bosque y biodiversidad del Cerro el Coyote	Aprovechamiento forestal sustentable, Conservación y manejo del suelo, Mejorar la productividad agropecuaria, Impulso al desarrollo social en zonas de alta marginación,	1,176.56
19	Concepción del Monte, Santuario del Agua y Forestal Presa Villa Victoria	Dispersión de asentamientos humanos, marginación alta, riesgo de deslizamientos, por inundación y presión sobre la frontera forestal en los bosques de galería	Agropecuario	Asentamientos Humanos	Infraestructura	Restauración y Aprovechamiento Sustentable	Protección y restauración de los Bosques de galería, así como el Aprovechar sutentable del suelo agrícola	Consolidación de la ANP, Conservación y Manejo del suelo, Mejorar la productividad agropecuaria, ordenación de los asentamientos humanos, Impulso al desarrollo social en zonas de alta marginación	1,742.78
20	Guadalupe Buenavista, Santuario del Agua y Forestal Presa Villa Victoria	Riesgo de inundación, marginación alta, producción agrícola media, y erosión de moderada a ligera	Agropecuario	Agropecuario	Asentamientos Humanos	Aprovechamiento Sustentable y Restauración	Aprovechar sustentable del suelo agrícola y restaurarlo para su mejor producción	Consolidación de la ANP, Conservación y manejo del suelo, Mejorar la productividad agropecuaria, Ordenación de los asentamientos humanos, Impulso al desarrollo social en zonas de alta marginación	2,196.69

21	Cerro la Ciénega	Deterioro del área forestal, riesgo de erosión, riesgo por deslizamiento y caída de roca medio	Agropecuario	Forestal	Asentamientos humanos	Restauración	Restablecer las condiciones ambientales del suelo agrícola, forestal y regulando la futuros asentamientos humanos	Aprovechamiento forestal sustentable, conservación y manejo del suelo, Mejorar la productividad agropecuaria, Ordenación de los asentamientos humanos,	404.61
22	San Miguel Agua Bendita, Santuario del Agua y Forestal Presa Villa Victoria	Erosión moderada, deterioro del área forestal, dispersión de asentamientos humanos, marginación alta y muy alta y riesgo por deslizamiento medio	Agropecuario	Forestal, flora y fauna	Asentamientos humanos	Rastauración y Aprovechamiento sustentable	Aprovechar sustentablemente, restaurar y proteger el recurso forestal y el suelo agrícola	Consolidación de la ANP, aprovechamiento forestal sustentable, Mejorar la productividad agropecuaria, Ordenación de los asentamientos humanos,	312.72
23	Cerro Jaltepec, Santuario del Agua y forestal Presa Villa Victoria	Erosión ligera, riesgo por deslizamiento y por caída de roca, deterioro del área forestal, grado de marginación muy alto	Flora y fauna	Forestal	Asentamientos humanos y Agropecuario	Restauración y aprovechamiento Sustentable	Restaurar y proteger los bosques de galería, para aprovecharlos sustentablemente y evitar el avance del proceso erosivo y agrícola	Consolidación de la ANP, Conservación y Manejo del Suelo, Mejorar la productividad agropecuaria, Ordenación de los asentamientos humanos,	622.46
24	San Antonio Pueblo Nuevo, Santuario del Agua y Forestal Presa Villa Victoria	Riesgo por inundación, producción agropecuaria media, erosión moderada a baja y marginación alta y muy alta	Agropecuario	Agropecuario	Asentamientos Humanos	Aprovechamiento Sustentable y conservación	Conservar y aprovechar sustentable del suelo agrícola	Consolidación de la ANP, Conservación y Manejo del Suelo, Mejorar la productividad agropecuaria, Ordenación de los asentamientos humanos,	5,102.1
25	Barrio Santa Ana. Santuario del Agua y Forestal Presa Villa Victoria	Predomina la erosión ligera, pero en algunas zonas es alta y muy alta, grado de marginación alto, deterioro del área forestal, riesgo por deslizamiento y por caída de roca	Agropecuario	Forestal	Asentamientos Humanos	Conservación y Aprovechamiento Sustentable	Consolidación de la ANP, Aprovechamiento forestal sustentable, conservación y manejo del suelo, Mejorar la productividad agropecuaria, Ordenación de los asentamientos humanos,	Consolidación de la ANP, Conservación y Manejo del Suelo, Mejorar la productividad agropecuaria, Ordenación de los asentamientos humanos,	2,240.88
26	San Diego Pueblo Nuevo, Santuario del Agua y forestal Presa Villa Victoria	Dispersión de asentamientos humanos, riesgo por deslizamientos, erosión de media alta y marginación alta	Agropecuario	Asentamientos Humanos	Infraestructura	Aprovechamiento Sustentable y Conservación	Aprovechar sustentable del suelo agrícola	Consolidación de la ANP, Conservación y Manejo del Suelo, Mejorar la productividad agropecuaria, Ordenación de los asentamientos humanos,	1,479.67

Fuente: Elaboración propia con base en Programa de Ordenamiento Ecológico Local. San José del Rincón 2012 y Subsistema de Información sobre el Ordenamiento Ecológico. SIORE 2025

Las UGAs abarcan una amplia diversidad de contextos territoriales, que incluyen Áreas Naturales Protegidas, particularmente la Reserva de la Biósfera de la Mariposa Monarca (zonas núcleo y de amortiguamiento), Santuarios del Agua y Forestales asociados a las presas Brockman y Villa Victoria, así como áreas agropecuarias, forestales y de asentamientos humanos rurales con distintos grados de marginación y presión ambiental.

Los problemas identificados de manera recurrente en las distintas UGAs se relacionan con el deterioro del área forestal, la perturbación de ecosistemas, el cambio de uso de suelo, la dispersión de asentamientos humanos, los procesos erosivos, los riesgos por deslizamientos e inundaciones, así como altos y muy altos grados de marginación social, especialmente en zonas con presencia de población indígena.

En términos de política ambiental y territorial, las UGAs se clasifican principalmente bajo esquemas de Protección, Conservación, Restauración y Aprovechamiento Sustentable, lo que refleja una estrategia diferenciada según el grado de fragilidad ambiental, la función ecológica del territorio y la intensidad de las actividades humanas permitidas.

El análisis integral de las Unidades de Gestión Ambiental del municipio de San José del Rincón evidencia que una proporción significativa del territorio municipal se encuentra bajo esquemas de protección, conservación y restauración, particularmente en aquellas UGAs vinculadas a la Reserva de la Biósfera de la Mariposa Monarca y a los Santuarios del Agua y Forestales. Estas áreas concentran superficies extensas y desempeñan funciones ambientales estratégicas, como la conservación de la biodiversidad, la recarga hídrica y la protección de bosques de galería, lo que justifica la restricción de usos urbanos y la prioridad en acciones de manejo y consolidación de las ANP.

En cuanto a la Distribución Territorial por Políticas Ambientales se refiere se determina que las áreas de **Protección** (10-15% del territorio) incluyen las zonas núcleo de las Áreas Naturales Protegidas (ANP), como: La Reserva de la Biosfera Mariposa Monarca (prioritaria para la hibernación de la especie) y los Santuarios del Agua y Forestal (Presa Brockman y Villa Victoria), donde se prohíben actividades extractivas y se limita la infraestructura.

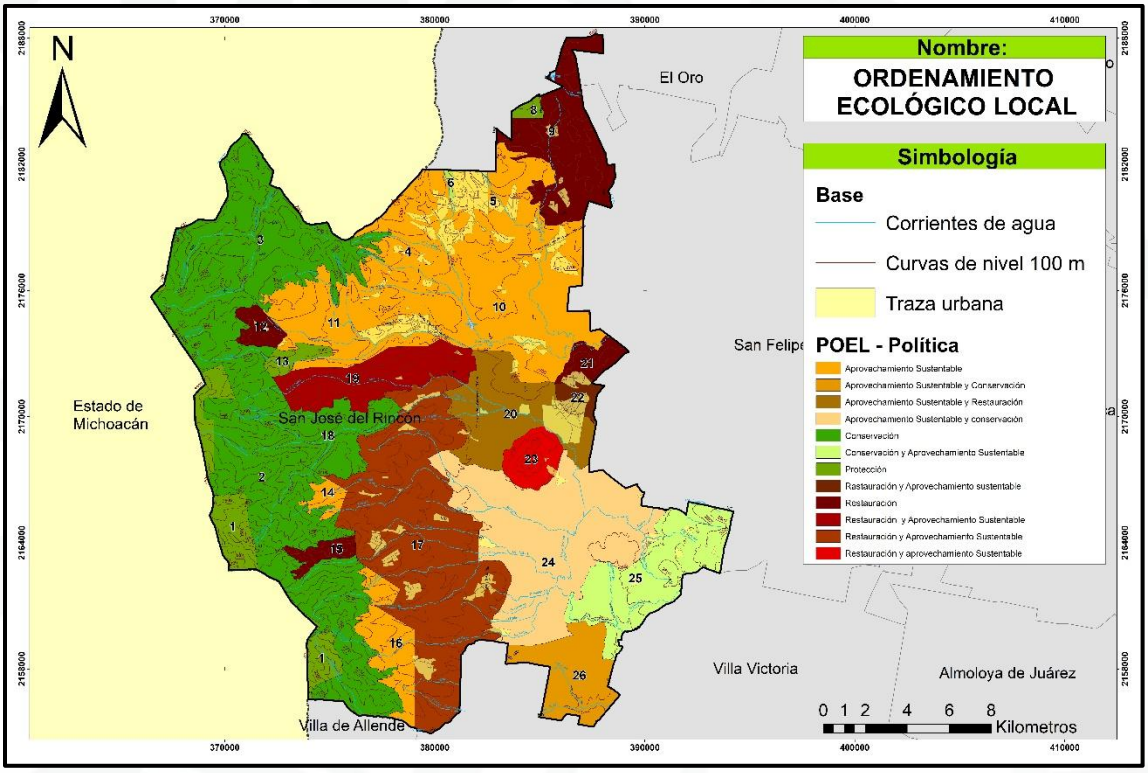
Las UGAs con política de Protección corresponden principalmente a zonas con vegetación densa y ecosistemas de alto valor ambiental, donde el uso predominante es de flora y fauna, permitiendo únicamente actividades compatibles como servicios ambientales y, de manera condicionada, el ecoturismo. Estas unidades presentan problemáticas asociadas al deterioro forestal y a la perturbación del ecosistema, por lo que las estrategias se enfocan en la protección estricta y la consolidación de las áreas naturales protegidas.

Por su parte, las UGAs bajo política de **Conservación** (20-30% del territorio) y **Aprovechamiento Sustentable** (50-60% del territorio) representan territorios de transición, donde coexisten actividades agropecuarias, forestales y asentamientos humanos rurales. En estas unidades se reconoce la necesidad de compatibilizar el aprovechamiento productivo del suelo con la conservación de los recursos naturales, estableciendo lineamientos orientados al manejo sustentable del bosque, la conservación y manejo del suelo, la mejora de la productividad agropecuaria y la ordenación de los asentamientos humanos, con el objetivo de frenar la expansión dispersa y el cambio irregular de uso de suelo.

Las áreas de **Restauración** (5-10% del territorio) son aquellas dirigidas a zonas con degradación ambiental (erosión, deforestación, contaminación) como por ejemplo Cerro la Ciénega (riesgo de deslizamientos) y Barrio Santa Ana (suelos erosionados). Las UGAs clasificadas bajo política de Restauración concentran territorios con procesos avanzados de degradación ambiental, erosión de moderada a alta, pérdida de cobertura forestal y riesgos geológicos, combinados con altos niveles de marginación social.

En estas áreas, las estrategias priorizan la recuperación del suelo forestal y agrícola, la restauración de ecosistemas degradados y la regulación estricta de nuevos asentamientos humanos, reconociendo que la presión social y económica constituye uno de los principales factores de deterioro territorial.

ILUSTRACIÓN 12.- ORDENAMIENTO ECOLÓGICO.



Fuente: Elaboración propia con base en Programa de Ordenamiento Ecológico Local. San José del Rincón 2012 y Subsistema de Información sobre el Ordenamiento Ecológico. SIORE 2025.

De manera transversal, la tabla muestra que la dispersión de los asentamientos humanos es una problemática recurrente en gran parte del territorio municipal, incluso en UGAs con vocación ambiental o productiva, lo que representa un reto central para la planeación urbana. En este sentido, las estrategias de ordenación de los asentamientos humanos, impulso al desarrollo social en zonas de alta marginación y compatibilización de usos del suelo se convierten en elementos clave para orientar el crecimiento poblacional de manera controlada y congruente con la capacidad del territorio.

En síntesis, la estructura de UGAs del municipio de San José del Rincón refleja un territorio ambientalmente frágil, predominantemente rural y con alta presión social, donde la planeación urbana debe subordinarse a criterios de conservación, restauración y aprovechamiento sustentable. La información contenida en la tabla constituye un insumo fundamental para la definición de la zonificación primaria, la delimitación de áreas no urbanizables, la identificación de reservas territoriales compatibles y el establecimiento de lineamientos normativos que aseguren un desarrollo urbano ordenado, socialmente incluyente y ambientalmente responsable.

V.I.IV. ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS

De acuerdo al Art. 44 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA), (Última Reforma DOF 01-04-2024) las Áreas Naturales Protegidas (ANP) son zonas del territorio nacional y aquellas sobre las que la Nación ejerce soberanía y jurisdicción, en las que los ambientes originales no han sido significativamente alterados por la actividad del ser humano, o que sus ecosistemas y funciones integrales requieren ser preservadas y restauradas, quedarán sujetas al régimen previsto en esta Ley y los demás ordenamientos aplicables.

La Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), 2025; administra actualmente 232 Áreas Naturales Protegidas de carácter federal que representan 98,000,719 hectáreas y apoya 602 Áreas Destinadas Voluntariamente a la Conservación, con una superficie de 1,233,890 hectáreas, en 29 entidades federativas. Esta institución clasifica las distintas ANP en las siguientes categorías:

- Reservas de la Biosfera
- Parques Nacionales
- Áreas de Protección de Flora y Fauna
- Áreas de Protección de Recursos Naturales
- Monumentos Naturales
- Santuarios
- Áreas Destinadas Voluntariamente a la Conservación

Estas Áreas son de gran valía para los territorios en cuestión, entre los beneficios que tienen se enlistan los siguientes:

- Preservar ambientes naturales representativos del país y los ecosistemas más frágiles para asegurar el equilibrio y la continuidad de los procesos evolutivos y ecológicos.
- Salvaguardar la diversidad genética de las especies, asegurar la preservación y aprovechamiento sustentable de la biodiversidad del territorio nacional.
- Preservar de manera particular especies endémicas, raras o que se encuentren en alguna categoría de riesgo.
- Proporcionar un campo para la investigación científica, el estudio de los ecosistemas y su equilibrio.
- Generar, rescatar y divulgar conocimientos que permitan la preservación y aprovechamiento sustentable.
- Proteger todo aquello ubicado en los alrededores de zonas forestales en montañas donde se origine el ciclo hidrológico en cuencas, ya sea poblados, vías de comunicación, aprovechamientos agrícolas entre otros.
- Proteger áreas de importancia para la recreación, cultura, identidad nacional o de los pueblos indígenas, como las zonas arqueológicas, que se encuentren en los alrededores de la zona protegida.

En el municipio de San José del Rincón podemos encontrar las siguientes áreas naturales protegidas:

1. Reserva de la Biósfera Mariposa Monarca

Tipo de ANP: Reserva de la Biósfera (Ámbito federal)
Decreto de creación: 10 de noviembre de 2000
Programa de manejo: publicado en enero de 2001
Superficie aproximada: 56,259.05 hectáreas
Superficie aproximada dentro del municipio: 10,857.23 hectáreas

Esta área natural protegida fue establecida por decreto federal con el propósito de resguardar los ecosistemas forestales de oyamel, pino y encino que funcionan como sitios de hibernación de la mariposa monarca (Danaus plexippus), especie migratoria que cada año recorre miles de kilómetros desde Canadá y Estados Unidos hacia el centro de México.

El polígono de la reserva se localiza entre los estados de Estado de México y Michoacán, dentro de la región montañosa del Eje Neovolcánico Transversal, donde las condiciones microclimáticas y de cobertura forestal permiten la supervivencia de los lepidópteros durante la temporada invernal.

La declaratoria tiene como finalidad asegurar la conservación de estos hábitats críticos, así como mantener los procesos ecológicos asociados, la integridad del bosque templado de alta montaña y el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales por parte de las comunidades locales. El instrumento de manejo define zonas núcleo destinadas a la protección estricta y zonas de amortiguamiento donde se regulan las actividades productivas y turísticas.

2. Parque Estatal "Santuario del Agua y Forestal Presa Villa Victoria"

Categoría: Parque Estatal (Área Natural Protegida de competencia estatal)
Fecha de decreto: 8 de junio de 2004
Programa de manejo: 14 de febrero de 2008
Superficie: 46,772.50 hectáreas
Superficie aproximada dentro del municipio: 21,592.38 hectáreas

El Parque Estatal Presa Villa Victoria forma parte del sistema de Santuarios del Agua del Estado de México, áreas destinadas a la protección de cuencas hidrológicas estratégicas para el abastecimiento regional. Su establecimiento responde a la necesidad de conservar los ecosistemas forestales que rodean la Presa Villa Victoria, infraestructura hidráulica fundamental para el sistema de abastecimiento de agua del Valle de México.

Dentro del área protegida se encuentran bosques templados, zonas de recarga hídrica, arroyos y manantiales que contribuyen al equilibrio hidrológico de la cuenca. La política de manejo del parque busca preservar la cobertura forestal, evitar procesos de degradación del suelo y promover prácticas de aprovechamiento sustentable que permitan la conservación de los servicios ambientales.

El programa de manejo contempla acciones de restauración ecológica, manejo forestal sustentable, control de actividades que puedan afectar la calidad del agua y el impulso de actividades compatibles con la conservación, como la educación ambiental y el turismo de bajo impacto.

3. Parque Estatal "Santuario del Agua y Forestal Presas Brockman y Victoria"

Categoría: Parque Estatal (Estado de México)
Decreto de creación: 13 de octubre de 2004
Programa de manejo: 26 de abril de 2007
Extensión territorial: 1,564.60 hectáreas
Superficie aproximada dentro del municipio: 103.52 hectáreas

Este parque estatal integra un conjunto de ecosistemas forestales localizados en la zona de influencia de las presas Brockman y Victoria, cuyo valor principal radica en su función como área de captación y recarga de acuíferos. Debido a sus características topográficas y vegetación predominante, el territorio desempeña un papel relevante en la regulación del ciclo hidrológico regional.

La declaratoria de protección tiene como objetivo conservar los recursos naturales que sostienen los procesos de infiltración y almacenamiento de agua, además de mantener la estabilidad de los suelos y la biodiversidad asociada a los bosques templados.

Asimismo, el área se reconoce como un espacio con potencial para el desarrollo de actividades recreativas y de educación ambiental, siempre bajo lineamientos de uso público regulado y criterios de sustentabilidad definidos en el programa de manejo, con el fin de compatibilizar la conservación ecológica con el aprovechamiento social del territorio.

La presencia de estas ANP´s en el municipio impone restricciones al crecimiento de asentamientos humanos, particularmente en zonas ribereñas, áreas forestales y suelos con procesos de erosión, riesgo de inundación o deslizamientos de ladera.

De acuerdo con el análisis cartográfico de los polígonos que delimitan las ANP´s se identifican las siguientes localidades del municipio, las cuales deberán sujetarse a políticas de control del crecimiento urbano: El Depósito (Providencia y El Pintal); San Miguel Agua Bendita; Concepción del Monte; Guadalupe Buenavista; Guadalupe las Cabras; Barrio Santa Ana; San Diego Pueblo Nuevo; San Antonio Pueblo Nuevo; Cerro Jaltepec; Guarda la Lagunita (Las Canoas); Cedro de la Manzana; Minita del Cedro II; Los Lobos; Ramejé (Ejido El Depósito).

4. Parque Nacional "Bosencheve"
Categoría: Parque Nacional (Federal)
Decreto de creación: 1 de agosto de 1940
Extensión territorial: 14,599.61 hectáreas
Superficie dentro del municipio: 34.54 hectáreas

El Parque Nacional Bosencheve se localiza en los estados de México y Michoacán, dentro de la Cordillera Neovolcánica Transversal, y comprende territorio de los municipios de San José del Rincón, Villa de Allende, Villa Victoria y Zitácuaro. En el municipio de San José del Rincón constituye una de las principales áreas naturales protegidas y representa un elemento relevante de la estructura ambiental y territorial municipal.

El área se caracteriza por la presencia de bosques de coníferas y bosque mesófilo de montaña, con especies representativas como oyamel (*Abies religiosa*) y pino (*Pinus montezumae*). Asimismo, constituye una zona de paso de la ruta migratoria de la mariposa monarca y proporciona

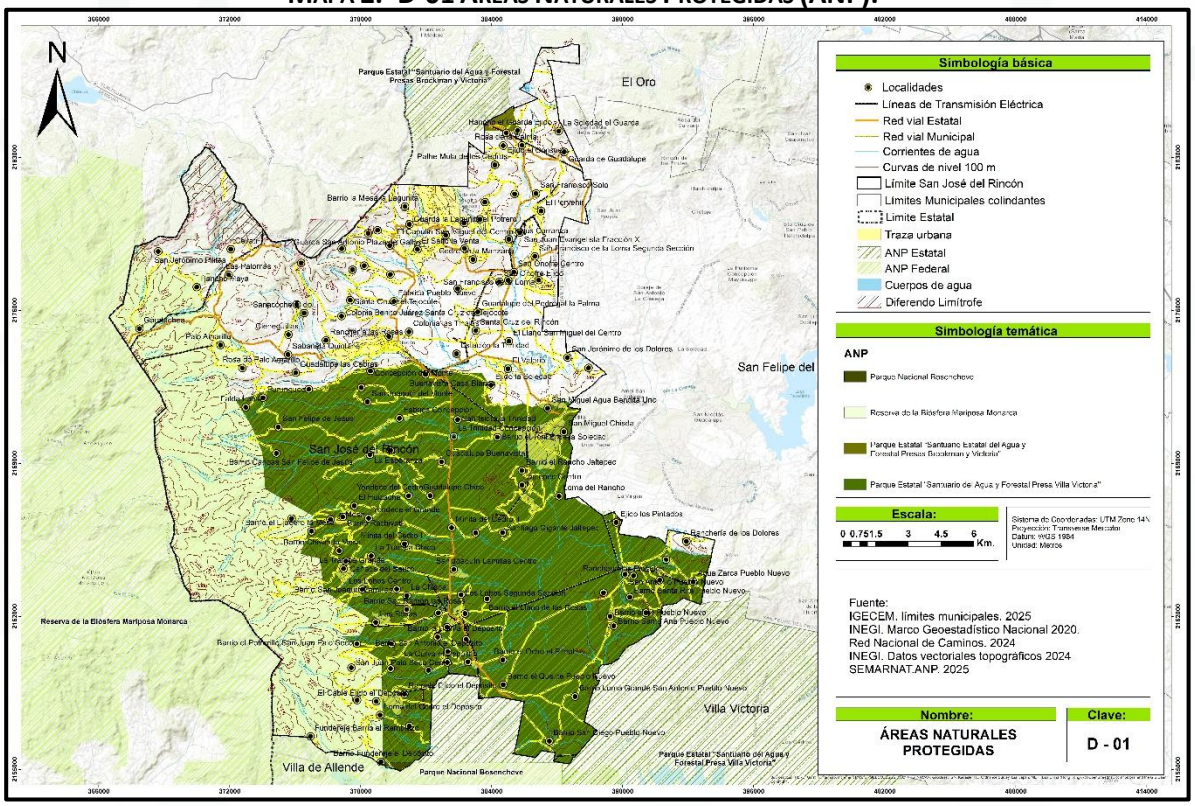
importantes servicios ecosistémicos relacionados con la purificación del aire, la regulación hidrológica y climática, la amortiguación de eventos extremos y la disponibilidad de agua para uso humano.

El decreto de creación establece como finalidad conservar permanentemente los bosques de la región de Bosencheve debido a su función como reguladores del régimen hidráulico y a su importancia para mantener la cubierta vegetal y la estabilidad de los terrenos en pendiente. Asimismo, reconoce el valor paisajístico y recreativo de la zona.

Dentro del municipio, el Parque Nacional Bosencheve constituye un elemento condicionante del ordenamiento territorial, por lo que las áreas comprendidas dentro de su poligonal deberán sujetarse a las disposiciones aplicables en materia de conservación y protección ambiental. La presencia del área natural protegida limita la expansión de los asentamientos humanos y condiciona las actividades productivas y de aprovechamiento del suelo, particularmente en zonas forestales, áreas de pendiente y espacios asociados a los cuerpos de agua y escurrimientos existentes.

De acuerdo con el análisis de la cobertura territorial del Parque Nacional Bosencheve en el municipio de San José del Rincón, se identifican localidades y asentamientos vinculados con su área de influencia, entre las que destacan Barrio Fundereje El Depósito, El Cable Ejido El Depósito, Loma del Cedro, Loma del Cedro Segunda Sección, San Diego Pueblo Nuevo, Aserradero y El Potrero de San Diego, además de otros asentamientos rurales localizados en las inmediaciones de la poligonal. Estos espacios deberán sujetarse a políticas de control del crecimiento urbano, conservación de la cobertura forestal y protección de los recursos naturales, de acuerdo con las disposiciones aplicables al Parque Nacional.

MAPA 2.- D-01 ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS (ANP).



Como nota aclaratoria es importante comentar que el Decreto de creación del Parque Nacional Bosencheve, publicado en 1940, corresponde a la configuración político-administrativa existente en ese momento, por lo que la denominación de los municipios señalados en el decreto no coincide necesariamente con la división municipal actual.

Actualmente, la delimitación territorial del Parque Nacional comprende superficie dentro del municipio de San José del Rincón, de acuerdo con la información oficial vigente de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP).

Por lo anterior, para efectos del presente PMDU, se reconoce la superficie del Parque Nacional Bosencheve localizada dentro del territorio municipal conforme a su delimitación espacial vigente, independientemente de que San José del Rincón no aparezca expresamente referido con esta denominación en el decreto original. La superficie correspondiente al ANP constituye una condicionante para el ordenamiento territorial y el desarrollo urbano, por lo que deberá sujetarse al régimen de protección ambiental y a las disposiciones federales aplicables.

V.I.V. USO DE SUELO Y VEGETACIÓN

El uso del suelo y la cobertura vegetal son elementos fundamentales en la planificación territorial, ya que determinan las dinámicas económicas, ambientales y sociales de un municipio. La identificación de las zonas agrícolas municipales, tanto aquellas que deben ser protegidas, las que tienen potencial para planificar el crecimiento urbano, así como aquellas que pueden ser aprovechadas para actividades forestales, entre otros aspectos, contribuye a una mejor gestión del territorio, asegurando el aprovechamiento responsable de los recursos naturales y promoviendo un desarrollo acorde con las características del municipio.

La mayor parte del territorio del municipio de San José del Rincón es utilizada para la agricultura de temporal anual, con una extensión de 29,766.48 hectáreas, lo que representa el 61.05% del territorio. Este dato refleja la importancia de las actividades agropecuarias en la economía local y su papel en la ocupación del suelo.

Mientras que la zona Oeste se caracteriza principalmente por las zonas de gran valor ecológico como la Reserva de la Biósfera Mariposa Monarca, Michoacán y Estado de México, que se extiende por los municipios de Contepec, Tlalpujahua, Senguio, Angangueo, Aporo, Ocampo y Zitácuaro, y los municipios mexiquenses de Temascalcingo, San José del Rincón, Villa de Allende y Donato Guerra.

La distribución de los usos del suelo y vegetación del municipio se presenta a continuación:

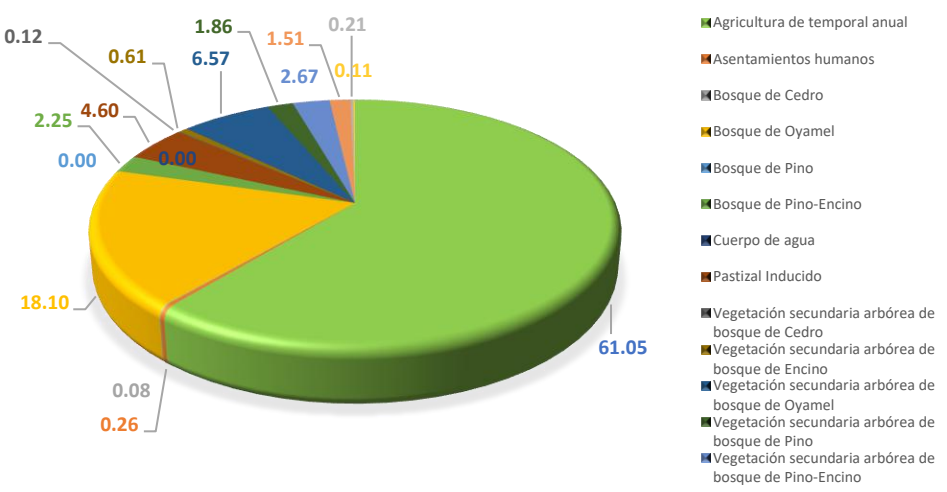
TABLA 16.- DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LOS USOS DE SUELO A NIVEL MUNICIPAL.

Uso	Superficie	Porcentaje
Agricultura de temporal anual	29,766.48	61.05
Asentamientos humanos	124.88	0.26
Bosque de Cedro	39.86	0.08
Bosque de Oyamel	8,825.72	18.10
Bosque de Pino	0.20	0.00
Bosque de Pino-Encino	1,096.32	2.25
Cuerpo de agua	0.00	0.00

Pastizal Inducido	2,242.64	4.60
Vegetación secundaria arbórea de bosque de Cedro	57.20	0.12
Vegetación secundaria arbórea de bosque de Encino	298.57	0.61
Vegetación secundaria arbórea de bosque de Oyamel	3,204.61	6.57
Vegetación secundaria arbórea de bosque de Pino	908.65	1.86
Vegetación secundaria arbórea de bosque de Pino-Encino	1,300.90	2.67
Vegetación secundaria arbustiva de bosque de Oyamel	734.87	1.51
Vegetación secundaria arbustiva de bosque de Pino	103.53	0.21
Vegetación secundaria arbustiva de bosque de Pino-Encino	53.88	0.11
Total	**48,758.32**	**100**

Fuente: Elaboración propia a partir de cálculos (Datos vectoriales usos de suelo y vegetación. INEGI)

GRÁFICA 4.- USOS DE SUELO Y VEGETACIÓN.



Fuente: Elaboración propia a partir de cálculos (Datos vectoriales usos de suelo y vegetación. INEGI)

Uso Agrícola: Ocupando 29, 766.48 has del territorio (61.05%). Son áreas de producción de cultivos, obtenidos para su utilización por el ser humano ya sea como alimentos, forrajes, ornamental o industrial. Se clasifica como tal al tipo de agricultura de todos aquellos terrenos donde el ciclo vegetativo de los cultivos depende del agua de lluvia, por lo que su éxito está en función de la cantidad de precipitación y de la capacidad del suelo para retener el agua, su clasificación es independiente del tiempo que dura el cultivo en el suelo, puede llegar a más de diez años, en el caso de los frutales, o bien por periodos dentro de un año como los cultivos de verano.

Asentamientos humanos: Ocupa 124.88 has. (0.26%). Entendido como el conglomerado demográfico, considerando dentro del mismo los elementos naturales y las obras materiales que lo integran.

Bosque de Cedro: Abarca 39.86 has. (0.08%). Es aquella comunidad vegetal que se encuentra restringida en pequeños manchones a lo largo de las sierras del país, principalmente en el Eje Neovolcánico, la Sierra Madre del Sur, la Sierra Madre Occidental y en la Isla de Guadalupe, Baja

California. Se desarrolla en climas templados y semifríos, húmedos y semicálidos, en altitudes que van de los 100 a los 3,200m con una temperatura media anual que varía de 10 a 20°C. La precipitación promedio anual oscila entre los 800 y los 2,500 m.

Bosque de Oyamel: Segunda Cubierta más importante del municipio cubriendo 8,825.72 has. (18.10%). Se presenta en forma de manchones aislados, muchas veces restringido a laderas o a cañadas, protegidos de la acción de vientos fuertes y de insolación intensa. Este tipo de vegetación se presenta con mayor porcentaje en las serranías del Eje Neovolcánico, en la Sierra Madre del Sur, la Sierra Madre Occidental, la Sierra Madre Oriental en donde se conocen dos áreas de importancia en el Cerro del Potosí y Cerro de San Antonio Peña Nevada en Nuevo León y Tamaulipas, y en la Sierra de Juárez en Baja California.

Se desarrolla en climas templados y semifríos, húmedos, entre los 2,000m y los 3,600m de altitud, con una temperatura media anual que oscila entre 6 y 18°C, una precipitación que varía de 600 a 3,000mm, con una pendiente por arriba del 40%, y en exposición preferentemente norte, noreste y noroeste.

Bosque de Pino: Abarcando tan solo 0.20 has. del municipio, este tipo de vegetación se presenta principalmente en las cadenas montañosas de todo el país, desde Baja California hasta Chiapas, y una pequeña población en Quintana Roo. Las áreas de mayor importancia se localizan en la Sierra Madre Occidental y el Eje Neovolcánico.

Bosque de Pino-Encino: Cubre 1,096.32 has. del municipio (2.25%). Estas comunidades vegetales son características de las zonas montañosas de México. Se distribuyen principalmente en la Sierra Madre Oriental, la Sierra Madre Occidental, el Eje Neovolcánico y la Sierra Madre del Sur.

Cuerpos de agua: Cubre sólo una pequeña parte de la superficie territorial 0.002 has. Ubicado principalmente en las cercanías de la localidad de “Estación la Trinidad”.

Pastizal Inducido: Abarcando 2,242.64 has. (4.60%). Caracterizada por gramíneas o graminoides aparece como consecuencia del desmonte de cualquier tipo de vegetación; también puede establecerse en áreas agrícolas abandonadas o bien como producto de áreas que se incendian con frecuencia.

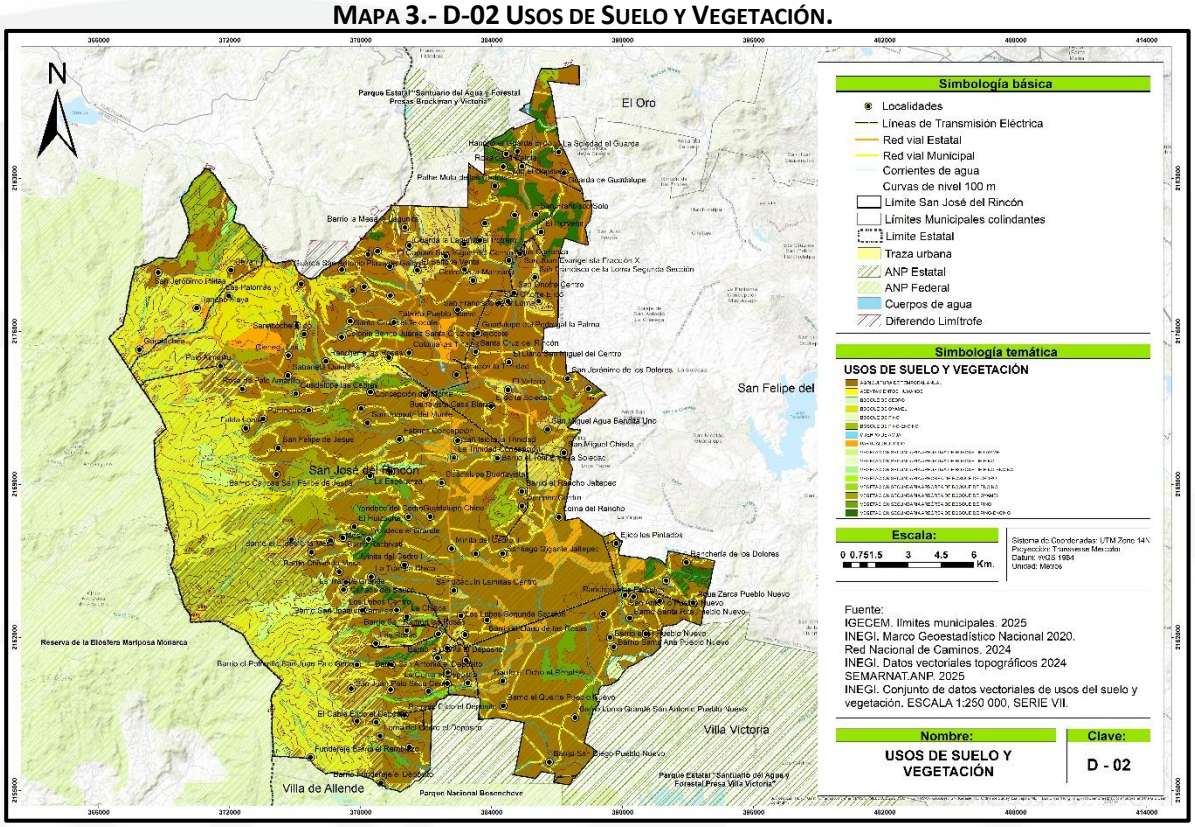
Vegetación secundaria arbórea y arbustiva: Las agrupaciones que se presentan en este concepto corresponden a los diferentes tipos de ecosistemas vegetales. el cual agrupa a la vegetación por su grado de perturbación, ya sea por causas naturales o antropogénicas, por ello se habla de vegetación primaria o no perturbada y secundaria, aquella que debido a perturbaciones ha sido modificada y muestra el proceso de sucesión. Este tipo de vegetación en su conjunto abarcan 6,662.21has. (13.66%).

En general, el análisis del uso del suelo en San José del Rincón permite reconocer la importancia de la actividad agrícola, la relevancia de las áreas naturales protegidas y la necesidad de planificar el desarrollo urbano de manera sostenible, asegurando la conservación de los recursos ambientales. Mientras que las zonas forestales, particularmente los bosques de oyamel y pino-encino, representan un recurso ecológico clave. La presencia de la Reserva de la Biósfera Mariposa Monarca resalta la importancia de la conservación ambiental en la planificación territorial. Dado el bajo porcentaje de suelo ocupado por asentamientos humanos, el municipio enfrenta el reto de

equilibrar el crecimiento urbano con la preservación de su patrimonio natural, garantizando un desarrollo sostenible.

La distribución de los distintos usos de suelo y vegetación en el municipio se muestra en el mapa a continuación:

MAPA 3.- D-02 USOS DE SUELO Y VEGETACIÓN.



V.II. ASPECTOS SOCIALES

V.II.I. ESTRUCTURA POBLACIONAL

El siguiente segmento detalla la condición demográfica presente del municipio de San José del Rincón, que se relaciona con la dinámica poblacional, tales como el crecimiento, densidad, distribución y la distribución por localidad; además, se expone la estructura poblacional que se relaciona con nacimientos, mortalidad, entre otros factores. Esta información posibilita reconocer las particularidades de la población con el objetivo de simplificar las medidas y políticas públicas que la Administración Pública Municipal debe implementar.

V.II.II. POBLACIÓN TOTAL

Con base en el Censo de Población y Vivienda 2020 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) el municipio de San José del Rincón registró una población total de 100,082 habitantes que representan el 0.59% de la población total del Estado de México, de igual forma, la población municipal representa el 12.42% del total de la Región 12 Ixtlahuaca, misma que está conformada por los municipios de Atlacomulco, El Oro, Ixtlahuaca, Jiquipilco, Jocotitlán, San Felipe del Progreso, San José del Rincón y Villa Victoria.

TABLA 17.- POBLACIÓN ESTATAL Y REGION 12 IXTLAHUACA POR SEXO.

Población municipal respecto al Estado y Región, San José del Rincón 100,082 habitantes			Sexo	
Nombre	Población	Porcentaje	Hombres	Mujeres
Estado de México	16,992,418	0.59	49%	51%
Zona IV Norte, Región 12 Ixtlahuaca	805,752	12.42	49%	51%

Fuente: Elaboración propia a partir de datos (INEGI. Censo de población y vivienda, 2020).

La población en el municipio es representada por 49% de hombres, y 51% de mujeres (INEGI, 2020). Así mismo, se observa que en la década de los 2000 y 2010 predominaba en mayor proporción la población femenina.

TABLA 18.- POBLACIÓN MUNICIPAL POR SEXO (2000,2010 Y 2020).

Año	Población Total	Hombres		Mujeres	
		%	Absoluto	%	Absoluto
2000	74,876	36,354	48.6	38,522	51.4
2010	91,345	45,084	49.4	46,261	50.6
2020	100,082	49,033	49.03	51,049	51.04

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INEGI, (Censos de Población y Vivienda 2000, 2010 y 2020).

Relación hombres- mujeres

96 hombres por cada 100 mujeres

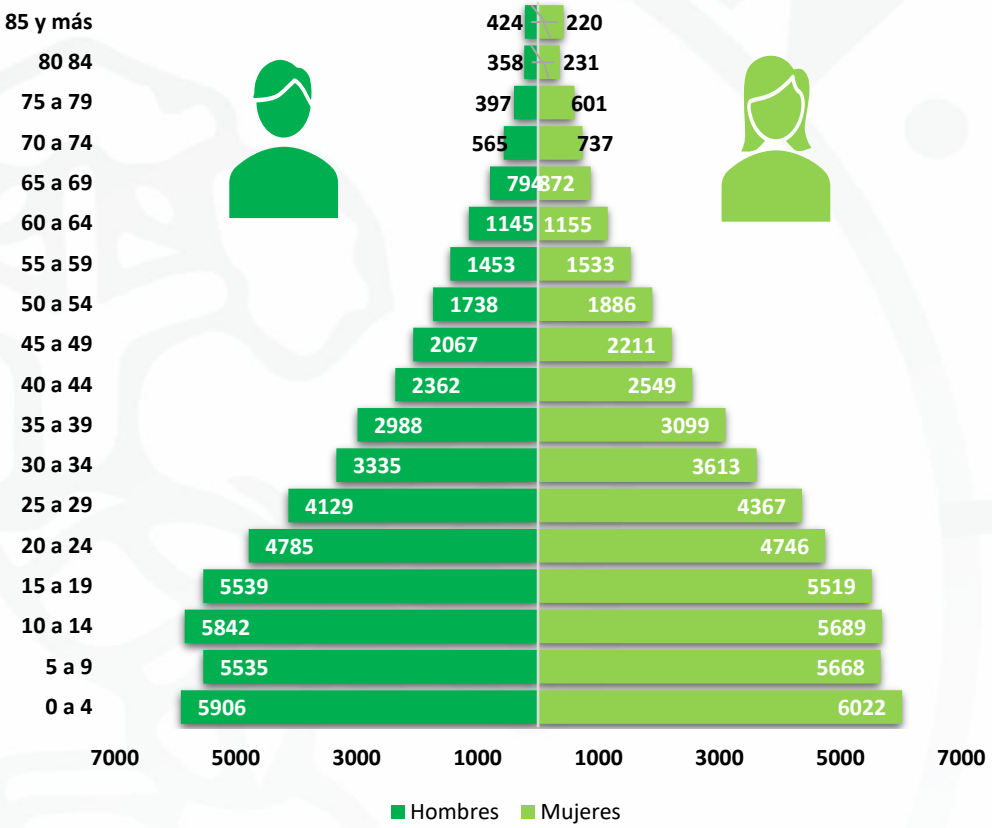


V.II.III. ESTRUCTURA POR EDAD Y SEXO (PIRÁMIDE POBLACIONAL)

La siguiente pirámide poblacional muestra la distribución de población equilibrada. Aunque aparentemente es una pirámide equilibrada, se observa en la base que el estrato de mayor proporción poblacional es de 0 a 4 años con una participación de 11.9%. El siguiente grupo de 5 a 9 años representa el 11.2% de la población, el grupo de 10 a 14 representa el 11.5%, y el grupo de 15 a 19 años representa el 11.0% de la población total de San José del Rincón.

En los grupos de población mayor a 75 años se observa que la proporción de mujeres es mayor a los hombres con más del 60%, por ejemplo, en el grupo de 85 y más las mujeres representan 65.8% y los hombres 34.2%.

GRÁFICA 5.- PIRÁMIDE POBLACIONAL SAN JOSÉ DEL RINCÓN 2020.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos INEGI, (Censo de Población y Vivienda 2020).

Aunque aparentemente es una pirámide equilibrada, se observa en la base que el estrato de mayor proporción poblacional es de 0 a 4 años con una participación de 11.9%. El siguiente grupo de 5 a 9 año representa el 11.2% de la población, el grupo de 10 a 14 representa el 11.5%, de 15 a 19 años representa el 11.0% de la población total de San José del Rincón.

TABLA 19.- POBLACIÓN POR GRUPOS QUINQUENALES Y SEXO, 2020.

Grupo	Población total	%	Mujeres		Hombres	
			Absoluto	%	Absoluto	%
San José del Rincón	100,082	100				
0 a 4	11,928	11.9	6,022	50.5	5,906	49.5
5 a 9	11,203	11.2	5,668	50.6	5,535	49.4
10 a 14	11,531	11.5	5,689	49.3	5,842	50.7
15 a 19	11,058	11.0	5,519	49.9	5,539	50.1
20 a 24	9,531	9.5	4,746	49.8	4,785	50.2
25 a 29	8,496	8.5	4,367	51.4	4,129	48.6
30 a 34	6,948	6.9	3,613	52.0	3,335	48.0
35 a 39	6,087	6.1	3,099	50.9	2,988	49.1
40 a 44	4,911	4.9	2,549	51.9	2,362	48.1
45 a 49	4,278	4.3	2,211	51.7	2,067	48.3
50 a 54	3,624	3.6	1,886	52.0	1,738	48.0
55 a 59	2,986	3.0	1,533	51.3	1,453	48.7
60 a 64	2,300	2.3	1,155	50.2	1,145	49.8
65 a 69	1,666	1.7	872	52.3	794	47.7
70 a 74	1,302	1.3	737	56.6	565	43.4
75 a 79	998	1.0	601	60.2	397	39.8
80 a 84	589	0.6	358	60.8	231	39.2
85 y más	644	0.6	424	65.8	220	34.2

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INEGI, (Censo de Población y Vivienda 2020).

Tasa de crecimiento

La importancia de la tasa sirve para evaluar el aumento o disminución de una variable a lo largo del tiempo. La tasa de crecimiento poblacional para el municipio del año 2000 al 2010 fue de 2.01% la más alta en comparación con la siguiente década, para ese mismo tiempo la tasa del Estado de México fue de 1.5% mucho menor que la municipal; para el año 2010 al 2020 la tasa de crecimiento de la población de San José del Rincón fue de 0.92% menor a la Estatal (1.1%).

TABLA 20.- TASA DE CRECIMIENTO 2000, 2010 Y 2020.

Ámbito	2000	2010	2020	Crecimiento 2000-2010	Crecimiento 2010-2020	Tasa 2000-2010	Tasa 2010-2020
Estado de México	13,096,686	15,175,862	16,992,418	2,079,176	1,816,556	1.50%	1.10%
San José del Rincón	74,876	91,345	100,082	16,469	8,737	2.01%	0.92%

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INEGI, (Censos de Población y Vivienda 2000, 2010 y 2020).

La densidad poblacional se refiere al número de personas por kilómetro cuadrado que residen en un territorio específico, esta característica facilita la identificación de los desafíos a los que se enfrenta una localidad, ya que altas densidades de población pueden generar una mayor necesidad de insumos y servicios esenciales que pueden generar fuertes presiones sobre los recursos financieros existentes y el entorno natural.

Entender la densidad también facilitará la comprensión de la tendencia de crecimiento, lo que permitirá formular políticas públicas en función de los problemas detectados en cada localidad. En este escenario, conforme al Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI, la densidad de población de San José del Rincón se sitúa en **209.16 personas por km².**

TABLA 21.- DENSIDAD POBLACIONAL POR AÑO.

Año	Población	Densidad Hab/km²
2000	74,876	156.48
2010	91,345	190.90
2020	100,082	209.16

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INEGI, (Censos de Población y Vivienda 2000, 2010 y 2020).

En la tabla anterior, se puede observar que para el año 2000, con una población total de 74,876 habitantes se tenía una densidad de 156.48 km², para el año 2010 con una población de 91,345 habitantes la densidad en el municipio fue de 190.9 habitantes por km².

Distribución poblacional

INEGI, estima que las localidades urbanas son aquellas que cuentan con más de 2,500 habitantes, por ello, en cuanto a las localidades y población urbana y rural, se considera que 94.7% de las localidades son urbanas y 5.3% son rurales, la población rural es un total de 94,754 habitantes y urbanas son 5,328 habitantes.

TABLA 22.- POBLACIÓN URBANA Y RURAL 2020.

Ámbito	Población 2020	Porcentaje	Localidades
Urbana	5,328	5.3	2
Rural	94,754	94.7	143
Total	100,082	100	145

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INEGI, (Censo de Población y Vivienda 2020).

En cuanto a la distribución de la población, la localidad con mayor población es San José del Rincón Ejido considerada urbana con 2800 personas de las cuales 51.6% son mujeres y 48.4% son hombres. La segunda localidad urbana con mayor población es Ejido la Soledad con 2,528 habitantes de los cuales 51.9% son mujeres y 48.1% son hombres.

Y la tercera con más población es San Joaquín Lamillas Centro con 50.6% mujeres y conformado por 49.4% hombres, esta localidad se considera rural por el número de habitantes. En lo que respecta a la localidad con menos población es: Las Palomas con 16 habitantes de los cuales son 50% hombres y 50% mujeres.

La importancia de mostrar la distribución de la población en las localidades es con la finalidad de facilitar la estimación del crecimiento de la población para prever el comportamiento futuro y prever un plan, programa, acción o proyecto con antelación para su correspondiente ejecución. Así mismo para distribuir de mejor manera los servicios públicos como es el agua, drenaje, alumbrado público, etc. Las localidades con menos población son: Las Palomas con 16 habitantes 50% hombres y 50% mujeres.

TABLA 23.- POBLACIÓN TOTAL POR LOCALIDAD Y SEXO, AÑO 2020.

No	Localidad		Población		Población femenina		Población masculina	
		Tipo	Absoluto	%	Absoluto	%	Absoluto	%
1	Total del Municipio	Rural	100,082	100	51,049	51.0	49,033	49.0
2	San José del Rincón Ejido	Urbana	2,800	2.8	1,444	51.6	1,356	48.4
3	Ejido la Soledad	Urbana	2,528	2.5	1,313	51.9	1,215	48.1
4	San Joaquín Lamillas Centro	Rural	1,971	2.0	997	50.6	974	49.4
5	San José del Rincón Centro	Rural	1,930	1.9	994	51.5	936	48.5
6	Los Lobos Centro	Rural	1,930	1.9	997	51.7	933	48.3
7	La Mesa	Rural	1,925	1.9	981	51.0	944	49.0
8	San Jerónimo de los Dolores	Rural	1,877	1.9	970	51.7	907	48.3
9	Barrio el Llano Grande Jaltepec	Rural	1,769	1.8	901	50.9	868	49.1
10	Las Rosas	Rural	1,726	1.7	897	52.0	829	48.0
146	Las Palomas	Rural	16	0.0	8	50.0	8	50.0

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INEGI, (Censo de Población y Vivienda 2020).

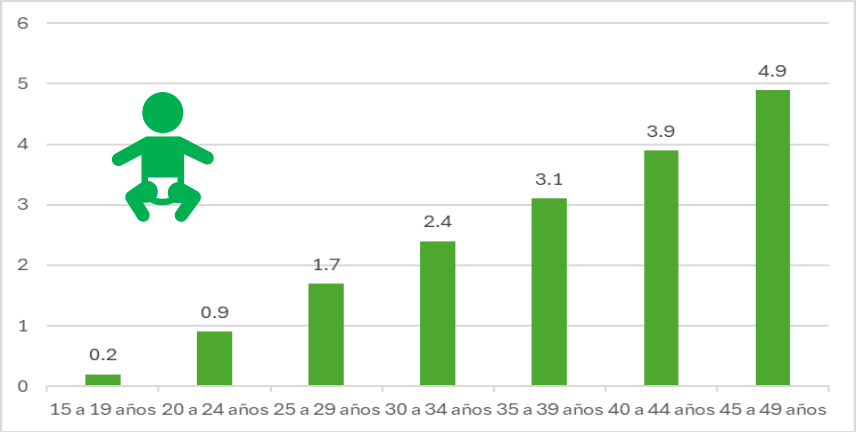
V.II.V. NATALIDAD Y MORTALIDAD

Es crucial entender la estructura poblacional, pues de ella depende la toma de decisiones correctas en ámbitos como la planificación urbana, la educación, la salud pública, el crecimiento económico, entre otros. Entender las propiedades estructurales de la población ofrece datos útiles acerca de su formación y progreso a través del tiempo.

Con base en el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), los nacimientos han disminuido, pues se registraron 2,298 nacimientos al año 2023 en comparación al año 2022 con 2,389 nacimientos.

Es importante mencionar que el promedio de hijos (as) nacidos vivos (as) son 2.0.

ILUSTRACIÓN 13.- PROMEDIO DE HIJOS (AS) NACIDOS VIVOS (AS) POR GRUPO DE EDAD.

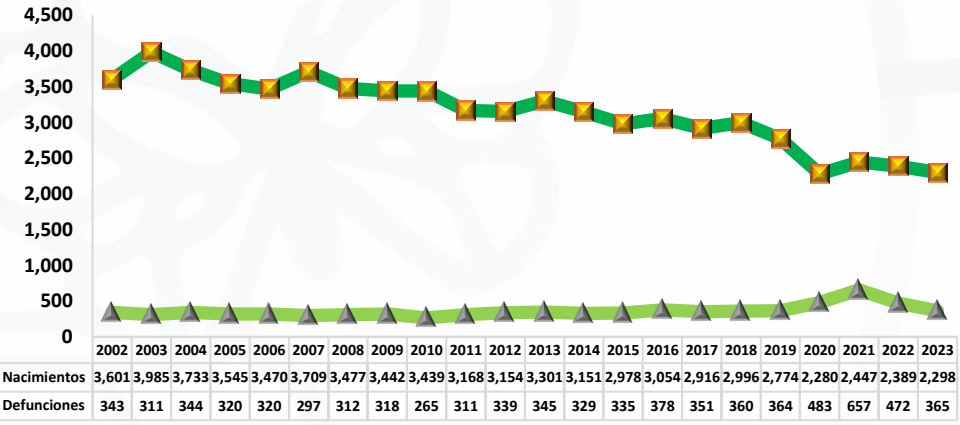


Fuente: Elaboración propia a partir de datos (Panorama Sociodemográfico de México, 2020)

En cuanto a las defunciones, se reportó disminución al año 2023 con 365 muertes en comparación con el año 2022 donde se registraron 472. En cuanto a los matrimonios se registraron menos con un total de 373 en el año 2023, en comparación con el año 2022, que contrajeron matrimonio 402 parejas. Así mismo, se registraron 0 divorcios en el año 2023, en comparación de 2021 que se presentaron cuatro.

La tendencia de los nacimientos y defunciones en el municipio va descendiendo, durante los últimos 10 años ha presentado descensos en los nacimientos, lo anterior debido a la pandemia de COVID 19 en México. Asimismo, muestra un descenso a partir del año 2022.

GRÁFICA 6.- NACIMIENTOS Y DEFUNCIONES, 2000-2023.



	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Nacimientos	3,601	3,985	3,733	3,545	3,470	3,709	3,477	3,442	3,439	3,168	3,154	3,301	3,151	2,978	3,054	2,916	2,996	2,774	2,280	2,447	2,389	2,298
Defunciones	343	311	344	320	320	297	312	318	265	311	339	345	329	335	378	351	360	364	483	657	472	365

Fuente: Elaboración propia con base en INEGI, Estadísticas de Defunciones Registradas (EDR) y Estadística de Nacimientos Registrados (ENR), 2000 – 2023.

V.II.VI. MUJERES JEFAS DE FAMILIA

Las jefas de familia son todas aquellas mujeres cuya principal responsabilidad es ser el sostén económico y la crianza de sus hijos o dependientes, ya sea como madres solteras, divorciadas, viudas o en situaciones donde el cónyuge no está presente o no contribuye significativamente al hogar.

Las mujeres jefas de familia, a pesar del cuestionamiento sobre la vulnerabilidad económica y social dentro de sus hogares, pueden asumir roles de liderazgo en sus familias, tomando decisiones financieras, educativas y de crianza. Sin embargo, a menudo enfrentan desafíos adicionales debido a la carga de trabajo y la responsabilidad adicional que conlleva ser el principal proveedor y cuidador de la familia; no obstante, también pueden experimentar empoderamiento personal y encontrar oportunidades para crecimiento y desarrollo a través de su papel como jefas de familia.

TABLA 24.- PORCENTAJE DE HOGARES ENCABEZADOS POR MUJERES, CONTEXTO SAN JOSÉ DEL RINCÓN.

Municipio	Hogares censales con personas de referencia mujer	Población en hogares censales con personas de referencia mujer.
Región 12: Ixtlahuaca	**43,845**	**157,141**
San José del Rincón	**5,965**	**23,322**

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Censo de Población y Vivienda, 2020. Tabulados del Cuestionario Básico.

A nivel región, se pueden identificar 43,845 hogares censales en los que las mujeres asumen el papel como jefas de familia, dando una cobertura a 596,646 miembros de familia. El municipio de San José del Rincón contiene un total de jefas de familia de 5,965 hogares censales representando un 13.60% respecto al total de la región 12 Ixtlahuaca.

La institucionalización y transversalización de la perspectiva de género se refiere a la integración sistemática de la igualdad de género en las estructuras sociales e institucionales. El objetivo es transformar estas estructuras desiguales en estructuras justas para hombres y mujeres.

Para garantizar la igualdad entre hombres y mujeres, el Gobierno de México integró la perspectiva de género en las políticas públicas, lo que representó un significativo progreso en términos de equidad en dos aspectos. Por una parte, se asumió el compromiso de que hay decisiones políticas no deliberadas que influyen de manera distinta en sus resultados, ya que las circunstancias iniciales entre hombres y mujeres son desbalanceadas, tanto socioeconómicas y políticas como culturales, incluso si estas repercusiones no se prevén ni se quieran. En contraposición, esta inclusión implicó la definición de necesidades de cuidado específicas para hombres y mujeres por el Estado.

San José del Rincón al igual que a nivel federal, estatal y los objetivos ODS seguirá con la transversalidad de las políticas públicas, estrategias o acciones que en materia de igualdad de género deberán ejecutarse con meta al 2030, lo que implicará involucrar a las distintas áreas de la administración pública municipal y de la misma sociedad civil para erradicar y minimizar las prácticas de la inequidad y desigualdad de género.

Es importante mencionar que en el Gobierno del Estado de México se cuenta con la Secretaría de las Mujeres misma que transversaliza acciones con la Dirección de Protección de los Derechos de la Mujer del Ayuntamiento de San José del Rincón.

Así mismo, la población del municipio puede acudir a los Centros de Atención Integral para Mujeres, que son centros donde se brindan cursos, talleres de emprendimiento, salud y cuidados, así como actividades artísticas, culturales y de bienestar para las mujeres de manera gratuita. El más cercano está localizado en San Felipe del Progreso y Atlacomulco.

También se encuentran las Unidades de Atención a Mujeres en Situación de Violencia UNIDAS, que localiza en la cabecera municipal de San José del Rincón, en el domicilio Manzana 025, Calle Guadalupe Victoria 12, CP. 50660, en un horario de Lunes a Viernes de 9:00 A 17:00 horas, brindando los siguientes servicios:

- Acompañamiento jurídico
- Apoyo psicológico
- Asesoría jurídica
- Atención especializada – jurídica
- Atención especializada – Psicología
- Atención especializada - Trabajo Social

Aunado a los anteriores centros, en necesario aumentar la implicación de los distintos actores sociales para erradicar las prácticas culturales y estructurales profundas que mantienen las inequidades. Por lo tanto, la concienciación y formación de los sectores público y privado y de la sociedad civil se transforman en elementos esenciales para alcanzar una transformación en el paradigma social, contribuyendo así a la institucionalización y transversalización de la perspectiva de género.

V.II.VII. GRUPOS VULNERABLES

La atención a grupos vulnerables es un tema prioritario en el desarrollo social de San José del Rincón, un municipio donde diversos sectores de la población enfrentan condiciones de desigualdad y marginación. Entre los grupos más vulnerables se encuentran personas en situación de pobreza extrema, mujeres en condición de violencia, adultos mayores, personas con discapacidad e indígenas, quienes requieren un enfoque integral para mejorar su calidad de vida.

El acceso a servicios básicos como salud, educación, vivienda digna y oportunidades laborales sigue siendo un reto, por lo que es fundamental fortalecer estrategias y programas gubernamentales que garanticen la inclusión y el bienestar de estos sectores. A través de políticas públicas eficaces, participación comunitaria y coordinación interinstitucional, es posible reducir brechas de desigualdad y construir un municipio más justo e incluyente para todos sus habitantes.

Este análisis busca contextualizar la situación actual de los grupos vulnerables en San José del Rincón, identificando avances, desafíos y áreas de oportunidad para mejorar su atención y promover el respeto a sus derechos fundamentales.

Atención integral a niñas, niños, adolescentes y jóvenes

La atención integral a niñas, niños, adolescentes y jóvenes es fundamental para el desarrollo social y el futuro de cualquier comunidad. En el municipio de San José del Rincón, este sector de la población enfrenta múltiples desafíos, como el acceso limitado a educación de calidad, servicios de salud, espacios recreativos y oportunidades de desarrollo personal y profesional.

Garantizar su bienestar requiere un enfoque integral que incluya políticas públicas efectivas, programas de apoyo en salud, nutrición, educación, prevención de la violencia y fomento de la participación juvenil. La inversión en estos sectores no solo mejora sus condiciones de vida, sino que también contribuye a la formación de una sociedad más equitativa y con mayores oportunidades.

Este análisis tiene como objetivo contextualizar la situación de la infancia y juventud en el municipio, identificando avances, retos y estrategias para fortalecer su desarrollo y garantizar el ejercicio pleno de sus derechos.

El Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de San José del Rincón trabaja para proteger y garantizar los derechos de la niñez, asegurando su bienestar ante cualquier situación que pueda afectar su integridad física o moral. Como parte de estas acciones, se han implementado programas de asistencia alimentaria, atención a la discapacidad, asesoría jurídica y apoyo a adultos mayores, fortaleciendo así el núcleo familiar.

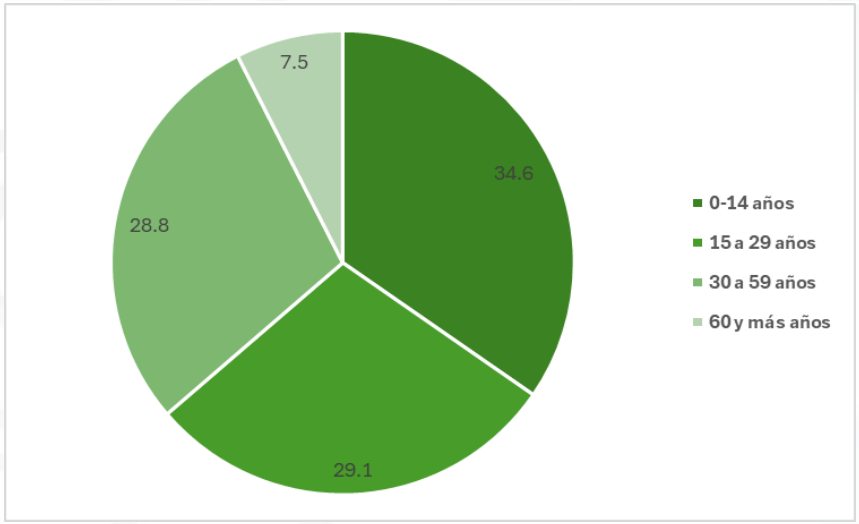
En el ámbito de la alimentación escolar, se lleva a cabo la entrega de desayunos a niñas y niños a través del programa **PRAAME (Programa de Asistencia Alimentaria a Menores Escolares)**. Asimismo, se distribuyen a estudiantes de las escuelas beneficiadas por el programa EDOMÉX Nutrición Escolar, Desayunador Escolar Caliente, contribuyendo a su desarrollo y nutrición.

TABLA 25- POBLACIÓN DE NIÑAS, NIÑOS, JÓVENES Y ADULTOS MAYORES A NIVEL MUNICIPAL, 2020

Población	0-14 años	15 a 29 años	60 o más años
Hombres	17,283	14,453	3,352
Mujeres	17,379	14,632	4,147
Población total	34,662	29,085	7,499

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de (INEGI. Censo de población y vivienda, 2020)

GRÁFICA 7.- DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LA POBLACIÓN JOVEN



Fuente: Fuente: Elaboración propia a partir de datos de (INEGI. Censo de población y vivienda, 2020)

Como se observa en la gráfica anterior más del 49% de la población total del municipio está dentro del segmento de niños de 0-14 años, mientras que para el segmento de jóvenes representa el 41% y finalmente los adultos mayores de 60 años y más corresponde al 10%.

TABLA 26.- POBLACIÓN MUNICIPAL SEGÚN NIVEL DE ESCOLARIDAD, 2020

Grupos de edad	Sin escolaridad		Preescolar		Primaria		Secundaria		Media superior		Técnicos y/o comercial	
	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H
0 a 14 años	2,498	2,388	2,316	2,322	7,164	7,192	1,771	1,806	0	0	0	0
15 a 29 años	201	183	10	9	3,428	3,415	7,588	7,427	2,687	2,780	29	20
60 años y más	2,970	1,413	9	10	1,107	1,747	37	128	5	19	6	1

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de (INEGI. Censo de población y vivienda, 2020)

En cuanto a la distribución de la población de San José del Rincón por edad, sexo y nivel de escolaridad, se observa que el grupo de habitantes con edades entre 15 y 29 años presenta un mayor nivel educativo en comparación con otros sectores de la población.

El grado académico más alto alcanzado dentro de este rango es el correspondiente a la educación media superior, reflejando un avance en el acceso a la enseñanza en los últimos años. Sin embargo, una proporción significativa de jóvenes solo ha completado la educación secundaria, lo que indica la necesidad de fortalecer estrategias que fomenten la continuidad educativa y reduzcan la deserción escolar en el municipio.

Atención para personas adultas mayores (60 años y más)

El bienestar de las personas adultas mayores es un aspecto fundamental para la construcción de una sociedad más inclusiva y equitativa. En el municipio de San José del Rincón, este grupo poblacional enfrenta diversos desafíos, como el acceso limitado a servicios de salud, insuficiencia de ingresos para una vida digna, falta de espacios de recreación y riesgos de abandono o discriminación. La atención integral a las personas mayores requiere un enfoque que garantice su derecho a una vida saludable, activa y participativa.

Es clave fortalecer programas de salud geriátrica, asistencia social, inclusión digital, acceso a pensiones y espacios comunitarios que fomenten su integración y bienestar. Por otro lado, la atención a las personas adultas mayores representa un desafío continúo debido a la diversidad de sus necesidades. Para mejorar su calidad de vida, se gestionan acuerdos interinstitucionales y se entregan apoyos funcionales, como bastones, pañales, sillas de ruedas, andaderas con ruedas y bastones con asiento, promoviendo su bienestar e inclusión dentro del municipio.

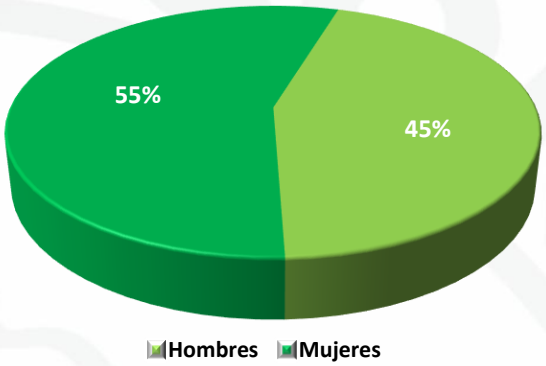
El número de adultos mayores para 2020 de acuerdo con el Censo de Población y Vivienda en el municipio de San José del Rincón era de 7,499 personas, siendo un total de 4,147 mujeres y 3,352 para hombres lo que obliga a realizar profundos cambios culturales que redefinan el significado social de este grupo de edad y las formas de integración social y cultural; para tal efecto se han puesto en marcha eventos que promueven la participación de los adultos mayores en talleres de manualidades.

TABLA 27.- ADULTOS MAYORES, CONTEXTO SAN JOSÉ DEL RINCÓN.

Grupos de edad	Total	Hombres	Mujeres
60 años y más	7,499	3,352	4,147
	100%	44.7%	55.3%

Fuente: Elaboración propia a partir de datos (INEGI. Censo de población y vivienda, 2020)

GRÁFICA 8.- TOTAL DE ADULTOS MAYORES.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos (INEGI. Censo de población y vivienda, 2020)

Población con Discapacidad

La protección de los derechos humanos de personas con discapacidad y su plena inclusión en la sociedad para que puedan desarrollarse en condiciones de igualdad y dignidad, deberá realizarse mediante una serie de acciones transversales para que se respete su derecho al trabajo, a la educación, a la salud, así como el garantizar la accesibilidad física de información y comunicaciones para personas con discapacidades sensoriales, mentales o intelectuales.

La atención a las personas con discapacidad se da, a través de tres ejes básicos: Prevención, rehabilitación e integración social, desarrolladas en la Unidad Básica de Rehabilitación e Integración Social (UBRIS) del municipio, ocupándose del aspecto preventivo, difundiendo y orientando a la población sobre la prevención de la discapacidad, informando sobre los riesgos que provoca una discapacidad así como disminuir su incidencia, mejorar acciones de prevención y detección de factores de riesgo que producen discapacidad, brindando atención adecuada a la población en general. Las discapacidades que se atienden en esta unidad son de tipo visual, motriz, auditiva, de lenguaje e intelectual.

Existe un grupo vulnerable dentro de la población de San José del Rincón que requiere particularmente atención por parte de las acciones de gobierno y su inclusión dentro de las políticas públicas de la agenda social de la municipalidad. Nos referimos a la población con capacidades diferentes la cual representa el 10.78% de la población municipal, es decir 10,790 personas con capacidades especiales físicas, psicométricas fisiológicas, mentales, entre otros aspectos del desarrollo humano.

El número de personas con discapacidad para el para el año 2020 es de 10,790 habitantes de los cuales 5,105 son hombres y 5,685 mujeres; la discapacidad que se hizo presente en mayor número en las mujeres principalmente estuvo relacionada con la movilidad, ver y escuchar; a continuación, se describen a detalle los cambios y tipos registrados en los últimos años.

Los datos obtenidos se pueden observar que se ha incrementado considerablemente el número de personas con discapacidad dentro del municipio, aproximadamente con el 80 %, estos resultados demuestran que deberán generarse políticas públicas acordes a personas con discapacidad y reducir el número de personas vulnerables, pero que al mismo tiempo puedan mejorar sus condiciones de vida diaria.

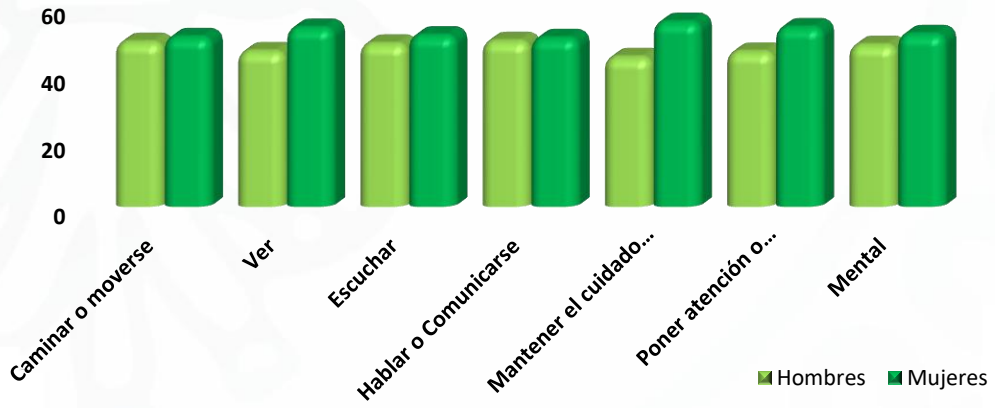
Asimismo, se cuenta con un módulo de PREVI – DIF, este proyecto pretende ser un instrumento de apoyo para difundir información acerca de cómo atender a diferentes personas con problemas con discapacidad o a personas que presentan alguna enfermedad crónico degenerativas, como es la diabetes mellitus, la obesidad, la hipertensión arterial, entre otras; las tasas de discapacidad están aumentando considerablemente.

TABLA 28.- POBLACIÓN MUNICIPAL CON DISCAPACIDAD O CON ALGUNA CONDICIÓN DE LIMITACIÓN EN ACTIVIDADES 2020.

		2020				
	Total	Total	Hombres	%Hombres	Mujeres	%Mujeres
		10,790	**5,105**	**47.31**	**5,685**	**52.69**
Con limitación en la actividad	Caminar o moverse	1,583	780	49.27	803	50.73
	Ver	1,499	697	46.49	802	53.51
	Escuchar	978	477	48.77	501	51.23
	Hablar o comunicarse	692	343	49.56	349	50.44
	Atender el cuidado personal	760	340	44.73	420	55.27
	Poner atención o aprender	712	330	46.34	382	53.66
	Mental	1,029	498	48.39	531	51.61
Sin limitación en la actividad		**89,273**	**43,919**	49.19	45,354	50.81
No especificado		**19**	**9**	**47.36**	**10**	**52.64**

Fuente: Elaboración propia a partir de datos (IGECEM. Estadística Básica Municipal, 2020)

GRÁFICA 9.- DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN TOTAL DE ACUERDO CON SU CONDICIÓN Y TIPO DE LIMITACIÓN EN EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES, 2020.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos (IGECEM. Estadística Básica Municipal, 2020)

En los últimos años, la comprensión de la discapacidad ha pasado de una perspectiva física o médica a otra que tiene en cuenta el contexto físico, social y político de una persona. Hoy en día se entiende que la discapacidad surge de la interacción entre el estado de salud o la deficiencia de una persona y la multitud de factores que influyen en su entorno, asimismo se han hecho grandes progresos para que el mundo sea más accesible para las personas que viven con discapacidad; sin embargo, se requiere mucho más trabajo para satisfacer sus necesidades.

Finalmente, dentro de la Agenda 2030 y en particular con el Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS 10. "Reducción de las Desigualdades" menciona que de aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición y garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto.

Atención a los pueblos originarios y su cultura

San José del Rincón es un municipio con una fuerte presencia de pueblos originarios, cuyas tradiciones, lenguas y costumbres forman parte esencial de su identidad cultural. A lo largo del tiempo, estas comunidades han enfrentado diversos desafíos relacionados con la inclusión social, el acceso a servicios básicos, la preservación de su cultura y el respeto a sus derechos.

La atención a los pueblos originarios requiere un enfoque integral que garantice su bienestar sin comprometer su identidad. Es fundamental fortalecer programas que promuevan el acceso a educación intercultural, servicios de salud con pertinencia cultural, apoyo a proyectos productivos y la preservación de sus tradiciones y lengua materna.

Este diagnóstico busca contextualizar la situación actual de los pueblos originarios en San José del Rincón, identificando avances, retos y oportunidades para mejorar su calidad de vida y garantizar el respeto y promoción de su riqueza cultural. De acuerdo con el Censo General de Población y Vivienda 2020 del INEGI, 12,068 son población de hablantes de lengua indígena.

TABLA 29.- POBLACIÓN DE 3 AÑOS O MÁS SEGÚN LENGUA INDÍGENA.

Habla lengua indígena				No habla lengua indígena	No especificado
Total	Condición de habla española				
	Habla español	No habla español	No especificado		
12,068	11,827	177	64	80,885	34

Fuente: Elaboración propia a partir de datos (INEGI, 2020)

El municipio se caracteriza por contar con el 12.05 % de Población Indígena, en la cual predomina la etnia Mazahua, asentándose en el Municipio de San José del Rincón, de acuerdo con los indicadores de Población Indígena y el Catálogo de Localidades Indígenas, publicados en el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI).

TABLA 30.- TIPOS DE LENGUAS INDÍGENAS HABLANTES EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN.

Lengua Indígena	Numero de Hablantes
Mazahua	9,556
Náhuatl	95
Otomí	51
Hablante del resto de Lenguas	2,342
Total	**12,068**

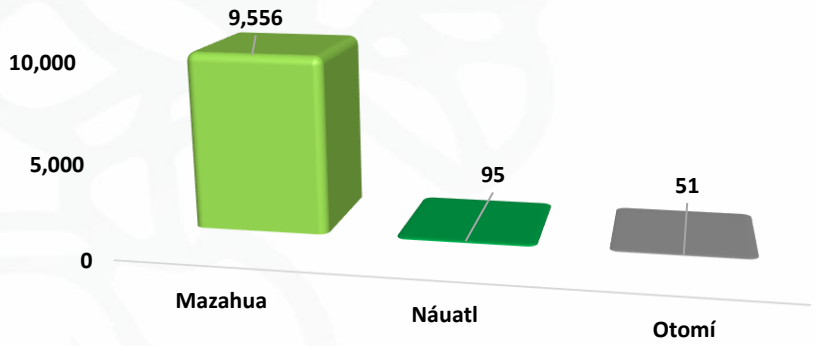
Fuente: Elaboración propia a partir de datos (INEGI, 2020)

Dentro del municipio hay hablantes de alguna lengua indígena pertenecientes a los grupos Mazahua en su mayoría, aunque también se encuentran algunas personas que hablan lengua Otomí, Náhuatl, siendo San José del Rincón un municipio pluricultural y pluriétnico sustentado en sus pueblos y comunidades indígenas. La población mexiquense tiene la responsabilidad cultural de proteger valiosas tradiciones y lenguas presentes en su territorio.

La mayor parte de esta población se encuentra asentada en gran parte en las áreas rurales, y en mayor grado en las comunidades de alto nivel de marginación, o bien, son parte de la migración intermitente, residen en el municipio y laboran en la urbe, particularmente en las zonas conurbadas de nuestro municipio.

De esta forma es responsabilidad del municipio reconocer las necesidades de este grupo o sector y combatir las desigualdades, injusticias y discriminación que han sufrido históricamente, así buscar, rescatar la riqueza cultural de las raíces, la lengua, costumbres, tradiciones e identidad a través de las estrategias, y políticas públicas que mantengan y protejan el patrimonio cultural perteneciente al municipio. Como complemento de la información presentada anteriormente, en la gráfica se muestran las tres lenguas indígenas más habladas dentro del municipio.

GRÁFICA 10.- POBLACIÓN INDÍGENA A NIVEL MUNICIPAL



Fuente: Elaboración propia a partir de datos (INEGI, 2020)

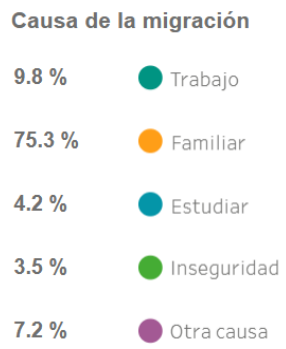
Finalmente, conocer de donde uno proviene es un factor elemental en la determinación de la identidad dentro de un grupo, es correcto decir que cada gobierno debe considerar establecer y aplicar sus políticas de acuerdo a las características de su entorno y grupos en sociedad, sin embargo, y por otra parte está obligado a reconocer a cada individuo como una persona con derechos independientemente al grupo al que pertenezca ya que México es un país multicultural y muy diverso en el que todos somos iguales ante la ley y el estado y por ende la atención brindada por parte de las instituciones y autoridades para estar protegido ante cualquier fenómeno debe ser obligatoria y no debe estar sujeta a distinciones o preferencia alguna.

San José del Rincón es un municipio que ha enfrentado desafíos significativos en la atención a grupos vulnerables, incluyendo personas en situación de pobreza extrema, adultos mayores, personas con discapacidad, mujeres en situación de violencia y comunidades indígenas. A lo largo de los años, se han implementado diversas estrategias para mejorar sus condiciones de vida, aunque persisten retos estructurales que requieren atención prioritaria.

V.II.VIII. MIGRACIÓN

La migración se refiere al traslado de individuos que modifican su lugar de residencia habitual desde una entidad política o administrativa a otra, o que se trasladan de un país a otro, durante un periodo específico.

En el municipio, se considera que la falta de oportunidades laborales es uno de los principales factores que impulsan a la población a otras áreas; ya que los habitantes están determinados a buscar una mejor calidad de vida, más y mejores alternativas educativas y principalmente, más oportunidades laborales y mejorar su seguridad. Así pues, es vital poner en marcha medidas y estrategias que favorezcan la mejora de las condiciones de vida de la población, a través del fomento de la creación de puestos de trabajo, la gestión de capacitación para la incorporación al mundo laboral y la gestión de apoyo para el sector rural y para las pequeñas y medianas empresas.



En San José del Rincón 97.15% de la población nació en la entidad, mientras que 2.71% nació en otra entidad y 0.13% se desconoce dónde nació.

TABLA 31.- POBLACIÓN NACIDA DENTRO Y FUERA DEL MUNICIPIO.

Entidad/Municipio	Número de habitantes	Personas nacidas en la misma entidad federativa	Personas nacidas en otra entidad federativa	No especificado
San José del Rincón	100,082	97,230	2,717	135
		97.15%	2.71%	0.13%

Fuente: Elaboración propia a partir de datos (INEGI. Censo de población y vivienda, 2020).

De acuerdo con la tabla siguiente, la población femenina originaria del municipio representó el 50.7% del total de población nacida en la entidad, mientras que 49.3% lo representan los hombres. En cuanto a la población nacida en otra entidad lo representan el 62.9%de población femenina y 37.1% de población masculina.

TABLA 32.- POBLACIÓN ORIUNDA POR SEXO, 2020.

Municipio	Personas nacidas en la misma entidad federativa				Personas nacidas en otra entidad federativa			
San José del Rincón	Mujeres		Hombres		Mujeres		Hombres	
	Absoluto	%	Absoluto	%	Absoluto	%	Absoluto	%
	49,261	50.7	47,969	49.3	1,710	62.9	1,007	37.1

Fuente: Elaboración propia a partir de datos (INEGI. Censo de población y vivienda, 2020).

Con el PDM de San José del Rincón, es el lineamiento de la planeación estratégica en materia urgente que busca atender el contexto actual social, donde las infracciones a los derechos humanos de las personas en situación de movilidad humana requieren de acciones concretas para enfrentar los desafíos desde todos los partes de la sociedad.

V.II.IX. MARGINACIÓN Y POBREZA

El fenómeno de marginación, derivado de la correlación estructural relacionado con el desarrollo socioeconómico, refleja un déficit social, en las condiciones y características de los servicios públicos que proporcionan los ámbitos de gobierno espacios públicos, educación, salud e infraestructura para el desarrollo económico, así como la distribución de la población en el territorio.

El índice de marginación está concebido con el interés de medir las carencias que padece la población del municipio contiene indicadores de déficit capaces de describir la situación en que se encuentran las personas que residen en las entidades, municipios y localidades que componen el territorio estatal. A través de dichos indicadores se contribuye a una reflexión sobre las deficiencias que reflejan cada uno de estos, las dimensiones con las que se calcula este índice son: Educación, Vivienda, Distribución de la población e Ingresos.

Para avanzar en la construcción de un municipio igualitario y justo socialmente hablando, debemos abatir los niveles de marginación y pobreza que aún prevalecen, consolidando un gobierno con rostro social, que guía sus acciones bajo un enfoque de igualdad, inclusión y justicia, a fin de incidir en la reducción de la pobreza, el hambre y las brechas de desigualdad; asimismo, ampliar el acceso a una vida digna y garantizar los derechos sociales a la salud, educación, alimentación y vivienda, atendiendo de esta forma los rezagos educativos, acceso a los servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda.

TABLA 33.- INDICADORES DE CARENCIAS.

Carencia	Personas
Rezago educativo	24,619
Acceso a los servicios de salud	15,090
Acceso a la seguridad Social	77,839
Calidad y espacios en la vivienda	10,256
Servicios básicos en la vivienda	47,844
Acceso a la alimentación	35,083

Fuente: Elaboración propia a partir de datos (MEDICIÓN DE LA POBREZA, CONEVAL, 2020)

De acuerdo a la información publicada por el INEGI sobre el Censo de Población y Vivienda 2020, en el Municipio de San José del Rincón, existe una población de 100,082 habitantes, en el año 2015 el Municipio ocupo el lugar 115 de los 125 municipios en la escala Estatal del Rezago Social, a la fecha el Municipio se considera en grado Alto del Rezago Social Municipal con 1.15% y en la Entidad Estatal en Grado Medio con 52.73%, lo anterior de acuerdo al Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2021.

El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) dio a conocer los resultados de la medición multidimensional de la pobreza para los municipios de México. En esta ocasión, el CONEVAL cuenta ya con una serie de 10 años, que permite comparar, con tres cortes temporales (2010, 2015 y 2020) la magnitud y presencia territorial de la pobreza en nuestro país.

Lo que corresponde al municipio de San José de Rincón en relación con la pobreza se representa de la siguiente manera:

TABLA 34.- POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE POBREZA.

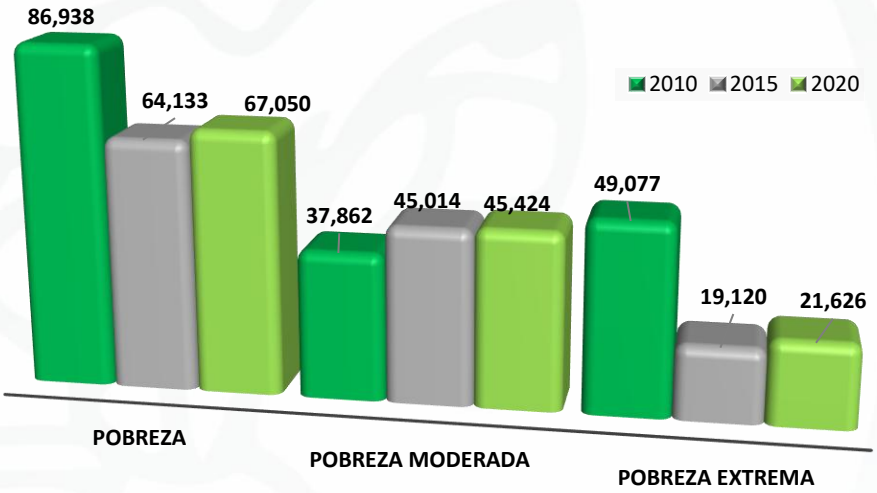
Ámbito Territorial	Pobreza		Pobreza moderada		Pobreza extrema	
	Personas	%	Personas	%	Personas	%
Nacional	55,700,000	43.9	44,900,000	35.4	10,800,000	8.5
Estatal	9,206,181	50.8	7,704,228	42.5	1,501,954	8.3
Municipal	67,050	66.99	45,424	45.38	21,626	21.60

Fuente: Elaboración propia a partir de datos (CONEVAL, MEDICIÓN DE LA POBREZA, 2020)

Como se puede observar en la tabla anterior, el número total de personas en condiciones de pobreza extrema corresponde al 8.5% al nivel nacional, mientras tanto al nivel estatal le corresponde el 8.3% y finalmente para el municipio de San José del Rincón corresponde con un 21.60% de la población total.

Esto representa que 21,626 personas habitantes en el municipio viven en condiciones de pobreza extrema. Por ello la implementación de políticas públicas enfocadas a la reducción de la pobreza o que ayuden a mejorar las condiciones de vida de las personas disminuirá considerablemente los porcentajes anteriormente mencionados.

GRÁFICA 11.- DINÁMICA DE LA POBREZA A NIVEL NACIONAL Y ESTATAL, 2010-2020.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos (CONEVAL, MEDICIÓN DE LA POBREZA, 2020)

Finalmente, el municipio de San José del Rincón ha avanzado en la mejora de infraestructuras básicas y en la implementación de programas sociales. Sin embargo, sigue enfrentando altos niveles de pobreza, rezago educativo y carencias en servicios básicos. La reducción de la pobreza y el combate a las carencias sociales requieren un enfoque integral que considere la educación, el empleo, la infraestructura y la salud.

Además, es importante que los programas sociales sean más efectivos y que se promueva una mayor colaboración entre los diferentes niveles de gobierno para mejorar la calidad de vida de la población.

V.II.X. REZAGO SOCIAL

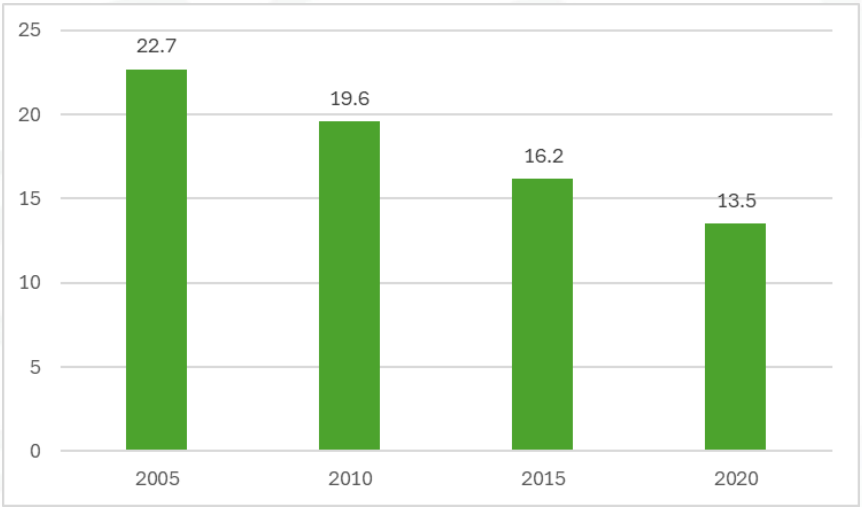
El rezago social constituye uno de los principales factores estructurales que inciden en la dinámica territorial y en las condiciones de vida de la población del municipio de San José del Rincón. Su análisis resulta fundamental para orientar las políticas de desarrollo urbano, social y ambiental del Programa Municipal de Desarrollo Urbano, ya que refleja las desigualdades en el acceso a educación, salud, vivienda y bienestar económico, particularmente en un municipio de carácter predominantemente rural y con alta presencia de población indígena.

De acuerdo con la información disponible CONEVAL-INEGI, San José del Rincón presenta un Índice de Rezago Social de 1.15, lo que lo ubica en un grado de rezago social Alto, ocupando el lugar 317 a nivel nacional. Esta posición evidencia condiciones persistentes de marginación estructural que requieren ser atendidas de manera prioritaria y con un enfoque territorial diferenciado.

Educación

En el ámbito educativo, se observan avances paulatinos, aunque aún persisten niveles relevantes de rezago. La población de 15 años y más analfabeta ha mostrado una disminución sostenida al pasar de 22.7% en 2005 a 13.5% en 2020, lo que refleja un esfuerzo institucional por ampliar la cobertura educativa. No obstante, este porcentaje continúa siendo elevado en comparación con promedios estatales y nacionales, especialmente en comunidades rurales y dispersas.

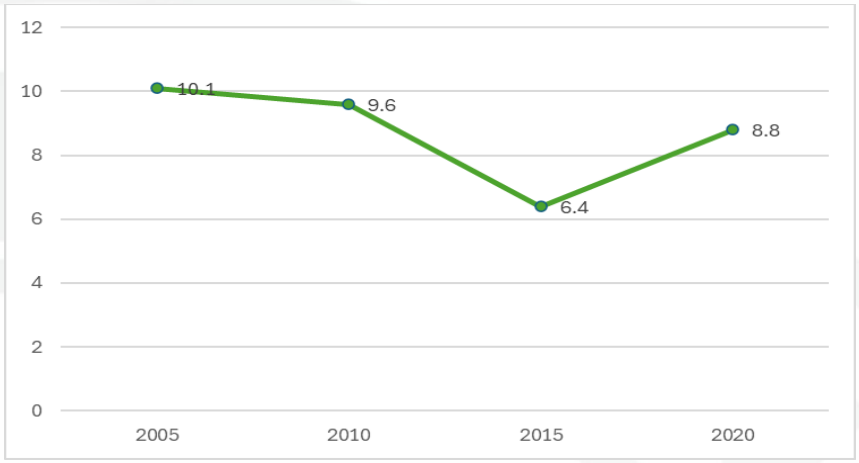
GRÁFICA 12.- PORCENTAJE DE POBLACIÓN DE 15 AÑOS O MÁS ANALFABETA.



Fuente: Estimaciones del CONEVAL con base en el Censo de Población y Vivienda 2005, 2010,2015 y 2020.

Por su parte, la población de 6 a 14 años que no asiste a la escuela presentó una reducción entre 2005 y 2015, al pasar de 10.1% a 6.4%, aunque en 2020 se registra un repunte hasta 8.8%, lo que sugiere afectaciones recientes en la permanencia escolar, asociadas a condiciones socioeconómicas y de accesibilidad territorial.

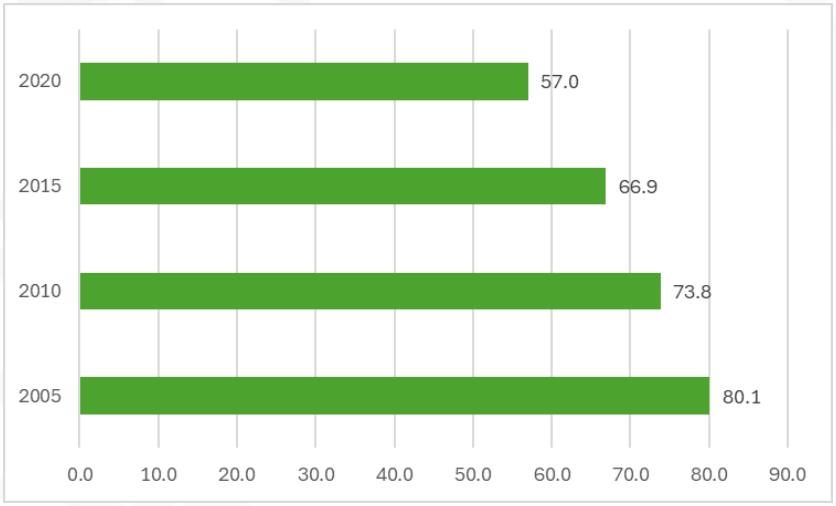
GRÁFICA 13.- PORCENTAJE DE POBLACIÓN DE 6 A 14 AÑOS QUE NO ASISTE A LA ESCUELA.



Fuente: Estimaciones del CONEVAL con base en el Censo de Población y Vivienda 2005, 2010,2015 y 2020.

Asimismo, la población de 15 años y más con educación básica incompleta disminuyó de manera importante de 80.1% en 2005 a 57.0% en 2020. Si bien esta tendencia es positiva, el hecho de que más de la mitad de la población adulta no haya concluido la educación básica refleja una limitación estructural para el acceso a mejores oportunidades laborales y de desarrollo económico.

GRÁFICA 14.- PORCENTAJE DE POBLACIÓN DE 15 AÑOS O MÁS CON EDUCACIÓN BÁSICA INCOMPLETA.

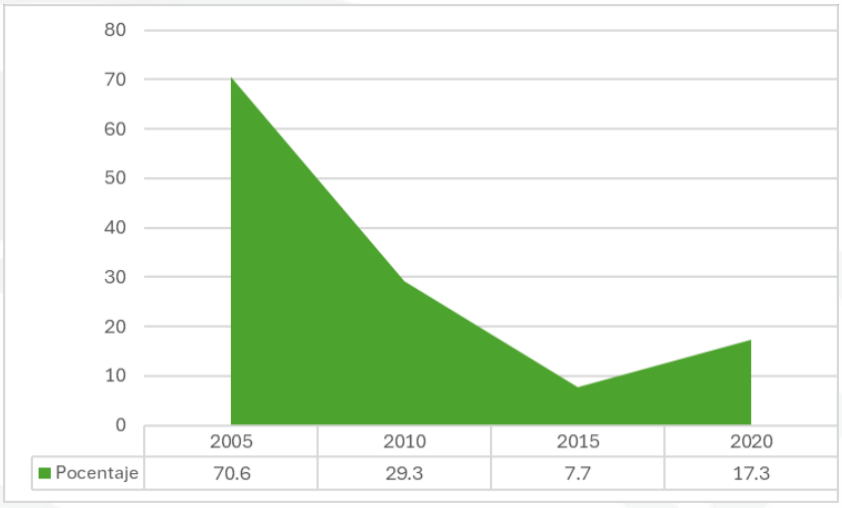


Fuente: Estimaciones del CONEVAL con base en el Censo de Población y Vivienda 2005, 2010,2015 y 2020.

Salud

En materia de acceso a servicios de salud, el municipio ha registrado una mejora significativa. La población sin derechohabiencia a servicios de salud se redujo de 70.6% en 2005 a 17.3% en 2020, alcanzando su punto más bajo en 2015 con 7.7%. Este comportamiento evidencia una ampliación de la cobertura de los sistemas de salud; sin embargo, el incremento observado en 2020 sugiere la necesidad de fortalecer la infraestructura y los esquemas de atención, especialmente en localidades alejadas de la cabecera municipal.

GRÁFICA 15.- PORCENTAJE DE POBLACIÓN SIN DERECHOHABIENCIA A SERVICIOS DE SALUD.

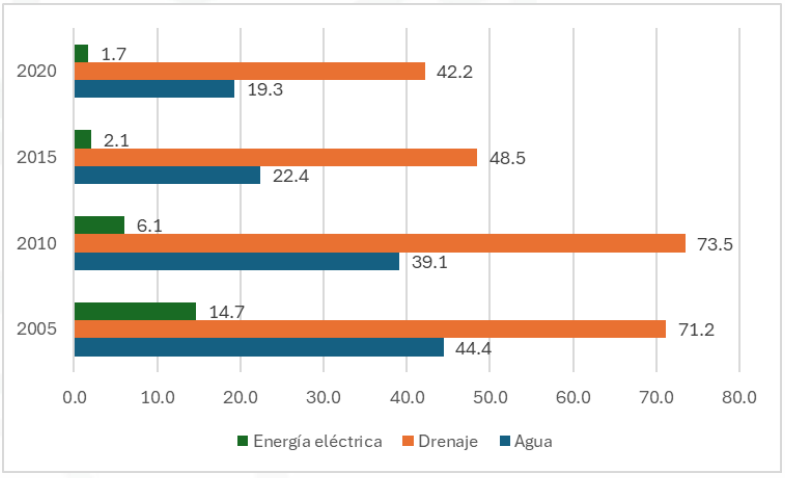


Fuente: Estimaciones del CONEVAL con base en el Censo de Población y Vivienda 2005, 2010,2015 y 2020.

Vivienda y servicios básicos

Las condiciones de la vivienda continúan siendo un componente central del rezago social en San José del Rincón. En 2020, el 42.2% de las viviendas no contaba con drenaje, el 19.3% carecía de agua entubada y el 1.7% no disponía de energía eléctrica, lo que refleja desigualdades importantes en la dotación de infraestructura básica, particularmente en localidades rurales y de alta dispersión.

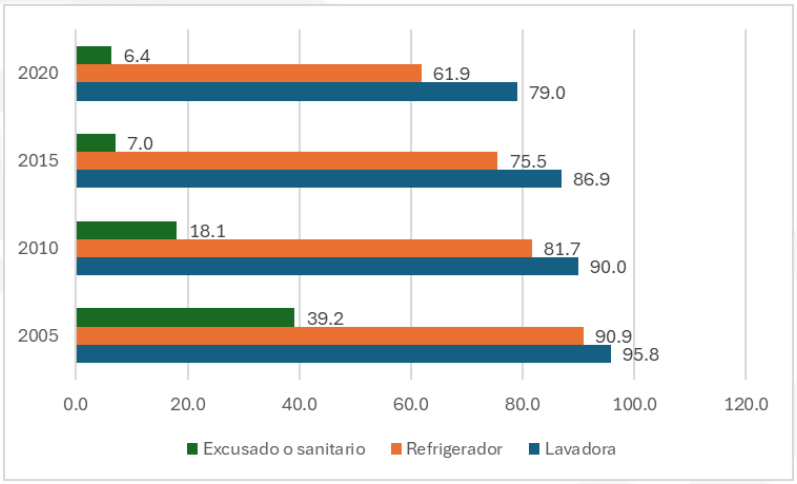
GRÁFICA 16.- PORCENTAJE DE VIVIENDAS QUE NO CUENTAN CON ALGUNOS SERVICIOS BÁSICOS.



Fuente: Estimaciones del CONEVAL con base en el Censo de Población y Vivienda 2005, 2010,2015 y 2020.

En cuanto al equipamiento doméstico, se observa una mejora gradual; no obstante, aún persisten carencias. En 2020, el 79.0% de las viviendas contaba con lavadora, el 61.9% con refrigerador y el 6.4% carecía de excusado o sanitario, lo que impacta directamente en las condiciones de salubridad y bienestar.

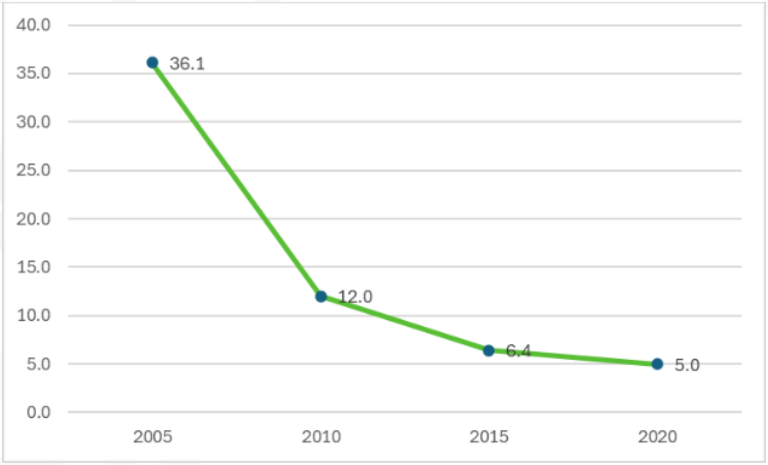
GRÁFICA 17.- PORCENTAJE DE VIVIENDAS QUE NO CUENTAN CON ALGUNOS BIENES.



Fuente: Estimaciones del CONEVAL con base en el Censo de Población y Vivienda 2005, 2010,2015 y 2020.

Un indicador relevante del rezago habitacional es la presencia de viviendas con piso de tierra, que disminuyó de 36.1% en 2005 a 5.0% en 2020. Aunque la reducción es significativa, la persistencia de este tipo de viviendas evidencia condiciones de pobreza estructural en sectores específicos del municipio.

GRÁFICA 18.- PORCENTAJE DE VIVIENDAS CON PISO DE TIERRA.

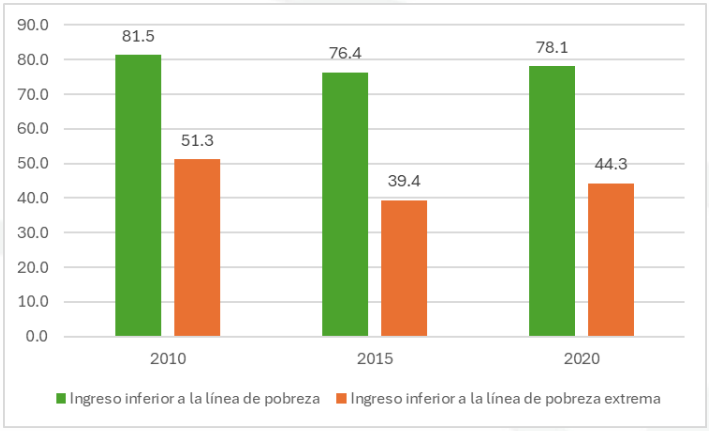


Fuente: Estimaciones del CONEVAL con base en el Censo de Población y Vivienda 2005, 2010,2015 y 2020.

Ingresos y bienestar económico

El análisis del bienestar económico muestra que una proporción considerable de la población se mantiene en condiciones de vulnerabilidad. En 2020, el 78.1% de la población registró ingresos inferiores a la línea de pobreza por ingresos, mientras que el 44.3% se ubicó por debajo de la línea de pobreza extrema. Aunque en 2015 se observó una reducción en estos indicadores, el incremento registrado en 2020 refleja una fragilidad económica asociada a factores estructurales y coyunturales, como la dependencia de actividades agropecuarias de baja productividad y la limitada diversificación económica.

GRÁFICA 19.- PORCENTAJE DE INGRESO INFERIOR A LA LÍNEA DE POBREZA Y POBREZA EXTREMA POR INGRESO 2010-2020.



Fuente: Estimaciones del CONEVAL 2010-2015-2020

En conjunto, los indicadores de rezago social evidencian que San José del Rincón enfrenta condiciones estructurales de marginación, estrechamente vinculadas a su carácter rural, la dispersión de los asentamientos humanos, la presencia de comunidades indígenas y las restricciones territoriales derivadas de las Áreas Naturales Protegidas. Si bien se observan avances en educación, salud y vivienda, estos no han sido suficientes para revertir el grado de rezago social Alto que presenta el municipio.

Desde la perspectiva del desarrollo urbano, esta situación obliga a orientar la planeación hacia un modelo de atención territorial focalizada, priorizando la dotación de infraestructura básica, el fortalecimiento de los servicios educativos y de salud, la mejora de la vivienda y la generación de oportunidades económicas locales, especialmente en las localidades con mayor grado de marginación. La reducción del rezago social se convierte así en un eje transversal para lograr un desarrollo urbano ordenado, incluyente y sostenible en el horizonte de planeación del PMDU.

V.II.XI. EDUCACIÓN

Uno de los principales pilares para el desarrollo de la sociedad es la educación, este tema de agenda debe ser también prioritario para los gobiernos de todos los ámbitos territoriales, ya que esta es una herramienta en la lucha de los distintos problemas estructurales que afectan al país como la pobreza, desigualdades, violencia, discriminación, adicciones, empodera a las personas para llevar una vida más saludable, sostenible y fomenta la tolerancia entre las personas por ende contribuye a crear sociedades más pacíficas.

Actualmente la agenda 2030 de la ONU-Hábitat también lo considera dentro de sus ODS, el 4 en específico “Educación y Calidad” el cual tiene como principal meta garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad promoviendo oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.

Por esta razón es prioridad para el municipio de San José del Rincón priorizar políticas y prácticas relativas con la educación, especialmente a los grupos más vulnerables. A continuación, se muestran los datos del total de infraestructura, recursos y equipamiento educativo en el municipio de San José del Rincón por nivel educativo.

TABLA 35.- NÚMERO DE ALUMNOS Y MAESTROS POR NIVEL EDUCATIVO A NIVEL MUNICIPAL, (FINAL CURSOS 2020-2022).

CICLO ESCOLAR 2021-2022			
Nivel educativo	**Número de escuelas**	**Número de docentes**	**Número de alumnos**
Total	358	1,528	27,775
Modalidad escolarizada			
Preescolar	129	181	3,598
Primaria	131	719	14,867
Secundaria	59	352	5,975
Media superior	31	197	2,020
Superior	1	22	172
Modalidad no escolarizada	7	57	1,143

Fuente: Elaboración propia a partir de datos (INEGI, 2020)

Por otro lado, tenemos el índice de atención a la demanda educativa, este indicador nos permite comprender la proporción de alumnos por escuela de acuerdo con los niveles educativos y la relación en términos numéricos de instituciones o planteles, alumnos y docentes. La tabla a continuación nos indica sobre las densidades de alumnos por docente, alumnos por escuela y maestros por escuela.

TABLA 36.- PROPORCIÓN Y RELACIÓN DE MAESTRO, ESCUELA-MAESTRO-ESCUELA.

Nivel educativo	Alumnos por docentes	Alumnos por escuela	Maestros por escuela
Preescolar	19.87	27.89	1.4
Primaria	20.67	113.48	5.4
Secundaria	16.97	101.27	6.35
Media superior	10.25	65.16	6.35
Superior	7.81	172	22
Modalidad no escolarizada	20.05	163.28	8.14
Total	**95.62**	**643.08**	**49.64**

Fuente: Elaboración propia a partir de datos (INEGI, 2020)

Los datos principalmente indican que a nivel general existen en promedio 95.62 alumnos por docente, 643.08 alumnos por escuela y 49.64 maestros por escuela, aunque estos datos varían dependiendo del nivel educativo que se trate, por ejemplo a nivel preescolar, existen 19.87 alumnos por maestro, 27.89 alumnos por escuela y 1.4 maestros por escuela, la matrícula de alumnos va en crecimiento a nivel primaria y secundaria, lo que indica una mayor necesidad de recursos humanos docentes y de infraestructura y equipamiento para la atención de la demanda de los alumnos y poder ofertar una mejor calidad educativa en los planteles existentes.

Acceso igualitario a la educación

Entre los principales objetivos de la educación se encuentran aminorar las desigualdades sociales, y aunado al análisis de indicadores como el grado promedio de escolaridad de población, los porcentajes de asistencia escolar en los distintos niveles educativos, se debe analizar también la condición de alfabetismo y analfabetismo.

En este sentido el Censo de población y vivienda de INEGI 2020 indica que de los 65,418 habitantes de 15 años y más, el 86.44% es población alfabeta y el 13.49% es población analfabeta. El análisis de este indicador refleja que existe el doble de porcentaje de analfabetismo en mujeres durante este año que en hombres.

TABLA 37.- POBLACIÓN DE 15 AÑOS Y MÁS SEGÚN CONDICIÓN DE ALFABETISMO.

Sexo	Pob. 15 años y más	Alfabeta	%	Analfabeta	%	No especificado	%
Total	65,418	56,552	86.44	8,826	13.49	40	0.06
Hombres	31,748	28,940	91.15	2,794	8.80	14	0.04
Mujeres	33,670	27,612	82.00	6,032	17.91	26	0.07

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de (INEGI. Censo de población y vivienda, 2020)

El contar con espacios adecuados para el aprendizaje es indispensable para lograr el desarrollo humano y académico que los niños, adolescentes y jóvenes requieren para la adquisición de conocimientos que lo lleven a un mejor aprovechamiento académico, el entorno y ambiente en el que se desenvuelven debe ser propicio para el desarrollo de sus habilidades y aptitudes que los encamine hacia sus objetivos y la mejora de su calidad de vida.

TABLA 38.- ÍNDICE DE MARGINACIÓN Y REZAGO SOCIAL A NIVEL MUNICIPAL, 2020.

	Población de 15 años y más sin primaria completa	Índice de marginación	Grado de marginación	Índice de rezago social	Grado de rezago social
San José del Rincón	10,616	51.7	Alto	1.15	Alto

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de (INEGI, 2020)

Actualmente, la psicología ambiental indica que el atender y desarrollar espacios que se requieren para el adecuado estudio favorecerá el desarrollo cognitivo de los estudiantes, esto, de la mano de una adecuada alimentación permitirá un aprendizaje más eficiente dentro de las aulas, en este sentido, el municipio debe contar con la cantidad de espacios o planteles, infraestructura y personal académico necesario para cubrir la demanda educativa de la población.

Del mismo modo, se deben encaminar las estrategias gubernamentales a través de políticas, aquellas orientadas a abatir la deserción escolar, el apoyo de los jóvenes de escasos recursos o la población en condiciones de mayor vulnerabilidad social.

Ya que actualmente se estima que la deserción escolar se debe a diversas causas, de índole socioeconómicas, aunque principalmente por motivos económicos, lo cual implica que cada vez más los jóvenes y niños se vean orillados a abandonar sus estudios con la finalidad de contribuir económicamente a sus hogares, migrar en búsqueda de un mejor empleo u oportunidades y en el peor de los casos, buscar alternativas ilegales que los orillen a delinquir.

V.II.XII. SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

El acceso a la Salud es clave para elevar la calidad de vida de la población, este tema de agenda se ha convertido incluso en un objetivo del desarrollo sostenible, el cual lleva por nombre Salud y bienestar, el cual tiene como meta principal garantizar una vida sana y promover el bienestar en todas las edades. Además, un derecho fundamental que implica que las personas tengan acceso a los servicios integrales, adecuados, oportunos y de calidad sin discriminación alguna, así como el acceso a medicamentos seguros, asequibles, eficaces y seguros.

Las acciones de la Administración de San José del Rincón se orientan por incrementar el acceso a la población a este servicio eficiente y de calidad en las unidades médicas del municipio, a través del mejoramiento de su infraestructura y el aumento del personal y unidades médicas a su vez, garantizar el acceso universal, oportuno, equitativo y efectivo; sin embargo, estas acciones se construyen con la capacidad para acceder a los servicios básicos de manera efectiva, tanto los servicios como la infraestructura de carácter médico se convierten en condiciones necesarias para el bienestar y la salud.

La Organización Mundial de Trabajo define al seguro social como la protección que la sociedad proporciona a sus miembros, mediante una serie de medidas públicas, contra las privaciones económicas y sociales; es decir la seguridad social se encuentra encaminada a la protección y mejoramiento de los niveles de bienestar de las personas trabajadoras y sus familias.

En este momento, se conoce que el municipio de San José del Rincón cuenta con un porcentaje de afiliación a los servicios de salud del 73.40% lo que significa que 47,896 personas cuentan con servicios médicos por parte del Estado, y un 26.6% de población que no cuenta con afiliación a alguna institución de salud.

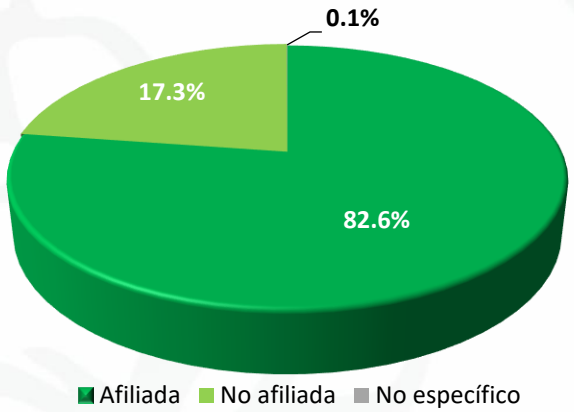
Las razones del déficit porcentual de afiliación se deben a diversos factores, uno de ellos es el no poder obtener un empleo digno, otro el desconocimiento de la posibilidad de afiliarse a un servicio médico y el rezago social vinculado con la pobreza, la marginación, e incluso se suman barreras geográficas relacionadas con las distancias, la escasez de transporte, etcétera. A continuación, se muestra la tabla de población afiliada y no afiliada por institución de salud.

TABLA 39.- CONDICIÓN Y TIPO DE DERECHOHABIENCIA A LOS SERVICIOS DE SALUD, 2020.

Condición	Tipo	Población	Porcentaje
Afiliada	Total	82,667	82.6
	IMSS	2,477	
	ISSSTE	235	
	ISSSTE estatal	448	
	Pemex, Defensa o Marina	94	
	Instituto de Salud para el Bienestar	77,968	
	IMSS BIENESTAR	1,112	
	Institución privada	87	
	Otra institución	394	
No afiliada		17,356	17.3
No especificado		59	0.1

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de (INEGI. Censo de población y vivienda, 2020)

GRÁFICA 20.- PORCENTAJE POR CONDICIÓN DE AFILIACIÓN DE LA POBLACIÓN.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de (INEGI. Censo de población y vivienda, 2020)

Cobertura de población con y sin seguridad social.

La cobertura del servicio de salud está directamente relacionada con la cantidad de recursos humanos y la infraestructura de salud con la que cuenta el municipio para la atención de sus habitantes, al año 2022, San José del Rincón cuenta con 42 unidades médicas y 37 del ISEM, 1 del DIFEM, 1 de IMSS, 1 de ISSEMyM, 1 de CEAPS y finalmente 1 del Hospital Materno Infantil, en cuanto a recursos humanos, se cuenta con 104 médicos y 174 enfermeras, estos datos indican que se atiende a 2,566 personas por unidad médica y 962 personas por médico como lo muestran las siguientes tablas:

TABLA 40.- UNIDADES MÉDICAS DENTRO DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN.

	Total	ISEM	DIFEM	IMIEM	IMSS	ISSSTE	ISSEMyM	CEAPS	MATERNO INFANTIL
San José del Rincón	42	37	1	0	1	0	1	1	1
	Camas Censables								
	Total	ISEM	DIFEM	IMIEN	IMMS	ISSSTE	ISSEMyM	CEAPS	MATERNO INFANTIL
	113	30	-	0	30	0	-	4	49

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de (INEGI. Censo de población y vivienda, 2020)

TABLA 41.- COBERTURA DEL PERSONAL MÉDICO A NIVEL ESTATAL Y MUNICIPAL, 2020

	Población total	Personal medico	Cobertura (habitantes/médico)
Estado de México	16,992,418	24,495	694
San José del Rincón	100,082	104	962
	Enfermeras		
	100,082	174	575

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de (INEGI. Censo de población y vivienda, 2020)

En este sentido, el municipio de San José del Rincón ha planteado acciones para mejorar las posibilidades de acceso al servicio de salud para la población y optar por medidas que ayuden a mejorar la infraestructura, equipamiento e insumos necesarios para la atención en instituciones de salud pública.

V.III. ASPECTOS ECONÓMICOS

V.III.I. POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA

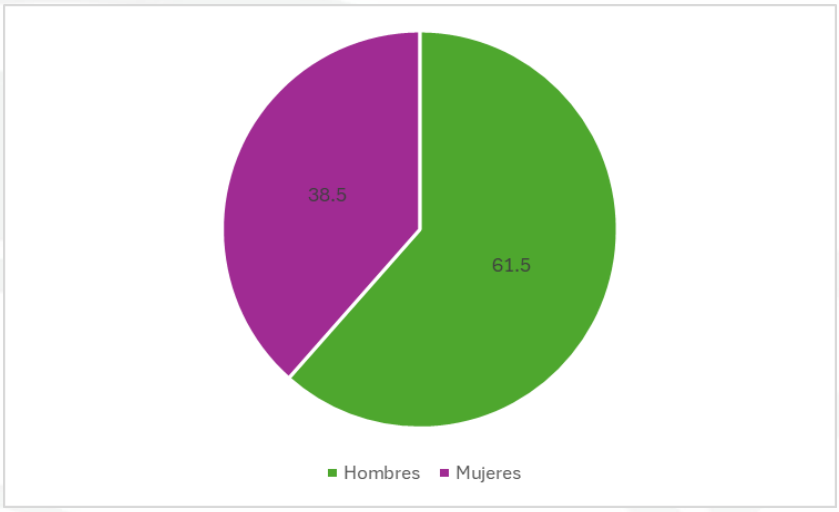
Dos aspectos claves para garantizar el desarrollo económico sostenible y equitativo en San José del Rincón son la atención a la informalidad laboral y la economía incluyente por lo que, en esta sección, se centrará en analizar las características de la población económicamente activa (PEA) y no económicamente activa (PNEA).

Así como identificar las barreras que limitan el acceso a empleos formales y dignos con la intención de ir perfilando las estrategias que pudieran formar parte en el instrumento para reducir las desigualdades municipales, promover la inclusión laboral y mejorar las condiciones de vida de quienes trabajan en condiciones de informalidad.

LA PEA la integran según INEGI, todas las personas de 12 y más años que realizaron algún tipo de actividad económica (población ocupada), o que buscaron activamente hacerlo (población desocupada abierta), en los dos meses previos a la semana de levantamiento, la PEA se clasifica en población ocupada y población desocupada abierta o desocupados activos. A continuación, se presentan los datos de esta variable para San José del Rincón.

En San José del Rincón la Población Económicamente Activa (PEA) representa el 66.4% de la población de 12 años y más, mientras que la Población No Económicamente Activa (PNEA) corresponde al 33.2%. Así mismo, 0.5% corresponde a actividades no específicas. Así mismo se indica que de la PEA 61.5% son hombres y 38.5% son mujeres.

GRÁFICA 21.- PORCENTAJE DE PEA POR SEXO.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos (INEGI. Censo de población y vivienda, 2020)

Dentro de la PEA, existe una brecha significativa entre hombres y mujeres; del total de hombres de 12 y más años el 83.9% forman parte de la PEA, 15.5% no es población económicamente activa y 0.6% realiza actividades sin especificar. Del total de mujeres de 12 y más años, 49.8% participan en actividades económicas. 49.9% en PNEA y 0.3% no específica sus actividades.

Esta disparidad refleja la necesidad de implementar políticas que fomenten la inclusión laboral de las mujeres, quienes a menudo se dedican al cuidado del hogar o enfrentan barreras para acceder al mercado laboral formal.

TABLA 42.- DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LA PEA, Y PNEA RESPECTO AL TOTAL DE HOMBRES Y MUJERES EN SAN JOSÉ DEL RINCÓN,2020.

Sexo	PEA		PNEA		No Especificado	
	Absoluto	%	Absoluto	%	Absoluto	%
Total	47,990	66.4	23,963	33.2	333	0.5
Hombres	29,537	83.9	5,448	15.5	222	0.6
Mujeres	18,453	49.8	18,515	49.9	111	0.3

Fuente: Elaboración propia a partir de datos (INEGI. Censo de población y vivienda, 2020)

TABLA 43.- POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA (PEA) Y NO ECONÓMICAMENTE ACTIVA EN SAN JOSÉ DEL RINCÓN. 2020.

Sexo	Población de 12 años y más	Condición de actividad económica					Tasa específica de participación económica
		Población económicamente activa			Población no económicamente activa	No especificado	
		Total	Ocupada	Desocupada			
Total	72,286	47,990	46,825	1,165	23,963	333	66.38
Hombres	35,207	29,537	28,471	1,066	5,448	222	83.89
Mujeres	37,079	18,453	18,354	99	18,515	111	49.76

Fuente: Elaboración propia a partir de datos (INEGI. Censo de población y vivienda, 2020)

Por otro lado, la PNEA está compuesta principalmente por personas que se dedican al hogar (14,408 personas), seguida por estudiantes (6,425) y personas con limitaciones físicas o mentales (1,221), así como 46 personas jubiladas. Las mujeres representan la mayor proporción de quienes se dedican al hogar (13,954), así como predominan en la categoría de estudiantes (3,456). Mientras que los hombres predominan en las actividades de pensionados/jubilados (30) y con limitaciones física o mental (732).

TABLA 44.- POBLACIÓN NO ECONÓMICA ACTIVA (PNEA) POR TIPO DE ACTIVIDAD.

Población de 12 años y más no económicamente activa	Pensionada o jubilada	Estudiante	Se dedica a los quehaceres de su hogar	Limitación física o mental permanente que le impide trabajar	Otras actividades no económicas
Total	46	6,425	14,408	1,221	1,863
Hombres	30	2,969	454	732	1,263
Mujeres	16	3,456	13,954	489	600

Fuente: Elaboración propia a partir de datos (INEGI. Censo de población y vivienda, 2020)

Estos grupos enfrentan barreras específicas para integrarse al mercado laboral, como la falta de oportunidades educativas, la carencia de servicios de cuidado y la discriminación por discapacidad. Atender estas necesidades es fundamental para promover una economía más incluyente y garantizar que todos los habitantes tengan acceso a oportunidades laborales dignas.

TABLA 45.- DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LA POBLACIÓN OCUPADA INFORMAL DE 15 AÑOS Y MÁS EN EL MUNICIPIO.

Municipio	Población económicamente activa	Población ocupada	Población ocupada informal
San José del Rincón	56.39	98.19	83.17

Fuente: Elaboración propia a partir de datos (INEGI. Indicadores Laborales para los Municipios de México (ILMM). Primer trimestre de, 2023)

Esta situación afecta principalmente a trabajadores en sectores como el comercio ambulante, la agricultura de subsistencia y los servicios no regulados. La informalidad no solo limita el bienestar de las familias, sino que también reduce la capacidad del municipio para recaudar impuestos y financiar programas de desarrollo social. Además, los trabajadores informales suelen enfrentar condiciones laborales precarias, con jornadas extensas, bajos ingresos y falta de protección ante contingencias como enfermedades o accidentes.

El tema de desempleo y el subempleo son problemas recurrentes, muchos habitantes trabajan en condiciones precarias, sin acceso a seguridad social, prestaciones laborales o salarios dignos. Esto no solo impacta el bienestar de las familias, sino que también limita el potencial de desarrollo económico del municipio.

Para enfrentar estos desafíos, es crucial implementar políticas integrales que fomenten la formalización del empleo y la inclusión laboral de grupos vulnerables. Esto implica simplificar los trámites para formalizar negocios, promover esquemas de seguridad social que se ajusten a las necesidades de los trabajadores independientes y crear programas de capacitación y financiamiento para emprendedores.

Además, es esencial impulsar la participación laboral de mujeres, jóvenes y personas con discapacidad mediante iniciativas que eliminen las barreras que les dificultan acceder al mercado laboral formal.

V.III.II. UNIDADES ECONÓMICAS

Fomentar el empleo digno y el desarrollo económico es esencial para elevar la calidad de vida de los habitantes de San José del Rincón, un municipio en el Estado de México que al igual que muchas otras localidades del país, enfrenta importantes retos en términos de empleo, ingresos y crecimiento económico. Para alcanzar un desarrollo sostenible e inclusivo, es crucial implementar estrategias que impulsen la creación de empleos formales, promuevan el emprendimiento, fortalezcan las actividades productivas locales y mejoren las condiciones laborales de la población.

San José del Rincón es un municipio cuya economía se basa principalmente en actividades primarias, como la agricultura, la ganadería y la silvicultura. Sin embargo, estas actividades no siempre logran generar empleos formales ni ingresos suficientes para satisfacer las necesidades básicas de las familias. Además, la falta de diversificación económica y de oportunidades laborales en otros sectores, como el industrial, comercial o de servicios, ha llevado a una alta dependencia de la economía informal y a la migración de jóvenes en busca de mejores oportunidades en otras regiones.

TABLA 46.- POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN CONDICIÓN DE ACTIVIDAD ECONÓMICA.

Actividad	Habitantes	Porcentaje
Agricultura ganadería, caza y pesca	4,620	17.72%
Industrial	10,655	40.86%
Servicios	10,640	40.81%
No especificado	333	1.3%
Total	26,075	100%

Fuente: Elaboración propia a partir de datos (Estadísticas básicas municipales del Estado de México. IGECEM, 2022)

Según los datos de la tabla, el 40.86% de la población ocupada se dedica a actividades industriales, lo que refleja la importancia de este sector en la generación de empleos.

Le sigue el sector de servicios, que emplea al 40.81% de la población, y el sector agrícola, que representa el 17.72%. Estos datos indican que, aunque la agricultura sigue siendo una actividad relevante, el sector industrial y de servicios son los principales motores de la economía local. Sin embargo, es necesario fortalecer estos sectores para garantizar que los empleos que generan sean dignos, estables y bien remunerados.

Otra de los índices más importantes a analizar dentro de esta temática es el índice municipal de actividad económica, el cual ofrece información de carácter económico sobre la evolución, estructura y tendencia del Producto Interno Bruto Municipal, por sectores y gran división económica:

TABLA 47.- ÍNDICE MUNICIPAL DE ACTIVIDAD ECONÓMICA POR SECTOR ECONÓMICO 2022.

Índice Municipal de Actividad Económica a precios de mercado (IMAE)	(Millones de pesos)
	523.7
Valor Agregado Bruto a precios básicos	502.7
Agricultura, cría y explotación de animales, aprovechamiento forestal, pesca y caza	354.0
Industria	30.9
Minería	0.7
Generación, transmisión, distribución y comercialización de energía eléctrica, suministro de agua y de gas natural por ductos al consumidor final	15.2
Construcción	0.0
Industrias manufactureras	15.0
Servicios	117.8
Comercio	7.5
Transporte, correo y almacenamiento	0.0
Información en medios masivos	0.0
Servicios financieros y de seguros	0.0
Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	74.9
Servicios profesionales, científicos y técnicos	0.2
Corporativos	0.0
Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación	2.1
Servicios educativos	12.3
Servicios de salud y de asistencia social	4.1
Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	2.3
Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	3.4
Otros servicios excepto actividades gubernamentales	3.2
Actividades legislativas, gubernamentales, de impartición de justicia y de organismos internacionales y extraterritoriales	7.8
Impuestos y subsidios a los productos, netos	20.9

Fuente: Elaboración propia a partir de datos (IGECEM. Índice Municipal de Actividad Económica, 2022)

En cuanto al valor agregado bruto, el sector agrícola destaca como el de mayor contribución económica, con 581.8 millones de pesos, seguido por los servicios, que aportan 231 millones de pesos, y la industria, con 67.3 millones de pesos.

Esto sugiere que, aunque la agricultura genera un alto valor económico, su capacidad para crear empleos es limitada en comparación con los sectores industrial y de servicios. Por ello, es prioritario implementar programas de modernización agrícola, acceso a créditos y comercialización que permitan aumentar la productividad y diversificar las oportunidades laborales en este sector.

Por otro lado, el análisis de las unidades económicas en el municipio a través de datos de INEGI, 2025 revela que el comercio al por menor es la actividad con mayor presencia, con 451 unidades, Otros servicios excepto actividades gubernamentales con 88 unidades, y las industrias manufactureras, con 61 unidades.

Esta distribución refleja una economía basada en pequeños negocios y actividades de servicios, lo que representa una oportunidad para fomentar el emprendimiento y fortalecer las cadenas de valor locales. Sin embargo, también evidencia la necesidad de mejorar las condiciones laborales en estos sectores, muchos de los cuales operan en la informalidad.

TABLA 48.- UNIDADES ECONÓMICAS EN SAN JOSÉ DEL RINCÓN.

Agricultura, cría y explotación de animales, aprovechamiento forestal, pesca y caza	1
Generación, transmisión y distribución de energía eléctrica, suministro de agua y de gas por ductos al consumidor final	4
Industrias manufactureras	61
Comercio al por mayor	16
Comercio al por menor	451
Transportes, correos y almacenamiento	1
Información en medios masivos	5
Servicios financieros y de seguros	6
Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangible	9
Servicios profesionales, científicos y técnicos	5
Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación	9
Servicios educativos	26
Servicios de salud y de asistencia social	35
Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	6
Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	70
Otros servicios excepto actividades gubernamentales	88
Actividades legislativas, gubernamentales, de impartición de justicia y de organismos internacionales y extraterritoriales	24
Total Municipio	**817**

Fuente: Elaboración propia a partir de datos (DENUE. Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas. INEGI, 2025)

V.III.III. NIVEL DE INGRESOS

Los entornos competitivos y la relocalización de las cadenas de valor son fundamentales para fomentar el desarrollo económico de San José del Rincón. Este enfoque busca mejorar la competitividad del municipio, atraer inversiones y capitalizar las oportunidades que surgen de la reconfiguración de las cadenas de valor a nivel global y regional. Para alcanzar estos objetivos, es crucial examinar la estructura económica local, identificar sectores estratégicos y fortalecer las condiciones que permitan al municipio integrarse de manera efectiva en las cadenas productivas.

El papel que juega el municipio respecto al crecimiento y desarrollo de la región y el país en la construcción de entornos competitivos y el aprovechamiento de la relocalización de las cadenas de valor en la región y el país también puede ser analizado con la dinámica de comercio exterior del estado de México, por ejemplo, datos de la Secretaría de Economía indican que en el periodo enero a septiembre de 2024, la IED en Estado de México alcanzó los US$2,595M, distribuidos en reinversión de utilidades (US$1,308M), cuentas entre compañías (US$1,284M) y nuevas inversiones (US$2.76M).

Desde enero de 1999 a septiembre de 2024, Estado de México acumula un total de US$64,469M en IED, distribuidos en reinversión de utilidades (US$29,520M), nuevas inversiones (US$26,625M) y cuentas entre compañías (US$8,324M). En este mismo periodo, los principales países de origen de la IED en Estado de México fueron Países Bajos (US$1,023M), Estados Unidos (US$754M) y Alemania (US$295M) y entre los que más han aportado a la IED son Estados Unidos (US$28,473M), España (US$6,784M) y Australia (US$4,908M).

En lo que respecta a la expectativa de inversión en México, entre enero de 2023 y septiembre de 2024, el sector privado realizó 587 anuncios de inversión en México por más de US$175,448M, reflejando la confianza de los inversionistas en la economía mexicana para el desarrollo de las industrias a nivel local y mundial, a lo largo del país se refleja el aumento en la competitividad que muestra la región occidente-sur, acumulando un monto esperado de inversión por US$41,143 M.

El norte-centro mantiene su dinamismo, esperando inversiones por US$134,304 M. Demostrando la confianza en el desarrollo económico de las regiones y en el talento mexicano, se espera la generación de 334,434 nuevos empleos. La tabla sobre el Índice Municipal de Actividad Económica (IMAE) y el Valor Agregado Bruto (VAB) por sector económico en San José del Rincón explica con claridad que el sector agrícola es el de mayor contribución, con 581.8 millones de pesos, seguido por los servicios (231 millones de pesos) y las industrias manufactureras (43.2 millones de pesos).

Sin embargo, sectores como la minería, la construcción y los servicios financieros no tienen contribución alguna, lo que indica áreas de oportunidad para diversificar la economía local. Aunque los servicios inmobiliarios y de alquiler destacan con 182.7 millones de pesos, lo que se traduce en un potencial para atraer inversiones en este rubro.

GRÁFICA 22.- EVOLUCIÓN DEL ÍNDICE MUNICIPAL DE ACTIVIDAD ECONÓMICA 2012-2022.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos (IGECEM. Índice Municipal de Actividad Económica, 2023)

La gráfica ilustra cómo ha cambiado el Índice Municipal de Actividad Económica (IMAE) en San José del Rincón desde 2012 hasta 2022, presentado en millones de pesos constantes de 2018. Este indicador muestra el rendimiento económico del municipio a lo largo del tiempo y ayuda a identificar tendencias, fortalezas y oportunidades para crear entornos competitivos y aprovechar la relocalización de las cadenas de valor.

Entre 2012 y 2017 el IMAE mostró un crecimiento constante, pasando de 820.5 millones de pesos en 2012 a 966.3 millones de pesos en 2017. Este incremento refleja un periodo de relativa estabilidad y crecimiento económico, posiblemente impulsado por sectores tradicionales como la agricultura y los servicios.

En 2018, el IMAE experimentó una caída significativa, alcanzando 924.6 millones de pesos. Esta disminución podría estar relacionada con factores externos, como cambios en las políticas económicas, fluctuaciones en los mercados internacionales o desafíos internos en la estructura productiva del municipio.

A partir de 2019 el IMAE mostró una recuperación parcial, alcanzando 961.2 millones de pesos en 2019 y 943.6 millones de pesos en 2020. Sin embargo, en 2021 y 2022, el índice volvió a descender, situándose en 924.6 millones de pesos en 2022. Estas fluctuaciones sugieren que el municipio enfrenta desafíos para mantener un crecimiento económico sostenido, posiblemente debido a la falta de diversificación económica y a la dependencia de sectores tradicionales.

Estos altibajos, subrayan una necesidad de construir entornos competitivos y aprovechar las oportunidades de la relocalización de las cadenas de valor mediante estrategias enfocadas en la diversificación económica, la mejora de la infraestructura, la innovación tecnológica y la atracción de inversiones, con ello, el municipio puede superar los desafíos actuales y avanzar hacia un futuro más próspero y competitivo.

Por otro lado, la cantidad de unidades económicas, así como su giro, son también un factor determinante de la competitividad territorial, por lo tanto el papel que desempeñan en la funcionalidad del territorio es crucial, de acuerdo con la información de la tabla sobre del DENUE en la sección “a. Impulso al empleo digno y al desarrollo económico”, indica que el comercio al por menor es el sector más destacado, con 381 unidades, seguido de los servicios de alojamiento temporal (50 unidades) y las industrias manufactureras (44 unidades).

No obstante, sectores como la agricultura y la generación de energía tienen una presencia muy limitada, lo que indica la necesidad de diversificar la base económica del municipio. Los servicios de alojamiento temporal, así como los servicios educativos y de salud, presentan un gran potencial para el desarrollo de cadenas de valor en el sector turístico y de servicios.

Con base en los datos analizados, es prioritario para el municipio modernizar el sector agrícola, fortalecer las industrias manufactureras y promover el desarrollo del sector servicios, especialmente en turismo y servicios inmobiliarios. Pero, además, velar por la diversificación económica y la mejora de la infraestructura logística para integrar al municipio en cadenas de valor regionales y globales. Con estas estrategias, San José del Rincón puede avanzar hacia un futuro más próspero y competitivo, generando oportunidades para todos sus habitantes.

Producto Interno Bruto (PIB)

El Producto Interno Bruto (PIB) municipal constituye una medida clave para apreciar la capacidad de generación de bienes y servicios en el municipio de San José del Rincón, Estado de México, así como para orientar las estrategias de desarrollo económico y urbano. Según datos del Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de México (IGECEM), el municipio presentó un PIB de 782.0 millones de pesos en 2016, que aumentó ligeramente a 789.0 millones de pesos en 2017.

En el mismo periodo, la participación relativa del PIB municipal respecto al total estatal fue aproximadamente 0.05 %, reflejando la escala reducida de la economía local dentro del contexto del Estado de México.

El PIB per cápita del municipio también muestra niveles inferiores en comparación con promedios regionales y estatales: en 2016 fue de 7 852 pesos, disminuyendo a 7 492 pesos en 2017, lo que indica retos en productividad y generación de valor agregado por persona económicamente activa.

La estructura económica del PIB municipal está orientada principalmente al sector primario, con una fuerte presencia de actividades agropecuarias, forestales y de aprovechamiento de recursos naturales, mientras que los sectores secundario y terciario mantienen una participación relativamente menor en la economía local.

En San José del Rincón, el PIB (Producto Interno Bruto) para el periodo 2022-2024 se ha registrado con un crecimiento promedio de 3.8% en 2023, lo que indica un aumento en la actividad económica en comparación con años anteriores. Además, la población en 2020 era de 100,082 habitantes, lo que refleja un crecimiento poblacional del 9.56% en comparación con 2010.

Escenario Prospectivo para el PIB Municipal (2026–2050)

Con base en las tendencias estructurales observadas y en la dinámica socioeconómica del municipio, se pueden delinear los siguientes escenarios prospectivos para el PIB de San José del Rincón:

1. Escenario Base (Crecimiento Moderado):

Si se mantiene la tendencia histórica con mejoras graduales en infraestructura productiva, apoyo a actividades agropecuarias y fortalecimiento del comercio local, es plausible esperar un crecimiento promedio anual del PIB municipal en torno a 1.5 % a 2.0 %, impulsado principalmente por mejoras en productividad y la formalización de micro y pequeñas empresas rurales.

2. Escenario de Desarrollo Intermedio (Integración Económica y Diversificación):

Si se implementan políticas activas de diversificación económica —por ejemplo, el desarrollo de cadenas productivas sustentables, promoción de servicios turísticos basados en el entorno natural y fortalecimiento del sector manufacturero ligero compatible—, el crecimiento potencial del PIB podría alcanzar tasas de 2.5 % a 4.0 % anual, reduciendo brechas de productividad y ampliando la base económica municipal.

3. Escenario Transformador (Innovación y Economía Sustentable):

Con una estrategia integral que combine inversiones en capital humano, digitalización de procesos productivos, infraestructura sostenible, vinculación con mercados regionales y promoción de industrias de mayor valor agregado, es factible apuntar a un crecimiento más robusto de 4.5 % a 6.0 % anual hacia 2040, siempre que se logre coordinar esfuerzos entre gobierno municipal, sector privado y actores sociales.

Implicaciones para el Desarrollo Urbano

El comportamiento del PIB municipal y sus posibles trayectorias de crecimiento tienen implicaciones directas en la actualización del Plan Municipal de Desarrollo Urbano:

Ordenamiento territorial estratégico: La definición y zonificación de espacios para actividades productivas compatibles con el entorno rural y natural.

Infraestructura y conectividad: Priorizar inversiones que faciliten la accesibilidad a mercados y servicios, reduciendo costos logísticos y potenciando la competitividad local.

Capital humano y empleo: Vincular las políticas educativas y de capacitación con las necesidades emergentes de una economía en transición, fortaleciendo la empleabilidad en sectores de mayor valor agregado.

Sostenibilidad: Integrar criterios de sustentabilidad ambiental en el desarrollo económico, promoviendo proyectos productivos resilientes al cambio climático y compatibles con los valores ecológicos del municipio.

V.IV. ASPECTOS TERRITORIALES

En este apartado se abordan los aspectos territoriales del municipio de San José del Rincón, los cuales incluyen la población rural y urbana, el crecimiento histórico, el sistema de localidades, entre otras; la relevancia de este apartado es la propuesta de una nueva clasificación en el sistema de localidades en el que se incluyen temas de infraestructura, agua y saneamiento, tenencia de la tierra, cambio climático, riesgos naturales y antropogénicos, así como el patrimonio cultural.

V.IV.I. SISTEMA DE CIUDADES/LOCALIDADES

La Zona IV Norte ha sido un centro social, económico y cultural, que representa un ejemplo de los procesos de urbanización e industrialización en los últimos años, lo cual ha influido en la dinámica social y económica de la zona norte del Estado de México. De acuerdo con el Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México (IGECEM), la extensión territorial de la zona es de 5 mil 760 km², que representa el 25.61% del territorio estatal, posicionándose como la zona con mayor extensión territorial y la quinta con mayor población, con un millón 239 mil 96 habitantes, que representa alrededor del 7.3% del total de la entidad. Cabe resaltar que se conforma de dos regiones: la 11 y la 12.

Como se ha visto en otros apartados, San José del Rincón pertenece a la Región 12: Ixtlahuaca, junto a los municipios de Atlacomulco, El Oro, Ixtlahuaca, Jiquipilco, Jocotitlán, San Felipe del Progreso y Villa Victoria.

En la tabla siguiente se observa que San José del Rincón es el municipio con la mayor cantidad de localidades, sumando un total de 145 (143 rurales y 2 urbanas). El Oro tuvo la menor cifra, 45 localidades. En términos de población, San José del Rincón agrupa a la mayor cantidad de habitantes que residen en localidades rurales, con base en esto, San José no es un municipio central por el número de población.

TABLA 49.- SISTEMA DE LOCALIDADES 2010, 2015 Y 2020.

Región 12: Ixtlahuaca	Localidades			Población		
	Total	Rural	Urbano	Total	Rural	Urbano
	666	595	71	805,752	449,730	356,022
Atlacomulco	65	54	11	109,384	40,132	69,252
Ixtlahuaca	61	39	22	160,139	38,045	122,094
Jiquipilco	80	74	6	76,826	52,463	24,363
Jocotitlán	58	52	6	69,264	31,574	37,690
El Oro	45	44	1	36,937	30,967	5,970
San Felipe del Progreso	104	88	16	144,924	76,152	68,772
Villa Victoria	108	101	7	108,196	85,643	22,553
San José del Rincón	**145**	**143**	**2**	**100,082**	**94,754**	**5,328**

Fuente: Programa Regional Zona IV Norte, COPLADEM (2024), con base en Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI.

De la Región 12, destaca Atlacomulco e Ixtlahuaca como localidades pertenecientes al Sistema Urbano Nacional (SUN) 2020, destacando sus características por su conglomerado urbano, densidad media urbana (DMU) y sus áreas de influencia (AI).

En lo que respecta a San José del Rincón, es un municipio que no figura en tales características del SUN 2020 (Ver metodología del SUN 2020 en https://www.gob.mx/conapo/documentos/sistema-urbano-nacional-2020).

En términos de unidades económicas, San José no representa importancia regional en comparación con Atlacomulco e Ixtlahuaca, con un total de 694 unidades, en los que sobresale el comercio y los servicios.

TABLA 50.- UNIDADES ECONÓMICAS POR MUNICIPIO, REGIÓN 12.

Región 12: Ixtlahuaca	Agricultura, cría y explotación de animales, aprovechamiento forestal, pesca y caza	Minería	Generación y distribución de energía eléctrica, agua, gas por ductos	Construcción	Industria manufacturera	Comercio	Transportes, correo y almacenamiento.	Servicios	Actividades legislativas, gubernamentales, justicia, org. Internacionales o	Total
	23	8	37	30	2,573	11,891	82	7,440	393	22,477
Atlacomulco	1	3	8	8	630	3281	45	2240	114	6,330
Ixtlahuaca	0	0	6	12	882	3464	13	2361	88	6,826
Jiquipilco	3	0	1	0	87	435	2	228	31	787
Jocotitlán	3	1	9	5	367	1145	5	758	26	2,319
El Oro	0	0	6	1	145	419	4	351	30	956

San Felipe del Progreso	10	1	3	4	351	2196	6	957	51	3,579
Villa Victoria	5	3	2	0	67	555	6	324	26	988
San José del Rincón	**1**	**0**	**2**	**0**	**44**	**398**	**1**	**221**	**27**	**694**

Fuente: Programa Regional Zona IV Norte, COPLADEM (2024).

TABLA 51.- VEHÍCULOS DE SERVICIO PÚBLICO, REGIÓN 12.

Región 12: Ixtlahuaca	Total	Autobús	Microbús	Combis	Taxi y radiotaxi	Otras unidades
	1,039	31	7	59	768	174
Atlacomulco	2,034	80	0	0	1912	42
Ixtlahuaca	1,814	82	1	1	1695	35
Jiquipilco	794	35	0	0	755	4
Jocotitlán	662	0	0	0	662	0
El Oro	492	0	0	50	441	1
San Felipe del Progreso	1,076	21	0	1	1053	1
Villa Victoria	1,139	0	0	0	1139	0
San José del Rincón	**425**	**0**	**0**	**0**	**425**	**0**

Fuente: Programa Regional Zona IV Norte, COPLADEM (2024).

En lo que se refiere para la movilidad, San José no cuenta con transporte suburbano, solo hay presencia de taxis y radiotaxis particulares y colectivos. Mismos que transitan por las principales vialidades a la cabecera municipal: Camino Libre de Peaje No. 371 Km. 34.0 (Villa Victoria-El Oro)-Angangueo, Camino Libre de peaje No. 373 Villa Victoria-Carmona-El Oro, Camino Libre de peaje No. 1415 San Felipe del Progreso-Carmona, Camino a San Antonio Pueblo Nuevo, Camino a Jaltepec, Camino El Valerio, Camino a La Esperanza, Camino a la Trinidad, Camino Principal Mariposa Monarca, Carretera La Soledad, Camino a El Valerio/ San Miguel Agua Bendita, Camino a Santa Cruz del Rincón, Camino a Guadalupe el Pedregal, Camino a Ejido Concepción de la Venta, Camino a Barrio Las Rosas San Miguel del Centro, Camino a Rosa de la Palma, entre otros caminos rurales.

El Sistema de Actualización del Nomenclátor de Localidades (SANEM) de IGECEM (IGECEM, 2024), clasifica a las localidades con base en el artículo 9 de Ley Orgánica Municipal del Estado de México, que señala que las localidades dentro del territorio estatal podrán tener cinco categorías políticas, las cuales serán definidas por el tamaño de su población y por la presencia de servicios e infraestructura social: Ciudad, Villa, Pueblos, Rancherías, Caseríos y Otros no definidos.

De acuerdo con lo anterior San José del Rincón presenta un sistema de 145 localidades para el año 2020.

TABLA 52.- NÚMERO DE LOCALIDADES 2020.

Localidades	Rango poblacional	Número de localidades
Ciudad	15,001 y más	0
Villa	5,001 a 15,000	0
Pueblos	1,001 a 5,000	30
Rancherías	501 a 1,000	51
Caserío y otros	1 a 500	64
Total	-	145

Fuente: elaboración propia con base Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 2021.

Desde la metodología del Sistema Urbano Nacional (SUN) 2020, San José del Rincón presenta 145 localidades rurales. Sin presentar localidades en la categoría de mixtas-rurales, mixtas-urbanas, y urbanas.

TABLA 53.- NÚMERO DE LOCALIDADES DE ACUERDO CON EL SUN, 2020.

Tipo de localidades	Rango poblacional		Número de localidades
Rurales	1	5,000	145
Mixtas-Rurales	5,001	10,000	0
Mixtas-Urbanas	10,001	15,000	0
Urbanas	15,000	Mayor a 15 mil	0

Fuente: elaboración propia con base en la metodología del Sistema Urbano Nacional, 2020.

Las relaciones entre localidades mixtas y rurales de San José son complejas y abarcan principalmente vínculos económicos como es el intercambio de bienes y empleo, mismo que la cabecera municipal se localizan las principales actividades comerciales y de servicios.

Así mismo otro tipo de relación que se establece son las sociales como puede ser desde la búsqueda de una mejor vivienda con cercanía a los servicios urbanos, o tener acceso a grupos de interés, como es la iglesia, grupos religiosos o hasta políticos, así mismo la centralidad del San José recae en la cabecera municipal que brinda servicios gubernamentales y administrativos. Es importante mencionar que la relación de las localidades es influenciada por la proximidad, para satisfacer necesidades y ocio.

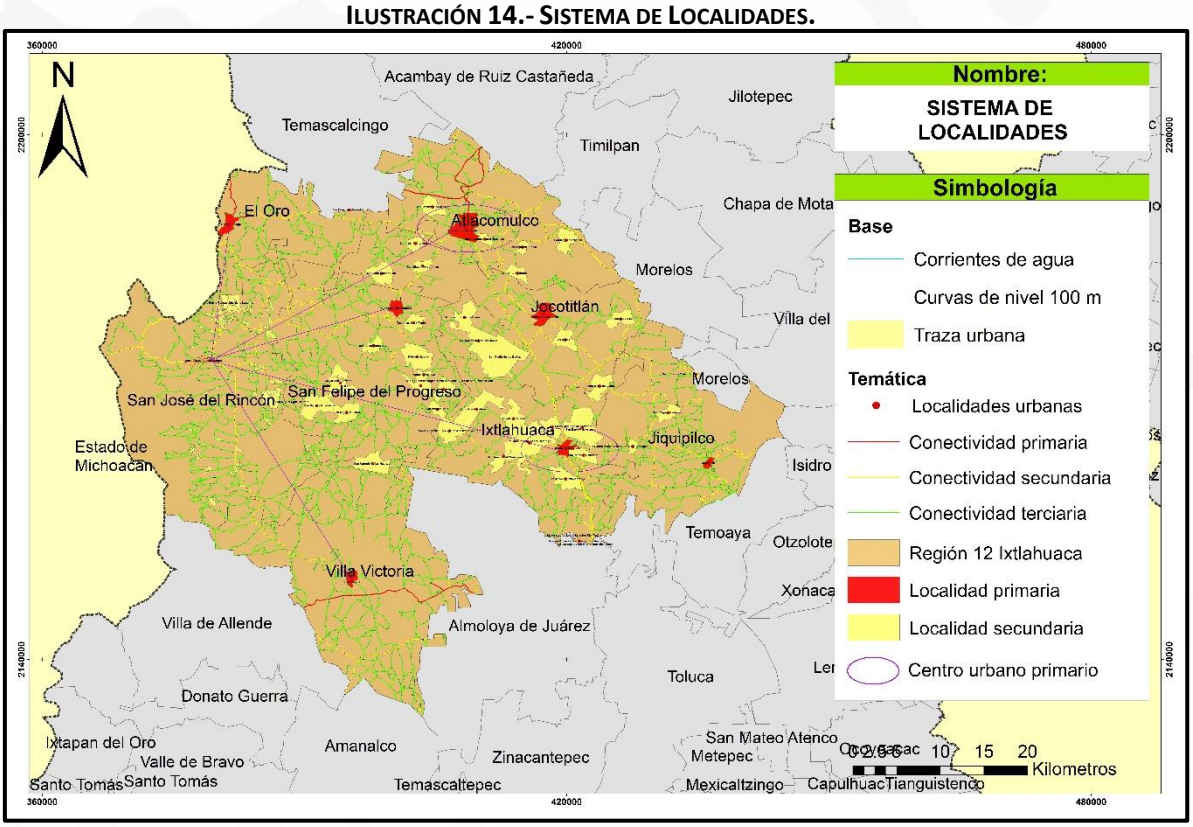
En el siguiente gráfico se observan las 5 principales localidades con mayor población, estas fungen como centros de servicios administrativos, educativos, gubernamentales, políticos, religiosos, de salud, servicios o comercio.

TABLA 54.- PRINCIPALES LOCALIDADES, CATEGORÍA, TIPO Y SERVICIOS.

Localidad	Población	Categoría Ley Orgánica Municipal	Categoría IGECEM	Servicios
San José del Rincón Centro	1,930	PUEBLO	Rural	Administrativos, educativos, religiosos, políticos, comercio, salud, etc.
San José del Rincón Ejido	2,800	PUEBLO	Rural-Mixto	Administrativos, educativos, religiosos, políticos, comercio, salud, etc.
Ejido la Soledad	2,528	PUEBLO	Rura-Mixto	Educativos, religiosos, salud.
Los Lobos Centro	1,930	PUEBLO	Rural	Educativos, religiosos, comercio, salud.
La Mesa	1,925	PUEBLO	Rural	Educativos, religiosos, salud.
San Joaquín Lamillas Centro	1,971	PUEBLO	Rural	Educativos, religiosos, salud.

Fuente: Elaboración propia (Ayuntamiento de San José del Rincón 2025-2027)

ILUSTRACIÓN 14.- SISTEMA DE LOCALIDADES.



Fuente: Elaboración propia con base en INEGI, Marco Geoestadístico Nacional 2020.

V.IV.II. CONTEXTO ESTATAL, REGIONAL Y METROPOLITANO

El objetivo de este apartado es explicar la conformación de la estructura urbana de las principales localidades de mayor población del municipio de San José del Rincón a través de los distintos elementos que las integran, tomando como referencia la planeación urbana para el ordenamiento territorial.

De acuerdo con diversos autores y metodologías, los componentes de la estructura urbana se clasifican en:

- **Usos de suelo**: la distribución de las actividades en la ciudad, como vivienda, comercio, industria, y usos institucionales.
- **Vialidad y transporte**: las carreteras, puentes, ferrocarriles, metro, tranvías, y otros medios de transporte.
- **Infraestructura y servicios**: salud, gasolineras, bancos, generadores de energía eléctrica, red de agua potable, pozos, manantiales, mercados, etc.
- **Equipamiento urbano**: los centros de enseñanza de diferente nivel, museos, centros deportivos, parques, y otros espacios públicos.

Para la identificación de un centro urbano, se debe tener las siguientes características:

- Presencia de edificaciones, obras públicas, y materiales artificiales y duraderos, como el concreto.
- Actividades cotidianas y las relaciones con estas actividades constituyen un sistema urbano.

Bajo estas especificaciones se realizó el siguiente análisis de la estructura urbana municipal y de las principales localidades de mayor población. Se puede observar el mapa para mayor referencia espacial.

TABLA 55.- ESTRUCTURA URBANA DEL MUNICIPIO Y SUS PRINCIPALES LOCALIDADES.

Localidad	Población y Densidad	Sistema Natural	Sistema Económico	Sistema Urbano (Uso De Suelo y Equipamiento Urbano)	Infraestructura Y Servicios
MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN	100,082 (205.2 hab/km²)	21.73% del territorio es bosques de coníferas y 4.55% son bosques mixtos de coníferas y latifoliadas. 70% del territorio es ANP. El Área urbanizable se localiza al norte del municipio.	97.5% de la población es PEA ocupada. 40.8% de la población se dedica a los servicios de industria manufacturera (panaderías, tortillerías, herrerías, etc.) 40.5 % se dedica a los servicios comerciales.	61.05% uso agrícola, 20.43% bosque, 0.26% asentamientos humanos, 4.6% pastizal, 13.92% vegetación secundaria. Se cuenta con 18 equipamientos educativos. No existen parques públicos. Una plaza pública. Un campo de futbol.	Se cuenta con la carretera estatal no. 14, y una amplia red vial local, caminos y calles del municipio, así como 6 puentes de concreto. Se tiene una explanada comercial, 2 tiendas 3B, 1 Tiendas Neto, 2 Oxxo. 52 tanques de agua, 26 pozos,

			17.7% se dedica al sector primario.		3 gasolineras, 1 gasera, 6 templos religiosos, 1 centro de distribución CFE, 27 oficias administrativas, 3 instituciones bancarias, un hospital IMSS Bienestar, y 23 establecimientos de salud.
1. San José Del Rincón Ejido	2800 (5200 hab/km²)	Presenta tipo de suelo Andosol con alta capacidad de retención de humedad, con pendientes que van de los 0 a 6.52° de inclinación.	Presenta zonas aptas para el desarrollo económico enfocado al sector servicios (comercio).	Su uso de suelo es apto para asentamientos humanos. Se cuenta con una escuela primaria. No tiene parques públicos o de esparcimiento, no hay servicios de salud por parte del Estado.	Tiene dos templos de Testigos de Jehová, comercios al por menor, de servicios de comida y farmacias. Carece de lugares de abasto de alimentos o combustibles.
2. Ejido La Soledad	2528 (2580 hab/km²)	Presenta tipo de suelo Andosol con alta capacidad de retención de humedad, con pendientes que van de los 0 a 6.52° de inclinación.	Presenta zonas aptas para el desarrollo económico enfocado al sector servicios (comercio) y actividades agrícolas y ganaderas.	Su uso de suelo es apto para asentamientos humanos. Se cuenta con una secundaria técnica (Justo Sierra), una escuela primaria Leona Vicario, un preescolar J.N. Miguel Cabrera. No hay equipamiento deportivo o de esparcimiento.	Se cuenta con 3 templos religiosos, una cristiana y dos católicas. Cuenta con diversos establecimientos comerciales al por menor, tiendas de abarrotes, ciber.
3. San Joaquín Lamillas	1971 (6160 hab/km²)	Se localiza en la ANP Parque Estatal denominado Santuario del Agua y Forestal Presa Villa Victoria. Presenta tipo de suelo Andosol y roca andesita con alta capacidad de retención de humedad, con pendientes que van de los 0 a 6.52° de inclinación.	Presenta zonas aptas para la agricultura y ganadería.	Su uso de suelo es apto para asentamientos humanos bajo condiciones de decreto y programas de manejo del Programa de Ordenamiento Ecológico del Territorio Estatal 2023. No presenta equipamiento educativo o de salud.	Se localiza a lo largo de carretera no. 14 estatal por lo que cuenta con red vial accesible, diversos servicios comerciales al por menor
4. Los Lobos Centro	1930 (3063 hab/km²)	Se localiza en la ANP Parque Estatal	Presenta zonas aptas para la agricultura y	Su uso de suelo es apto para asentamientos	Su red vial es local. No hay servicios

		denominado Santuario del Agua y Forestal Presa Villa Victoria. Tipo de suelo Andosol y roca andesita	ganadería, además de diversos servicios enfocados al comercio.	humanos bajo condiciones de decreto y programas de manejo del Programa de Ordenamiento Ecológico del Territorio Estatal 2023. Presenta equipamiento educativo preescolar, primaria y secundaria. No hay servicios de salud del Estado.	especializados. Presenta comercio al por menor. Se cuenta con un campo de futbol y templos religiosos.
5. San José Del Rincón Centro	1930 (846 hab/km²)	Presenta tipo de suelo Andosol con alta capacidad de retención de humedad, con pendientes que van de los 0 a 6.52° de inclinación.	Presenta zonas aptas para el desarrollo económico enfocado al sector servicios (comercio).	Su uso de suelo es apto para asentamientos humanos. Se cuenta con diversas escuelas y servicios de salud privados, parques públicos, se localiza el Ayuntamiento Municipal, diversos templos religiosos, DIF, y el Lienzo Charro.	Se cuenta con diversos lugares de abasto de alimentos o combustibles. Se cuenta con infraestructura de agua potable y drenaje. Terminal de autobuses. Se conecta con la Avenida Principal a la Carretera Estatal 3 y C.14.
6. La Mesa	1925 (12800 hab/km²)	Presenta tipo de suelo Andosol con alta capacidad de retención de humedad, con pendientes que van de los 0 a 6.52° de inclinación.	Presenta zonas aptas para el desarrollo económico enfocado al sector servicios (comercio) y agricultura.	Uso de suelo apto para asentamientos humanos bajo condiciones de decreto y programas de manejo del Programa de Ordenamiento Ecológico del Territorio Estatal 2023. Presenta equipamiento educativo y servicios de salud IMSS Bienestar.	Presenta diversos establecimientos comerciales y de servicios, así como servicios religiosos, y se conecta con Yondece el Grande.
7. San Jerónimo de los Dolores	1877 (17000 hab/km²	Presenta tipo de suelo Andosol con alta capacidad de retención de humedad, con pendientes que van de los 0 a 6.52° de inclinación.	Presenta zonas aptas para el desarrollo económico enfocado al sector servicios (comercio) y agricultura.	Su uso de suelo es apto para asentamientos humanos. Cuenta con servicios educativos a menos de 2 km. Carece de equipamiento de salud.	Presenta escasez de servicios públicos municipales. Cuenta con templos religiosos, tanque elevado de agua, y campo de futbol.
8. Barrio El Llano Grande Jaltepec	1769 (1180 hab/km²)	Se localiza en la ANP Parque Estatal denominado Santuario	Presenta zonas aptas para la agricultura y ganadería.	Su uso de suelo es apto para asentamientos humanos bajo condiciones de	Se localiza a lo largo de carretera no. 14 estatal y camino a Jaltepec, por lo que cuenta

		del Agua y Forestal Presa Villa Victoria. Presenta tipo de suelo Andosol con alta capacidad de retención de humedad, con pendientes que van de los 0 a 6.52° de inclinación.		decreto y programas de manejo del Programa de Ordenamiento Ecológico del Territorio Estatal 2023. Presenta equipamiento escolar, preescolar, primaria, telesecundaria y bachillerato. No hay equipamiento de salud.	con red vial accesible a la cabecera municipal, diversos servicios comerciales al por menor.
9. Las Rosas	1726 (3672 hab/km²)	Se localiza en la ANP Parque Estatal denominado Santuario del Agua y Forestal Presa Villa Victoria. Presenta tipo de suelo Andosol, con pendientes que van de los 0 a 6.52° de inclinación.	Presenta zonas aptas para la agricultura y ganadería.	Su uso de suelo es apto para asentamientos humanos bajo condiciones de decreto y programas de manejo del Programa de Ordenamiento Ecológico del Territorio Estatal 2023. Tiene equipamiento escolar. No hay equipamiento de salud.	Se conecta al este con Providencia Ejido el Depósito a la carretera estatal No. 14. Tiene tres pozos de agua.

Fuente: Elaboración propia con base en el diagnóstico municipal.

V.IV.III.POBLACIÓN URBANA Y RURAL

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) considera que una población rural es definida cuando tiene menos de 2,500 habitantes y es urbana cuando este número es mayor, contrario con marca el Instituto de Información Geográfica, Estadística y Catastral (IGECEM) (2021) para la categoría urbana deber considerarse más de 15 mil habitantes, conforme a IGECEM, San José del Rincón no presenta población urbana, así lo demuestra la siguiente tabla y gráfico que indica que el 100% de su población pertenece a la categoría de No Urbana. Del cual, para el año 2020 la subcategoría mixta que va de 2,500 habitantes a 14,999 ha aumentado poco desde el año 2010, pasando de 5043 a 5328 habitante, siendo que 5.3% de su población presenta aptitudes mixtas y 94.7% es población rural.

TABLA 56.- POBLACIÓN RURAL, URBANA O MIXTA DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN 2010, 2015 Y 2020.

Tipo de Población	Año					
	2010		2015		2020	
	Absoluto	%	Absoluto	%	Absoluto	%
Urbana (15 mil - 100 mil y más)	0	0	0	0	0	0
No urbana (mixta y rural)	91,345	100	93,878	100	100,082	100

Mixta (2 500 - 14 999)	5,043	5.5	5,183	5.5	5,328	5.3
Rural (1 - 2 499)	86,302	94.5	88,695	94.5	94,754	94.7

Fuente: Elaboración propia con base en IGECEM Estadística Básica Municipal 2010, 2015 y 2020.

En la anterior tabla se observa que en el año 2020 la población rural aumentó de 94.5 a 94.7%, mientras que la población mixta disminuyó de 5.5 a 5.3% del año 2015 al 2020.



5.3 % Población mixta. **94.7% Población rural.**

V.IV.IV. TENENCIA DE LA TIERRA

La Tenencia de la tierra determina un papel importante para la gestión integral de proyectos para el desarrollo debido ya que facilita, promueve y garantiza la seguridad jurídica del suelo en la realización de cualquier proyecto. Se conoce como núcleo agrario al ejido o comunidad mediante una resolución agraria, presentan tierras destinadas al asentamiento humano y al desarrollo de la vida comunitaria.

En el Artículo 27° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se establece como propietaria original de todo bien y tierra del país a la Nación. Asimismo, se aclara su derecho de trasmisión de dominio a sujetos particulares y comunidades, esto da pie a la existencia de tres tipos de propiedad principales: Propiedad Pública, Propiedad Privada y Propiedad Social (ejidal y comunal).

De acuerdo con el Sistema de Información Geoespacial del Catastro Rural del Registro Agrario Nacional (RAN, 2024) el municipio de San José del Rincón, se presenta el tipo de propiedad social: el régimen ejidal representa 69.8% y el comunal el 1%, propiedad privada 16.3%, y la propiedad pública (ANP libre de otro régimen) 12.9% del total de territorio.

TABLA 57.- TIPO DE RÉGIMEN DE TENENCIA Y SUPERFICIE TOTAL.

Tipo de propiedad	Tipo de régimen de tenencia	Hectáreas	%
Social	Ejidal	34,024.13	69.8
	Comunal (uso colectivo)	484.43	1.0
Privada	Privada (personas físicas o morales)	7,979.55	16.4
Pública	Pública (ANP libre de otro régimen)	6,270.21	12.9
Total		48,758.32	100

Fuente: Elaboración propia con base en Sistema de Información Geoespacial del Catastro Rural del Registro Agrario Nacional (RAN) 2024.

Así mismo se tienen el registro de **7 núcleos agrarios certificados** ante la RAN, estos son: El Depósito, El Guarda, La Mesa Cuarta Ampliación Colonia Emiliano Zapata, La Rosa Palo Amarillo, San Antonio Pueblo Nuevo, San Juan Palo Seco y Santa Rosa Del Llano.

En total, se presentan **55 núcleos agrarios** que representan un total de 349.7 km² de la superficie total municipal. El cual, el núcleo agrario de mayor extensión San Antonio Pueblo Nuevo con régimen Ejidal de 48.1 km², después se encuentra El Depósito con 41.7 km² de la superficie ejidal de San José del Rincón. Que juntos conforman el 25.6% del territorio ejidal.

Es importante mencionar que Santa Cruz del Tejocote con propiedad de la tierra social, presenta un régimen comunal, con 4.8 km². Lo anterior se observa en la siguiente tabla:

TABLA 58.- NÚCLEOS AGRARIOS.

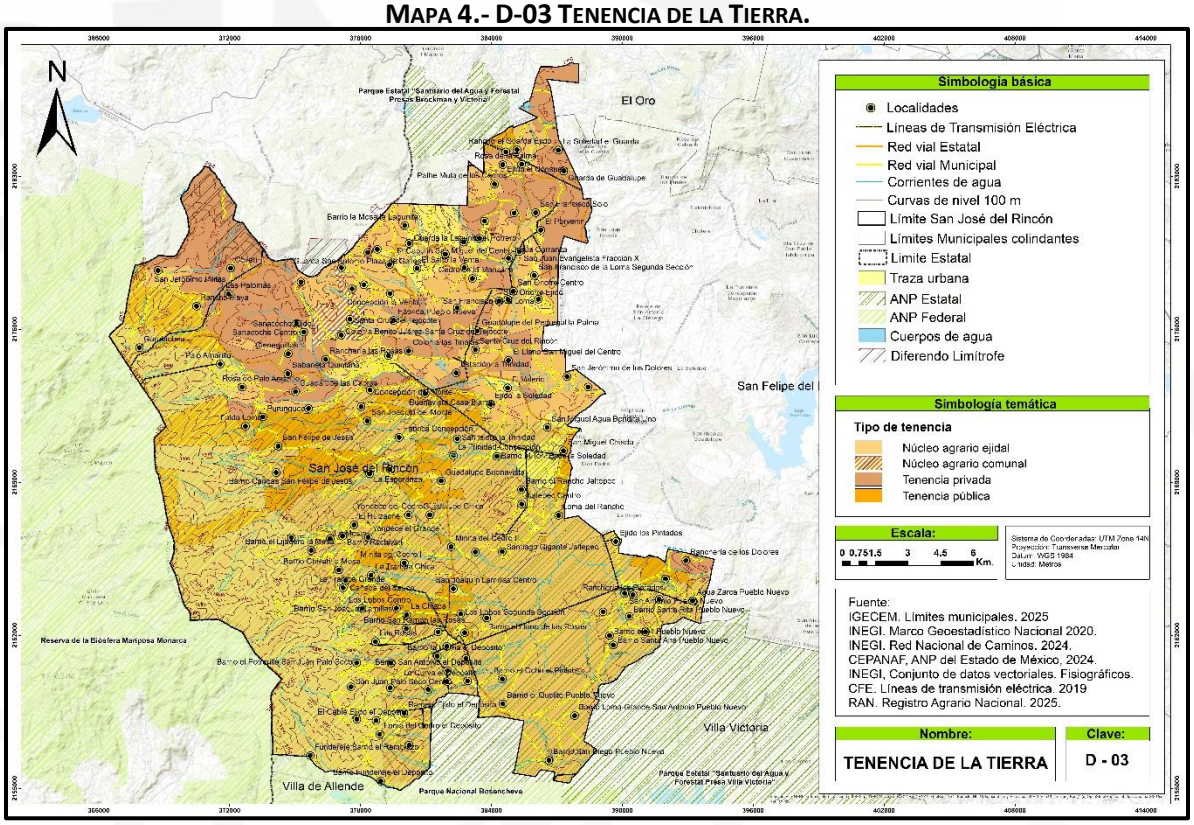
Nombre del núcleo agrario	Tipo	Hectáreas
Buenavista Casa Blanca	Ejidal	641.7
Cañada Del Sauco	Ejidal	25.9
Cedro De La Manzana	Ejidal	100.3
Concepcion De La Venta	Ejidal	796.1
El Consuelo	Ejidal	123.9
El Deposito	Ejidal	4198.4
El Guarda	Ejidal	59.7
El Guarda, La Lagunita	Ejidal	1173.5
El Potrero De San Diego	Ejidal	1.4
El Valerio	Ejidal	161.3
Fabrica Pueblo Nuevo	Ejidal	197.7
Falda Loma	Ejidal	26.5
Guadalupe	Ejidal	221.5
Guadalupe Buenavista	Ejidal	455.7
Guadalupe Del Pedregal	Ejidal	75.5
Guarda De San Antonio Buenavista	Ejidal	273.4
Jaltepec	Ejidal	1405.2
Jesús Carranza	Ejidal	111.6
La Concepcion Del Monte	Ejidal	988.2
La Esperanza	Ejidal	472.9
La Fabrica Concepcion	Ejidal	504.4
La Loma Del Rancho	Ejidal	223.5
La Mesa	Ejidal	1410.4
La Mesa Cuarta Ampliación Colonia Emiliano Zapata	Ejidal	96.8
La Rosa Palo Amarillo	Ejidal	996.7
La Soledad	Ejidal	993.4
La Trampa	Ejidal	550.8
La Trinidad Concepcion	Ejidal	322.6
La Virgen	Ejidal	0.4
Las Rosas	Ejidal	1814.9
Lobos	Ejidal	890.9
Los Pintados	Ejidal	197.8
Minita Del Cedro	Ejidal	721.1
Palizada	Ejidal	7.5
Patemula De Los Cedros	Ejidal	165.3
Rioyos Y Buenavista	Ejidal	0.2
Rosa De La Palma	Ejidal	136.5

Nombre del núcleo agrario	Tipo	Hectáreas
Sabaneta Quintana	Ejidal	73.4
San Antonio La Cienega	Ejidal	1.3
San Antonio Pueblo Nuevo	Ejidal	4836.1
San Diego Suchitepec	Ejidal	29.1
San Felipe De Jesus	Ejidal	404.0
San Francisco De La Loma	Ejidal	660.1
San Francisco Solo	Ejidal	211.1
San Jeronimo	Ejidal	712.2
San Jeronimo De La Loma	Ejidal	36.2
San Jeronimo Pilitas	Ejidal	687.1
San Joaquin Del Monte	Ejidal	421.9
San Joaquin Lamillas	Ejidal	969.1
San Jose Allende O La Cabecera	Ejidal	0.2
San Jose Del Rincon	Ejidal	560.2
San Juan Evangelista	Ejidal	75.9
San Juan Palo Seco	Ejidal	1377.6
San Miguel Agua Bendita - La P.	Ejidal	777.1
San Miguel De La Labor	Ejidal	0.0
San Pedro Del Rincon	Ejidal	0.3
Sanacoche	Ejidal	42.2
Santa Ana Niche	Ejidal	0.3
Santa Cruz	Ejidal	241.6
Santa Cruz Del Tejocote	Comunal	484.4
Santa Rita De Guadalupe	Ejidal	0.3
Santa Rita De La Cuesta	Ejidal	0.5
Santa Rosa	Ejidal	574.5
Santa Rosa De Guadalupe	Ejidal	1.6
Santa Rosa Del Llano	Ejidal	145.2
Tapaxco	Ejidal	0.3
Tres Estrellas	Ejidal	2.7
Yondese Del Cedro	Ejidal	595.8
Yondese El Grande	Ejidal	42.7
Total general		34, 508.6

Fuente: Elaboración propia con base en Sistema de Información Geoespacial del Catastro Rural del Registro Agrario Nacional (RAN) 2024.

A continuación, en los siguientes mapas se muestran los núcleos agrarios del municipio y su zona de parcelas, así como las tierras de uso común:

MAPA 4.- D-03 TENENCIA DE LA TIERRA.



V.IV.V. ASENTAMIENTOS HUMANOS IRREGULARES

Aunque en México no existe un registro completo de asentamientos irregulares e informales, existen algunas instituciones que brindan datos que nos ayudan a comprender la magnitud del problema, por ejemplo, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) (2018) reporta que el 27% de las viviendas urbanas carece de escrituras, lo que representa alrededor de 6.3 millones de hogares en situación de incertidumbre jurídica.

De acuerdo con INSUS; 2020 se entiende como ocupación ilegal del suelo cuando el suelo ha sido ocupado sin consentimiento expreso o tácito del legítimo propietario, o aquel que ha sido ocupado a pesar de que existe alguna prohibición de ley para hacerlo, como es el caso del suelo de conservación, áreas naturales protegidas, derechos de vía o zonas de salvaguarda. De aquí pueden desprenderse otros dos conceptos que son necesarios estudiar como lo son la ocupación informal del suelo y la ocupación irregular del suelo.

El municipio de San José del Rincón presenta un patrón de ocupación del suelo caracterizado por la dispersión de asentamientos humanos, particularmente en áreas rurales, forestales y ambientalmente sensibles. Este fenómeno ha dado lugar a la conformación de asentamientos informales e irregulares, los cuales se localizan, en su mayoría, en áreas no urbanizables, Áreas Naturales Protegidas (ANP) y zonas con riesgos naturales, conforme a la Zonificación Primaria (Mapa E-01) y al Atlas de Riesgos Municipal.

Asentamientos localizados en Áreas Naturales Protegidas

Dentro del territorio del municipio de San José del Rincón se identifican diversos asentamientos humanos que se localizan total o parcialmente dentro de polígonos decretados como Áreas Naturales Protegidas (ANP) de competencia federal y estatal. Estas áreas cuentan con instrumentos jurídicos de protección ambiental que establecen restricciones al cambio de uso del suelo, regulación del crecimiento urbano y lineamientos específicos para la conservación de los ecosistemas forestales e hidrológicos.

De acuerdo con el diagnóstico realizado, las localidades ubicadas dentro o en contacto directo con estas áreas protegidas se distribuyen de la siguiente manera:

Reserva de la Biósfera Mariposa Monarca (ANP Federal)

Esta área natural protegida se localiza en la porción occidental del municipio y corresponde a una de las zonas de conservación forestal más relevantes del país, destinada a proteger los bosques de oyamel que funcionan como hábitat de hibernación de la mariposa monarca.

Las localidades del municipio que presentan asentamientos humanos dentro o en contacto con el polígono de esta ANP son:

- **Palo Amarillo**
- **Rosa de Palo Amarillo**
- **Las Canoas (Guarda la Lagunita)**
- **Los Lobos**
- **San Juan Palo Seco**

Estas localidades se ubican en zonas de alta cobertura forestal, por lo que las actividades humanas deben apegarse a los lineamientos establecidos en el decreto de creación y en el programa de manejo de la reserva.

Parque Estatal “Santuario del Agua y Forestal Presas Brockman y Victoria”

Esta ANP estatal se ubica en la porción centro-sur del municipio, en zonas que presentan relevancia para la captación y regulación hídrica regional, así como para la conservación de los ecosistemas forestales asociados.

Las localidades vinculadas con este polígono son:

- **El Depósito Providencia**
- **El Depósito Puentecillas**
- **Concepción del Monte**
- **Guadalupe Buenavista**

Estas localidades se encuentran en zonas donde la función ambiental principal es la protección de cuencas y áreas de recarga hídrica, por lo que el desarrollo urbano debe mantenerse limitado y sujeto a criterios de sustentabilidad.

Parque Estatal "Santuario del Agua y Forestal Presa Villa Victoria"

Este parque estatal se localiza en la porción sur y sureste del municipio, formando parte del sistema de santuarios del agua del Estado de México, cuya finalidad es preservar los ecosistemas que contribuyen al abastecimiento hídrico regional.

Las localidades que presentan asentamientos humanos dentro o en el área de influencia directa de esta ANP son:

- **San Miguel Agua Bendita**
- **San Antonio Pueblo Nuevo**
- **Barrio Santa Ana**

En estos asentamientos se reconoce la presencia de población establecida previamente a la declaratoria de protección, por lo que su permanencia se vincula principalmente con actividades rurales y forestales tradicionales.

La presencia de asentamientos humanos dentro de estas áreas protegidas representa un factor de presión sobre los ecosistemas forestales, los servicios ambientales y los procesos de recarga hídrica. En este sentido, el ordenamiento territorial municipal deberá establecer criterios que permitan evitar la expansión de la mancha urbana hacia el interior de los polígonos de protección.

En consecuencia, el crecimiento urbano de las localidades localizadas dentro de ANP deberá limitarse a la consolidación del suelo ya ocupado, promoviendo estrategias de ocupación compacta y evitando la apertura de nuevas áreas urbanizables dentro de los polígonos de conservación, en congruencia con los decretos de creación y los programas de manejo correspondientes.

Asentamientos en zonas de riesgo geológico y topográfico

De acuerdo con el análisis de riesgos, se identifican asentamientos localizados en zonas de pendiente pronunciada, con susceptibilidad a deslizamientos de ladera, procesos erosivos y remoción en masa, lo que incrementa la vulnerabilidad de la población.

Entre las localidades que presentan este tipo de condiciones destacan: El Depósito, San Juan Palo Seco, Las Canoas, Jaltepec, La Soledad (Ejido), La Chispa, Ramejé, Santa Cruz del Tejocote, El Valerio y La Mesa.

Estos asentamientos se localizan predominantemente en áreas clasificadas como no urbanizables en la Zonificación Primaria, por lo que no son aptos para la consolidación ni ampliación urbana, debiendo priorizarse acciones de contención, mitigación del riesgo y atención social.

Asentamientos en zonas de riesgo hidrometeorológico

Asimismo, se identifican asentamientos informales ubicados en márgenes de ríos, arroyos y zonas inundables, expuestos a riesgos recurrentes durante la temporada de lluvias. Las localidades donde se presenta esta condición son: El Pintal, Los Lobos, Arroyo Grande, Jaltepec, San Miguel Agua Bendita, San Antonio Pueblo Nuevo y Buenavista Casa Blanca.

En estas áreas, el crecimiento urbano incrementa el riesgo de inundación y afectaciones a la población, por lo que se deberá prohibir la expansión de asentamientos humanos y orientar las acciones hacia la protección civil, la restauración ambiental y la reducción de la vulnerabilidad.

En este contexto y con base en la Zonificación Primaria, el Atlas de Riesgos y la normatividad ambiental vigente, los asentamientos informales e irregulares identificados deberán sujetarse a los siguientes criterios:

- No crecimiento ni expansión territorial.
- Prohibición de nuevos asentamientos humanos y fraccionamientos.
- Consolidación limitada al suelo actualmente ocupado, sin ampliación de la mancha urbana.
- Aplicación de políticas de contención, regularización condicionada o reubicación, según el nivel de riesgo.
- Prioridad a la protección ambiental, la gestión del riesgo y la atención social.

La incorporación de estos criterios en el PMDU permitirá orientar el desarrollo urbano hacia áreas aptas, reducir la vulnerabilidad de la población y garantizar la protección del patrimonio natural del municipio.

TABLA 59.- ASENTAMIENTOS IRREGULARES E INFORMALES EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN.

No.	Localidad / Zona	Tipo de área donde se localiza	Tipo de irregularidad identificada	Riesgo principal	Criterio de planeación
1	San Juan Palo Seco	ANP Federal (RB Mariposa Monarca)	Expansión en zona forestal	Deslizamientos, erosión	No crecimiento
2	El Depósito Providencia	ANP Federal y Estatal	Asentamiento en suelo forestal	Erosión, deslizamiento	Contención
3	El Depósito Puentecillas	ANP Estatal	Expansión irregular	Inundación y erosión	No crecimiento
4	Los Lobos	ANP Estatal / zona inundable	Vivienda en margen de cauce	Inundación	No crecimiento
5	Las Canoas (Guarda la Lagunita)	ANP Federal	Cambio de uso de suelo forestal	Deslizamientos	Contención
6	Palo Amarillo	ANP Federal	Ocupación dispersa	Erosión	No crecimiento
7	Rosa de Palo Amarillo	ANP Federal	Expansión en zona forestal	Erosión alta	Restauración
8	San Miguel Agua Bendita	ANP Federal y Estatal	Vivienda en cauce y ladera	Inundación y deslaves	No crecimiento
9	San Antonio Pueblo Nuevo	ANP Estatal	Expansión urbana irregular	Inundación	Contención
10	Guadalupe Buenavista	ANP Estatal	Ocupación en suelo no urbanizable	Erosión	No crecimiento

11	Barrio Santa Ana	ANP Estatal	Dispersión habitacional	Deslizamientos	Contención
12	Concepción del Monte	ANP Estatal	Expansión irregular	Inundación	No crecimiento
13	Jaltepec	Zona de pendiente	Crecimiento en ladera	Deslizamientos	No crecimiento
14	La Soledad (Ejido)	Zona rural no urbanizable	Dispersión habitacional	Erosión	Contención
15	La Chispa	Zona de pendiente	Asentamiento informal	Remoción en masa	No crecimiento
16	Ramejé	Zona rural	Ocupación irregular	Erosión	Contención
17	Santa Cruz del Tejocote	Zona de pendiente	Vivienda dispersa	Deslizamientos	No crecimiento
18	El Valerio	Zona de pendiente	Expansión informal	Deslizamientos	Contención
19	La Mesa	Zona forestal / turística	Presión urbana	Erosión y ambiental	No crecimiento
20	El Pintal	Zona inundable	Vivienda en cauce	Inundación	No crecimiento

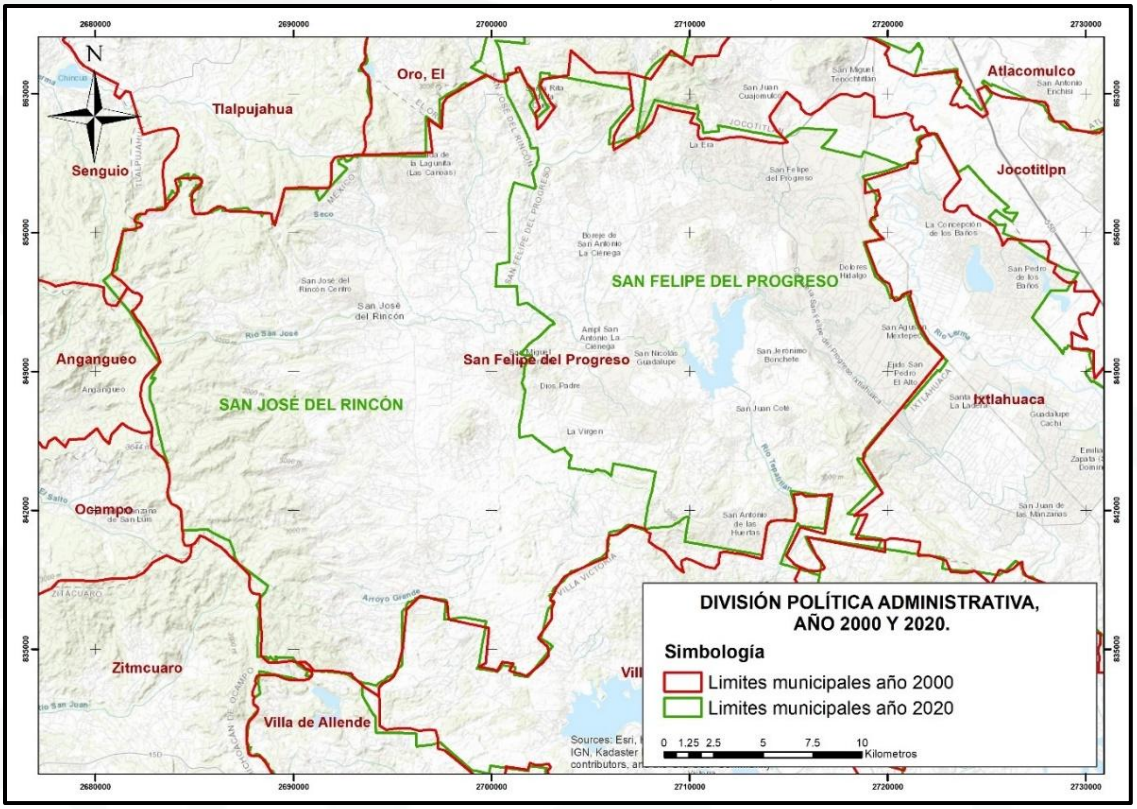
Fuente: Elaboración propia con base en Sistema de Información Geoespacial y trabajo de campo.

V.V. ASPECTOS URBANOS E IMAGEN URBANA

V.V.I. PATRONES DE CRECIMIENTO

El Municipio de San José del Rincón fue creado mediante el Decreto No. 36 publicado en la Gaceta del Gobierno el 2 de octubre del 2001. Pero es hasta el 1 de enero de 2002 que entra en vigor de acuerdo con el Decreto No. 37, mediante el cual se designa un ayuntamiento provisional para el Municipio. Ya que anteriormente, formaba parte del municipio de San Felipe del Progreso. En el mapa siguiente se muestra la división municipal de acuerdo con datos de INEGI para el año 2000, en dónde se marca la inclusión de San José del Rincón con San Felipe del Progreso.

ILUSTRACIÓN 15.- DIVISIÓN POLÍTICA ADMINISTRATIVA, 2000 Y 2020.



Fuente: Elaboración propia con base en el Marco Geoestadístico Municipal año 2000 y 2020 de INEGI.

Por lo anterior se puede decir que San José del Rincón es un municipio nuevo con muchas cualidades de crecimiento, tanto territorial como social, económicamente, etc. De acuerdo con la Estadística Básica Municipal de IGECEM para el año 2010 San José del Rincón presentó una extensión territorial de 495.90 km², para el año 2015 se reportó una extensión de 487.26 km², en el 2019 se reportó 492.9 km², para el año 2020 se reportó 487.58 km², y para el 2025 se tiene una superficie de 487.58 km ², sin embargo, INEGI en su Panorama Sociodemográfico de México 2020 (INEGI, 2020), reportó una extensión territorial del municipio de 478.5 km².

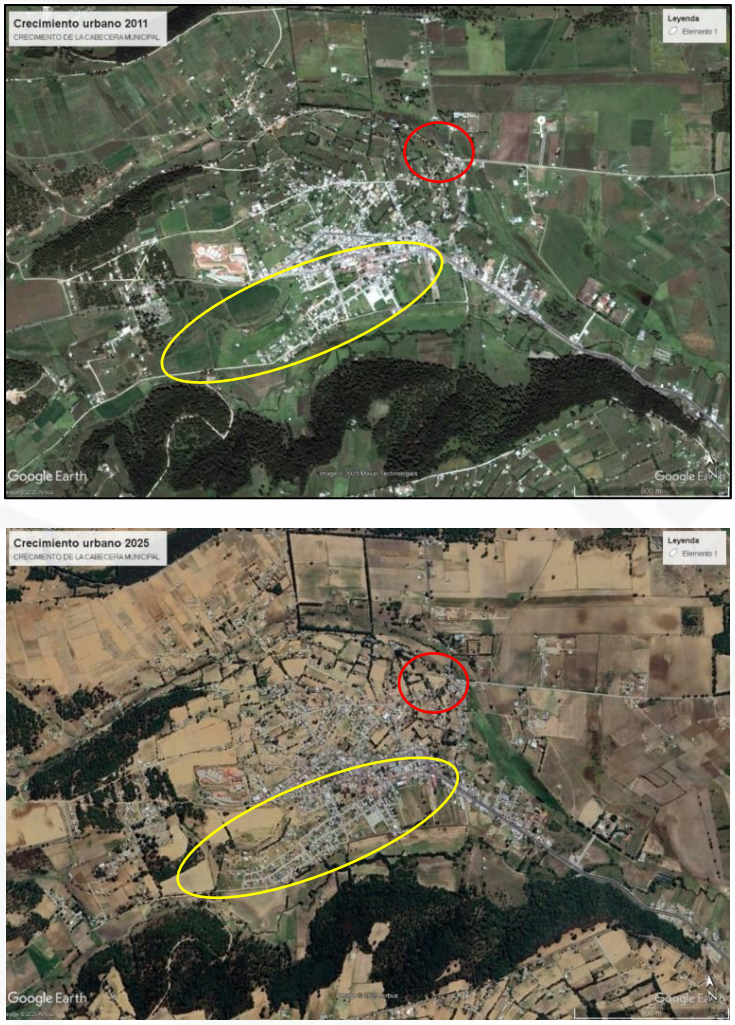
TABLA 60.- SUPERFICIE MUNICIPAL 2010 - 2020.

San José del Rincón	Superficie municipal				
Año	2010	2015	2019	2020	2025
Kilómetros²	495.9	487.26	492.9	487.58	487.58

Fuente: Elaboración propia con base en IGECEM Estadística Básica Municipal 2010, 2015 y 2020; División Política Administrativa 2019, del Visor del Atlas Cibernético del Estado de México.

El crecimiento territorial del municipio se ha modificado con el paso del tiempo desde la pasada década, principalmente debido a reformas de las divisiones territoriales del Estado de México y municipios colindantes que han estado ligadas a cambios políticos, sociales y económicos.

ILUSTRACIÓN 16.- CRECIMIENTO URBANO 2011 VS 2025 EN LA CABECERA MUNICIPAL.



Fuente: Google Earth 2011 y 2025.

En las anteriores imágenes, del año 2011 y el año 2025 **se observa los cambios en el crecimiento de la traza urbana de la cabecera municipal**, esto debido a la construcción de viviendas por el aumento de la población. Se observa la zona dónde está el círculo rojo que ha tenido un crecimiento debido a la localización de la Escuela Primaria María Morelos y Pavón y diversos comercios. En la zona dónde se señala la elipse amarilla se observa un crecimiento en el número de viviendas en la localidad de San José del Rincón Centro. Debido a esto, se deberá proponer estrategias de contención del crecimiento urbano.

San José del Rincón presenta un crecimiento urbano moderado en comparación con otros municipios de la región, por lo que actualmente no se identifican centralidades urbanas consolidadas. Estas centralidades constituyen espacios estratégicos que contribuyen a la descentralización de los centros tradicionales, concentrando actividades económicas, comerciales, de servicios y equipamiento, además de fortalecer la identidad y competitividad territorial mediante su capacidad de atracción de población, inversión y empleo.

No obstante, las localidades con mayor concentración poblacional del municipio cuentan con el potencial para evolucionar gradualmente hacia nuevas centralidades urbanas. Su consolidación representaría una oportunidad para impulsar un modelo de desarrollo territorial más equilibrado, favoreciendo la movilidad sostenible, la prestación eficiente de servicios, la articulación funcional entre localidades y el fortalecimiento de la estructura urbana municipal.

En este sentido, la planeación territorial deberá orientar el crecimiento futuro mediante estrategias que permitan ordenar, consolidar y potenciar dichos núcleos de población como elementos estructuradores del desarrollo municipal.

Por lo anterior, **el municipio cuenta con más servicios de característica rural y no especializados** como aquellos que puedan fungir como centro atractor de población para solventar servicios administrativos, gubernamentales, educativos, salud, etc. Así se puede observar en la siguiente tabla:

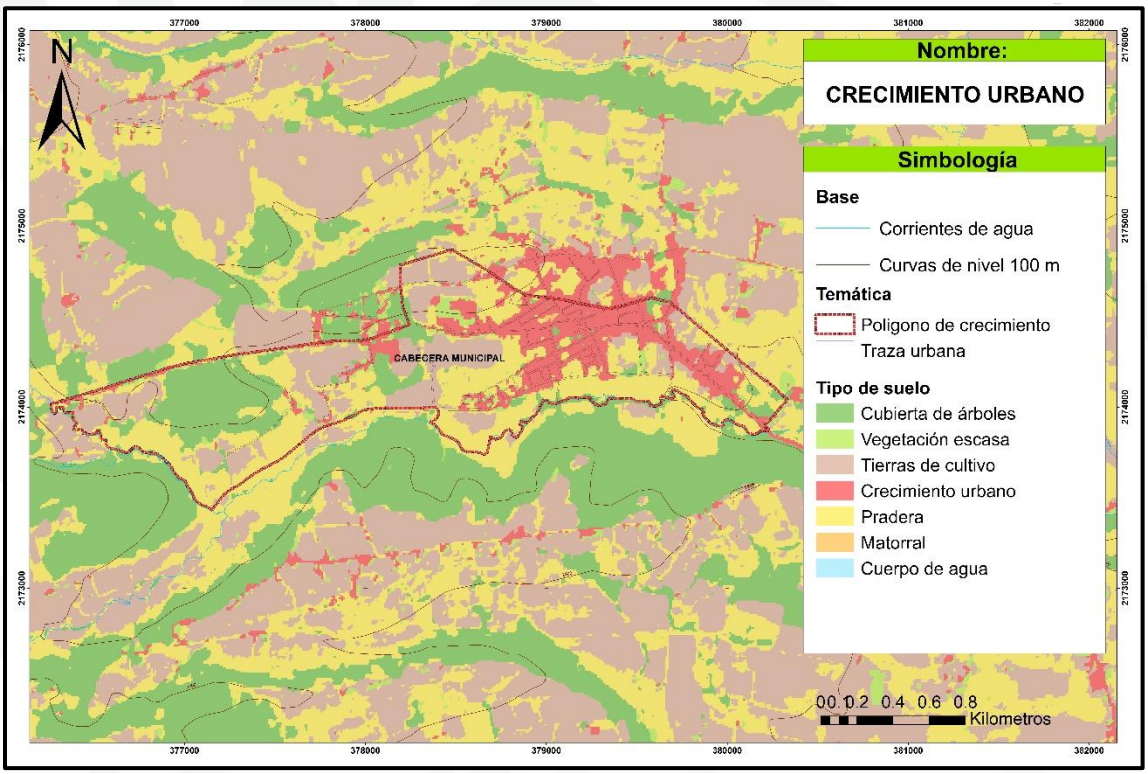
TABLA 61.- CARACTERÍSTICAS DE UNA CENTRALIDAD URBANA VS SAN JOSÉ DEL RINCÓN.

Servicios de una centralidad urbana	San José del Rincón
Servicios administrativos y gubernamentales (federales, estatales y municipales)	Solo cuenta con servicios administrativos municipales, debido a esto la población se traslada a municipios colindantes o al centro urbano más cercano.
Servicios públicos, distribución y generación (agua potable, drenaje, tratamiento y disposición de aguas residuales, alumbrado público, etc.)	Cuenta con servicios básicos de drenaje, agua potable, y alumbrado público, pero con algunas localidades con déficit, así mismo no cuenta con plantas de tratamiento de aguas residuales.
Servicios educativos especializados (universidades, centros de investigación, posgrados, etc.)	No cuenta con servicios educativos especializados (posgrados).
Servicios de transporte (terminales, paradas, ciclovías, etc.)	No cuenta con un servicio especializado en transporte urbano o suburbano, tren, combis, ciclovías. La población se transporta por taxis particulares o colectivos.
Servicios de seguridad pública (cámaras, centros de mando, módulos policiales)	Cuenta con policía municipal pero no tiene centros de mando, cámaras de videovigilancia, grupos tácticos.
Servicios de salud (hospitales, centros de salud, sanatorios, consultorios especializados)	Solo tiene un hospital regional, centros de salud y diversos consultorios médicos privados. Para urgencias se trasladan a Toluca, Atlacomulco, Ixtlahuaca.
Comercio (centros comerciales, plazas, tianguis, mercados, etc.)	Solo cuenta con comercio al por menor y tiendas de conveniencia.
Servicios culturales, recreativos y de ocio (cine, museos, centros deportivos, canchas deportivas, etc.)	Cuenta con canchas de fútbol sin infraestructura adecuada, no hay museos, cines u otros centros de ocio.

Fuente: Elaboración propia (Ayuntamiento de San José del Rincón 2025-2027)

El crecimiento urbano se puede observar en el siguiente mapa. Y por tanto se deben proponer políticas de expansión urbana que permita el desarrollo urbano sustentable y ordenado de las localidades.

ILUSTRACIÓN 17.-CRECIMIENTO URBANO.



Fuente: Elaboración propia con base en ESA WorldCover 10 m 2021.

Aptitud Urbana

El análisis que se muestra en el presente Plan de Desarrollo sobre la aptitud urbano–territorial del municipio de San José del Rincón evalúa qué tan adecuado es su territorio para distintos usos, como es la vivienda, industria, conservación, equipamientos, infraestructura, etc., se realizó con base en la metodología Análisis Multicriterio a través de la técnica de Análisis de Superposición ponderada desarrollada en ArcMap 10.8, para lo anterior, se consideró dos criterios principales: las restricciones y los factores, con dos variables cada uno, con valores del 1 (no aceptable) al 5 (aceptable) los cuales se describen en la siguiente tabla.

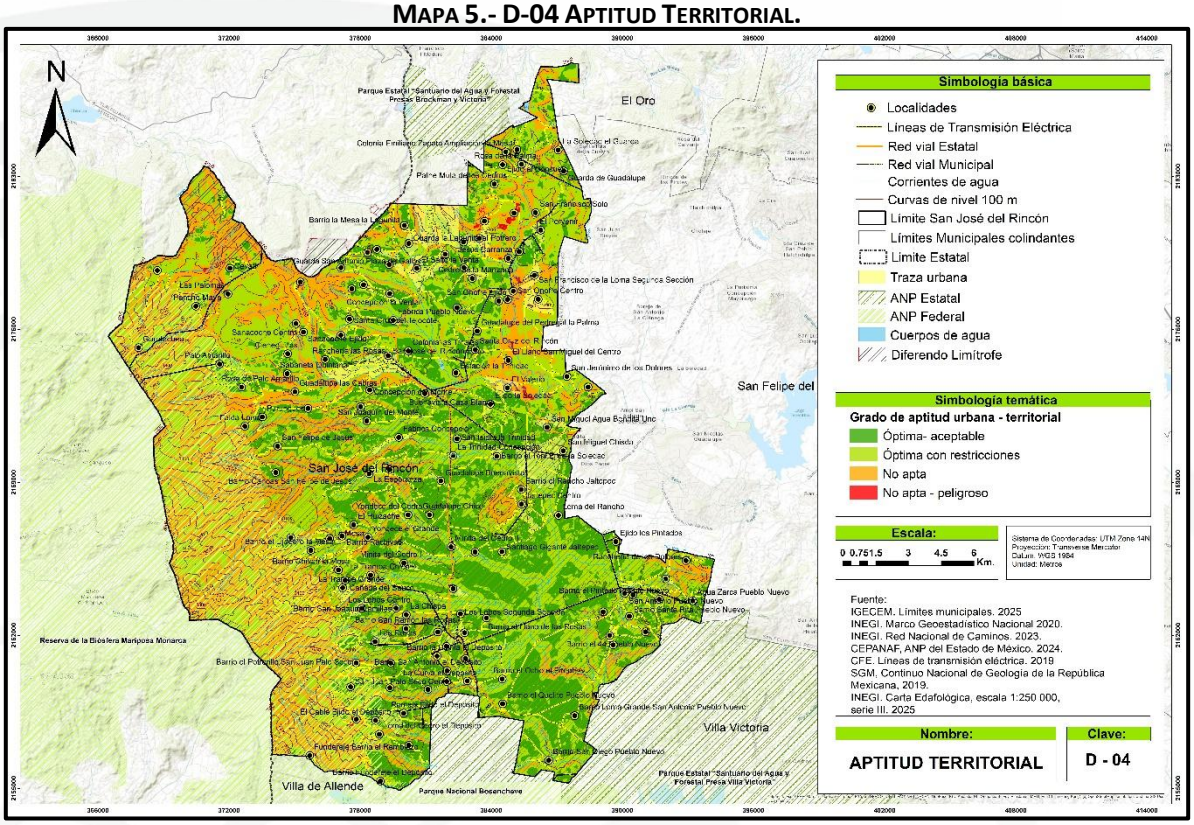
TABLA 62.- VARIABLES PARA DETERMINAR LA APTITUD URBANA MEDIANTE EL ANÁLISIS MULTICRITERIO.

	Variables	Descripción	Clasificación	Valor	Peso
Restricciones	Ríos	Áreas con mayor adecuación alejadas de ríos para evitar riesgos de inundación y contaminación de estos.	Distancia de 50 m	1	20 %
			Distancia de 100 m	2	
			Distancia de 200 m	3	
			Distancia de 300 m	4	
			Distancia de mayor a 300 m	5	
	Pendientes	Mayor aptitud en zonas de baja pendiente existe menor riesgo por deslizamientos de laderas o fallos estructurales en construcción de viviendas.	>75 % Pendiente escarpada No apta	1	30 %
			30-50% Pendiente muy fuerte No apta	2	
			15-30% Pendiente fuerte No apta	3	
			5-15% Pendiente Moderada Apta con restricciones	4	
			<10 % zona baja Apta	5	
Factores	Edafología	La distribución de los tipos de suelo de acuerdo con sus características edafológicas determina la aptitud para el desarrollo urbano.	Arcillosos fértiles para la agricultura: Lixisol, Luvisol, Planosol	1	20 %
			Aptitud agrícola fértil: Gleysol, Vertisol, Fluvisol.	2	
			Suelos con poco desarrollo - agrícolas con métodos de riego: Regosol, Cambisol, Arenosol.	3	
			Aptitud pecuaria: Leptosol, Umbrisol	4	
			Aptitud agrícola de temporal, riego, regular: Phaeozem, Kastañozem, Chernozem, Histosol, Andosol.	5	
	Uso de suelo y vegetación	El tipo de uso de suelo determinará si un lugar es apto para la expansión urbana.	Bosque - Selva	1	30 %
			Agricultura	2	
			Matorral	3	
			Pastizal	4	
			Asentamientos humanos	5	

Fuente: elaboración propia con base en la metodología de Análisis Multicriterio.

La idea central fue cruzar capacidades del territorio con necesidades humanas, para orientar decisiones de planificación. A continuación, se muestra el mapa resultante:

MAPA 5.- D-04 APTITUD TERRITORIAL.



V.V.II. USOS DE SUELO URBANOS

Según información de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) y el Instituto Nacional del Suelo Sustentable (INSUS) (2020), desde los años ochenta, las ciudades de México han experimentado un crecimiento urbano periférico caracterizado por dos formas de ocupación:

• Formal, mediante conjuntos habitacionales planificados.

• Informal, a través de asentamientos precarios y dispersos.

Las principales causas de este fenómeno incluyen:

1. El alto costo del suelo en zonas consolidadas.

2. La proliferación de oferta irregular en las periferias urbanas.

3. La falta de coordinación entre instituciones y niveles de gobierno (como los municipios) para regular la expansión urbana.

Esta situación resulta preocupante si se considera que, para 2020, las 92 zonas metropolitanas del país (compuestas por 421 municipios y clasificadas en 48 zonas metropolitanas, 22 metrópolis municipales y 22 conurbaciones) albergaban aproximadamente el 65.6% de la población nacional.

En este contexto, el municipio de San José del Rincón reproduce y presenta un patrón de ocupación del suelo predominantemente rural, disperso y condicionado por factores ambientales, topográficos

y sociales, lo que ha dado lugar a procesos de urbanización atípicos, fragmentados y con altos niveles de informalidad.

La ausencia de un crecimiento urbano continuo, aunada a la limitada concentración poblacional y a la presión sobre el suelo rural y forestal, ha favorecido la conformación de asentamientos humanos dispersos, en muchos casos irregulares, localizados incluso en áreas no aptas para el desarrollo urbano.

Desde una perspectiva territorial, uno de los procesos más representativos del municipio es la dispersión habitacional y la ocupación rural fragmentada, observable principalmente en las porciones sur, suroeste y sureste del municipio. Localidades como San Juan Palo Seco, El Depósito (Providencia y Puentecillas), Las Canoas, Ramejé, La Soledad (Ejido) y Santa Cruz del Tejocote ejemplifican este patrón, caracterizado por viviendas aisladas o pequeños núcleos habitacionales separados entre sí por amplias extensiones de suelo agrícola, forestal o de conservación.

Este tipo de ocupación responde, en gran medida, a la fragmentación de la tenencia de la tierra, a los procesos históricos de herencia ejidal y comunal, así como a la búsqueda de proximidad a parcelas agrícolas y recursos forestales. No obstante, dicha dinámica carece de una lógica de continuidad urbana y genera serias limitaciones para la provisión eficiente de infraestructura, servicios básicos y equipamiento, incrementando los costos públicos y profundizando el rezago social.

En torno a la cabecera municipal de San José del Rincón y a localidades con mayor concentración poblacional y funciones de centralidad, como Guadalupe Buenavista, Concepción del Monte y el Barrio Santa Ana, se identifica un proceso incipiente de periurbanización a “salto de rana”.

Este fenómeno se manifiesta mediante la aparición de nuevas viviendas de manera aislada y discontinua, dejando vacíos territoriales entre el suelo urbano relativamente consolidado y los nuevos asentamientos.

Dicha forma de expansión se presenta, de manera recurrente, hacia zonas clasificadas como áreas no urbanizables en la Zonificación Primaria, donde la ocupación del suelo ocurre sin trazo urbano definido, sin infraestructura previa y sin criterios de compatibilidad territorial. Como resultado, se generan manchas urbanas fragmentadas, una elevada presión sobre suelos agrícolas y forestales, así como un incremento significativo en los costos de dotación de servicios públicos.

Un proceso particularmente crítico es la ocupación irregular del suelo dentro y en los límites de Áreas Naturales Protegidas, tanto de carácter federal como estatal. Localidades como San Miguel Agua Bendita, San Antonio Pueblo Nuevo, Los Lobos, Palo Amarillo, Rosa de Palo Amarillo y La Mesa evidencian procesos históricos de asentamiento humano al interior o en zonas colindantes con la Reserva de la Biósfera Mariposa Monarca y el Santuario del Agua y Forestal Presa Brockman y Villa Victoria.

En estos casos, la ocupación territorial se ha dado de forma progresiva y no autorizada, principalmente mediante vivienda autoconstruida, apertura de caminos rurales y cambios de uso de suelo forestal a habitacional. Esta dinámica ha generado conflictos persistentes entre la conservación ambiental y la permanencia de los asentamientos humanos, además de incrementar la vulnerabilidad de la población frente a fenómenos naturales y de comprometer la integridad de ecosistemas estratégicos para el municipio y la región.

Otro patrón relevante de ocupación del suelo corresponde a la localización de asentamientos informales en zonas de riesgo geológico e hidrometeorológico, particularmente en laderas con pendientes pronunciadas, suelos inestables y márgenes de ríos y arroyos. Localidades como Jaltepec, El Pintal, Los Lobos, San Juan Palo Seco y San Miguel Agua Bendita presentan procesos de ocupación informal en áreas con alta susceptibilidad a deslizamientos, procesos erosivos e inundaciones.

Este tipo de asentamiento responde a la falta de suelo urbano apto, a condiciones de pobreza estructural y al arraigo territorial de la población; sin embargo, representa una limitante absoluta para la consolidación urbana, al colocar a los habitantes en condiciones permanentes de riesgo y vulnerabilidad.

De manera transversal, la informalidad y la autoconstrucción constituyen el patrón dominante de ocupación del suelo en el municipio, especialmente en localidades rurales y dispersas. Este proceso es claramente identificable en Ramejé, La Chispa, El Valerio y Santa Cruz del Tejocote, donde las viviendas se desarrollan de forma progresiva, sin alineamientos definidos, sin infraestructura básica previa y, en la mayoría de los casos, sin regularización del uso del suelo.

La prevalencia de estos esquemas ha dado lugar a asentamientos con carencias significativas en servicios básicos, baja accesibilidad, escasa conectividad vial y limitaciones para la provisión de equipamiento urbano, lo que refuerza las condiciones de rezago social y marginación en amplias zonas del territorio municipal.

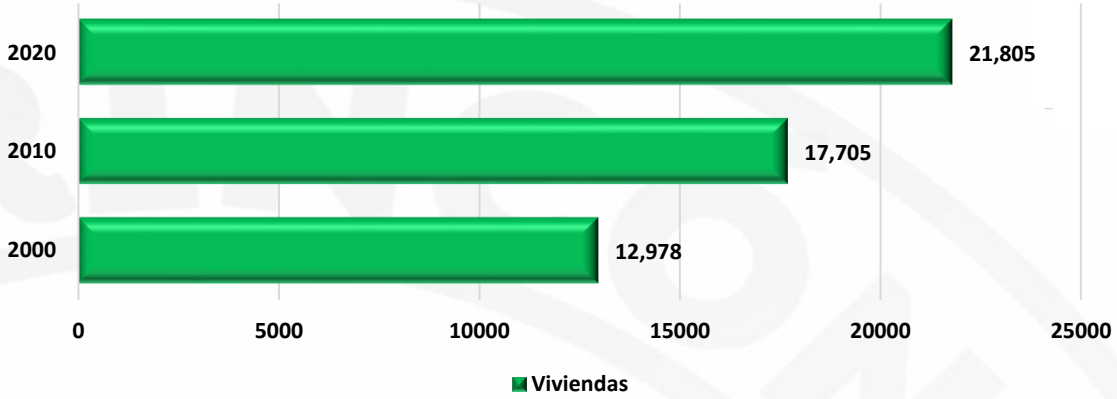
En síntesis, los procesos de ocupación del suelo en San José del Rincón se caracterizan por un modelo de crecimiento territorial disperso, discontinuo e informal, en el que convergen la expansión rural fragmentada, la periurbanización a salto de rana, la ocupación irregular en áreas de conservación ambiental y la localización de asentamientos en zonas de riesgo. Estos patrones evidencian la necesidad de orientar la planeación urbana hacia la contención del crecimiento irregular, el fortalecimiento y consolidación de los centros de población existentes, la protección estricta de las áreas no urbanizables y la atención diferenciada de las localidades con mayores niveles de informalidad y riesgo, con el fin de reconducir el desarrollo territorial del municipio hacia esquemas más ordenados, seguros y ambientalmente sustentables.

V.V.III. VIVIENDA

Conocer las características de las viviendas es una prioridad en la política social, ya que la vivienda es el núcleo de integración y adaptación familiar, eso implica que se tenga una construcción digna para el desarrollo de la vida.

Para fines del presente plan, el estudio de la vivienda como un elemento del ordenamiento territorial urbano, implica conocer las necesidades y acceso a la vivienda de la población del municipio. De acuerdo con el siguiente gráfico y con datos de IGECEM, se observa un evidente crecimiento de la vivienda en los últimos 20 años, del año 2000 al año 2010 incrementaron 4,727 viviendas y del año 2010 al 2020 aumentaron 4,100 viviendas en el municipio de San José del Rincón, esto significó un alto crecimiento, pues en promedio se puede decir que las viviendas incrementan en 4,413 construcciones cada década.

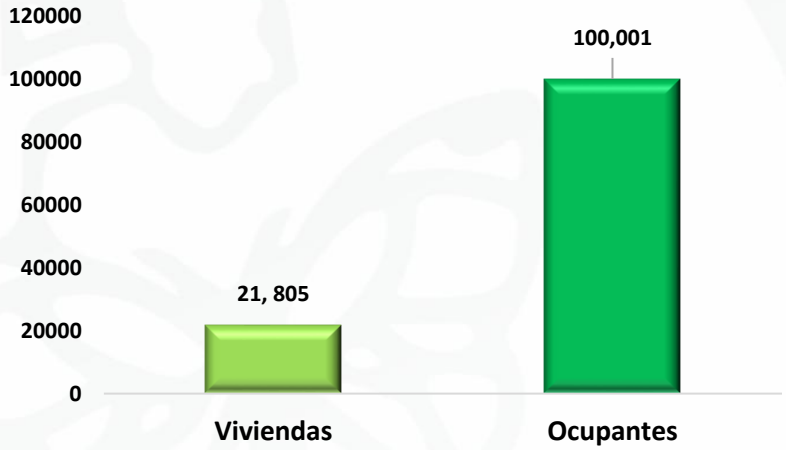
GRÁFICA 23. VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS, AÑO 2000, 2010 Y 2020.



Fuente: Elaboración propia con base en IGECEM, Estadística Básica Municipal de San José del Rincón, año 2000, 2010 y 2020.

Para el año 2020, de acuerdo con datos de IGECEM, Estadística Básica Municipal de San José del Rincón, se contaron 21,805 viviendas particulares habitadas con un total de 100,001 ocupantes.

GRÁFICA 24. VIVIENDAS Y OCUPANTES, AÑO 2020.



Fuente: Elaboración propia con base en IGECEM, Estadística Básica Municipal de San José del Rincón, año 2020.

De acuerdo con la condición de la habitabilidad de las viviendas y con base en el Censo de Población y Vivienda 2020 de INEGI, San José del Rincón tiene 26,342 viviendas particulares, de los cuales 21,806 están habitadas, es decir 82.8% del total de viviendas particulares; 8.9% se encuentran deshabitadas, lo cuales se representan por 2,352 viviendas; y 2,184 viviendas son de uso temporal, con 8.3% del total de viviendas particulares.

TABLA 63.- TOTAL DE VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS, DESHABITADAS Y DE USO TEMPORAL.

San José del Rincón	Viviendas Particulares		
Total de Viviendas Particulares	Habitadas	Deshabitadas	Uso Temporal
26,342	21,806	2,352	2,184
Porcentaje	82.8	8.9	8.3

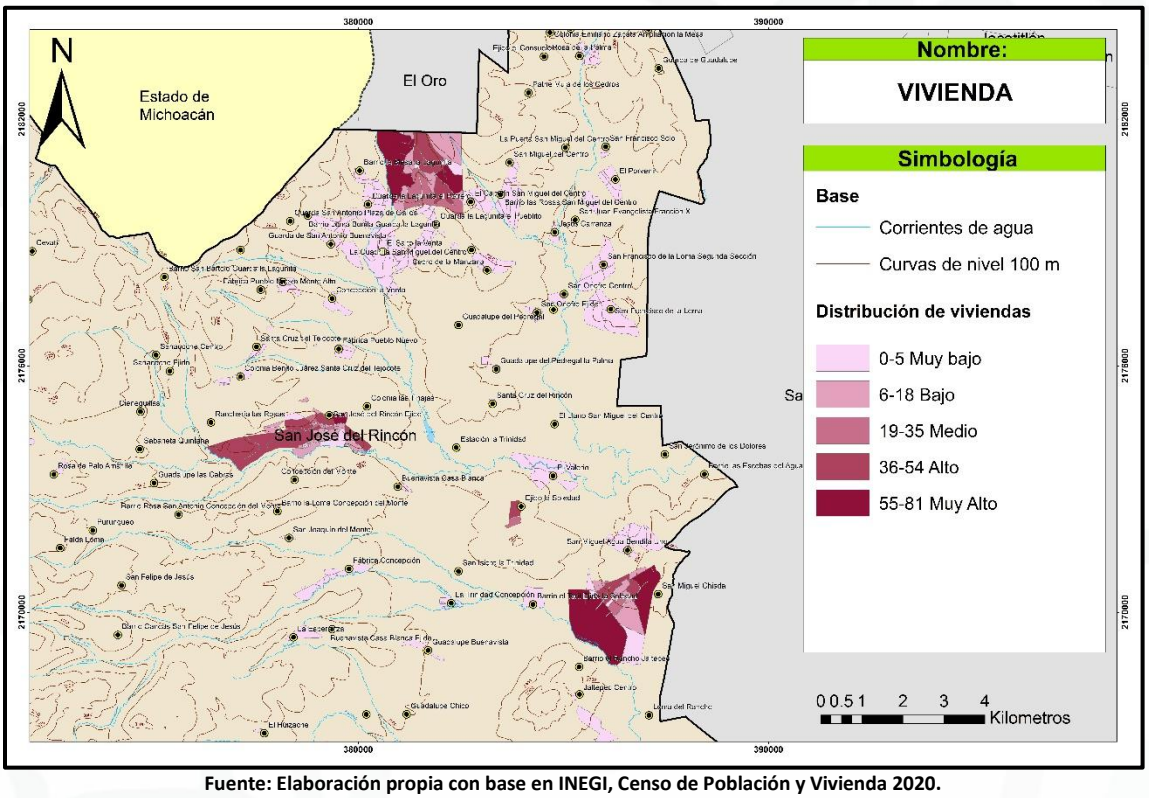
Fuente: Elaboración propia con base en (INEGI. Censo de población y vivienda, 2020)

De acuerdo con la imagen siguiente, San José del Rincón presenta 5 clases de concentración de viviendas, de 0 a 5 viviendas, 6 a 18, 19 a 35, 36 a 54, 55 a 100 viviendas por manzana. La mayor concentración de viviendas se localiza en la localidad de Ejido La Soledad, San José del Rincón Ejido y al norte con Barrio la Mesa la Lagunita.

Densidad habitacional

La densidad habitacional (viviendas) se calculó a través de la división entre número de viviendas entre el total de superficie, lo que resultó en que **11.6% del total de manzanas urbanas presentan un rango muy alto de densidad habitacional**, esto indica que como gobierno municipal se deberán aplicar políticas públicas de contención para no rebasar el crecimiento habitacional.

ILUSTRACIÓN 18.- DISTRIBUCIÓN DE VIVIENDAS.



Fuente: Elaboración propia con base en INEGI, Censo de Población y Vivienda 2020.

Densidad de población por vivienda habitada

Desde el enfoque en los estudios de la ciudad, la densidad presenta tres particulares principales; una, que refiere a la densidad de población, la segunda se refiere a la densidad residencial o de viviendas, y la tercera que se refiere a la densidad o intensidad edificatoria, (Zapatero Santos, 2017). La densidad residencial o de viviendas (habitacional) presenta la siguiente clasificación:

Densidad muy alta: este aprovechamiento de uso de suelo generalmente se encuentra dentro de las áreas urbanas más consolidadas de los centros de población y se caracteriza por tener predominantemente viviendas en condominio en las modalidades dúplex, tríplex y multifamiliares, se establece el rango de más de 501 habitantes por hectárea.

Densidad alta: generalmente se presenta en las áreas de los centros de población que disponen conjuntos habitacionales en condominio bajo modalidades dúplex y tríplex con una alta densidad de vivienda en el rango de 301 a 500 habitantes por hectárea.

Densidad media: se presenta generalmente en las áreas urbanas y suburbanas de un centro de población estas densidades corresponden a lotes unifamiliares con rango de 201 a 300 habitantes por hectárea.

Densidad baja: son zonas en el que se encuentran viviendas unifamiliares con una baja densidad de 61 a 200 habitantes por hectárea, la cual se identifica en las zonas urbanas consolidadas y generalmente se caracterizan por su dispersión o en fraccionamientos en proceso de consolidación con lotes vacantes.

Densidad muy bajo: el uso habitacional de densidad es muy bajo, de 0 a 60 habitantes por hectárea, generalmente se presentan en zonas suburbanas y en áreas rurales con procesos de consolidación y gran cantidad de lotes vacantes, en algunos casos se presentan fraccionamientos tipo campestre.

Dado que el municipio de San José del Rincón no es considerado urbano de acuerdo con su población, características físicas, económicas, territoriales y urbanas, si es de destacar que para el cálculo de la densidad poblacional y habitacional se realizó a nivel manzana como lo indica la metodología de SEDATU, ya que espacialmente muestra un análisis local a fondo facilitando la focalización de políticas públicas.

La densidad de población en San José sugiere que la mayor concentración de población se localiza en la cabecera municipal, San José del Rincón Centro y San José del Rincón Ejido, con una densidad de 2 mil a máximo 10 mil habitantes por km².

Disponibilidad de servicios en la vivienda

En San José del Rincón de las 21,805 viviendas particulares habitadas al año 2020:

- 80.7% cuenta con agua entubada,
- 57.8% cuenta con drenaje, y
- 99.6% tiene acceso al servicio de energía eléctrica.

A continuación, se muestra la disponibilidad de los tres servicios en las localidades de San José del Rincón:

TABLA 64. PORCENTAJE DE DISPONIBILIDAD DE LOS SERVICIOS EN LA VIVIENDA POR LOCALIDAD.

Localidad	Electricidad	Agua	Drenaje
San José del Rincón Centro	99.1	97.8	89.5
Agua Zarca Pueblo Nuevo	97.5	66.7	42.0
Barrio Santa Juanita el Depósito	100.0	100.0	100.0
Barrio San Ramón las Rosas	97.7	48.3	1.1
Barrio Santa Cruz Pueblo Nuevo	93.9	78.8	21.2
Barrio el Fresno el Depósito	100.0	85.3	68.0
Barrio el Pintado Pueblo Nuevo	99.2	71.1	40.6
Barrio el Pintal el Depósito	100.0	98.6	68.1
Barrio el Quelite Pueblo Nuevo	100.0	44.6	20.1

Barrio el Tepetate Guarda de San Antonio Buenavista	95.5	76.1	42.0
Barrio Puentecillas el Depósito	99.1	93.0	47.0
Barrio Fundereje el Depósito	97.1	100.0	100.0
Barrio San Antonio el Depósito	99.2	80.5	97.7
Barrio San Diego Pueblo Nuevo	96.5	88.1	21.0
Barrio los Cedros San Juan Palo Seco	96.7	80.5	8.7
Barrio Santa Ana Pueblo Nuevo	97.1	67.0	30.1
Buenavista Casa Blanca	100.0	98.9	98.9
Buenavista Casa Blanca Ejido	100.0	93.5	100.0
El Cable Ejido el Depósito	95.6	97.8	84.4
Barrio Canoas San Felipe de Jesús	98.1	92.3	42.3
Garatachea	96.7	76.7	86.7
Cañada del Sauco	98.3	93.1	98.3
Cedro de la Manzana	98.3	75.5	47.0
Barrio el Cerrito Pueblo Nuevo	97.8	95.6	30.8
Cevatí	100.0	100.0	92.0
La Chispa	100.0	89.5	99.4
Cieneguillas	100.0	93.1	79.3
Colonia Benito Juárez Santa Cruz del Tejocote	99.3	73.3	41.3
Colonia Emiliano Zapata Ampliación la Mesa	100.0	65.9	84.1
Concepción la Venta	95.4	64.6	24.6
Concepción del Monte	97.0	98.1	50.0
La Cuadrilla San Miguel del Centro	98.6	87.9	41.8
Barrio el 44 Pueblo Nuevo	100.0	94.7	64.9
La Curva el Depósito	97.8	84.4	0.0
San José del Rincón Ejido	99.8	91.5	79.6
Sanacoche Ejido	97.2	83.3	11.1
Ejido el Consuelo	97.5	86.3	78.8
Ejido la Soledad	98.4	87.8	20.6
La Esperanza	97.4	62.8	34.2
Estación la Trinidad	97.3	71.8	73.6
Fábrica Concepción	98.0	96.4	86.3
Fábrica Pueblo Nuevo	98.3	21.6	17.0
Fábrica Pueblo Nuevo Monte Alto	96.6	100.0	98.3
Falda Loma	100.0	100.0	100.0
Guadalupe Buenavista	100.0	57.3	43.3
Guadalupe Chico	97.7	21.4	19.7
Guadalupe del Pedregal	96.5	83.2	50.4
Guadalupe del Pedregal la Palma	98.5	94.0	56.0
Guadalupe las Cabras	95.7	87.2	74.5

Guarda de Guadalupe	97.2	93.1	53.1
Barrio Canoas Guarda la Lagunita	97.8	87.7	84.9
Guarda de San Antonio Buenavista	97.7	78.9	24.1
Guarda la Lagunita el Potrero	98.8	81.9	81.9
Guarda San Antonio Plaza de Gallos	97.8	57.6	29.5
El Huizache	97.7	84.7	49.6
Jaltepec Centro	99.3	48.7	33.7
Jesús Carranza	95.4	96.2	88.5
Barrio el Lindero Pueblo Nuevo	97.8	61.8	43.8
Barrio el Llano de las Rosas	99.3	99.3	92.0
Barrio el Llano San Juan Palo Seco	98.0	96.0	98.0
Los Lobos Centro	97.9	94.3	88.5
Los Lobos Segunda Sección	98.0	96.1	32.8
Loma del Rancho	99.1	36.1	15.7
La Mesa	99.8	99.8	39.0
Minita del Cedro II	99.2	73.5	51.8
Barrio Chivatí la Mesa	96.7	86.1	99.2
Barrio la Palma el Depósito	100.0	96.6	78.0
Palo Amarillo	100.0	99.2	94.6
San Antonio Palo Seco Barrio la Mesa	98.9	100.0	6.5
Pancho Maya	100.0	92.6	59.3
Pathe Mula de los Cedros	99.4	86.3	57.8
Ejido los Pintados	95.7	2.6	20.7
El Porvenir	97.4	80.4	84.3
Providencia Ejido el Depósito	99.7	100.0	99.7
El Puente Barrio de las Rosas	100.0	100.0	97.0
Purungueo	100.0	95.7	91.3
Ramejé Ejido el Depósito	99.7	92.4	73.3
Barrio el Rancho Jaltepec	97.3	2.0	11.3
Ranchería las Rosas	100.0	81.7	53.3
Las Palomas	100.0	100.0	80.0
Barrio el Lijadero la Mesa	95.6	72.7	99.0
Barrio Rosa San Antonio Concepción del Monte	99.0	99.0	66.7
Rosa de la Palma	99.1	85.5	76.9
Rosa de Palo Amarillo	99.1	95.7	97.4
Las Rosas	98.4	91.8	51.7
Sabaneta Quintana	96.7	66.3	42.4
El Salto la Venta	97.9	59.3	26.0
San Antonio Pueblo Nuevo	96.9	67.5	53.1
Barrio San Bartolo Guarda la Lagunita	100.0	100.0	100.0
San Felipe de Jesús	99.3	90.3	91.0

San Francisco de la Loma	97.3	80.2	53.2
San Francisco Solo	99.0	69.0	79.5
San Isidro la Trinidad	97.7	96.2	96.2
San Jerónimo de los Dolores	96.9	71.4	24.2
San Jerónimo Pilitas	98.2	96.5	82.5
San Joaquín del Monte	94.5	78.5	75.7
Barrio San Joaquín Lamillas	96.7	92.3	45.1
San Joaquín Lamillas Centro	98.1	91.3	42.4
San Juan Evangelista Fracción X	98.6	91.3	44.9
San Juan Palo Seco Centro	100.0	100.0	40.2
San Miguel Agua Bendita	96.7	62.4	27.4
San Miguel Chisda	98.7	96.0	52.0
San Miguel del Centro	96.3	53.3	91.3
San Onofre Centro	100.0	93.3	78.7
San Onofre Ejido	98.5	97.7	63.1
Sanacoche Centro	90.9	72.7	9.1
Santa Cruz del Rincón	99.5	92.9	40.1
Santa Cruz del Tejocote	100.0	75.8	45.8
Barrio Santa Rita Pueblo Nuevo	88.5	73.1	26.9
Santiago Gigante Jaltepec	99.1	10.4	94.1
La Soledad el Guarda	100.0	61.4	29.5
La Trampa Chica	99.0	100.0	44.8
La Trampa Grande	98.3	95.5	22.0
La Trinidad Concepción	98.6	97.2	94.8
El Valerio	98.0	84.5	37.5
Yondece del Cedro	98.1	92.0	71.5
Yondece el Grande	100.0	100.0	96.7
Barrio la Mesa la Lagunita	100.0	100.0	82.0
Ranchería de los Dolores	100.0	100.0	34.8
Loma del Cedro el Depósito	99.1	98.2	100.0
La Puerta San Miguel del Centro	98.8	9.6	97.6
Rancho el Guarda Ejido	97.5	95.0	37.5
Fundereje Barrio el Remblazo	100.0	80.0	93.3
Barrio el Calvario Concepción la Venta	100.0	96.0	85.3
Barrio el Llano Grande Jaltepec	99.5	100.0	16.5
Barrio el Ocho el Pintal	98.3	32.2	99.1
Barrio el Toril Ejido la Soledad	97.3	71.7	29.4
Colonia las Tinajas	100.0	72.0	64.0
El Llano San Miguel del Centro	62.5	100.0	100.0
Guadalupe del Pedregal el Calvario	96.6	86.2	67.2
Minita del Cedro I	97.5	89.3	57.9

Ranchería los Pintados	96.4	53.6	60.7
Barrio la Magdalena San Juan Palo Seco	95.8	75.0	18.1
Barrio las Escobas del Agua San Jerónimo de los Dolores	96.8	81.1	11.6
Barrio las Rosas San Miguel del Centro	99.4	62.1	97.5
Barrio Loma Bonita Guarda la Lagunita	99.0	88.2	79.4
Barrio Loma Grande San Antonio Pueblo Nuevo	100.0	100.0	94.3
El Capulín San Miguel del Centro	97.7	64.8	43.2
San Francisco de la Loma Segunda Sección	98.6	92.3	55.0
Guarda la Lagunita el Pueblito	97.8	87.1	75.0
Loma del Cedro Segunda Sección	100.0	100.0	100.0
San Miguel Agua Bendita Uno	97.4	64.2	31.9
Barrio el Potrerillo San Juan Palo Seco	100.0	94.6	50.0
Barrio la Loma Concepción del Monte	97.6	97.6	38.1
Barrio Rachivati	100.0	77.8	51.9

Fuente: Elaboración propia con base en Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI.

La disponibilidad de servicios básicos en la vivienda es importante porque sin acceso a ellos afecta la salud, el bienestar y el desarrollo de las personas:

- El acceso a agua potable y saneamiento es fundamental para la salud y el bienestar.
- La falta de servicios básicos puede aumentar la morbilidad y la mortalidad en la niñez.
- Las malas condiciones de vivienda pueden hacer que la propagación de infecciones sea más probable.
- El acceso a servicios básicos contribuye al desarrollo humano, con efectos multiplicadores sobre la educación, alimentación y salud.
- El acceso a servicios básicos favorece la integración de la población y el acceso a medios modernos de comunicación.
- El acceso a servicios básicos puede tener un impacto positivo en el medio ambiente.
- El acceso a servicios básicos puede fomentar el desarrollo económico local y aumentar el valor de las propiedades.
- El acceso a servicios básicos es fundamental para que los principios de la Declaración de los Derechos Humanos se puedan llevar a la práctica.

También, es importante mencionar que, del total de viviendas particulares habitadas, 90.2% cuentan con piso de cemento firme, 4.8% son viviendas con piso de madera, mosaico u otro recubrimiento y 5% cuentan con piso de tierra.

TABLA 65.- VIVIENDAS PARTICULARES POR CARACTERÍSTICAS DE CONSTRUCCIÓN A NIVEL ESTATAL Y MUNICIPAL, 2020.

	Total de viviendas	Sin piso firme	Porcentaje	Cemento o firme	Porcentaje	Madera, mosaico u otro recubrimiento	Porcentaje	No especificado	Porcentaje
Estado de México	4,561,381	92,762	20.3%	2,887,818	63.3%	1,575,763	34.5%	5,038	.1%
San José del Rincón	21,805	1,098	5.03%	19,665	90.18%	1,041	4.7%	1	0%

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de (INEGI, Censo de Población y Vivienda, 2020)

GRÁFICA 25.- VIVIENDAS POR MATERIAL DE PISO.



Fuente: Elaboración propia con base en INEGI, Censo de Población y Vivienda, 2020.

El acceso a una vivienda digna y a servicios públicos de calidad es un derecho fundamental que impacta directamente en el bienestar y desarrollo de la población. En San José del Rincón, uno de los principales retos es reducir el rezago en infraestructura básica, garantizar condiciones habitacionales adecuadas y mejorar la cobertura de servicios esenciales como agua potable, drenaje, alumbrado público y recolección de residuos.

El Plan de Desarrollo Municipal se enfoca en la implementación de estrategias que fortalezcan la urbanización ordenada, el acceso a programas de mejoramiento de vivienda y la expansión de los servicios básicos a comunidades con mayores necesidades. Asimismo, es clave impulsar modelos de sustentabilidad en la construcción de vivienda y en la gestión de los recursos naturales, asegurando un crecimiento equilibrado y sostenible del municipio.

Asimismo, una de las variables a ser analizadas en la calidad de los espacios de la vivienda es el uso de tecnologías, el uso de éstos permite conocer el nivel oportunidades que impera en el municipio para mejorar la calidad de vida de los habitantes; de este modo el 6.49% de las viviendas disponen de internet y el 3.8% de las viviendas disponen de computadora, laptop o Tablet, el 2.09% disponen de línea fija y el 69.80% disponen de teléfono celular lo que nos indica que estos servicios tienen una cobertura en el municipio.

TABLA 66.- VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS CON BIENES Y TECNOLOGÍAS A NIVEL MUNICIPAL

	Total de viviendas	Disponen de internet	Disponen de computadora, laptop o tablet	Disponen de línea fija	Disponen de teléfono celular
San José del Rincón	21,805	6.49%	3.8%	2.09%	69.80%

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de (IGECEM. Estadística Básica Municipal, 2022)

El acceso universal a este tipo de servicios sociales básicos representa un reto irreductible para la actual y las futuras administraciones toda vez que su rezago implica retrasos en los efectos de la aplicación de obras de alto impacto, acrecentamiento de asentamientos irregulares, desarrollo de focos de atención en materia de salud derivado del incremento de la pobreza y la desigualdad, reducción en los índices de seguridad ciudadana y por consiguiente mayor gasto social.

V.V.IV. IMAGEN URBANA, MONUMENTOS Y SITIOS DE VALOR HISTÓRICO, ARQUITECTÓNICO Y CULTURAL

La imagen urbana se define como el conjunto de elementos naturales y artificiales edificados que conforman un asentamiento humano y que conforman el marco visual de sus residentes. Estos elementos pueden ser: ríos, bosques, montañas, construcciones, calles, plazas, parques, monumentos, entre otros. Además, refleja el pasado de un sitio, y el empeño constante de los residentes por preservar viva y digna la herencia tangible e intangible que han obtenido a través de los años y que deben dejar a los habitantes del futuro. Además, refleja el pasado de un sitio, y el empeño constante de los residentes por preservar viva y digna la herencia tangible e intangible que han obtenido a través de los años y que deben dejar a los habitantes del porvenir.

Es importante mencionar que la idea de imagen urbana está fuertemente vinculada con la calidad del entorno urbano, que se establece principalmente mediante la combinación de componentes arquitectónicos, de diseño, arte y comunicación. Además, esto depende en gran parte del balance entre las fuerzas que interactúan en el espacio público y las masas que lo conforman, o sea, entre el espacio natural y el edificado. Este balance finalmente posibilita la lectura clara de la ciudad y, por ende, su vivencia e identificación.

De acuerdo con Kevin Lynch (Lynch, 1960) para definir los elementos de imagen urbana, se clasificó el espacio urbano en 5 categorías:

1. Sendas: Son los conductos que sigue el observador normal, ocasional o potencialmente, suelen ser calles, senderos, líneas de tránsito, canales o vías férreas. Para muchas personas son estos los elementos principales de la imagen. Es a partir de estos elementos que el ciudadano conecta al resto del espacio urbano.

2. Bordes o límites: Son elementos lineales que el ciudadano no usa o considera sendas, es la ruptura lineal de la continuidad, como son playas, cruces de ferrocarril, bordes de desarrollo, muros, vallas que dividen regiones.

3. Barrios o distritos: Son las secciones de la ciudad en los que el ciudadano entra “en su seno” en el que se reconoce un carácter común identificable.

4. Nodos: Son los puntos estratégicos de una ciudad a los que puede ingresar el ciudadano, y constituyen los focos intensivos de los que parte o a los que se encamina. Pueden ser confluencias sitios de una ruptura en el transporte, un cruce o una convergencia de sendas, momentos de paso de una estructura a otra, una esquina donde se reúne la gente, una plaza cercada. Este elemento se encuentra vinculado con el concepto de barrio, también se les conoce como núcleos.

5. Mojones o hitos: Son puntos de referencia exteriores, se refiere a objetos físicos definidos con sencillez, por ejemplo, un edificio, una montaña, una tienda, una señal, y por lo regular se puede ver a grandes distancias o entre varias posibilidades. A continuación, se describen los elementos de la imagen urbana con los que cuenta la cabecera del municipio de San José del Rincón:

TABLA 67.- TABLA DE ELEMENTOS DE IMAGEN URBANA.

Categoría del espacio urbano	Elemento de la imagen urbana
Sendas o calles	Camino Libre de peaje No. 371 Km. 34.0 (Villa Victoria-El Oro)-Angangueo
	Camino Libre de peaje No. 373 Villa Victoria-Carmona-El Oro
	Camino Libre de peaje No. 1415 San Felipe del Progreso-Carmona
	Camino a San Antonio Pueblo Nuevo
	Camino a Jaltepec
	Camino El Valerio
	Camino a La Esperanza
	Camino a la Trinidad
	Camino Principal Mariposa Monarca
	Carretera La Soledad
	Camino a El Valerio/ San Miguel Agua Bendita
	Camino a Santa Cruz del Rincón
	Camino a Guadalupe el Pedregal
	Camino a Ejido Concepción de la Venta
	Camino a Barrio Las Rosas San Miguel del Centro
	Camino a Rosa de la Palma
Bordes o límites	Río Grande El Salto
	Camino Libre de peaje No. 371 Km. 34.0 (Villa Victoria-El Oro)-Angangueo
	Santuario de la Mariposa Monarca
	Av. Revolución en Santa Cruz El Tejocote y La Loma de la Cima (El Oro)
	Presa Brockman (El Oro)
	Santuario de la Mariposa Monarca Sierra Chincua (Michoacán)
Barrios o distritos	San José del Rincón Ejido
	Ejido la Soledad
	San Joaquín Lamillas Centro
	Los Lobos Centro
	San José del Rincón Centro
	La Mesa
	San Jerónimo de los Dolores
	Barrio el Llano Grande Jaltepec
	Las Rosas
	Yondece del Cedro
	Fábrica Concepción
	San Miguel Agua Bendita Uno

	El Salto la Venta
	Barrio Canoas Guarda la Lagunita
	Cedro de la Manzana
	Jaltepec Centro
	Ramejé Ejido el Depósito
	Los Lobos Segunda Sección
	Providencia Ejido el Depósito
	Barrio los Cedros San Juan Palo Seco
	San Miguel del Centro
	San Miguel Agua Bendita
	Minita del Cedro II
	Barrio el Pintal el Depósito
	San Francisco de la Loma
	Concepción del Monte
	Guarda la Lagunita el Pueblito
	Santiago Gigante Jaltepec
	Concepción la Venta
	Barrio el Calvario Concepción la Venta
Nodos o núcleos	Kiosco Municipal
	Plaza principal frente a Palacio Municipal
Mojones o Hitos	Parroquia del Señor de San José
	Ex Hacienda San Onofre
	Ex Hacienda La Providencia
	Lienzo Charro
	Palacio Municipal
	Unidad de Estudios Superiores San José del Rincón
	Universidad Digital del Estado de México
	Letras San José
	Terminal
	Edificio Administrativo del Ayuntamiento Municipal
	Centro de Servicios Administrativos
	DIF y CAM
	IMSS Bienestar Centro de Salud
	IMSS Bienestar Hospital Materno Infantil “José María Morelos y Pavón” Bicentenario
	IMSS Hospital Rural Oportunidades San José del Rincón

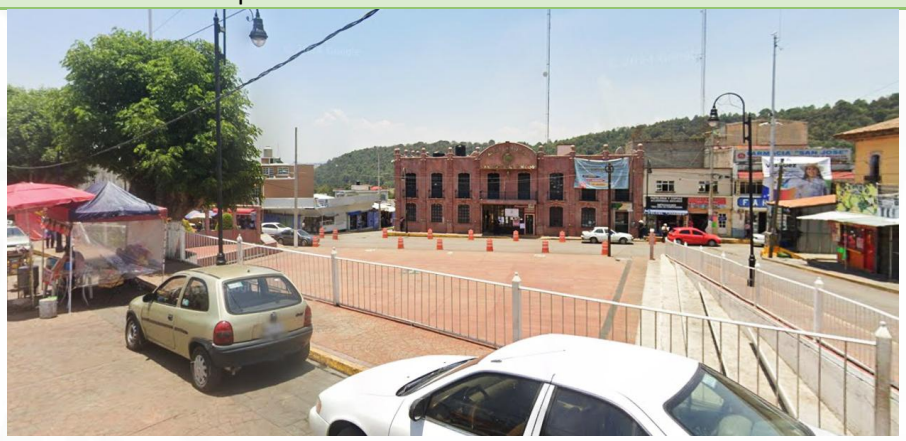
Fuente: Elaboración propia (Ayuntamiento de San José del Rincón 2025-2027)

La imagen urbana municipal se encuentra muy deteriorada, prácticamente en todas las localidades, no existe un estilo propio que caracterice a los poblados de San José del Rincón, esto debido a la falta de instrumentos de planeación, por medio de las cuales promover la remodelación de los centros de población en base al aprovechamiento de los materiales y las características del municipio y de la región a la que pertenece.

En resumen, se puede decir que la Cabecera Municipal presenta una imagen urbana desordenada y austera, en la cual se observa el uso de los diversos materiales de construcción, sistemas constructivos, colores, texturas y estilos arquitectónicos, todas estas características son incongruentes entre viviendas particulares y edificaciones propias del Ayuntamiento, así mismo no concuerdan con el entorno natural, ya que aún existe gran parte de reserva natural.

Aunado a lo anterior, es importante mencionar que no existen señalamientos viales que orienten al ciudadano (a) o visitante sobre las características del poblado, lugares de paso, nombres de las localidades o quién lo guíe hacia las zonas de interés turístico (en este caso los accesos a los santuarios de la Mariposa Monarca); también se carece de mobiliario urbano en la cabecera municipal y se carece de espacios verdes, como zonas de jardines, parques, arbolado en calles, plantas de ornato, etc. A continuación, se describen los elementos de la imagen urbana de las cinco localidades principales del municipio.

TABLA 68.- DESCRIPCIÓN DE LOS ELEMENTOS DE LA IMAGEN URBANA DE LAS PRINCIPALES LOCALIDADES, CABECERA MUNICIPAL.

SAN JOSÉ DEL RINCÓN EJIDO Y SAN JOSÉ DEL RINCÓN CENTRO (CABECERA MUNICIPAL)
San José del Rincón Ejido y Centro presenta gran parte de los elementos urbanos del municipio desde el Palacio Municipal, la Terminal de autobuses, la Parroquia de San José del Rincón, Edificio Administrativo del Ayuntamiento de San José del Rincón, el DIF, el CAM Centro de Atención Múltiple San José del Rincón, el Lienzo Charro, escuelas de nivel básico, medio superior y superior como es el CIU Campus San José Del Rincón, así mismo cuenta con diversos comercios al por mayor y al por menor. Se caracteriza por ser una zona de alta concentración de población con más de 4,700 habitantes y 1,080 viviendas. No existe presencia de zonas residenciales o fraccionamientos. Las calles cuentan con pavimento asfáltico y algunas con terracería. En el primer cuadro de la cabecera municipal presenta un diseño desordenado, en el que destaca el comercio de ropa, novedades y regalos, venta de fruta y verdura, pollerías, carnicerías, comida corrida, taquerías, tortillerías, tiendas de conveniencia, las calles fueron construidas con material de panel de adoquín y algunas partes con cemento, carece de arbolado en calles y las algunas luminarias con diseño colonial, existen pocas bancas de uso público alrededor del Kiosco.




Fuente: Elaboración propia (Ayuntamiento de San José del Rincón 2025-2027)

TABLA 69.- DESCRIPCIÓN DE LOS ELEMENTOS DE LA IMAGEN URBANA DE LAS PRINCIPALES LOCALIDADES, EJIDO LA SOLEDAD Y SAN JOAQUÍN LAMILLAS CENTRO.

EJIDO LA SOLEDAD
Esta localidad es la segunda con más población, cuenta con poco más de 2,500 habitantes y más de 500 viviendas particulares habitadas, como elementos principales se tiene presencia de iglesias cristianas y católicas, escuelas de nivel básico y medio superior, su traza urbana es irregular ya que las viviendas se encuentran dispersas y no hay un centro en el que se concentren los servicios, escuelas, etc. No existe presencia de zonas residenciales o fraccionamientos. Las calles cuentan con pavimento asfáltico y en su mayor parte con terracería.

SAN JOAQUÍN LAMILLAS CENTRO
Esta localidad es la tercera con más población, cuenta con poco más de 1,900 habitantes y más de 400 viviendas particulares habitadas, como elementos principales se tiene presencia de templos religiosos, escuelas de nivel básico y medio superior, por su localización sobre la carretera Libre de peaje No. 371 Km. 34.0 (Villa Victoria-El Oro)-Angangueo presenta una traza urbana irregular ya que las viviendas se encuentran dispersas, no hay presencia de un centro, sim embargo, existe un núcleo en el que convergen escuelas de nivel básico y medio superior (telebachillerato), así como un IMSS Bienestar Centro de Salud y algunos comercios, lo anterior localizado sobre camino pavimentado hacía la Trapa Chica.



Fuente: Elaboración propia (Ayuntamiento de San José del Rincón 2025-2027)

TABLA 70.- DESCRIPCIÓN DE LOS ELEMENTOS DE LA IMAGEN URBANA DE LAS PRINCIPALES LOCALIDADES, LOS LOBOS Y LA MESA.

LOS LOBOS CENTRO
Esta localidad tiene un poco más de 1.900 habitantes y 384 viviendas particulares habitadas, presenta una traza urbana regular, con manzanas definidas por lo que se tiene un centro definido a lo largo de la principal calle pavimentada, como elementos urbanos se localiza una escuela primaria La Libertad, una telesecundaria, un preescolar, un campo de futbol, una base de taxis colectivos, templos religiosos, comercios y servicios básicos, como misceláneas, tortillería, papelería, etc. Cerca del 90% de sus calles no están pavimentadas, existen lotes baldíos, no hay presencia de luminarias públicas.

LA MESA
Esta localidad tiene un poco más de 1,900 habitantes y 400 viviendas particulares habitadas, presenta una traza urbana regular que surge a través de dos caminos provenientes de Yondece el Grande, se localizan algunas manzanas definidas y algunas que se dividen por barreras naturales como árboles, caminos, terrenos o sembradíos, por lo que se tiene una concentración de servicios y comercios a lo largo de la principal calle pavimentada, como elementos urbanos se localizan escuelas de nivel básico y medio superior, es decir, preescolar, secundaria y bachillerato; se cuenta con un centro de salud IMSS Bienestar, templos religiosos, servicios y comercios básicos; no hay presencia de tiendas de conveniencia, existe poca presencia de luminarias y estas están localizada a lo largo de la principal calle, no hay imagen urbana definida y 80% de sus calles no están pavimentadas.



Fuente: Elaboración propia (Ayuntamiento de San José del Rincón 2025-2027)

El principal desafío que presenta el municipio de San José del Rincón consiste en llevar a cabo una transformación de imagen proyectada hacia el futuro, teniendo en cuenta los componentes históricos, culturales, de identidad, simbólicos, arquitectónicos, del pasado y del presente que conforman la imagen actual del municipio, pero también protegiendo el medio ambiente y sensibilizar a la población sobre la preservación de la infraestructura y componentes de la imagen rural y urbana.

Es esencial la renovación, expansión, restauración y generación de espacios públicos en el municipio de San José del Rincón para potenciar la reputación del municipio y mejorar la calidad de vida de sus residentes y de sus visitantes. Estos procedimientos afectan directamente la funcionalidad, la estética y la unidad social de la comunidad, posibilitando que los lugares comunes se transformen en lugares de reunión, desarrollo cultural y recreación, a la vez que se fortalecen como componentes emblemáticos de la identidad local.

Monumentos y sitios de Valor Histórico, Arquitectónico y cultural

Con respecto a los monumentos e inmuebles con patrimonio histórico, se determina que son monumentos artísticos, culturales e históricos, los declarados y catalogados expresamente por el Instituto Nacional de Antropología e Historia INAH y la propia Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, mismos que dan identidad al municipio o los que sean declarados como tales de oficio o a petición de parte. **En el caso de San José del Rincón no cuenta con monumentos históricos, conjuntos arquitectónicos o bienes inmuebles con valor cultural.**

Patrimonio Cultural Tangible

Lienzo Charro

Inaugurada el 17 de septiembre de 2011, esta edificación está diseñada para honrar a los “Monteros” de San José del Rincón, quienes enriquecen las fiestas populares con jaripeos y charreadas, eventos que han moldeado su identidad mexicana y mexiquense a lo largo de la historia.

En ese mismo año, se comenzaron a impartir las primeras clases de charrería a los jóvenes del municipio. Para 2019, el grupo de Escaramuzas “Xochiquetzal” representó al municipio en el Campeonato Estatal de Escaramuzas 2019.

ILUSTRACIÓN 19.- LIENZO CHARRO SAN JOSÉ DEL RINCÓN.



Fuente: Repositorio fotográfico en línea.

Parroquia del Señor San José

Construida en un terreno donado por la antigua Hacienda del Sr. Elías Marín, resalta su estilo colonial clásico, con detalles de cantera y piedra. Su Santo Patrono es el Señor San José, de quien el pueblo y ahora municipio toma su nombre. En el año 1907, se convierte en Parroquia, siendo el 19 de marzo su celebración más significativa.

ILUSTRACIÓN 20.- PARROQUIA DEL SEÑOR SAN JOSÉ.



Fuente: Repositorio fotográfico en línea.

Ex Hacienda San Onofre

Siendo un rancho ganadero, entre 1880 y 1885 se transformó en una próspera hacienda maderera. A partir de 1903, comenzó a enfocarse en la producción comercial, gracias a que la compañía minera Suchi Mining Company se ofreció a subsidiar la construcción de una vía férrea. Fue una de las haciendas más exitosas del siglo XIX, ya que contaba con todos los servicios, incluyendo una sala de juegos, frontón y cancha de tenis. Aunque sufrió deterioro por parte de los encargados debido a las leyendas de tesoros escondidos, aún se conserva en buenas condiciones una parte de la “Casa Grande”.

ILUSTRACIÓN 21.- EX HACIENDA SAN ONOFRE.



Fuente: Repositorio fotográfico en línea.

Construida en 1776, esta antigua hacienda zacatonera prosperó notablemente gracias a su singular método de trabajo por destajo, alcanzando su máximo esplendor a finales del siglo XIX y principios del XX.

Patrimonio Cultural Inmaterial

El patrimonio cultural inmaterial de San José del Rincón, Estado de México, está arraigado en las tradiciones, costumbres y formas de vida de sus comunidades, muchas de ellas de origen indígena mazahua. Este patrimonio se manifiesta en diversas expresiones culturales, como rituales, festividades, artesanías, música, danza y gastronomía, que han sido reenviados de generación en generación en generación.

San José del Rincón forma parte de la región mazahua, uno de los pueblos indígenas más importantes del Estado de México. La cultura mazahua se caracteriza por su riqueza lingüística, tradiciones y cosmovisión.

Aunque el español es predominante, se habla la lengua mazahua en algunas comunidades, especialmente entre las personas mayores, siendo este un elemento fundamental de su identidad cultural. Los mazahuas tienen una profunda conexión con la naturaleza, reflejada en sus rituales y creencias, que giran en torno a la tierra, el agua y los ciclos agrícolas.

Entre las principales festividades y rituales del municipio se encuentran las siguientes:

Fiesta Patronal del Señor San José: Como patrono del municipio, San José es celebrado con gran devoción. Las festividades incluyen misas, procesiones, danzas, tradicionales, música y fuegos artificiales.

Día de Muertos: Esta celebración es especialmente significativa en la región. Las familias colocan altares con ofrendas para honrar a sus difuntos, decorados con flores de cempasúchil, velas, alimentos y fotografías.

Rituales: Los mazahuas realizas ceremonias para pedir buenas cosechas y agradecer la tierra por sus frutos. Estos rituales de los érranos, cantos y danzas. Entre las principales artesanías se presentan:

Textiles: Las mujeres mazahuas son famosas por sus habilidades en el tejido y tejido bordado. Elaboran prendas como rubás, faldas, rebozos y morrales, utilizando tradicionales técnicas y diseños coloridos que representan elementos de la naturaleza y su cosmovisión.

Cerámica y alfarería: En algunas comunidades se elaboran piezas de barro, como ollas, cazuelas y figuras decorativas, utilizando técnicas ancestrales.

Artesanías con madera: También se trabaja la madera para crear juguetes, utensilios y objetos decorados.

ILUSTRACIÓN 22.- FESTIVIDADES SAN JOSÉ DEL RINCÓN.



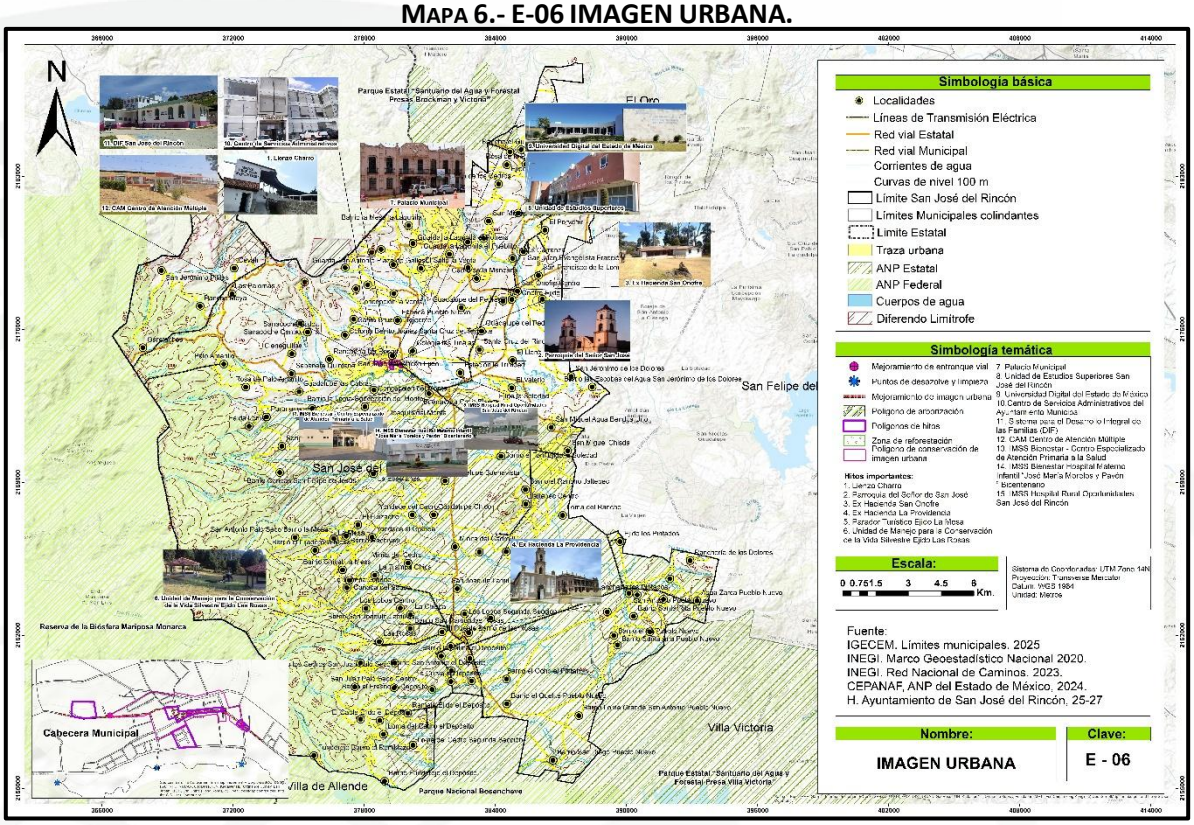






Fuente: Repositorio fotográfico en línea.

MAPA 6.- E-06 IMAGEN URBANA.



V.V.V. TURISMO

El turismo ofrece una oportunidad clave para el desarrollo económico y social de San José del Rincón. Este municipio situado en el Estado de México posee un entorno natural excepcional, con abundantes recursos forestales, paisajes montañosos y una biodiversidad abundante, lo que lo convierte en un destino ideal para el turismo de naturaleza, ecoturismo y turismo rural.

No obstante, para aprovechar este potencial es fundamental implementar estrategias integrales que incluyan la mejora de la infraestructura, la promoción de los atractivos locales y la creación de experiencias turísticas inolvidables. Actualmente el municipio cuenta con una serie de atractivos turísticos que van desde lo natural, hasta lo material tangible e intangible. Algunos de los principales atractivos son:

Bosques y áreas naturales: Este municipio forma parte de la región forestal más significativa del Estado de México, con vastas extensiones de bosques de pino y oyamel. Estos espacios son perfectos para actividades como senderismo, campismo y la observación de flora y fauna. Además, se cuenta con la **Unidad de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre Ejido Las Rosas**, San José del Rincón y **El Parador Turístico y Santuario de la Mariposa Monarca**, el cual, es parte de la Reserva de la Biosfera de la Mariposa Monarca, que fue reconocida como Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO en 2008.

ILUSTRACIÓN 23.- SANTUARIO LA MARIPOSA MONARCA "LA MESA".





Fuente: Repositorio fotográfico en línea.

Paisajes montañosos: Las montañas y cerros de la zona ofrecen vistas espectaculares y oportunidades para el turismo de aventura, como el ciclismo de montaña y el rappel.

Patrimonio Cultural: El cual se compone de inmuebles como el Lienzo Charro, la Parroquia del Señor San José, Ex Hacienda San Onofre y Ex Hacienda La Providencia. Cultura y tradiciones: San José del Rincón posee una rica herencia cultural, con festividades tradicionales que incluyen misas, procesiones, danzas, tradicionales, música y fuegos artificiales. La Fiesta de San José. artesanías locales y una gastronomía típica que pueden atraer a los visitantes en busca de experiencias auténticas.

Turismo rural: Las comunidades locales pueden ofrecer experiencias de turismo rural, donde los visitantes pueden participar en actividades agrícolas, conocer procesos artesanales y disfrutar de la vida cotidiana en el campo.

Artesanías: Entre las principales artesanías se presentan los textiles, mazahuas, cerámicas, piezas de barro, cazuelas, figuras decorativas, y artesanías de madera como juguetes y utensilios.

Estos aspectos hacen del municipio de San José del Rincón un territorio atractivo para visitantes que buscan un acercamiento con la naturaleza, ecoturismo y turismo rural y tiene el potencial de convertirse en un destino turístico de relevancia en el Estado de México. Sin embargo, los datos económicos recientes muestran que este potencial aún no ha sido plenamente aprovechado. En 2022, tuvo una participación muy baja en la economía estatal, con un PIB que solo representó el 0.02% del total de la entidad. Esto sugiere que su actividad económica es limitada en comparación con otros municipios.

TABLA 71.- PIB Y PIB TURÍSTICO MUNICIPAL 2022.

PIB Municipal 2022 (I) (2,460)	Participación municipal en la entidad (PIB Mun./PIB E. Federativa)	PIB Turístico Municipal 2022 (J) (1,439)	Participación municipal en la entidad (PIB Turístico Mun./PIB Turístico de la E. Federativa)	Participación en % del Turismo en el municipio (J/I)
316,471,239	0.02%	24,353,442	0.01%	7.70%

Fuente: Elaboración propia a partir de datos (SECTUR con información del INEGI. Sistema de Cuentas Nacionales de México., 2022)

En cuanto al PIB turístico, su contribución es aún menor, alcanzando solo el 0.01% del PIB turístico estatal, lo que indica que el turismo no es un sector predominante en la economía local. Sin embargo, el turismo en el municipio representa el 7.70% de su propio PIB, lo que significa que, aunque a nivel estatal su impacto es poco significativo, dentro del municipio tiene un peso considerable en la actividad económica. Esto refuerza la idea de que San José del Rincón no ha desarrollado de manera significativa su sector terciario.

Por otro lado, si analizamos el Índice Municipal de Actividad Económica (IMAE) de San José del Rincón, observamos que el sector de servicios, que incluye actividades como el turismo, representa una parte significativa del Valor Agregado Bruto, pero su impacto aún es limitado y no ha logrado consolidarse como un sector estratégico en términos de contribución al PIB estatal.

De manera que, para transformar el turismo en un motor de desarrollo económico, es necesario implementar estrategias integrales que aprovechen los recursos naturales y culturales de San José del Rincón, al tiempo que se fortalezcan las condiciones para la inversión y la competitividad, con el desarrollo e implementación de estas se buscará y permitirá la generación de empleos, la diversificación económica, la preservación del patrimonio cultural y natural pero velando siempre por la mejora de la calidad de vida de los habitantes del municipio.

V.VI. ASPECTOS SECTORIALES

V.VI.I. INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS URBANOS

La infraestructura urbana y rural es un elemento clave para el desarrollo económico, social y ambiental de cualquier municipio. En el caso de San José del Rincón, la infraestructura juega un papel fundamental en la conectividad, el acceso a servicios básicos y la calidad de vida de sus habitantes. Sin embargo, el municipio enfrenta desafíos significativos que requieren atención inmediata, servicios públicos y acceso a recursos básicos.

TABLA 72.- COBERTURA DE SERVICIOS BÁSICOS EN VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS EN SAN JOSÉ DEL RINCÓN 2020.

Condición	Variable	Agua	% Cobertura	Drenaje	% Cobertura	Energía Eléctrica	% Cobertura
Disponen	Viviendas	17595	80.69	12597	57.77	21718	99.60
	Ocupantes	81054		57521		99671	
No disponen	Viviendas	4208	19.30	9197	42.18	71	0.33
	Ocupantes	18938		42415		263	
N/E	Viviendas	2	0.01	11	0.05	16	0.07
	Ocupantes	9		65		66	

Fuente: Elaboración propia a partir de datos (INEGI. Censo de población y vivienda, 2020)

Los datos indican que, aunque la cobertura de energía eléctrica es casi total en San José del Rincón, todavía hay importantes brechas en el acceso a agua potable y drenaje, sobre todo en las áreas rurales y marginadas. Estas desigualdades resaltan la necesidad de invertir en infraestructura para asegurar que todos los habitantes del municipio cuenten con servicios básicos de calidad.

Para alcanzar un desarrollo equitativo y sostenible, es fundamental que las autoridades municipales, en conjunto con otros niveles de gobierno y organismos internacionales, prioricen proyectos que amplíen la cobertura de agua y drenaje, especialmente en las comunidades más vulnerables. Además, es vital mejorar el mantenimiento y la eficiencia de los sistemas existentes para garantizar un servicio continuo y de calidad.

La cobertura universal de servicios básicos no solo eleva la calidad de vida de los habitantes, sino que también impulsa el desarrollo económico y social de San José del Rincón, promoviendo un futuro más justo y próspero para todas sus comunidades. Finalmente, las principales problemáticas en el ámbito de infraestructura de electrificación recaen en las constantes variaciones de voltaje, las líneas de conducción, los transformadores, sus rehabilitaciones y el cableado obsoleto.

Agua Potable

En la actualidad, San José del Rincón tiene 145 localidades, de las cuales solo 84 (63%) tienen acceso a agua potable. Esto significa que el 37% restante de las localidades no cuenta con este servicio básico, lo que representa un gran desafío para las autoridades municipales. La falta de acceso al agua potable en estas comunidades no solo impacta la salud y el bienestar de sus habitantes, sino que también limita las oportunidades de desarrollo económico y social.

De las localidades que sí tienen cobertura de agua potable, el 43% obtiene el suministro a través de sistemas de bombeo, mientras que el 20% lo hace por gravedad, aprovechando cuerpos de agua cercanos, como manantiales. Aunque estos sistemas son funcionales, requieren un mantenimiento constante y de inversiones para asegurar su eficiencia a largo plazo. Además, la dependencia de fuentes naturales como manantiales puede ser vulnerable a cambios climáticos y a la sobreexplotación de recursos hídricos.

TABLA 73.- INFRAESTRUCTURA PARA ABASTECIMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN SAN JOSÉ DEL RINCÓN.

Fuentes de abastecimiento de agua potable	**160 manantiales, 9 pozos profundos**
Líneas de conducción	S.D. el departamento es solo operativo
Tanques de almacenamiento municipal elevado	1
Líneas de alimentación	S.D.
Red de distribución primaria y secundaria	S.D.
Localidades con acceso al agua	84
Localidades sin acceso al agua	55

Fuente: Elaboración propia a partir de datos (Ayuntamiento de San José del Rincón 2025-2027)

El acceso al agua potable en San José del Rincón es un tema que requiere atención inmediata y acciones concretas. Aunque el 63% de las localidades cuenta con suministro de agua, todavía existe un déficit en el abastecimiento puesto que, de las 21,805 viviendas particulares habitadas, el 80.69% cuentan con el servicio (lo que se traduce en 81,054 habitantes beneficiados del recurso vital) pero el reto consiste en elaborar estrategias para satisfacer las necesidades del 19.31% de las viviendas particulares habitadas que aún no cuentan con este servicio básico.

Un aspecto clave es la supervisión de la calidad del agua. Aunque el municipio debe asegurar que el agua sea segura para el consumo humano, es fundamental mejorar los sistemas de monitoreo y control sanitario. Esto implica llevar a cabo análisis regulares del agua y adoptar tecnologías de potabilización más avanzadas.

Para lograr un acceso universal al agua potable es fundamental que el gobierno municipal, junto con otras entidades gubernamentales y organismos internacionales, dé prioridad a proyectos de infraestructura hídrica que beneficien a todas las comunidades, en especial a las más vulnerables, debido a que el agua no solo es un recurso esencial; es un derecho humano que debe ser garantizado para todos los habitantes de San José del Rincón, lo que a su vez contribuye a la dignificación del campo y al desarrollo integral del municipio.

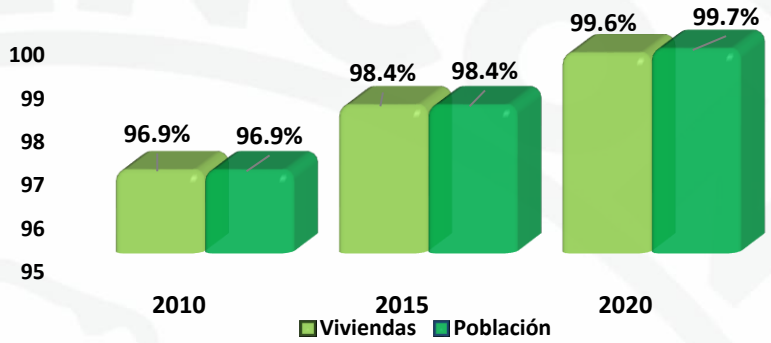
Infraestructura Eléctrica y Alumbrado Público

El alumbrado público es una atribución básica de los gobiernos municipales, ya que este servicio tiene como propósito satisfacer las condiciones básicas de iluminación de calles, servicio de panteones, y vehículos en vialidades; así como espacios públicos; plazas, jardines, a fin de mejorar el tránsito, y contribuir a la seguridad de los habitantes del municipio.

En este sentido, el proveer y dotar del servicio de energía eléctrica al municipio requiere una infraestructura eléctrica confiable y segura para salvaguardar la integridad de los habitantes, así como la de los bienes materiales, cada parte que integre la instalación eléctrica debe estar ubicada estratégicamente con el fin de lograr seguridad, además, el servicio de instalaciones eléctricas deberá ser eficiente y económico, integrando lo técnico y lo económico.

Resulta indispensable asegurar un mantenimiento preventivo adecuado para garantizar que la instalación eléctrica aproveche al máximo su vida útil, por ello, el diseño de una instalación eléctrica deberá estar bien basado en la física y tener su buen historial de casos de éxito en la experiencia operativa y por supuesto en la seguridad de la instalación eléctrica.

GRÁFICA 26.- VIVIENDAS PARTICULARES QUE DISPONEN DE ENERGÍA ELÉCTRICA. SAN JOSÉ DEL RINCÓN.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos (Estadísticas básicas municipales del Estado de México. IGECEM, 2022)

Alumbrado Público

El alumbrado público como parte de la infraestructura vial es esencial en la búsqueda del mejoramiento de los espacios públicos y la imagen urbana, es además un elemento que permite disuadir posibles actos de delincuencia, por ende, se debe buscar como municipio crear las condiciones necesarias para establecer la mejor distribución de dicha infraestructura a lo largo del municipio y las localidades que lo componen, especialmente en las más alejadas de los principales centros urbanos, pero además se tiene la responsabilidad de suministrar el servicio bajo condiciones de menor volumen, costo y mayor cobertura.

De acuerdo con INEGI (2020) en el municipio de San José del Rincón, existen 23,978 usuarios del servicio eléctrico, de los cuales 1,407 son de carácter industrial, 22,450 en el ámbito residencial y 121 de Alumbrado público. En el ámbito de la vivienda de las 21,805 viviendas particulares habitadas 21,718 disponen de energía eléctrica, lo que indica una cobertura del servicio en vivienda particulares habitadas del 99.60%.

TABLA 74.- VOLUMEN DE VENTAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA.

Municipio	Industrial y de servicios	Residencial	Alumbrado Público	Total
San José del Rincón	1,407	22,450	121	23,976
Porcentaje	5.86	93.62	0.50	100

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del (INEGI. Censo de población y vivienda, 2020)

Sin embargo, en cuanto al alumbrado público, se cuenta con un inventario de 3,728 lámparas instaladas y distribuidas en los puntos estratégicos como son: escuelas y centros de salud de las diferentes localidades. Apenas se logra una cobertura del 40% del servicio en el territorio, del cual el 50% de las luminarias se encuentran en mal estado.

TABLA 75.- CENSO DE LÁMPARAS DE ALUMBRADO PÚBLICO, SAN JOSÉ DEL RINCÓN.

Nombre	Cantidad
Lámpara Led 10w	51
Lámpara Led 53w	2
Lámpara Led 56w	5
Lámpara Led 40w	681
Lámpara Led 60w	29
Lámpara Led 65w	110
Lámpara Led 75w	1,062
Lámpara Led 90w	1,590
Lámpara Led 100w	170
Lámpara Led 175w	28
Total	3,728

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del (Ayuntamiento de San José del Rincón 2022-2024)

En San José del Rincón, el servicio de energía eléctrica y el alumbrado público, es un factor clave para el crecimiento económico y social. Sin embargo, como en muchos municipios del Estado de México, existen desafíos que deben ser abordados para garantizar una cobertura universal y un servicio de calidad.

Con el crecimiento de la población, la demanda de energía también aumenta, lo que pone presión sobre los recursos naturales y contribuye a la contaminación. A nivel global el 60% de las emisiones contaminantes proviene de la producción de energía, lo que resalta la necesidad de avanzar hacia fuentes de energía más limpias y sostenibles.

En San José del Rincón, este cambio apenas está comenzando. Menos del 0.05% de las viviendas particulares tienen un calentador solar, lo que indica una baja adopción de tecnologías renovables. Este dato pone de manifiesto la necesidad de fomentar el uso de energías alternativas, no solo para disminuir las emisiones de gases de efecto invernadero, sino también para asegurar un acceso equitativo y sostenible a la energía.

TABLA 76.- USO Y TARIFA DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA.

Número de usuarios	Tipo de tarifa	Costo de tarifa por servicio básico
20,583	1 (Servicio doméstico).	1.0217
41	DAC (Servicio doméstico de alto consumo).	126.12
1,267	PDBT (Pequeña demanda baja tensión hasta 25 kW-mes).	0.827
2	GDBT (Gran demanda baja tensión mayor a 25 kW-mes).	329.92
1	RAMT (Riego agrícola en media tensión).	586.59
16	APMT (Alumbrado público en media tensión).	586.59
108	GDMTO (Gran demanda en media tensión ordinaria).	74

Fuente: Elaboración propia a partir de datos (Acuerdo CRE A/038/2021 Tarifas reguladas 2022 de Transmisión, Distribución, CENACE, CFE SSB y Servicios conexos.)

El suministro de energía eléctrica en San José del Rincón se basa en dos líneas principales: una que proviene del municipio de Villa Victoria, la cual corre paralela a la Carretera Estatal 42 y otra que llega desde San Felipe del Progreso, abasteciendo a las localidades situadas al oriente del territorio. Sin embargo, el municipio no dispone de subestaciones eléctricas ni de otras instalaciones adicionales a las líneas de conducción, lo que limita la capacidad de expansión y mejora del servicio.

Según los datos del Censo de Población y Vivienda 2020; INEGI, la energía eléctrica es el servicio básico con mayor cobertura en San José del Rincón, ya que el 99.60% de las viviendas particulares habitadas cuentan con este servicio. No obstante, aún queda un 0.4% de viviendas particulares habitadas sin acceso a la electricidad lo que representa un desafío importante, especialmente en las zonas rurales y de difícil acceso, donde la topografía montañosa y los asentamientos irregulares dificultan la construcción de infraestructura eléctrica. Estas comunidades que a menudo no tienen acceso a la energía eléctrica enfrentan mayores retos en términos de desarrollo económico, educación y salud.

TABLA 77.- VOLUMEN, VALOR Y USUARIOS DE LAS VENTAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA.

Año	Volumen (Megawatt por hora)	Valor (Miles de pesos)	Usuarios (Personas)
2018	19,700.5	31,965.83	2,1745
2019	49,976.91	95,117.15	2,2219
2020	22,948.05	22,7990.3	2,3259

Fuente: Elaboración propia a partir de datos (IGECEM con información de la Comisión Federal de Electricidad. , 2011-2020)

El acceso a fuentes de energía asequibles y limpias es crucial por diversas razones. Primero hay un objetivo global de descarbonización que busca disminuir la dependencia de los combustibles fósiles, que son recursos limitados y muy contaminantes. Segundo, es esencial regular adecuadamente las condiciones operativas, económicas y legales relacionadas con el suministro eléctrico para asegurar que todos tengan acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna.

Para San José del Rincón la transición hacia energías alternativas ofrece una oportunidad para alcanzar un desarrollo equitativo, inclusivo y sostenible. Sin embargo, esta transición enfrenta retos como la falta de infraestructura en áreas montañosas y de difícil acceso, así como la necesidad de invertir en tecnologías renovables, como paneles solares, microredes y sistemas de almacenamiento de energía.

Respecto al alumbrado público, el municipio tiene un inventario de 3,739 lámparas instaladas en lugares clave, como escuelas y centros de salud en diferentes localidades. Sin embargo, la cobertura de este servicio es limitada, alcanzando solo el 40% del territorio.

Además, alrededor del 50% de las luminarias están en mal estado, lo que afecta su funcionalidad y eficiencia. Esta situación no solo compromete la seguridad en las calles y espacios públicos, sino que también pone de manifiesto la necesidad de invertir en la modernización y el mantenimiento de la infraestructura de alumbrado para asegurar un servicio adecuado y sostenible.

TABLA 78.- CARACTERÍSTICAS DE LAS LUMINARIAS EN SAN JOSÉ DEL RINCÓN.

Nombre	Cantidad
Lámpara LED 100W	95
Lámpara LED 90W	1,880
Lámpara LED 75W	1,328
Foco LED 40 W	436
Total	3,739

Fuente: Elaboración propia a partir de datos (Ayuntamiento de San José del Rincón 2025-2027), Servicios Públicos.

Es importante señalar que hay algunas deficiencias en el suministro de energía, como las variaciones en el voltaje, que afectan la calidad del servicio. Además, hay una necesidad urgente de ampliar la cobertura eléctrica especialmente en las áreas cercanas a las escuelas, donde el acceso a la energía es crucial para el desarrollo educativo de la comunidad.

Por otro lado, el suministro de piezas de repuesto para el mantenimiento de las luminarias es insuficiente, lo que complica la reparación y el correcto funcionamiento del alumbrado público. Este problema se agrava durante la temporada de lluvias ya que las descargas eléctricas dañan las lámparas en diversas comunidades, dejando muchas áreas sin iluminación y aumentando los riesgos para la seguridad de los habitantes.

Esta situación resalta la necesidad de mejorar la infraestructura y asegurar un mantenimiento adecuado y oportuno para garantizar un servicio de calidad en todo el municipio. En síntesis, en el municipio de San José del Rincón, la cobertura de los servicios básicos como el agua potable, el drenaje y la energía eléctrica varía significativamente, lo que refleja tanto los avances como los desafíos que enfrenta el municipio en materia de infraestructura y desarrollo.

Drenaje y Alcantarillado

San José del Rincón, que cuenta con 145 localidades, enfrenta importantes desafíos en cuanto a la infraestructura de drenaje. En muchas comunidades, especialmente en las zonas rurales, los sistemas de drenaje son insuficientes o incluso inexistentes, lo que genera problemas de inundaciones, contaminación de suelos y cuerpos de agua, así como riesgos para la salud pública.

En lo que respecta a las aguas residuales, únicamente se tratan las de la Cabecera Municipal y las localidades cercanas, en una planta que atiende a 2,850 habitantes. En esta planta se procesan aproximadamente 190 litros por habitante al día, lo que equivale a 541,500 litros diarios (aguas negras). Además, se aporta un promedio de 152 litros por habitante al día, sumando un total de 433,200 litros diarios (aguas negras).

TABLA 79.- INFRAESTRUCTURA DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO EN SAN JOSÉ DEL RINCÓN.

Número de descargas domiciliarias	Longitud y diámetro de redes de conducción	Volumen de aguas negras por drenaje y volumen de agua tratada
12,597	36.6 km lineales	378,256 m3

Fuente: Elaboración propia a partir de datos (Ayuntamiento de San José del Rincón 2025-2027) Obras Públicas.

En las áreas urbanas, aunque es probable que existan sistemas de drenaje, estos pueden estar desactualizados o sobrecargados debido al crecimiento desordenado de la población. La falta de mantenimiento y modernización de estas redes puede provocar obstrucciones, fugas y vertidos de aguas residuales sin tratamiento, lo que contamina el medio ambiente y afecta la calidad de vida de los residentes.

La infraestructura de drenaje en San José del Rincón es un tema crítico que requiere atención inmediata y acciones concretas para satisfacer y ampliar la cobertura en viviendas particulares habitadas al 100% puesto que, de las 21,805 viviendas particulares habitadas, sólo 12,597 cuentan con el servicio, lo que se traduce en una cobertura del 57.77% y un déficit de 42.23%.

La falta de sistemas adecuados de drenaje no solo afecta la calidad de vida de los habitantes, sino que también representa un riesgo para la salud pública y el medio ambiente. Para enfrentar estos desafíos, es esencial que el gobierno municipal, en colaboración con otras instancias gubernamentales y organismos internacionales, priorice la inversión en infraestructura de drenaje que beneficie a todas las comunidades, especialmente a las más vulnerables.

El sistema de drenaje y alcantarillado funciona como un sistema combinado para evacuar las aguas residuales que por algún motivo puedan causar daños a la comunidad y al medio ambiente. Actualmente en el municipio de San José del Rincón, existen 21,805 viviendas particulares habitadas, de las cuáles 12,597 disponen de drenaje, lo que indica que la cobertura del servicio de drenaje en viviendas particulares habitadas es del 57.77% y un déficit del 42.22%.

TABLA 80.- VIVIENDAS CON DRENAJE CONTEXTO SAN JOSÉ DEL RINCÓN.

Disponibilidad y ámbito de agua entubada		Disponen de drenaje	No disponen de drenaje	No especificado
Total	21,805	12,597	9,197	11
Disponen de agua entubada	17,595	11,076	6,510	9
Disponen de agua entubada dentro de la vivienda	2,458	2,133	322	3
Disponen de agua entubada solo en el patio o terreno	15,137	8,943	6,188	6
No disponen de agua entubada	4,208	1,520	2,687	1
No especificado	2	1	0	1

Fuente: Elaboración propia a partir del (INEGI. Censo de población y vivienda, 2020)

Como parte del sistema de infraestructura sanitaria se encuentra también el tratamiento de aguas residuales, el cual es un servicio que consiste en la separación de la carga orgánica que contienen las aguas residuales, eliminando al máximo la cantidad de residuos y contaminantes, cumpliendo con la Normas Oficiales Mexicanas establecidas.

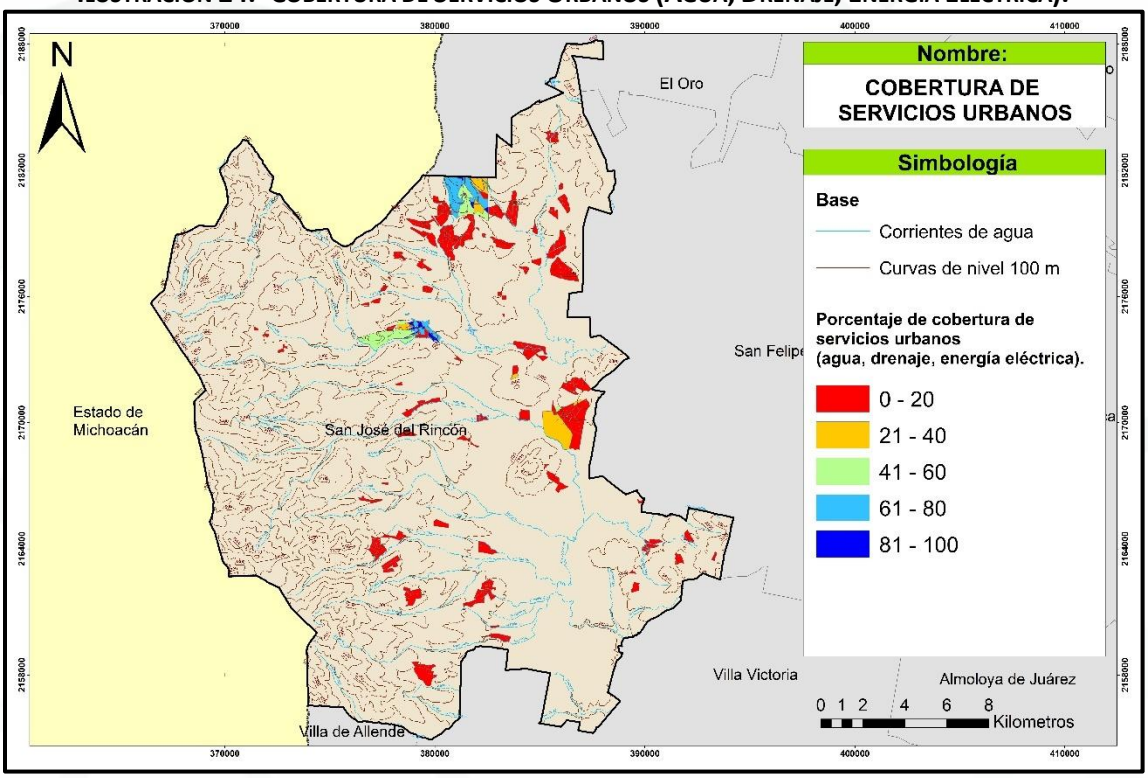
El contar con este tipo de infraestructura nos permitirá realizar acciones cada vez más orientadas a la sustentabilidad pues el agua tratada además del beneficio del ahorro del recurso vital nos permite el riego de áreas verdes que son indispensables para la disminución de los índices de gases y partículas contaminantes emitidas a la atmósfera.

El sistema de drenaje en San José del Rincón es un componente esencial para la salud pública, el bienestar social y el desarrollo urbano del municipio. Sin embargo, desafíos como la falta de infraestructura adecuada, el crecimiento poblacional y la contaminación del agua han limitado su eficiencia, generando riesgos ambientales y sanitarios para la población.

Para mejorar esta situación, es necesario invertir en la expansión y modernización del sistema de drenaje, garantizando un manejo adecuado de las aguas residuales y pluviales. Además, la concientización ciudadana sobre el uso responsable del sistema y la prevención de obstrucciones es clave para su buen funcionamiento.

Finalmente, un drenaje eficiente contribuye no solo a la reducción de enfermedades y la mejora en la calidad de vida, sino también a la sostenibilidad ambiental del municipio. Por ello, es fundamental que las autoridades locales, en conjunto con la comunidad, implementen estrategias, asegurando un acceso equitativo a servicios de saneamiento dignos y sostenibles en San José del Rincón.

ILUSTRACIÓN 24. -COBERTURA DE SERVICIOS URBANOS (AGUA, DRENAJE, ENERGÍA ELÉCTRICA).



Fuente: Elaboración propia con base en INEGI, Censo de Población y Vivienda 2020.

V.VI.II. MOVILIDAD URBANA

Actualmente, la movilidad es un tema que ha cobrado mayor relevancia en la búsqueda de un desarrollo con base en la sustentabilidad, de forma que se busca la eficiencia de los desplazamientos dentro y fuera de las ciudades con criterios de accesibilidad, limpieza, seguridad, orden, rapidez, fluidez son cada vez más una prioridad, tan es así que Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, cuya última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 29 de diciembre de 2023, establece lineamientos claros para garantizar una movilidad de calidad, entre los principios que esta ley establece se encuentran: accesibilidad, calidad, confiabilidad, diseño universal, eficiencia, equidad, habitabilidad, inclusión e igualdad, multimodalidad, progresividad, perspectiva de género, resiliencia, seguridad, sostenibilidad, transversalidad, transparencia, y el uso prioritario de la vía o del servicio.

San José del Rincón cuenta con una red de carreteras que abarca 58.50 kilómetros, todos ellos pavimentados y clasificados como alimentadoras estatales. Esta infraestructura es fundamental para conectar a las comunidades locales y facilitar el transporte de bienes y servicios.

Sin embargo, al analizar la densidad de caminos, se observa que hay 0.58 kilómetros de caminos por cada mil habitantes y 0.12 kilómetros de caminos por cada kilómetro cuadrado de superficie. Estas cifras sugieren que, aunque la red vial está bien mantenida, es necesario expandir y mejorar la infraestructura para satisfacer las necesidades de una población en crecimiento y asegurar una movilidad más eficiente.

Respecto al parque vehicular en 2021, se registraron 156 vehículos sedán y un total de 405 vehículos, lo que indica una dependencia moderada del transporte privado. Además, el municipio dispone de 434 concesiones de taxis, lo que representa una oferta considerable de transporte público. Estos servicios son esenciales para asegurar la movilidad de los habitantes, especialmente en zonas rurales o de difícil acceso.

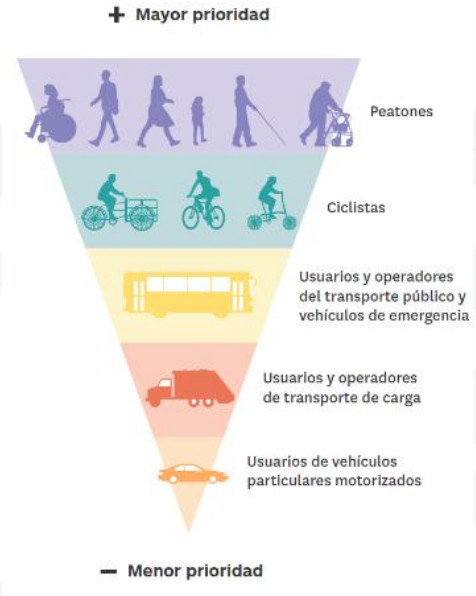
Movilidad Sustentable y la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial

La Ley General de Movilidad y Seguridad Vial enfatiza la importancia de promover una movilidad sustentable, es decir, un sistema de transporte que reduzca el impacto ambiental, fomente el uso de energías limpias y priorice a los peatones, ciclistas y usuarios de transporte público.

En este sentido, la Ley en su Capítulo III, especifica la jerarquía de la movilidad y determina que la planeación, diseño e implementación de las políticas públicas, planes y programas en materia de movilidad deberán favorecer en todo momento a la persona, los grupos en situación de vulnerabilidad y sus necesidades, garantizando la prioridad en el uso y disposición de las vías, de acuerdo con la siguiente jerarquía de la movilidad:

- Personas peatonas, con un enfoque equitativo y diferenciado en razón de género, personas con discapacidad y movilidad limitada;
- Personas ciclistas y personas usuarias de vehículos no motorizados;
- Personas usuarias y prestadoras del servicio de transporte público de pasajeros, con un enfoque equitativo pero diferenciado;
- Personas prestadoras de servicios de transporte y distribución de bienes y mercancías, y
- Personas usuarias de vehículos motorizados particulares.

ILUSTRACIÓN 25.- PIRÁMIDE DE MOVILIDAD.



Fuente: Repositorio fotográfico en línea.

Al final la Ley determina que son las autoridades de los tres órdenes de gobierno quienes establecerán en sus respectivos reglamentos el uso prioritario de la vía a vehículos que presten servicios de emergencia, cuando la situación así lo requiera. En San José del Rincón esto implica la necesidad de invertir en infraestructura que promueva el uso de medios de transporte no motorizados, como ciclovías y senderos peatonales, así como la modernización del transporte público para reducir emisiones contaminantes.

Otro de los aspectos y variables a analizar para la búsqueda de la mejora de condiciones de movilidad de las personas en su entorno es el tiempo de traslado hacia sus lugares de trabajo y la escuela, así como los medios de transporte utilizados para el traslado, estas variables y datos se presentan a continuación para San José del Rincón:

Movilidad y traslados hacia el lugar de trabajo

TABLA 81.- DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN SEGÚN TIEMPO DE TRASLADO AL TRABAJO (2020)

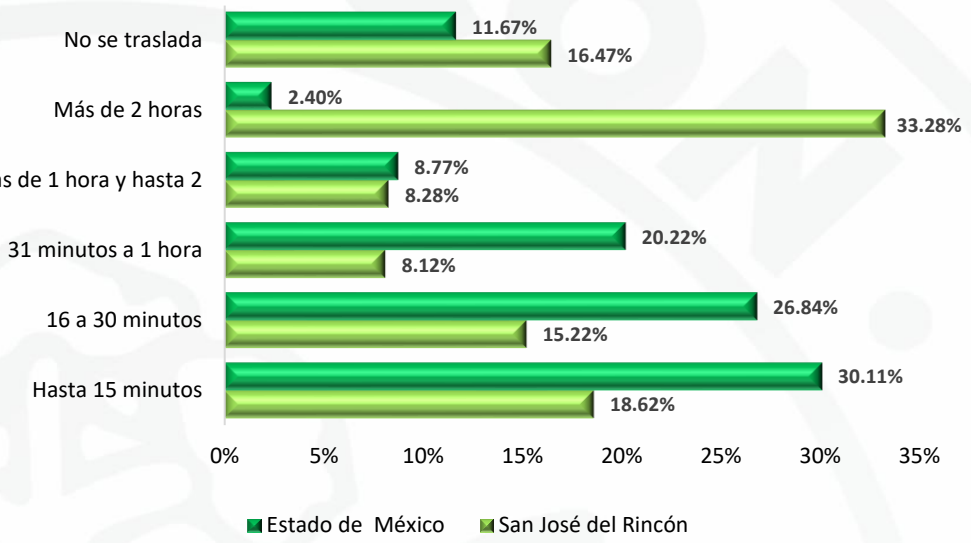
Tiempo	San José del Rincón	Estado de México
Hasta 15 minutos	18.62%	30.11%
16 a 30 minutos	15.22%	26.84%
31 minutos a 1 hora	8.12%	20.22%
Más de 1 hora y hasta 2	8.28%	8.77%
Más de 2 horas	33.28%	2.40%
No se traslada	16.47%	11.67%

Fuente: Elaboración propia a partir de datos (INEGI. Censo de población y vivienda, 2020)

En San José del Rincón el traslado al trabajo muestra un panorama muy diferente respecto al del Estado de México. Un 18.62% de la población tarda hasta 15 minutos en llegar a su trabajo, una cifra inferior al 30.11% que se registra en el estado. En el intervalo de 16 a 30 minutos, el 15.22% de los habitantes de San José del Rincón se compara con el 26.84% del estado.

Sin embargo, un dato que destaca es que un 33.28% de la población en San José del Rincón tarda más de 2 horas en llegar a su trabajo, una cifra que supera con creces el 2.40% del Estado de México. Esto sugiere que las distancias y la infraestructura de transporte en San José del Rincón son deficientes, lo que afecta negativamente la calidad de vida de los trabajadores. Además, un 16.47% de la población no se traslada, posiblemente porque trabajan desde casa o en actividades locales.

GRÁFICA 27.- DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN SEGÚN TIEMPO DE TRASLADO AL TRABAJO (2020).



Fuente: Elaboración propia a parir de datos (INEGI. Censo de población y vivienda, 2020)

En cuanto al uso de medios de transporte hacia el lugar de trabajo, San José del Rincón refleja una fuerte dependencia del transporte público. Para los traslados de hasta 15 minutos el 81.68% de las personas utiliza camión, taxi o colectivo, mientras que solo el 8.15% usa vehículo particular. En traslados más largos como más de 2 horas el 74.61% de las personas camina, lo que sugiere que las opciones de transporte público son limitadas o ineficientes para distancias mayores.

TABLA 82.- TIEMPO DE TRASLADO AL TRABAJO SEGÚN MEDIO DE TRANSPORTE (2020).

Tiempo	Camión o taxi	Vehículo particular automóvil, camioneta o motocicleta	Bicicleta	Caminando	Otro
Hasta 15 minutos	81.68%	8.15%	0.00%	3.37%	6.54%
16 a 30 minutos	62.11%	9.91%	0.00%	13.87%	13.66%
31 minutos a 1 hora	47.37%	6.86%	0.00%	29.59%	16.06%
Más de 1 hora y hasta 2	27.76%	9.87%	1.29%	48.96%	10.29%
Más de 2 horas	18.77%	2.94%	1.28%	74.61%	2.28%

Fuente: Elaboración propia a partir de datos (INEGI. Censo de población y vivienda, 2020)

Movilidad y traslados hacia la escuela

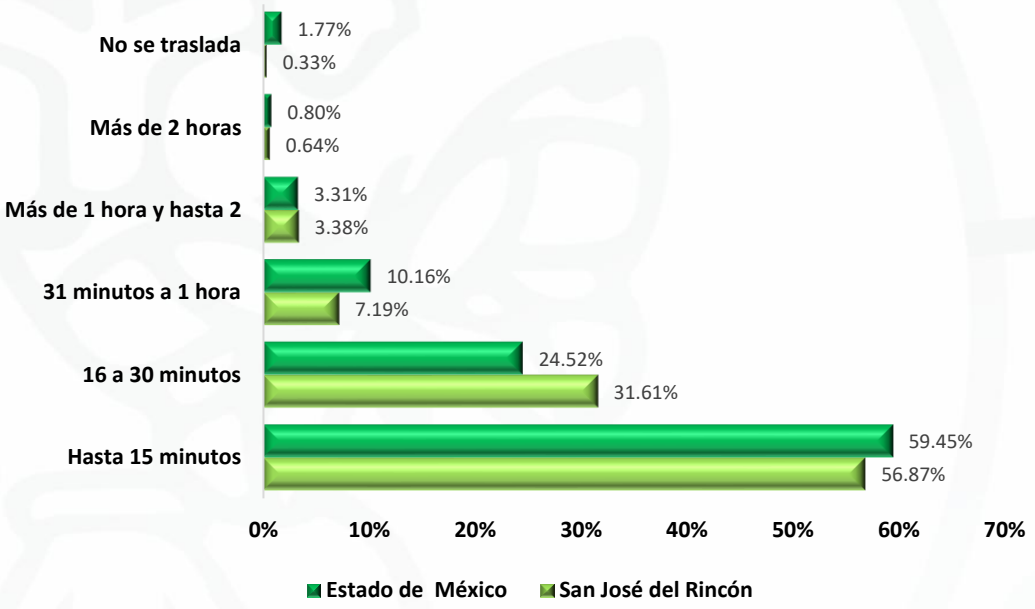
En cuanto al traslado a la escuela San José del Rincón muestra cifras más alentadoras. Un 56.87% de los estudiantes tarda hasta 15 minutos en llegar a su centro educativo, cifra cercana al 59.45% del Estado de México. En el rango de 16 a 30 minutos, el 31.61% de los estudiantes en San José del Rincón supera ligeramente al 24.52% del estado. Solo un 0.64% de los estudiantes tarda más de 2 horas, cifra similar al 0.80% del estado. Esto indica que en general, los estudiantes de San José del Rincón tienen un acceso bueno a sus escuelas, aunque aún hay margen para mejorar especialmente en las zonas más alejadas.

TABLA 83.- DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN SEGÚN TIEMPO DE TRASLADO HACIA LA ESCUELA (2020).

Tiempo	San José del Rincón	Estado de México
Hasta 15 minutos	56.87%	59.45%
16 a 30 minutos	31.61%	24.52%
31 minutos a 1 hora	7.19%	10.16%
Más de 1 hora y hasta 2	3.38%	3.31%
No se traslada	0.33%	1.77%

Fuente: Elaboración propia a partir de datos (INEGI. Censo de población y vivienda, 2020)

GRÁFICA 28.- DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN SEGÚN TIEMPO DE TRASLADO HACIA LA ESCUELA (2020).



Fuente: Elaboración propia a partir de datos (INEGI. Censo de población y vivienda, 2020)

En el caso del traslado a la escuela, el transporte público también es predominante. Para los traslados de hasta 15 minutos el 95.78% de los estudiantes utiliza camión o taxi mientras que solo el 1.99% usa vehículo particular. Esto refleja que, aunque el transporte público es la opción principal, muchos estudiantes deben recorrer distancias considerables a pie debido a la falta de alternativas eficientes de transporte.

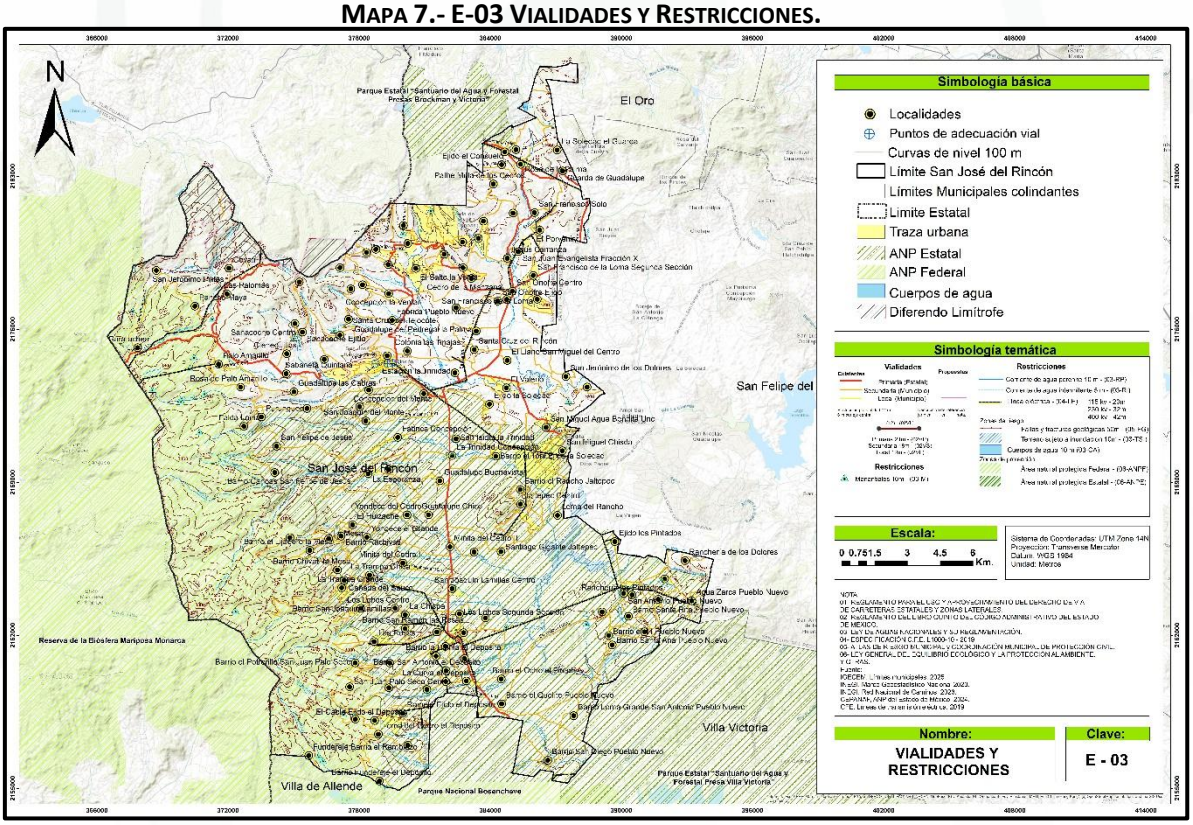
TABLA 84.- TIEMPO DE TRASLADO A LA ESCUELA SEGÚN MEDIO DE TRANSPORTE (2020).

Tiempo	Camión o taxi	Vehículo particular (automóvil, camioneta o motocicleta)	Caminando	Otro
Hasta 15 minutos	95.78%	1.99%	1.95%	0.21%
16 a 30 minutos	90.60%	1.19%	7.83%	0.25%
31 minutos a 1 hora	70.24%	2.90%	25.22%	1.64%
Más de 1 hora y hasta 2	51.76%	3.52%	41.31%	3.40%
Más de 2 horas	24.52%	10.32%	65.16%	0.00%

Fuente: Elaboración propia a partir de datos (INEGI. Censo de población y vivienda, 2020)

En términos generales los datos en las tablas indican que San José del Rincón enfrenta desafíos significativos en términos de movilidad, especialmente en los traslados al trabajo, donde un alto porcentaje de la población dedica más de 2 horas diarias a este fin. Esto contrasta con el traslado a la escuela, que es más eficiente pero aún tiene margen de mejora mediante estrategias que fomenten el uso de vías alternas y el vehículo no motorizado. La dependencia del transporte público y la falta de infraestructura para medios alternativos, como la bicicleta, son áreas que requieren atención para mejorar la calidad de vida y promover una movilidad más sustentable y eficiente en el municipio.

MAPA 7.- E-03 VIALIDADES Y RESTRICCIONES.



V.VI.III. EQUIPAMIENTO URBANO

El presente apartado de Equipamiento Urbano se integra al Plan Municipal de Desarrollo Urbano (PMDU) del municipio de San José del Rincón con fundamento en la Norma Oficial Mexicana NOM-002-SEDATU-2022, Equipamiento en los instrumentos que conforman el Sistema General de Planeación Territorial, así como en el Sistema Normativo de Equipamiento Urbano de SEDESOL y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Para efectos del presente PMDU, el equipamiento urbano se clasifica en subsistemas de acuerdo con las actividades señaladas en la legislación aplicable y con las categorías establecidas en la NOM-002-SEDATU-2022, a fin de identificar y ordenar los distintos tipos de equipamiento requeridos para el desarrollo integral del municipio.

Las características técnicas y espaciales de cada equipamiento, tales como superficie del predio, área construida, radios de cobertura, niveles de servicio, requerimientos de estacionamiento, áreas libres y demás especificaciones particulares, no se establecen de manera específica en este Plan, sino que serán determinadas mediante Dictamen Técnico emitido por la autoridad competente, considerando la naturaleza del equipamiento, la demanda de la población, las condiciones del sitio y la normatividad federal, estatal y municipal vigente.

La clasificación del equipamiento urbano que se presenta a continuación tiene un carácter indicativo y de referencia para la planeación territorial y urbana del municipio, garantizando su congruencia con los principios de accesibilidad universal, sustentabilidad, movilidad e integración territorial establecidos en el presente PMDU.

TABLA 85.- ACTIVIDADES SEÑALADAS EN LA LEY Y SUBSISTEMAS DE EQUIPAMIENTO.

Uso	Clave	Subsistema
Equipamiento Comercio y Abasto	E-CA	Comercio y Abasto
Equipamiento Administración Pública y Servicios Urbanos	E-AS	Administración Pública y Servicios Urbanos
Equipamiento Comunicaciones y Transporte	E-CT	Comunicaciones y Transporte
Equipamiento Especial e Infraestructura estratégica	E-E	Infraestructura Estratégica
Equipamiento Educación y Cultura	E-EC	Educación y Cultura
Equipamiento Recreación y Deporte	E-RDL	Recreación y Deporte
Equipamiento Salud y Asistencia	E-SA	Salud y Asistencia

Fuente: Elaboración propia con base en la (NOM-002-SEDATU-2022), Equipamiento en los instrumentos que conforman el Sistema General de Planeación Territorial, y el Sistema Normativo de Equipamiento Urbano de SEDESOL.

Nota: Las características técnicas, dimensiones, radios de cobertura y demás requerimientos específicos de cada subsistema de equipamiento serán determinados mediante Dictamen Técnico emitido por la autoridad competente, conforme a la NOM-002-SEDATU-2022, al Sistema Normativo de Equipamiento Urbano de SEDESOL y demás disposiciones aplicables.

Niveles de equipamiento conforme a la NOM-002-SEDATU-2022

La NOM-002-SEDATU-2022 clasifica el equipamiento urbano en tres niveles jerárquicos:

- Equipamiento Básico: Atiende necesidades cotidianas y de uso frecuente, con radios de servicio de proximidad inmediata, generalmente menores o iguales a 1 km.
- Equipamiento Intermedio: Brinda servicios de mayor especialización y cobertura submunicipal, con radios de servicio aproximados de 2 a 5 km.
- Equipamiento Superior: Atiende funciones especializadas de escala regional, con radios de servicio mayores a 5 km.

Esta jerarquización se utiliza como criterio rector para evaluar la suficiencia, localización y distribución del equipamiento en el territorio municipal.

Equipamiento cultural y recreativo

El equipamiento cultural y recreativo se localiza principalmente en la cabecera municipal y cumple funciones de cohesión social, identidad y preservación de tradiciones.

TABLA 86.- EQUIPAMIENTO RECREATIVO.

Nombre	Tipo de Espacio	Nivel de Equipamiento	Radio de Servicio	Extensión/Características	Localidad
Parque Estado de México	Parque urbano	Intermedio	2-5 km	3,200 m²	San José del Rincón Centro
Jardín de Pueblo Nuevo	Jardín público	Básico	500-1,000 m	2,800 m²	San Antonio Pueblo Nuevo
Kiosko de jardín	Plaza central	Básico	500 m	900 m²	San José del Rincón Centro
Jardines de la Iglesia	Jardín anexo	Básico	300 m	320 m²	San José del Rincón Centro

Fuente: Estadística Básica Municipal 2025

TABLA 87.- EQUIPAMIENTO CULTURAL.

Nombre	Tipo de Equipamiento	Nivel de Equipamiento	Radio de Servicio	Características	Localidad
Biblioteca municipal	Biblioteca pública	Básico	500 m	40 sillas en sala de lecturas	San José del Rincón Centro
Lienzo Charro	Espacio cultural tradicional	Intermedio	3-5 km	Escenario para eventos tradicionales	San José del Rincón Centro
Casa de cultura	Centro cultural	Básico	1 km	50 m² de áreas de servicio	San José del Rincón Centro

Fuente: Estadística Básica Municipal 2025

Equipamiento de comercio y abasto

El subsistema de comercio y abasto está conformado principalmente por tianguis, los cuales funcionan como equipamiento básico de proximidad y representan un elemento clave para la economía local y el abastecimiento de las localidades.

TABLA 88.- EQUIPAMIENTO COMERCIO SEGÚN NOM-003-SEDATU-2022.

Nombre	Tipo de Equipamiento	Nivel de Equipamiento	Radio de Servicio	Características	Localidad
Tianguis	Mercado itinerante	Básico	500-1,000 m	24 puestos/matutino	Guarda La Lagunita
Tianguis	Mercado itinerante	Básico	1-2 km	48 puestos/matutino	San José del Rincón Centro
Tianguis	Mercado itinerante	Básico	500 m	20 puestos/matutino	Providencia
Tianguis	Mercado itinerante	Básico	1-2 km	56 puestos/matutino	Carmona
Tianguis	Mercado itinerante	Básico	1 km	32 puestos/matutino	Guadalupe Buenavista
Tianguis	Mercado itinerante	Básico	500 m	24 puestos/matutino	El Quelite Pueblo Nuevo
Tianguis	Mercado itinerante	Básico	500 m	24 puestos/matutino	San Antonio Pueblo Nuevo

Fuente: Estadística Básica Municipal 2025.

Equipamiento turístico

El subsistema de comercio y abasto está conformado principalmente por tianguis, los cuales funcionan como equipamiento básico de proximidad y representan un elemento clave para la economía local y el abastecimiento de las localidades.

TABLA 89.- EQUIPAMIENTO TURÍSTICO SEGÚN NOM-003-SEDATU-2022.

Nombre	Tipo de Equipamiento	Nivel de Equipamiento	Radio de Servicio	Características	Localidad
Unidad de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre	Área natural protegida	Superior	Regional (10+ km)	Bosques de pino y oyamel	Ejido Las Rosas, San José del Rincón
Parador Turístico y Santuario de la Mariposa Monarca	Parador ecológico	Intermedio	5-10 km	Espacio rústico de recreación y educación	La Mesa, San José del Rincón

Fuente: Estadística Básica Municipal 2025

El análisis del equipamiento urbano evidencia una concentración del equipamiento intermedio y superior en la cabecera municipal, así como una amplia presencia de equipamiento básico disperso en el territorio. Esta configuración responde al carácter rural del municipio, pero también genera desigualdades en el acceso a servicios especializados.

Infraestructura Hospitalaria

La infraestructura médica es un pilar fundamental para garantizar el bienestar y la calidad de vida de los habitantes de San José del Rincón. Sin embargo, los datos disponibles muestran que el municipio enfrenta desafíos significativos en términos de cobertura, recursos humanos y materiales, y acceso a servicios de salud. A continuación, se analizan los indicadores básicos y se proponen estrategias para mejorar la infraestructura médica en el municipio.

San José del Rincón tiene una población de 100,082 habitantes, atendida por 42 unidades médicas. Esto significa que hay 2,566 habitantes por unidad médica, lo que indica una cobertura insuficiente, especialmente en zonas rurales y alejadas. El municipio cuenta con 101 médicos, lo que representa una proporción de 991 habitantes por médico, cifra que supera la recomendación de la Organización Mundial de la Salud (OMS) de un médico por cada 1,000 habitantes.

TABLA 90.- INFRAESTRUCTURA MÉDICA BÁSICA EN SAN JOSÉ DEL RINCÓN. 2022.

Población	Unidades Médicas	Personal médico	Camas censables	Habitantes por unidad	Habitantes por médico	Habitantes por cama
100,082	42	101	30	2,566	991	3,336

Fuente: Elaboración propia a partir de datos (Estadísticas básicas municipales del Estado de México. IGECEM, 2022)

Además, existen 113 camas censables, lo que equivale a 886 habitantes por cama, una cifra alarmante que refleja la falta de capacidad para atender a pacientes que requieren hospitalización. La mayoría de las unidades médicas (37 de 39) pertenecen al Instituto de Salud del Estado de México (ISEM), que ofrece principalmente servicios de consulta externa (36 unidades) y solo 3 unidades de hospitalización especializada.

TABLA 91.- RECURSOS FÍSICOS Y UNIDADES MÉDICAS POR INSTITUCIÓN SEGÚN NIVEL DE ATENCIÓN.

Institución	Total	Consulta externa	Hospitalización general	Hospitalización especializada
Total	39	38	0	1
ISEM	37	36	0	1
DIFEM	1	1	0	0
ISSEMyM	1	1	0	0
IMSS	1	S/R	0	1
CEAPS	1	S/R	0	0
MATERNO INFANTIL	1	S/R	1	1

Fuente: Elaboración propia a partir de datos (Estadísticas básicas municipales del Estado de México. IGECEM, 2022)

Otras instituciones, como el DIFEM y el ISSEMyM, cuentan con una unidad médica cada una, enfocadas en consulta externa. No hay unidades de hospitalización general, lo que obliga a los pacientes a trasladarse a otros municipios para recibir atención hospitalaria.

El municipio dispone de 63 consultorios, de los cuales 47 son de atención general, 6 están dedicados a la odontología, y el resto se reparte en especialidades, medicina interna y pediatría. La ausencia de consultorios especializados restringe la capacidad para abordar ciertas condiciones de salud.

TABLA 92.- CONSULTORIOS MÉDICOS SEGÚN TIPO DE ATENCIÓN.

Total	Generales	Dentales	Cirugía	Gineco-Obstetra	Medicina interna	Pediatría	Traumatología	Otros
63	47	6	1	1	1	1	0	6

Fuente: Elaboración propia a partir de datos (Estadísticas básicas municipales del Estado de México. IGECEM, 2022)

En cuanto al personal médico por institución y tipo de atención, de los 101 médicos, 51 son de atención general, 5 son gineco-obstetras, 5 pediatras y 2 cirujanos. La mayoría del personal médico (99) trabaja para el ISEM, mientras que el DIFEM y el ISSEMyM tienen un médico cada uno. La falta de especialistas, como traumatólogos o médicos internistas.

TABLA 93.- PERSONAL MÉDICO POR INSTITUCIÓN SEGÚN TIPO DE ATENCIÓN.

Institución	Total	Generales	Ginecobstetras	Pediatras	Cirujanos
Total	101	51	5	5	2
ISEM	99	49	5	5	2
DIFEM	1	1	0	0	0
ISSEMyM	1	1	0	5	0

Fuente: Elaboración propia a partir de datos (Estadísticas básicas municipales del Estado de México. IGECEM, 2022)

La infraestructura médica en San José del Rincón enfrenta importantes desafíos, como la cobertura insuficiente, la falta de servicios de hospitalización general y la escasez de especialistas. No obstante, mediante estrategias que se centren en la expansión de unidades médicas, el aumento del personal médico, la mejora de la infraestructura existente y el fortalecimiento de la atención primaria, el municipio puede avanzar hacia un sistema de salud más sólido y accesible.

Esto no solo mejorará la calidad de vida de los habitantes, sino que también contribuirá al desarrollo social y económico de San José del Rincón. Con la colaboración entre el gobierno, las instituciones de salud y la comunidad, se puede construir un futuro más saludable para todos.

Infraestructura educativa

Un sistema educativo accesible no solo asegura el derecho a la educación, sino que también ayuda a disminuir las desigualdades, mejorar la calidad de vida y promover el desarrollo de las comunidades. En San José del Rincón la educación enfrenta retos como la falta de cobertura en áreas rurales, la escasez de recursos y la necesidad de modernización. A continuación, se examinan los datos más importantes sobre la infraestructura educativa en el municipio.

TABLA 94.- INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN SAN JOSÉ DEL RINCÓN.

Nivel educativo	Alumnos	Docentes	Escuelas	Grupos	Alumnos	Docentes	Escuelas	Grupos
Total	43,834	2,452	371	1,690	45,255	2,409	376	1,862
Modalidad escolarizada	42,445	2,249	349	1,560	42,202	2,263	350	1,582
Educación inicial	6	1	1	1	18	2	1	2
Educación inicial	6	1	1	1	18	2	1	2
Educación inicial indígena	535	25	25	25	556	25	25	25
Educación inicial indígena	535	25	25	25	556	25	25	25
Educación preescolar	4,870	217	119	220	5,119	229	119	228
Preescolar CENADI	7	1	1	1	8	2	1	1
Preescolar CONAFE	75	8	7	7	76	8	7	7
Preescolar General	1,933	84	44	84	2,001	86	44	86
Preescolar Indígena	2,855	124	67	128	3,034	133	67	134
Educación Primaria	19,030	840	114	836	18,939	835	114	849
Primaria CONAFE	91	11	5	5	83	8	5	5
Primaria general	13,564	577	73	578	13,491	575	73	586
Primaria indígena	5,375	252	36	253	5,365	252	36	258
Educación secundaria	8,413	454	51	308	8,255	457	51	308
Secundaria general	3,332	187	17	102	3,245	187	17	102
Secundaria técnica	3,455	172	11	107	3,384	174	11	107
Tele-secundaria	1,626	95	23	99	1,626	96	23	99
Educación media superior	4,898	444	35	170	4,622	447	36	170
Bachillerato general	3,806	336	29	135	3,681	343	30	138
Bachillerato tecnológico	1,092	108	6	35	941	104	6	32
Educación superior	4,693	268	4	0	4,693	268	4	0
Licenciatura en educación	623	41	1	0	623	41	1	0
Licenciatura tecnológica y universitaria	4,049	212	2	0	4,049	212	2	0

Posgrado universitario y tecnológico	21	15	1	0	21	15	1	0
Modalidad no escolarizada	1,389	203	22	130	3,053	146	26	280
Educación especial	275	28	5	3	281	28	5	5
CAM	40	5	1	3	46	5	1	5
USAER	235	23	4	0	235	23	4	0
Educación para los adultos	1,107	175	17	127	1,126	107	19	148
educación para los adultos	1,107	175	17	127	1,126	107	19	148
Capacitación para el trabajo	0	0	0	0	1,646	11	2	127
Capacitación para el trabajo	0	0	0	0	1,646	11	2	127
Educación media superior abierto	7	0	0	0	0	0	0	0
Bachillerato general abierto	7	0	0	0	0	0	0	0

Fuente: Elaboración propia a partir de datos (Estadística Básica Municipal del Sector Educación edición., 2023)

San José del Rincón tiene un total de 43,834 alumnos, 2,452 docentes, 371 escuelas y 1,690 grupos en el ciclo escolar analizado. En comparación con el ciclo anterior, se ha notado un aumento en el número de alumnos (45,255), escuelas (376) y grupos (1,862), lo que sugiere un crecimiento en la demanda de servicios educativos. La mayoría de los alumnos (42,445) y docentes (2,249) se encuentran en la modalidad escolarizada, que incluye 349 escuelas y 1,560 grupos. Esta modalidad abarca todos los niveles educativos, desde la educación inicial hasta la educación superior.

En el nivel de educación inicial, se atiende a 6 alumnos con 1 docente, 1 escuela y 1 grupo. En el ciclo anterior, estos números aumentaron a 18 alumnos, 2 docentes, 1 escuela y 2 grupos, lo que indica un crecimiento en la atención a la primera infancia.

En el nivel de educación preescolar, hay 4,870 alumnos, 217 docentes, 119 escuelas y 220 grupos. Es notable la educación preescolar indígena, que atiende a 2,855 alumnos en 67 escuelas, lo que resalta la importancia de atender a las comunidades indígenas.

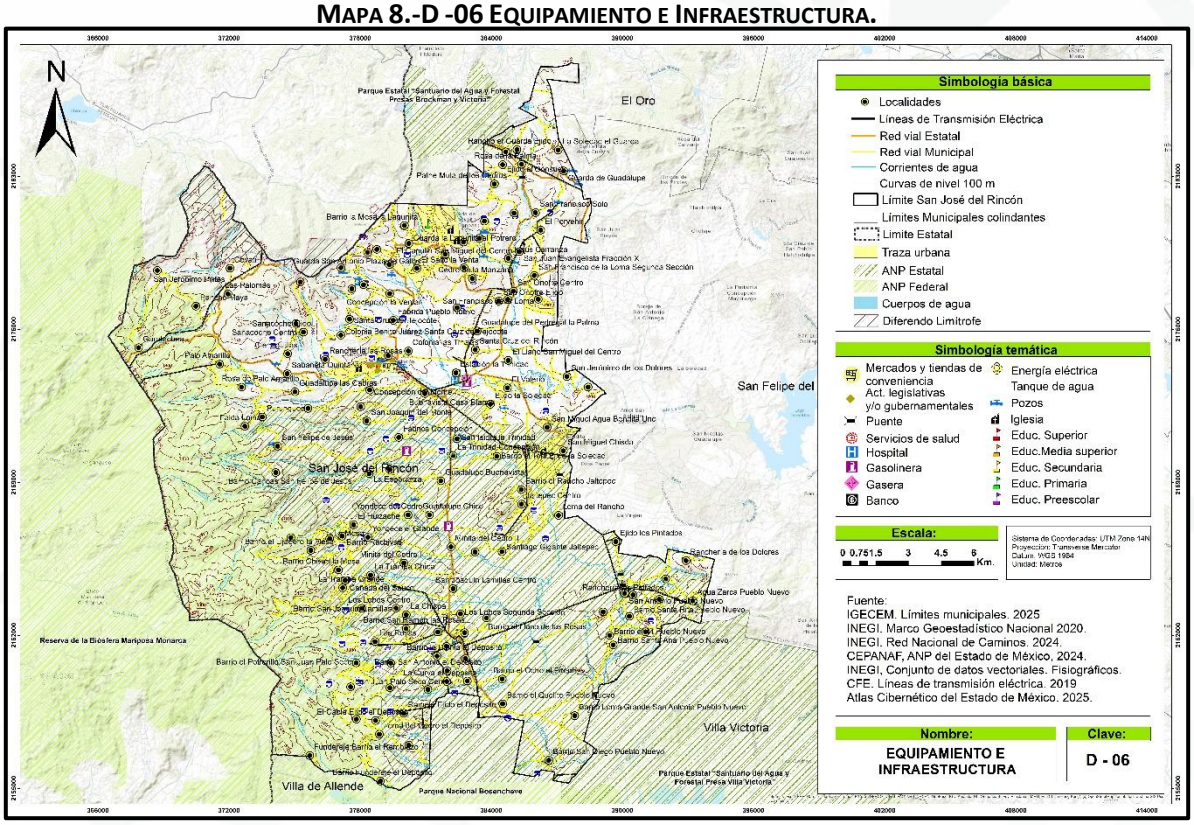
La educación primaria es el nivel con mayor cobertura, con 19,030 alumnos, 840 docentes, 114 escuelas y 836 grupos. La primaria indígena representa una parte significativa, con 5,375 alumnos y 36 escuelas, lo que enfatiza la necesidad de fortalecer la educación en comunidades indígenas. En el nivel de educación secundaria, hay 8,413 alumnos, 454 docentes, 51 escuelas y 308 grupos.

La telesecundaria atiende a 1,626 alumnos, lo que demuestra su relevancia en zonas rurales y de difícil acceso. En el nivel de educación media superior, hay 4,898 alumnos, 444 docentes, 35 escuelas y 170 grupos. El bachillerato general es el más solicitado, con 3,806 alumnos, mientras que el bachillerato tecnológico cuenta con 1,092 alumnos.

En el ámbito de la educación superior, se registran 4,693 alumnos, 268 docentes y 4 escuelas. La licenciatura tecnológica y universitaria destaca con 4,049 alumnos, lo que indica una creciente demanda de formación profesional. En la modalidad no escolarizada, se atiende a 1,389 alumnos, con 203 docentes, 22 escuelas y 130 grupos. Esta modalidad incluye programas de educación para adultos y capacitación laboral, que son cruciales para la inclusión social y laboral. En el sector de la educación especial, hay 275 alumnos, 28 docentes, 5 escuelas y 3 grupos.

Los Centros de Atención Múltiple (CAM) y las Unidades de Servicios de Apoyo a la Educación Regular (USAER) son esenciales para apoyar a estudiantes con discapacidades o necesidades educativas especiales. A pesar de estos avances, la infraestructura educativa en áreas rurales es insuficiente, muchas comunidades no tienen acceso a servicios educativos de calidad. Además, hay una falta de recursos y docentes especializados, especialmente en niveles como la educación inicial y especial.

MAPA 8.-D -06 EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA.



V.VI.IV. ESPACIO PÚBLICO

El espacio público es un elemento estratégico para el desarrollo sostenible de una ciudad. Su adecuada gestión permite la generación de externalidades positivas que inciden en el bienestar de las personas: cohesionando zonas, proporcionando acceso a servicios, reduciendo el impacto ambiental, apoyando vínculos económicos, generando un sentido de comunidad, identidad cívica y cultura que tiene impacto en la seguridad urbana y contribuyendo al acceso universal a las oportunidades de la urbanización para las y los habitantes.

En este sentido, los espacios públicos son un elemento clave para el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, la Nueva Agenda Urbana y los compromisos asumidos por el país para lograr el desarrollo sostenible global y el bienestar de población.

El apartado de Espacios Públicos del PMDU se desarrolla exclusivamente con base en la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SEDATU-2021, evitando deliberadamente la incorporación de criterios propios del equipamiento urbano, con el fin de mantener claridad conceptual y metodológica. Pretende ser la base para generar certeza en los procesos de planeación territorial en materia de espacio público a nivel nacional. Tiene el propósito de mejorar la calidad de vida individual y colectiva a través de criterios fundamentales.

En este caso, desde la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) representando al Gobierno Federal y la participación de diversos agentes institucionales y organizaciones de la sociedad civil, **la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SEDATU-2021: ESPACIOS PÚBLICOS EN LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS**, pretende ser la base para generar certeza en los procesos de planeación territorial en materia de espacio público a nivel nacional.

Esta NOM fue elaborada con el propósito de apoyar a los gobiernos locales con sus procesos de planeación. Es por esto que se construye sobre tres objetivos primordiales: homologar la terminología, los contenidos y metodologías en materia de espacios públicos en los planes o programas de desarrollo urbano en el territorio nacional; señalar los elementos objeto de conteo y evaluación que funcionen como punto de partida para generar indicadores confiables a nivel nacional, y brindar herramientas de autoevaluación para que los municipios y entidades formulen y ejecuten acciones específicas para la promoción y protección de sus espacios públicos.

Vinculación de la NOM-001-SEDATU-2021 y el PMDU del municipio de San José del Rincón

1. Calidad y diseño de los espacios públicos:

La NOM-001-SEDATU-2021 establece criterios para que los espacios públicos sean accesibles, inclusivos y funcionales, garantizando que respondan a las necesidades de la población y se adapten a las características locales. Al incorporar estas directrices en la modificación del PMDU, el municipio de San José del Rincón podrá asegurar que los espacios nuevos o rehabilitados cuenten con un diseño de calidad que integre áreas verdes, infraestructuras peatonales y mobiliario urbano, mejorando así la imagen urbana y promoviendo la cohesión social.

2. Sostenibilidad y medio ambiente:

La norma promueve prácticas de sustentabilidad en la construcción y mantenimiento de los espacios públicos, incluyendo el uso de materiales ecológicos, la eficiencia en el consumo de agua y energía, y la integración de áreas verdes que contribuyan al equilibrio ecológico. Al actualizar el PMDU, el municipio de San José del Rincón tiene la oportunidad de incorporar estos principios, asegurando que el desarrollo urbano se realice de manera responsable con el medio ambiente, y que los espacios públicos sean resilientes frente a los desafíos del cambio climático.

3. Accesibilidad e inclusión:

Un aspecto clave de la NOM-001-SEDATU-2021 es garantizar que los espacios públicos sean accesibles para todas las personas, incluyendo personas con discapacidad, niños, adultos mayores y otros grupos vulnerables.

La modificación del PMDU del municipio de San José del Rincón debería alinear sus objetivos con estos estándares, asegurando que los futuros desarrollos urbanos, rehabilitaciones y ampliaciones de espacios públicos consideren la movilidad universal y faciliten la participación de toda la comunidad en el uso de estos espacios.

4. Seguridad y bienestar:

La NOM-001-SEDATU-2021 establece criterios de seguridad y confort en el diseño de los espacios públicos, tales como buena iluminación, visibilidad y condiciones adecuadas de uso, para fomentar la percepción de seguridad y reducir el riesgo de delitos. Al incorporar estas directrices en el PMDU, el municipio de San José del Rincón podrá diseñar o rehabilitar espacios que no solo mejoren la imagen urbana, sino que también incrementen la seguridad y bienestar de sus habitantes, promoviendo una mayor participación ciudadana en la vida pública.

5. Conservación y mantenimiento:

La norma también plantea la importancia de implementar estrategias de mantenimiento y conservación de los espacios públicos para asegurar su permanencia en buenas condiciones a lo largo del tiempo. Al modificar el PMDU, el municipio de San José del Rincón puede incluir políticas claras sobre la gestión de estos espacios, asegurando que exista un plan a largo plazo que involucre tanto a las autoridades locales como a la comunidad en el cuidado y preservación de los espacios públicos.

6. Participación ciudadana y gobernanza:

La NOM-001-SEDATU-2021 fomenta la participación ciudadana en la planeación y gestión de los espacios públicos. Esto es crucial para que los proyectos de desarrollo urbano reflejen las necesidades reales de la comunidad. Al integrar estos principios en el PMDU, el municipio de San José del Rincón puede crear un proceso inclusivo donde los ciudadanos, junto con las autoridades, participen activamente en la creación y rehabilitación de espacios públicos, generando un mayor sentido de pertenencia y corresponsabilidad en el uso y cuidado de estos.

De conformidad con la NOM-001-SEDATU-2021: Espacios públicos en los asentamientos humanos, se consideran espacios públicos aquellos espacios de propiedad pública o de uso público, de acceso libre, destinados al uso colectivo, que permiten actividades de convivencia, recreación, cultura, intercambio social, comercio tradicional y contacto con la naturaleza.

Para efectos del PMDU de San José del Rincón, los espacios públicos que se presentan a continuación se analizan con base en los siguientes criterios normativos establecidos por la NOM:

- Tipo de espacio público
- Función principal (recreativa, cultural, social, ambiental, económica tradicional)
- Escala de atención (local, comunitaria, municipal o regional)
- Condición de accesibilidad y uso colectivo
- Inserción territorial dentro del sistema de asentamientos

TABLA 95.- PLAZAS, PARQUES Y JARDINES COMO ESPACIOS PÚBLICOS.

Nombre	Tipo de espacio público	Función principal	Escala de atención	Superficie / características	Localidad
Parque Estado de México	Parque público urbano	Recreación, estancia, convivencia social	Municipal	3,200 m²	San José del Rincón Centro
Jardín de Pueblo Nuevo	Jardín público	Recreación cotidiana, encuentro comunitario	Local / Comunitaria	2,800 m²	San Antonio Pueblo Nuevo
Quiosco de jardín	Plaza pública	Convivencia, actividades cívicas y culturales	Local	900 m²	San José del Rincón Centro
Jardines de la Iglesia	Jardín público anexo	Estancia, identidad cultural y religiosa	Local	320 m²	San José del Rincón Centro

Fuente: Elaboración propia en base a (Ayuntamiento de San José del Rincón 2025-2027)

Estos espacios cumplen funciones básicas de recreación, descanso y convivencia social. Su distribución muestra una concentración en la cabecera municipal, con menor presencia en localidades periféricas, lo que limita el acceso equitativo a espacios públicos abiertos en el ámbito rural.

TABLA 96.- ESPACIOS PÚBLICOS CULTURALES

Nombre	Tipo de espacio público	Función principal	Escala de atención	Características	Localidad
Biblioteca municipal	Espacio cultural público	Lectura, aprendizaje y acceso a la información	Municipal	Sala de lectura con 40 sillas	San José del Rincón Centro
Lienzo Charro	Espacio cultural tradicional	Festividades, prácticas culturales y recreativas	Municipal / Regional	Jaripeos, bailes y charreadas	San José del Rincón Centro
Casa de cultura	Espacio cultural comunitario	Talleres, actividades culturales y artísticas	Municipal	50 m² de áreas de servicio cultural	San José del Rincón Centro

Fuente: Elaboración propia (Ayuntamiento de San José del Rincón 2025-2027)

Estos espacios fortalecen la identidad cultural, la cohesión social y la vida comunitaria, concentrándose nuevamente en la cabecera municipal. La NOM-001 destaca la necesidad de ampliar este tipo de espacios hacia localidades rurales para garantizar el derecho a la cultura en condiciones de equidad territorial.

TABLA 97.- ESPACIOS PÚBLICOS TURÍSTICOS Y AMBIENTALES.

Nombre	Tipo de espacio público	Función principal	Escala de atención	Características	Localidad
Unidad de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre	Espacio público natural	Conservación ambiental, recreación y educación ambiental	Regional	Parque natural en bosques de pino y oyamel	Ejido Las Rosas
Parador Turístico y Santuario de la Mariposa Monarca	Espacio público turístico-natural	Recreación, turismo sustentable y educación ambiental	Regional	Espacio rústico de recreación	La Mesa

Fuente: Elaboración propia (Ayuntamiento de San José del Rincón 2025-2027)

Estos espacios cumplen una función estratégica en la sostenibilidad ambiental, el ecoturismo y la educación ambiental, alineándose con los principios de resiliencia y conservación promovidos por la NOM-001. Su escala de atención es regional y refuerza el papel del municipio dentro de sistemas ambientales más amplios.

TABLA 98.- ESPACIOS PÚBLICOS DE COMERCIO (TIANGUIS)

Nombre	Tipo de espacio público	Función principal	Escala de atención	Características	Localidad
Tianguis	Espacio público de comercio tradicional	Abasto, intercambio social y económico	Local / Comunitaria	24 puestos, horario matutino	Guarda La Lagunita
Tianguis	Espacio público de comercio tradicional	Abasto y convivencia social	Municipal	48 puestos, horario matutino	San José del Rincón Centro
Tianguis	Espacio público de comercio tradicional	Abasto local	Local	20 puestos, horario matutino	Providencia
Tianguis	Espacio público de comercio tradicional	Abasto y economía local	Local / Comunitaria	56 puestos, horario matutino	Carmona
Tianguis	Espacio público de comercio tradicional	Abasto básico	Local	32 puestos, horario matutino	Guadalupe Buenavista
Tianguis	Espacio público de comercio tradicional	Abasto comunitario	Local	24 puestos, horario matutino	El Quelite Pueblo Nuevo
Tianguis	Espacio público de comercio tradicional	Abasto comunitario	Local	24 puestos, horario matutino	San Antonio Pueblo Nuevo

Fuente: Elaboración propia (Ayuntamiento de San José del Rincón 2025-2027)

La NOM-001 reconoce los mercados y tianguis como espacios públicos fundamentales para la vida social y económica, al propiciar interacción comunitaria, acceso a bienes básicos y cohesión social, especialmente en municipios rurales como San José del Rincón.

De acuerdo con los criterios establecidos en la NOM-001-SEDATU-2021, el análisis de los espacios públicos del municipio de San José del Rincón permite identificar una serie de retos estructurales y territoriales que inciden directamente en la calidad de vida de la población. Destaca, en primer término, la insuficiente dotación de espacios públicos en las localidades rurales, así como la ausencia de una red continua y articulada de espacios públicos que garantice el acceso equitativo al uso y disfrute del espacio colectivo. Asimismo, se reconoce la necesidad de mejorar las condiciones de accesibilidad, seguridad y mantenimiento de los espacios existentes, a fin de asegurar su funcionalidad, permanencia y apropiación social.

De manera complementaria, el diagnóstico evidencia una alta concentración de espacios públicos en la cabecera municipal, en contraste con una escasa presencia de espacios públicos formales en las localidades rurales dispersas, lo que refuerza las desigualdades territoriales en el acceso a estos bienes colectivos. No obstante, se identifica también la importancia estratégica de los espacios culturales, ambientales y de comercio tradicional, los cuales desempeñan un papel fundamental en la construcción de identidad local, cohesión social y dinamización comunitaria.

En este contexto, resulta prioritario fortalecer una red municipal de espacios públicos que sea accesible, segura e incluyente, atendiendo las particularidades del patrón de asentamiento rural del municipio y alineándose a los principios de equidad territorial, sostenibilidad y derecho a la ciudad promovidos por la NOM-001-SEDATU-2021.

Por tanto, al buscar vincular la NOM-001-SEDATU-2021 con los espacios públicos existentes y por haber en el municipio se pretende impulsar un desarrollo urbano más equitativo, donde la calidad de los espacios públicos no dependa exclusivamente de la ubicación o de la inversión privada, sino que esté normada bajo criterios que promuevan el bienestar colectivo. La integración de estos criterios en el PMDU permitirá fortalecer la función social de los espacios públicos y avanzar hacia un desarrollo urbano más equitativo, incluyente y sostenible.

V.VI.V. RIESGOS Y VULNERABILIDAD DE FENÓMENOS NATURALES Y ANTROPOGÉNICOS

La protección civil es un servicio público que resguarda a la sociedad frente a catástrofes naturales y humanas, su meta es salvaguardar la vida, los recursos materiales y el progreso nacional previo, durante y posterior a un desastre. La población demanda que su gobierno se comporte con gran honestidad, responsabilidad y eficacia para satisfacer con oportunidad las necesidades de los ciudadanos.

Por lo tanto, esto supone la principal responsabilidad de salvaguardar la vida, la propiedad y los derechos de todas las personas, así como de su ambiente. Aunque la mayoría de los fenómenos naturales no son predecibles, sí se pueden evitar los riesgos. Por lo tanto, la sociedad en su totalidad debe estar capacitada en cómo debe proceder y responder ante sucesos inesperados.

A continuación, se muestra un resumen de los diferentes tipos de fenómenos que se presentan en el municipio, mismos que se dividen en geológicos, hidrometeorológicos, químico-tecnológicos, sanitario-ecológicos, y socio-organizativos.

TABLA 99.- FENÓMENOS PERTURBADORES (NATURALES O ANTROPOGÉNICOS).

Tipo de fenómeno	Geológicos	Hidrometeorológicos	Químico-Tecnológicos	Sanitario-Ecológicos	Socio-Organizativos
Descripción	Caídos o derrumbes, deslizamientos de laderas, remoción de masa, sismos, agrietamiento o falla geológica,	Inundaciones, sequías, tormentas eléctricas, granizadas, heladas, ondas cálidas	Almacenamiento de sustancias peligrosas, instalaciones industriales, actividades comerciales y de servicios, estaciones de gas LP o gasolina, pirotecnia, incendios forestales.	Contaminación del agua, aire, suelo, pandemias.	Concentraciones masivas de población, accidentes de transporte terrestre o tránsito, vandalismo o delincuencia, afectaciones en instalaciones estratégicas por errores humanos.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos (Atlas de Riesgos Municipal de San José del Rincón, 2024)

Fenómenos geológicos

El Municipio de San José del Rincón, al ubicarse dentro de la Provincia Fisiográfica del Eje Neovolcánico, se caracteriza por contener enormes masas de rocas volcánicas. Se presentan dos subprovincias fisiográficas: La Subprovincia Mil Cumbres (54%) y la Subprovincia Lagos y Volcanes del Anáhuac que domina el este del municipio con 22,362.8 ha, el 46% del municipio.

Al tener un relieve compuesto por cuatro topoformas: sierras, mesetas, lomeríos y valles; sierra que abarca 26263.6 ha (53.1%), sierra (escudo volcanes) 1086.9 ha (2.2%), meseta basáltica con lomerío 865.4 ha (1.7%), lomerío de basalto 2169.5 ha (4.4%), valle de laderas tendidas 19106.3 ha. (38.6%), tiende a presentar tierra un suelo muy duro.

Por su Edafología, presenta Andosol (93.07%), Planosol (2.32%), Luvisol (0.82%) y Umbrisol (0.68%); el municipio es susceptible a la alta retención de agua y la capacidad de fijar fósforo debido al andosol, lo que puede limitar la disponibilidad del fósforo para las plantas, así mismo los hacen susceptibles a la erosión.

En materia de vulcanismo el municipio no presenta peligro, de igual forma con los lahares, caída de ceniza, etc. En cuanto al peligro por sismo, este no representa gran peligro, ya que tiene un grado de muy bajo a medio. Sin embargo, no se descartan los protocolos de prevención, durante y después de un sismo.

TABLA 100.- RESUMEN DE LOS FENÓMENOS GEOLÓGICOS.

FENÓMENOS GEOLÓGICOS	
Sismos	El grado de peligrosidad sísmica en el territorio municipal es de bajo a medio.
Fallas y fracturas	Existen numerosas fracturas principalmente en las zonas boscosas del Oeste y Norte del municipio (en la Sierra Rancho Verde y Sierra El Campanario), estas representan un riesgo para los asentamientos humanos localizadas al Oeste de la Carretera Estatal 14 como son: El Depósito Puentecillas, San Juan Palo Seco, El Depósito Providencia, Los Lobos, Las Canoas y San Felipe de Jesús.

Deslizamientos	Riesgo bajo debido a la ubicación geográfica y condiciones climáticas en el municipio, en temporada de lluvias este factor es considerado como un riesgo que genera vulnerabilidad para los habitantes y sus actividades.
Remoción de masa	Encontramos sierra compleja con pendientes superiores al 25%, como las Sierras Rancho Verde y "El Campanario". Hay zonas con pendientes que van del 10 al 20%, esto en las zonas que delimitan las partes montañosas, como es el caso de la Cabecera Municipal.
Minas	Riesgo muy bajo, las 8 minas inactivas (socavones) en el municipio se mantienen en observación para evitar hundimientos, fracturas o inestabilidad del suelo por la actividad extractiva.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos (Atlas de Riesgos Municipal de San José del Rincón, 2024)

En el municipio de San José del Rincón, se presenta una alta densidad de fracturas y fallas las cuales pueden reactivarse y generar diferentes procesos de hundimiento o fracturas. En este sentido se infirieron fallas de tipo normales que flanquean los márgenes de los ríos y escarpes con una orientación principal de oeste-este.

En cuanto a peligro por remoción de mesa, derrumbes, deslizamiento de laderas, se encuentra dentro de las zonas con peligro BAJO y MUY BAJO, en donde ocupan los valles y planicies representan las áreas más estables del municipio.

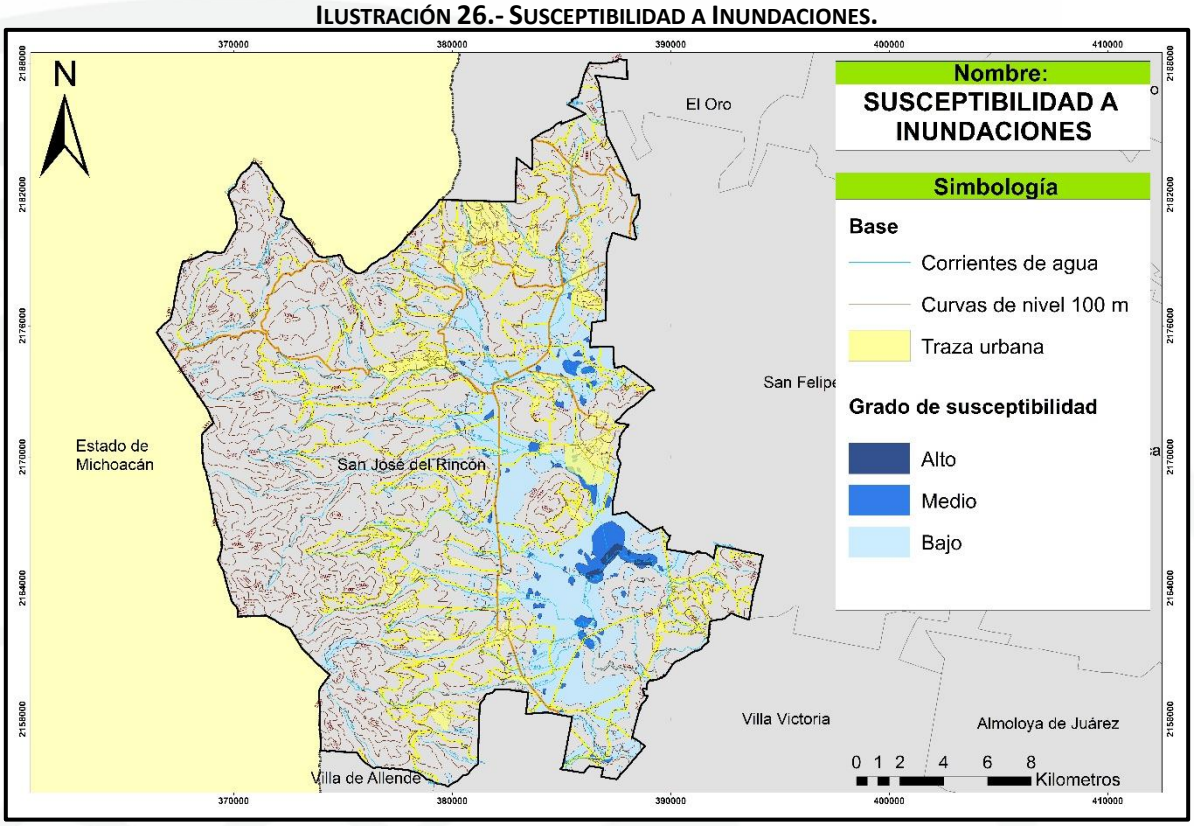
El mayor grado de intensidad por erosión está asociado a partes altas del municipio. Esto debido a que en estas áreas se combina el terreno de mayores pendientes con actividades agrícolas, en el cual se pone a disposición una gran cantidad de suelo no consolidado para su remoción ya se por efecto del viento o escorrentía de aguas pluviales.

TABLA 101.- RESUMEN DE LOS FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS.

FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS	
Inundaciones	Localidades más vulnerables: El Pintal, Los Lobos, Arroyo Grande y Jaltepec, en estas áreas se debe desalentar el desarrollo urbano ya que pueden convertirse a largo plazo en un problema para la seguridad de las personas. Presenta un riesgo Alto al oriente del municipio.
Sequías	Su déficit es Medio -Alto. Grado de peligro por sequía es Medio.
Granizadas	Al Poniente del municipio llega a tener de 25 a 45 días de granizadas al año.
Temperatura	Presenta una temperatura máxima de 45°C y mínima de 23°C.
Tormentas eléctricas	Su peligro es Bajo con 1 o 2 días con presencia de tormentas.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos (Atlas de Riesgos Municipal de San José del Rincón, 2024)

ILUSTRACIÓN 26.- SUSCEPTIBILIDAD A INUNDACIONES.



Fuente: Elaboración propia con base en CENAPRED, Atlas Nacional de Riesgos 2022.

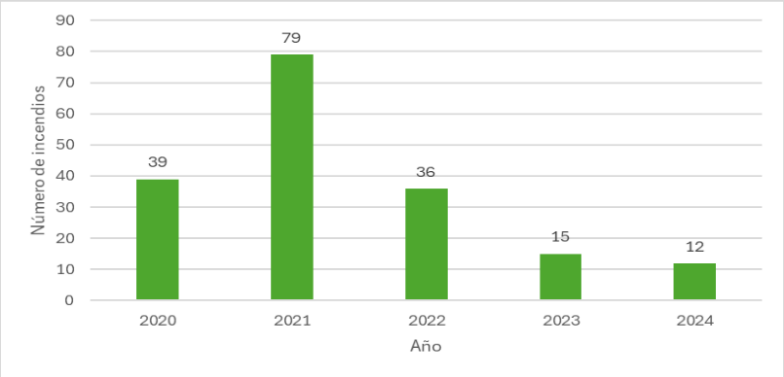
Fenómenos Químico-Tecnológicos

En el Municipio de San José del Rincón no existe antecedente de peligro por distribución de sustancias o materiales peligrosos, ductos de sustancias peligrosas o de transporte, y no hay zonas industriales o industrias cercanas a él.

Para el caso de explosión o fuga por Gas LP y Gasolina, se determina tres zonas de afectación Zona Alta: 50 metros de afectación, Zona Media: 100 metros de afectación, Zona Baja: 300 metros. Aunque no existe un riesgo alto por la dispersión de viviendas, si es de riesgo alto en cuanto a la perdida de cobertura vegetal y por vulnerar la línea eléctrica del municipio.

En cuanto a los incendios, dentro del Municipio este es uno de los principales riesgos en la temporada de sequía o estiaje, por lo que es importante mencionar que estos han descendido de manera significativa año con año desde el año 2020. Así se puede observar en el siguiente gráfico.

GRÁFICA 29.- INCENDIOS FORESTALES 2020-2024.



Fuente: Estadísticas de Incendios Forestales, Sistema Nacional de Información Forestal (2020-2024).

Cuando la cubierta vegetal se ve amenazada por los incendios forestales, se deben fortalecer las políticas de conservación y uso sostenible del territorio, para asegurar el equilibrio entre el desarrollo económico y la preservación de los ecosistemas naturales. En 2024, el municipio llegó a registrar cerca de 12 incendios, catalogados como de impacto mínimo, pero con afectaciones de 56.81 hectáreas. Las principales causas de los incendios fueron las actividades agrícolas, fumadores, fogatas, cazadores, actividades pecuarias, y en una ocasión el incendio fue intencional.

TABLA 102.- INCENDIOS FORESTALES SAN JOSÉ DEL RINCÓN 2024.

Semana	Posible causa	Tipo vegetación	Área natural protegida	Clasificación primer orden	Superficie	Total días / persona
25	Actividades agrícolas	Bosque de Oyamel	Mariposa Monarca	Impacto Mínimo	3.1	17
23	Fumadores	Bosque de Pino-Encino	Mariposa Monarca	Impacto Mínimo	1.0761	28
22	Fogatas	Bosque de Pino-Encino	Santuario del Agua y Forestal Presa Villa Victoria	Impacto Mínimo	2.479	41
20	Fogatas	Bosque de Oyamel	Mariposa Monarca	Impacto Mínimo	1	11
20	Fogatas	Bosque de Oyamel	–	Impacto Mínimo	10.297	9
20	Cazadores	Bosque de Oyamel	Mariposa Monarca	Impacto Mínimo	7.7673	24
19	Actividades agrícolas	Bosque de Pino	Mariposa Monarca	Impacto Mínimo	4.2187	11
18	Fumadores	Bosque de Pino	Santuario del Agua y Forestal Presa Villa Victoria	Impacto Mínimo	12.558	8
16	Fumadores	Bosque de Oyamel	Mariposa Monarca	Impacto Mínimo	0.65	13
15	Intencional	Bosque de Pino-Encino	–	Impacto Mínimo	4.2874	26
14	Actividades pecuarias	Bosque de Oyamel	Mariposa Monarca	Impacto Mínimo	8.358	48
12	Cazadores	Bosque de Pino	Santuario del Agua y Forestal Presa Villa Victoria	Impacto Mínimo	1.022	9

Fuente: Elaboración propia con base en (Comisión Nacional Forestal. Monitor de Incendios, 2024)

TABLA 103.- RESUMEN DE LOS FENÓMENOS QUÍMICO-TECNOLÓGICOS.

FENÓMENOS QUÍMICO-TECNOLÓGICOS	
Almacenamiento de sustancias peligrosas	No existe almacenamiento de sustancias peligrosas, su único riesgo son las gasolineras por el manejo de hidrocarburos y sustancias químicas, el municipio cuenta con un total de cuatro, una se ubicada en la Carretera Estatal no.14. Así mismo, se cuenta con dos estaciones gaseras.
Instalaciones Industriales	No existe peligro por instalaciones industriales.
Estaciones de servicio de gas, gasolina o diésel.	Se localiza una gasolinera en Carretera Estatal 14, cerca del IMSS Hospital Rural y OXXO Estación Carmona.
Pirotecnia y polvorines	Hay presencia de 7 establecimientos denominados "Taller de Cueteros", los cuales se encuentran distribuidos en diferentes puntos del municipio.
Incendios forestales	Su nivel es Moderado, existen elementos ambientales que favorecen el desarrollo de incendios al poniente del municipio, (zona boscosa). El peligro es muy bajo al Este del municipio.
Transporte por ductos	No se ha detectado peligro por ductos.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos (Atlas de Riesgos Municipal de San José del Rincón, 2024)

Fenómenos Sanitario-Ecológicos.

TABLA 104.- RESUMEN DE LOS FENÓMENOS SANITARIO-ECOLÓGICOS.

FENÓMENOS SANITARIO-ECOLÓGICOS	
Contaminación del agua	No presenta indicios de contaminación de sus aguas, por sólidos suspendidos, toxicidad, eventos de marea roja tóxica, demanda química y bioquímica de oxígeno, coliformes.
Contaminación del aire	Las emisiones se originan en gran medida por actividades domésticas, agrícolas y el transporte, con un impacto considerable en la calidad del aire.
Contaminación del suelo	La generación de residuos sólidos urbanos no ha impactado considerablemente en el suelo del municipio.
Pandemias	Durante la pandemia del covid 19 muchas personas enfermaron, y se contuvo la enfermedad con las vacunas. Se reportaron 176 casos en 2020; 420 casos en 2021; 133 en 2022; 16 en 2023.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos (Atlas de Riesgos Municipal de San José del Rincón, 2024)

Fenómenos socio-organizativos

De los fenómenos socio-organizativos se puede decir que la concentración masiva de población es quizá el más representativo de los fenómenos socio-organizativos. Pueden suceder en poblaciones con bajo número de habitantes, cuando en determinados eventos se congrega una cantidad de personas más allá de lo habitual (CENAPRED, 2020).

Los eventos pueden ser de tipo religiosos, deportivos, culturales, tradicionales, oficiales, turísticos, entretenimiento, o de alguna otra naturaleza.

Así mismo, existen los accidentes de tránsito, que se define como todo aquel suceso en el que se causen daños a una persona o cosa, de manera repentina ocasionada por un agente externo involuntario. Se puede decir que para este tipo de fenómeno tiene como ocurrencia principal (grado de peligro alto) en la Carretera Libre de Peaje No. 371 Km. 34.0 (Villa Victoria-El Oro)-Angangueo.

En cuanto al vandalismo no se reconocen grupos vandálicos o de delincuencia organizada. En referencia a las afectaciones por errores humanos en instalaciones estratégicas de energía eléctrica, transporte, abasto de alimentos y combustibles, no se han reportado eventos de tal tipo.

TABLA 105.- RESUMEN DE LOS FENÓMENOS SOCIO-ORGANIZATIVOS.

FENÓMENOS SOCIO-ORGANIZATIVOS	
Concentraciones masivas de población	La concentración masiva de población se considera un escenario de riesgo relevante, especialmente en eventos públicos, festividades, y lugares con alta densidad urbana.
Accidentes de tránsito	Se han reportado accidentes ocasionados en su mayoría por el mal estado de las vías de comunicación, así como la falta de señalamientos, educación vial; por otra parte, se suma a este el factor climatológico (lluvia, neblina, viento, etc.).
Vandalismo	Se presenta una tasa de 5 delitos por cada 1,000 habitantes, se coloca en el lugar número 78 de 125 municipios del Estado de México.
FENÓMENOS SOCIO-ORGANIZATIVOS	
Afectaciones en instalaciones estratégicas por errores humanos	Se ha presentado afectaciones en los servicios de agua, electricidad, transporte, abasto de alimentos, y abasto de combustibles, relacionadas con la falta de mantenimiento, mal uso de instalaciones o infraestructura, ausencia e inadecuada gestión de recursos.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos (Atlas de Riesgos Municipal de San José del Rincón, 2024)

La protección civil es un servicio público que protege a la comunidad de desastres; su objetivo siempre será preservar la vida, los bienes materiales y el desarrollo de un territorio.

TABLA 106.- SÍNTESIS DE GRADO DE RIESGO, VULNERABILIDAD Y PELIGRO EN SAN JOSÉ DEL RINCÓN.

Tipo de Fenómeno	Fenómeno	Riesgo	Vulnerabilidad	Peligro*	Localidades Afectadas / Características
Hidrometeorológico	Inundaciones	Alto	Alta (asentamientos cerca de ríos)	Medio	San Miguel Agua Bendita, Jaltepec, Santa Cruz del Rincón, San Antonio Pueblo Nuevo, Buenavista Casa Blanca
	Granizada	Alto	Media	Alto	No se especifican localidades, pero es frecuente en zonas altas del municipio.

	Onda de calor	Muy bajo	Baja	Muy Bajo	Generalizado, sin zonas específicas
	Bajas temperaturas	Alto	Alta (viviendas precarias)	Alto	Generalizado, especialmente zonas altas del municipio
	Sequía	Media	Media (uso agrícola del suelo)	Medio	Áreas agrícolas de temporal en todo el municipio
Geológico	Sismos	Medio	Alta (materiales precarios de construcción)	Medio	Zona C de sismicidad, fallas activas al oeste y norte del municipio: El Depósito, San Juan Palo Seco, Las Canoas, etc.
	Deslizamientos de tierra/Susceptibilidad de laderas	Alto	Muy alta	Alto	El Depósito, San Antonio Pueblo Nuevo, Jaltepec, La Soledad Ejido, La Chispa, Palo Amarillo, Rameje, Los Lobos, etc. (248 casas afectadas, 22 damnificados, 1 muerto)
	Asentamientos en pendientes	Alto	Muy alta	Alto	Palo Amarillo, Los Lobos, El Valerio, Santa Cruz del Tejocote, La Mesa, San Miguel Agua Bendita, etc. (249 viviendas en zonas críticas)
Químico-Tecnológico	Estaciones de servicio y carburación (gas LP)	Bajo	Baja	Bajo	Guadalupe del Pedregal, Santa Cruz del Rincón, San Isidro, Jaltepec, Fábrica Concepción, Guadalupe Buenavista, San Onofre Ejido
	Polvorines (cuetería)	Medio	Alta (uso doméstico y artesanal)	Alto	7 talleres distribuidos en distintas localidades (sin especificar todas)
	Incendios forestales	Muy alto	Muy alta	Muy alto	Toda la zona boscosa (30.71% del territorio),

					especialmente comunidades rurales
Sanitario-Ecológico	Epidemias (COVID-19)	Medio	Media	Media	Confirmados: 643, Defunciones: 58
	Contaminación del agua	Medio	Alta	Media	Generalizado por aguas negras arrojadas a cuerpos hídricos sin tratamiento
	Plagas (Brucelosis, Garrapata B, Varroasis, Influenza aviar)	Medio	Media	Media	Áreas rurales agrícolas y ganaderas
Socio-Organizativo	Accidentes carreteros	Alto	Alta	Alto	132 accidentes en primer semestre 2022, principalmente por falta de señalamientos, mal estado de caminos y condiciones climáticas
	Concentraciones masivas (turismo/festividades)	Medio	Media	Medio	Santuario Mariposa Monarca, festividades locales

Fuente: Elaboración propia con base en Atlas de Riesgos Municipal de San José del Rincón 2024 y CENAPRED.
***La escala de color o colorimetría planteada en la tabla se establecieron conforme a las metodologías establecidas por CENAPRED 2025.**

Vulnerabilidad ante el Cambio Climático

El cambio climático constituye uno de los desafíos más importantes para el desarrollo territorial sostenible. Su impacto se manifiesta en forma de fenómenos meteorológicos extremos, pérdida de biodiversidad, alteración de ciclos hidrológicos y cambios en la productividad de los ecosistemas. Ante este contexto, el análisis de la vulnerabilidad municipal al cambio climático permite identificar las condiciones estructurales, sociales y ambientales que pueden agravar los efectos de estos fenómenos y limitar la capacidad de adaptación de la población y del territorio.

El Atlas Nacional de Vulnerabilidad al Cambio Climático (ANVCC) establece una metodología basada en tres componentes principales:

1. Exposición,
2. Sensibilidad y
3. Capacidad adaptativa.

Esta perspectiva permite evaluar el grado en que un municipio como San José del Rincón puede verse afectado por los efectos del cambio climático y, con base en ello, orientar acciones de prevención, mitigación y adaptación dentro de la planeación urbana.

Análisis de los componentes para San José del Rincón:

a) Exposición

El municipio presenta una alta exposición a fenómenos climáticos derivados del cambio climático, entre los que destacan:

- Sequías estacionales, principalmente durante los meses de estiaje.
- Lluvias intensas en la temporada de junio a septiembre, con riesgo de desbordamientos e inundaciones en márgenes de ríos.
- Heladas frecuentes durante los meses de noviembre a febrero, afectando cultivos y viviendas precarias.
- Incendios forestales, especialmente en zonas boscosas de uso común.
- Eventos extremos de temperatura, como ondas de calor o frentes fríos atípicos.

La ubicación geográfica del municipio —en la cuenca alta del Lerma— y su altitud superior a 2,700 m.s.n.m. lo convierten en un territorio altamente sensible a variaciones climáticas extremas.

b) Sensibilidad

El componente de sensibilidad se refiere al grado en que las condiciones sociales, económicas y ambientales del municipio amplifican o atenúan los impactos climáticos. En San José del Rincón, esta sensibilidad se caracteriza por:

- Alta dependencia de actividades primarias, como la agricultura de temporal, la ganadería y el aprovechamiento forestal, que son directamente vulnerables al estrés hídrico y a variaciones térmicas.
- Materiales de construcción precarios, especialmente en comunidades rurales, lo que incrementa la exposición ante heladas, deslizamientos e incendios.
- Poblaciones asentadas en zonas de pendiente o en márgenes fluviales, con riesgo de deslaves e inundaciones.
- Presencia de ecosistemas frágiles, como bosques de oyamel y pino, relevantes por su valor ecológico y por estar en la Reserva de la Biosfera Mariposa Monarca.
- Altos índices de marginación y pobreza, lo que limita las capacidades individuales y comunitarias de adaptación.

c) Capacidad adaptativa

La capacidad adaptativa del municipio es limitada, aunque con ciertos elementos positivos. Entre los factores que restringen la adaptación destacan:

- Infraestructura básica insuficiente, especialmente en saneamiento, captación de agua, drenaje pluvial y caminos rurales.

- Falta de sistemas de monitoreo climático y alerta temprana a nivel comunitario.
- Escasa cobertura institucional en temas de adaptación climática, pese a algunos esfuerzos de Protección Civil y organismos ambientales estatales.
- Débil coordinación intergubernamental para implementar estrategias de cambio climático.
- Poca inversión en educación ambiental y en tecnologías sostenibles, como captación pluvial o eficiencia energética.

Sin embargo, también es importante mencionar que existen fortalezas sociales importantes, como el capital comunitario en pueblos mazahuas, el conocimiento tradicional sobre manejo de recursos naturales y una organización social activa que podría ser movilizada como parte de las estrategias de resiliencia local.

TABLA 107.- EVALUACIÓN INTEGRADA DE LA VULNERABILIDAD CLIMÁTICA.

Componente	Condición en San José del Rincón
Exposición	Alta: lluvias intensas, heladas, incendios, sequías.
Sensibilidad	Alta: actividad agropecuaria, vivienda precaria, ecosistemas frágiles.
Capacidad adaptativa	Baja-media: infraestructura limitada, sin monitoreo climático local, con capital social comunitario.
Nivel de vulnerabilidad climática	Moderado-alto

Fuente: Elaboración propia con base en Atlas Nacional de Vulnerabilidad ante el Cambio Climático (ANVCC). 2025

En este contexto es necesario que las autoridades en turno establezcan una serie de políticas y estrategias que permitan erradicar las consecuencias negativas y paliar los efectos del cambio climático adverso a las condiciones aptas para la sociedad en general, por tanto y en el marco del presente Plan Municipal de Desarrollo Urbano, se recomienda:

1. Incluir criterios climáticos en la zonificación y ordenamiento territorial, desalentando el asentamiento en zonas de alto riesgo por deslizamientos, incendios o inundaciones.

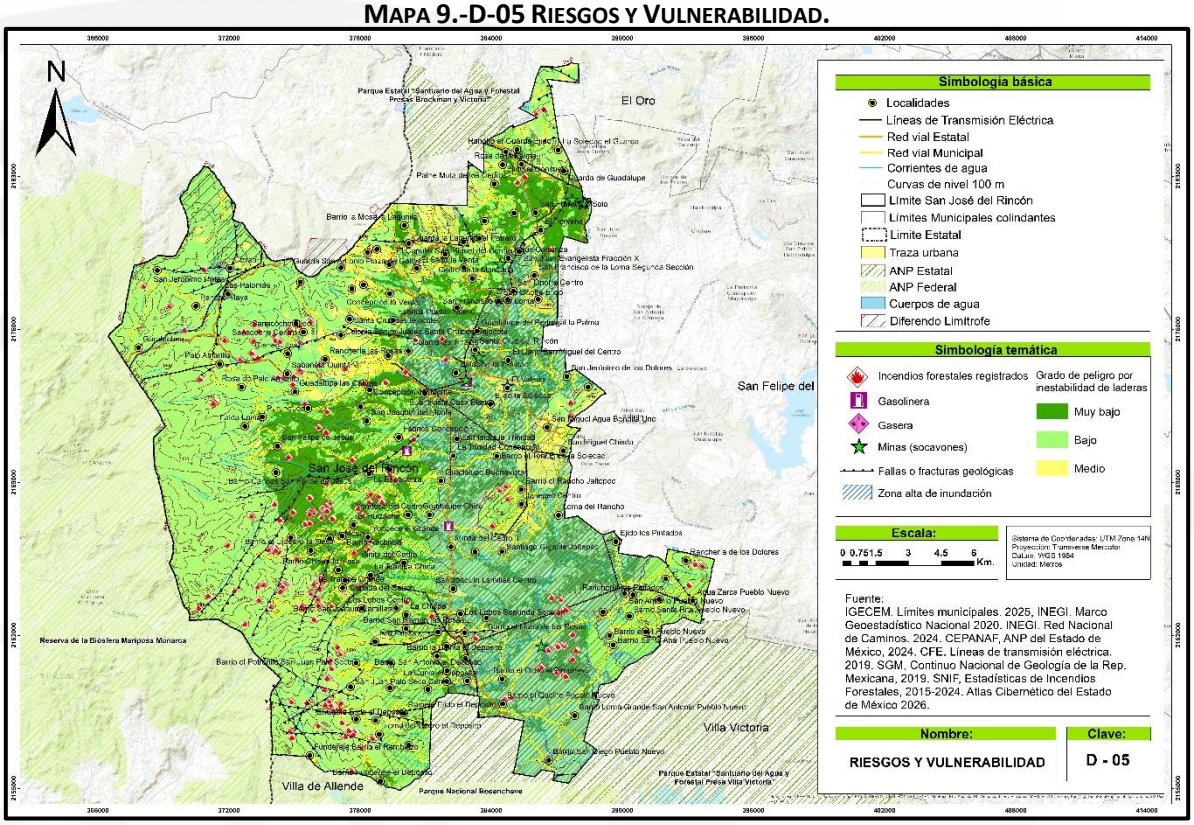
2. Promover infraestructura resiliente, como caminos rurales sostenibles, captación pluvial, sistemas de drenaje adecuados y refugios térmicos comunitarios.

3. Fomentar la participación comunitaria en el diseño de estrategias de adaptación y el rescate del conocimiento tradicional.

4. Integrar el enfoque de cambio climático en los instrumentos de planeación local, como los programas de desarrollo rural, forestal, agrícola y de protección ambiental.

5. Establecer vínculos con el Sistema Nacional de Cambio Climático y el INECC, para gestionar recursos, formación técnica y proyectos piloto de adaptación.

MAPA 9.-D-05 RIESGOS Y VULNERABILIDAD.

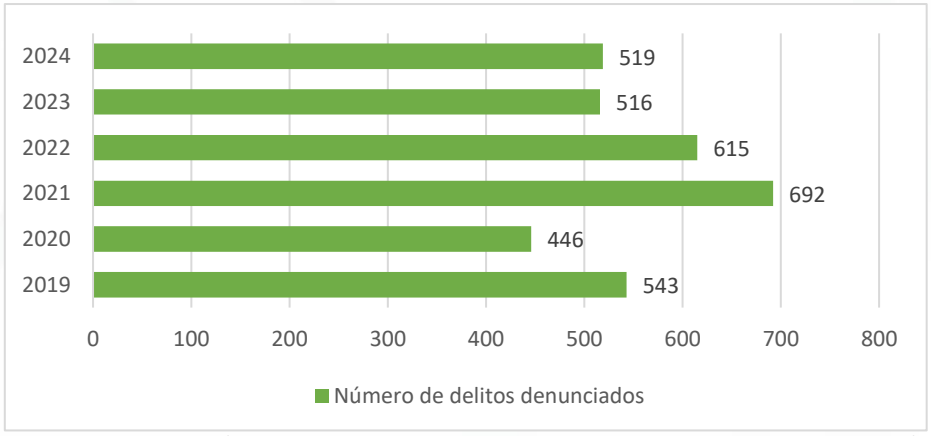


V.VI.VI. SEGURIDAD PÚBLICA

La importancia de incrementar la calidad de vida de los habitantes de San José resalta la necesidad de asumir responsabilidades integrales, que además de abarcar la provisión de servicios públicos, requieren cooperación para brindar mejor seguridad pública, disminuir el delito y aumentar el sentimiento de seguridad.

Para el año 2024, San José del Rincón tuvo 519 delitos denunciados ante la Fiscalía General de Justicia del Estado de México (FGJEM) ocupando el lugar 78 de 125 municipios a nivel estatal. A continuación, se puede observar que el año 2021 fue el año con más denuncias, posteriormente le sigue el año 2022 con 615 denuncias.

GRÁFICA 30.- NÚMERO DE DELITOS POR AÑO 2019 – 2024.

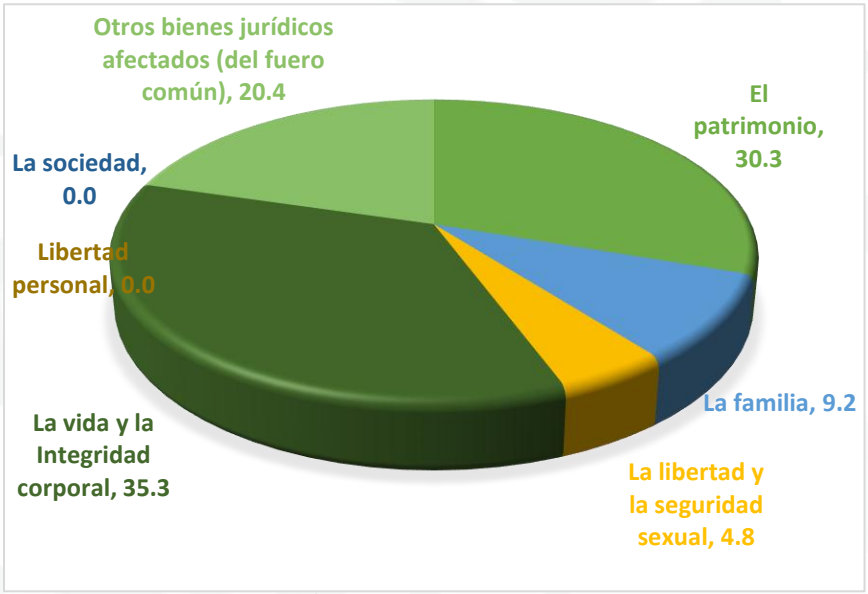


Fuente: Incidencia delictiva, (Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 2019-2024).

Para el año 2024, del total de delitos denunciados, 35.5% fueron delitos de La vida y la integridad corporal, el 30.3% fueron sobre el patrimonio, 20.4% fueron sobre Otros bienes jurídicos afectados (del fuero común), 9.2% son delitos sobre La familia, 4.8% sobre La libertad y la seguridad sexual, 0% sobre la libertad personal, 0% fueron sobre La sociedad.

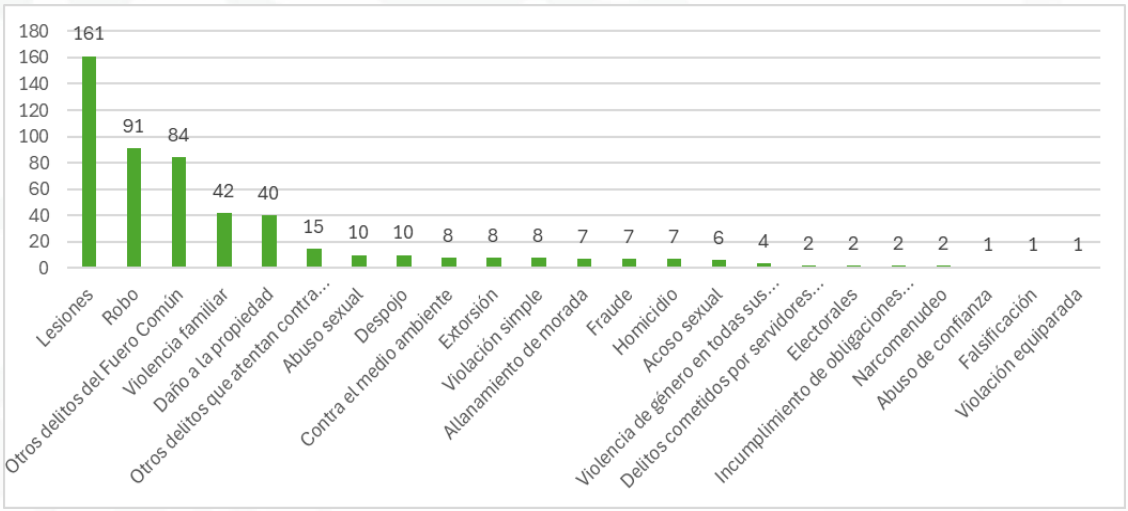
Los delitos que más denuncias tuvieron en el año 2024 fueron las Lesiones con 161 denuncias. El segundo delito más denunciado es el robo con 91 delitos. El tercer delito con más denuncias fue "Otros delitos del fuero común" con 84 denuncias. El cuarto delito fue la violencia familiar con 42 denuncias, el quinto delito más denunciado fue daño a la propiedad con 40 denuncias.

GRÁFICA 31.- NÚMERO DE DENUNCIAS POR TIPO DE BIEN JURÍDICO AFECTADO DURANTE EL AÑO 2024.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos (Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 2024)

GRÁFICA 32.- DELITOS DE MAYOR PREVALENCIA POR NÚMERO DE DENUNCIAS DURANTE EL 2024.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos (Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 2024)

En el municipio de San José del Rincón el servicio de Seguridad Pública y Tránsito opera conforme a las atribuciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, Ley de Seguridad del Estado de México, Bando Municipal, entre otras leyes y reglamentos, y para ejercer sus labores cuenta con una Dirección de Seguridad Pública.

Tiene un estado de fuerza de 110 policías, de los cuales 9 son policías administrativos (2 hombres y 7 mujeres) y 101 son elementos policiales preventivos de los cuales 83 son hombres (82.2%) y 18 (17.8%) son mujeres. Mismos que trabajan en 23 unidades de operación (parque vehicular).

TABLA 108.- ESTADO DE FUERZA POLICIAL.

Policías	Administrativos		Operativos	
	Absolutos	%	Absolutos	%
Total	9	8.2	101	91.8
Hombres	2	22.2	83	82.2
Mujeres	7	77.8	18	17.8

Fuente: Elaboración propia a partir de datos (Dirección de Seguridad del H. Ayuntamiento de San José del Rincón., 2025)

De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y con base en la tasa promedio internacional de policías, debe existir 1.8 policías por cada 1,000 habitantes, siguiendo ese estándar el municipio tiene una tasa de 1.1

TABLA 109.- TASA PROMEDIO DE POLICÍAS.

Tasa promedio internacional de policías (por cada 1000 habitantes)	Tasa promedio internacional de policías (por cada 1000 habitantes)
Tasa promedio de policías de San José del Rincón (por cada 1,000 habitantes)	Tasa promedio de policías de San José del Rincón (por cada 1,000 habitantes)

Fuente: Elaboración propia a partir de datos (Ayuntamiento de San José del Rincón 2025-2027)

La seguridad pública como aspecto sectorial en el presente Plan es importante debido a que contribuye a la imagen urbana, y es fundamental para la seguridad porque influye directamente en la percepción de riesgo, el comportamiento ciudadano y la disuasión de actividades delictivas.

VI. SÍNTESIS DEL DIAGNÓSTICO (ANÁLISIS TERRITORIAL FODA)

VI.I. ANÁLISIS ASPECTOS FÍSICOS

TABLA 110.- ANÁLISIS FODA ASPECTOS FÍSICOS.

ASPECTOS FÍSICOS	
Fortalezas	**Oportunidades**
• Ubicación estratégica en una región de alto valor ambiental, formando parte del macizo forestal del centro del país, con influencia en la recarga hídrica regional. • Predominio de ecosistemas forestales templados (bosques de pino, encino y oyamel), que contribuyen a la regulación climática, captura de carbono y conservación de la biodiversidad. • Presencia de Áreas Naturales Protegidas (ANP) y zonas con régimen de conservación ecológica, que fortalecen la protección del patrimonio natural. • Condiciones topográficas que reducen procesos de urbanización intensiva, favoreciendo la conservación del paisaje natural.	• Fortalecimiento del ordenamiento ecológico territorial como instrumento rector para compatibilizar conservación ambiental y desarrollo urbano-rural. • Desarrollo de esquemas de aprovechamiento sustentable del suelo y la vegetación, como manejo forestal comunitario, ecoturismo y servicios ambientales. • Acceso a programas federales y estatales de conservación ambiental y restauración ecológica. • Implementación de corredores biológicos y zonas de amortiguamiento, que fortalezcan la conectividad ecológica. • Actualización y alineación del uso de suelo urbano con criterios ambientales, reduciendo conflictos entre conservación y crecimiento poblacional.
Debilidades	**Amenazas**
• Dispersión y baja densidad de los asentamientos humanos, lo que dificulta el control del uso del suelo y la provisión eficiente de infraestructura. • Presión sobre áreas forestales por cambio de uso de suelo hacia actividades agrícolas, habitacionales o extractivas no reguladas. • Limitada vigilancia y capacidad institucional para la protección efectiva de áreas naturales y zonas de valor ambiental. • Insuficiente actualización cartográfica y diagnóstica del uso de suelo y vegetación a escala municipal.	• Deforestación y degradación ambiental progresiva, asociadas a tala clandestina, incendios forestales y prácticas productivas no sustentables. • Expansión urbana irregular en zonas de alto valor ecológico o riesgo ambiental, sin apego a instrumentos de ordenamiento. • Sobreexplotación de recursos naturales, especialmente suelo forestal y cuerpos de agua. • Pérdida de biodiversidad y servicios ecosistémicos, con impactos directos en la calidad de vida y resiliencia territorial.

Fuente: Elaboración propia (Ayuntamiento de San José del Rincón 2025-2027)

VI.II. ANÁLISIS ASPECTOS SOCIALES

TABLA 111.- ANÁLISIS FODA ASPECTOS SOCIALES.

ASPECTOS SOCIALES	
Fortalezas	**Oportunidades**
• Estructura poblacional predominantemente joven, que representa un potencial importante para el desarrollo social y económico a mediano y largo plazo. • Alta cohesión social y arraigo comunitario, especialmente en localidades rurales e indígenas, lo que favorece redes de apoyo familiar y comunitario. • Participación activa de las jefas de familia en la economía local y en la organización social, fortaleciendo la resiliencia de los hogares. • Presencia de instituciones educativas básicas que garantizan cobertura mínima en educación inicial, preescolar y primaria. • Cobertura básica de servicios de salud y seguridad social, principalmente a través de unidades de primer nivel y programas públicos.	• Fortalecimiento de políticas públicas con enfoque de género, dirigidas a mujeres jefas de familia y a la reducción de brechas sociales. • Diseño e implementación de programas integrales de atención a grupos vulnerables, como personas adultas mayores, población indígena, personas con discapacidad y niñez. • Articulación de programas de combate a la pobreza y marginación con acciones de desarrollo urbano, vivienda y servicios básicos. • Mejorar la cobertura y calidad de los servicios de salud y seguridad social, a partir de la coordinación interinstitucional. • Atención integral a la migración, promoviendo esquemas de reintegración social y productiva para población migrante retornada.
Debilidades	**Amenazas**
• Altos niveles de marginación, pobreza y rezago social, particularmente en comunidades rurales y dispersas. • Limitado acceso a educación media superior y superior, lo que incrementa la deserción escolar y la migración juvenil. • Insuficiencia y dispersión de la infraestructura de salud, dificultando el acceso oportuno a servicios médicos especializados. • Condiciones de vulnerabilidad económica de mujeres jefas de familia, asociadas a empleo informal y bajos ingresos. • Carencia de seguridad social formal en una proporción significativa de la población económicamente activa.	• Migración constante de población joven y en edad productiva, que reduce la base económica y social del municipio. • Reproducción intergeneracional de la pobreza, derivada del bajo nivel educativo y la limitada movilidad social. • Incremento de la demanda de servicios sociales y de salud, sin una expansión proporcional de la infraestructura y recursos. • Impactos sociales derivados de crisis económicas o sanitarias, que agravan la pobreza y la informalidad laboral.

Fuente: Elaboración propia (Ayuntamiento de San José del Rincón 2025-2027)

VI.III. ANÁLISIS ASPECTOS ECONÓMICOS

TABLA 112.- ANÁLISIS FODA ASPECTOS ECONÓMICOS.

ASPECTOS ECONÓMICOS	
Fortalezas	**Oportunidades**
• Economía local basada en actividades agropecuarias y forestales, lo que genera empleo y sustento para la mayoría de la población. • Presencia de recursos forestales y agrícolas que permiten el autoconsumo y la venta de excedentes. • La cercanía con mercados regionales como Atlacomulco y Zitácuaro facilita el intercambio comercial y la competitividad. • Potencial para desarrollar turismo sustentable, y turismo comunitario aprovechando la Reserva de la Biosfera Mariposa Monarca y la riqueza natural del municipio. • Presencia de comunidades que conservan conocimientos tradicionales (como textiles artesanales), lo que puede convertirse en un motor económico complementario y generación de sistemas productivos locales.	• Fomento del turismo ecológico y comunitario, especialmente en torno a la Mariposa Monarca y los bosques. • Implementación de proyectos de valor agregado para productos agropecuarios y forestales (por ejemplo, transformación de madera, resinas, alimentos procesados). • Desarrollar cadenas de valor local para los productos agrícolas y forestales, incluyendo la agroindustria. • Acceso a programas estatales y federales para el desarrollo rural, conservación y restauración ambiental. • Potencial para el desarrollo de mercados locales y regionales para productos agrícolas y forestales. • Fortalecer la infraestructura económica básica, como caminos rurales y centros de acopio, para mejorar la competitividad local. • Incrementar la capacitación y acceso a financiamiento para pequeños productores, emprendedores y artesanos locales. • Posibilidad de captar inversión en infraestructura turística y servicios relacionados. • Existencia de programas e iniciativas de reforestación y conservación que pueden atraer inversión y empleo temporal.
Debilidades	**Amenazas**
• Alta dependencia de actividades primarias vulnerables a sequías, plagas y fluctuaciones de precios. • Existen limitadas oportunidades de empleo formal dentro del municipio	• Cambio climático que incrementa la frecuencia e intensidad de sequías y afecta la producción agrícola y forestal. • Ausencia de políticas públicas específicas para detonar el desarrollo

• Falta de infraestructura adecuada para la transformación y comercialización de productos agropecuarios y forestales. • Escasez de agua y degradación ambiental que limita la productividad agrícola y forestal. • Bajo acceso a servicios financieros y tecnológicos para pequeños productores. • Margen limitado de diversificación económica fuera del sector primario. • Prevalencia de empleo informal y migración de jóvenes a otras regiones por falta de oportunidades.	económico local en territorios rurales y marginados. • Pérdida de cobertura forestal y degradación de suelos que reducen la base productiva y la oferta de servicios ambientales. • Competencia desleal y caída de precios en mercados agropecuarios y forestales. • Migración de población joven de manera constante por falta de oportunidades económicas locales. • Presión sobre los recursos naturales por sobreexplotación y actividades ilegales (tala clandestina, incendios).

Fuente: Elaboración propia (Ayuntamiento de San José del Rincón 2025-2027)

VI.IV. ANÁLISIS ASPECTOS TERRITORIALES

TABLA 113.- ANÁLISIS FODA ASPECTOS TERRITORIALES.

ASPECTOS TERRITORIALES	
Fortalezas	**Oportunidades**
• Ubicación estratégica dentro de la Reserva de la Biosfera Mariposa Monarca, brindando un entorno natural de alto valor ecológico y turístico. • La cabecera municipal funciona como nodo articulador de servicios y administración. • Extensión territorial amplia que permite mantener actividades agrícolas, forestales y de conservación. • Diversidad de ecosistemas que favorecen la biodiversidad y la resiliencia ambiental. • Existen reservas territoriales aún no urbanizadas que permiten orientar el crecimiento • Se reconoce la vocación diferenciada del territorio (forestal, rural y urbano).	• Ordenar y regular el crecimiento urbano y rural para evitar asentamientos en zonas de alto valor ambiental o de riesgo. • Implementación de estrategias integrales de restauración y conservación del territorio. • La zonificación funcional puede fortalecer la compatibilidad de usos del suelo. • La zonificación funcional puede fortalecer la compatibilidad de usos del suelo. • Promover corredores biológicos y áreas de conservación comunitaria para fortalecer la conectividad ecológica. • Aprovechar programas de conservación ambiental para proteger y restaurar ecosistemas clave, como bosques de oyamel. • Aprovechamiento del reconocimiento internacional de la Reserva para atraer recursos y proyectos de conservación.

	• Incorporar herramientas tecnológicas como SIG para una mejor gestión territorial y toma de decisiones participativas. • Desarrollo de infraestructura turística sostenible en torno a los atractivos naturales. • La consolidación de centralidades puede optimizar la prestación de servicios y equipamiento. • Participación comunitaria en la gestión y protección del territorio, fortaleciendo la gobernanza local.
Debilidades	**Amenazas**
• La provisión de infraestructura no siempre responde a una lógica de integración territorial. • Topografía accidentada que dificulta la expansión urbana ordenada y la dotación de infraestructura. • Carencia de servicios básicos (agua, drenaje, electricidad) en algunas comunidades, sobre todo rurales dispersas. • Crecimiento de asentamientos humanos irregulares sobre áreas no aptas o sujetas a conservación. • Falta de infraestructura vial adecuada que limite la conectividad interna y con centros urbanos regionales. • La conectividad entre localidades es limitada en algunas zonas • Problemas de tenencia de la tierra (ejidal, comunal, privada) que complican la planeación y ejecución de proyectos territoriales. • Ausencia de instrumentos de gestión del suelo urbano y medidas regulatorias eficaces para el control y manejo del territorio. • Degradación y pérdida de cobertura forestal por tala ilegal, incendios y cambios de uso de suelo.	• La falta de articulación territorial puede profundizar el aislamiento de comunidades rurales • Expansión urbana y cambio de uso de suelo sin planeación, puede comprometer áreas de conservación. • Pérdida de cobertura forestal por tala clandestina, expansión agrícola y cambio de uso de suelo. • Incremento de riesgos naturales (deslizamientos, inundaciones) por ocupación en zonas no aptas. • La presión demográfica puede acelerar la fragmentación del territorio si no se gestiona adecuadamente y afectación en ecosistemas locales, incluyendo hábitats clave para la mariposa monarca. • Proyectos de infraestructura regional (carreteras, urbanizaciones) podrían fragmentar hábitats y modificar dinámicas territoriales locales. • Presión por el crecimiento poblacional y demanda de suelo urbano, generando conflictos entre conservación y urbanización.

Fuente: Elaboración propia (Ayuntamiento de San José del Rincón 2025-2027)

TABLA 114.- ANÁLISIS FODA ASPECTOS URBANOS E IMAGEN URBANA.

ASPECTOS URBANOS E IMAGEN URBANA	
Fortalezas	**Oportunidades**
• San José del Rincón es un municipio de nueva creación (año 2002) con muchas cualidades de crecimiento social y económico; ya que cuenta con las condiciones para consolidarse como un municipio con potencial turístico y agropecuario. • Se cuenta con capacidad humana, técnica y financiera para la elaboración de un reglamento o programa de imagen urbana que ayude a promover los espacios públicos que se encuentran dentro de la cabecera municipal. • La Cabecera Municipal presenta buena conectividad con los municipios colindantes con vías funcionales y pavimentadas de calidad. • Se cuenta con Áreas Naturales Protegidas (Estatal y Federal) que potencializa la conservación natural y al mismo tiempo promueve el ecoturismo. • Se cuenta con el apoyo de los habitantes para el mantenimiento y diseño de su entorno, que al mismo tiempo aumenta el sentido de pertenencia. • Se realizan obras urbanas de pavimentación que promueven el mejoramiento de la imagen urbana.	• San José del Rincón no cuenta con patrones de crecimiento acelerado en comparación con otros municipios, lo que coadyuba a la planeación de la expansión urbana de la cabecera municipal a largo plazo. • Se tiene capacidad técnica para diseñar la imagen urbana que caracterice a San José del Rincón con un estilo propio. • Falta de instrumentos de planeación para el ordenamiento territorial para promover la remodelación de los centros de población en base al aprovechamiento de los materiales y las características del municipio y de la región a la que pertenece. • No existe presencia de zonas residenciales o fraccionamientos lo que da pauta para la planificación a corto y largo plazo de vivienda social. • Aprovechar predios subutilizados o abandonados para la creación de nuevos hitos urbanos, áreas verdes y zonas de descanso. • Acceder a recursos a través de alianzas público-privadas o fondos gubernamentales destinados al mejoramiento urbano.
Debilidades	**Amenazas**
• No cuenta con centralidades urbanas consolidadas, ya que el municipio presenta características netamente rurales y por lo tanto no hay presencia significativa a nivel estatal. • Se identifica un proceso incipiente de periurbanización a “salto de rana” (viviendas discontinuas) en algunas localidades como: como Guadalupe	• El crecimiento territorial del municipio se ha modificado desde la pasada década, principalmente debido a reformas de las divisiones territoriales del Estado de México y municipios colindantes que han estado ligadas a cambios políticos, sociales y económicos.

Buenavista, Concepción del Monte y el Barrio Santa Ana. • Ha aumentado la localización de asentamientos informales como Jaltepec, El Pintal, Los Lobos, San Juan Palo Seco y San Miguel Agua Bendita en zonas de riesgo geológico e hidrometeorológico, particularmente en laderas con pendientes pronunciadas, suelos inestables y escurrimientos fluviales. • En Ramejé, La Chispa, El Valerio y Santa Cruz del Tejocote, se construyen viviendas de forma progresiva, sin alineamientos definidos y sin infraestructura básica previa, lo que genera un crecimiento irregular. • Hay presencia de características de imagen urbana incongruentes entre viviendas particulares, edificaciones propias del H. Ayuntamiento, así como con el entorno natural forestal del municipio. • Se carece de mobiliario urbano en la cabecera municipal y se carece de espacios verdes, como zonas de jardines, parques, arbolado en calles, plantas de ornato, etc. • No cuenta con servicio especializado en transporte urbano, ciclovías, puentes peatonales, etc. • No cuenta con monumentos históricos, conjuntos arquitectónicos o bienes inmuebles con valor cultural, pero si se cuenta con patrimonio intangible como el Lienzo Charro, Parroquia del Señor San José, Ex Hacienda San Onofre y La Providencia. • San José presenta procesos de urbanización atípicos, fragmentados y con altos niveles de informalidad.	• Debido al aumento del número de viviendas por década (4,100 viviendas en promedio) por el aumento de la población se ha modificado la traza urbana de las principales localidades y principalmente de la cabecera municipal y siendo que se proyecta un crecimiento irregular resultando en la indebida planificación territorial y distribución de los servicios públicos urbanos. • Se detecta presión sobre el uso de suelo rural y forestal mismo que ha favorecido la conformación de asentamientos humanos dispersos, irregulares, localizados incluso en áreas no aptas para el desarrollo urbano. • Hay presencia de ocupación irregular del suelo dentro y en los límites de Áreas Naturales Protegidas, tanto de carácter federal como estatal. Localidades como San Miguel Agua Bendita, San Antonio Pueblo Nuevo, Los Lobos, Palo Amarillo, Rosa de Palo Amarillo y La Mesa. • El 11.6% del total de manzanas presentan un rango muy alto de densidad habitacional, por lo que se deberán aplicar políticas públicas de contención para no rebasar el crecimiento habitacional. • La existencia de asentamientos irregulares provoca la ineficiente cobertura de servicios públicos.

Fuente: Elaboración propia (Ayuntamiento de San José del Rincón 2025-2027)

VI.VI. ANÁLISIS ASPECTOS SECTORIALES

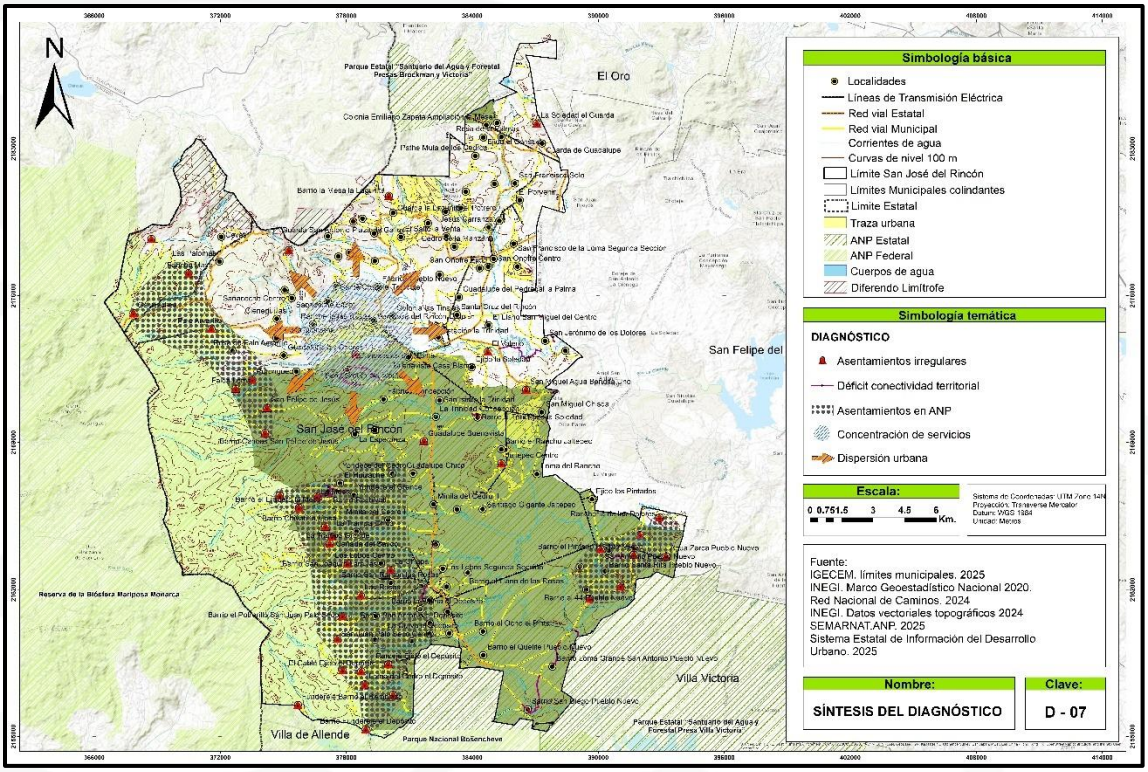
TABLA 115.- ANÁLISIS FODA ASPECTOS SECTORIALES.

ASPECTOS SECTORIALES	
Fortalezas	**Oportunidades**
• De las 21,805 viviendas particulares habitadas, el 80.7% cuentan con el servicio de agua dentro de la vivienda. • 99.6% de las viviendas particulares habitadas cuentan con servicio de energía eléctrica. • Se cuenta con 160 manantiales, 9 pozos profundos para la distribución de agua potable. • Se cuenta con un tanque elevado de almacenamiento municipal. • El municipio dispone de 434 concesiones de taxis, lo que representa una oferta considerable de transporte público colectivo. • El 30 % de la población se tarda en trasladarse 15 minutos entre una localidad y otra del mismo municipio. • El municipio tiene aptitud territorial para espacios públicos en entornos naturales (senderos, miradores). • Hay un déficit de 1.1 policías por cada mil habitantes. • No hay índice de delincuencia alto en comparación con otros municipios conurbados a la ZMVT. • El municipio presenta bajo peligro por fenómenos hidrometeorológicos y por contaminación.	• El 63% de las localidades obtiene el agua a través de sistemas de bombeo y por gravedad aprovechando cuerpos de agua cercanos, como manantiales. • Se cuenta con una planta de tratamiento de aguas residuales donde se procesan aproximadamente 190 litros de aguas negras por habitante al día, lo que equivale a 541,500 litros diarios. • San José del Rincón cuenta con una red de carreteras que abarca 58.50 kilómetros, todos ellos pavimentados y clasificados como alimentadoras estatales. • El 81.68% de los habitantes utilizan como medio de transporte el taxi colectivo o autobús, mientras que solo el 8.15% usa vehículo particular. • Existen espacios públicos que pueden ser destinados para esparcimiento y parques urbano-rurales. • Existe equipamiento urbano seminuevo en la cabecera municipal para reacondicionamiento. • No hay presencia de riesgos o peligros naturales o antropogénicos de gado alto que afecten o impacten en el municipio.
Debilidades	**Amenazas**
• El 42.18 % de las viviendas particulares habitadas no cuentan con servicio de drenaje. • El 19.3% de las viviendas particulares habitadas no cuentan con servicio de agua potable en su vivienda. • El 0.33% de viviendas particulares habitadas no tienen acceso a la electricidad lo que representa un desafío importante, especialmente en las zonas rurales y de difícil acceso.	• El municipio no dispone de subestaciones eléctricas ni de otras instalaciones adicionales a las líneas de conducción, provienen del municipio de Villa Victoria, la cual corre paralela a la Carretera Estatal 42 y otra que llega desde San Felipe del Progreso. • La transición a energías alternativas enfrenta retos por la falta de

• El 40% del territorio tiene alumbrado público y las lámparas se encuentran distribuidas en todo el territorio municipal, siendo que el 50% están en mal estado. • Menos del 0.05% de las viviendas particulares tienen un calentador solar, lo que indica una baja adopción de tecnologías renovables. • Hay presencia de tiempo de traslado prolongado con un promedio de 1.5 horas para la movilidad a las distintas cabeceras municipales colindantes o a la capital mexiquense. • El 33.28% de los habitantes tardan de 2 a 3 horas en trasladarse a su trabajo. • El equipamiento recreativo no es suficiente para cubrir las necesidades de la población, ya que solo hay 4 parques urbanos y 3 de ellos localizados en la cabecera municipal. • Hay déficit de unidades y personal médicos: 42 unidades médicas con un promedio de 2,566 habitantes por unidad médica, lo que indica una cobertura insuficiente; hay una proporción de 991 habitantes por cada médico. • La infraestructura educativa en áreas rurales es insuficiente.	infraestructura en áreas montañosas y de difícil acceso. • Se cuentan con 4 parques urbanos para la recreación insuficientes para la población total. • El 41.31% de la población se tarda entre 1 a 2 horas caminando para llegar a la escuela ya que no hay presencia de transporte público en zonas rurales. • Se cuentan con 39 unidades médicas que brindan consulta externa y hospitalización, sin embargo, hay presencia de precariedad en los servicios de urgencias y especializados. • Hay carencia de escuelas de nivel superior y posgrado, siendo que no es suficiente para el total de personas de entre 18 y 23 años. • Existe carencia de espacios públicos para fomentar la convivencia. • Se presencian fallas geológicas y peligro bajo por inestabilidad de laderas, sin embargo, la alerta sube en temporada de lluvias por el ablandamiento del suelo. • El peligro por incendios forestales es de bajo a moderado, pero con presencia en zona boscosa.

Fuente: Elaboración propia (Ayuntamiento de San José del Rincón 2025-2027)

MAPA 10.- D-07 SÍNTESIS DEL DIAGNÓSTICO.



VII. PRONÓSTICO

El escenario tendencial muestra la descripción del municipio con base en una proyección de lo que podría ocurrir en el futuro si no realiza algún tipo de intervención; el escenario programático refiere a la descripción del comportamiento en diferentes temáticas y en momentos específicos, así como identificar las potencialidades municipales para escenarios futuros.

VII.I. ESCENARIO TENDENCIAL

El escenario tendencial es una proyección del futuro que se basa en la continuación de las tendencias actuales, sin intervención o cambios significativos. Es decir, es imaginar lo que podría ocurrir si las cosas siguen como están sin que se introduzcan nuevas políticas o proyectos que modifiquen la evolución actual de un ámbito en específico, sistema o temática.

1.1 Escenario Tendencial sobre la población

El análisis de la dinámica demográfica constituye un insumo fundamental para la planeación del desarrollo territorial, ya que permite identificar las tendencias de crecimiento, distribución y composición de la población, así como anticipar las necesidades futuras en materia de infraestructura, equipamiento, vivienda, servicios públicos y desarrollo económico. Su conocimiento resulta estratégico para los gobiernos, las instituciones y los distintos actores del territorio, al proporcionar elementos objetivos para la formulación de políticas públicas, la implementación de proyectos de impacto social y la toma de decisiones orientadas al bienestar de la población.

En este contexto, la construcción de escenarios tendenciales permite comprender la evolución esperada de la población bajo las condiciones actuales, identificando cambios en su estructura por edad, tamaño y distribución espacial. Lo anterior facilita la previsión de demandas futuras y contribuye a orientar estrategias de desarrollo sostenible, fortaleciendo la capacidad de respuesta de la administración pública ante los retos y oportunidades que plantea la dinámica demográfica del municipio.

De acuerdo con las proyecciones de población a partir de datos de INEGI (2010-2020) como se muestra en la siguiente tabla, se observa que para el periodo quinquenal 2010-2015 la Tasa de Crecimiento Media Anual (TCMA) fue de 0.55 con un incremento poblacional de 2,533 personas, y aumentó un poco más del doble para el periodo quinquenal siguiente (2015-2020) con una TCMA de 1.29; con base en estos datos, las proyecciones de CONAPO determinaron que para los periodos quinquenales posteriores la TCMA irá disminuyendo.

Bajo esta proyección se estima que para el año 2040 la población sea de 141,466 habitantes y para el año 2050 se proyecta una población de 186,065 habitantes, con una tasa de 0.92 por cada periodo quinquenal. **Esto resulta en un incremento poblacional del año 2020 al 2050 de 85,983 habitantes.**

Es decir que en 30 años aumentará en 85.9 % el total de la población del año 2020, lo cual es un indicio que preocupa tanto a la sociedad como al gobierno municipal para la cobertura de servicios, vivienda y suelo.

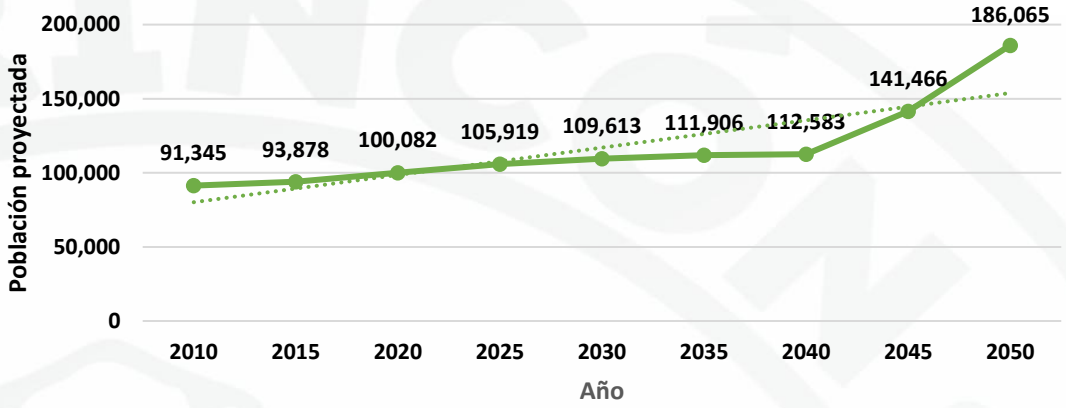
TABLA 116.- PROYECCIONES DE POBLACIÓN A PARTIR DE DATOS DE INEGI Y CONAPO.

MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN					
	Periodo	Población inicial	Población final	TCMA	Incremento
Censo de población y Vivienda 2010 y 2020 Encuesta Intercensal 2015	2010-2015	91,345	93,878	0.55	2,533
	2015-2020	93,878	100,082	1.29	6,204
Proyecciones de acuerdo con CONAPO	2020-2025	100,082	105,919	1.14	5,837
	2025-2030	105,919	109,613	0.69	3,694
	2030-2035	109,613	111,906	0.41	2,293
	2035-2040	111,906	112,583	0.12	677
Proyecciones estimadas a partir de la TCMA 2010-2020	2040-2045	112,583	141,466	0.92	28,883
	2045-2050	141,466	186,065	0.92	44,599
INCREMENTO DE LA POBLACIÓN EN LOS ÚLTIMOS 30 AÑOS (2020-2050)					85,983

Fuente elaboración propia en base a (INEGI, Censo de Población y Vivienda, 2020) (COMISIÓN NACIONAL DE POBLACIÓN (CONAPO), PROYECCIONES DE LA POBLACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DE MÉXICO.)

Por tanto, y de acuerdo con la tabla planteada anteriormente, San José del Rincón al año 2050 proporcionalmente tendría la población del municipio de Almoloya de Juárez del año 2020 con más de 150 mil habitantes. Esto se observa en el siguiente gráfico con un incremento notorio.

GRÁFICA 33.- PROYECCIÓN DE LA POBLACIÓN POR PERIODO QUINQUENAL AL 2050.



Fuente: elaboración propia con base en INEGI, Censo General de Población y Vivienda 2000; Censos de Población y Vivienda 2010, 2020. Proyecciones de población por municipio, CONAPO.

En cuanto a la estimación tendencial del tamaño de población en las principales localidades de San José del Rincón, y con base en los Censos de Población de INEGI 2010 y 2020, se registró que San Marcos Tlazalpan, San José del Rincón Ejido, Barrio Cuarto (La Loma), Santa Clara de Juárez, San Sebastián Buenos Aires (San Sebastián), San José del Rincón Centro, La Mesa, San Bartolo Morelos, San Joaquín Lamillas Centro y San Lorenzo Malacota tienen una tasa de crecimiento de más de 1 punto. Es importante mencionar que Barrio Cuarto (La Loma) y Santa Clara de Juárez presentarán más de 7 mil habitantes para el año 2050.

TABLA 117.- PROYECCIONES DE LA POBLACIÓN EN LAS PRINCIPALES LOCALIDADES.

Nombre de la localidad	TCMA 2010-2020	Proyección de población				
		2010	2020	2030	2040	2050
San Marcos Tlazalpan	2.22	2,441	3,040	3,786	4,715	5,872
San José del Rincón Ejido	1.97	2,303	2,800	3,404	4,139	5,032
Barrio Cuarto (La Loma)	1.84	3,601	4,323	5,190	6,230	7,479
Santa Clara de Juárez	1.81	3,878	4,638	5,547	6,634	7,934
San Sebastián Buenos Aires (San Sebastián)	1.74	2,908	3,456	4,107	4,881	5,801
San José del Rincón Centro	1.65	1,638	1,930	2,274	2,679	3,157
La Mesa	1.40	1,675	1,925	2,212	2,543	2,922
San Bartolo Morelos	1.32	1,737	1,981	2,259	2,577	2,939
San Joaquín Lamillas Centro	1.09	1,769	1,971	2,196	2,447	2,726
San Lorenzo Malacota	1.03	3,255	3,607	3,997	4,429	4,908
Los Lobos Centro	0.82	1,779	1,930	2,094	2,272	2,464
Ejido la Soledad	0.61	2,379	2,528	2,686	2,855	3,033

Fuente Elaboración propia con base en (INEGI, 2020) (CONSEJO NACIONAL DE POBLACIÓN (CONAPO), PROYECCIONES DE POBLACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DE MÉXICO.)

Los resultados expuestos permiten visualizar el escenario tendencial de la dinámica demográfica del municipio y constituyen un insumo fundamental para la planeación del desarrollo territorial. En este sentido, la actualización periódica de los estudios y análisis demográficos resulta indispensable para identificar oportunamente los cambios en la estructura y distribución de la población, así como para anticipar sus efectos sobre la demanda de bienes, infraestructura y servicios.

La ausencia de información demográfica actualizada limita la capacidad de los distintos órdenes de gobierno, particularmente de la administración municipal, para diseñar, implementar y evaluar políticas públicas, programas y proyectos acordes con las necesidades reales de la población.

Por ello, el monitoreo permanente de las tendencias demográficas es esencial para orientar la toma de decisiones en sectores estratégicos como salud, educación, vivienda, movilidad, seguridad pública y desarrollo social, contribuyendo a una gestión más eficiente y sostenible del territorio.

1.2 Requerimientos de Viviendas

El derecho a una vivienda adecuada se encuentra reconocido en el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual establece que **"Toda persona tiene derecho a disfrutar de vivienda adecuada. La Ley establecerá los instrumentos y apoyos necesarios a fin de alcanzar tal objetivo"**. Bajo este marco, la planeación habitacional constituye un componente estratégico para promover el bienestar social y el desarrollo ordenado del territorio.

Con base en las proyecciones demográficas y en el promedio de ocupantes por vivienda, se estima que para el año 2025 el municipio de San José del Rincón requería un total de 1,272 viviendas adicionales para atender las necesidades habitacionales derivadas del crecimiento poblacional registrado durante el quinquenio anterior.

Para el periodo 2025-2030, la demanda habitacional se proyecta en 805 viviendas destinadas a atender a una población adicional estimada de 3,694 habitantes. Durante los quinquenios 2030-2035 y 2035-2040, el requerimiento de vivienda presenta una tendencia de crecimiento moderada; sin embargo, hacia los periodos 2040-2045 y 2045-2050 se prevé un incremento sustancial de la demanda, alcanzando requerimientos superiores a las 6,000 y 9,000 viviendas, respectivamente.

Este escenario evidencia la necesidad de implementar acciones anticipadas en materia de planeación territorial, gestión del suelo, infraestructura y equipamiento urbano, a fin de garantizar la disponibilidad de reservas territoriales suficientes para atender la futura demanda habitacional.

Asimismo, será necesario promover modelos de desarrollo urbano sostenibles que permitan absorber el crecimiento poblacional de manera ordenada, evitando procesos de dispersión urbana y favoreciendo el acceso equitativo a servicios básicos, equipamientos y oportunidades de desarrollo.

TABLA 118.- REQUERIMIENTOS DE VIVIENDA 2020-2050

Requerimientos de vivienda			
Periodo	**Incremento de población**	**Promedio ocupantes/ vivienda (PROM_OCUP)**	**Viviendas totales requeridas**
2020-2025	5,837	4.59	1,271.68
2025-2030	3,694	4.59	804.79
2030-2035	2,293	4.59	499.56
2035-2040	677	4.59	147.49
2040-2045	28,883	4.59	6,292.50
2045-2050	44,599	4.59	9,716.62
TOTAL	85,983		**18,732.65**

Fuente: Elaboración propia con base en las proyecciones de población (INEGI, CONAPO).

1.3 Requerimientos de Suelo

La ubicación de la vivienda debe encontrarse en un lugar que permita el acceso a las opciones de empleo, los servicios de atención de la salud, centros de atención para niños, escuelas y otros servicios sociales. De manera que la vivienda no debe construirse en lugares contaminados ni en la proximidad inmediata de fuentes de contaminación que amenacen el derecho a la salud de los habitantes. Por lo tanto, se establecen criterios de requerimiento para la vivienda y el suelo.

De acuerdo con la proyección de población del 2020 al 2050 para el municipio, con un total de 85,983 habitantes que incrementarán, demandarán viviendas y los servicios adecuados, esto significa que para satisfacer este derecho se prevé un total de 18,733 viviendas, así mismo se debe cubrir el rezago habitacional con 6,762 viviendas, es decir, 29.5% del total de viviendas registradas en el año 2020 (CONAVI, 2020)[1] que presentan características de material deteriorado, regular o precario. Lo anterior da un total de 25,495 viviendas requeridas para satisfacer las necesidades de habitabilidad.

TABLA 119.- REQUERIMIENTO TOTAL DE VIVIENDA Y SUELO.

Población	Incrementos de Población						Incremento 2020-2050	Viviendas particulares habitadas (INEGI, 2020) (VIVPAR_HAB)	Promedio de ocupantes por vivienda (INEGI, 2020) (PROM_OCUP)
2020	2020 2025	2025 2030	2030 2035	2035 2040	2040 2045	2045 2050			
100,082	5,837	3,694	2,293	677	28,883	44,599	85,983	21,806	4.59
Viviendas requeridas por incremento de población							Requerimientos de vivienda		
	2020 2025	2025 2030	2030 2035	2035 2040	2040 2045	2045 2050	Por incremento de población 2020-2050	Por rezago habitacional (CONAVI,2020) *	Vivienda requerida total 2020-2050
	1,271.68	804.79	499.56	147.49	6,292.50	9,716.62	18,733	6,762	25,495
Suelo habitacional requerido 2020-2050 (ha)				Suelo para otros usos urbanos 2020-2050 (ha)			"Requerimiento de suelo urbano total 2020-2050		
5,309.96				3,539.98			8,849.94		

Fuente: Elaboración propia con base en las proyecciones de población (INEGI, CONAPO).

[1] Consulta en:
https://siesco.conavi.gob.mx/img/siesco/RezagoHabitacional/Infografias/Municipal/15124.pdf

Por lo anterior, el suelo habitacional requerido para el periodo 2020-2050 calculado es, de 5,310 hectáreas con 3,540 hectáreas de suelo para otros usos urbanos, dando un total de 8,850 hectáreas requeridas, es decir, 18.2 % del total de la superficie territorial del municipio. Como se muestra en la siguiente tabla al año 2020 se tiene una densidad habitacional de 4.8 habitantes por vivienda particular habitada.

TABLA 120.- DENSIDAD HABITACIONAL.

Densidad habitacional	
Superficie municipio de San José del Rincón	48,758.32
Superficie urbana	4,541.70
Viviendas particulares habitadas	21,806
Densidad habitacional	4.80

Fuente: elaboración propia con base en (INEGI, Censo de Población y Vivienda, 2020).

1.4 Viviendas con niveles de Ingresos

El nivel de ingreso de la población constituye uno de los principales factores para determinar el acceso a una vivienda adecuada, ya que influye directamente en la capacidad de adquisición, mejoramiento y consolidación del patrimonio habitacional. En este sentido, el análisis de la demanda de vivienda por estrato de ingreso permite identificar las necesidades específicas de la población y orientar las políticas de suelo y vivienda hacia esquemas acordes con la capacidad económica de los hogares.

Para el año 2020, el municipio de San José del Rincón registró 18,102 personas ocupadas con ingresos de hasta un salario mínimo, segmento que demanda principalmente vivienda de tipo social progresiva. Para atender este grupo poblacional se estima un requerimiento de 3,944 viviendas, lo que implica una superficie aproximada de 23.7 hectáreas.

Por su parte, la población con ingresos de entre uno y dos salarios mínimos presenta una demanda orientada a vivienda social progresiva e interés social, con un requerimiento estimado de 2,279 viviendas y una superficie necesaria de 13.7 hectáreas.

En el caso de la población ocupada que percibe entre dos y tres salarios mínimos, la demanda corresponde a vivienda de tipo popular, para la cual se estiman 438 viviendas y una superficie requerida de 3.94 hectáreas.

Respecto a los hogares con ingresos de entre tres y cinco salarios mínimos, la demanda se orienta hacia vivienda media, requiriéndose una superficie bruta aproximada de 1.05 hectáreas para su atención. Finalmente, la población ocupada que percibe más de cinco salarios mínimos presenta una demanda asociada a vivienda media y residencial, con un requerimiento estimado de 12 viviendas.

En términos generales, la estructura de la demanda habitacional del municipio se concentra de manera predominante en los segmentos de menores ingresos, lo que evidencia la necesidad de fortalecer las estrategias de vivienda social y progresiva, así como de garantizar la disponibilidad de suelo apto, infraestructura y servicios básicos que permitan atender de manera adecuada las necesidades habitacionales de la población.

TABLA 121.- REQUERIMIENTO TOTAL DE VIVIENDA Y SUELO POR NIVELES DE INGRESOS (2020-2050).

Salario	Población ocupada a partir del porcentaje 2020 y el % por niveles de ingresos estatales.	Tipo de Vivienda de acuerdo con el Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.	Total de viviendas requeridas por nivel de ingreso	Superficie bruta requerida por tipo de vivienda Vivienda / 10,000 HA
Hasta un salario mínimo	18,102	Social Progresiva	3,944	23.66
1 hasta 2 salarios mínimos	10,459	Social Progresiva/Interes Social	2,279	13.67
Más de 2 hasta 3 salarios mínimos	2,011	Popular	438	3.94
Más de 3 hasta 5 salarios mínimos	402	Media	88	1.05
Más de 5 salarios mínimos	56	Media/Residencial	12	0.18
TOTAL	31,031.05		6,760.58	42.51

Fuente: Elaboración propia con base en las proyecciones de población (INEGI, CONAPO).

TABLA 122.- CÁLCULOS PARA LAS ESTIMACIONES DEL REQUERIMIENTO DE VIVIENDA Y SUELO POR NIVELES DE INGRESO CON BASE EN EL ARTÍCULO 5.2 DEL LIBRO QUINTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO.

Población por los sectores/ comportamiento a nivel estatal		Porcentaje (%)
Población total PEA del Estado de México 2025	8,374,500	-
Pob. Ocupada 2025	8,066,434	
Hasta un salario mínimo	3,626,814	45%
Más de 1 hasta 2 salarios mínimos	2,063,094	26%
Más de 2 hasta 3 salarios mínimos	422,102	5%
Más de 3 hasta 5 salarios mínimos	81,024	1%
Más de 5 salarios mínimos	11,063	0.14%
No recibe ingresos	332,215.00	4.1%
No especificado	1,530,122.00	19.0%
TOTAL		**100%**

Fuente: Elaboración propia.

Para determinar la población que potencialmente requiere una vivienda, pero no percibe ingreso alguno, se realizó el cálculo con algunos datos del sector económico de San José del Rincón para el año 2020 (INEGI), lo cual resultó en 25,128 habitantes. Y, por tanto, el municipio diseñará estrategias para ofertar suelo y vivienda a la población que probablemente tenga ingresos no comprobables.

TABLA 123.- DATOS ECONÓMICOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN

San José del Rincón		% de la población respecto al total municipal	Fórmulas
Población total 2020 (POBTOT)	100,082		
Población Económicamente Activa 2020 (PEA)	47,990	**47.95**	(PEA / POBTOT) *100
Población ocupada 2020 (POCUPADA)	46,825	**97.57**	(POCUPADA / PEA) *100
Población Desocupada 2020 (PDESOCUP)	1,165	2.43	(PDESOCUP / PEA) *100
Población No Económicamente Activa (PE_INAC)	23,963	23.94	(PE_INAC / POBTOT) *100
Población que potencialmente requiere una vivienda, pero no percibe ingreso alguno.	25,128	El municipio tendrá que diseñar estrategias para ofertar suelo y vivienda a esta población que posiblemente tenga ingresos, pero no comprobables (economía informal)	

Fuente: Elaboración propia con base en CPyV 2020. INEGI.

A continuación, se muestra el cálculo para la estimación del requerimiento de vivienda y suelo por niveles de ingreso, mismo que se realizó con base en el Artículo 5.2 del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado De México, con base en las proyecciones de población del año 2020 al año 2050. Así mismo se utiliza la Normatividad aplicable de acuerdo con el Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México en su Artículo 50, que dice: Se aplicarán a los conjuntos urbanos las siguientes normas básicas sobre dimensiones mínimas de lote ancho de vías públicas y áreas de donación destinadas a equipamiento urbano.

I. Las dimensiones mínimas de los lotes unifamiliares con frente a la vía pública, en conjuntos urbanos habitacionales, serán las que determinen los planes municipales de desarrollo urbano, sin que en ningún caso sean inferiores a:

a) Social progresivo, incluyendo las modalidades de lotes con servicios y lotes con pies de casa: 4 m de frente y 60 m² de superficie.
b) Interés social, 4 m de frente y 60 m² de superficie.
c) Popular, 6 m de frente y 90 m² de superficie.
d) Medio, 9 m de frente y 120 m² de superficie.
e) Residencial, 9 m de frente y 150 m² de superficie.
f) Residencial alto, 10 m de frente y 250 m² de superficie.

Año 2025

Para el año 2025, en San José del Rincón en general se considerará 2,107 personas ocupadas con un total de 459 viviendas requeridas y una superficie bruta requerida por tipo de vivienda de 2.9 hectáreas. En la tabla siguiente se muestra el desglose por tipo de salario mínimo.

TABLA 124.- VIVIENDAS Y SUPERFICIE REQUERIDA POR NIVEL DE INGRESO (HABITANTES). PERIODO 2020-2025.

Año		Proyección de Población (hab)		PEA a partir del porcentaje que representa en el 2020, año base de proyección. Formula: (POB INEGI 2020) * (% de la población respecto al total)		Población ocupada a partir del porcentaje que representa en el 2020. Fórmula: (PEA porcentaje 2020) * (% de la población respecto al total)	
2025		5,837		2,799		2,731	
Salario	Población ocupada a partir del porcentaje 2020 y el % por niveles de ingresos estatales.	% Número	Tipo de Vivienda de acuerdo con el Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.	Promedio de ocupantes por vivienda (INEGI, 2020) (PROM_OCUP)	Total de viviendas requeridas por nivel de ingreso.	Suelo por tipo de vivienda	Superficie bruta requerida por tipo de vivienda (Ha). Vivienda por 10,000
Hasta un salario mínimo	1,229	0.45	Social Progresiva	4.59	268	60	1.61
Más de 1 hasta 2 salarios mínimos	710	0.26	"Social Progresiva/	4.59	155	60	0.93
Más de 2 hasta 3 salarios mínimos	137	0.05	Popular	4.59	30	90	0.27
Más de 3 hasta 5 salarios mínimos	27	0.01	Media	4.59	6	120	0.07
Más de 5 salarios mínimos	4	0.0014	Media/Residencial	4.59	1	150	0.01
TOTAL	**2,107**				**459**		**2.9**

Fuente: Elaboración propia con base en Normatividad aplicable de acuerdo con el Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Artículo 50.

Año 2030

Para el año 2030, en San José del Rincón en general se considerará 1,333 personas ocupadas con un total de 290 viviendas requeridas y una superficie bruta requerida por tipo de vivienda de 1.83 hectáreas. En la tabla siguiente se muestra el desglose por tipo de salario mínimo.

TABLA 125.- VIVIENDAS Y SUPERFICIE REQUERIDA POR NIVEL DE INGRESO (HABITANTES). PERIODO 2025-2030.

Año		Proyección de Población (hab)		PEA a partir del porcentaje que representa en el 2020, año base de proyección. Formula: (POB INEGI 2020) * (% de la población respecto al total)		Población ocupada a partir del porcentaje que representa en el 2020. Fórmula: (PEA porcentaje 2020) * (% de la población respecto al total)	
2030		3,694		1,771		1,728	
Salario	Población ocupada a partir del porcentaje 2020 y el % por niveles de ingresos estatales.	% Número	Tipo de Vivienda de acuerdo con el Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.	Promedio de ocupantes por vivienda (INEGI, 2020) (PROM_OCUP)	Total de viviendas requeridas por nivel de ingreso.	Suelo por tipo de vivienda	Superficie bruta requerida por tipo de vivienda (Ha). Vivienda por 10,000
Hasta un salario mínimo	778	0.45	Social Progresiva	4.59	169	60	1.02
Más de 1 hasta 2 salarios mínimos	449	0.26	"Social Progresiva/	4.59	98	60	0.59
Más de 2 hasta 3 salarios mínimos	86	0.05	Popular	4.59	19	90	0.17
Más de 3 hasta 5 salarios mínimos	17	0.01	Media	4.59	4	120	0.05
Más de 5 salarios mínimos	2	0.0014	Media/Residencial	4.59	1	150	0.01
TOTAL	1,333				**290**		**1.83**

Fuente: Elaboración propia con base en Normatividad aplicable de acuerdo con el Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.

Año 2035

Para el año 2035, en San José del Rincón en general se considerará 828 personas ocupadas con un total de 180 viviendas requeridas y una superficie bruta requerida por tipo de vivienda de 1.13 hectáreas. En la tabla siguiente se muestra el desglose por tipo de salario mínimo.

TABLA 126.- VIVIENDAS Y SUPERFICIE REQUERIDA POR NIVEL DE INGRESO (HABITANTES). PERIODO 2030-2035.

Año		Proyección de Población (hab)		PEA a partir del porcentaje que representa en el 2020, año base de proyección. Formula: (POB INEGI 2020) * (% de la población respecto al total)		Población ocupada a partir del porcentaje que representa en el 2020. Fórmula: (PEA porcentaje 2020) * (% de la población respecto al total)	
2035		2,293		1,099		1,073	
Salario	Población ocupada a partir del porcentaje 2020 y el % por niveles de ingresos estatales.	% Número	Tipo de Vivienda de acuerdo con el Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.	Promedio de ocupantes por vivienda (INEGI, 2020) (PROM_OCUP)	Total de viviendas requeridas por nivel de ingreso.	Suelo por tipo de vivienda	Superficie bruta requerida por tipo de vivienda (Ha). Vivienda por 10,000
Hasta un salario mínimo	483	0.45	Social Progresiva	4.59	105	60	0.63
Más de 1 hasta 2 salarios mínimos	279	0.26	Social Progresiva/	4.59	61	60	0.36
Más de 2 hasta 3 salarios mínimos	54	0.05	Popular	4.59	12	90	0.11
Más de 3 hasta 5 salarios mínimos	11	0.01	Media	4.59	2	120	0.03
Más de 5 salarios mínimos	2	0.0014	Media/Residencial	4.59	0	150	0.00
TOTAL	828				180		1.13

Fuente: Elaboración propia con base en Normatividad aplicable de acuerdo con el Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.

Año 2040

Para el año 2040, en San José del Rincón en general se considerará 244 personas ocupadas con un total de 53 viviendas requeridas y una superficie bruta requerida por tipo de vivienda de 0.33 hectáreas. En la tabla siguiente se muestra el desglose por tipo de salario mínimo.

TABLA 127.- VIVIENDAS Y SUPERFICIE REQUERIDA POR NIVEL DE INGRESO (HABITANTES). PERIODO 2035-2040.

Año		Proyección de Población (hab)		PEA a partir del porcentaje que representa en el 2020, año base de proyección. Formula: (POB INEGI 2020) * (% de la población respecto al total)		Población ocupada a partir del porcentaje que representa en el 2020. Fórmula: (PEA porcentaje 2020) * (% de la población respecto al total)	
2040		677		325		317	
Salario	Población ocupada a partir del porcentaje 2020 y el % por niveles de ingresos estatales.	% Número	Tipo de Vivienda de acuerdo con el Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.	Promedio de ocupantes por vivienda (INEGI, 2020) (PROM_OCUP)	Total de viviendas requeridas por nivel de ingreso.	Suelo por tipo de vivienda	Superficie bruta requerida por tipo de vivienda (Ha). Vivienda por 10,000
Hasta un salario mínimo	143	0.45	Social Progresiva	4.59	31	60	0.19
Más de 1 hasta 2 salarios mínimos	82	0.26	Social Progresiva/	4.59	18	60	0.11
Más de 2 hasta 3 salarios mínimos	16	0.05	Popular	4.59	3	90	0.03
Más de 3 hasta 5 salarios mínimos	3	0.01	Media	4.59	1	120	0.01
Más de 5 salarios mínimos	0	0.0014	Media/Residencial	4.59	0	150	0.00
TOTAL	244				53		0.33

Fuente: Elaboración propia con base en Normatividad aplicable de acuerdo con el Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.

Año 2045

Para el año 2045, en San José del Rincón en general se considerará 10,424 personas ocupadas con un total de 2,271 viviendas requeridas y una superficie bruta requerida por tipo de vivienda de 14.28 hectáreas. En la tabla siguiente se muestra el desglose por tipo de salario mínimo.

TABLA 128.- VIVIENDAS Y SUPERFICIE REQUERIDA POR NIVEL DE INGRESO (HABITANTES). PERIODO 2040-2045.

Año		Proyección de Población (hab)		PEA a partir del porcentaje que representa en el 2020, año base de proyección. Formula: (POB INEGI 2020) * (% de la población respecto al total)		Población ocupada a partir del porcentaje que representa en el 2020. Fórmula: (PEA porcentaje 2020) * (% de la población respecto al total)	
2045		28,883		13,849		13,513	
Salario	Población ocupada a partir del porcentaje 2020 y el % por niveles de ingresos estatales.	% Número	Tipo de Vivienda de acuerdo con el Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.	Promedio de ocupantes por vivienda (INEGI, 2020) (PROM_OCUP)	Total de viviendas requeridas por nivel de ingreso.	Suelo por tipo de vivienda	Superficie bruta requerida por tipo de vivienda (Ha). Vivienda por 10,000
Hasta un salario mínimo	6,081	0.45	Social Progresiva	4.59	1,325	60	7.95
Más de 1 hasta 2 salarios mínimos	3,513	0.26	Social Progresiva/	4.59	765	60	4.59
Más de 2 hasta 3 salarios mínimos	676	0.05	Popular	4.59	147	90	1.32
Más de 3 hasta 5 salarios mínimos	135	0.01	Media	4.59	29	120	0.35
Más de 5 salarios mínimos	19	0.0014	Media/Residencial	4.59	4	150	0.06
TOTAL	**10,424**				**2,271**		**14.28**

Fuente: Elaboración propia con base en Normatividad aplicable de acuerdo con el Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.

Año 2050

Para el año 2050, en San José del Rincón en general se considerará 16,096 personas ocupadas con un total de 2,271 viviendas requeridas y una superficie bruta requerida por tipo de vivienda de 22.05 hectáreas. En la tabla siguiente se muestra el desglose por tipo de salario mínimo.

TABLA 129.- VIVIENDAS Y SUPERFICIE REQUERIDA POR NIVEL DE INGRESO (HABITANTES). PERIODO 2045-2050.

Año		Proyección de Población (hab)		PEA a partir del porcentaje que representa en el 2020, año base de proyección. Formula: (POB INEGI 2020) * (% de la población respecto al total)		Población ocupada a partir del porcentaje que representa en el 2020. Fórmula: (PEA porcentaje 2020) * (% de la población respecto al total)	
2050		44,599		21,385		20,866	
Salario	Población ocupada a partir del porcentaje 2020 y el % por niveles de ingresos estatales.	% Número	Tipo de Vivienda de acuerdo con el Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.	Promedio de ocupantes por vivienda (INEGI, 2020) (PROM_OCUP)	Total de viviendas requeridas por nivel de ingreso.	Suelo por tipo de vivienda	Superficie bruta requerida por tipo de vivienda (Ha). Vivienda por 10,000
Hasta un salario mínimo	9,390	0.45	Social Progresiva	4.59	2,046	60	12.27
Más de 1 hasta 2 salarios mínimos	5,425	0.26	Social Progresiva/	4.59	1,182	60	7.09
Más de 2 hasta 3 salarios mínimos	1,043	0.05	Popular	4.59	227	90	2.05
Más de 3 hasta 5 salarios mínimos	209	0.01	Media	4.59	45	120	0.55
Más de 5 salarios mínimos	29	0.0014	Media/Residencial	4.59	6	150	0.10
TOTAL	**16,096**				**2,271**		**22.05**

Fuente: Elaboración propia con base en Normatividad aplicable de acuerdo con el Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.

1.5 Requerimiento de Servicios: Cálculo de requerimiento de servicios básicos, a partir de los incrementos de población por período.

El acceso a servicios básicos como agua potable, drenaje, electricidad permite que las actividades cotidianas de la población se realicen con comodidad y seguridad. El suministro constante de agua y sistemas de saneamiento adecuados previene enfermedades y mejora la higiene, mientras que la electricidad y el gas posibilitan el uso de electrodomésticos y el control ambiental en el hogar.

Además, la disponibilidad de servicios públicos también influye en el valor de las propiedades, ya que las áreas bien abastecidas son más atractivas para compradores o arrendatarios y representan una inversión más segura a largo plazo.

A continuación, se establecen los requerimientos de servicios como el agua potable, drenaje y energía eléctrica por periodo.

TABLA 130.- REQUERIMIENTO DE SERVICIOS, PERIODO 2020-2025.

PERIODO 1			
2020-2025			
POBLACIÓN	5,837		
SERVICIOS BÁSICOS	NORMA	UNIDADES	CANTIDAD
Agua potable	150 lts/hab día _1/	Litros	875,550.00
		m3	875.55
		Lts/seg.	10.13
Drenaje	0.8 _1/	Litros	700,440.00
	consumo _2/	m3	700.44
		Lts/seg.	8.11
Energía Eléctrica	0.5 kva/hab.	kva	2,918.50

Fuente: Elaboración propia con base en las proyecciones de población 2020-2050.

TABLA 131.- REQUERIMIENTO DE SERVICIOS, PERIODO 2025-2030.

PERIODO 2			
2025 - 2030			
POBLACIÓN	**3,694**		
SERVICIOS BÁSICOS	NORMA	UNIDADES	CANTIDAD
Agua potable	150 lts/hab día _1/	Litros	554,100.0
		m3	554.10
		Lts/seg.	6.41
Drenaje	0.8 _1/	Litros	443,280.0
	consumo _2/	m3	443.28
		Lts/seg.	5.13
Energía Eléctrica	0.5 kva/hab.	kva	1,847.00

Fuente: Elaboración propia con base en las proyecciones de población 2020-2050.

TABLA 132.- REQUERIMIENTO DE SERVICIOS, PERIODO 2030-2035.

PERIODO 3			
2030 - 2035			
POBLACIÓN	2,293		
SERVICIOS BÁSICOS	NORMA	UNIDADES	CANTIDAD
Agua potable	150 lts/hab día _1/	Litros	343,950.0
		m3	343.95
		Lts/seg.	3.98
Drenaje	0.8 _1/	Litros	275,160.0
	consumo _2/	m3	275.16
		Lts/seg.	3.18
Energía Eléctrica	0.5 kva/hab.	kva	1,146.50

Fuente: Elaboración propia con base en las proyecciones de población 2020-2050.

TABLA 133.- REQUERIMIENTO DE SERVICIOS, PERIODO 2035-2040.

PERIODO 4			
2035 - 2040			
POBLACIÓN	677		
SERVICIOS BÁSICOS	NORMA	UNIDADES	CANTIDAD
Agua potable	150 lts/hab día _1/	Litros	101,550.0
		m3	101.55
		Lts/seg.	1.18
Drenaje	0.8 _1/	Litros	81,240.0
	consumo _2/	m3	81.24
		Lts/seg.	0.94
Energía Eléctrica	0.5 kva/hab.	kva	338.50

Fuente: Elaboración propia con base en las proyecciones de población 2020-2050.

TABLA 134.- REQUERIMIENTO DE SERVICIOS, PERIODO 2040-2045.

PERIODO 5			
2040 - 2045			
POBLACIÓN	28,883		
SERVICIOS BÁSICOS	NORMA	UNIDADES	CANTIDAD
Agua potable	150 lts/hab día _1/	Litros	4,332,388.0
		m3	4,332.39
		Lts/seg.	50.14
Drenaje	0.8 _1/	Litros	3,465,910.4
	consumo _2/	m3	3,465.91
		Lts/seg.	40.11
Energía Eléctrica	0.5 kva/hab.	kva	14,441.29

Fuente: Elaboración propia con base en las proyecciones de población 2020-2050.

TABLA 135.- REQUERIMIENTO DE SERVICIOS, PERIODO 2045-2050.

PERIODO 6			
2045-2050			
POBLACIÓN	44,599		
SERVICIOS BÁSICOS	NORMA	UNIDADES	CANTIDAD
Agua potable	150 lts/hab día _1/	Litros	6,689,893.0
		m3	6,689.89
		Lts/seg.	77.43
Drenaje	0.8 _1/	Litros	5,351,914.4
	consumo _2/	m3	5,351.91
		Lts/seg.	61.94
Energía Eléctrica	0.5 kva/hab.	kva	22,299.64

Fuente: Elaboración propia con base en las proyecciones de población 2020-2050.

En México, la prestación de los servicios públicos constituye una función esencial del Estado y una responsabilidad fundamental de los gobiernos municipales, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la legislación aplicable. Estos servicios son indispensables para garantizar condiciones adecuadas de bienestar, desarrollo social y calidad de vida para la población, además de contribuir al ejercicio efectivo de los derechos fundamentales.

Entre los principales servicios públicos se encuentran el abastecimiento de agua potable, alcantarillado y saneamiento, manejo integral de residuos sólidos, alumbrado público, mantenimiento de espacios públicos, parques y jardines, seguridad pública, así como otros servicios básicos que permiten el adecuado funcionamiento de los centros de población. Su prestación debe realizarse bajo criterios de cobertura, continuidad, eficiencia, accesibilidad y calidad, asegurando que toda la población tenga acceso equitativo a los beneficios derivados de la infraestructura y los equipamientos urbanos.

Finalmente, la adecuada planeación y gestión de los servicios públicos resulta fundamental para atender las necesidades actuales y futuras de la población, particularmente en municipios con dinámicas de crecimiento demográfico y territorial que demandan una ampliación constante de la infraestructura y la capacidad operativa de los servicios.

VII.II. ESCENARIO PROGRAMÁTICO

El escenario programático de crecimiento demográfico para el municipio de San José del Rincón al horizonte 2050 tiene como objetivo anticipar, conducir y ordenar el incremento poblacional previsto, a fin de que este se traduzca en un desarrollo urbano territorialmente equilibrado, funcional y sostenible. Dicho escenario reconoce que el municipio presenta un contexto predominantemente rural, con patrones de ocupación dispersos y una fuerte dependencia funcional de la cabecera municipal; no obstante, plantea la necesidad de aprovechar el crecimiento demográfico como una oportunidad para consolidar la estructura urbana existente, fortalecer los centros de población estratégicos y mejorar la cobertura de servicios.

Evolución demográfica

Las proyecciones poblacionales confirman que el municipio mantendrá un crecimiento sostenido hacia 2050, lo cual hace indispensable adoptar una visión de largo plazo que permita programar el suelo, la vivienda, la infraestructura y el equipamiento urbano de manera gradual y ordenada. Desde el enfoque programático, este crecimiento no se concibe como un proceso homogéneo ni disperso, sino como un fenómeno que debe orientarse preferentemente hacia la cabecera municipal y las localidades con mayor conectividad, acceso a servicios y capacidad de consolidación, reduciendo presiones sobre las localidades rurales más dispersas y con mayores limitaciones territoriales.

En este sentido, el escenario programático busca contener la expansión urbana desordenada y promover criterios de compactación, redensificación y aprovechamiento de la infraestructura existente, particularmente en zonas con menor restricción topográfica y mejor articulación vial.

La planeación anticipada del crecimiento poblacional permite evitar procesos de ocupación irregular del suelo y la fragmentación territorial, al establecer lineamientos claros para la localización del desarrollo urbano futuro.

TABLA 136.- DATOS DE REFERENCIA DE LA TASA DE CRECIMIENTO MEDIA ANUAL CON BASE EN EL PEDU 2019.

MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN				
Año	Población inicial	Población final	Tasa de Crecimiento Media Anual (TCMA). Fórmula: (((Pf / Pi)^(1/5))-1)*100	Incremento de habitantes
2010-2019	91,345	100,892	**1.11**	**9,547**
2019-2042	100,892	151,417	**1.78**	**50,525**
Nota: Para las proyecciones de población del escenario programático se utilizan los datos establecidos en el PEDU. Posteriormente, se calcula la Tasa de Crecimiento Medio Anual (TCMA) considerando el periodo 2019-2042, ya que corresponde al horizonte definido para dicho escenario.				

Fuente: Elaboración propia con base en las proyecciones de población 2020-2050.

De acuerdo con los datos de referencia de la Tasa de Crecimiento Media Anual, el municipio presenta dos momentos clave en su dinámica demográfica. El periodo 2010–2019 se caracteriza por un crecimiento moderado, con una TCMA de 1.11 %, consistente con el carácter rural del municipio. A partir de 2019, el escenario programático definido en el PEDU adopta una TCMA de 1.78 % para el horizonte 2019–2042, lo que establece una base normativa y programática para la planeación del crecimiento futuro.

Este ajuste en la tasa de crecimiento no se interpreta únicamente como una aceleración demográfica, sino como un escenario deseado de estabilidad y retención poblacional, asociado a la consolidación de la cabecera municipal, la mejora en el acceso a servicios y la articulación territorial del municipio con su entorno regional. Desde el enfoque programático, este crecimiento debe ser acompañado por políticas de suelo, vivienda e infraestructura que garanticen condiciones adecuadas de habitabilidad y funcionalidad urbana.

Este cambio de ritmo demográfico tiene implicaciones directas para la planeación urbana, ya que el crecimiento previsto para el periodo programático es más de cinco veces superior al observado en la década previa, lo que obliga a anticipar una mayor demanda de suelo, vivienda y servicios.

2.1 Escenario Programático

TABLA 137.- PROYECCIONES POR QUINQUENIO DE ACUERDO CON EL CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA 2020 (INEGI).

MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN				
Año	**Población inicial**	**Población final**	**Tasa de Crecimiento Media Anual (TCMA). Fórmula: (((Pf / Pi)^(1/5))-1)*100**	**Incremento de habitantes**
2010-2015	**91,345**	**93,878**	**0.55**	**2,533**
2015-2020	**93,878**	**100,082**	**1.29**	**6,204**
2020-2025	100,082	109,317	1.78	**9,235**
2025-2030	109,317	119,403	1.78	**10,087**
2030-2035	119,403	130,421	1.78	**11,017**
2035-2040	130,421	142,454	1.78	**12,034**
2040-2045	142,454	155,599	1.78	**13,144**
2045-2050	155,599	169,956	1.78	**14,357**
TOTAL DE CRECIMIENTO DE POBLACIÓN				**69,874**

Fuente: Elaboración propia con base en las proyecciones de población 2020-2050.

Las proyecciones quinquenales permiten observar con mayor precisión la evolución del crecimiento poblacional y su comportamiento acumulativo hacia el horizonte 2050. Entre 2010 y 2015, el municipio registró una TCMA baja de 0.55 %, con un incremento de apenas 2,533 habitantes, lo que confirma una etapa de estancamiento relativo. Para el periodo 2015–2020, la TCMA se incrementó a 1.29 %, con un aumento de 6,204 habitantes, evidenciando una recuperación gradual del crecimiento demográfico.

A partir de 2020 y hasta 2050, las proyecciones adoptan una TCMA constante de 1.78 %, lo que genera incrementos poblacionales crecientes en cada quinquenio. Mientras que en el periodo 2020–2025 el incremento estimado es de 9,235 habitantes, para el periodo 2045–2050 el aumento asciende a 14,357 habitantes. Este comportamiento confirma un efecto acumulativo del crecimiento, en el cual cada quinquenio demanda una mayor capacidad de absorción territorial y urbana.

En términos absolutos, el crecimiento total de población entre 2020 y 2050 asciende a 69,874 habitantes, lo que representa un incremento sustancial para un municipio con una base territorial predominantemente rural y con limitaciones en infraestructura y equipamiento urbano.

2.2 Requerimientos de vivienda 2020-2050

El escenario programático de requerimiento de vivienda para el municipio de San José del Rincón establece las bases para ordenar y conducir el crecimiento habitacional de manera planificada, en concordancia con las proyecciones demográficas y con las condiciones sociales y territoriales del municipio. Con base en un incremento poblacional estimado de 69,874 habitantes entre 2020 y 2050 y un promedio de 4.59 ocupantes por vivienda, se define un requerimiento total de 15,223 viviendas nuevas para uso habitacional al horizonte de planeación.

TABLA 138.- REQUERIMIENTO DE VIVIENDA.

Periodo	Incremento de población	Promedio ocupantes/vivienda (PROM_OCUP)	Requerimientos para uso habitacional
			Viviendas totales
2020-2025	9,235	4.59	2,012
2025-2030	10,087	4.59	2,198
2030-2035	11,017	4.59	2,400
2035-2040	12,034	4.59	2,622
2040-2045	13,144	4.59	2,864
2045-2050	14,357	4.59	3,128
TOTAL	**69,874**		**15,223**

Fuente: Elaboración propia con base en las proyecciones de población 2020-2050.

Este escenario no pretende reproducir esquemas de expansión dispersa, sino orientar la localización y producción de vivienda hacia un modelo urbano más compacto, eficiente y funcional, priorizando la consolidación de la cabecera municipal y de los centros de población con mayor capacidad de integración urbana y dotación de servicios. La distribución quinquenal del requerimiento habitacional permite programar de manera gradual la incorporación de vivienda, pasando de 2,012 viviendas en el periodo 2020–2025 a 3,128 viviendas en el periodo 2045–2050, asegurando una respuesta progresiva y controlada a la demanda.

El escenario programático busca garantizar que la nueva vivienda se desarrolle en suelo apto, con factibilidad de servicios y bajo criterios de densidad compatibles con la infraestructura existente, reduciendo los costos de urbanización y evitando la ocupación de suelos con vocación agrícola, forestal o ambiental. Asimismo, reconoce el perfil socioeconómico del municipio, por lo que promueve esquemas de vivienda social, progresiva y de autoproducción asistida, integrados a la estructura urbana y no como asentamientos aislados.

En este sentido, el requerimiento de vivienda proyectado se convierte en un instrumento de ordenamiento, que permite definir reservas territoriales, políticas de suelo y criterios de crecimiento urbano, orientados a fortalecer la cohesión territorial, mejorar la cobertura de servicios y elevar la calidad de vida de la población. La correcta implementación de este escenario programático será clave para consolidar un desarrollo urbano ordenado, incluyente y sostenible en San José del Rincón al horizonte 2050.

2.3 Requerimientos de vivienda y suelo urbano

El escenario programático de desarrollo urbano para el municipio de San José del Rincón al horizonte 2050 se sustenta en la necesidad de anticipar y ordenar de manera integral el crecimiento poblacional, traduciéndolo en requerimientos concretos de vivienda y suelo urbano que permitan un desarrollo territorial equilibrado, eficiente y socialmente incluyente.

Con base en una población inicial de 100,082 habitantes en 2020 y un incremento proyectado de 69,874 habitantes al 2050, se define una demanda habitacional que combina tanto el crecimiento demográfico futuro como la atención al rezago habitacional existente.

Desde este enfoque, el escenario programático establece que el municipio deberá incorporar un total de 21,985 viviendas nuevas al horizonte 2050, de las cuales 15,223 viviendas corresponden al crecimiento poblacional proyectado y 6,762 viviendas a la atención del rezago habitacional identificado por CONAVI.

Esta cifra no representa una expansión inercial del desarrollo urbano, sino un objetivo programado de producción de vivienda, orientado a mejorar las condiciones de habitabilidad y a reducir déficits históricos, particularmente en las localidades con mayor marginación.

La distribución quinquenal de las viviendas requeridas por incremento poblacional permite programar de manera gradual la incorporación del suelo urbano, pasando de aproximadamente 2,012 viviendas en el periodo 2020–2025 a 3,128 viviendas en el periodo 2045–2050.

Este escalonamiento constituye un insumo clave para la planeación del suelo, la infraestructura y la inversión pública, evitando procesos de expansión urbana desordenada y facilitando una gestión territorial progresiva.

Programación del suelo urbano requerido

El escenario programático traduce el requerimiento total de vivienda en una demanda específica de suelo urbano al horizonte 2050. Para atender la vivienda proyectada, se estima un requerimiento de 4,578.99 hectáreas de suelo habitacional, complementado por 3,052.66 hectáreas destinadas a otros usos urbanos, lo que da como resultado un requerimiento total de suelo urbano de 7,631.65 hectáreas.

TABLA 139.- REQUERIMIENTO TOTAL DE VIVIENDA Y SUELO.

Población	Incrementos de Población						Incremento 2020-2050	Viviendas particulares habitadas (VIVPAR_HAB)	Promedio de ocupantes por vivienda 2020 (PROM_OCUP)
2020	2020 2025	2025 2030	2030 2035	2035 2040	2040 2045	2045 2050			
100,082	9,235	10,087	11,017	12,034	13,144	14,357	69,874	21,806	4.59
Viviendas requeridas por incremento de población							Requerimientos de vivienda		
	2020 2025	2025 2030	2030 2035	2035 2040	2040 2045	2045 2050	Por incremento de población 2020-2050	Por rezago habitacional (CONAVI,2020) *	Vivienda requerida total 2020-2050
	2,011.89	2,197.52	2,400.29	2,621.76	2,863.67	3,127.90	15,223.04	6,762	21,985
Suelo habitacional requerido 2020-2050 (ha)				Suelo para otros usos urbanos 2020-2050 (ha)			"Requerimiento de suelo urbano total 2020-2050		
4,578.99				3,052.66			7,631.65		

Fuente: Elaboración propia con base en las proyecciones de población 2020-2050.

Desde una perspectiva programática, este dato no debe interpretarse como una autorización automática para expandir la mancha urbana, sino como un parámetro máximo de referencia que orienta la definición de reservas territoriales, densidades y estrategias de consolidación. El objetivo central del PMDU es reducir la presión sobre el suelo mediante la optimización de la superficie urbana existente, promoviendo mayores densidades y un uso más eficiente del territorio.

TABLA 140.- DENSIDAD HABITACIONAL.

Superficie municipio de San José del Rincón	48,758.32
Superficie urbana	4,541.70
Viviendas particulares habitadas	21,806.00
Densidad habitacional	**4.80**

Nota: El dato de rezago habitacional se puede consultar en el siguiente enlace: https://siesco.conavi.gob.mx/siesco/rezago.aspx

Estos datos muestran que, en 2020, el municipio cuenta con 21,806 viviendas particulares habitadas distribuidas en una superficie urbana de 4,541.70 hectáreas, lo que da como resultado una densidad habitacional promedio de 4.80 viviendas por hectárea. Esta densidad refleja un patrón de ocupación extensivo y disperso, característico de un municipio rural, pero poco eficiente desde el punto de vista de la provisión de servicios e infraestructura.

El escenario programático deseado no busca reproducir esta densidad en el crecimiento futuro, sino elevarla de manera gradual y controlada, particularmente en la cabecera municipal y en los centros de población con mayor nivel de consolidación.

Incrementar la densidad habitacional permitirá absorber una parte significativa de la demanda de vivienda dentro del suelo urbano existente, reduciendo el requerimiento de nuevas hectáreas urbanizables y los costos asociados a su habilitación.

En este contexto, se dirige al municipio hacia un modelo de crecimiento contenido y dirigido, en el que la producción de vivienda y la incorporación de suelo urbano se encuentren estrechamente vinculadas a la capacidad de dotación de servicios, a la estructura urbana existente y a la preservación de los valores ambientales y productivos del territorio.

2.4 Vivienda por niveles de ingreso

El escenario programático de vivienda por niveles de ingreso para el municipio de San José del Rincón tiene como propósito alinear la producción habitacional futura con la estructura socioeconómica real de la población, garantizando que la oferta de vivienda responda a las capacidades de ingreso y a las condiciones culturales y territoriales del municipio. El análisis de la población ocupada muestra una marcada concentración en los estratos de bajos ingresos, lo que define de manera clara el tipo de vivienda que debe priorizarse en el desarrollo urbano programado.

TABLA 141.- REQUERIMIENTO TOTAL DE VIVIENDA Y SUELO POR NIVELES DE INGRESOS (2020-2050).

Salario	Población ocupada a partir del porcentaje 2020 y el % por niveles de ingresos estatales.	Tipo de Vivienda de acuerdo con el Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.	Total de viviendas requeridas por nivel de ingreso	Superficie bruta requerida por tipo de vivienda Vivienda / 10,000 HA
Hasta un salario mínimo	15,246	Social Progresiva	4,012	24.07
1 hasta 2 salarios mínimos	8,809	Social Progresiva/Interes Social	2,318	13.91
Más de 2 hasta 3 salarios mínimos	1,694	Popular	446	4.01
Más de 3 hasta 5 salarios mínimos	339	Media	74	1.07
Más de 5 salarios mínimos	47	Media/Residencial	10	0.19
TOTAL	**26,134.23**		**6,859.92**	**43.25**

Fuente: Elaboración propia con base en las proyecciones de población 2020-2050.

Del total de 26,134 personas ocupadas consideradas, más del 90 % percibe hasta dos salarios mínimos, lo que se traduce en un requerimiento predominante de vivienda social progresiva y vivienda de interés social. Este grupo concentra 6,330 viviendas, equivalentes a más del 92 % del total de viviendas proyectadas, y requiere aproximadamente 38 hectáreas de suelo bruto, confirmando que el crecimiento urbano futuro deberá responder a criterios de accesibilidad económica y progresividad habitacional.

Los niveles de ingreso medio (más de 2 hasta 5 salarios mínimos) representan una demanda secundaria y marginal, con un total de 520 viviendas, mientras que el segmento de ingresos altos (más de 5 salarios mínimos) resulta prácticamente irrelevante en términos territoriales, con apenas 10 viviendas y un impacto mínimo en la expansión urbana.

En conjunto, el escenario programático establece un requerimiento total de 6,859 viviendas y 43.25 hectáreas de suelo bruto, lo que, dadas las características rurales del municipio, no justifica una expansión extensiva del área urbana, sino una estrategia de crecimiento compacto, contiguo y dirigido, priorizando reservas territoriales para vivienda social.

En este contexto se desprenden los siguientes puntos clave a considerar en la próxima política de suelo y de vivienda:

• La política habitacional debe centrarse en vivienda social progresiva e interés social como eje del crecimiento urbano.

• El suelo urbano debe destinarse prioritariamente a atender a los estratos de menores ingresos, evitando la sobreoferta de vivienda media.

• Se refuerza la necesidad de instrumentos de planeación que permitan autoconstrucción asistida, densidades medias y consolidación gradual.

• El crecimiento urbano proyectado es manejable y programable, siempre que se vincule a la provisión efectiva de servicios y equipamiento.

Para la elaboración de los escenarios programáticos por quinquenio, así como para la estimación del requerimiento de vivienda y suelo por niveles de ingreso, fue indispensable analizar previamente el comportamiento de la Población Económicamente Activa (PEA), tanto a nivel estatal como municipal, con el fin de asegurar la congruencia socioeconómica de las proyecciones.

Para el periodo 2020–2025, el crecimiento de 9,235 habitantes se traduce en una demanda efectiva de 909 viviendas, sustentada en una población ocupada de 4,477 personas. La estructura de ingresos determina que más del 70 % de la demanda habitacional se concentre en hogares con hasta dos salarios mínimos, orientando el crecimiento hacia vivienda social progresiva y de interés social.

Los niveles de ingreso medio y alto presentan una participación marginal, con una incidencia limitada en el patrón de ocupación del suelo. En términos territoriales, el requerimiento de 5.7 hectáreas de suelo bruto permite plantear un crecimiento urbano contenido, compatible con estrategias de consolidación y aprovechamiento de infraestructura existente.

TABLA 142.- DATOS DE PEA A NIVEL ESTATAL.

Población por los tres sectores/ comportamiento a nivel estatal		Porcentaje (%)
Población total PEA del Estado de México 2025	8,374,500	-
Pob. Ocupada 2025	8,066,434	
Hasta un salario mínimo	3,626,814	45%
Más de 1 hasta 2 salarios mínimos	2,063,094	26%
Más de 2 hasta 3 salarios mínimos	422,102	5%
Más de 3 hasta 5 salarios mínimos	81,024	1%
Más de 5 salarios mínimos	11,063	0.1%
No recibe ingresos 8	332,215.00	4.1%
No especificado	1,530,122.00	19.0%
TOTAL		**100%**

Fuente: Elaboración propia con base en las proyecciones de población 2020-2050.

TABLA 143.- DATOS ECONÓMICOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN.

San José del Rincón		% de la población respecto al total municipal	Fórmulas
Población total 2020 (POBTOT)	87,671		
Población Económicamente Activa 2020 (PEA)	43,330	49.42	(PEA / POBTOT)*100
Población ocupada 2020 (POCUPADA)	42,512	98.11	(POCUPADA / PEA)*100

Población Desocupada 2020 (PDESOCUP)	818	1.89	(PDESOCUP / PEA)*100
Población No Económicamente Activa (PE_INAC)	5,967	6.81	(PE_INAC / POBTOT)*100
Población que potencialmente requiere una vivienda, pero no percibe ingreso alguno.	6,785	El municipio tendrá que diseñar estrategias para ofertar suelo y vivienda a esta población que posiblemente tenga ingresos, pero no comprobables (economía informal)	

Fuente: Elaboración propia con base en las proyecciones de población 2020-2050.

TABLA 144.- VIVIENDAS Y SUPERFICIE REQUERIDA POR NIVEL DE INGRESO (HABITANTES). PERIODO 2020-2025.

Año		Proyección de Población (hab)		PEA a partir del porcentaje que representa en el 2020, año base de proyección. Formula: (POB INEGI 2020) * (% de la población respecto al total)		Población ocupada a partir del porcentaje que representa en el 2020. Fórmula: (PEA porcentaje 2020) * (% de la población respecto al total)	
2025		9,235		4,564		4,477	
Salario	Población ocupada a partir del porcentaje 2020 y el % por niveles de ingresos estatales.	% Número	Tipo de Vivienda de acuerdo con el Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.	Promedio de ocupantes por vivienda (INEGI, 2020) (PROM_OCUP)	Total de viviendas requeridas por nivel de ingreso.	Suelo por tipo de vivienda	Superficie bruta requerida por tipo de vivienda (Ha). Vivienda por 10,000
Hasta un salario mínimo	2,015	0.45	Social Progresiva	3.80	530	60	3.18
Más de 1 hasta 2 salarios mínimos	1,164	0.26	"Social Progresiva/	3.80	306	60	1.84
Más de 2 hasta 3 salarios mínimos	224	0.05	Popular	3.80	59	90	0.53
Más de 3 hasta 5 salarios mínimos	45	0.01	Media	3.80	12	120	0.14
Más de 5 salarios mínimos	6	0.0014	Media/Residencial	3.80	2	150	0.02
TOTAL	**3,454**				**909**		**5.7**

Fuente: Elaboración propia con base en las proyecciones de población 2020-2050.

Para el periodo 2025–2030, la población proyectada de 10,087 habitantes genera una demanda de 993 viviendas, asociada a una población ocupada estimada de 4,891 personas. La estructura de ingresos se mantiene estable respecto al quinquenio previo, concentrando alrededor del 71 % de la demanda habitacional en los estratos de hasta dos salarios mínimos, lo que refuerza la necesidad de vivienda social progresiva y de interés social como tipologías predominantes.

Los segmentos de ingresos medios continúan con una participación reducida y sin incidencia significativa en la expansión urbana. En términos territoriales, la demanda se traduce en un requerimiento de 6.24 hectáreas de suelo bruto, confirmando un crecimiento urbano gradual y controlado, alineado con un modelo de consolidación y continuidad del patrón habitacional definido en el periodo 2020–2025.

Este quinquenio consolida la tendencia de crecimiento socialmente orientado, estableciendo condiciones de previsibilidad para la planeación del suelo urbano hacia los horizontes posteriores.

TABLA 145.- VIVIENDAS Y SUPERFICIE REQUERIDA POR NIVEL DE INGRESO (HABITANTES). PERIODO 2025-2030.

Año		Proyección de Población (hab)		PEA a partir del porcentaje que representa en el 2020, año base de proyección. Formula: (POB INEGI 2020) * (% de la población respecto al total)		Población ocupada a partir del porcentaje que representa en el 2020. Fórmula: (PEA porcentaje 2020) * (% de la población respecto al total)	
2030		10,087		4,985		4,891	
Salario	Población ocupada a partir del porcentaje 2020 y el % por niveles de ingresos estatales.	% Número	Tipo de Vivienda de acuerdo con el Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.	Promedio de ocupantes por vivienda (INEGI, 2020) (PROM_OCUP)	Total de viviendas requeridas por nivel de ingreso.	Suelo por tipo de vivienda	Superficie bruta requerida por tipo de vivienda (Ha). Vivienda por 10,000
Hasta un salario mínimo	2,201	0.45	Social Progresiva	3.80	579	60	3.47
Más de 1 hasta 2 salarios mínimos	1,272	0.26	"Social Progresiva/	3.80	335	60	2.01
Más de 2 hasta 3 salarios mínimos	245	0.05	Popular	3.80	64	90	0.58
Más de 3 hasta 5 salarios mínimos	49	0.01	Media	3.80	13	120	0.15
Más de 5 salarios mínimos	7	0.0014	Media/Residencial	3.80	2	150	0.03
TOTAL	**3,773**				**993**		**6.24**

Fuente: Elaboración propia con base en las proyecciones de población 2020-2050.

Para el periodo 2030–2035, la proyección de 11,017 habitantes deriva en una demanda estimada de 1,084 viviendas, asociada a una población ocupada de 5,342 personas. La estructura por nivel de ingresos se mantiene constante, concentrando más del 70 % de la demanda en los hogares con ingresos de hasta dos salarios mínimos, lo que consolida a la vivienda social progresiva y de interés social como el eje del crecimiento habitacional municipal.

El incremento absoluto en el número de viviendas no modifica el patrón socioeconómico ni tipológico del desarrollo urbano; por el contrario, reafirma un crecimiento incremental y previsible, con participación marginal de la vivienda media. Territorialmente, la demanda se traduce en un requerimiento de 6.82 hectáreas de suelo bruto, evidenciando una expansión moderada, compatible con una estrategia de consolidación urbana y control del consumo de suelo hacia el horizonte de largo plazo. Este quinquenio refuerza el carácter programático del escenario, sentando bases claras para la continuidad del modelo habitacional hacia 2040.

TABLA 146.- VIVIENDAS Y SUPERFICIE REQUERIDA POR NIVEL DE INGRESO (HABITANTES). PERIODO 2030-2035.

Año		Proyección de Población (hab)		PEA a partir del porcentaje que representa en el 2020, año base de proyección. Formula: (POB INEGI 2020) * (% de la población respecto al total)		Población ocupada a partir del porcentaje que representa en el 2020. Fórmula: (PEA porcentaje 2020) * (% de la población respecto al total)	
2035		11,017		5,445		5,342	
Salario	Población ocupada a partir del porcentaje 2020 y el % por niveles de ingresos estatales.	% Número	Tipo de Vivienda de acuerdo con el Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.	Promedio de ocupantes por vivienda (INEGI, 2020) (PROM_OCUP)	Total de viviendas requeridas por nivel de ingreso.	Suelo por tipo de vivienda	Superficie bruta requerida por tipo de vivienda (Ha). Vivienda por 10,000
Hasta un salario mínimo	2,404	0.45	Social Progresiva	3.80	633	60	3.80
Más de 1 hasta 2 salarios mínimos	1,389	0.26	"Social Progresiva/	3.80	365	60	2.19
Más de 2 hasta 3 salarios mínimos	267	0.05	Popular	3.80	70	90	0.63
Más de 3 hasta 5 salarios mínimos	53	0.01	Media	3.80	14	120	0.17
Más de 5 salarios mínimos	7	0.0014	Media/Residencial	3.80	2	150	0.03
TOTAL	**4,121**				**1,084**		**6.82**

Fuente: Elaboración propia con base en las proyecciones de población 2020-2050.

Para el periodo 2035–2040, la población proyectada de 12,034 habitantes genera una demanda aproximada de 1,184 viviendas, asociada a una población ocupada de 5,835 personas. La estructura de ingresos no presenta variaciones significativas respecto a los quinquenios previos, manteniéndose una alta concentración de la demanda (71 %) en los hogares con ingresos de hasta dos salarios mínimos.

En términos tipológicos, la vivienda social progresiva y de interés social continúa siendo el componente dominante del crecimiento habitacional, mientras que la vivienda media mantiene una participación marginal, confirmando un perfil socioeconómico predominantemente popular del municipio. La demanda habitacional se traduce en un requerimiento de 7.45 hectáreas de suelo bruto, lo que refleja un crecimiento gradual y controlado del consumo de suelo, coherente con un escenario programático orientado a la consolidación urbana, la eficiencia territorial y la planeación anticipada de reservas de suelo hacia el horizonte de largo plazo.

TABLA 147.- VIVIENDAS Y SUPERFICIE REQUERIDA POR NIVEL DE INGRESO (HABITANTES). PERIODO 2035-2040.

Año		Proyección de Población (hab)		PEA a partir del porcentaje que representa en el 2020, año base de proyección. Formula: (POB INEGI 2020) * (% de la población respecto al total)		Población ocupada a partir del porcentaje que representa en el 2020. Fórmula: (PEA porcentaje 2020) * (% de la población respecto al total)	
2040		12,034		5,947		5,835	
Salario	Población ocupada a partir del porcentaje 2020 y el % por niveles de ingresos estatales.	% Número	Tipo de Vivienda de acuerdo con el Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.	Promedio de ocupantes por vivienda (INEGI, 2020) (PROM_OCUP)	Total de viviendas requeridas por nivel de ingreso.	Suelo por tipo de vivienda	Superficie bruta requerida por tipo de vivienda (Ha). Vivienda por 10,000
Hasta un salario mínimo	2,626	0.45	Social Progresiva	3.80	691	60	4.15
Más de 1 hasta 2 salarios mínimos	1,517	0.26	"Social Progresiva/	3.80	399	60	2.40
Más de 2 hasta 3 salarios mínimos	292	0.05	Popular	3.80	77	90	0.69
Más de 3 hasta 5 salarios mínimos	58	0.01	Media	3.80	15	120	0.18
Más de 5 salarios mínimos	8	0.0014	Media/Residencial	3.80	2	150	0.03
TOTAL	**4,501**				**1,184**		**7.45**

Fuente: Elaboración propia con base en las proyecciones de población 2020-2050.

En el periodo 2040–2045, la población proyectada alcanza 13,144 habitantes, con una población ocupada estimada de 6,373 personas, lo que deriva en una demanda total de 1,294 viviendas. La estructura de ingresos se mantiene estable, concentrando aproximadamente 71 % de la demanda habitacional en los estratos de hasta dos salarios mínimos, lo que refuerza el carácter social del crecimiento urbano.

La vivienda social progresiva y de interés social continúa representando el principal componente del requerimiento habitacional, mientras que la vivienda popular y media conserva una participación secundaria y marginal. El consumo de suelo asociado asciende a 8.14 hectáreas de superficie bruta, evidenciando un incremento gradual y previsible del suelo urbanizable, consistente con una estrategia de planeación orientada a la consolidación, la contención del crecimiento disperso y la programación anticipada de reservas territoriales hacia el mediano y largo plazo.

TABLA 148.- VIVIENDAS Y SUPERFICIE REQUERIDA POR NIVEL DE INGRESO (HABITANTES). PERIODO 2040-2045.

Año		Proyección de Población (hab)		PEA a partir del porcentaje que representa en el 2020, año base de proyección. Formula: (POB INEGI 2020) * (% de la población respecto al total)		Población ocupada a partir del porcentaje que representa en el 2020. Fórmula: (PEA porcentaje 2020) * (% de la población respecto al total)	
2045		13,144		6,496		6,373	
Salario	Población ocupada a partir del porcentaje 2020 y el % por niveles de ingresos estatales.	% Número	Tipo de Vivienda de acuerdo con el Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.	Promedio de ocupantes por vivienda (INEGI, 2020) (PROM_OCUP)	Total de viviendas requeridas por nivel de ingreso.	Suelo por tipo de vivienda	Superficie bruta requerida por tipo de vivienda (Ha). Vivienda por 10,000
Hasta un salario mínimo	2,868	0.45	Social Progresiva	3.80	755	60	4.53
Más de 1 hasta 2 salarios mínimos	1,657	0.26	"Social Progresiva/	3.80	436	60	2.62
Más de 2 hasta 3 salarios mínimos	319	0.05	Popular	3.80	84	90	0.75
Más de 3 hasta 5 salarios mínimos	64	0.01	Media	3.80	17	120	0.20
Más de 5 salarios mínimos	9	0.0014	Media/Residencial	3.80	2	150	0.04
TOTAL	**4,916**				**1,294**		**8.14**

Fuente: Elaboración propia con base en las proyecciones de población 2020-2050.

Para el horizonte 2045–2050, San José del Rincón alcanza una población proyectada de 14,357 habitantes, con una población ocupada estimada de 6,961 personas, lo que se traduce en un requerimiento total de 1,413 viviendas. La demanda continúa claramente dominada por los estratos de hasta dos salarios mínimos, que concentran más del 70 % del total, consolidando un perfil habitacional eminentemente social y de interés social.

La estructura de la demanda no se diversifica de manera significativa hacia vivienda media o residencial, lo que confirma que el crecimiento urbano esperado no responde a procesos de elitización, sino a la atención de necesidades básicas de vivienda de la población local. El requerimiento de suelo asciende a 8.89 hectáreas de superficie bruta, reflejando un crecimiento controlado y gradual, compatible con una estrategia de ordenamiento territorial orientada a la contención de la dispersión, el fortalecimiento de áreas urbanas existentes y la programación anticipada de reservas de suelo habitacional hacia el largo plazo.

TABLA 149.- VIVIENDAS Y SUPERFICIE REQUERIDA POR NIVEL DE INGRESO (HABITANTES). PERIODO 2045-2050.

Año		Proyección de Población (hab)		PEA a partir del porcentaje que representa en el 2020, año base de proyección. Formula: (POB INEGI 2020) * (% de la población respecto al total)		Población ocupada a partir del porcentaje que representa en el 2020. Fórmula: (PEA porcentaje 2020) * (% de la población respecto al total)	
2050		14,357		7,095		6,961	
Salario	Población ocupada a partir del porcentaje 2020 y el % por niveles de ingresos estatales.	% Número	Tipo de Vivienda de acuerdo con el Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.	Promedio de ocupantes por vivienda (INEGI, 2020) (PROM_OCUP)	Total de viviendas requeridas por nivel de ingreso.	Suelo por tipo de vivienda	Superficie bruta requerida por tipo de vivienda (Ha). Vivienda por 10,000
Hasta un salario mínimo	3,133	0.45	Social Progresiva	3.80	824	60	4.95
Más de 1 hasta 2 salarios mínimos	1,810	0.26	"Social Progresiva/	3.80	476	60	2.86
Más de 2 hasta 3 salarios mínimos	348	0.05	Popular	3.80	92	90	082
Más de 3 hasta 5 salarios mínimos	70	0.01	Media	3.80	18	120	0.22
Más de 5 salarios mínimos	10	0.0014	Media/Residencial	3.80	3	150	0.04
TOTAL	**5,3704**				**1,413**		**8.89**

Fuente: Elaboración propia con base en las proyecciones de población 2020-2050.

Requerimientos de infraestructura y servicios

El crecimiento poblacional proyectado para San José del Rincón implica un incremento sostenido y acumulativo en la demanda de servicios básicos, particularmente agua potable, drenaje y energía eléctrica, lo que obliga a planear su ampliación de manera anticipada y escalonada.

2.5 Requerimiento de Servicios

TABLA 150.- REQUERIMIENTO DE SERVICIOS, PERIODO 2020-2025.

PERIODO 1			
2020 - 2025			
POBLACIÓN	9,235		
SERVICIO	NORMA	UNIDADES	CANTIDAD
Agua potable	150 lts/hab día _1/	Litros	1,385,183.94
		m3	1,385.18
		Lts/seg.	16.03
Drenaje	0.8 _1/	Litros	1,108,147.15
	consumo _2/	m3	1,108.15
		Lts/seg.	12.83
Energía Eléctrica	0.5 kva/hab.	kva	4,617.28

Fuente: Elaboración propia con base en las proyecciones de población 2020-2050.

TABLA 151.- REQUERIMIENTO DE SERVICIOS, PERIODO 2025-2030.

PERIODO 2			
2025 - 2030			
POBLACIÓN	10,087		
SERVICIO	NORMA	UNIDADES	CANTIDAD
Agua potable	150 lts/hab día _1/	Litros	1,512,994.8
		m3	1,512.99
		Lts/seg.	17.51
Drenaje	0.8 _1/	Litros	1,210,395.8
	consumo _2/	m3	1,210.40
		Lts/seg.	14.01
Energía Eléctrica	0.5 kva/hab.	kva	5,043.32

Fuente: Elaboración propia con base en las proyecciones de población 2020-2050.

TABLA 152.- REQUERIMIENTO DE SERVICIOS, PERIODO 2030-2035.

PERIODO 3			
2030 - 2035			
POBLACIÓN	11,017		
SERVICIO	NORMA	UNIDADES	CANTIDAD
Agua potable	150 lts/hab día _1/	Litros	1,652,598.7
		m3	1,652.60
		Lts/seg.	19.13
Drenaje	0.8 _1/	Litros	1,322,079.0
	consumo _2/	m3	1,322.08
		Lts/seg.	15.30
Energía Eléctrica	0.5 kva/hab.	kva	5,508.66

Fuente: Elaboración propia con base en las proyecciones de población 2020-2050.

TABLA 153.- REQUERIMIENTO DE SERVICIOS, PERIODO 2035-2040.

PERIODO 4			
2035 - 2040			
POBLACIÓN	12,034		
SERVICIO	NORMA	UNIDADES	CANTIDAD
Agua potable	150 lts/hab día _1/	Litros	1,805,083.9
		m3	1,805.08
		Lts/seg.	20.89
Drenaje	0.8 _1/	Litros	1,444,067.1
	consumo _2/	m3	1,444.07
		Lts/seg.	16.71
Energía Eléctrica	0.5 kva/hab.	kva	6,016.95

Fuente: Elaboración propia con base en las proyecciones de población 2020-2050.

TABLA 154.- REQUERIMIENTO DE SERVICIOS, PERIODO 2040-2045.

PERIODO 5			
2040 - 2045			
POBLACIÓN	13,144		
SERVICIO	NORMA	UNIDADES	CANTIDAD
Agua potable	150 lts/hab día _1/	Litros	1,971,638.8
		m3	1,971.64
		Lts/seg.	22.82
Drenaje	0.8 _1/	Litros	1,577,311.1
	consumo _2/	m3	1,577.31
		Lts/seg.	18.26
Energía Eléctrica	0.5 kva/hab.	kva	6,572.13

Fuente: Elaboración propia con base en las proyecciones de población 2020-2050.

TABLA 155.- REQUERIMIENTO DE SERVICIOS, PERIODO 2045-2050.

PERIODO 6			
2045-2050			
POBLACIÓN	14,357		
SERVICIO	NORMA	UNIDADES	CANTIDAD
Agua potable	150 lts/hab día _1/	Litros	2,153,561.8
		m3	2,153.56
		Lts/seg.	24.93
Drenaje	0.8 _1/	Litros	1,722,849.5
	consumo _2/	m3	1,722.85
		Lts/seg.	19.94
Energía Eléctrica	0.5 kva/hab.	kva	7,178.54

Fuente: Elaboración propia con base en las proyecciones de población 2020-2050.

En el caso del agua potable, la demanda pasa de 16.03 l/s en 2020–2025 a 24.93 l/s en 2045–2050, lo que evidencia la necesidad de reforzar fuentes de abastecimiento, líneas de conducción y capacidades de almacenamiento, especialmente en localidades en expansión y de carácter rural.

El drenaje sanitario presenta un comportamiento paralelo, aumentando de 12.83 l/s a 19.94 l/s, lo que implica no sólo ampliar redes, sino priorizar sistemas de saneamiento adecuados al contexto rural, evitando descargas directas y rezagos ambientales.

En cuanto a la energía eléctrica, la demanda crece de 4,617 kVA a 7,179 kVA, lo que refuerza la necesidad de modernizar la infraestructura eléctrica, mejorar la cobertura y considerar esquemas de eficiencia energética y energías alternativas.

Desde el enfoque programático, estos requerimientos establecen que el crecimiento urbano y habitacional debe estar estrictamente condicionado a la disponibilidad y ampliación de infraestructura, evitando la expansión sin servicios y orientando la inversión pública a garantizar condiciones mínimas de habitabilidad y sostenibilidad territorial.

En conjunto, las proyecciones al 2050 confirman que San José del Rincón enfrenta el reto de gestionar su crecimiento bajo un enfoque de desarrollo urbano ordenado, incluyente y ambientalmente sostenible. El Plan Municipal de Desarrollo Urbano deberá incorporar estas proyecciones como base para la definición de políticas de uso de suelo, densidades, reservas territoriales y estrategias de vivienda e infraestructura.

De no atenderse de manera anticipada, el crecimiento proyectado podría profundizar los procesos de dispersión, rezago en servicios y ocupación de suelos no aptos. Por el contrario, una adecuada incorporación de los escenarios programáticos permitirá orientar el desarrollo hacia un modelo territorial más compacto, eficiente y equitativo, fortaleciendo la cabecera municipal y las localidades estratégicas, al tiempo que se preservan los valores ambientales y productivos del territorio.

En síntesis, para el periodo 2025–2050, San José del Rincón presenta un crecimiento poblacional gradual, pasando de 9,235 a 14,357 habitantes, lo que incrementa la población ocupada de 4,477 a 6,961 personas.

Este comportamiento se traduce en una demanda acumulada de vivienda que evoluciona de 909 viviendas en 2025 a 1,413 viviendas en 2050, con un requerimiento de suelo que pasa de 5.70 ha a 8.89 ha de superficie bruta.

Durante los quinquenios analizados, la estructura de la demanda habitacional muestra una marcada concentración en los estratos de menores ingresos, particularmente en la población que percibe hasta dos salarios mínimos, segmento que representa de manera constante entre el 70 % y el 75 % del total de viviendas requeridas.

Esta tendencia evidencia que las necesidades de vivienda en el municipio se encuentran estrechamente vinculadas a procesos demográficos y sociales internos, derivados principalmente de la formación de nuevos hogares locales, más que a dinámicas asociadas al mercado inmobiliario regional o a flujos significativos de población externa. En consecuencia, la política habitacional municipal deberá priorizar la atención de la vivienda social y asequible, garantizando condiciones adecuadas de acceso al suelo, infraestructura y servicios básicos para los sectores con mayores necesidades.

La vivienda social progresiva, de interés social y popular se consolida como el componente estructural del desarrollo urbano futuro, mientras que la vivienda media y residencial mantiene una participación marginal, sin generar presiones significativas sobre el consumo de suelo. En conjunto, el escenario proyectado evidencia un crecimiento urbano de baja intensidad, pero sostenido, que requiere planeación anticipada para evitar procesos de dispersión y ocupación irregular del territorio.

VII.III. IMAGEN OBJETIVO

El municipio de San José del Rincón, ubicado en una región con alta riqueza ambiental y cultural, enfrenta retos significativos relacionados con la pobreza, marginación social, falta de infraestructura y crecimiento urbano desordenado. Frente a este contexto, la presente imagen objetivo establece una visión estratégica de largo plazo que tiene como base los principios del Desarrollo Urbano Sustentable. Esta visión busca orientar las acciones públicas y comunitarias para transformar al municipio en un territorio ordenado, resiliente, inclusivo y equitativo, donde el bienestar de la población y la preservación de los recursos naturales sean el eje central de la planeación.

Para el año 2050, San José del Rincón se visualiza como un municipio territorialmente ordenado, ambientalmente resiliente, socialmente incluyente y económicamente funcional, sin perder su identidad rural, cultural y natural.

Su estructura urbana se organizará mediante un sistema de centros de población jerarquizados, corredores de desarrollo y zonas de conservación claramente delimitadas, lo que permite contener la expansión urbana, aprovechar eficientemente el suelo y garantizar la protección de áreas forestales, zonas agrícolas, cuerpos de agua y zonas de valor ambiental y cultural.

El crecimiento urbano se dirige de manera estratégica hacia zonas con aptitud territorial, infraestructura y servicios, reduciendo la ocupación de áreas de riesgo, zonas de recarga hídrica y suelos de alto valor ecológico. El municipio se desarrollará bajo un modelo de densificación equilibrada, usos de suelo compatibles y proximidad funcional, que facilita la movilidad, reduce costos de servicios públicos y mejora la calidad de vida de la población.

La población del municipio contara con acceso equitativo a vivienda adecuada, agua potable, saneamiento, equipamiento urbano, espacios públicos, movilidad sustentable y servicios sociales, lo que contribuye a disminuir la pobreza urbana, la marginación territorial y las desigualdades socioespaciales.

El territorio municipal funcionará como una plataforma de desarrollo económico local, impulsando actividades productivas compatibles con el entorno, como el turismo de naturaleza y cultural, la agroindustria sustentable, el comercio regional y los servicios, generando empleo y fortaleciendo el arraigo comunitario.

San José del Rincón será un municipio resiliente al cambio climático y a los riesgos naturales, donde la planeación urbana, la infraestructura verde, la gestión del agua, la protección de cauces y laderas, y la regulación del suelo han reducido de manera significativa la vulnerabilidad de la población frente a inundaciones, deslaves, incendios forestales y otros fenómenos perturbadores.

El paisaje urbano y rural se caracterizará por la integración armónica entre lo construido y lo natural, preservando los valores culturales, las tradiciones, el patrimonio histórico y los ecosistemas que distinguen al municipio.

Líneas de Acción

Ordenamiento territorial y gestión del suelo

- Elaborar e implementar instrumentos de planeación con enfoque territorial y de sustentabilidad.
- Establecer mecanismos de control del crecimiento urbano y prevención de asentamientos irregulares.
- Promover la utilización de suelo intraurbano disponible mediante proyectos de densificación planificada.

Infraestructura básica y servicios públicos

- Garantizar la cobertura universal y de calidad en agua potable, saneamiento, drenaje, electricidad y conectividad digital.
- Mejorar la infraestructura vial y de transporte público para fortalecer la integración territorial.
- Priorizar el mantenimiento y rehabilitación de la infraestructura existente.

Vivienda adecuada y entornos urbanos dignos

- Impulsar programas de vivienda sustentable con enfoque social, ambiental y cultural.
- Establecer reservas territoriales urbanas para la expansión habitacional ordenada.
- Fortalecer programas de autoconstrucción asistida, regularización de tenencia y mejoramiento integral de barrios.

Economía local y empleo sustentable

- Concentración de instituciones y empresas productivas con base en la vocación territorial: agricultura sostenible, economía forestal, turismo ecológico y economía social.
- Fomentar la innovación, el emprendimiento y la capacitación laboral.

- Promover alianzas con el sector privado y académico para la generación de empleo local.

Medio ambiente y cambio climático

- Proteger y restaurar ecosistemas clave como bosques, manantiales y zonas de recarga hídrica.
- Integrar la gestión de riesgos y la adaptación climática en los instrumentos de planeación.
- Incentivar prácticas de construcción sustentable, energías limpias y economía circular.

Gobernanza territorial y participación comunitaria

- Fortalecer las capacidades institucionales para la planeación, ejecución y evaluación de políticas públicas.
- Fomentar la participación social activa y la transparencia en la toma de decisiones.
- Impulsar mecanismos de gestión intermunicipal y regional para proyectos de gran escala.

Metas por Horizonte Temporal

Corto plazo (2025–2035):

- Construir infraestructura básica en comunidades marginadas.
- Establecer un sistema de monitoreo territorial y alertas tempranas para asentamientos irregulares.
- Iniciar programas piloto de vivienda sustentable y conectividad territorial.

Mediano plazo (2035–2045):

- Consolidar una red de corredores urbanos equipados y conectados.
- Alcanzar una cobertura de al menos el 90% de servicios públicos básicos.
- Reducir en un 70% los asentamientos en zonas de riesgo o no aptas para urbanización.
- Generar polos de desarrollo económico sustentable con inclusión laboral.

Largo plazo (2045–2050):

- Lograr cobertura universal de vivienda adecuada, servicios básicos y equipamiento urbano.
- Alcanzar una planificación territorial integral con el 100% del suelo urbano regularizado.
- Consolidar una economía local resiliente, diversificada e innovadora.
- Recuperar y proteger el 100% de las áreas naturales prioritarias del municipio.

Indicadores de Seguimiento

- Porcentaje de población con acceso a agua potable, drenaje, electricidad y conectividad.
- Número de viviendas nuevas o mejoradas bajo criterios de sustentabilidad.
- Porcentaje de asentamientos ubicados en zonas de riesgo.
- Índice de cobertura de servicios educativos, de salud y equipamiento urbano.
- Tasa de empleo formal y diversificación económica local.
- Hectáreas reforestadas y superficie de áreas naturales protegidas.
- Porcentaje de cumplimiento de los instrumentos de planeación territorial.

Recomendaciones para la Implementación

- Promover la colaboración entre los tres órdenes de gobierno, organizaciones sociales y el sector privado.
- Establecer un sistema de gobernanza territorial con enfoque participativo y de rendición de cuentas.
- Gestionar recursos financieros sostenibles mediante alianzas, fondos mixtos y cooperación internacional.
- Fomentar la innovación tecnológica y la digitalización en la gestión territorial y la prestación de servicios.
- Asegurar procesos de monitoreo, evaluación y actualización continua de la planeación territorial.

Esta imagen objetivo representa una hoja de ruta estratégica para transformar a San José del Rincón en un municipio sostenible, equitativo y resiliente hacia el año 2050, colocando a las personas y al entorno natural como el eje central del desarrollo integral.

VIII. OBJETIVOS

En congruencia con el diagnóstico integral desarrollado en los capítulos precedentes, los presentes objetivos particulares constituyen la directriz estratégica que orienta la intervención pública en el territorio municipal. Su formulación responde de manera directa a las problemáticas, potencialidades y tendencias identificadas en los ámbitos territorial, sectorial y urbano, asegurando correspondencia entre el análisis técnico y la propuesta de actuación.

Los objetivos se estructuran en tres grandes componentes: ordenamiento territorial, aspectos e imagen urbana, y ordenamiento sectorial, cada uno vinculado a los subtemas específicos abordados en el diagnóstico. Esta organización permite establecer una relación clara entre las condiciones actuales del municipio y las acciones estratégicas necesarias para conducir su desarrollo hacia un modelo más equilibrado, funcional y sostenible.

En materia de ordenamiento territorial, los objetivos buscan reestructurar el sistema de localidades, fortalecer la integración regional, atender la dinámica urbano-rural, mejorar la gestión de la tenencia de la tierra y encauzar la regularización y prevención de asentamientos humanos irregulares, bajo criterios de cohesión espacial y aptitud territorial.

En el ámbito de los aspectos sectoriales, los objetivos se orientan a mejorar la cobertura, eficiencia y equidad en la provisión de infraestructura, equipamientos y servicios básicos, articulando su localización con la estructura territorial existente y las dinámicas poblacionales.

Finalmente, en lo relativo a aspectos e imagen urbana, se plantean objetivos encaminados a consolidar la estructura urbana, elevar la calidad del espacio público, fortalecer la identidad local y promover un crecimiento ordenado que armonice con las características físicas, culturales y ambientales del municipio.

De esta manera, los objetivos particulares constituyen el marco rector para la definición de estrategias, políticas e instrumentos que permitan orientar el desarrollo municipal de forma coherente, integral y sustentable.

Sistema de ciudades/localidades

Consolidar un sistema municipal de localidades jerarquizado y funcional que fortalezca el papel estructurador de la cabecera municipal y de los centros estratégicos, promoviendo la concentración racional de servicios, equipamientos y actividades económicas en asentamientos con mayor capacidad de soporte territorial, a fin de reducir la dispersión, mejorar la cohesión espacial y optimizar la organización interna del territorio.

Contexto estatal, regional y metropolitano

Fortalecer la articulación territorial del municipio en el contexto estatal y regional mediante el mejoramiento de su conectividad física y funcional con municipios colindantes y corredores estratégicos, impulsando su integración a dinámicas económicas, sociales y productivas de mayor escala, y reduciendo condiciones de aislamiento estructural.

Población urbana y rural

Orientar el patrón de ocupación territorial hacia un modelo más compacto y equilibrado, que disminuya la dispersión de la población rural, favorezca la consolidación de centros urbanos existentes y optimice la provisión territorial de servicios, contribuyendo a una mayor eficiencia espacial y cohesión socio-territorial.

Tenencia de la tierra

Fortalecer la gestión integral del suelo mediante mecanismos que otorguen mayor certeza jurídica en los distintos regímenes de propiedad, faciliten la incorporación ordenada de suelo apto al desarrollo urbano y reduzcan la fragmentación territorial asociada a la estructura agraria predominante.

Asentamientos humanos irregulares

Ordenar y regularizar los asentamientos humanos existentes en zonas territorialmente aptas, y prevenir la ocupación irregular en áreas no urbanizables, de valor ambiental o de riesgo, mediante criterios técnicos de aptitud del suelo, control del crecimiento urbano y aplicación de instrumentos de gestión territorial.

Patrones de crecimiento

Planificar y ordenar el crecimiento urbano ordenado del municipio bajo un enfoque de inclusión social, seguridad y sustentabilidad ambiental, a través de la adopción de prácticas de construcción sostenible y límites de crecimiento en Área Natural Protegida, así como en zonas de valor agrícola, para reducir la huella ambiental y contribuir a la mitigación del cambio climático.

Adoptar una política de crecimiento urbano de control por medio de la actualización de la zonificación, usos de suelo y normatividad urbana, para que destaque al año 2050 como municipio estructurador y ordenado dentro de la Región 12. Ixtlahuaca.

Usos de suelo urbano

Orientar la planeación urbana hacia la contención del crecimiento irregular de las viviendas, el fortalecimiento y consolidación de los centros de población existentes, la protección estricta de las áreas no urbanizables y la atención diferenciada de las localidades con mayores niveles de informalidad y riesgo.

Regular el crecimiento urbano de las actividades comerciales, industriales y de servicios para evitar conflictos territoriales, dispersión y asegurar la eficiencia en la prestación de servicios públicos.

Vivienda

Garantizar el derecho a una vivienda digna y asequible, a través de programas de mejoramiento de la vivienda, como es la construcción, ampliación y mantenimiento; así como programas de mejoramiento urbano de las localidades, barrios o asentamientos regulares para brindar cobertura de los servicios y obras públicas.

Impulsar políticas y estrategias de regularización del suelo para vivienda para reducir las desigualdades e inequidades territoriales bajo un esquema de sustentabilidad ambiental.

Imagen urbana y patrimonio histórico

Buscar ordenar el entorno urbano del municipio por medio de un programa de identidad e imagen urbana, así como garantizar el mantenimiento eficiente del equipamiento urbano para mejorar la percepción ciudadana.

Elaborar un reglamento de imagen urbana, de construcción para el municipio, protección del patrimonio arquitectónico y cultural del municipio, con el objetivo de construir un entorno físico que proporcione identidad a los habitantes y visitantes.

Turismo

Fomentar el impulso de la actividad turística natural y cultural, como generador de nuevas fuentes de empleo y de derrama económica para la población, y desarrollar la infraestructura y equipamiento necesario.

Crear un programa de preservación ecológica cuidado de las Áreas Naturales Protegidas, así como de brindar rehabilitación de parques y áreas verdes que considere la imagen rural-urbana del municipio para impulsar el desarrollo urbano equilibrado y protección de especies nativas.

Infraestructura y Servicios Urbanos

Ordenar, ampliar y modernizar la infraestructura y los servicios urbanos básicos del municipio, garantizando su cobertura universal, calidad, eficiencia y sostenibilidad, con prioridad en localidades con mayor rezago social, de conformidad con el principio de equidad territorial establecido en el PEDU 2019 y el Plan de Desarrollo del Estado de México 2023–2029.

Movilidad Urbana y Accesibilidad

Establecer un sistema de movilidad urbana y rural seguro, incluyente y sustentable que priorice a peatones, ciclistas y transporte público, mejore la conectividad intercomunitaria y reduzca las desigualdades de acceso a oportunidades, servicios y equipamientos, en congruencia con el enfoque de movilidad integral y derecho a la ciudad del PEDU 2019.

Equipamiento Urbano

Planear, jerarquizar y distribuir el equipamiento urbano educativo, de salud, cultural, deportivo y de asistencia social de manera equilibrada y accesible, asegurando su correspondencia con la estructura poblacional y las necesidades sociales del municipio, en alineación con los criterios de bienestar social y desarrollo humano del Plan de Desarrollo del Estado de México 2023–2029.

Espacio Público

Consolidar una red de espacios públicos seguros, incluyentes y de calidad que fomenten la cohesión social, la identidad comunitaria y la apropiación del territorio, garantizando el acceso equitativo a áreas recreativas y de convivencia, conforme al principio de función social del suelo y del espacio público establecido en el PEDU 2019.

Riesgos y Vulnerabilidad ante Fenómenos Naturales y Antropogénicos

Reducir la vulnerabilidad territorial y social del municipio mediante la identificación, prevención y mitigación de riesgos naturales y antropogénicos, incorporando criterios de resiliencia urbana, adaptación al cambio climático y protección civil en el ordenamiento del suelo, la infraestructura y el desarrollo urbano, en concordancia con el enfoque preventivo del PEDU 2019 y el Plan de Desarrollo del Estado de México 2023–2029.

Seguridad Social y Bienestar Territorial

Promover el acceso equitativo de la población a servicios de salud, asistencia social y seguridad social, a través de la adecuada localización de infraestructura, equipamiento y servicios urbanos, contribuyendo a la reducción de brechas sociales y al fortalecimiento del bienestar integral de la población, conforme a los ejes de bienestar y justicia social del Plan de Desarrollo del Estado de México 2023–2029.

Finalmente, el impulsar un ordenamiento sectorial integral, sostenible e incluyente que articule infraestructura, movilidad, equipamiento, espacio público, gestión de riesgos y seguridad social, mejorará la calidad de vida de la población, reduciendo desigualdades territoriales y fortalecer la resiliencia del municipio de San José del Rincón.

TABLA 156.- OBJETIVO GENERAL, OBJETIVOS PARTICULARES Y ALINEACIÓN CON EL PEDU 2019 Y PDEM 2023-2029.

Rubro	Objetivo General	Objetivos Particulares	Alineación PEDU 2019	Alineación Plan de Desarrollo del Estado de México 2023–2029
Ordenamiento Territorial	Consolidar un modelo de organización territorial equilibrado y funcional que fortalezca la estructura jerárquica de localidades, reduzca la dispersión poblacional, atienda la problemática de la tenencia de la tierra y regule los asentamientos humanos bajo criterios de aptitud territorial y cohesión espacial.	1. Consolidar un sistema municipal jerarquizado de localidades. 2. Fortalecer la integración territorial regional. 3. Orientar el patrón urbano-rural hacia mayor compacidad. 4. Otorgar mayor certeza jurídica en la tenencia del suelo. 5. Regularizar y prevenir asentamientos humanos irregulares.	• Modelo de ciudad compacta y policéntrica. • Gestión social del suelo. • Control de expansión urbana. • Función social del suelo. • Integración regional. • Prevención de ocupación en zonas no aptas.	• Eje 2: Bienestar ambiental (uso sostenible del territorio). • Eje 3: Desarrollo económico regional equilibrado. • Eje 4: Reducción de desigualdades territoriales. • Planeación con enfoque territorial sostenible.
Ordenamiento Urbano e Imagen Urbana	Planificar y ordenar el crecimiento urbano bajo criterios de inclusión social, sustentabilidad ambiental y regulación normativa, garantizando el derecho a la ciudad, la vivienda digna y la preservación del patrimonio natural y cultural.	1. Establecer límites al crecimiento en ANP y suelo agrícola. 2. Actualizar zonificación y normatividad urbana. 3. Contener el crecimiento irregular de vivienda. 4. Regular actividades comerciales, industriales y de servicios. 5. Garantizar vivienda digna y asequible. 6. Implementar programa de identidad e imagen urbana.	• Derecho a la ciudad. • Desarrollo urbano sostenible. • Consolidación de centros urbanos. • Protección de áreas no urbanizables. • Integración vivienda-infraestructura. • Conservación del patrimonio natural y cultural.	• Eje 2: Bienestar ambiental y preservación ecológica. • Eje 3: Empleo digno y desarrollo económico (turismo y servicios). • Eje 4: Bienestar social y combate a la pobreza (vivienda). • Eje Transversal: Construcción de paz y seguridad (orden urbano).

		7. Elaborar reglamento de imagen urbana. 8. Impulsar turismo natural y cultural. 9. Preservar Áreas Naturales Protegidas.		
Ordenamiento Sectorial	Fortalecer la infraestructura, movilidad, equipamiento, espacio público y resiliencia territorial del municipio mediante una planeación sectorial integrada, equitativa y sostenible que garantice acceso universal a servicios y reduzca vulnerabilidades.	1. Modernizar y ampliar infraestructura y servicios básicos. 2. Establecer sistema de movilidad urbana y rural incluyente y sustentable. 3. Planear y distribuir equipamiento urbano de forma equilibrada. 4. Consolidar red de espacios públicos seguros e incluyentes. 5. Reducir vulnerabilidad ante riesgos naturales y antropogénicos.	• Equidad territorial en servicios. • Movilidad integral y sustentable. • Función social del espacio público. • Resiliencia urbana. • Integración infraestructura-ordenamiento.	• Eje 1: Gobierno eficaz y Estado de Derecho. • Eje 2: Bienestar ambiental y acceso universal al agua. • Eje 3: Desarrollo económico y conectividad. • Eje 4: Bienestar social y reducción de rezago. • Eje Transversal: Seguridad y paz.

Fuente: Elaboración propia

IX. POLÍTICAS

Se entiende por Política Urbana de acuerdo con la Política Nacional de Suelo emitida por el INSUS en conjunto con SEDATU (2020) como aquel instrumento de intervención del Estado para corregir, orientar o modificar las decisiones sobre una situación del desarrollo urbano de un estado o región que ha sido reconocida como un problema público. Este concepto está directamente relacionado con otros como lo son ordenamiento territorial, el desarrollo urbano, proyecto urbano, desarrollo sostenible, resiliencia y sustentabilidad ambiental.

La planificación y la distribución social y económica en el territorio es clave para lograr un desarrollo sostenible en el municipio de San José del Rincón. En un entorno donde los asentamientos están dispersos, los tiempos de traslado son largos, hay presión sobre áreas naturales protegidas y la infraestructura vial es insuficiente, es crucial implementar políticas de ordenamiento territorial que se integren con un sistema de movilidad eficiente, inclusivo y sostenible.

El objetivo de estas políticas es asegurar una distribución equilibrada y estratégica del territorio, garantizando el derecho a la ciudad, la equidad espacial y el acceso a servicios básicos, equipamientos, medios de transporte y oportunidades económicas para todos. Así, se contribuye directamente a alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030, conectando el desarrollo urbano con la protección del medio ambiente, la resiliencia territorial, la justicia social y el fortalecimiento de las capacidades locales.

El ordenamiento territorial no solo facilita un crecimiento urbano planificado y de calidad, sino que también juega un papel preventivo en la gestión de riesgos naturales, como inundaciones o deslizamientos, evitando la expansión descontrolada en áreas de conservación o suelos no aptos para el desarrollo urbano. Su correcta implementación ayuda a proteger la integridad del territorio y a mejorar la calidad de vida de las personas, conectando el entorno físico con las dinámicas sociales y productivas.

En línea con esta visión, se propone una estrategia de ordenamiento territorial basada en tres políticas específicas: **Impulso, Consolidación y Control**, que orientarán el desarrollo urbano según las condiciones territoriales, demográficas y ambientales de cada localidad. Estas políticas se integran de manera transversal con el enfoque de Desarrollo Orientado al Transporte (DOT), asegurando la integración territorial, la conectividad funcional y la movilidad sostenible.

1. Política de Impulso: Esta política está diseñada para localidades que tienen un alto dinamismo demográfico o un gran potencial de desarrollo urbano. Su objetivo es impulsar procesos de urbanización planificada, aprovechando la infraestructura que ya existe y fomentando una densificación inteligente en las áreas urbanas. Se enfoca en zonas donde ya hay redes de servicios, vías funcionales o nodos estratégicos, como escuelas, mercados o centros comunitarios.

Estas áreas serán prioritarias para la ubicación de nuevos proyectos de vivienda, equipamiento y actividades económicas mixtas, priorizando el uso del suelo intraurbano y evitando la expansión descontrolada hacia zonas forestales o de alto valor ambiental. Esta política se integrará con estrategias DOT que aseguren la accesibilidad a pie, en bicicleta y en transporte público a los principales destinos urbanos, lo que ayudará a reducir los tiempos de traslado para el trabajo y la escuela.

2. Política de Consolidación: Esta política está dirigida a centros de población que experimentan un crecimiento demográfico bajo o moderado. Su enfoque es promover la ocupación eficiente de los espacios urbanos vacíos y mejorar la infraestructura existente sin fomentar la expansión. Se buscará fortalecer la infraestructura de servicios y la conectividad local, priorizando la rehabilitación de espacios públicos, calles y redes básicas. Se incentivará el reutilizar lotes subutilizados, mejorar las viviendas existentes y ubicar nuevos equipamientos o servicios que disminuyan la necesidad de desplazamientos largos. Esta política irá acompañada de acciones de movilidad sustentable, como rutas de transporte local, caminos seguros para peatones y la mejora de caminos rurales para conectar a las comunidades con los centros de actividad.

3. Política de Control: Esta política se implementará en áreas con saturación urbana, limitaciones físicas (como pendientes, riesgos geológicos o falta de servicios) y zonas de alto valor ecológico, como las Áreas Naturales Protegidas. Su propósito es evitar el crecimiento urbano desordenado y proteger la función ecológica de estas áreas.

En estas áreas, se buscará limitar la expansión de nuevos desarrollos urbanos y fomentar la reutilización de terrenos dentro de la ciudad, evitando la urbanización en zonas de riesgo, de conservación o que tengan restricciones legales. Se impulsarán estrategias de movilidad activa, como caminar y andar en bicicleta, que no requieran grandes inversiones ni alteraciones en el entorno natural, priorizando el acceso seguro a pie o en bici para las comunidades más desfavorecidas.

Esta política no significa rechazar el desarrollo, sino asegurar que este se realice de manera sostenible, segura y justa. Se fortalecerán los mecanismos de control sobre el uso del suelo, la vigilancia ambiental y la gestión participativa para garantizar que el crecimiento urbano sea coherente con la capacidad del territorio y la disponibilidad de infraestructura.

IX.I. POLÍTICAS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO ORIENTADO AL TRANSPORTE

Las Políticas de Ordenamiento Territorial del Municipio de San José del Rincón constituyen el marco rector para la organización, regulación y aprovechamiento sustentable del territorio en el mediano y largo plazo. Su formulación deriva del análisis del diagnóstico territorial, la evaluación del instrumento anterior y la síntesis FODA, así como de la alineación con el PEDU 2019, particularmente en lo relativo a la implementación y adecuación municipal de las Áreas de Ordenamiento y Regularización (AOR).

El municipio presenta una estructura caracterizada por la dispersión de localidades, presión sobre suelo forestal y agropecuario, crecimiento en zonas no aptas y retos en materia de certeza jurídica del suelo. En este contexto, las políticas se orientan a fortalecer la jerarquía del sistema de localidades, impulsar la integración territorial regional, clasificar y regular el territorio en suelo urbano, urbanizable y no urbanizable, y prevenir la ocupación irregular en áreas de riesgo o valor ambiental.

Estas políticas se clasifican en impulso, consolidación y control, según su naturaleza y alcance, permitiendo estructurar un modelo territorial que equilibre desarrollo, sustentabilidad ambiental, viabilidad técnica y seguridad jurídica, garantizando coherencia entre los instrumentos estatales y municipales de ordenamiento.

1. Política de Estructuración y Fortalecimiento del Sistema de Localidades

El municipio presenta una estructura territorial caracterizada por un elevado número de localidades rurales con distintos niveles de población y acceso a servicios, lo que ha generado desequilibrios funcionales y dispersión en la provisión de equipamiento e infraestructura. En este contexto, resulta fundamental estructurar el sistema de localidades bajo un modelo jerárquico que permita optimizar la inversión pública, fortalecer la cabecera municipal como centro rector y consolidar nodos estratégicos de articulación territorial.

Política 1.1. Consolidación de la Cabecera Municipal como Centro Rector: Enfocada en equipamientos estratégicos, servicios administrativos y funciones regionales.

Política 1.2. Estructuración del Sistema Municipal de Localidades: Clasificación funcional de localidades (centros integradores, rurales estratégicos y dispersos) con criterios diferenciados de inversión y crecimiento.

2. Política de Integración Territorial y Articulación Regional

San José del Rincón se inserta en una dinámica territorial más amplia que demanda mayor articulación con los municipios colindantes y con los instrumentos estatales de planeación. La integración regional no se limita a la conectividad física, sino que implica coordinación en materia ambiental, complementariedad productiva, vinculación de infraestructura estratégica y congruencia entre políticas territoriales. Fortalecer esta integración permitirá mejorar la competitividad municipal y reducir desequilibrios estructurales.

Política 2.1. Articulación Territorial Intermunicipal: Fortalecer la conectividad estratégica y la coordinación institucional con municipios colindantes para consolidar corredores territoriales y mejorar la integración funcional regional.

Política 2.2. Integración Económico-Territorial Estratégica: Promover la vinculación del territorio municipal con actividades productivas regionales, corredores económicos y estrategias ambientales compartidas.

3. Política de Clasificación y Regulación del Uso del Territorio:

La dispersión de asentamientos humanos constituye uno de los principales desafíos territoriales del municipio, generando altos costos de provisión de servicios, presión sobre suelo forestal y agropecuario, y ocupación de zonas con restricciones ambientales o de riesgo. En este contexto, resulta indispensable establecer un modelo claro de ocupación del territorio mediante su clasificación normativa y la contención del crecimiento en áreas no aptas, priorizando la consolidación de los núcleos existentes.

Política 3.1. Clasificación Integral del Territorio Municipal: Establecer la delimitación normativa del territorio en suelo urbano, suelo urbanizable y suelo no urbanizable como instrumento rector del modelo de ocupación territorial.

Política 3.2. Contención del Crecimiento en Zonas No Aptas: Restringir la urbanización en zonas forestales, agropecuarias estratégicas, áreas de valor ambiental y zonas inundables o de riesgo.

Política 3.3. Consolidación de Áreas Urbanas Existentes: Priorizar la ocupación de vacíos intraurbanos, la densificación ordenada y el aprovechamiento eficiente de infraestructura instalada antes de autorizar nuevas expansiones.

4. Política de Certeza Jurídica y Gestión del Suelo

La coexistencia de distintos regímenes de propiedad, así como la presencia de procesos de ocupación informal, ha generado incertidumbre jurídica en diversas zonas del municipio. La seguridad en la tenencia del suelo constituye un elemento fundamental para garantizar orden territorial, inversión pública eficiente y desarrollo urbano regulado. Por ello, es necesario fortalecer la gestión del suelo bajo criterios técnicos y jurídicos congruentes con la aptitud territorial

Política 4.1. Fortalecimiento de la Seguridad Jurídica del Suelo: Impulsar la actualización catastral, la coordinación con instancias agrarias y registrales y la regularización ordenada de predios conforme a la normatividad aplicable.

Política 4.2. Vinculación entre Aptitud Territorial y Regularización:

Condicionar los procesos de regularización de la tenencia de la tierra a la aptitud territorial y a la viabilidad técnica, ambiental y de riesgo.

5. Política de Prevención y Control de Asentamientos Humanos Irregulares

El crecimiento irregular de asentamientos humanos ha contribuido a la ocupación de suelo no apto, incrementando riesgos para la población y afectando la sustentabilidad territorial. La atención a esta problemática requiere un enfoque dual: por un lado, prevenir nuevas ocupaciones irregulares

mediante instrumentos de control y vigilancia; por otro, atender los asentamientos existentes bajo criterios de viabilidad técnica y jurídica.

Política 5.1. Prevención de Asentamientos Humanos en Suelo No Urbanizable: Implementar mecanismos normativos y administrativos para impedir la ocupación de zonas clasificadas como no urbanizables, especialmente áreas forestales, agrícolas estratégicas y zonas inundables.

Política 5.2. Regularización Integral Condicionada: Promover la regularización de asentamientos humanos existentes únicamente cuando cumplan con criterios de aptitud territorial, factibilidad de servicios y seguridad jurídica.

6. Política de Desarrollo Orientado al Transporte y Movilidad Sustentable

El municipio de San José del Rincón se caracteriza por una estructura territorial dispersa, integrada por numerosas localidades rurales con distintos niveles de acceso a servicios, equipamientos y oportunidades económicas. Esta condición ha generado una alta dependencia del transporte motorizado, largos tiempos de traslado y dificultades para que la población acceda de manera eficiente a los centros de educación, salud, comercio y empleo.

Ante este escenario, resulta fundamental impulsar un modelo de Desarrollo Orientado al Transporte (DOT) que permita vincular la planeación del territorio con la movilidad sustentable, promoviendo un crecimiento urbano más compacto, accesible e incluyente. Este enfoque busca que las personas sean el centro de la planeación, favoreciendo la cercanía entre vivienda, servicios, equipamientos y actividades económicas, al tiempo que se fortalecen las opciones de transporte público, movilidad activa y accesibilidad universal.

Política 6.1. Consolidación de Corredores y Nodos Estratégicos de Movilidad: Impulsar el fortalecimiento de los principales ejes de comunicación y de las localidades con funciones estratégicas, promoviendo la concentración ordenada de equipamientos, servicios y actividades económicas que faciliten la movilidad y la integración territorial entre la cabecera municipal y el resto de las comunidades.

Política 6.2. Integración del Uso del Suelo y la Movilidad: Orientar el crecimiento urbano hacia zonas con mejores condiciones de accesibilidad e infraestructura, promoviendo la mezcla equilibrada de usos del suelo y favoreciendo que la población pueda acceder a vivienda, servicios y oportunidades económicas con menores tiempos y costos de desplazamiento.

Política 6.3. Fortalecimiento del Transporte Público y Comunitario: Promover acciones para mejorar la cobertura, calidad y eficiencia del transporte público y comunitario, priorizando la conectividad entre localidades rurales, centros de población y equipamientos estratégicos, a fin de garantizar una movilidad segura, accesible y equitativa para toda la población.

Política 6.4. Prioridad a la Movilidad Activa y Accesibilidad Universal: Fomentar la construcción y adecuación de infraestructura peatonal y ciclista segura, continua e incluyente, incorporando criterios de accesibilidad universal, seguridad vial y perspectiva de género, con el propósito de que todas las personas puedan desplazarse de manera autónoma y segura dentro del municipio.

Política 6.5. Desarrollo de Entornos Urbanos Accesibles y Seguros: Impulsar la creación y mejoramiento de espacios urbanos de proximidad que integren vivienda, equipamientos, servicios

y áreas públicas de calidad, favoreciendo la convivencia social, la reducción de desplazamientos innecesarios y el fortalecimiento de comunidades más resilientes y sostenibles.

Política 6.6. Gestión Territorial para la Movilidad Sustentable: Establecer mecanismos de planeación y regulación del suelo que orienten el crecimiento urbano hacia áreas con capacidad de infraestructura y conectividad, evitando la expansión dispersa y promoviendo un uso más eficiente, equilibrado y sustentable del territorio municipal.

IX.II. POLÍTICAS DE ORDENAMIENTO URBANO E IMAGEN URBANA

1. Políticas de planificación urbana: de acuerdo con el PEDU (2019) la Planeación del Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y del Desarrollo Urbano de los Centros de Población es una Política de carácter global, sectorial y regional que coadyuva al logro de los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, de los programas federales y Planes estatales y municipales.

Patrones de crecimiento

Política 1.1 Consolidar el crecimiento de las localidades consideradas como urbanas, mediante un adecuado desarrollo, brindando infraestructura, equipamiento y servicios.

Política 1.2 Fomentar la planificación sostenible a través de técnicas y normativas que protejan el medio ambiente, optimicen recursos financieros y mejoren la calidad de vida de los habitantes.

Política 1.3 Fomentar el crecimiento compacto, denso y conectado para proteger las ANP y mejorar la movilidad, evitando el crecimiento desordenado en la periferia.

Imagen urbana y patrimonio histórico

Política 2.1 Elaborar un reglamento de imagen urbana de acuerdo con las características físicas, culturales y urbanas del municipio.

Política 2.2 Impulsar una política de protección, restauración y difusión del patrimonio histórico, social y cultural, y en especial crear un catálogo de los bienes inmuebles y sitios de valor histórico.

Política 2.2 Rescatar, restaurar y conservar edificaciones y traza urbana original de la cabecera municipal, mediante el diseño y mantenimiento de los mismos.

Turismo

Política 3.1 Fomentar, impulsar, regular y planificar el desarrollo sostenible, competitivo e incluyente de la actividad turística del municipio.

Política 3.2 Buscar la competitividad y diversificación turística del municipio para consolidarse como potencia turística en la Región 12 Ixtlahuaca.

2. Políticas de suelo y vivienda: el PEDU menciona que la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano y el Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, consideran las siguientes determinaciones de política pública: mejoramiento de la vivienda, mejoramiento urbano (regeneración, reciclamiento), densificación, regularización del suelo y crecimiento urbano.

Vivienda:

Mejoramiento de la vivienda

Política 4.1 Brindar apoyo económico a los habitantes del municipio por medio del Instituto Mexiquense de la Vivienda Social (IMEVIS) del Gobierno del Estado para el mejoramiento a la vivienda (pisos, techo, instalaciones o cuartos adicionales) en zonas rurales más vulnerables o en condición de pobreza.

Política 4.2 Gestionar apoyos para dotar de tecnologías ecológicas a viviendas de escasos recursos o marginadas.

Política 4.3 Regular la construcción de viviendas en asentamientos dispersos y establecer ordenamientos legales en la materia.

Mejoramiento urbano

Política 5.1 Mejorar las condiciones de las vialidades, calles o caminos con pavimentación, bacheo o pinta de señalamientos viales y de guarniciones de banqueta.

Política 5.2 Dotar a las viviendas de las localidades rurales que se encuentran clasificadas como urbanas o urbanizables y con uso habitacional, del servicio público de agua, alcantarillado, drenaje, alumbrado público, etc.

Política 5.3 Regularizar las zonas de expansión de las localidades con acciones tendientes a ordenar y regular el crecimiento urbano hacia zonas que requieren una mayor inversión en materia de infraestructura y equipamiento, evitando el crecimiento hacia áreas de aprovechamiento agrícola, forestal, pecuario; áreas naturales protegidas y zonas de alto riesgo.

Densificación

Política 6.1 Promover la redensificación urbana para concentrar la población y la actividad económica en áreas mixtas-urbanas existentes en el municipio.

Política 6.2 Promover el aprovechamiento del suelo subutilizado para la construcción vertical de inmuebles con usos mixtos.

Política 6.3 Regular la construcción de equipamiento educativo, de salud y de abasto a zonas no alejadas de los centros de población.

Suelo

Regularización del suelo

Política 7.1 Impulsar la regularización de terrenos con excepción de los asentamientos que se encuentren en zonas de riesgo o en ANP, mediante campañas de información sobre el trámite de la emisión de títulos de propiedad a personas que acrediten la posesión de un lote en asentamientos irregulares.

Política 7.2 Vigilar la propagación de construcciones ilegales, así como de los asentamientos humanos irregulares.

Política 7.3 Fortalecer el diálogo con representantes de asentamientos humanos irregulares para evitar conflictos territoriales y alinear su desarrollo rural-urbano con la ordenación del territorio del municipio.

Política 7.4 Establecer campañas de regularización de la tenencia de la tierra con apoyo de Instituto Mexiquense de la Vivienda Social (IMEVIS), Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) y el Instituto Nacional del Suelo Sustentable (INSUS).

Crecimiento urbano

Política 8.1 Orientar el crecimiento de los asentamientos humanos en polígonos de contención, para evitar que se propaguen y ocupen predios con uso diferente al urbano, como es principalmente en zonas agrícolas.

Política 8.2 Evitar el crecimiento hacia áreas que afecten el desequilibrio de los ecosistemas.

Política 8.3 Consolidar en los diferentes centros de población la dotación de servicios de comercio especializado y equipamiento de educación, salud, abasto, comercio, cultura, recreación y deporte.

IX.III. POLÍTICAS DE ORDENAMIENTO SECTORIAL.

Dentro del apartado de políticas de Ordenamiento Sectorial se busca impulsar un ordenamiento integral que coordine infraestructura, movilidad, equipamiento, espacio público, gestión de riesgos y seguridad social, encaminado a mejorar la calidad de vida, reducir desigualdades territoriales y fortalecer la resiliencia del municipio de San José del Rincón, en congruencia con el PEDU 2019 y el Plan de Desarrollo del Estado de México 2023–2029.

Infraestructura y Servicios Urbanos

Política 1.1 Priorizar la ampliación, modernización y mantenimiento de la infraestructura y los servicios urbanos básicos (agua potable, drenaje, saneamiento, energía eléctrica y manejo de residuos), con criterios de equidad territorial, eficiencia operativa y sostenibilidad ambiental, enfocando las inversiones en localidades con mayor rezago social.

Política 1.2 Vincular la autorización de nuevos desarrollos urbanos y asentamientos humanos a la disponibilidad real de infraestructura y servicios urbanos, evitando la expansión urbana dispersa y garantizando la prestación adecuada de servicios públicos.

Movilidad Urbana y Accesibilidad

Política 2.1 Promover un modelo de movilidad urbana y rural integral que priorice al peatón, ciclista y transporte público, fortaleciendo la conectividad entre comunidades y centros de servicios, en concordancia con el enfoque de movilidad sustentable del PEDU 2019.

Política 2.2 Ordenar y mejorar la infraestructura vial existente mediante criterios de seguridad vial, accesibilidad universal y reducción de riesgos, especialmente en caminos rurales, vialidades secundarias y accesos a localidades marginadas.

Equipamiento Urbano

Política 3.1 Planear y localizar el equipamiento urbano educativo, de salud, asistencia social, cultural y deportivo con base en la estructura poblacional, niveles de rezago social y patrones de movilidad, garantizando su cobertura equitativa y funcional.

Política 3.2 Impulsar el aprovechamiento, rehabilitación y uso eficiente del equipamiento urbano existente, priorizando su integración a redes comunitarias y su vinculación con el espacio público.

Espacio Público

Política 4.1 Fortalecer una red jerarquizada de espacios públicos accesibles, seguros e incluyentes que fomenten la convivencia social, la identidad local y la cohesión comunitaria, en congruencia con el principio de función social del suelo establecido en el PEDU 2019.

Política 4.2 Incorporar criterios de diseño universal con perspectiva de género y resiliencia climática en la creación y rehabilitación de espacios públicos, priorizando su localización en zonas con alta marginación o déficit de áreas recreativas.

Riesgos y Vulnerabilidad ante Fenómenos Naturales y Antropogénicos

Política 5.1 Integrar la Gestión Integral del Riesgo (GIR) en el ordenamiento territorial, restringiendo o condicionando el uso del suelo en zonas expuestas a fenómenos naturales y antropogénicos, conforme a los instrumentos de protección civil y atlas de riesgos.

Política 5.2 Promover acciones preventivas y de mitigación de riesgos mediante infraestructura resiliente, restauración ambiental y fortalecimiento de capacidades comunitarias, en alineación con los criterios de adaptación al cambio climático del Plan de Desarrollo del Estado de México 2023–2029.

Seguridad Social y Bienestar Territorial

Política 6.1 Favorecer la localización estratégica de infraestructura y equipamiento de salud, asistencia social y servicios comunitarios, garantizando la accesibilidad física y territorial de la población, especialmente de grupos vulnerables.

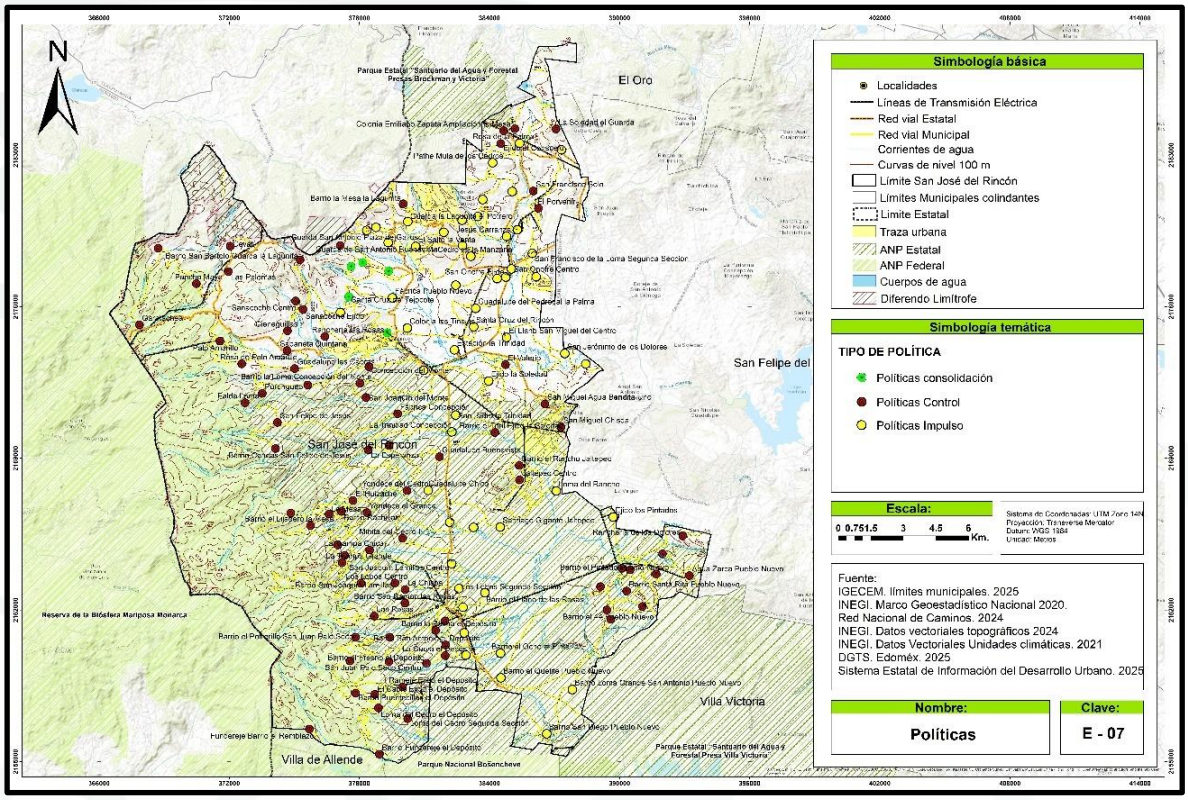
Política 6.2 Articular el ordenamiento urbano con las políticas sociales estatales y federales para reducir brechas de acceso a servicios de salud y seguridad social, fortaleciendo el enfoque de bienestar integral y justicia social.

TABLA 157.- SÍNTESIS DE POLÍTICAS DE IMPULSO, CONSOLIDACIÓN Y CONTROL PMDU. SAN JOSÉ DEL RINCÓN.

No.	Tipo de Política	Política	Clasificación
1	Ordenamiento Territorial	Fortalecimiento del Sistema de Localidades	Consolidación
2	Ordenamiento Territorial	Integración Territorial Regional	Impulso
3	Ordenamiento Territorial	Contención de la Dispersión Urbano-Rural	Control
4	Ordenamiento Territorial	Seguridad Jurídica del Suelo	Consolidación
5	Ordenamiento Territorial	Prevención y Atención de Asentamientos Humanos Irregulares	Control
6	Desarrollo Orientado al Transporte	Desarrollo Orientado al Transporte y Movilidad Sustentable	Impulso
7	Desarrollo Orientado al Transporte	Consolidación de Corredores y Nodos Estratégicos de Movilidad	Consolidación
8	Desarrollo Orientado al Transporte	Integración del Uso del Suelo y la Movilidad	Impulso
9	Desarrollo Orientado al Transporte	Fortalecimiento del Transporte Público y Comunitario	Impulso
10	Desarrollo Orientado al Transporte	Prioridad a la Movilidad Activa y Accesibilidad Universal	Impulso
11	Desarrollo Orientado al Transporte	Desarrollo de Entornos Urbanos Accesibles y Seguros	Consolidación
12	Desarrollo Orientado al Transporte	Gestión Territorial para la Movilidad Sustentable	Control
13	Ordenamiento Urbano e Imagen Urbana	Consolidación de la Cabecera Municipal como Centro Rector	Consolidación
14	Ordenamiento Urbano e Imagen Urbana	Densificación y Aprovechamiento de Vacíos Urbanos	Impulso
15	Ordenamiento Urbano e Imagen Urbana	Mejoramiento Integral de Imagen Urbana	Consolidación
16	Ordenamiento Urbano e Imagen Urbana	Control del Crecimiento en Zonas No Aptas	Control
17	Ordenamiento Urbano e Imagen Urbana	Regulación del Uso del Suelo y Compatibilidad de Actividades	Control
18	Ordenamiento Sectorial	Impulso al Desarrollo Económico Local	Impulso
19	Ordenamiento Sectorial	Fortalecimiento del Sector Primario Sustentable	Consolidación
20	Ordenamiento Sectorial	Ampliación y Cobertura de Infraestructura Básica	Impulso
21	Ordenamiento Sectorial	Protección Ambiental y Manejo Sustentable del Territorio	Control
22	Ordenamiento Sectorial	Mejora en Movilidad y Conectividad	Impulso
23	Ordenamiento Sectorial	Fortalecimiento Institucional y Gestión Territorial	Consolidación

Fuente: Elaboración propia.

MAPA 11.- E-07 POLÍTICAS



X. ESTRATEGIAS

El presente apartado desarrolla de manera estructurada el conjunto de estrategias derivadas de los objetivos particulares del programa, así como de las políticas definidas en materia de ordenamiento territorial y desarrollo orientado al transporte, ordenamiento e imagen urbana y ordenamiento sectorial. Estas estrategias constituyen el componente operativo del instrumento, al traducir los lineamientos generales en acciones concretas orientadas a incidir en la organización, regulación y aprovechamiento sustentable del territorio municipal.

Su formulación pretende mantener congruencia directa con el diagnóstico integral y la síntesis FODA, garantizando coherencia entre problemática identificada, objetivos planteados y mecanismos de intervención propuestos. En este sentido, cada estrategia se encuentra articulada a su respectivo objetivo y política, permitiendo establecer una ruta clara de implementación que fortalezca la estructura territorial, mejore la gestión sectorial y consolide el desarrollo urbano bajo criterios de sustentabilidad, viabilidad técnica y seguridad jurídica.

X.I. DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

X.I.I. SISTEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y AMBIENTAL.

Política 1.1. Consolidación de la Cabecera Municipal como Centro Rector

Estrategias:

1.1.1. Priorizar en la cabecera municipal la localización de equipamientos de cobertura municipal y regional.

1.1.2. Concentrar inversiones en infraestructura estratégica (movilidad, servicios básicos y equipamiento institucional).

1.1.3. Incentivar la mezcla de usos y la densificación en zonas con infraestructura instalada.

1.1.4. Establecer un polígono de consolidación urbana prioritaria.

Política 1.2. Estructuración Funcional del Sistema Municipal de Localidades

Estrategias:

1.2.1. Clasificar las localidades según su función territorial (cabecera, centros integradores, rurales estratégicas y dispersas).

1.2.2. Definir criterios diferenciados de inversión pública conforme a jerarquía territorial.

1.2.3. Impulsar centros integradores rurales con equipamiento básico concentrado.

1.2.4. Evitar expansión de localidades sin viabilidad técnica de servicios.

Política 2.1. Articulación Territorial Intermunicipal

Estrategias:

2.1.1. Fortalecer la conectividad carretera y caminos rurales estratégicos.

2.1.2. Coordinar acciones con municipios colindantes en materia ambiental y de infraestructura.

2.1.3. Vincular el ordenamiento municipal con instrumentos estatales vigentes.

Política 2.2. Integración Económico-Territorial Estratégica

Estrategias:

2.2.1. Identificar corredores territoriales con potencial productivo y turístico.

2.2.2. Impulsar proyectos regionales de carácter agropecuario y forestal sustentable.

2.2.3. Integrar infraestructura estratégica a dinámicas económicas regionales.

Política 3.1. Clasificación Integral del Territorio Municipal

Estrategias:

3.1.1. Delimitar cartográficamente la zonificación primaria: área urbana, área urbanizable y área no urbanizable.

3.1.2. Incorporar la clasificación territorial en dictámenes y licencias de uso de suelo.

3.1.3. Actualizar periódicamente la delimitación conforme a crecimiento real y capacidad instalada.

X.I.II. CLASIFICACIÓN DEL TERRITORIO

Zonificación primaria

La zonificación primaria tiene como objetivo establecer una primera clasificación del territorio municipal en función de sus características físicas, ambientales, sociales, productivas y funcionales. Esta clasificación constituye la base para la definición de los usos del suelo, la delimitación de áreas con aptitud para el desarrollo urbano y la identificación de aquellas superficies que deben conservar su vocación rural, ambiental o de protección.

La organización territorial del municipio se estructura en tres categorías principales: áreas urbanas, áreas urbanizables y áreas no urbanizables, las cuales sientan las bases del ordenamiento territorial al establecer límites claros al crecimiento urbano, promover la densificación y consolidación de los asentamientos existentes y evitar la expansión dispersa y desordenada.

Esta clasificación contribuye, además, a la preservación de áreas de alto valor ecológico y productivo, como zonas forestales, áreas de recarga hídrica, superficies agropecuarias y espacios naturales protegidos, así como a la delimitación de núcleos urbanos, localidades semiurbanas y asentamientos rurales, asegurando una adecuada relación entre desarrollo urbano, medio ambiente y actividades productivas.

1. Área Urbanizable (AURB)

De conformidad con la Guía Metodológica para la Elaboración y Actualización de Programas Municipales de Desarrollo Urbano (SEDATU, 2017), se consideran áreas urbanizables aquellas superficies del territorio que presentan condiciones físicas y funcionales favorables para el desarrollo urbano futuro, siempre que dicho desarrollo no comprometa la seguridad de las personas, no afecte áreas de valor ambiental o productivo y cuente con factibilidad de dotación de infraestructura y servicios.

Esta categoría tiene como finalidad orientar el crecimiento urbano de manera planificada, evitando el consumo indiscriminado del suelo y priorizando su aprovechamiento racional y contiguo a los centros de población existentes.

Criterios de clasificación:

Zonas de inclusión: Superficies con condiciones físicas favorables para el desarrollo urbano, identificadas mediante análisis de aptitud territorial, con pendientes moderadas, ausencia de riesgos significativos y factibilidad de integración a la estructura urbana existente.

Zonas de exclusión: Superficies que, aun encontrándose próximas a áreas urbanas, presentan restricciones ambientales, productivas o de riesgo que impiden su urbanización.

2. Área No Urbanizable (ANU)

Corresponde a superficies del territorio que, por sus características ambientales, productivas o de riesgo, no son aptas para el desarrollo urbano y deben mantener su vocación natural o rural.

a) Áreas Naturales

Incluyen zonas que, por su valor ambiental, función ecológica o condiciones de riesgo, deben destinarse a la conservación, protección o restauración ambiental.

Zonas de inclusión: Superficies con vocación natural que cumplen funciones ambientales estratégicas, como regulación hídrica, conservación de biodiversidad o conectividad ecológica.

Zonas de exclusión: Áreas donde se restringe cualquier tipo de urbanización o cambio de uso del suelo incompatible con su función ambiental.

b) Áreas Agropecuarias

Comprenden terrenos dedicados a actividades agrícolas y ganaderas activas, caracterizados por su productividad, continuidad en el uso del suelo y relevancia para la economía local.

Estas áreas deberán conservar su vocación productiva, permitiendo únicamente actividades rurales compatibles y restringiendo desarrollos urbanos, fraccionamientos o cambios de uso no justificados

3. Área Urbana (AU)

Corresponde a las superficies del territorio que presentan asentamientos humanos consolidados o en proceso de consolidación, incluyendo núcleos urbanos, localidades rurales con estructura urbana definida y áreas que cuentan con infraestructura básica y servicios.

Estas áreas concentran la mayor parte de la población, las actividades económicas y los equipamientos, y constituyen el soporte principal del desarrollo urbano municipal.

Criterios para la delimitación de la zonificación primaria

Para la delimitación de la zonificación primaria y sus polígonos se tomaron en consideración los siguientes criterios:

1. Capacidad de soporte natural del suelo

Se deberá evaluar la capacidad del suelo para tolerar el desarrollo humano y la infraestructura, considerando factores como:

- Pendientes del terreno (limitando urbanización en pendientes mayores a 15°).
- Tipos de suelo (estabilidad, permeabilidad, erosión).
- Condiciones hidrológicas y escurrimientos superficiales.

Las áreas con capacidad baja deberán destinarse prioritariamente a zonas de conservación, forestales o de protección ambiental, limitando el uso urbano.

2. Aptitud territorial

Se refiere a la vocación natural del suelo para usos urbanos, agrícolas o de conservación, determinada a través de estudios técnicos que consideren factores físicos, bióticos y sociales.

- Las zonas con alta aptitud urbana podrán destinarse al uso habitacional, mixto o de equipamiento.

- Las zonas con aptitud agrícola o ecológica deberán mantenerse como suelo rural o de conservación, evitando su urbanización.

3. Cobertura de servicios e infraestructura

El uso del suelo debe corresponder con el nivel de infraestructura existente:

- Se podrá clasificar como suelo urbano solo aquellas áreas que cuenten con acceso efectivo a vialidades, agua potable, drenaje, electricidad y conectividad.
- Las zonas sin infraestructura básica deberán clasificarse como suelo de conservación, forestal o rural, sin permitir usos urbanos.

4. Contexto ambiental y presencia de ecosistemas

Deberán identificarse zonas ambientalmente sensibles como:

- Bosques, cuerpos de agua, humedales, barrancas y corredores biológicos.
- Conectividad ecológica entre áreas naturales.

Estas zonas se clasificarán como suelo de conservación ecológica, donde se restringe cualquier cambio de uso que altere su equilibrio ambiental.

5. Áreas agrícolas y de producción

La zonificación primaria deberá proteger las zonas de producción agropecuaria que:

- Sean utilizadas activamente.
- Posean aptitud para actividades agrícolas o ganaderas.

Se asignará uso agropecuario primario, permitiendo únicamente actividades rurales compatibles y prohibiendo fraccionamientos o desarrollos urbanos intensivos.

6. Riesgos naturales y antrópicos

No se permitirá el desarrollo urbano en zonas sujetas a riesgos como:

- Inundaciones, deslizamientos, sismos, hundimientos o incendios forestales.
- Proximidad a instalaciones peligrosas (ductos, subestaciones, rellenos sanitarios, etc.).

Estas áreas serán clasificadas como zonas de protección o restricción, con uso limitado y monitoreo permanente.

7. Áreas Naturales Protegidas (ANP)

Las zonas decretadas como ANP federales, estatales o municipales deberán:

- Mantener su carácter de conservación estricta, según lo determine su instrumento de manejo.
- Restringir totalmente cualquier uso urbano, habitacional o industrial.

8. Áreas verdes intraurbanas y espacios públicos

Las áreas con función ambiental, recreativa o paisajística deberán protegerse como parte de la infraestructura ecológica del municipio:

- Se clasificarán como zonas verdes o de infraestructura ambiental urbana, sin posibilidad de cambio a uso habitacional.

9. Áreas de valor patrimonial, cultural o paisajístico

Zonas con valor histórico, simbólico o estético, incluyendo monumentos, zonas arqueológicas o paisajes significativos deberán:

- Ser clasificadas como zonas de protección cultural o de patrimonio.
- Limitarse a usos compatibles con su preservación (turismo cultural, equipamiento, usos públicos).

10. Asentamientos humanos existentes

Las áreas con presencia de asentamientos reconocidos (localidades, barrios, centros de población) se clasificarán como:

- Suelo urbano consolidado, cuando cuenten con servicios y estructura urbana.
- Suelo de transición o de expansión, cuando se encuentren en proceso de consolidación.

11.Extracción y delimitación de la mancha urbana existente

La delimitación del Área Urbana se realizó a partir de la extracción de la mancha urbana mediante imágenes satelitales recientes y análisis ráster y vectorial en SIG, cartografía catastral y verificación en campo. Durante este proceso se evitó fragmentar parcelas, predios o edificaciones existentes, garantizando la integridad predial y la certeza jurídica.

12. Consolidación, continuidad y funcionalidad territorial

Se priorizó la continuidad física y morfológica del tejido urbano, evitando la generación de polígonos aislados o discontinuos. Se consideró la relación funcional entre localidades, centros de población y equipamientos, fortaleciendo una estructura territorial integrada y policéntrica.

13. Redes de comunicación y accesibilidad

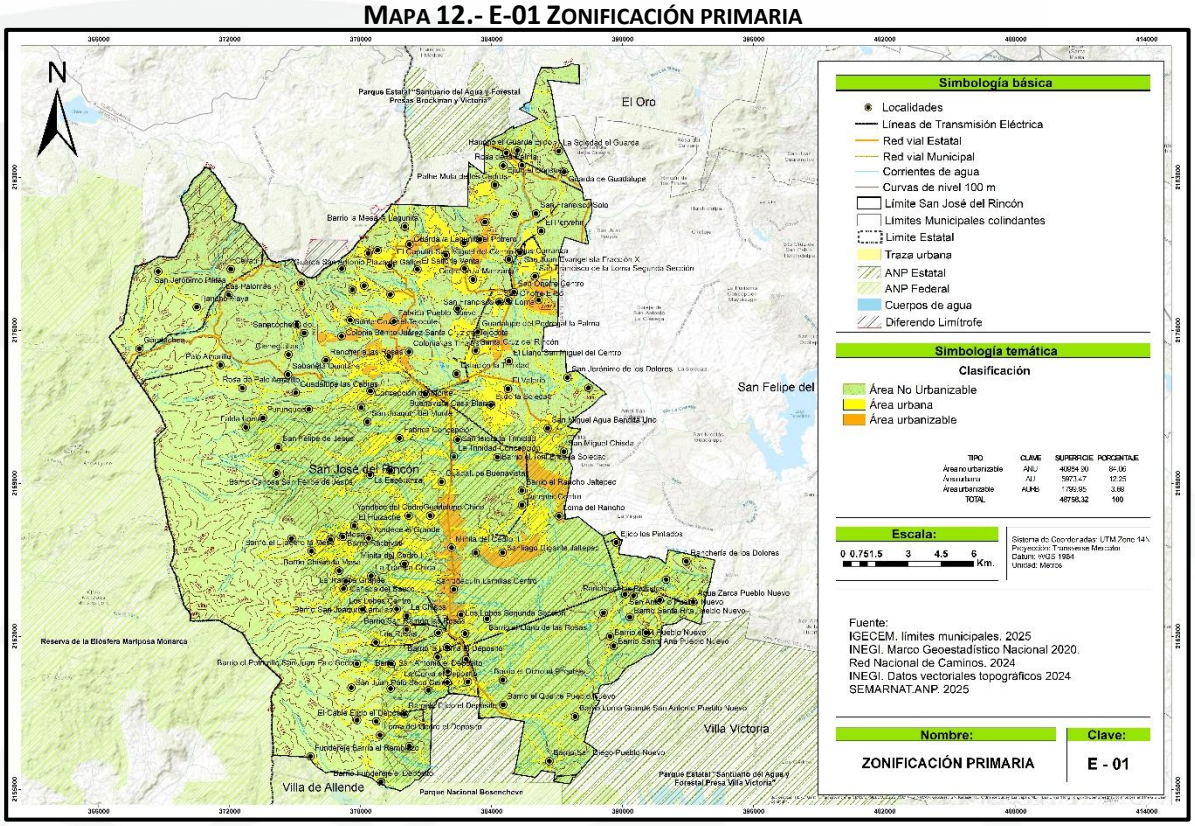
La zonificación incorporó el análisis de vialidades, caminos rurales y corredores de movilidad, delimitando áreas urbanas y urbanizables con accesibilidad actual o potencial, evitando clasificar como suelo urbano superficies sin conexión funcional.

TABLA 158.- CLASIFICACIÓN DEL TERRITORIO.

Tipo de área	CVE	Superficie (Has.)	%
Área no urbanizable	ANU	40984.90	84.06
Área urbana	AU	5973.47	12.25
Área urbanizable	AURB	1799.95	3.69
Total		**48,758.32**	**100**

Fuente: Elaboración propia, H. Ayuntamiento de San José del Rincón.

MAPA 12.- E-01 ZONIFICACIÓN PRIMARIA



Política 3.2. Contención del Crecimiento en Zonas No Aptas

Estrategias:

3.2.1. Prohibir la autorización de desarrollos en suelo no urbanizable.

3.2.2. Identificar zonas forestales estratégicas, agropecuarias prioritarias y áreas inundables.

3.2.3. Implementar medidas de vigilancia territorial para prevenir ocupaciones irregulares.

Política 3.3. Consolidación de Áreas Urbanas Existentes

Estrategias:

3.3.1. Incentivar la ocupación de lotes baldíos y vacíos intraurbanos.

3.3.2. Promover densificación compatible con infraestructura existente.

3.3.3. Priorizar ampliación de servicios en polígonos consolidados antes de expandir el perímetro urbano.

Política 4.1. Fortalecimiento de la Seguridad Jurídica del Suelo

Estrategias:

4.1.1. Actualizar el padrón catastral municipal con base georreferenciada.

4.1.2. Coordinar acciones con instancias agrarias y registrales.

4.1.3. Vincular información catastral con planeación territorial.

Política 4.2. Vinculación entre Aptitud Territorial y Regularización

Estrategias:

4.2.1. Condicionar regularización a dictámenes de aptitud territorial.

4.2.2. Establecer criterios técnicos para viabilidad de servicios y mitigación de riesgos.

4.2.3. Negar procesos de regularización en zonas clasificadas como no urbanizables.

Política 5.1. Prevención de Asentamientos Humanos en Suelo No Urbanizable

Estrategias:

5.1.1. Implementar inspección y vigilancia permanente en zonas de riesgo y valor ambiental.

5.1.2. Establecer sanciones administrativas para lotificaciones irregulares.

5.1.3. Difundir la clasificación territorial entre la población.

Política 5.2. Regularización Integral Condicionada

Estrategias:

5.2.1. Identificar asentamientos existentes y clasificarlos según viabilidad de regularización.

5.2.2. Aplicar el esquema de Áreas de Ordenamiento y Regularización (AOR):

- Agropecuaria con vivienda rural.
- Crecimiento urbano conforme instrumentos previos.
- No urbanizable (zonas inundables).

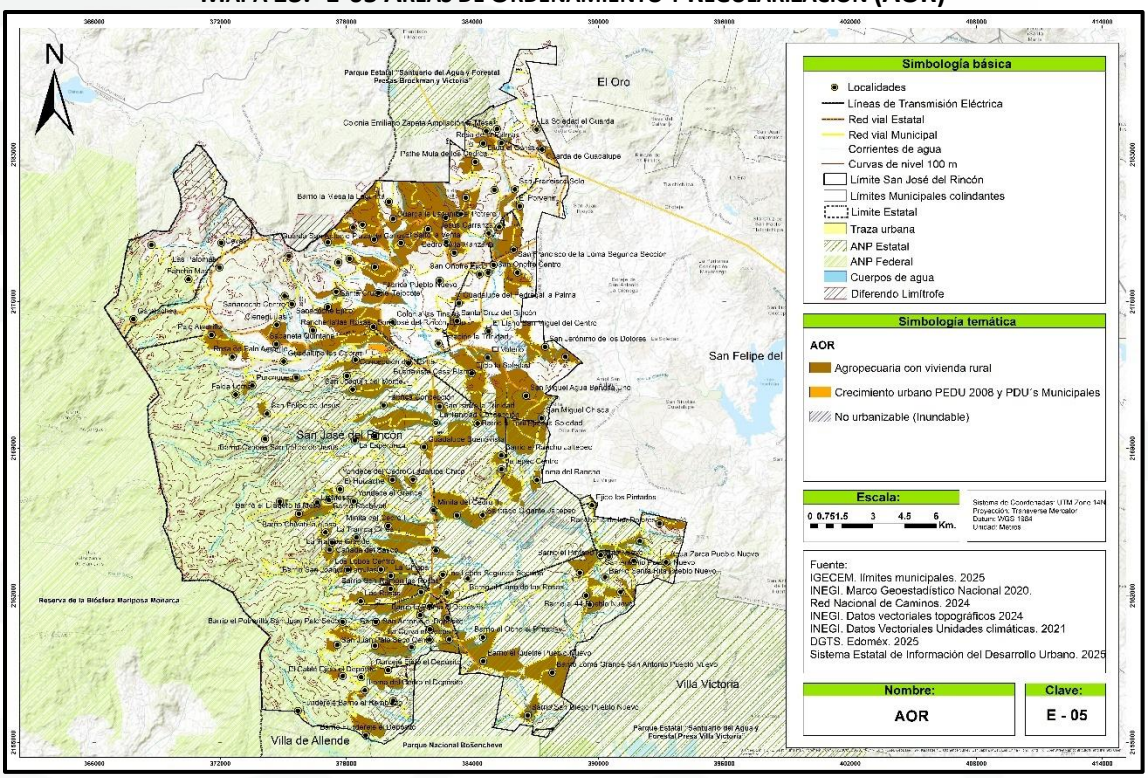
Las **Áreas de Ordenamiento y Regularización (AOR)** se incorporan en el presente instrumento como un mecanismo operativo para atender de manera diferenciada las dinámicas de ocupación del suelo en el municipio, particularmente en aquellas zonas donde confluyen procesos de crecimiento urbano, actividades agropecuarias con presencia de vivienda rural y áreas con restricciones físicas o ambientales. Su delimitación responde a la necesidad de establecer criterios claros de intervención territorial que permitan ordenar el crecimiento, encauzar procesos de regularización y prevenir la ocupación de suelo no apto.

Para el municipio se reconocen tres categorías de AOR: i) Agropecuaria con vivienda rural, orientada a regular y controlar la ocupación dispersa en suelo de vocación productiva; ii) Crecimiento urbano, conforme a lo previsto en el PEDU 2008 y en los Programas de Desarrollo Urbano municipales, destinada a encauzar expansiones con viabilidad técnica y jurídica; y iii) No urbanizable (zonas inundables), donde se restringe la urbanización por condiciones de riesgo o vulnerabilidad ambiental. Estas áreas no constituyen una ampliación automática del suelo urbano, sino instrumentos de gestión que condicionan cualquier proceso de regularización o desarrollo a la aptitud territorial, factibilidad de servicios y cumplimiento normativo.

5.2.3. Vincular la regularización con provisión gradual de servicios básicos.

5.2.4. Integrar los asentamientos regularizados al padrón catastral municipal.

MAPA 13.- E-05 ÁREAS DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACIÓN (AOR)



X.II. DE ORDENAMIENTO URBANO E IMAGEN URBANA

X.II.I. SISTEMA URBANO

1. Sistema de ciudades y regiones urbanas

1.1 Sistema de regiones urbanas

Estrategia 1.1.1. Integrar estrategias de ordenamiento territorial para equilibrar el desarrollo y mejorar la conectividad entre municipios vecinos y regiones urbanas colindantes.

Estrategia 1.1.2. Identificar problemáticas urbanas similares en municipios que forman parte de la Región 12. Ixtlahuaca y focalizar políticas y estrategias en conjunto con los gobiernos municipales involucrados y con base en lo dispuesto en el PEDU del Estado de México 2019.

Estrategia 1.1.3. Aplicar áreas de ordenamiento territorial con particular atención en las localidades más pobladas, con la finalidad de atender problemáticas específicas mediante estrategias que mitiguen las desigualdades territoriales.

Estrategia 1.1.4. Reforestar en los márgenes de ríos y carreteras municipales que conecten con vialidades principales de otros municipios que conforman a la región.

1.2 Sistema urbano del Estado de México

Estrategia 1.2.1. Aplicar estrategias de impacto para el desarrollo económico regional promoviendo la ordenación del territorio con base en las actividades económicas.

Estrategia 1.2.2. Diseñar políticas y estrategias socio económicas de visión semiurbana para su consolidación al año 2050.

De acuerdo con el Plan Estatal de Desarrollo Urbano del Estado de México 2019, el Sistema Urbano del Estado de México se constituye por todos los municipios y su población para el año 2042 en subregiones urbanas. Y considera al municipio de San José del Rincón con tipología rural a semiurbano para el año 2050.

Como se puede observar en la siguiente tabla, la Zona IV Norte se conforma por dos Regiones: 11 Jilotepec y 12 Ixtlahuaca. San José del Rincón se localiza dentro de la Región 12. Ixtlahuaca misma que se clasifica como municipio rural junto con Jiquipilco, El Oro y Villa Victoria.

TABLA 159.- CLASIFICACIÓN DE LOS MUNICIPIOS EN LAS REGIONES DE LA ZONA IV NORTE.

Zona IV Norte	Municipios	Metropolitano - Urbano Grande	Urbano Medio - Pequeño	Semiurbano	Rural
Región 11: Jilotepec	Acambay de Ruiz Castañeda				✓
	Aculco				✓
	Chapa de Mota				✓
	Jilotepec			✓	
	Morelos				✓
	Polotitlán				✓
	Soyaniquilpan de Juárez				✓
	Temascalcingo		✓		
	Timilpan			✓	
	Villa del Carbón				✓
Región 12: Ixtlahuaca	Atlacomulco		✓		
	Ixtlahuaca		✓		
	Jiquipilco				✓
	Jocotitlán			✓	
	El Oro				✓
	San Felipe del Progreso			✓	
	Villa Victoria				✓
	San José del Rincón				✓

Fuente: Fuente: elaboración propia con base en Censo de Población y Vivienda 2020 y Sistema Urbano del Estado de México del PEDU 2019.

2. Sistema de competitividad de las ciudades

El Instituto Mexicano para la Competitividad, define competitividad urbana como la capacidad que tiene una ciudad para forjar, atraer y retener talento e inversiones. Una ciudad competitiva es una ciudad que maximiza la productividad y el bienestar de sus habitantes. Para identificar la competitividad urbana sin se han generado cuatro temas genéricos: económico, sociodemográfico, urbano ambiental e institucional.

El primero tiene que ver con la inversión para obtener mejores retornos económicos y sociales, el segundo con ciudades altamente diversas donde las personas y las ideas fluyen libremente, el tercero se refiere a términos de infraestructura básica y de comunicaciones como en la calidad de los servicios especializados innovaciones tecnológicas y medio ambiente sustentable, y el cuarto se refiere a instituciones transparentes con calidad, combate a la inseguridad y promoción de la cohesión social.

Asimismo, se identifican dos componentes para diferenciar estos grupos: externos e internos. El externo se refiere a la infraestructura, red carretera, aeroportuaria y actividades agropecuarias. Y el interno que se representa por medio de un índice de competitividad urbana, conformado por tres pilares: económico, sociodemográfico y urbano.

2.1 Componentes internos

Estrategia 2.1.1. Mejorar la infraestructura y red carretera del municipio.

Estrategia 2.1.2. Promover y gestionar programas para dotación de materiales e insumos principales para impulsar las actividades agropecuarias tanto de riego como de temporal.

Estrategia 2.1.3. Consolidar un corredor urbano que impulsen las actividades económicas primaria y terciarias del municipio.

2.2 Componentes externos

Estrategia 2.2.1. Atraer inversores del sector público y privado para la construcción de equipamiento y servicios, con la finalidad de potencializar el desarrollo urbano del municipio.

Estrategia 2.2.2. Garantizar el acceso a la educación a los niños, niñas, jóvenes y adultos del municipio, así como a población de localidades colindantes que quieran estudiar, para crear un municipio competente en el sector educativo.

Estrategia 2.2.3. Aumentar la cobertura de los servicios de salud en las localidades más vulnerables y alejadas de la cabecera municipal.

Estrategia 2.2.4. Identificar la vocación urbana o rural de cada localidad como indicador de desarrollo para crear estrategias que mejoren las condiciones físicas sociales y económicas.

Estrategia 2.2.5. Promover la construcción de espacios confortables para los habitantes a través de brindar asesorías de construcción de una vivienda digna.

3. Sistema de sustentabilidad de las ciudades

Este sistema permite establecer los principales componentes que asegura que las ciudades puedan alcanzar un equilibrio con su entorno ambiental, al respecto potencializa ambientalmente a los municipios y evita los riesgos naturales, al mismo tiempo que fortalece las capacidades para trascender a las futuras generaciones.

Hoy para esto los principales componentes del sistema de sustentabilidad se divide en:

Componentes ambientales como son: cuencas hidrológicas cuerpos de agua, ANP, manejo del agua, mejoramiento de la calidad del aire, prevención del riesgo, desarrollo sustentable de los asentamientos humanos, energía, inundaciones, fallas y fracturas geológicas, etc.

Componentes de riesgo natural: deslizamientos de taludes, fallas o fracturas, fenómenos socio-organizativos y fenómenos químicos sanitarios.

Estrategia 3.1.1. Aumentar el equipamiento para el tratamiento de aguas residuales de origen municipal, ya que es fundamental para preservar el medio ambiente y propiciar disponibilidad del recurso en el futuro.

Estrategia 3.1.2. Brindar protección a la población de zonas de riesgo por inundación, a través de la vigilancia y prevención de construcción de obras.

Estrategia 3.1.3. Crear un programa de conservación adecuada de áreas verdes en edificaciones destinadas a la habitación y los servicios urbanos.

Estrategia 3.1.4. Brindar a la población el manejo integral de los residuos sólidos urbanos, como es el proceso de recolección, traslado, disposición final y tratamiento, así como el manejo especial de residuos para prevenir la contaminación y riesgo sanitario asociado a tiraderos clandestinos.

Estrategia 3.1.5. Crear un medio de comunicación para qué los habitantes participen en la toma de decisiones y en la formulación de estrategias para crear un municipio resiliente y sustentable.

X.II.II. SISTEMA DE EJES DE DESARROLLO

El Sistema de Ejes de Desarrollo constituye un elemento estructurante del modelo territorial de San José del Rincón, al articular los principales centros de población, infraestructura vial, servicios, equipamientos y áreas de actividad económica. Su función es fortalecer la conectividad municipal y regional, orientar la inversión en infraestructura y favorecer la consolidación urbana, evitando procesos de crecimiento disperso y ocupación lineal del territorio.

La propuesta toma como referencia el enfoque del Plan Estatal de Desarrollo Urbano del Estado de México 2019 (PEDU 2019) en materia de ejes de desarrollo y corredores estratégicos, y se integra con la estructura territorial identificada en el diagnóstico municipal.

San José del Rincón presenta una estructura territorial predominantemente rural y dispersa, conformada por 145 localidades. Dentro de este sistema destacan San José del Rincón Centro, San José del Rincón Ejido, Ejido la Soledad, Los Lobos Centro, La Mesa y San Joaquín Lamillas Centro, por su concentración de población y funciones administrativas, educativas, comerciales, de salud y servicios.

Estructura de los ejes de desarrollo

El Sistema de Ejes de Desarrollo se integra por tres niveles jerárquicos:

1. Ejes de Desarrollo Regional. Corresponden a los corredores que vinculan al municipio con la estructura regional. El principal corresponde al eje Villa Victoria–El Oro–Angangueo, asociado al Camino Libre de Peaje No. 371 Km. 34.0. Se complementa con los corredores Villa Victoria–Carmona–El Oro y San Felipe del Progreso–Carmona, correspondientes a los caminos libres de peaje No. 373 y No. 1415, respectivamente. Su función principal es fortalecer la integración regional mediante la movilidad de población, bienes y servicios, así como facilitar la vinculación de las actividades productivas municipales con mercados regionales. Asimismo, constituye una vía estratégica para la articulación de actividades comerciales, agropecuarias y turísticas.

La consolidación de este eje contribuye a mejorar la competitividad territorial del municipio y a fortalecer su integración con la estructura regional. Las intervenciones sobre el corredor se orientarán al mejoramiento de la infraestructura vial, la seguridad vial, la accesibilidad y las condiciones de conexión con los centros de población, manteniendo criterios de control sobre los procesos de urbanización asociados a la vialidad.

2. Ejes de Desarrollo de Integración Municipal. Los Ejes de Desarrollo de Integración Municipal articulan la cabecera municipal con las principales localidades y centros de servicios, así como con los corredores regionales. Articulan San José del Rincón Centro con las principales localidades y centros de servicios, destacando las conexiones hacia Agua Zarca–Pueblo Nuevo, Jaltepec–El Valerio, La Soledad–San Miguel Agua Bendita y Santa Cruz del Rincón–Guadalupe el Pedregal. Estos corredores fortalecen la integración territorial y el acceso de la población a servicios, equipamientos y actividades económicas.

En este sentido, las acciones de mejoramiento de pavimentaciones, construcción de guarniciones y banquetas y mejoramiento de accesos a centros de población constituyen elementos fundamentales para fortalecer la función integradora de estos corredores

3. Ejes de Integración Local y Productiva. Corresponden a los caminos que conectan las localidades rurales con los centros de servicios y con los ejes de mayor jerarquía. Entre ellos se encuentran las conexiones hacia San Antonio Pueblo Nuevo, La Esperanza, La Trinidad, Camino Principal Mariposa Monarca, Ejido Concepción de la Venta, Barrio Las Rosas–San Miguel del Centro, Rosa de la Palma, así como otros caminos rurales que presenten función relevante de conectividad.

Su función es garantizar la accesibilidad de las comunidades y facilitar la movilidad de población y productos hacia los centros de servicios y mercados locales y regionales.

Nodos de articulación. La estructura de ejes de desarrollo se complementa con una red de nodos de articulación territorial, conformada por localidades que concentran funciones administrativas, comerciales, educativas, sanitarias y de servicios.

San José del Rincón Centro constituye el principal nodo de articulación municipal por la concentración de funciones administrativas, comerciales, educativas, de salud y servicios. Como nodos complementarios se reconocen San José del Rincón Ejido, Ejido la Soledad, Los Lobos Centro, La Mesa, San Joaquín Lamillas Centro, Agua Zarca y Pueblo Nuevo, cuya consolidación permitirá mejorar la distribución territorial de servicios y reducir la dependencia funcional respecto de la cabecera municipal.

Ejes de desarrollo y ordenamiento territorial

Los ejes de desarrollo orientarán la consolidación de las áreas urbanas existentes y el aprovechamiento del suelo intraurbano, sin constituir por sí mismos una justificación para la expansión urbana. La ocupación del suelo deberá sujetarse a la zonificación del PMDU, disponibilidad de infraestructura y servicios, aptitud territorial, condiciones de riesgo y restricciones ambientales.

Esta orientación es congruente con el modelo territorial del PMDU, que plantea una estructura basada en centros de población jerarquizados, corredores de desarrollo y zonas de conservación, así como el aprovechamiento de vacíos intraurbanos para reducir la dispersión urbano-rural.

Movilidad y desarrollo económico

La consolidación de los ejes estará vinculada con el mejoramiento de la infraestructura vial, accesos a centros de población, banquetas, seguridad vial, accesibilidad universal y transporte público y comunitario. Estas acciones corresponden con las estrategias de Modernización de Corredores Estratégicos de Movilidad, Fortalecimiento del Transporte Público y Comunitario, Infraestructura para la Movilidad Activa e Integración del Uso del Suelo y la Movilidad establecidas en el PMDU.

Asimismo, los corredores contribuirán a fortalecer la actividad comercial, agropecuaria, artesanal y turística mediante una mejor conexión entre las localidades, zonas productivas, centros de servicios y mercados regionales.

En materia ambiental, la consolidación de los ejes estará condicionada por la protección de áreas naturales protegidas, zonas forestales, cuerpos de agua, áreas de recarga hídrica, zonas de riesgo y áreas agrícolas de valor productivo.

En conjunto, el Sistema de Ejes de Desarrollo permitirá consolidar una estructura territorial conectada, funcional y equilibrada, fortaleciendo las centralidades existentes, mejorando la movilidad y orientando la inversión y las actividades económicas hacia los corredores con mayor capacidad de integración, sin propiciar la expansión urbana dispersa.

X.III. DE ORDENAMIENTO SECTORIAL

X.III.I. SISTEMA DE PLANEACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO TERRITORIAL Y URBANO

- **Estrategia 1.1.** Fortalecer la coordinación entre las instancias interinstitucionales al interior del comité municipal para el control del Desarrollo Urbano.
- **Estrategia 1.2.** Promover la creación de órganos independientes de la administración municipal, como un observatorio urbano, para evaluar los resultados de las estrategias y acciones en materia de planeación urbana y proponer su adecuación ante el COPLADEMUN y la propia Coordinación de Desarrollo Urbano.
- **Estrategia 1.3.** Vincular las disposiciones del Plan Municipal de Desarrollo Urbano con el catastro municipal, el organismo operador de agua potable y con los comités locales de agua potable; y con la Dirección de Obras Públicas.
- **Estrategia 1.4.** Retroalimentar la cartografía y bases de datos entre el catastro municipal, el organismo de agua potable y comités locales y las autorizaciones expedidas por la Coordinación de Desarrollo Urbano y por el gobierno del estado.
- **Estrategia 1.4.** Desarrollar un sistema de información pública para que la población pueda consultar en línea las disposiciones del Plan de Desarrollo Urbano y realizar los trámites relacionados con este sector.

X.III.II. SISTEMA DE PLANEACIÓN DEL SUELO Y LA VIVIENDA, CON ÉNFASIS EN LA DE TIPO SOCIAL PROGRESIVO, INTERÉS SOCIAL Y POPULAR

- **Estrategia 2.1.** Reforzar la coordinación con el IMEVIS para contar con áreas de equipamiento y respeto a los derechos de vía en zonas sujetas a regularización de la tenencia de la tierra.
- **Estrategia 2.2.** Establecer programas para promover y facilitar la regularización de subdivisiones y estrechar la coordinación con otras áreas para identificar nuevas subdivisiones.
- **Estrategia 2.3.** Reforzar los programas de supervisión y brindar facilidades para la regularización de construcciones a efecto de darle certidumbre jurídica y posibilidades de dotación de servicios a la población.
- **Estrategia 2.4.** Gestionar mayores apoyos para el mejoramiento de vivienda precaria, priorizando a las localidades con mayor rezago social.
- **Estrategia 2.5.** Establecer programas de apoyo al mejoramiento de la vivienda y construcción de nuevas viviendas de construcción progresiva mediante la instalación de parques de materiales y distribución de cartillas de autoconstrucción.
- **Estrategia 2.6.** Brindar orientación a la población del municipio empleada de manera formal para acceder a sus recursos disponibles en el INFONAVIT y a los programas del ISSEMYM para el mejoramiento de su vivienda.

X.III.III. SISTEMA DE PLANEACIÓN PARA LA MODERNIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA Y LA MOVILIDAD SUSTENTABLE

- **Estrategia 3.1.** Elaborar el programa integral de agua potable, alcantarillado y saneamiento de aguas, considerando los déficits actuales y los requerimientos de la población y actividades productivas que se asentarán en las nuevas áreas previstas para el crecimiento urbano.
- **Estrategia 3.2.** Ampliar la red de distribución de agua potable y drenaje en forma programada hacia las zonas de los Barrios y localidades carentes de este servicio y en segundo término hacia las áreas urbanizables dependiendo de su nivel de consolidación.
- **Estrategia 3.3.** Exigir para los trámites de subdivisión en las áreas urbana y urbanizable, la constancia de factibilidad de servicios de agua potable y alcantarillado.
- **Estrategia 3.4.** Mejorar el servicio de agua potable mediante la rehabilitación, modernización y mantenimiento de tanques de almacenamiento y; la reparación de fugas en las redes de distribución.
- **Estrategia 3.5.** Desarrollar proyectos para la implementación de sistemas de captación de lluvia en las localidades rurales o de difícil acceso debido a la topografía.
- **Estrategia 3.6.** Construir paulatinamente una red integral separada para el drenaje domiciliario y el drenaje pluvial, tratando de que la recolección de este sistema pueda ser infiltrada al subsuelo.
- **Estrategia 3.7.** Modernización de Corredores Estratégicos de Movilidad. Mejorar y ampliar la infraestructura vial de los principales corredores de comunicación del municipio, priorizando la conectividad entre la cabecera municipal, las localidades estratégicas y los centros de servicios, mediante criterios de seguridad vial, accesibilidad y sustentabilidad.

- **Estrategia 3.8.** Fortalecimiento del Transporte Público y Comunitario. Impulsar la modernización y adecuación de la infraestructura asociada al transporte público y comunitario, mediante la construcción y rehabilitación de paraderos, bahías y espacios de transferencia que mejoren la accesibilidad y seguridad de las personas usuarias.
- **Estrategia 3.9.** Infraestructura para la Movilidad Activa. Promover la construcción y mejoramiento de banquetas, senderos peatonales, cruces seguros y ciclovías, priorizando los desplazamientos no motorizados y la conexión con equipamientos, espacios públicos y centros de población.
- **Estrategia 3.10.** Accesibilidad Universal y Seguridad Vial. Incorporar criterios de accesibilidad universal, seguridad vial y perspectiva de género en el diseño, rehabilitación y ampliación de calles, espacios públicos e infraestructura de movilidad, garantizando desplazamientos seguros e incluyentes para toda la población.
- **Estrategia 3.11.** Integración del Uso del Suelo y la Movilidad. Orientar el crecimiento urbano y las inversiones en infraestructura hacia áreas con mayor accesibilidad y capacidad instalada, favoreciendo un modelo de desarrollo compacto, de proximidad y articulado con los sistemas de movilidad.
- **Estrategia 3.12.** Desarrollo de Entornos Urbanos Accesibles. Promover la creación y consolidación de entornos urbanos accesibles y seguros alrededor de los principales corredores y nodos de movilidad, integrando vivienda, equipamientos, servicios y espacios públicos de calidad.
- **Estrategia 3.13.** Coordinación Institucional para la Movilidad Sustentable. Fortalecer la coordinación entre los distintos órdenes de gobierno y actores sociales para la planeación, gestión y ejecución de proyectos de infraestructura y movilidad sustentable, asegurando su congruencia con los objetivos del PMDU y los principios del Desarrollo Orientado al Transporte.

X.III.IV. SISTEMA DE PLANEACIÓN PARA LA MODERNIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL EQUIPAMIENTO

- **Estrategia 4.1.** Establecer un sistema de información territorial que permita localizar, clasificar y evaluar el estado físico y funcional del equipamiento urbano (educativo, salud, recreativo, cultural, de seguridad, etc.).
- **Estrategia 4.2.** Identificar zonas con sobrecarga, desatención o subutilización de servicios.
- **Estrategia 4.3.** Diseñar una matriz de priorización que contemple indicadores de marginación, densidad poblacional, crecimiento urbano y cobertura actual de servicios.
- **Estrategia 4.4.** Focalizar intervenciones en comunidades con mayor rezago y menor acceso a equipamiento básico.
- **Estrategia 4.5.** Incluir criterios de eficiencia energética, accesibilidad universal, diseño bioclimático y materiales sostenibles en la construcción o rehabilitación de equipamientos.
- **Estrategia 4.6.** Promover infraestructura resiliente ante riesgos naturales frecuentes en la región.
- **Estrategia 4.7.** Establecer mecanismos de gestión con dependencias estatales y federales para coinvertir en nuevos equipamientos estratégicos.
- **Estrategia 4.8.** Articular el equipamiento con las políticas de ordenamiento sectorial (salud, educación, protección civil, cultura, seguridad).

- **Estrategia 4.9.** Incluir mesas de trabajo comunitarias y herramientas digitales para recopilar propuestas y evaluar el funcionamiento de los espacios existentes.
- **Estrategia 4.10.** Promover el uso de presupuestos participativos para pequeñas obras de mejora en equipamientos locales.
- **Estrategia 4.11.** Crear una cartera prioritaria con proyectos ejecutivos definidos, factibilidad técnica y mecanismos de financiamiento.
- **Estrategia 4.12.** Incluir proyectos de renovación integral de espacios existentes y ampliación de nuevos conforme a la proyección demográfica.
- **Estrategia 4.13.** Establecer corredores de equipamiento (salud, educativo, cultural) en zonas urbanas y centros de población rural estratégicos.
- **Estrategia 4.14.** Garantizar la accesibilidad por medios de transporte sostenible o rutas seguras para población vulnerable (niños, adultos mayores, personas con discapacidad).
- **Estrategia 4.15.** Diseñar indicadores de desempeño (cobertura, funcionalidad, satisfacción de usuarios) y mecanismos de evaluación periódica.
- **Estrategia 4.16.** Ajustar las políticas de ampliación según los resultados y demandas emergentes.

X.III.V. SISTEMA DE PLANEACIÓN PARA LA RESILIENCIA URBANA, IDENTIFICACIÓN DE ZONAS DE RIESGOS PARA EL ASENTAMIENTO HUMANO, PREVENCIÓN DE DESASTRES Y ACCIONES DE MITIGACIÓN

- **Estrategia 5.1.** Elaboración y actualización del Atlas Municipal de Riesgos.
- **Estrategia 5.2.** Consolidar un sistema de información geográfica actualizado que identifique amenazas naturales y antrópicas (deslaves, inundaciones, incendios, hundimientos, sismos).
- **Estrategia 5.3.** Incorporar cartografía de riesgos al sistema de planeación territorial y reglamentación del uso del suelo.
- **Estrategia 5.4.** Establecer zonas de restricción, amortiguamiento y protección en áreas con alta vulnerabilidad o peligro por fenómenos naturales, que incluyen yacimientos mineros (minas), laderas o zonas susceptibles a inundación.
- **Estrategia 5.5.** Incorporar criterios de riesgo en el otorgamiento de licencias de uso de suelo, fraccionamientos y obras públicas.
- **Estrategia 5.6.** Reducir la exposición de la población a riesgos mediante una localización adecuada de viviendas, vialidades y equipamiento.
- **Estrategia 5.7.** Promover patrones de crecimiento compactos, seguros y conectados con servicios de emergencia.
- **Estrategia 5.8.** Reforestar laderas, cuencas y zonas de amortiguamiento para mitigar riesgos hidrometeorológicos.
- **Estrategia 5.9.** Crear parques lineales, humedales artificiales y corredores ecológicos que actúen como barreras naturales ante desastres.
- **Estrategia 5.10.** Capacitar al personal municipal en gestión del riesgo, urbanismo resiliente y atención a emergencias.
- **Estrategia 5.11.** Implementar campañas de sensibilización comunitaria sobre autoprotección, evacuación y preparación ante desastres.
- **Estrategia 5.12.** Establecer planes de contingencia específicos para colonias, comunidades o áreas identificadas como de alto riesgo.

- **Estrategia 5.13.** Instalar señalización preventiva, rutas de evacuación, alarmas comunitarias y puntos de reunión seguros.
- **Estrategia 5.14.** Coordinar el sistema con Protección Civil, Guardia Nacional y cuerpos de auxilio locales.
- **Estrategia 5.15.** Identificar y priorizar obras de infraestructura correctiva y preventiva: bordos de protección, muros de contención, drenajes pluviales, estabilización de taludes.
- **Estrategia 5.16.** Gestionar recursos federales y estatales mediante fondos específicos para resiliencia urbana y prevención de desastres.
- **Estrategia 5.17.** Establecer un programa de reubicación voluntaria para asentamientos irregulares en zonas de alto riesgo.
- **Estrategia 5.18.** Garantizar opciones dignas de vivienda y servicios para las familias afectadas por procesos de desalojo por causas de seguridad.
- **Estrategia 5.19.** Implementar un Sistema de Alertamiento Temprano, indicadores y auditorías para evaluar la efectividad de las estrategias de mitigación.

X.III.VI. SISTEMA DE PLANEACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DEL ENTORNO AMBIENTAL

- **Estrategia 6.1.** Integrar la conservación y funcionalidad de los ecosistemas locales (bosques, cuerpos de agua, suelos) como ejes estructurales del ordenamiento urbano y rural.
- **Estrategia 6.2.** Identificar y delimitar áreas de valor ambiental prioritario y zonas de conservación dentro del territorio municipal.
- **Estrategia 6.3.** Alinear la planeación urbana con el Programa de Ordenamiento Ecológico del Territorio Estatal 2023, Áreas Naturales Protegidas y corredores biológicos.
- **Estrategia 6.4.** Promover convenios con SEMARNAT y PROBOSQUE para la protección y uso sostenible del capital natural.
- **Estrategia 6.5.** Establecer criterios ambientales en el uso del suelo que limiten el crecimiento en zonas forestales, cuerpos de agua, barrancas y áreas de recarga hídrica.
- **Estrategia 6.6.** Incorporar regulaciones específicas para evitar la expansión urbana no planificada sobre zonas de valor ambiental.
- **Estrategia 6.7.** Promover el desarrollo compacto y eficiente del suelo urbano, con infraestructura verde y soluciones basadas en la naturaleza.
- **Estrategia 6.8.** Incentivar proyectos inmobiliarios y de equipamiento que incorporen criterios de sostenibilidad ambiental (captación pluvial, eficiencia energética, reutilización de aguas).
- **Estrategia 6.9.** Implementar un sistema de indicadores ambientales que permita medir la calidad del aire, agua, suelo, cobertura forestal, biodiversidad y residuos.
- **Estrategia 6.10.** Identificar microcuencas y zonas de captación natural del territorio; establecer medidas de protección legal y física.
- **Estrategia 6.11.** Desarrollar proyectos de restauración ecológica y control de erosión en zonas degradadas por actividades humanas.
- **Estrategia 6.12.** Establecer zonas especiales de control para prevenir emisiones contaminantes de industrias, talleres, vertederos y drenajes.

- **Estrategia 6.13.** Promover la gestión integral de residuos sólidos y residuos peligrosos en coordinación con autoridades ambientales.
- **Estrategia 6.14.** Incluir contenidos de educación ambiental y valores ecológicos en la participación ciudadana del desarrollo urbano.
- **Estrategia 6.15.** Promover campañas sobre el cuidado del entorno, uso responsable de los recursos naturales y respeto a las áreas verdes.
- **Estrategia 6.16.** Diseñar instrumentos de estímulo para ejidos, comunidades y particulares que contribuyan a la conservación de ecosistemas locales.
- **Estrategia 6.17.** Fomentar actividades económicas compatibles con la protección ambiental, como ecoturismo, silvicultura sustentable y agricultura orgánica.
- **Estrategia 6.18.** Conservación y restauración del hábitat forestal en zonas núcleo y de amortiguamiento.
- **Estrategia 6.19.** Promover la reforestación con especies nativas (como oyamel, pino y encino) en áreas degradadas dentro y alrededor de la Reserva de la Biosfera de la Mariposa Monarca.
- **Estrategia 6.20.** Desarrollar programas de turismo sustentable con capacitación a guías locales, control de acceso y beneficios económicos compartidos con las comunidades.
- **Estrategia 6.21.** Implementar campañas educativas en escuelas y comunidades sobre la importancia biológica y cultural de la monarca y su conservación.
- **Estrategia 6.22.** Impulsar mecanismos de gobernanza ambiental compartida con municipios vecinos, autoridades ambientales y ejidos, para una gestión integral del paisaje.
- **Estrategia 6.23.** Promover acuerdos de conservación voluntaria, pagos por servicios ambientales y manejo sustentable de los bosques en zonas de influencia de la monarca.

X.III.VII. LAS CONSIDERACIONES SOBRE LA MOVILIDAD QUE SE ENCUENTRAN CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 5.57 TER DEL CÓDIGO

El Artículo 5.57 Ter establece las consideraciones fundamentales para el diseño, planeación, implementación y evaluación de políticas públicas de movilidad en el Estado de México. Este artículo introduce una visión integral y jerárquica del sistema de movilidad, reconociendo el derecho a una movilidad segura, accesible, eficiente, sustentable, e inclusiva.

Sus principales disposiciones indican que:

1. Se prioriza el uso del espacio público y la infraestructura vial en el siguiente orden:

- **Peatones**
- **Personas con discapacidad o movilidad limitada**
- **Ciclistas**
- **Usuarios del transporte público**
- **Vehículos motorizados particulares**

2. La planeación urbana y del transporte debe considerar criterios de seguridad vial, eficiencia energética, reducción de emisiones contaminantes y mejora en la calidad de vida urbana.

3. Se fomenta la intermodalidad, es decir, la articulación eficiente entre distintos medios de transporte, así como la creación de redes integradas.

4. La infraestructura de movilidad debe incorporar principios de accesibilidad universal y equidad, permitiendo a todos los sectores de la población acceder a servicios, trabajo, educación y esparcimiento de forma digna y segura.

5. Se promueve el fortalecimiento del transporte público como columna vertebral del sistema de movilidad, considerando su cobertura, frecuencia, eficiencia operativa y calidad del servicio.

6. Las autoridades municipales están obligadas a incorporar estos principios en sus planes, programas y acciones, particularmente en la elaboración de sus instrumentos de planeación urbana y territorial.

Este artículo es clave para orientar las estrategias de movilidad en los municipios y debe ser un pilar normativo en la formulación del Plan Municipal de Desarrollo Urbano de San José del Rincón asegurando una movilidad incluyente y sostenible.

1.- Planeación de infraestructura vial con jerarquía de movilidad.

Base normativa: Art. 5.57 Ter fracción I y II

- Diseñar y adaptar la red vial priorizando a peatones, ciclistas y transporte público sobre el uso del automóvil particular.
- Incorporar criterios de accesibilidad universal, seguridad vial y conectividad funcional entre centros de población, equipamiento y servicios.

2. Desarrollo de sistemas integrales de movilidad no motorizada.

Base normativa: Art. 5.57 Ter fracción III

- Crear y/o mejorar andadores peatonales, ciclovías y cruces seguros, especialmente en zonas escolares, centros de salud y plazas públicas.
- Promover el uso de la bicicleta mediante biciestacionamientos, campañas comunitarias y adecuaciones en la infraestructura vial existente.

3.- Fortalecimiento del transporte público comunitario y regional.

Base normativa: Art. 5.57 Ter fracción IV y VI

- Coordinar con las autoridades estatales para mejorar las rutas, frecuencias y cobertura del transporte público en localidades con mayor aislamiento.
- Promover unidades de transporte más eficientes, seguras, accesibles y ambientalmente responsables, con enfoque en la reducción de tiempos y costos de traslado.

X.IV. DE LA TRANSVERSABILIDAD DE LOS OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y POLÍTICAS.

TABLA 160.- TRANSVERSALIDAD ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

Objetivo Particular (VIII)	Política Vinculada	Estrategia	Programa Estratégico (XI.I)	Proyecto	Ubicación Correcta	Instrumentos de Gestión	Plazo	ENOT	Plan Estatal	ODS
Reestructurar el sistema municipal de localidades	Fortalecimiento del sistema de localidades	Clasificación territorial y jerarquización	Ordenamiento Territorial	Integración del Banco Municipal de Suelo	Periferia norte y nororiente de San José del Rincón Agua Zarca Pueblo Nuevo, Barrio El Fresno	Reserva territorial estratégica	Mediano	Modelo compacto	Ordenamiento territorial	11
Reducir dispersión urbano-rural	Contención de expansión urbana	Densificación y control de expansión	Programa 4 Densificación	Identificación y ocupación de lotes baldíos	Cabecera, Agua Zarca, Barrio El Fresno	Regulación de uso de suelo	Mediano	Crecimiento ordenado	Desarrollo urbano	11
Fortalecer integración territorial regional	Integración territorial	Intervenciones estratégicas en accesos	Mejoramiento Imagen Urbana	Intervenciones paisajísticas en accesos	Accesos a Cabecera y conexión regional, Agua Zarca	Proyecto ejecutivo y coordinación estatal	Mediano	Conectividad regional	Movilidad	9,11
Mejorar gestión de la tenencia de la tierra	Seguridad jurídica del suelo	Regularización y monitoreo	Ordenamiento Territorial	Programa de Regularización de Asentamientos	Agua Zarca, Pueblo Nuevo	Regularización y coordinación INSUS	Mediano	Inclusión territorial	Desarrollo social	10,11
Prevenir asentamientos humanos irregulares	Control territorial preventivo	Monitoreo y delimitación de suelo no urbanizable	Ordenamiento Territorial	Delimitación de Áreas No Urbanizables	Zonas de riesgo y protección ambiental, Zonas forestales del sur y oriente del municipio	Zonificación primaria y Atlas de Riesgos	Permanente	Sustentabilidad territorial	Medio ambiente	11,15

Fuente: Elaboración propia

TABLA 161.- TRANSVERSALIDAD ORDENAMIENTO URBANO E IMAGEN URBANA.

Objetivo (Cap. VIII)	Política Vinculada	Estrategia Derivada	Proyecto / Acción (XI.II)	Ubicación	Actores Involucrados	Instrumentos de Planeación	Instrumentos de Gestión del Suelo	Plazo	ENOT	Ejes Plan Estatal Edomex	Relación ODS
Reducir dispersión urbano-rural	Consolidación de áreas urbanas	Consolidación física de áreas urbanas existentes	Construcción y rehabilitación de pavimentaciones	Agua Zarca Pueblo Nuevo, Barrio El Llano Grande Jaltepec, Barrio El Pintado Pueblo Nuevo, San José del Rincón Centro	Ayuntamiento, Dirección de Obras Públicas	PMDU, Programa Anual de Obra	Licencias de construcción, control urbano	Corto	Ciudad compacta y ordenada	Ordenamiento territorial	ODS 11
Fortalecer centralidad urbana	Mejoramiento de infraestructura urbana	Mejoramiento de conectividad interna	Construcción de guarniciones y banquetas	Cabecera municipal y barrios consolidados	Ayuntamiento	PMDU	Reglamento de construcción	Corto	Accesibilidad urbana	Infraestructura social	ODS 11
Impulsar integración territorial	Integración urbana	Mejora de accesibilidad interlocalidades	Mejoramiento de accesos a centros de población	San José del Rincón Centro, Agua Zarca	Ayuntamiento, Gobierno Estatal	PMDU, Planeación vial	Proyectos ejecutivos	Mediano	Integración regional	Movilidad	ODS 9, 11
Fortalecer jerarquía del sistema de localidades	Mejoramiento de imagen urbana	Regeneración de centralidades	Rehabilitación de plazas y espacios comunitarios	San José del Rincón Centro, comunidades con función integradora	Ayuntamiento, Comité comunitario	PMDU	Lineamientos urbanos	Mediano	Cohesión territorial	Bienestar social	ODS 11
Consolidar áreas urbanas existentes	Consolidación urbana	Recuperación de espacios de convivencia	Mejoramiento de áreas recreativas y espacios de convivencia	Agua Zarca, Pueblo Nuevo, comunidades estratégicas	Ayuntamiento	PMDU	Gestión de equipamiento urbano	Mediano	Espacio público digno	Desarrollo social	ODS 11
Consolidar modelo territorial compacto	Regulación del desarrollo físico	Aplicación normativa urbana	Implementación de lineamientos de imagen urbana	Cabecera municipal y corredores urbanos principales	Ayuntamiento	PMDU, Reglamento de Imagen Urbana	Normatividad de uso de suelo	Corto	Desarrollo urbano ordenado	Ordenamiento territorial	ODS 11
Impulsar integración	Integración paisajística	Intervención estratégica en accesos	Intervenciones paisajísticas en	Accesos a San José del Rincón Centro y	Ayuntamiento, Gobierno Estatal	PMDU	Proyecto ejecutivo urbano	Mediano	Conectividad territorial	Infraestructura y movilidad	ODS 9, 11

territorial regional			accesos urbanos	conexión hacia comunidades rurales							
Reducir dispersión urbano-rural	Contención de expansión urbana	Densificación intraurbana	Identificación y ocupación de lotes baldíos	Cabecera municipal, Agua Zarca, Barrio El Fresno	Ayuntamiento	PMDU, Zonificación secundaria	Instrumentos de regulación del suelo	Mediano	Ciudad compacta	Desarrollo urbano	ODS 11
Fortalecer jerarquía del sistema de localidades	Consolidación urbana	Integración de suelo estratégico a proyectos urbanos	Integración del Banco Municipal de Suelo a proyectos urbanos	San José del Rincón Centro	Ayuntamiento	PMDU	Instrumentos de reserva territorial	Mediano	Gestión estratégica del suelo	Ordenamiento territorial	ODS 11

Fuente: Elaboración propia.

Nota: *el Banco Municipal de Suelo sí aparece vinculado a San José del Rincón Centro, aunque conceptualmente un banco de suelo es instrumento de reserva estratégica.

Por tanto, aparece como instrumento de consolidación de suelo urbano e instrumento para proyectos urbanos.

Esto, no es un error técnico, sino una doble función:

1. Reserva estratégica.
2. Instrumento para proyectos urbanos de densificación.

TABLA 162.- TRANSVERSALIDAD ORDENAMIENTO SECTORIAL.

Objetivo (Cap. VIII)	Política Vinculada	Estrategia Derivada	Proyecto / Programa Sectorial	Ubicación	Actores Involucrados	Instrumentos de Planeación	Instrumentos de Gestión del Suelo	Plazo	ENOT	Ejes Plan Estatal Edomex	Relación ODS
Mejorar cobertura de infraestructura básica	Cobertura universal de servicios	Ampliación y rehabilitación de redes	Ampliación de red de agua potable	Cabecera municipal y comunidades prioritarias	Ayuntamiento, Secretaría del Agua	PMDU, Programa Sectorial de Agua	Derechos de vía, factibilidad de servicios	Corto-Mediano	Infraestructura incluyente	Desarrollo social	ODS 6, 11
Mejorar cobertura de infraestructura básica	Saneamiento integral	Fortalecimiento de infraestructura sanitaria	Ampliación de red de drenaje sanitario	Localidades con rezago	Ayuntamiento, Secretaría del Agua	PMDU	Gestión de infraestructura hidráulica	Mediano	Sustentabilidad territorial	Medio ambiente	ODS 6
Fortalecer equipamiento urbano	Consolidación de equipamientos estratégicos	Construcción y rehabilitación de equipamiento	Mejoramiento y ampliación de panteones municipales	Cabecera y comunidades con déficit	Ayuntamiento	PMDU	Reserva para equipamiento	Mediano	Infraestructura social	Bienestar social	ODS 11
Fortalecer equipamiento urbano	Acceso equitativo a servicios	Dotación de infraestructura educativa y social	Gestión para ampliación de infraestructura educativa	Cabecera y localidades integradoras	Ayuntamiento, Gobierno Estatal	PMDU, Planeación sectorial educativa	Donación de predios	Mediano	Inclusión territorial	Educación y desarrollo social	ODS 4, 10
Impulsar desarrollo económico local	Diversificación económica	Impulso a actividades productivas locales	Programa de fortalecimiento a comercio y servicios locales	San José del Rincón Centro y Agua Zarca	Ayuntamiento, sector privado	PMDU	Licencias de funcionamiento	Corto	Desarrollo económico regional	Desarrollo económico	ODS 8
Impulsar desarrollo económico local	Aprovechamiento sustentable del territorio	Fomento a actividades productivas rurales	Impulso a proyectos productivos agropecuarios	Localidades rurales	Ayuntamiento, dependencias estatales	PMDU	Instrumentos de apoyo rural	Mediano	Desarrollo rural sostenible	Campo y productividad	ODS 8, 12
Prevenir riesgos y proteger población	Gestión integral de riesgos	Actualización y aplicación del Atlas de Riesgos	Actualización del Atlas Municipal de Riesgos	Todo el municipio	Ayuntamiento, Protección Civil	PMDU, Atlas de Riesgos	Zonificación primaria	Corto	Territorio resiliente	Protección civil	ODS 11, 13
Preservar recursos naturales	Conservación ambiental	Protección de áreas de valor ambiental	Delimitación y protección de zonas forestales y de recarga hídrica	Zonas de valor ambiental	Ayuntamiento, SEMARNAT, Gobierno Estatal	PMDU, Ordenamiento Ecológico	Declaratorias de protección	Permanente	Sustentabilidad territorial	Medio ambiente	ODS 13, 15

Mejorar conectividad territorial	Movilidad funcional	Mejoramiento de caminos rurales	Rehabilitación de caminos rurales estratégicos	Comunidades rurales prioritarias	Ayuntamiento, Gobierno Estatal	PMDU, Programa de Infraestructura Vial	Derecho de vía	Mediano	Integración territorial	Movilidad	ODS 9, 11

Fuente: Elaboración propia.

XI. PROGRAMAS Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS

El presente apartado define el conjunto de programas y proyectos estratégicos que permitirán materializar los objetivos, políticas y estrategias del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de San José del Rincón. Estos proyectos constituyen el instrumento operativo mediante el cual el modelo territorial propuesto se traduce en intervenciones concretas, articulando inversión pública, gestión institucional y regulación del suelo bajo criterios de sustentabilidad, equidad territorial y viabilidad técnica.

Para facilitar la estructuración y análisis de los proyectos que integran el Plan Municipal de Desarrollo Urbano (PMDU) de San José del Rincón, se organizaron siguiendo la clasificación oficial de programas y proyectos estratégicos en tres grandes ejes:

- **Ordenamiento Territorial**
- **Ordenamiento Urbano e Imagen Urbana**
- **Ordenamiento Sectorial**

XI.I. DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Los Programas y Proyectos de Ordenamiento Territorial tienen como finalidad consolidar el modelo territorial propuesto en el presente Programa Municipal de Desarrollo Urbano, orientando la ocupación del suelo bajo criterios de compacidad, sustentabilidad ambiental, reducción de la dispersión urbano-rural y fortalecimiento del sistema de localidades. Estas intervenciones poseen un carácter estructural y estratégico, ya que inciden directamente en la organización espacial del municipio y en la regulación del crecimiento urbano.

En congruencia con los objetivos particulares del ordenamiento territorial, los proyectos aquí integrados atienden la consolidación del suelo urbano, la contención de la expansión en zonas ambientalmente sensibles, la regularización de asentamientos humanos y la protección de áreas de valor ambiental, alineándose con los programas estratégicos municipales previamente definidos.

TABLA 163.- PROGRAMAS Y PROYECTOS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

Programa Estratégico	Proyecto/Acción	Ubicación/Localidades	Objetivo	Tipo de intervención	Horizonte
Programa 1. Consolidación del modelo territorial compacto y sostenible	Banco Municipal de Suelo para Vivienda Social/Adquisición, habilitación y gestión de predios estratégicos	San José del Rincón Centro, Agua Zarca, Barrio El Fresno.	Reducir la dispersión urbano-rural / Fortalecer jerarquía del sistema de localidades	Consolidación de suelo urbano	Mediano plazo
	Polígono de Contención Urbana y Ambiental/Delimitación, señalización y registro de zonas de no expansión	Cabecera municipal y colindancias con la Reserva Ecológica Viejo Jaltepec	Reducir dispersión urbano-rural / Prevenir asentamientos irregulares	Control de expansión en suelo no urbanizable	Corto plazo
Programa 2. Regularización y reagrupamiento parcelario	Programa Municipal de Regularización de Asentamientos Humanos/Titulación y reorganización parcelaria	Barrio Canoas San Felipe de Jesús, San Isidro La Trinidad, Pueblo Nuevo, Providencia Ejido El Depósito.	Otorgar certeza jurídica / Regularizar asentamientos	Regularización condicionada conforme AOR	Mediano plazo
Programa 3. Protección y restauración de	Corredores de amortiguamiento forestal/Reforestación y	Zona limítrofe entre Cabecera y La Soledad y Loma del Rancho	Reducir dispersión urbano-rural / Integración	Protección de suelo no urbanizable	Mediano plazo

áreas de valor ambiental	recuperación paisajística en límites urbanos		territorial sustentable		
Programa 4. Clasificación y Gestión Integral del Territorio	Delimitación oficial de suelo urbano, urbanizable y no urbanizable e integración en SIG municipal	Cobertura municipal	Reducir dispersión / Certeza jurídica	Instrumento normativo territorial	Corto plazo
	Implementación de Áreas de Ordenamiento y Regularización (AOR): Agropecuaria con vivienda rural, Crecimiento urbano, No urbanizable (inundable)	Cobertura municipal	Regularizar y prevenir asentamientos / Certeza jurídica	Gestión diferenciada del territorio	Corto plazo
Programa 5. Fortalecimiento del Sistema Municipal de Localidades	Identificación y consolidación de centros integradores rurales	Cobertura municipal	Fortalecer jerarquía del sistema de localidades	Reorganización territorial funcional	Mediano plazo
Programa 6. Prevención de Asentamientos Humanos Irregulares	Sistema municipal de monitoreo y control de lotificaciones	Cobertura municipal	Prevenir asentamientos irregulares	Control territorial preventivo	Permanente

Fuente: elaboración propia (Ayuntamiento de San José del Rincón 2025-2027).

XI.II. DE ORDENAMIENTO URBANO E IMAGEN URBANA

Los Programas y Proyectos de Ordenamiento Urbano e Imagen Urbana tienen como finalidad consolidar la estructura física de los centros de población del municipio, mejorar la calidad del espacio público y fortalecer la identidad urbana, en congruencia con los objetivos y estrategias definidos en el presente Programa Municipal de Desarrollo Urbano.

Este componente atiende particularmente la consolidación de la cabecera municipal, la mejora de vialidades y espacios públicos, la regulación de la expansión urbana y la aplicación de lineamientos de imagen urbana, contribuyendo a un modelo territorial compacto, funcional y visualmente armónico. Las acciones aquí integradas retoman tanto los proyectos estratégicos definidos en el PMDU como las obras programadas en el ejercicio 2025, asegurando coherencia entre planeación e inversión pública.

TABLA 164.- PROGRAMAS Y PROYECTOS DE ORDENAMIENTO URBANO E IMAGEN URBANA.

Programa Estratégico	Proyecto/Acción	Ubicación/Localidades	Objetivo	Tipo de intervención	Horizonte
Programa 1. Consolidación Urbana y Mejoramiento de Infraestructura Vial	PMDU, Programa Anual de Obra/Construcción y rehabilitación de pavimentaciones	Agua Zarca Pueblo Nuevo, Barrio El Llano Grande Jaltepec, Barrio El Pintado Pueblo Nuevo, San José del Rincón Centro, etc. Con un total de 67 intervenciones.	Reducir dispersión urbano-rural	Consolidación de áreas urbanas	Corto plazo
Programa 1. Consolidación Urbana y Mejoramiento de Infraestructura Vial	PMDU, Programa Anual de Obra/Construcción de guarniciones y banquetas	Cabecera municipal y Ejido La Soledad, Providencia Ejido el Depósito, Las Rosas, San Onofre Ejido, San Antonio Pueblo Nuevo.	Fortalecer centralidad urbana	Mejoramiento de infraestructura urbana	Corto plazo
Programa 1. Consolidación Urbana y Mejoramiento de Infraestructura Vial	PMDU Planeación vial/Mejoramiento de accesos a centros de población	Agua Zarca Pueblo Nuevo, Barrio El Toril Ejido La Soledad, Barrio Santa Cruz Pueblo Nuevo	Impulsar integración territorial	Integración urbana	Mediano plazo
Programa 2. Regeneración y Mejoramiento del Espacio Público	PMDU/Rehabilitación de plazas y espacios comunitarios	San José del Rincón Centro, comunidades con función integradora.	Fortalecer jerarquía del sistema de localidades	Mejoramiento de imagen urbana	Mediano plazo
Programa 2. Regeneración y Mejoramiento del Espacio Público	PMDU/Mejoramiento de áreas recreativas y espacios de convivencia	Agua Zarca, Pueblo Nuevo, Las Rosas, Rosa de Palo Amarillo.	Consolidar áreas urbanas existentes	Consolidación urbana	Mediano plazo
Programa 3. Mejoramiento de Imagen Urbana	PMDU, Reglamento de Imagen Urbana/Implementación de lineamientos de imagen urbana	Cabecera municipal y corredores urbanos principales	Consolidar modelo territorial compacto	Regulación del desarrollo físico	Corto plazo
Programa 3. Mejoramiento de Imagen Urbana	PMDU, Mejoramiento del espacio público/Intervenciones paisajísticas en accesos urbanos	Accesos a San José del Rincón Centro y conexión hacia comunidades rurales	Impulsar integración territorial regional	Integración paisajística	Mediano plazo
Programa 4. Densificación y Aprovechamiento de Vacíos Intraurbanos	PMDU, Zonificación secundaria/Identificación y ocupación de lotes baldíos	Cabecera municipal, Agua Zarca, Barrio El Fresno	Reducir dispersión urbano-rural	Contención de expansión urbana	Mediano plazo
Programa 4. Densificación y Aprovechamiento de Vacíos Intraurbanos	PMDU, Banco Municipal de Suelo para Vivienda Social/Integración del Banco Municipal de Suelo a proyectos urbanos	San José del Rincón Centro	Fortalecer jerarquía del sistema de localidades	Consolidación urbana	Mediano plazo

Fuente: Elaboración propia (Ayuntamiento de San José del Rincón 2025-2027)

XI.III. DE ORDENAMIENTO SECTORIAL.

Los Programas y Proyectos de Ordenamiento Sectorial constituyen el componente operativo orientado a reducir rezagos en infraestructura básica, equipamiento social y servicios públicos en el municipio de San José del Rincón. Su finalidad es mejorar las condiciones de bienestar de la población, particularmente en localidades rurales y zonas con alto grado de marginación, fortaleciendo la cohesión social y el equilibrio territorial.

En congruencia con los objetivos y estrategias sectoriales del PMDU, estas intervenciones priorizan la ampliación y mejoramiento de redes de agua potable, saneamiento, electrificación, vivienda digna e infraestructura educativa y comunitaria. Asimismo, contribuyen indirectamente al ordenamiento territorial al disminuir desigualdades espaciales, fortalecer centros integradores y reducir presiones migratorias hacia la cabecera municipal.

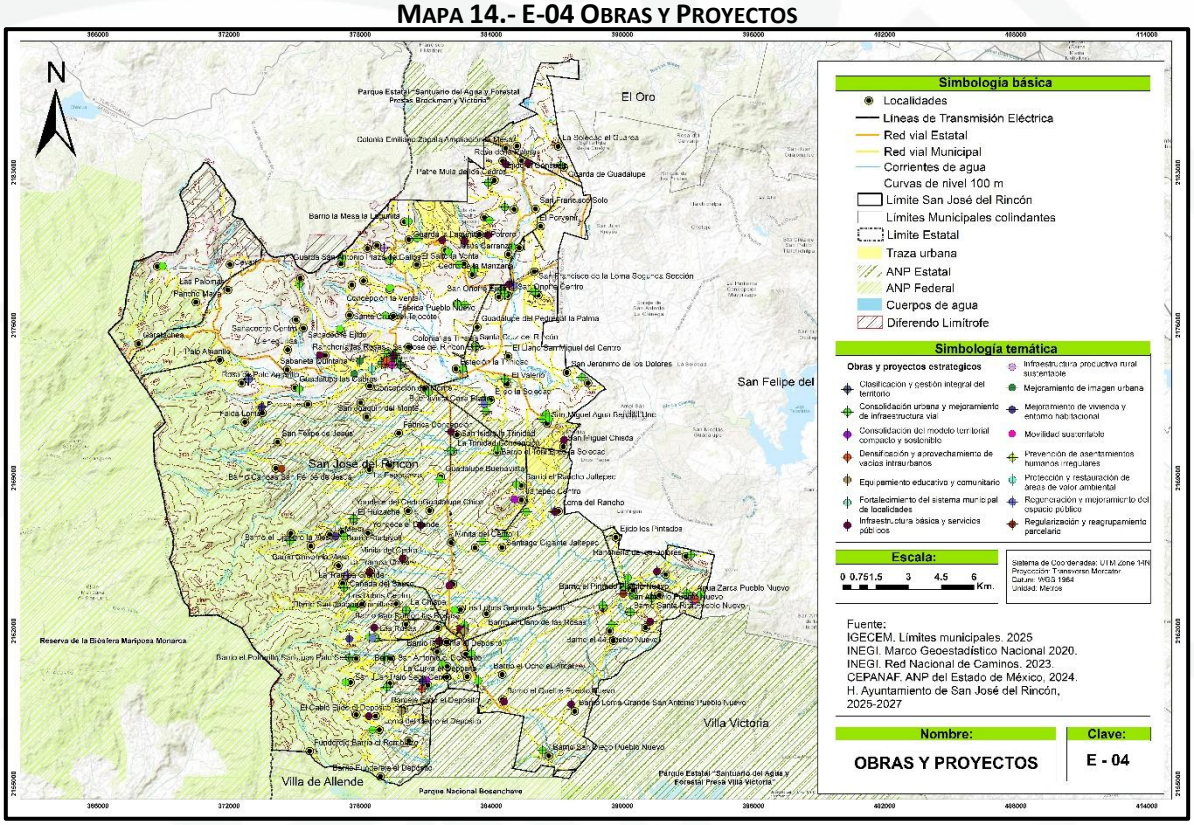
TABLA 165.- PROGRAMAS Y PROYECTOS DE ORDENAMIENTO SECTORIAL.

Programa Estratégico	Proyecto / Acción	Ubicación/Localidades	Objetivo Vinculado	Tipo de intervención	Horizonte
Programa 1. Infraestructura Básica y Servicios Públicos	PMDU, Programa Sectorial de Agua/Ampliación de red de agua potable	Barrio Canoas Guarda La Lagunita, Cabecera municipal, Providencia Ejido El Depósito, Barrio La Palma El Depósito, Barrio Loma Grande San Antonio Pueblo Nuevo, Barrio El Lindero Pueblo Nuevo, comunidades rurales con rezago hídrico.	Mejorar condiciones de bienestar y reducir rezago	Ampliación de cobertura de servicios básicos	Corto-Mediano plazo
Programa 1. Infraestructura Básica y Servicios Públicos	PMDU, Infraestructura básica/Construcción de sistemas de drenaje y fosas sépticas	Loma Del Rancho, Ranchería Las Rosas, San Isidro La Trinidad, San Miguel Chisda, San Onofre Centro, El Cable Ejido El Depósito	Reducir rezago sanitario	Saneamiento básico rural	Corto-Mediano plazo
Programa 1. Infraestructura Básica y Servicios Públicos	PMDU, Infraestructura básica/Electrificación en localidades rurales	Minita del Cedro I, comunidades con cobertura parcial	Equilibrio territorial en servicios	Ampliación de infraestructura eléctrica	Mediano-Largo plazo
Programa 2. Mejoramiento de Vivienda y Entorno Habitacional	PMDU, Infraestructura básica/Construcción de techos firmes	Barrio El Fresno El Depósito y comunidades con vivienda precaria	Reducir marginación habitacional	Mejoramiento de vivienda rural	Corto plazo
Programa 2. Mejoramiento de Vivienda y Entorno Habitacional	PMDU, Infraestructura básica/Construcción de cuartos para baño	Purungueo y localidades prioritarias	Mejorar calidad de vida	Infraestructura básica domiciliaria	Corto plazo
Programa 3. Equipamiento Educativo y Comunitario	PMDU, Planeación sectorial educativa/Construcción de aulas (telebachillerato y primaria)	Ramejé Ejido El Depósito	Fortalecer centros integradores rurales	Fortalecimiento de equipamiento educativo	Mediano plazo
Programa 3. Equipamiento Educativo y Comunitario	PMDU, Planeación sectorial educativa/Construcción de comedor escolar	Providencia Ejido El Depósito	Impulsar cohesión social	Infraestructura social comunitaria	Mediano plazo
Programa 4. Infraestructura Productiva Rural Sustentable	PMDU, Programa Rural Sustentable/Obras complementarias para actividades agropecuarias	Localidades rurales con vocación productiva:	Impulsar integración territorial económica	Desarrollo sectorial rural	Largo plazo

Programa 5. Movilidad Sustentable	PMDU, Programa de Infraestructura Vial/Andadores y ciclovías urbanas en zonas de alta afluencia peatonal y escolar	Cabecera municipal	Mejorar el esparcimiento de los habitantes de forma segura	Fortalecer la movilidad dentro del municipio	Largo plazo

Fuente: Elaboración propia (Ayuntamiento de San José del Rincón 2025-2027)

MAPA 14.- E-04 OBRAS Y PROYECTOS



XII. INSTRUMENTOS

Los instrumentos tienen como objetivo principal presentar los mecanismos a aplicar para el cumplimiento de las políticas de ordenamiento territorial urbano y sectorial. Esta sección se encuentra se desarrolló conforme a los tipos de instrumentos propuesta por el plan estatal de Desarrollo Urbano del Estado de México los cuales son: de inducción y fomento, de regulación, organización y coordinación, financieros, de operación, seguimiento y evaluación, y de normatividad y aprovechamiento del suelo y a continuación se presentan:

XII.I. DE INDUCCIÓN Y FOMENTO

1. Banco Municipal de Suelo

Con el objeto de garantizar la viabilidad operativa del Banco Municipal de Suelo (denominado también Banco de Tierras o Reservas Territoriales), el presente instrumento se concibe no

únicamente como un mecanismo de reserva estratégica de suelo, sino también como un instrumento activo de gestión urbana orientado a la consolidación del territorio y la implementación de proyectos prioritarios, particularmente en materia de vivienda social, equipamiento e infraestructura. En este sentido, el Banco Municipal de Suelo operará bajo un esquema dual:

1. **Reserva estratégica de suelo**, destinada a garantizar la disponibilidad de predios adecuados para el crecimiento urbano ordenado, evitando la especulación y la ocupación irregular.

2. **Instrumento de intervención urbana**, enfocado en la consolidación de áreas urbanas existentes, especialmente en localidades estratégicas como San José del Rincón Centro, mediante procesos de redensificación, reutilización de suelo intraurbano y desarrollo de proyectos integrales.

El Banco Municipal de Suelo será administrado por el Ayuntamiento a través de la dirección de desarrollo urbano en coordinación con catastro e instancias estatales y federales cuando así se requiera. Su operación podrá apoyarse en:

- Convenios con INSUS, SEDATU y el Gobierno del Estado de México
- Esquemas de asociación público-privada
- Instrumentos de gestión del suelo (polígonos de actuación, transferencia de potencial, etc.)

Asimismo, el municipio podrá integrar un inventario georreferenciado de suelo, con apoyo de sistemas de información geográfica (SIG), que permita identificar de manera sistemática predios baldíos intraurbanos, reservas territoriales estratégicas, así como suelo susceptible de regularización o reconversión, constituyendo la base técnica para la operación del Banco Municipal de Suelo.

La integración del Banco de Suelo se realizará mediante diversos mecanismos de incorporación, entre los que destacan la adquisición directa de predios por parte del municipio, las donaciones o cesiones obligatorias derivadas de desarrollos urbanos, la regularización de asentamientos humanos, la incorporación de suelo público subutilizado y los convenios con ejidos y comunidades para la incorporación voluntaria de suelo.

El suelo que forme parte de este instrumento deberá cumplir con criterios técnicos y territoriales que aseguren su viabilidad, tales como:

- Localización en zonas aptas conforme a la zonificación del PMDU.
- No ubicarse en Áreas Naturales Protegidas ni en zonas de riesgo no mitigable.
- Contar con viabilidad para la dotación de infraestructura y servicios.
- Mantener congruencia con las políticas de consolidación urbana y contención del crecimiento.

La asignación del suelo se orientará prioritariamente a la atención de necesidades estratégicas del municipio, privilegiando la implementación de proyectos de vivienda social y progresiva, la dotación de equipamiento urbano deficitario, el desarrollo de proyectos estratégicos y la regularización y mejoramiento de asentamientos humanos existentes.

El Banco Municipal de Suelo se activará a través de los instrumentos de planeación y gestión establecidos en el PMDU, tales como los programas y proyectos estratégicos, las declaratorias de utilidad pública, la delimitación de polígonos de actuación y la aplicación de instrumentos de gestión

urbana y financiamiento, permitiendo con ello su implementación efectiva dentro del sistema de planeación municipal. Este instrumento permitirá al municipio transitar de un modelo reactivo de crecimiento urbano a un esquema de gestión activa del suelo, fortaleciendo la capacidad institucional para controlar la expansión urbana, reducir la informalidad, garantizar acceso a suelo para vivienda social y optimizar el uso del suelo intraurbano.

En este sentido, la incorporación del Banco Municipal de Suelo en zonas como San José del Rincón Centro no representa una contradicción, sino una estrategia deliberada de consolidación urbana, alineada con los principios de ciudad compacta, eficiente y sustentable establecidos en el presente PMDU.

2. Zonas Especiales de Interés Social (ZEIS): El objetivo de este instrumento es garantizar la provisión de suelo para hogares vulnerables e incrementar la producción de vivienda de interés social, garantizando la recuperación de vivienda en condiciones precaria.

3. Intervención de baldíos urbanos: Los baldíos urbanos y predios subutilizados ubicados dentro del perímetro urbano podrán ser objeto de instrumentos de gestión del suelo orientados a su recuperación y aprovechamiento, de conformidad con lo establecido en la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano y demás disposiciones aplicables.

Las zonas susceptibles de intervención serán aquellas que cuenten con infraestructura y servicios urbanos instalados, presenten baja intensidad de ocupación o permanezcan vacantes, y cuya incorporación al desarrollo urbano contribuya a reducir la expansión dispersa de los asentamientos humanos.

El objetivo de este instrumento es promover la ocupación eficiente del suelo intraurbano, incrementar la disponibilidad de suelo apto para vivienda, particularmente vivienda social, de interés social y social progresiva, así como fomentar el desarrollo de usos mixtos y la consolidación de áreas urbanas con acceso a equipamientos, servicios y movilidad.

La recuperación de baldíos urbanos se priorizará en zonas con mayor accesibilidad, cercanas a corredores de movilidad, equipamientos y servicios, favoreciendo la consolidación de entornos urbanos compactos, accesibles y sustentables, en concordancia con los principios del Desarrollo Orientado al Transporte y la movilidad sustentable establecidos en el presente PMDU.

De manera complementaria, la intervención y aprovechamiento de baldíos urbanos contribuirá a optimizar las inversiones públicas en infraestructura, reducir los costos de urbanización, mejorar la imagen urbana, disminuir la especulación del suelo y fortalecer la cohesión territorial, promoviendo un modelo de ciudad compacto, incluyente y sustentable.

4. Polígonos de desarrollo y construcción prioritarios: De acuerdo con lo estipulado en el artículo 85 de la Ley General de Asentamientos Humanos Ordenamiento Territorial Desarrollo Urbano (2016), el municipio puede declarar polígonos para el desarrollo o aprovechamiento considerados como prioritarios o estratégicos.

5. Determinación de Urbanización del Suelo (CUR): De acuerdo con lo establecido en el PEDU (2019), EL CUR es un instrumento para conocer el valor ambiente del suelo, en otras palabras, es el

porcentaje del suelo que se puede urbanizar de un predio respecto al tamaño total del mismo. Este se puede aplicar en las zonas de crecimiento contiguas a la mancha urbana actual o zonas urbanizables intraurbanas.

6. Adquisición pública de suelo-expropiación o adquisición mediante negociación: Instrumento básico y clave para obtener suelo para fines de interés social.

7. Derecho de preferencia: La Federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales, tendrán en los términos de las leyes federales y locales correspondientes, el derecho de preferencia en igualdad de condiciones, para adquirir los predios comprendidos en las zonas de reserva territorial, para destinarlos preferentemente a la constitución de Espacio Público, incluyendo el suelo urbano vacante dentro de dicha reserva, señaladas en los planes o programas de Desarrollo Urbano y ordenamiento territorial aplicables, cuando éstos vayan a ser objeto de enajenación a título oneroso.

XII.II. DE REGULACIÓN Y CONTROL

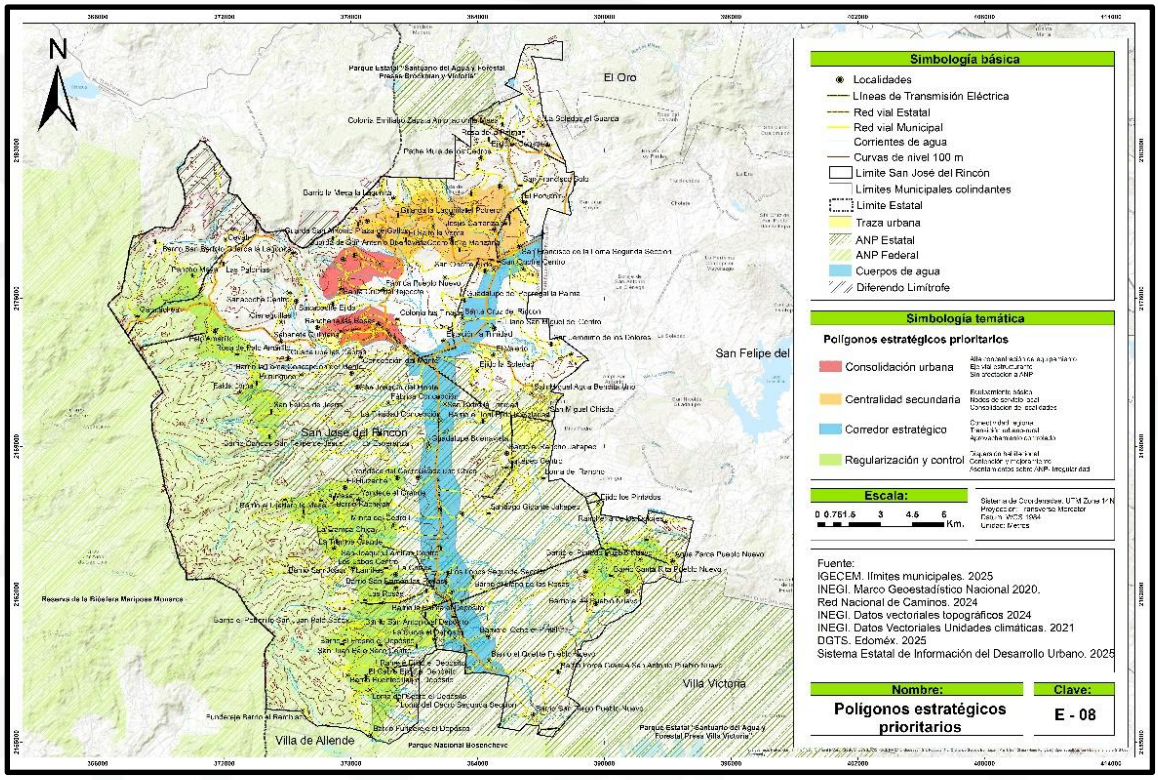
1. Regulación territorial: Equivale a la regularización de la tenencia de la tierra.

2. Catastro multipropósito: La modernización de los catastros implica que se fortalezcan las haciendas municipales y estatales, lo cual representaría una fuente de ingresos para el desarrollo urbano y la gestión de suelo. Por tanto, la función principal de este instrumento es apoyar a la recaudación de impuesto.

3. Determinación de polígonos de conservación de la imagen urbana: Salvaguardando la identidad arquitectónica de monumentos históricos.

4. Polígonos de desarrollo y construcción prioritarios: Los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios podrán declarar polígonos para el desarrollo o aprovechamiento prioritario o estratégico de inmuebles, bajo el esquema de sistemas de actuación pública o privada. Los actos de aprovechamiento urbano deberán llevarse a cabo, tanto por las autoridades como por los propietarios y poseedores del suelo, conforme a tales declaratorias y siempre ajustándose a las determinaciones de los planes o programas de Desarrollo Urbano.

MAPA 15.- E-08 POLÍGONOS ESTRATÉGICOS PRIORITARIOS.



5. Reagrupamiento parcelario: Las entidades federativas, los municipios y las Demarcaciones Territoriales, podrán promover ante propietarios e inversionistas la integración de la propiedad requerida mediante el reagrupamiento de predios, en los términos de las leyes locales relativas. Los predios reagrupados podrán conformar polígonos de actuación a fin de lograr un Desarrollo Urbano integrado y podrán aprovechar los incentivos y facilidades contempladas en esta Ley para la ocupación y aprovechamiento de áreas, polígonos y predios baldíos, subutilizados y mostrencos.

6. Regulaciones para el suelo proveniente del régimen agrario: Incorporación de terrenos ejidales, comunales y de propiedad federal al Desarrollo Urbano y la vivienda, las áreas o predios que se incorporen deberán cumplir lo establecido en la definición de Área Urbanizable y el planteamiento de esquemas financieros para su aprovechamiento y para la dotación de infraestructura, equipamiento y servicios urbanos, así como para la construcción de vivienda.

XII.III. DE ORGANIZACIÓN Y COORDINACIÓN

Estos instrumentos tienen como principal objetivo promover esquemas flexibles de gobernanza basados en la participación democrática para el municipio de San José del Rincón, por sus características socioeconómicas y geográficas, mantiene una relación con municipios pertenecientes a la región XII, integrada por los municipios de Atlacomulco, El Oro, Ixtlahuaca, Jiquipilco, Jocotitlán, San Felipe del Progreso, y Villa Victoria.

1. Convenio de Coordinación Intermunicipal para el Ordenamiento y la Expansión de la Mancha Urbana: Derivados de este surgen convenios específicos que regulan la gestión de servicios públicos, conservación ambiental, así como la gobernanza y el desarrollo económico.

2. Convenio de Coordinación Intermunicipal para la Preservación, Conservación y Protección de las áreas naturales protegidas, parques ecológicos, y la biodiversidad regional.

El Convenio de Coordinación Intermunicipal se establece como un instrumento de gestión territorial orientado a articular acciones entre el municipio de San José del Rincón, los municipios colindantes y los distintos órdenes de gobierno, con el fin de preservar, conservar y proteger las Áreas Naturales Protegidas (ANP), los ecosistemas forestales y la biodiversidad regional.

Si bien San José del Rincón no forma parte de una zona metropolitana, la dinámica territorial y la continuidad de los sistemas ambientales hacen necesario impulsar esquemas de coordinación intermunicipal, a fin de atender problemáticas que trascienden los límites administrativos y fortalecer una gestión integral del territorio a escala regional.

Su aplicación se centra en zonas de valor ambiental estratégico (ANP, áreas forestales, corredores biológicos y zonas de recarga hídrica) reconociendo su continuidad territorial más allá de los límites municipales. El convenio permitirá homologar criterios de uso de suelo, fortalecer la vigilancia y prevenir el cambio de uso de suelo ilegal, especialmente en áreas con presión por asentamientos humanos.

Como parte de este esquema, se establece la participación de la Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna (CEPANAF), a efecto de que, previo a la publicación del PMDU, se cuente con el dictamen correspondiente sobre la congruencia de la zonificación en ANP.

Asimismo, este mecanismo facilitará la actualización y armonización de los programas de manejo, asegurando la coordinación entre la planeación urbana y ambiental.

En congruencia con los criterios del PMDU, el convenio incorpora lineamientos para el control de asentamientos humanos en ANP y zonas de conservación, bajo los siguientes principios:

- Reconocimiento de asentamientos existentes únicamente para efectos de control y gestión territorial.
- Expansión, incremento de densidad o cambio de uso de suelo conforme a criterios de control de los asentamientos humanos en ANP y programas de manejo respectivos.
- Condicionamiento de acciones a criterios ambientales, de riesgo y viabilidad técnica.
- Coordinación interinstitucional para su regulación, mejoramiento o, en su caso, reubicación.

La implementación del convenio se apoyará en esquemas de coordinación técnica, intercambio de información territorial y acciones conjuntas de vigilancia y restauración ecológica, alineadas con la zonificación y el modelo territorial del PMDU.

Con ello, se fortalece la gobernanza ambiental regional, se reduce la presión sobre las ANP y se asegura que la gestión de los asentamientos humanos en estas áreas se realice bajo criterios de contención, regulación y sustentabilidad.

3. Comisión Intergubernamentales entre dependencias Municipales y Dirección de Desarrollo Urbano: Esto derivado de que el suelo urbano tiene la particularidad de ser el soporte de todas las actividades humanas de índole económica, ambiental, territorial, social, etcétera.

4. Instalación de un Comité de Prevención y Control del Crecimiento Urbano: Con la finalidad de establecer estrategias para el control de la expansión urbana de manera fragmentada.

5. Reagrupamiento Parcelario: Se trata de promover ante propietarios e inversionistas la integración de la propiedad requerida mediante el reagrupamiento de predios.

6. Coordinación Interinstitucional para la Información del Suelo: Tiene la finalidad de ofrecer asesoría en materia de suelo y desarrollo territorial a los municipios, los ejidatarios y los particulares, generar los indicadores metropolitanos en materia de suelo, los mecanismos de actualización de registros públicos y de modernizar los catastros municipales.

7. Programas Territoriales Operativos: Tienen como finalidad impulsar en un territorio común determinado, estrategias intersectoriales integradas de ordenamiento territorial o Desarrollo Urbano, en situaciones que requieren de acciones prioritarias y/o urgentes; programas y proyectos estratégicos, y un esquema efectivo de financiamiento.

8. Comité de Vivienda Social: Su objetivo es la detección de necesidades de vivienda y la demanda de infraestructura para servicios básicos.

XII.IV. FINANCIEROS

De acuerdo con la Guía Metodológica para elaborar PMDU de SEDATU (2017) se menciona que, con la finalidad de garantizar la materialización de las disposiciones de la ordenación territorial y urbana, traducidas como aprovechamiento urbano, se ha de disponer de mecanismos de gestión y financiamiento para la puesta en marcha y ejecución de los sectores de actuación y /o cartera de proyectos que se contemplan en el PMDU.

Además, el presente apartado se desarrolla en congruencia con lo establecido en la **NOM-005-SEDATU-2024**, la cual establece los criterios para la formulación, contenido, integración y ejecución de los instrumentos de planeación territorial y urbana en México. En este sentido, los mecanismos de gestión y financiamiento aquí descritos se conciben como elementos fundamentales para la implementación efectiva del PMDU, asegurando su viabilidad operativa, coherencia normativa y articulación con el sistema de planeación nacional.

Se dice que, la ejecución es la fase del proceso de planeación en dónde las propuestas de los planes y programas se concretan. Y por tanto, en el caso de los sectores de actuación que se contemplan en el PMDU, consiste en la previsión de los mecanismos de gestión y financiamiento para su puesta en marcha, la cual se concretara cuando se lleve a cabo el correspondiente instrumento de desarrollo de cada sector, el cual se realizará en una escala con el suficiente grado de detalle como para poder detectar aquellos factores imperceptibles en la escala manejada por el PMDU, considerando que pueden llegar incluso a modificarse, siempre con justificación, a fin de mantener la coherencia y orden entre las disposiciones de los distintos instrumentos del sistema de planeación.

A continuación, se enlista los distintos instrumentos dirigidos a la ejecución de los planes y programas:

- **Zonificación**
- **Derechos de desarrollo**
  - Movilización de plusvalía
  - Contribución de mejoras
  - Permisos por cambio de uso de suelo o densidad
- **Extracciones**
- **Polígonos de actuación y reparcelación**
- **Instrumentos sociales**
- **Instrumentos de asociación**
- **Instrumentos fiscales, financieros e incentivos**
- **Instrumentos de soporte y administración, etc.**

Siguiendo a lo anterior, se enmarca el proceso de elaboración de un PMDU dentro del sistema de planeación fundamentado en el Art. 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los Art. 11 y 28 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (LGAHOTDU) que sirve para la concreción de la planeación territorial. En cuanto a los instrumentos fiscales-financieros para la gestión del suelo urbano se refiere se pueden identificar los siguientes:

1. Contribución de mejoras: Conjunto de aportaciones por valorización de inmuebles, como resultado de obras realizadas por las autoridades locales Su finalidad es recuperar plusvalías urbanas y una manera de recuperar el monto de la inversión de la obra que derivan del desarrollo urbano.

2. Vinculación económica-fiscal con la planeación territorial: Lograr objetivos extra-recaudación, aumentar la transparencia del mercado inmobiliario, facilitar y no penalizar transmisiones económicas deseables, penalizar el uso inadecuado y la especulación, facilitar el acceso a la vivienda de los grupos de menores ingresos, facilitar el acceso al suelo para actividades económicas y aprovechar la inversión acumulada en la ciudad.

3. Asociaciones público-privadas: Es una manera de gestionar bienes y servicios por parte de las empresas privadas ganando más capacidad de gestión, se conoce que estas pueden ser una oportunidad para estimular otras obras de infraestructura y producción de servicios.

4. Convenio con gobierno del Estado para la actualización del padrón catastral municipal como fuente de ingreso para la creación de infraestructura.

5. Base valor del suelo del impuesto predial: Con objeto de simplificar el proceso de actualización de los valores catastrales y elevar la recaudación del impuesto predial, a la par de lograr la aceptación de la población contribuyente.

6. Concesiones: Es cuando el gobierno local mediante contrato concede la prestación de algún servicio público a empresas privadas, en ciertas condiciones y por un tiempo determinado, donde éstas son responsables de las inversiones para proporcionar el servicio.

7. El Suelo Creado: Se entiende como la superficie de construcción permitida por la autoridad local determinada por la norma que determina el uso y ocupación del suelo.

Sistema de Financiamiento Municipal Urbano de México

La Constitución Política Nacional como las Constituciones de los Estados reconocen que los municipios son libres y con autonomía para administrar su Hacienda Municipal. La legislación nacional otorga directrices generales para el Sistema Hacendario Municipal, pero su regulación es determinada por normas locales (CEPAL, 2023).

Una de las principales fuentes de recursos son las transferencias federales, las cuales se componen principalmente de las Participaciones y Aportaciones Federales, que son reguladas principalmente por el Sistema y los Acuerdos de Coordinación Fiscal.

En cuanto a recursos propios, los Municipios pueden gravar por excelencia bienes inmuebles a través de impuestos y contribuciones y pueden fijar bases y tarifas con autorización de la Asamblea Local; también cuentan con ingresos provenientes de los derechos, productos y aprovechamientos que fijen.

Además, los municipios pueden acceder a otros mecanismos de financiamiento para su desarrollo urbano, a través del endeudamiento interno, el cual se regula también con normas locales, inversiones privadas, y fondos de cooperación internacional.

En forma global se puede decir que el Sistema de financiamiento corresponde a aquellas fuentes de inversión o subsidios que promueven la ejecución de acciones estratégicas, estas fuentes pueden provenir de fondos federales, estatales, internacionales o de asociaciones público y privadas. A continuación, se describen dichas fuentes de financiamiento:

TABLA 166.- SISTEMA DE FINANCIAMIENTO MUNICIPAL URBANO DE MÉXICO.

Instituciones Nacionales	Instituciones Subnacionales y Locales	Instituciones Internacionales
Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos (BANOBRAS) de México.	Asociación de Autoridades Locales de México A.C. (AALMAC).	Banco de Desarrollo para América Latina (CAF).
Centro de Estudios de las Finanzas Públicas (CEFP) de México.	Asociación de Municipios de México (AMMAC).	Banco Europeo de Inversiones (BEI).
Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) de México.	Asociación Nacional de Alcaldes (ANAC) de México.	Banco Interamericano de Desarrollo (BID).
Instituto Nacional de Estadísticas y Geografía (INEGI) de México.	Federación Nacional de Municipios de México (FENAMM).	Banco Mundial (BM).
Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Local (INAFED) de México.	-	Fondo Monetario Internacional (FMI).
Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Municipales (INDETEC) de México.	-	Fondo Verde del Clima (GCF).

Secretaría de Bienestar de México.	-	La Organización Mundial de Ciudades y Gobiernos Locales Unidos (CGLU).
Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) de México.	-	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).
Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) México.	-	Programa de las Naciones Unidas para el desarrollo (PNUD).
Secretaría de la Gobernación de México. (SEGOB).	-	Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-HÁBITAT).
Secretaría de Relaciones Exteriores de México (SER).	-	-
Sistema Nacional de Coordinación Fiscal de México (SNCF).	-	-

Fuente: Elaboración propia con base en (Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), 2023)

TABLA 167.- OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO MUNICIPAL URBANO DE MÉXICO.

Transferencias gubernamentales	Recursos locales propios	Uso y aprovechamiento del suelo	Recursos externos	Otros
Convenios y programas específicos	Impuestos municipales	Impuestos y contribuciones a la propiedad inmueble	Asociaciones Público-Privadas	Fondo de Desastres Naturales
Aportaciones Federales (Ramo33)	Aprovechamientos	Contribuciones de Mejoras	Endeudamiento Público Interno	
Participaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios (Ramo 28)	Tasas o derechos	Otros Instrumentos para el financiamiento del desarrollo urbano (las estipuladas en LGAHOTDU)	Cooperación Internacional e Internacionalización (carente marco normativo)	
	Aportaciones de seguridad social			
	Productos (contraprestaciones por los servicios que preste)			

Fuente: Elaboración propia con base en (Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), 2023)

XII.V. DE OPERACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El proceso de llevar a cabo un PMDU es cíclico, por lo tanto, indica que cada cierto tiempo debe ser evaluado o modificado, con el objetivo no solo de ver el cumplimiento de las disposiciones en el programa, sino también para evaluar el grado de éxito, y facilitando la comprensión de lo acontecido

en el territorio, y con base en eso realizar las modificaciones pertinentes (SEDATU, 2017). Para lo anterior es importante considerar:

• Un sistema de indicadores cuantitativos que sinteticen las distintas dimensiones (temas) y escalas que abarca la planeación, los cuales permitan la evaluación de estudios retrospectivos y prospectivos del territorio, y garanticen la congruencia entre las distintas fases de la planeación (diagnostico, pronostico, elaboración e implementación, y evaluación de estrategias). Este sistema deber ser suficientemente flexible como para contemplar las nuevas temáticas que pudiesen surgir.

• Se debe estandarizar un sistema de organización de datos que represente la información.

• Se deberá incluir un Sistema de Información Geográfica (SIG).

Aunado a lo anterior, San José del Rincón considerará los criterios para la evaluación del Plan Municipal de Desarrollo Urbano: eficiencia, aplicación en tiempo y forma, acciones previstas, relación costo y tipo de beneficio, e impacto.

Siendo que se apoyará del cumplimiento de metas por dependencia de la administración pública municipal, observatorios ciudadanos y del Instituto de Planeación del Estado de México (IPLANEM). De acuerdo con esto se presenta el esquema de evaluación de indicadores (ejemplo):

TABLA 168.- ESQUEMA DE EVALUACIÓN DE INDICADORES.

Año de evaluación	Periodo anterior *T1*	Periodo anterior	Metas/ Escenarios	Metas/ Escenarios	Año en curso *T2*
	2000	**2010**	**2020**	**2030**	**2023**
Subtema Población	1.56 Millones	1.70 Millones	2.03 Millones	2.22 Millones	1.94 Millones

Fuente: Elaboración propia con base en (Guía Metodológica para la elaboración de Programas de Desarrollo Urbano (SEDATU), 2017)

XII.VI. DE NORMATIVIDAD Y APROVECHAMIENTO DEL SUELO, Y

Zonificación secundaria

La Zonificación Secundaria constituye el instrumento mediante el cual se regulan los aprovechamientos específicos del suelo dentro del territorio municipal, estableciendo los usos, destinos, reservas y parámetros urbanísticos que orientarán el crecimiento urbano y la ocupación del territorio durante la vigencia del presente Programa Municipal de Desarrollo Urbano.

Su formulación responde a un proceso integral de análisis territorial que considera la estructura urbana existente, las tendencias de crecimiento demográfico, la distribución de la población, la disponibilidad de infraestructura y servicios, las condiciones ambientales, la aptitud del suelo y la estrategia territorial propuesta para el municipio. En este sentido, la zonificación busca consolidar un modelo de ocupación equilibrado, capaz de atender las necesidades futuras de vivienda, equipamiento, actividades económicas y conservación ambiental, procurando un desarrollo urbano ordenado, eficiente y ambientalmente responsable.

A diferencia del instrumento vigente, la presente actualización incorpora una revisión integral de la estructura normativa de las zonas habitacionales, redefiniendo las claves urbanísticas a partir de

criterios objetivos vinculados con el terreno bruto por vivienda y las densidades máximas de ocupación, con el propósito de garantizar la congruencia entre la nomenclatura de cada zona, los parámetros urbanísticos y la intensidad de aprovechamiento permitida.

De esta manera, la zonificación secundaria no sólo regula el uso del suelo, sino que constituye el principal mecanismo para orientar la consolidación de los centros de población, fortalecer la estructura urbana existente, promover un crecimiento compacto en las áreas con disponibilidad de infraestructura y preservar las zonas con valor ambiental, forestal y agropecuario que conforman la mayor parte del territorio municipal.

La propuesta incorpora una jerarquía territorial integrada por zonas habitacionales de distinta intensidad, áreas de corredor urbano, centro urbano, equipamientos, áreas naturales protegidas, zonas forestales, superficies agrícolas y otras categorías de preservación, buscando que cada uso responda a la capacidad de soporte del territorio y a la función estratégica que desempeña dentro del modelo de desarrollo urbano del municipio.

Criterios para la delimitación de la Zonificación Secundaria

La delimitación de la Zonificación Secundaria se realizó a partir de un análisis integral del territorio municipal, considerando las características físicas, ambientales, socioeconómicas y urbanas del municipio, así como las tendencias de crecimiento identificadas en el diagnóstico y las proyecciones demográficas al horizonte del presente **Programa Municipal de Desarrollo Urbano.** El objetivo principal consistió en establecer una estructura territorial que permitiera orientar el crecimiento urbano hacia las áreas con mejores condiciones de accesibilidad e infraestructura, preservando simultáneamente los recursos naturales estratégicos y las actividades productivas que caracterizan al municipio.

Para la definición de los usos y destinos del suelo se consideró, en primer término, la estructura urbana existente, identificando las localidades que actualmente concentran población, equipamientos, actividades comerciales y servicios, así como los principales ejes de comunicación regional y municipal que articulan la movilidad y el intercambio económico. Esta evaluación permitió distinguir aquellas zonas con capacidad para consolidar procesos de urbanización de aquellas cuyo aprovechamiento debe mantenerse bajo criterios de conservación, protección ambiental o uso agropecuario.

La delimitación de las zonas habitacionales respondió a la capacidad instalada de infraestructura, la disponibilidad de servicios públicos, la continuidad de la mancha urbana y la posibilidad de consolidar un crecimiento ordenado mediante procesos de ocupación progresiva del suelo. En este sentido, las categorías habitacionales fueron jerarquizadas de acuerdo con la intensidad de aprovechamiento prevista para cada sector del territorio, estableciendo mayores densidades en el **Corredor Urbano (CRU100A)** y en el **Centro Urbano (CU125A),** donde existe una mayor concentración de actividades económicas, equipamientos y servicios, mientras que las zonas H170A, H250B y H500C permiten una transición gradual hacia áreas habitacionales de menor intensidad, acordes con el patrón de ocupación predominante del municipio.

Como parte del proceso de actualización se redefinió la estructura de las claves urbanísticas, estableciendo una correspondencia directa entre la nomenclatura de cada zona y el terreno bruto por vivienda autorizado. Este criterio permite que la clasificación habitacional sea objetiva,

verificable y congruente con la densidad máxima permitida para cada categoría, fortaleciendo la consistencia técnica de la Tabla de Usos del Suelo y facilitando su aplicación durante los procesos de autorización, subdivisión, urbanización y edificación.

Asimismo, la delimitación de los usos de suelo incorporó los resultados del análisis de aptitud territorial, considerando la presencia de pendientes pronunciadas, cuerpos de agua, escurrimientos, zonas forestales, áreas agrícolas de importancia productiva, riesgos naturales y las áreas sujetas a protección ambiental. En consecuencia, las zonas de preservación ecológica y aprovechamiento sustentable fueron delimitadas procurando mantener la continuidad de los ecosistemas y garantizar la protección de los servicios ambientales que éstos proporcionan al municipio.

Particular importancia adquirieron las Áreas Naturales Protegidas de competencia federal y estatal presentes dentro del territorio municipal.

La zonificación reconoce la Reserva de la Biósfera Mariposa Monarca, el Parque Estatal Santuario del Agua y Forestal Presa Villa Victoria, el Parque Estatal Santuario del Agua y Forestal Presas Brockman y Victoria, y el Parque Nacional Bosencheve ubicadas dentro del municipio. Estas superficies fueron incorporadas como elementos estructurantes del modelo territorial, privilegiando su conservación y sujetando cualquier aprovechamiento a las disposiciones contenidas en los decretos de creación, programas de manejo y demás ordenamientos ambientales aplicables.

De igual forma, se preservaron las superficies destinadas a actividades agropecuarias y forestales, reconociendo su importancia para la economía local, la seguridad alimentaria y la conservación del paisaje rural que caracteriza al municipio. La delimitación de las zonas agrícolas y forestales busca evitar procesos de urbanización dispersa, reducir la fragmentación del territorio y promover un desarrollo urbano compacto que optimice la utilización de la infraestructura existente y disminuya los costos de expansión de los servicios públicos.

Finalmente, la Zonificación Secundaria fue construida bajo el principio de compatibilidad entre el modelo territorial, las proyecciones demográficas y la capacidad de crecimiento del municipio. En este sentido, las densidades habitacionales, los coeficientes de ocupación y utilización del suelo, las alturas máximas y los demás parámetros urbanísticos contenidos en la Tabla de Usos del Suelo constituyen intensidades máximas de aprovechamiento, cuya aplicación estará condicionada a la disponibilidad de infraestructura, la dotación de servicios públicos, la normatividad ambiental y las disposiciones específicas establecidas por el presente Programa Municipal de Desarrollo Urbano.

Estructura urbana y jerarquía territorial

La estructura urbana propuesta para el municipio de San José del Rincón responde a un modelo territorial orientado a consolidar los centros de población existentes, fortalecer las centralidades urbanas, optimizar el aprovechamiento de la infraestructura instalada y preservar el carácter rural y ambiental que distingue al municipio. En este sentido, la Zonificación Secundaria establece una jerarquía de usos habitacionales y urbanos que distribuye las intensidades de ocupación del suelo de manera gradual, evitando tanto la concentración excesiva de población como la dispersión indiscriminada de los asentamientos humanos.

El modelo territorial reconoce que el municipio presenta una estructura policéntrica integrada por la Cabecera Municipal y diversas localidades con funciones urbanas complementarias, vinculadas

mediante la red carretera estatal y municipal. Estas localidades concentran la mayor parte de la población, los equipamientos, las actividades comerciales y los servicios públicos, constituyéndose como los principales nodos de desarrollo urbano para el horizonte del presente Programa.

Bajo este enfoque, la estructura urbana se organiza mediante un gradiente de intensidad que permite orientar el crecimiento hacia los sectores con mejores condiciones de accesibilidad, infraestructura y disponibilidad de servicios, al tiempo que limita la ocupación extensiva del suelo rural y de las áreas con valor ambiental.

La mayor intensidad de aprovechamiento corresponde al **Corredor Urbano (CRU100A)**, destinado a concentrar actividades comerciales, de servicios, equipamientos y vivienda en aquellos frentes urbanos con mayor accesibilidad y conectividad regional. Esta categoría constituye el principal eje estructurador del desarrollo urbano, favoreciendo la mezcla de usos del suelo y la consolidación de corredores de actividad económica.

En un segundo nivel jerárquico se ubica el **Centro Urbano (CU125A)**, integrado por las áreas con mayor concentración de servicios públicos, equipamientos urbanos, comercio de cobertura municipal y vivienda. Su función consiste en consolidar las centralidades existentes, promover procesos de redensificación compatibles con la capacidad de infraestructura y fortalecer el papel de la Cabecera Municipal y de las principales localidades como centros de prestación de servicios para la población.

Las zonas **H170A** corresponden a áreas habitacionales de intensidad media-alta destinadas principalmente a consolidar el crecimiento urbano en sectores con disponibilidad de infraestructura básica y adecuada conectividad. Estas áreas constituyen la principal reserva para absorber el crecimiento habitacional previsto durante la vigencia del Programa mediante procesos de ocupación progresiva y consolidación del tejido urbano.

Las zonas **H250B** representan áreas habitacionales de intensidad media, localizadas principalmente en sectores de expansión controlada o en localidades con infraestructura parcial. Su objetivo consiste en permitir el crecimiento residencial de manera gradual, manteniendo densidades compatibles con la capacidad de prestación de servicios públicos y favoreciendo la continuidad del tejido urbano.

Las zonas **H400C** corresponden a áreas habitacionales de baja-media intensidad que funcionan como espacios de transición entre las zonas urbanas consolidadas y las áreas de carácter predominantemente rural. En estas zonas se promueve una ocupación moderada del suelo, compatible con la disponibilidad de infraestructura y servicios, permitiendo el desarrollo habitacional sin comprometer la capacidad de soporte del territorio. Esta categoría contribuye a reducir la expansión dispersa y fortalece la continuidad entre las áreas urbanas y las zonas de preservación ambiental y agropecuaria.

Lógica integral de las claves

La conformación de las claves de uso de suelo responde a una estructura jerárquica e integral, en la que el componente numérico identifica la intensidad habitacional expresada mediante la superficie de terreno bruto requerida por vivienda, mientras que la letra final identifica el grado de mezcla de usos compatibles dentro de cada patrón territorial.

TABLA 169.- DENSIDADES HABITACIONALES.

Clave	Patrón territorial	Mezcla de usos
CU125A	Centro Urbano	Alta
CRU100A	Corredor Urbano	Alta
H170A	Habitacional de Intensidad Media-Alta	Alta
H250B	Habitacional de Intensidad Media	Media
H400C	Habitacional de Baja-Media Intensidad	Baja
H500C	Habitacional de Baja Intensidad	Baja

Fuente: elaboración propia H. Ayuntamiento de San José del Rincón 2025-2027.

El componente numérico de las claves habitacionales se relaciona con la superficie de terreno bruto por vivienda, de manera que un menor valor representa una mayor intensidad habitacional y un mayor valor una menor intensidad. Así, H170A corresponde al patrón habitacional de mayor intensidad, mientras que H500C corresponde al de menor intensidad.

Por su parte, las letras no representan una secuencia consecutiva de variantes de una misma densidad, sino un criterio de mezcla e intensidad funcional de los usos compatibles:

A — Mezcla alta: mayor diversidad de usos compatibles con la función habitacional, así como concentración de actividades comerciales y de servicios compatibles. En esta categoría también se integran las zonas de Centro Urbano (CU) y Corredor Urbano (CRU) por su función estructuradora y su mayor diversidad funcional.

B — Mezcla media: predominio habitacional con presencia de comercio y servicios de carácter complementario y compatible.

C — Mezcla baja: predominio habitacional, con una menor diversidad de actividades y restricciones a usos de mayor intensidad o impacto.

Finalmente, las zonas **H500C** se destinan a localidades rurales, áreas de transición urbano-rural y sectores donde predominan actividades agropecuarias o forestales, permitiendo una ocupación de baja intensidad que preserve la imagen rural, reduzca la fragmentación del territorio y minimice la presión sobre los recursos naturales. Esta categoría constituye el límite funcional entre el suelo urbanizable y las zonas de preservación ambiental y productiva, evitando la dispersión de asentamientos humanos y promoviendo un crecimiento urbano más compacto.

La organización jerárquica de estas categorías permite establecer una transición ordenada entre las áreas urbanas consolidadas y el territorio rural, garantizando que la intensidad del aprovechamiento del suelo disminuya progresivamente conforme disminuye la disponibilidad de infraestructura, equipamientos y servicios.

Con ello se fortalece la eficiencia en la prestación de servicios públicos, se optimiza la inversión en infraestructura y se contribuye a la conformación de un modelo territorial más equilibrado y sostenible.

La definición de esta jerarquía urbana también responde a las proyecciones demográficas y de vivienda desarrolladas para el horizonte 2050, las cuales estiman un incremento aproximado de

69,874 habitantes en el municipio, con un requerimiento de 2,985 viviendas adicionales, así como un requerimiento aproximado de 7,631.65 hectáreas de suelo urbano, de las cuales se estima el requerimiento de 4,578.99 hectáreas para suelo habitacional y 3,052.66 hectáreas de otros usos urbanos, principalmente equipamientos, infraestructura, comercio, servicios y espacios públicos.

Estos valores constituyen el escenario programático que sustenta la intensidad de las categorías habitacionales y la distribución espacial de la Zonificación Secundaria, procurando que el crecimiento futuro se oriente preferentemente hacia las áreas con mejores condiciones de urbanización y evitando la ocupación innecesaria de suelo con vocación ambiental o agropecuaria.

Criterios para la asignación de densidades y parámetros urbanísticos

La definición de las densidades habitacionales y de los parámetros urbanísticos que integran la Tabla de Usos del Suelo constituye uno de los elementos fundamentales del presente Programa Municipal de Desarrollo Urbano, ya que establece los límites máximos de aprovechamiento para cada categoría de uso del suelo, orientando el crecimiento urbano conforme a la capacidad del territorio, la disponibilidad de infraestructura y los objetivos del modelo territorial propuesto.

A diferencia del instrumento vigente, la presente actualización incorpora una metodología de cálculo que garantiza la correspondencia entre la nomenclatura de las claves urbanísticas, la superficie de terreno bruto por vivienda, la densidad máxima de viviendas por hectárea y la densidad máxima de población. Con ello se busca que los parámetros normativos puedan ser verificados de manera objetiva y que mantengan una relación directa con la intensidad de ocupación permitida para cada zona.

La construcción de las categorías habitacionales parte del principio de que la nomenclatura de cada clave corresponde a la superficie de terreno bruto asignada por vivienda. Bajo este criterio, el número que integra cada clave urbanística representa el área bruta destinada a cada unidad habitacional, permitiendo establecer una relación directa con la densidad máxima de vivienda mediante la expresión:

"Viviendas por hectárea = (10 000 "m" ^2) / "Terreno bruto por vivienda"

A partir de esta relación fue posible determinar la densidad máxima de viviendas autorizada para cada categoría habitacional, garantizando la congruencia entre la nomenclatura de la clave y la intensidad normativa permitida. Posteriormente, la densidad máxima de población se obtuvo utilizando el promedio municipal de **4.59 habitantes por vivienda**, correspondiente al Censo de Población y Vivienda 2020 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), mediante la siguiente expresión:

"Habitantes por hectárea"= ("Viviendas por hectárea") × 4.59

La aplicación de esta metodología permitió construir una clasificación habitacional objetiva, reproducible y técnicamente consistente, evitando discrepancias entre las claves urbanísticas y los parámetros normativos de ocupación del suelo.

Las densidades establecidas no representan la ocupación promedio esperada para el municipio, sino las intensidades máximas de aprovechamiento que podrán autorizarse cuando existan condiciones adecuadas de infraestructura, equipamiento, accesibilidad y servicios públicos, así como el

cumplimiento de las disposiciones ambientales y urbanísticas aplicables. En consecuencia, la ocupación efectiva dependerá de la dinámica del mercado de suelo, la disponibilidad de infraestructura y las condiciones particulares de cada proyecto urbano.

La asignación de densidades también consideró el escenario demográfico y habitacional previsto para el horizonte 2050, procurando que la capacidad normativa de las distintas categorías habitacionales mantenga congruencia con las necesidades futuras de vivienda y con la disponibilidad de suelo urbanizable identificada en el presente Programa. En este sentido, las intensidades propuestas permiten atender el crecimiento esperado sin propiciar procesos de expansión urbana dispersa ni generar capacidades de ocupación significativamente superiores a las requeridas por las proyecciones demográficas municipales.

De manera complementaria, para cada categoría habitacional se establecieron parámetros específicos de lote mínimo, frente mínimo, Coeficiente de Ocupación del Suelo (COS), Coeficiente de Absorción del Suelo (CAS-área libre), Coeficiente de Utilización del Suelo (CUS), altura máxima de construcción y número máximo de niveles, procurando que todos ellos mantengan congruencia con la intensidad de ocupación asignada a cada zona y con la función urbana que desempeña dentro del modelo territorial.

Cada valor explícitamente mediante las fórmulas:

"Terreno neto"=0.60×"Terreno bruto"

"CAS o Área Libre"=100-"COS"

"CUS"="COS"×"Niveles"

La intensidad urbana se incrementa progresivamente desde las zonas habitacionales de baja densidad hacia las áreas de Centro Urbano y Corredor Urbano, favoreciendo la concentración de población y actividades económicas en los sectores con mayor disponibilidad de infraestructura, equipamientos y servicios, mientras que las áreas de menor intensidad contribuyen a preservar la transición entre el suelo urbano y el suelo rural, así como la conservación del paisaje, las actividades agropecuarias y los recursos naturales estratégicos del municipio.

Finalmente, los parámetros urbanísticos establecidos en la Tabla de Usos del Suelo deberán interpretarse de manera integral, por lo que la autorización de cualquier desarrollo urbano, subdivisión, conjunto habitacional o régimen de propiedad en condominio requerirá el cumplimiento simultáneo de la densidad máxima permitida, el lote mínimo, los coeficientes de ocupación y utilización del suelo, las alturas máximas, la dotación de infraestructura y las demás disposiciones previstas en la legislación aplicable y en el presente Programa Municipal de Desarrollo Urbano.

Anexo metodológico.

Fórmulas para el cálculo de parámetros urbanísticos.

1. Viviendas por hectárea

Viviendas/ha = 10,000 ÷ terreno bruto por vivienda

2. Habitantes por hectárea

Habitantes/ha = viviendas/ha × 4.59

3. Coeficiente de Ocupación del Suelo (COS)

COS (%) = (superficie máxima de desplante ÷ superficie del predio) × 100

Esta fórmula permite determinar o comprobar el porcentaje máximo de ocupación del predio mediante la relación entre la superficie máxima que puede ser ocupada por construcción en planta y la superficie total del predio.

4. Área libre

Área libre (%) = 100 − COS (%)

5. Superficie máxima de desplante

Desplante máximo = superficie del predio × COS ÷ 100

6. Superficie mínima de área libre del predio

Área libre del predio = superficie del predio × área libre ÷ 100

7. Coeficiente de Utilización del Suelo (CUS)

CUS = (COS ÷ 100) × número de niveles

8. Superficie máxima construible

Superficie máxima construible = superficie del predio × CUS

Clasificación de los usos de suelo

La Zonificación Secundaria del Municipio de San José del Rincón se integra por categorías de uso del suelo que responden a la estructura urbana propuesta, a la vocación territorial de cada zona y a los objetivos establecidos en el presente Programa Municipal de Desarrollo Urbano. La clasificación comprende usos habitacionales, corredores urbanos, centros urbanos, equipamientos, áreas naturales, zonas agropecuarias y otros usos de preservación ambiental, los cuales regulan de manera diferenciada la intensidad del aprovechamiento del suelo y las actividades permitidas dentro del territorio municipal.

Las categorías habitacionales constituyen el principal instrumento para orientar el crecimiento de los centros de población y establecer una transición gradual entre las áreas urbanas consolidadas y el territorio rural. Su diferenciación responde a la intensidad máxima de ocupación del suelo, la disponibilidad de infraestructura y servicios, así como a la función que cada zona desempeña dentro del modelo territorial municipal.

CRU100A – CORREDOR URBANO DE ALTA INTENSIDAD

Usos generales

Habitacional mixto con comercio, servicios, oficinas, equipamiento urbano e infraestructura compatibles.

Usos específicos

La clave considera una intensidad de referencia de **100 viviendas por hectárea** y aproximadamente **459 habitantes por hectárea**, con una superficie de terreno bruto de referencia de **100 m² por vivienda**. El frente mínimo establecido es de **6 m** y, para efectos habitacionales, se considera una superficie mínima de lote de **100 m²**.

Debido a su función estructuradora y a la intensidad de mezcla prevista, se permiten hasta **4 niveles**, con una altura máxima de **14.0 m**. El **COS de 70%** garantiza un área libre mínima **de 30%**, mientras que el **CUS de 2.80** permite una mayor intensidad de utilización del suelo mediante el aprovechamiento vertical.

La letra **A** identifica el **grado alto de mezcla de usos**, por lo que esta clave admite una mayor diversidad de actividades compatibles, particularmente comercio, servicios, equipamiento y vivienda, de acuerdo con la Tabla de Usos del Suelo y las disposiciones sectoriales aplicables.

CU125A – CENTRO URBANO- ALTA INTENSIDAD

Usos generales

Habitacional mixto con comercio, servicios, equipamientos urbanos y actividades administrativas compatibles.

Usos específicos

Corresponde a las áreas destinadas a consolidar las centralidades urbanas existentes, donde se concentra la mayor parte de los servicios públicos, equipamientos, actividades administrativas y comerciales de cobertura municipal. Su propósito consiste en fortalecer la Cabecera Municipal y las principales localidades como centros de prestación de servicios, promoviendo un crecimiento compacto y el aprovechamiento eficiente de la infraestructura instalada.

La clave considera una intensidad de referencia de **80 viviendas por hectárea** y aproximadamente **367 habitantes por hectárea**, con una superficie de terreno bruto de referencia de **125 m² por vivienda**. Para los parámetros habitacionales se considera una superficie mínima de lote de **120 m²** y un frente mínimo de **7 m**.

Por su función de centralidad se permite una mayor intensidad vertical, con hasta **4 niveles y una altura máxima de 14.0 m**. El aprovechamiento se regula mediante un **COS de 70% y un área libre mínima de 30%**, resultando en un **CUS de 2.80.** La letra A corresponde al grado alto de mezcla de usos, acorde con la función de centralidad del Centro Urbano.

Se permite la coexistencia de vivienda, comercio, oficinas, equipamientos y servicios compatibles, privilegiando la consolidación de centralidades urbanas dinámicas, accesibles y funcionales.

H170A – HABITACIONAL DE INTENSIDAD MEDIA-ALTA

Usos generales

Habitacional con comercio y servicios básicos compatibles.

Usos específicos

Esta categoría corresponde a áreas habitacionales consolidadas o en proceso de consolidación, con disponibilidad de infraestructura básica y adecuada accesibilidad, destinadas a absorber una parte importante del crecimiento residencial previsto durante la vigencia del Programa. Su regulación favorece una ocupación eficiente del suelo, manteniendo condiciones adecuadas de habitabilidad, movilidad y dotación de servicios públicos.

La superficie de terreno bruto de referencia es de **170 m² por vivienda**, con una superficie mínima de lote de **120 m²** y un frente mínimo de **7 m**. Se permite un máximo de **una vivienda por lote mínimo**.

Para regular el aprovechamiento del suelo se establece un **COS de 80% y un área libre mínima de 20%**, permitiendo hasta **3 niveles y una altura máxima de 10.5 m**. El **CUS de 2.40** permite una superficie máxima construible equivalente a 2.4 veces la superficie del predio.

Por su clasificación **A**, corresponde al mayor grado de mezcla de usos compatibles dentro de las zonas habitacionales, permitiendo la incorporación de actividades comerciales y de servicios compatibles con la vivienda y con la escala del entorno urbano.

H250B – HABITACIONAL DE INTENSIDAD MEDIA

Usos generales

Habitacional con servicios vecinales y comercio básico compatibles.

Usos específicos

Corresponde a áreas de consolidación progresiva y expansión urbana controlada, destinadas al desarrollo residencial de intensidad media. Su finalidad consiste en permitir el crecimiento ordenado de las localidades, manteniendo una adecuada relación entre la ocupación del suelo, la capacidad de infraestructura y la prestación eficiente de los servicios públicos.

Esta clave permite hasta **40 viviendas por hectárea**, equivalentes a aproximadamente **184 habitantes por hectárea**, con una superficie de terreno bruto de referencia de **250 m² por vivienda**. El lote mínimo es de **150 m²**, con un frente mínimo de **8 m**, y se establece un máximo de **una vivienda por lote mínimo**.

El aprovechamiento del suelo se regula mediante un **COS de 75% y un área libre mínima de 25%**, con posibilidad de desarrollar hasta **3 niveles y una altura máxima de 10.5 m**. El **CUS de 2.25** establece la intensidad máxima de utilización del predio.

La letra **B** identifica un **grado de mezcla media**, donde predomina el uso habitacional, acompañado de actividades comerciales y de servicios complementarios y compatibles con la función residencial.

H400C – HABITACIONAL DE BAJA-MEDIA INTENSIDAD

Usos generales

Habitacional con servicios vecinales, comercio de proximidad y equipamientos básicos compatibles.

Usos específicos

Esta categoría corresponde a zonas habitacionales de baja-media intensidad ubicadas principalmente en áreas periféricas de los centros de población y localidades en proceso de consolidación, donde la disponibilidad de infraestructura y servicios permite el desarrollo de vivienda, manteniendo una ocupación moderada del suelo y favoreciendo una transición ordenada entre las áreas urbanas consolidadas y las zonas rurales.

Se establece una densidad máxima de **25 viviendas por hectárea**, equivalente a aproximadamente **115 habitantes por hectárea**, con una superficie de terreno bruto de referencia de **400 m² por vivienda**. El lote mínimo es de **250 m²**, con un frente mínimo de **10 m**, y se permite un máximo de **una vivienda por lote mínimo**.

El aprovechamiento se limita mediante un **COS de 70% y un área libre mínima de 30%**, con hasta **3 niveles y una altura máxima de 10.5 m**. El **CUS de 2.10** establece la superficie máxima construible respecto de la superficie total del predio.

La letra **C** corresponde a un **grado de mezcla baja**, por lo que el uso habitacional es predominante y las actividades comerciales y de servicios deberán ser compatibles con la función residencial y con la menor intensidad urbana de esta categoría.

La zonificación **H400C** constituye una categoría intermedia dentro del modelo territorial municipal, favoreciendo una transición equilibrada entre las áreas de consolidación urbana y las zonas habitacionales de menor intensidad, contribuyendo a la conformación de un patrón de crecimiento compacto, ordenado y ambientalmente sostenible.

H500C – HABITACIONAL DE BAJA INTENSIDAD

Usos generales

Habitacional de baja densidad con actividades agropecuarias, forestales y servicios rurales compatibles.

Usos específicos

Esta categoría comprende las áreas de transición urbano-rural y las localidades con predominio de actividades agropecuarias y forestales, donde el crecimiento urbano deberá realizarse de forma gradual y controlada, procurando preservar el paisaje rural, la vocación productiva del suelo y las condiciones ambientales del territorio.

La densidad máxima es de **20 viviendas por hectárea**, equivalente a aproximadamente **92 habitantes por hectárea**, considerando **una superficie de terreno bruto de referencia de 500 m²** por vivienda. El **lote mínimo es de 300 m²,** con un **frente mínimo de 12 m**, y se permite un máximo de una vivienda por lote mínimo.

Para favorecer una menor ocupación y mayor superficie libre, se establece un **COS de 65%** y un **área libre mínima de 35%.** Se permiten **hasta 2 niveles**, con una **altura máxima de 7.0 m, y un CUS de 1.30.**

Esta configuración establece la mayor proporción de área libre dentro de las categorías habitacionales, contribuyendo a disminuir la superficie de desplante, favorecer la permeabilidad del suelo y mitigar los impactos asociados a la ocupación urbana.

TABLA 170.- FICHA SÍNTESIS DE PARÁMETROS NORMATIVOS PARA USO HABITACIONAL. SAN JOSÉ DEL RINCÓN 2025-2050.

Parámetro	H170A Habitacional de Intensidad Media-Alta	H250B Habitacional de Intensidad Media	H400C Habitacional de Baja-Media Intensidad	H500C Habitacional de Baja Intensidad	CU125A Centro urbano	CRU100A Corredor urbano
HABITANTES / HECTÁREA	271	184	115	92	367	459
NO. DE VIVIENDAS / HECTÁREA	59	40	25	20	80	100
m² DE TERRENO BRUTO / VIVIENDA	170	250	400	500	125	100
m² DE TERRENO NETO / VIVIENDA	120	150	250	300	120	100
FRENTE m	7	8	10	12	7	6
SUPERFICIE m²	120	150	250	300	120	100
MÁXIMO NO. DE VIVIENDAS POR LOTE MÍNIMO	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0
% USO HABITACIONAL Y/O NO HABITACIONAL (ÁREA LIBRE CAS)	20	25	30	35	30	30
% USO HABITACIONAL Y/O NO HABITACIONAL (COS)	80	75	70	65	70	70
NIVELES	3	3	3	2	4	4
m SOBRE DESPLANTE	10.5	10.5	10.5	7.0	14.0	14.0
NUMERO DE VECES EL AREA DEL PREDIO (CUS)	2.4	2.25	2.1	1.3	2.8	2.8

Fuente: Elaboración propia

NORMATIVA DE USOS DE EQUIPAMIENTO URBANO

Los usos de equipamiento urbano previstos en el presente Plan se clasifican conforme a los subsistemas y tipologías establecidos en la NOM-002-SEDATU-2022, Equipamiento en los instrumentos que conforman el Sistema General de Planeación Territorial, así como en el Sistema Normativo de Equipamiento Urbano de SEDESOL y demás disposiciones aplicables.

E-CA – EQUIPAMIENTO DE COMERCIO Y ABASTO

Usos generales

Equipamiento destinado a actividades de comercio, abasto y distribución de bienes y servicios de primera necesidad y escala urbana.

Usos específicos

Comprende mercados públicos, centros de abasto, establecimientos comerciales de escala urbana y regional, bodegas de distribución urbana y equipamientos asociados al comercio, localizados preferentemente en áreas con alta accesibilidad vial y cercanía a zonas habitacionales consolidadas, a fin de reducir desplazamientos y fortalecer la estructura urbana policéntrica.

Las características técnicas, dimensiones, radios de servicio y requerimientos específicos de este equipamiento se determinarán mediante Dictamen Técnico, conforme a la NOM-002-SEDATU-2022 y al Sistema Normativo de Equipamiento Urbano de SEDESOL.

E-AS – EQUIPAMIENTO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS URBANOS

Usos generales

Equipamiento destinado a la administración pública y a la prestación de servicios urbanos.

Usos específicos

Incluye edificios administrativos, centros de atención ciudadana, instalaciones operativas municipales, oficinas públicas y equipamientos de servicios urbanos básicos, localizados preferentemente en áreas urbanas consolidadas y con adecuada accesibilidad.

Las características técnicas, dimensiones y requerimientos específicos se determinarán mediante Dictamen Técnico, conforme a la NOM-002-SEDATU-2022 y al Sistema Normativo de Equipamiento Urbano de SEDESOL.

E-CT – EQUIPAMIENTO DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTE

Usos generales

Infraestructura destinada a la movilidad, el transporte y las comunicaciones.

Usos específicos

Comprende terminales de transporte, estaciones de transferencia, paraderos, patios de maniobra, infraestructura logística y equipamientos asociados a los sistemas de movilidad urbana y regional.

Las características técnicas y espaciales de este equipamiento se determinarán mediante Dictamen Técnico, considerando la NOM-002-SEDATU-2022, el Sistema Normativo de Equipamiento Urbano de SEDESOL y los principios de Desarrollo Orientado al Transporte y movilidad sustentable establecidos en el presente PMDU.

E-E – EQUIPAMIENTO ESPECIAL E INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA

Usos generales

Infraestructura urbana especializada de carácter estratégico.

Usos específicos

Comprende plantas de tratamiento de aguas residuales, instalaciones de saneamiento y equipamientos técnicos de alta especialización, localizados fuera de zonas habitacionales y bajo criterios de seguridad y amortiguamiento ambiental.

Las características técnicas, dimensiones y áreas de amortiguamiento se determinarán mediante Dictamen Técnico y conforme a la normatividad ambiental y urbana aplicable.

E-EC – EQUIPAMIENTO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Usos generales

Equipamiento destinado a actividades educativas, culturales y de formación social.

Usos específicos

Incluye planteles educativos, bibliotecas, centros culturales, casas de cultura y espacios de difusión artística.

Las características técnicas, radios de cobertura y requerimientos específicos serán determinados mediante Dictamen Técnico, conforme a la NOM-002-SEDATU-2022 y al Sistema Normativo de Equipamiento Urbano de SEDESOL.

E-RDL – EQUIPAMIENTO DE RECREACIÓN Y DEPORTE

Usos generales

Equipamiento destinado a actividades recreativas, deportivas y de esparcimiento.

Usos específicos

Comprende parques urbanos, unidades deportivas, espacios recreativos y áreas de esparcimiento de uso público.

Las características técnicas, radios de servicio y requerimientos específicos serán determinados mediante Dictamen Técnico, conforme a la NOM-002-SEDATU-2022 y al Sistema Normativo de Equipamiento Urbano de SEDESOL.

E-SA – EQUIPAMIENTO DE SALUD Y ASISTENCIA

Usos generales

Equipamiento destinado a la prestación de servicios de salud y asistencia social.

Usos específicos

Comprende hospitales, clínicas, centros de salud, consultorios, unidades médicas rurales, casas de día, albergues y demás instalaciones destinadas a la atención médica y asistencia social.

Las características técnicas, dimensiones y niveles de atención se determinarán mediante Dictamen Técnico, conforme a la NOM-002-SEDATU-2022, al Sistema Normativo de Equipamiento Urbano de SEDESOL y a la normatividad sectorial aplicable.

TABLA 171.- PARÁMETROS NORMATIVOS EQUIPAMIENTO URBANO.

Uso	Clave	Subsistema	Referencia normativa
Equipamiento Comercio y Abasto	E-CA	Comercio y Abasto	NOM-002-SEDATU-2022 y Sistema Normativo de Equipamiento Urbano de SEDESOL
Equipamiento Administración Pública y Servicios Urbanos	E-AS	Administración Pública y Servicios Urbanos	NOM-002-SEDATU-2022 y Sistema Normativo de Equipamiento Urbano de SEDESOL
Equipamiento Comunicaciones y Transporte	E-CT	Comunicaciones y Transporte	NOM-002-SEDATU-2022 y Sistema Normativo de Equipamiento Urbano de SEDESOL
Equipamiento Especial e Infraestructura estratégica	E-E	Infraestructura Estratégica	Normatividad sectorial aplicable
Equipamiento Educación y Cultura	E-EC	Educación y Cultura	NOM-002-SEDATU-2022 y Sistema Normativo de Equipamiento Urbano de SEDESOL
Equipamiento Recreación y Deporte	E-RDL	Recreación y Deporte	NOM-002-SEDATU-2022 y Sistema Normativo de Equipamiento Urbano de SEDESOL
Equipamiento Salud y Asistencia	E-SA	Salud y Asistencia	NOM-002-SEDATU-2022 y Sistema Normativo de Equipamiento Urbano de SEDESOL

Fuente: Elaboración propia

Notas normativas:

- Los usos de equipamiento urbano no generan vivienda, por lo que no se establecen densidades habitacionales.
- Las características físicas y espaciales, tales como superficie del predio, área construida, radios de servicio, niveles de atención, requerimientos de estacionamiento, áreas libres y demás especificaciones técnicas, serán determinadas mediante Dictamen Técnico emitido por la autoridad competente.
- Los proyectos de equipamiento deberán garantizar criterios de accesibilidad universal, seguridad, sustentabilidad, movilidad e integración con el entorno urbano, conforme a la NOM-002-SEDATU-2022, al Sistema Normativo de Equipamiento Urbano de SEDESOL y demás disposiciones jurídicas aplicables.

NORMATIVA DE ÁREAS NATURALES Y USOS RURALES

AG-MP – AGRICULTURA DE MEDIANA PRODUCTIVIDAD

Usos generales

Áreas destinadas al desarrollo de actividades agrícolas de mediana productividad, orientadas al aprovechamiento sustentable del suelo y a la preservación de la función productiva del territorio rural.

Usos específicos

La clave **AG-MP** corresponde a áreas destinadas al desarrollo de actividades agrícolas de mediana productividad, donde deberá mantenerse la actividad agropecuaria como uso predominante, evitando procesos de urbanización dispersa y usos incompatibles con la vocación productiva del suelo.

No aplican parámetros de densidad habitacional, vivienda por hectárea ni lote mínimo habitacional. Para las construcciones e instalaciones vinculadas con la actividad agrícola se establece un **COS de 10% y un área libre mínima de 90%**, con **1 nivel**, **altura máxima de 5.0 m** y **CUS de 0.10**.

Estos parámetros buscan mantener la mayor parte del predio libre y productiva, permitiendo únicamente una ocupación controlada y compatible con las actividades agrícolas, además del cumplimiento de las disposiciones ambientales y sectoriales aplicables.

PI – PASTIZAL

Usos generales

Conservación y aprovechamiento sustentable de pastizales naturales e inducidos.

Usos específicos

La clave PI corresponde a áreas de pastizal, destinadas a la conservación de los ecosistemas y, cuando resulte compatible, al aprovechamiento sustentable de los recursos naturales. No se establecen parámetros urbanísticos de densidad, lote mínimo, COS, área libre, niveles, altura o CUS, por tratarse de un uso no urbanizable. Cualquier actividad deberá sujetarse a las disposiciones ambientales y sectoriales aplicables.

N-BOS – BOSQUE

Usos generales

Conservación, restauración y aprovechamiento forestal sustentable.

Usos específicos

Esta categoría comprende las superficies forestales que desempeñan funciones prioritarias para la conservación de la biodiversidad, la regulación hidrológica, la captura de carbono y la protección del suelo. Se permitirán actividades de conservación, restauración ecológica, manejo forestal sustentable autorizado, investigación científica, monitoreo ambiental, educación ambiental y ecoturismo de bajo impacto, conforme a la legislación aplicable.

Uso que corresponde a las áreas destinadas a la conservación y protección de ecosistemas forestales, donde deberá prevalecer la conservación de la cobertura vegetal, biodiversidad y servicios ambientales. No se establecen parámetros urbanísticos de densidad, lote mínimo, COS,

área libre, niveles, altura o CUS, por no corresponder a un uso urbano. Los aprovechamientos que, en su caso, sean compatibles deberán sujetarse a la legislación ambiental y forestal aplicable.

N-BOS-P – BOSQUE PROTEGIDO (ÁREA NATURAL PROTEGIDA)

Usos generales

Conservación estricta de ecosistemas forestales localizados dentro de Áreas Naturales Protegidas.

Usos específicos

Esta categoría comprende las superficies forestales localizadas dentro de polígonos oficialmente decretados como Áreas Naturales Protegidas de competencia federal o estatal, incluyendo la Reserva de la Biósfera Mariposa Monarca, el Parque Estatal Santuario del Agua y Forestal Presa Villa Victoria, el Parque Estatal Santuario del Agua y Forestal Presas Brockman y Victoria, así como la superficie correspondiente al Parque Nacional Bosencheve ubicada dentro del municipio.

La clave N-BOS-P corresponde a áreas de bosque localizadas dentro de un Área Natural Protegida, cuya función principal es la conservación de los ecosistemas, biodiversidad y servicios ambientales. No se establecen parámetros urbanísticos, y cualquier aprovechamiento deberá sujetarse al decreto de creación, programa de manejo del Área Natural Protegida y demás disposiciones ambientales aplicables.

Es importante mencionar que los parámetros urbanísticos contenidos en las categorías AG-MP, PI, N-BOS y N-BOS-P constituyen criterios normativos de referencia para regular las acciones urbanísticas que, en su caso, resulten procedentes conforme a la legislación aplicable. Su inclusión en la presente Tabla de Usos del Suelo no implica por sí misma la autorización para urbanizar, fraccionar, cambiar el uso del suelo o desarrollar asentamientos humanos sobre dichas superficies.

Tratándose de superficies comprendidas dentro de Áreas Naturales Protegidas, ecosistemas forestales o terrenos sujetos a régimen especial de protección, prevalecerán en todo momento las disposiciones contenidas en los respectivos decretos de creación, programas de manejo, autorizaciones ambientales y demás ordenamientos jurídicos aplicables, independientemente de los parámetros urbanísticos previstos en la presente Tabla de Usos del Suelo.

Cualquier aprovechamiento distinto al uso predominante deberá sustentarse en los estudios técnicos correspondientes, acreditar su viabilidad territorial, ambiental, hidrológica, geológica y de riesgos, obtener las autorizaciones, dictámenes y cambios de uso del suelo que, en su caso, establezcan la legislación federal, estatal y municipal aplicable, así como ser compatible con el presente Programa Municipal de Desarrollo Urbano y con los instrumentos de conservación ambiental vigentes.

Criterios de Restricción, Contención y Control del Crecimiento Urbano en Áreas Naturales Protegidas y Zonas de Valor Ambiental

Con el objeto de compatibilizar la protección ambiental con la realidad territorial del municipio, el Programa Municipal de Desarrollo Urbano de San José del Rincón establece criterios específicos para **contener el crecimiento urbano**, regular la ocupación del suelo y orientar la gestión territorial en Áreas Naturales Protegidas (ANP), zonas de amortiguamiento y suelos con valor ambiental

estratégico, reconociendo la existencia de asentamientos humanos previos y evitando su expansión desordenada.

Estos criterios se fundamentan en la legislación ambiental y urbana aplicable, así como en los Programas de Manejo de las Áreas Naturales Protegidas, los cuales constituyen el instrumento rector para la definición de usos y actividades permitidas.

1. Reconocimiento territorial y contención del crecimiento urbano en ANP

El PMDU reconoce la existencia de asentamientos humanos establecidos con anterioridad dentro o en colindancia con Áreas Naturales Protegidas. No obstante, estos asentamientos se consideran zonas sujetas a contención urbana, por lo que:

- No se promoverá su expansión territorial.
- Se limitará la densificación adicional.
- Se evitará la apertura de nuevos frentes de urbanización.

El objetivo no es regularizar ni incentivar la ocupación del suelo en ANP, sino detener su crecimiento, reducir impactos ambientales y orientar soluciones territoriales de largo plazo.

2. Vinculación obligatoria con los Programas de Manejo de las ANP

En las áreas incluidas o colindantes con una ANP, los usos del suelo, intensidades de ocupación y actividades permitidas deberán atender prioritariamente lo dispuesto en el Programa de Manejo correspondiente.

En función de dicho instrumento:

- Podrán permitirse ciertas actividades productivas, rurales, de conservación o de uso tradicional.
- Podrán restringirse o condicionarse usos habitacionales, comerciales o de infraestructura.
- Se establecerán límites claros a la ampliación, densificación o transformación del suelo.

La zonificación secundaria del PMDU opera como un marco de referencia general y no sustituye ni contradice los programas de manejo ambiental.

3. Delimitación de zonas de amortiguamiento y contención urbana

Entre el suelo urbano y las ANP se establecen **zonas de amortiguamiento**, cuya función es reducir presiones sobre los ecosistemas y evitar la expansión de asentamientos. En estas zonas:

- Se permitirán únicamente usos de baja intensidad compatibles con la conservación.
- Se restringirá la subdivisión del suelo con fines urbanos.
- Se aplicarán densidades mínimas o nulas, según el caso.
- Se priorizarán actividades agropecuarias, forestales, de restauración ecológica o equipamiento ambiental.

4. Manejo de asentamientos humanos informales o irregulares en ANP

La zonificación primaria y secundaria del presente programa reconoce la existencia de asentamientos humanos previamente establecidos dentro de Áreas Naturales Protegidas o zonas

de conservación, los cuales forman parte de la dinámica territorial actual del municipio. No obstante, dicho reconocimiento no implica la promoción de procesos de expansión urbana, sino la necesidad de establecer criterios de ordenamiento y control del crecimiento que permitan compatibilizar la permanencia de estos asentamientos con la conservación ambiental.

En este sentido, las áreas urbanas actualmente ocupadas dentro de ANP se reconocen como zonas urbanas existentes sujetas a control territorial, las cuales deberán mantenerse bajo densidades habitacionales bajas y sin ampliación de su superficie, evitando la generación de nuevos asentamientos o procesos de urbanización adicionales.

Bajo este enfoque:

• Los asentamientos identificados deberán mantenerse dentro de los límites actualmente reconocidos por la zonificación del presente programa, promoviendo su consolidación bajo parámetros de baja densidad y ocupación controlada, evitando procesos de expansión territorial o nuevas ocupaciones sobre áreas naturales.

• Las acciones que se desarrollen en estas zonas deberán orientarse al mejoramiento de las condiciones de habitabilidad, la mitigación de impactos ambientales y la gestión ordenada del territorio, privilegiando intervenciones de bajo impacto y compatibles con el carácter de protección del área.

5. Condición estratégica de infraestructura como mecanismo de control

La provisión, ampliación o mejora de infraestructura urbana deberá considerarse como un instrumento de gestión territorial, orientado a ordenar el crecimiento urbano y a mejorar las condiciones de habitabilidad de la población existente, procurando al mismo tiempo evitar la generación de procesos de urbanización no previstos en zonas ambientalmente sensibles.

En este sentido, la planeación de redes de infraestructura deberá priorizar la consolidación, mejoramiento y atención de las áreas urbanas actualmente ocupadas, procurando que su desarrollo no induzca la expansión de asentamientos humanos hacia áreas de valor ambiental o de conservación.

Las acciones de infraestructura en estos casos deberán orientarse preferentemente a:

- Mejorar condiciones básicas de habitabilidad y salubridad de la población existente.
- Reducir riesgos a la población y al entorno natural.
- Mitigar impactos ambientales y sanitarios, privilegiando soluciones de bajo impacto.

6. Incentivos a la ocupación del suelo urbano y desincentivo a la expansión irregular

Para reducir la presión sobre las ANP, el municipio impulsará políticas activas de aprovechamiento del suelo urbano existente, tales como:

- Incentivos a la ocupación de predios baldíos y vacíos urbanos.
- Prioridad de inversión pública en zonas urbanas consolidadas.
- Programas de densificación controlada en áreas con infraestructura.
- Regeneración y reutilización de equipamientos subutilizados.

Estas acciones buscan absorber el crecimiento poblacional proyectado al 2050 dentro del suelo urbano y urbanizable autorizado.

7. Control de la especulación y subutilización del suelo urbano

Con el fin de evitar la retención especulativa de suelo que incentive la ocupación irregular en zonas ambientales, el municipio podrá implementar:

- Registros y bases de datos de predios baldíos y subutilizados.
- Políticas de recuperación de plusvalías y contribuciones por mejoras.
- Medidas fiscales o administrativas que desincentiven la subutilización prolongada del suelo urbano.
- Instrumentos de gestión del suelo como banco de tierras y derecho de preferencia.

8. Evaluación y control del crecimiento en asentamientos ubicados en zonas ambientales sensibles

En los asentamientos humanos localizados dentro de Áreas Naturales Protegidas o zonas con restricciones ambientales reconocidas por el presente programa, cualquier proceso de crecimiento, modificación de la ocupación del suelo o intervención territorial deberá analizarse bajo criterios de control territorial, sostenibilidad ambiental y gestión del riesgo.

En este sentido, cuando se identifiquen procesos de expansión o intensificación de la ocupación del suelo que puedan generar impactos ambientales o territoriales relevantes, el municipio podrá:

- Revisar las condiciones actuales de ocupación del suelo y evaluar la viabilidad de las intervenciones urbanas o territoriales correspondientes, considerando las características ambientales y las condiciones de riesgo del área.
- Establecer medidas de regulación y control del crecimiento, conforme a los instrumentos de planeación urbana y a la normatividad ambiental aplicable.
- Orientar las acciones de intervención territorial hacia la mitigación de impactos ambientales, el mejoramiento de las condiciones de habitabilidad y el ordenamiento del territorio existente, evitando inducir nuevos procesos de expansión urbana en zonas ambientalmente sensibles.
- Las decisiones relacionadas con procesos de regularización, provisión de infraestructura o programas de mejoramiento urbano deberán analizarse caso por caso, considerando criterios de impacto ambiental, riesgo, viabilidad social y las disposiciones aplicables en materia ambiental y de ordenamiento territorial.

9. Regeneración territorial y equipamiento como alternativa al crecimiento extensivo

El PMDU prioriza la regeneración del tejido urbano existente como estrategia central de control del crecimiento, mediante:

- Rehabilitación de equipamientos obsoletos.
- Reordenamiento de usos incompatibles.
- Mejora del espacio público y servicios urbanos.
- Consolidación de centralidades existentes.

TABLA 172.- DESGLOSE DE LA SUPERFICIE POR TIPO DE USO DE SUELO.

HABITACIONAL		
NOMBRE	**CLAVE**	**SUPERFICIE (HA)**
CENTRO URBANO ALTA DENSIDAD	CU125A	3.107882
CORREDOR URBANO ALTA DENSIDAD	CRU100A	1442.528357
HABITACIONAL INTENSIDAD MEDIA ALTA	H170A	1026.836169
HABITACIONAL INTENSIDAD MEDIA	H250B	2045.156495
HABITACIONAL BAJA-MEDIA INTENSIDAD	H400C	1912.072583
HABITACIONAL DE BAJA INTENSIDAD	H500C	1224.181551
	TOTAL	7653.883037
EQUIPAMIENTO		
NOMBRE	**CLAVE**	**SUPERFICIE (HA)**
EQUIPAMIENTO ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS URBANOS	E-AS	14.897343
EQUIPAMIENTO COMERCIO Y ABASTO	E-CA	7.546342
EQUIPAMIENTO COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	E-CT	0.025967
EQUIPAMIENTO ESPECIAL (PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES)	E-E	0.65483
EQUIPAMIENTO EDUCACIÓN Y CULTURA	E-EC	80.185784
EQUIPAMIENTO RECREACIÓN Y DEPORTE	E-RDL	10.589414
EQUIPAMIENTO LA SALUD Y ASISTENCIA	E-SA	7.069805
	TOTAL	120.969038
ANP Y USOS NATURALES		
NOMBRE	**CLAVE**	**SUPERFICIE (HA)**
AGRICULTURA MEDIANA PRODUCTIVIDAD	AG-MP	22,454.42571
BOSQUE (PROTEGIDO)	N-BOS-P	1,4131.7808
BOSQUE	N-BOS	2,386.06115
PASTIZAL	PI	2,011.95483
	TOTAL	48,759.0745

Fuente: Elaboración propia (Ayuntamiento de San José del Rincón 2025-2027)

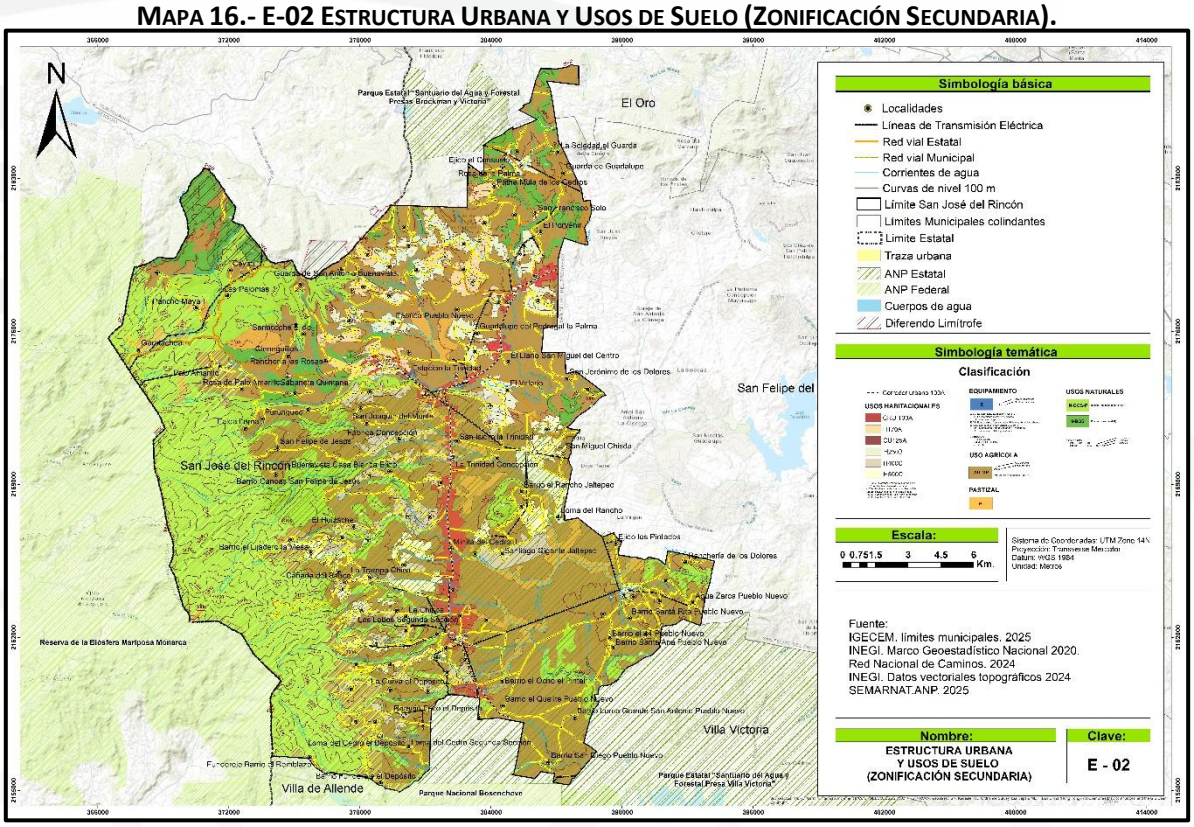
NOTA: La cartografía utilizada para la elaboración del presente Programa fue sometida a un proceso de validación y limpieza topológica mediante el cual se corrigieron traslapes, huecos e inconsistencias geométricas entre los polígonos que integran la Zonificación Secundaria. Como resultado de dicho proceso, la suma de las superficies por categoría de uso del suelo presenta una diferencia de 0.75 hectáreas, equivalente al 0.0015 % de la superficie total municipal (48,758.32 ha). Esta variación deriva de las operaciones normales de geoprocesamiento realizadas en los Sistemas de Información Geográfica (SIG), tales como la integración, superposición, intersección, recorte y disolución de la cartografía temática, así como del redondeo de decimales empleado en el cálculo de superficies, sin que ello represente inconsistencias en la delimitación de los polígonos ni modifique la clasificación de los usos del suelo o la interpretación del modelo territorial establecido en el presente Programa Municipal de Desarrollo Urbano.

TABLA 173.- SÍNTESIS DE SUPERFICIES POR USO DE SUELO.

USO	SUPERFICIE (HA)
HABITACIONAL	7,653.88304
EQUIPAMIENTO	120.969038
ANP Y USOS NATURALES	48,759.0745
TOTAL	**48,759.07**

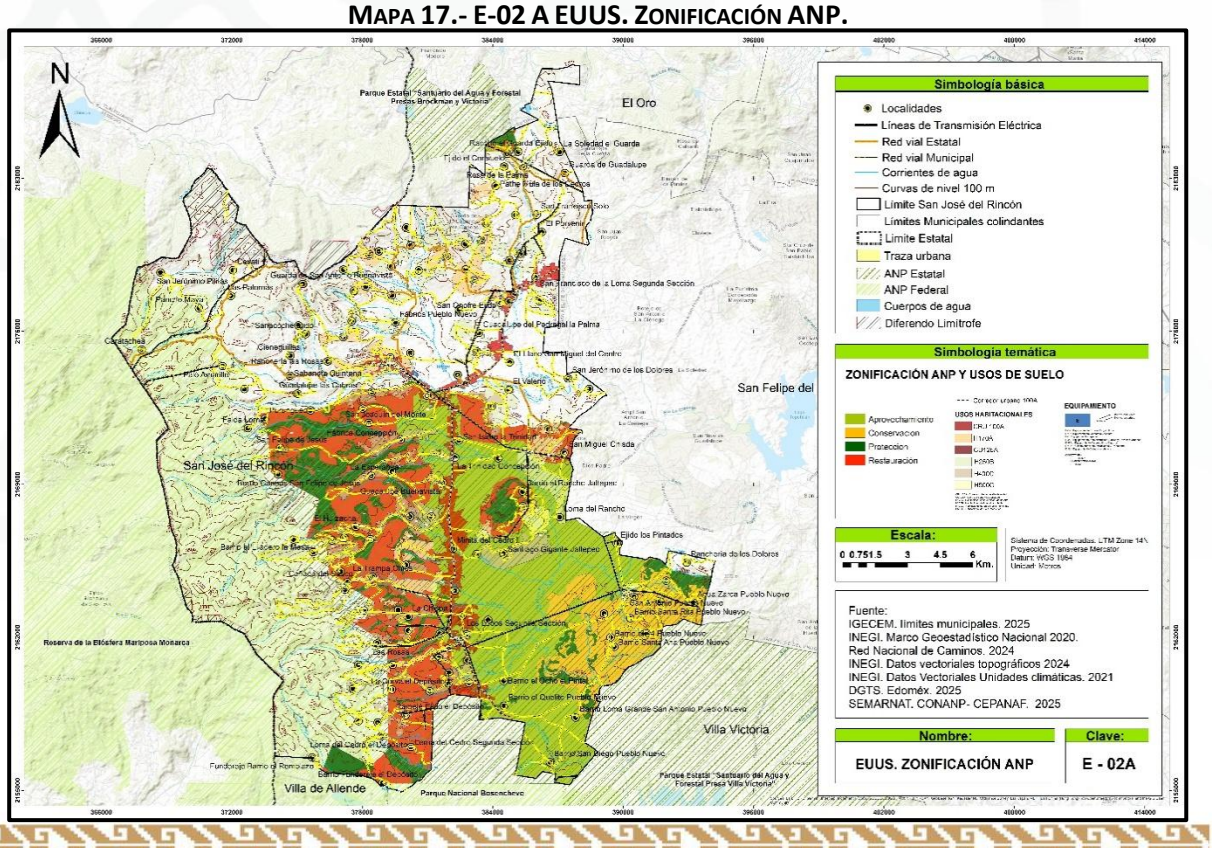
Fuente: Elaboración propia (Ayuntamiento de San José del Rincón 2025-2027)

MAPA 16.- E-02 ESTRUCTURA URBANA Y USOS DE SUELO (ZONIFICACIÓN SECUNDARIA).

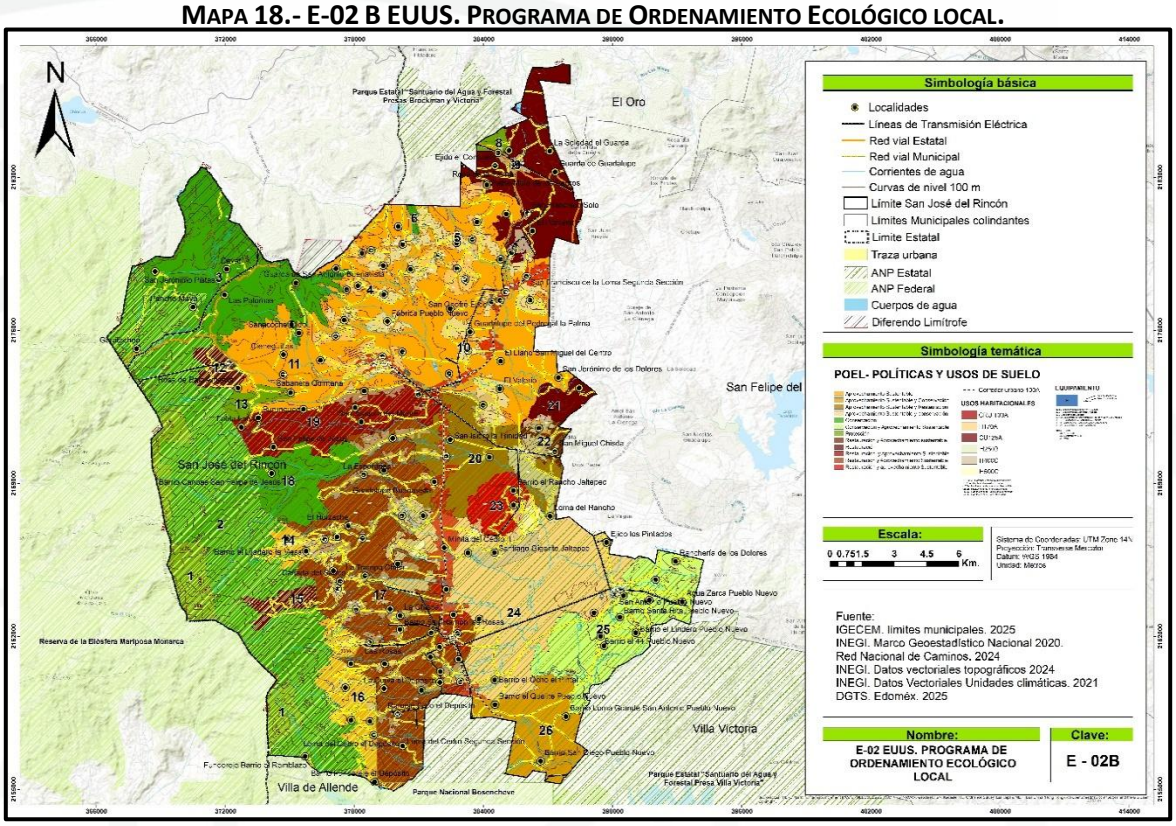


Los siguientes mapas son de carácter ilustrativo, mostrando los usos de suelo con base zonificación de las ANP y zonificación POEL.

MAPA 17.- E-02 A EUUS. ZONIFICACIÓN ANP.



MAPA 18.- E-02 B EUUS. PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO LOCAL.



Parámetros urbanísticos de la Tabla de usos de suelo

Los parámetros urbanísticos constituyen el conjunto de disposiciones técnicas que regulan la intensidad y las condiciones de ocupación del suelo para cada una de las categorías establecidas en la Tabla de Usos del Suelo. Su aplicación tiene como finalidad garantizar un desarrollo urbano ordenado, promover la utilización eficiente del suelo, asegurar condiciones adecuadas de habitabilidad y contribuir a la dotación suficiente de infraestructura, equipamiento, espacios públicos y servicios urbanos.

Los valores establecidos para cada parámetro representan límites máximos o mínimos de aprovechamiento que deberán observarse durante la autorización de subdivisiones, fusiones, conjuntos urbanos, desarrollos habitacionales, edificaciones y demás acciones urbanísticas previstas en la legislación aplicable. La aplicación de estos parámetros deberá realizarse de manera integral, considerando simultáneamente las características particulares del predio, la disponibilidad de infraestructura, la vocación del suelo y las disposiciones contenidas en el presente Programa Municipal de Desarrollo Urbano.

Densidad habitacional

La densidad habitacional expresa la intensidad máxima de ocupación permitida en una determinada superficie de terreno y constituye el principal mecanismo para regular el crecimiento urbano. Para efectos del presente Programa se expresa mediante dos indicadores: habitantes por hectárea y viviendas por hectárea.

La densidad de viviendas corresponde al número máximo de unidades habitacionales que podrán desarrollarse en una hectárea de terreno, mientras que la densidad de población representa el número máximo de habitantes estimados para esa misma superficie, calculado con base en el promedio municipal de ocupantes por vivienda reportado por el Censo de Población y Vivienda 2020 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

Las densidades establecidas en la Tabla de Usos del Suelo constituyen valores máximos de referencia y no implican que la totalidad de los predios deba desarrollarse hasta alcanzar dichos niveles de ocupación.

Terreno bruto por vivienda

El terreno bruto por vivienda corresponde a la superficie total requerida para el desarrollo de una unidad habitacional, incluyendo la proporción destinada a vialidades, infraestructura, áreas verdes y demás espacios públicos necesarios para el funcionamiento del desarrollo urbano. Este parámetro constituye la base para la determinación de las densidades habitacionales y da origen a la nomenclatura de las claves habitacionales establecidas en el presente Programa.

Terreno neto por vivienda

El terreno neto por vivienda representa la superficie útil destinada directamente al aprovechamiento habitacional, una vez descontadas las áreas requeridas para vialidades, infraestructura y espacios públicos. Este parámetro permite establecer una relación adecuada entre la intensidad de ocupación y la funcionalidad del desarrollo urbano, favoreciendo condiciones apropiadas de habitabilidad y prestación de servicios.

Lote mínimo

El lote mínimo corresponde a la superficie mínima que deberá tener un predio para permitir su subdivisión o aprovechamiento conforme al uso del suelo autorizado. Su determinación considera la intensidad habitacional prevista para cada zona, la funcionalidad de las edificaciones, la disponibilidad de infraestructura y la necesidad de garantizar condiciones adecuadas para la prestación de servicios urbanos.

En ningún caso podrán autorizarse subdivisiones que generen lotes con superficies inferiores a las establecidas en la Tabla de Usos del Suelo, salvo las excepciones expresamente previstas por la legislación aplicable.

Frente mínimo

El frente mínimo corresponde a la dimensión mínima que deberá presentar un lote sobre la vía pública. Este parámetro garantiza condiciones adecuadas de accesibilidad, funcionalidad urbana, dotación de infraestructura y correcta implantación de las edificaciones.

En el caso de desarrollos habitacionales bajo régimen de propiedad en condominio, el frente mínimo resultante para cada vivienda no podrá ser inferior a 6.00 metros, sin perjuicio del cumplimiento de los demás parámetros urbanísticos aplicables.

Coeficiente de Ocupación del Suelo (COS)

El Coeficiente de Ocupación del Suelo (COS) representa el porcentaje máximo del predio que podrá ocuparse mediante el desplante de la edificación en planta baja. Su finalidad consiste en evitar la ocupación total del terreno, permitiendo la existencia de áreas libres que favorezcan la ventilación, iluminación natural, infiltración de agua pluvial y funcionamiento adecuado de la infraestructura urbana.

El COS se expresa como porcentaje de la superficie total del predio y constituye uno de los principales instrumentos para controlar la intensidad física del desarrollo urbano.

Área libre

El Área Libre corresponde al porcentaje mínimo de la superficie del predio que deberá permanecer sin construcción mediante desplantes permanentes, con el propósito de favorecer la ventilación, iluminación natural, integración paisajística, infiltración de agua pluvial, conservación ambiental y funcionamiento adecuado de la infraestructura urbana.

Este parámetro contribuye a mantener un equilibrio entre la superficie edificada y los espacios abiertos dentro del predio, mejorando las condiciones de habitabilidad, reduciendo la impermeabilización excesiva del suelo y favoreciendo la regulación del microclima urbano.

El porcentaje de Área Libre establecido en la Tabla de Usos del Suelo constituye el mínimo que deberá conservarse en cada predio conforme a la categoría de uso correspondiente. Dicho porcentaje complementa al Coeficiente de Ocupación del Suelo (COS), por lo que ambos parámetros deberán interpretarse y aplicarse de manera conjunta para determinar la superficie máxima susceptible de ocuparse mediante edificaciones.

Cuando la legislación ambiental, hidráulica o de protección civil establezca porcentajes mínimos de superficie permeable superiores a los previstos en el presente Programa, prevalecerán las disposiciones de mayor protección ambiental.

Coeficiente de Utilización del Suelo (CUS)

El Coeficiente de Utilización del Suelo (CUS) representa la intensidad máxima total de construcción permitida en un predio, expresada como el número de veces que la superficie del terreno podrá edificarse considerando todos los niveles autorizados.

Este parámetro regula el volumen total edificable y permite controlar la intensidad del desarrollo urbano en función de la infraestructura disponible, la capacidad vial y la vocación territorial de cada zona. Su aplicación deberá realizarse conjuntamente con el COS, el CAS y la altura máxima permitida.

Altura máxima de construcción

La altura máxima establece el límite vertical permitido para las edificaciones dentro de cada categoría de uso del suelo y se expresa tanto en número de niveles como en metros sobre el nivel de desplante. Su determinación responde a criterios de integración urbana, capacidad de infraestructura, seguridad estructural, imagen urbana, asoleamiento y ventilación.

Las alturas máximas establecidas en la Tabla de Usos del Suelo representan los límites superiores de edificación y su autorización estará condicionada al cumplimiento de las disposiciones contenidas en el presente Programa, el Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México y demás ordenamientos aplicables.

Aplicación integral de los parámetros urbanísticos

Los parámetros urbanísticos contenidos en la Tabla de Usos del Suelo deberán interpretarse y aplicarse de manera conjunta. En consecuencia, el cumplimiento de alguno de ellos no exime de la obligación de observar los restantes, por lo que toda autorización en materia de uso del suelo deberá verificar simultáneamente la densidad máxima permitida, el lote mínimo, el frente mínimo, el COS, el CAS, el CUS, la altura máxima y las demás disposiciones establecidas en el presente Programa Municipal de Desarrollo Urbano y en la legislación aplicable.

Infraestructura Estratégica

Se consideran infraestructura estratégica:

- Subestaciones eléctricas.
- Plantas de tratamiento de aguas residuales.
- Instalaciones hidráulicas mayores.
- Centros de transferencia.
- Equipamientos regionales de servicios públicos.

Criterios de Localización

Podrán autorizarse únicamente en:

- Suelo urbano consolidado.
- Suelo urbanizable autorizado.
- Corredores estructurantes definidos en la zonificación secundaria.
- Predios fuera de ANP federal o estatal.

Restricciones Técnicas

- Pendiente máxima del predio: 15%.
- Prohibición en zona inundable o cauce federal.
- Distancia mínima de 100 m respecto a vivienda habitacional.
- Acceso directo a vialidad primaria o colectora.
- Estudio geotécnico obligatorio.

Antenas, Torres y Mástiles de Telecomunicación

Localización Permitida

- Cabecera Municipal.
- Zonas urbanas consolidadas.
- Corredores carreteros estructurantes.
- Predios fuera de ANP y zonas forestales primarias.

Prohibiciones

- Áreas Naturales Protegidas federales y estatales.
- Zonas de alto valor paisajístico.
- Centros históricos.
- Localidades clasificadas como “No crecimiento”.

Parámetros Técnicos

- Distancia mínima de 250 m respecto a escuelas, hospitales y centros de reunión.
- Altura sujeta a estudio estructural y de impacto visual.
- Integración paisajística obligatoria.
- Compartición de infraestructura cuando sea técnicamente viable.
- Radio de seguridad conforme a normativa federal en telecomunicaciones.

Gaseras (Almacenamiento y Distribución de Gas LP)

Dada su naturaleza de alto riesgo, su instalación se considera Uso de Impacto Regional de carácter condicionado.

Localización Permitida

- Zonas de servicios o industriales señaladas en la zonificación secundaria.
- Corredores estructurantes.
- Suelo apto fuera de ANP.

Parámetros Técnicos

- Distancia mínima de 500 m respecto a zonas habitacionales.
- Distancia mínima de 300 m respecto a escuelas, hospitales y equipamientos.
- Pendiente máxima: 10%.
- Acceso directo a vialidad primaria.
- Superficie mínima conforme a normativa federal en materia de hidrocarburos.

Prohibiciones

- ANP federal (Reserva de la Biosfera Mariposa Monarca).
- ANP estatal.
- Zonas forestales primarias.
- Márgenes de cauce.
- Localidades clasificadas como “No crecimiento”.

Gasolineras

Localización Permitida

- Cabecera Municipal.
- Corredores carreteros estructurantes.
- Zonas comerciales y de servicios señaladas en la zonificación secundaria.

Parámetros Técnicos

- Distancia mínima de 300 m respecto a escuelas, hospitales y centros de reunión.
- Distancia mínima de 50 m respecto a vivienda colindante.
- Pendiente máxima del predio: 12%.
- Prohibición en zonas inundables.
- Sistema de doble contención en tanques.
- Sistema de captación y tratamiento de escurrimientos.
- Accesos independientes para entrada y salida.

Prohibiciones

- ANP federal y estatal.
- Zonas forestales.
- Localidades con criterio de “No crecimiento” y Márgenes de cauce federal.

TABLA 174.- SÍNTESIS NORMATIVIDAD UIR. SAN JOSÉ DEL RINCÓN.

Uso	Permitido	Condicionado	Prohibido
Infraestructura estratégica	Suelo urbano consolidado	Suelo urbanizable con dictamen	ANP, zonas inundables, pendientes >15%
Antenas y torres	Cabecera y corredores	Zonas urbanas con estudio de impacto	ANP, zonas paisajísticas, no crecimiento
Gaseras	Zonas de servicios fuera de ANP	Corredores estructurantes con estudio de riesgo	ANP, forestal, pendiente >10%, cauces
Gasolineras	Cabecera y corredores comerciales	Zonas de servicios con estudio urbano y ambiental	ANP, zonas inundables, localidades no crecimiento

Fuente: Elaboración propia.

EVALUACIÓN DE IMPACTO ESTATAL (EVIE)

La Evaluación de Impacto Estatal (EVIE) es el documento emitido por la Comisión de Impacto Estatal (COIME), sustentado en una o más Evaluaciones Técnicas de Impacto y en el análisis normativo correspondiente, mediante el cual se determina la procedencia de proyectos nuevos, ampliaciones o actualizaciones que, por el uso o aprovechamiento del suelo, puedan generar efectos en la infraestructura, el equipamiento urbano, los servicios públicos, el entorno ambiental, la protección civil, la movilidad, las comunicaciones, el agua, el drenaje, el alcantarillado y el tratamiento de aguas residuales, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

La procedencia de la EVIE se determinará conforme a lo establecido en la Ley de la Comisión de Impacto Estatal del Estado de México, su Reglamento, el Código Administrativo del Estado de

México, el Catálogo de Actividades que requieren de Evaluación de Impacto Estatal y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Los proyectos sujetos a EVIE serán aquellos que se encuentren dentro de los supuestos establecidos en los ordenamientos señalados y en el catálogo vigente, considerando, entre otros aspectos, las características, dimensiones, superficie, uso o aprovechamiento del suelo y la intensidad de construcción del proyecto. La determinación de procedencia deberá realizarse de manera particular para cada proyecto conforme a las disposiciones vigentes al momento de su gestión.

La EVIE se sustentará, según las características del proyecto, en las Evaluaciones Técnicas de Impacto que correspondan en materia de desarrollo urbano, protección civil, medio ambiente, comunicaciones, movilidad, agua, drenaje, alcantarillado, tratamiento de aguas residuales y demás materias previstas en la legislación aplicable.

La obtención de la EVIE no exime al promovente de cumplir con las demás autorizaciones, licencias, permisos, dictámenes o evaluaciones que resulten aplicables conforme a la legislación federal, estatal o municipal.

EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL (EIA)

La Evaluación de Impacto Ambiental (EIA) constituye un procedimiento distinto e independiente de la Evaluación de Impacto Estatal. En los casos de competencia federal, su fundamento se encuentra en el artículo 28 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA) y en su Reglamento en materia de Evaluación del Impacto Ambiental.

Conforme al artículo 28 de la LGEEPA, la evaluación del impacto ambiental es el procedimiento mediante el cual la autoridad ambiental establece las condiciones a que deberán sujetarse las obras y actividades que puedan causar desequilibrio ecológico o rebasar los límites y condiciones establecidos en las disposiciones jurídicas aplicables. La procedencia de dicha evaluación se determinará conforme a los supuestos previstos en la legislación ambiental federal y, en su caso, en la legislación ambiental estatal, de acuerdo con el ámbito de competencia correspondiente.

En consecuencia, el artículo 28 de la LGEEPA no constituye el fundamento de la EVIE. Su referencia dentro del presente Programa corresponde exclusivamente a los procedimientos de Evaluación de Impacto Ambiental que sean competencia de la autoridad ambiental federal.

La EVIE y la EIA son instrumentos distintos, con fundamentos jurídicos, ámbitos de competencia y procedimientos propios. La procedencia de uno no implica por sí misma la procedencia o improcedencia del otro; en cada proyecto deberán observarse las disposiciones aplicables y las competencias de las autoridades correspondientes.

En este contexto; los proyectos que pretendan desarrollarse dentro del territorio municipal deberán verificar, previamente a su ejecución, la procedencia de la EVIE, de la Evaluación de Impacto Ambiental y de cualquier otra autorización, licencia, permiso o dictamen que resulte exigible conforme a las características, ubicación, superficie, uso, aprovechamiento e intensidad de construcción del proyecto.

Las disposiciones del presente Programa Municipal de Desarrollo Urbano no sustituyen las evaluaciones, autorizaciones o permisos establecidos por otros ordenamientos jurídicos. La

determinación de procedencia de la EVIE corresponderá a la Comisión de Impacto Estatal, mientras que la Evaluación de Impacto Ambiental será competencia de la autoridad ambiental que corresponda conforme al ámbito federal o estatal aplicable.

Tipología de la vivienda

La tipología de vivienda de acuerdo con lo que establece el artículo 50, del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México se menciona lo siguiente:

Artículo 50: Se aplicarán a los conjuntos urbanos las siguientes normas básicas sobre dimensiones mínimas del lote, ancho de vías públicas y áreas de donación destinadas a equipamiento urbano:

I.- Las dimensiones mínimas de los lotes unifamiliares con frente a vía pública, en conjuntos urbanos habitacionales, serán las que determinen los planes municipales de desarrollo urbano, sin que en ningún caso sean inferiores a:

TABLA 175.- TIPOLOGÍA DE LA VIVIENDA

Tipo de Vivienda	Construcción
Social Progresiva	Incluyendo las modalidades de lotes con servicios y lotes con pies de casa: cuatro metros de frente y sesenta metros cuadrados de superficie. Aquella cuyo valor al término de la construcción o adquisición no exceda de 528,866 pesos.
Interés Social	Cuatro metros de frente y sesenta metros cuadrados de superficie. La que tenga al término de la construcción o adquisición un valor mayor a 528,866 pesos y menor o igual a 687,529 pesos.
Popular	Seis metros de frente y noventa metros cuadrados de superficie. La que tenga al término de la construcción o adquisición un valor mayor a 687,529 pesos y menor o igual a 1,004,847 pesos.
Media	Nueve metros de frente y ciento veinte metros cuadrados de superficie. La que tenga al término de la construcción o adquisición un valor mayor a 1,004,847 pesos y menor o igual a 2,846,262 pesos.
Residencial	Nueve metros de frente y ciento cincuenta metros cuadrados de superficie. La que tenga al término de la construcción o adquisición un valor mayor a 2,846,262 pesos y menor o igual a 4,730,949 pesos.
Residencial alto y campestre	Diez metros de frente y doscientos cincuenta metros cuadrados de superficie. (Residencial alto) Veinticinco metros de frente y dos mil metros cuadrados de superficie (Campestre). La que tenga al término de la construcción o adquisición un valor que exceda de la cantidad de 4,730,949 pesos.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de (Código Administrativo del Estado de México)

Es importante mencionar que los valores establecidos en esta tabla se actualizan anualmente, considerando el factor de actualización establecido en le Ley de Ingresos del Estado de México para el ejercicio fiscal de que trate.

Para la obtención de las diferentes autorizaciones que el municipio otorgará en materia de desarrollo urbano y vivienda, el o los interesados deberán sujetarse a los procesos administrativos que parea cada caso se describen, independientemente de los derechos que deban cubrirse por tales conceptos.

De dotación de agua potable

Para el uso Público Urbano de la Ley de Aguas Nacionales indica que la explotación, uso aprovechamiento de aguas nacionales superficiales o del subsuelo por parte de los subsistemas estatales o municipales de agua potable y alcantarillado, se efectuarán mediante la asignación que otorgue la Comisión Nacional de Aguas, en la cual se asignará, en su caso, la forma de garantizar el pago de las contribuciones, productos y aprovechamientos que se establecen en la legislación fiscal.

Las asignaciones de aguas nacionales a los centros de población que se hubieren otorgado a los ayuntamientos que administren los respectivos sistemas de agua potable, subsistirán aun cuando estos sistemas sean administrados por entidades paramunicipales o se concesionarán a particulares por la autoridad competente.

La Comisión Nacional de aguas podrá realizar en forma total o parcial, previa celebración de acuerdo o convenio con los gobiernos de las entidades federales y de los municipios correspondientes, las obras de captación o almacenamiento, conducción y, en su caso, tratamiento o potabilización para el abastecimiento de agua, con los fondos pertenecientes al erario federal.

Por los efectos de la Ley de Aguas del Estado de México, tendrán la denominación de Organismo Prestador de los Servicios, con las facultades, derechos, obligaciones y limitaciones que establece dicha ley y los reglamentos que de ella emanen. Los organismos tendrán la responsabilidad de organizar y (tomar a su cargo) la administración, funcionamiento conservación y operación de los servicios del suministro de agua potable, drenaje y tratamiento de aguas residuales, dentro de los límites de su circunscripción territorial.

Los organismos prestadores de los servicios a que se refiere esta Ley, con sujeción a sus respectivas leyes y sin contravenir lo dispuesto en este ordenamiento, tendrán a su cargo:

I.- Prestar en sus respectivas jurisdicciones, los servicios de suministro de agua potable, drenaje y tratamiento de aguas residuales.

II.- Participar en coordinación con los gobiernos, federal, estatal y municipal en el establecimiento de las políticas, lineamientos y especificaciones técnicas conforme a las cuales deberá efectuarse la construcción, ampliación, rehabilitación, administración, operación, conservación y mantenimiento de los sistemas de agua potable, drenaje y tratamiento de aguas residuales.

III.- Planear y programar la prestación de los servicios de suministro de agua potable, drenaje y tratamiento de aguas residuales, en los términos de la Ley de Aguas del Estado de México.

IV.- Realizar por sí a través de terceros y de conformidad con esta ley, las obras de infraestructura hidráulica, incluida su operación, conservación y mantenimiento.

Los organismos descentralizados, adoptarán las medidas necesarias para alcanzar su autonomía y autosuficiencia financiera en la prestación de los servicios de suministro de agua potable, drenaje y

tratamiento de aguas residuales y establecerán los mecanismos de control necesarios para garantizar al público usuario, condiciones adecuadas de eficiencia y transparencia.

Los ingresos que obtengan los organismos referidos, por el cobro de los servicios de suministro de agua potable, drenaje y tratamiento de aguas residuales, deberán destinarse única y exclusivamente en la planeación, construcción, mejoramiento, ampliación, rehabilitación, mantenimiento, administración y prestación de estos.

Los organismos prestadores de los servicios podrán realizar las obras públicas hidráulicas respectivas, por sí o a través de terceros, de conformidad con los dispuesto con las leyes de la materia y dentro del marco del Sistema Estatal del Agua a que se refiere la Ley de Aguas del Estado de México.

Requerimiento de estacionamientos

Para cada equipamiento de los diferentes subsistemas se necesitan cajones de estacionamiento para el servicio de usuarios y visitantes, el espacio que se ofrece es en tres formas:

- **El que se ofrece en la vía pública**
- **El que se ofrece en forma comunal a servicio de varias edificaciones**
- **El que se ofrece por cada edificación.**
- **Los estacionamientos se establecerán y regirán por disposición de la Secretaría de Desarrollo Urbano mediante las siguientes disposiciones:**

Normas de Estacionamiento

(Disposiciones Adicionales)

Esta normatividad se compone de dos elementos, la tabla de normas para estacionamientos y la de disposiciones adicionales. Las normas de estacionamientos que a continuación se presentan, se refieren al espacio que deberá ser previsto exclusivamente para este fin en el interior del predio, de acuerdo con el tipo de uso previsto.

Estos requerimientos constituyen las normas mínimas obligatorias de acuerdo con las clasificaciones de uso del plan y están contenidas en la Tabla de Clasificación de Usos de Suelo y de Ocupación.

Disposiciones adicionales sobre las normas de estacionamiento

En viviendas plurifamiliares se deberá prever el estacionamiento para visitas a razón de 1 cajón por cada 4 departamentos y en viviendas menores de 100 m2 construidos, un cajón por cada 6 departamentos.

Las medidas del espacio para el estacionamiento de autos grandes serán de 5.00 x 2.40 mts. y 4.8 x 2.2 mts para autos chicos, aceptándose un máximo del 55% de autos chicos. En los estacionamientos para visitas, los espacios deberán disponerse de manera que para sacar un vehículo no sea necesario mover ningún otro.

Se podrán aceptar estacionamiento en cordón; en este caso el espacio será de 6.00 x 2.40 mts. Para autos grandes y 4.8 x 2.2 mts para autos chicos, aceptándose un máximo del 55% de autos chicos.

La demanda total de estacionamiento, para los casos en que se establezcan diferentes giros o usos de un mismo predio, será la suma de las demandas señaladas para cada uno de ellos.

La demanda de estacionamiento total de estacionamientos será adicional al área de carga y descarga o de reparación.

Se recomienda apoyar en el centro urbano regional y en los centros y corredores urbanos la oferta de espacios para estacionamiento en edificios o predios destinados exclusivamente a este fin, construidos y operados por empresas públicas o privadas, de manera que sirven a zonas urbanas de mayor densidad.

En el caso de las escuelas, además de los requerimientos de estacionamientos establecidos, deberán preverse las áreas de acceso - descenso y las bayonetas de acceso para no interferir con la circulación vial.

En los estacionamientos públicos o privados que no sean de auto servicio, podrán permitirse que los espacios se dispongan de tal manera que para sacar un vehículo se mueva uno o máximo dos.

Se podrá reducir los requerimientos de estacionamiento, cuando se demuestre que los usos del suelo autorizado demandan el espacio a diferentes horarios, calculándose en la demanda de la hora pico.

En caso de las colonias precarias y regularizaciones en zonas de invasión, la demanda de estacionamiento por uso podrá ser reducida previa aprobación de la Dirección General de Desarrollo Urbano del Gobierno del Estado y del Ayuntamiento

Cualquier uso o giro no comprendido en la tabla de normatividad de estacionamientos, se sujetará al estudio y aprobación de la dirección General de Desarrollo urbano y del H. Ayuntamiento.

Para todos los casos, deberá tomarse en cuenta las observaciones hechas por las dependencias correspondientes, para resolver los impactos que se desprendan de ellas.

TABLA 176.- NORMATIVA DE ESTACIONAMIENTO.

NORMA DE ESTACIONAMIENTOS

USO GENERAL.	USO ESPECIFICO	UNIDAD / USO	CAJONES / UNIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
HABITACIONAL:				
1.1 HABITACIONAL.	HABITACIONAL	HASTA 120 M2 POR VIV.	1 CAJON	POR VIVIENDA
		DE 121 A 250 M2 POR VIV.	1 CAJONES	POR VIVIENDA
		DE 250 A 500 M2 POR VIV.	2 CAJONES	POR VIVIENDA
		MAS DE 501 M2 POR VIV.	2 CAJONES	POR VIVIENDA
ACTIVIDADES TERCIARIAS:				
2.1 OFICINAS.	PUBLICAS DE GOBIERNO, SINDICALES, CONSULADOS, REPRESENTACIONES EXTRANJERAS, AGENCIAS COMERCIALES, DE VIAJES Y PRIVADAS.	Hasta 120 m² por uso	1 CAJON/60M2	DE USO
		De 121 a 500 m² por uso	1 CAJON/40M2	DE USO
		De 501 a 3,000 m² por uso	1 CAJON/30M2	DE USO
		Más de 3,000 m² por uso	1 CAJON/20M2	DE USO
2.2 SERVICIOS FINANCIEROS.	SUCURSALES BANCARIAS, ASEGURADORAS, AGENCIAS FINANCIERAS, CASAS DE BOLSA Y CAJAS POPULARES.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	1 CAJON/30M2	DE ATEN. AL PÚBLICO
2.3 COMERCIO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS BASICOS.	ESTABLECIMIENTOS PARA LA VENTA DE ABARROTES, VINOS EXPENDIOS DE ALIMENTOS SIN PREPARAR Y DE COMIDA ROSTICERIAS, CARNICERIAS, PESCADERIAS, SALCHICHONERIAS PANADERIAS, DULCERIAS, FRUTERIAS, RECAUDERIAS, PAPELERIAS, PERIODICOS, REVISTAS, LIBRERIAS, TABAQUERIAS SALONES DE BELLEZA, PELUQUERIAS, FARMACIAS LAVANDERIAS, TINTORERIAS, CREMERIAS, MISCELANEAS, LONJAS MERCANTILES Y MINISUPER; TLAPALERIAS.	HASTA 60 M2 POR USO.	NO REQUIERE	NO REQUIERE
		DE 61 A 120 M2 POR USO.	1 CAJON/70M2	DE ATEN. AL PÚBLICO
		DE 121 A 500 M2 POR USO.	1 CAJON/60M2	DE ATEN. AL PÚBLICO
		DE 501 M2 A 3,000 M2 POR USO.	1 CAJON/50M2	DE ATEN. AL PÚBLICO
		MÁS DE 3000M2 POR USO	1 CAJON/50M2	DE ATEN. AL PÚBLICO
2.4 COMERCIO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS.	ESTABLECIMIENTOS PARA LA VENTA DE MATERIALES ELECTRICOS, DE PLOMERIA, ELECTRODOMESTICOS, DECORACION MUEBLERIAS, CALZADO, BOUTIQUES, JOYERIAS, RELOJERIAS, REGALOS, ARTESANIAS, VIDRIERIAS, ALQUILER DE MOBILIARIO, ARTICULOS FOTOGRAFICOS, CENTROS DE COPIADO, ESTUDIOS Y LABORATORIOS FOTOGRAFICOS, QUIMICOS Y MINERALES, PRODUCTOS DE PERFUMERIA, BELLEZA Y DE ARTE EQUIPOS DE COMPUTO, CENTROS DE INTERNET.	HASTA 60 M2 POR USO.	NO REQUIERE	NO REQUIERE
		DE 61 A 120 M2 POR USO.	1 CAJON/70M2	DE ATEN. AL PÚBLICO
		DE 121 A 500 M2 POR USO.	1 CAJON/60M2	DE ATEN. AL PÚBLICO
		DE 501 M2 A 3,000 M2 POR USO.	1 CAJON/50M2	DE ATEN. AL PÚBLICO
		MÁS DE 3000M2 POR USO	1 CAJON/50M2	DE ATEN. AL PÚBLICO

USO GENERAL.	U S O E S P E C I F I C O	UNIDAD / USO	CAJONES / UNIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
2.5 COMERCIO DE MATERIALES Y EQUIPO PARA LA CONSTRUCCION.	ESTABLECIMIENTOS PARA LA VENTA Y/O RENTA.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	1 CAJON/60M2	DE ATEN. AL PÚBLICO
2.6 COMERCIO PARA LA VENTA, RENTA, DEPOSITO, REPARACION, SERVICIO DE VEHICULOS Y MAQUINARIA EN GENERAL.	ESTABLECIMIENTOS PARA COMPRA, VENTA, RENTA Y DEPOSITO DE VEHICULOS AUTOMOTORES EN GENERAL, DE CONSTRUCCION, INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS; LLANTERAS, REFACCIONARIAS.	HASTA 120 M2 POR USO.	NO REQUIERE	NO REQUIERE
		DE 121 A 250 M2 POR USO.	1 CAJON/80M2	DE ATEN. AL PÚBLICO
		DE 251 A 500 M2 POR USO.	1 CAJON/60M2	DE ATEN. AL PÚBLICO
		DE 501 A 3000 M2 POR USO.	1 CAJON/50M2	DE ATEN. AL PÚBLICO
		MAS DE 3000 M2 POR USO.	1 CAJON/40M2	DE ATEN. AL PÚBLICO
	TALLERES ELECTRICOS, ELECTRONICOS, MECANICOS, VERIFICACIONES, HOJALATERIA PINTURA, RECTIFICACION DE MOTORES, ALINEACION Y BALANCEO, REPARACION DE MOFLES Y RADIADORES.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	1 CAJON/30M2	DE ATEN. AL PÚBLICO
2.7 ESTABLECIMIENTOS PARA EL SERVICIO DE VEHICULOS.	ESTABLECIMIENTOS DE LAVADO ENGRASADO Y AUTOLAVADO DE VEHICULOS.	CUALQUIER SUP. POR USO.	NO REQUIERE	NO REQUIERE
2.8 BAÑOS PUBLICOS.	BAÑOS PUBLICOS.	CUALQUIER SUP. POR USO.	1 CAJ./CADA 4 REGA.	REGADERA
	SANITARIOS PUBLICOS	CUALQUIER SUP. POR USO.	NO REQUIERE	NO REQUIERE
2.9 CENTROS COMERCIALES.	TIENDAS DE AUTOSERVICIO.	CUALQUIER SUP. POR USO.	1 CAJON/50M2	DE ATEN. AL PÚBLICO
	TIENDAS DEPARTAMENTALES.	CUALQUIER SUP. POR USO.	1 CAJON/50M2	DE ATEN. AL PÚBLICO
	CENTROS COMERCIALES.	CUALQUIER SUP. POR USO.	1 CAJON/50M2	DE ATEN. AL PÚBLICO
2.10 MERCADOS.	MERCADOS.	CUALQUIER SUP. POR USO.	1 CAJON/150M2	DE ATEN. AL PÚBLICO
	TIANGUIS.	CUALQUIER SUP. POR USO.	1 CAJON/200M2	DE ATEN. AL PÚBLICO
2.11 CENTROS DE ABASTO.	CENTROS DE ACOPIO.	CUALQUIER SUP. POR USO.	1 CAJON/150M2 *	DE OFICINA
	CENTROS DE ABASTO Y MERCADOS DE MAYOREO.	CUALQUIER SUP. POR USO.	1 CAJON/150M2 *	DE OFICINA
2.12 BODEGAS DE ALMACENAMIENTO Y DEPOSITOS MULTIPLES SIN VENTA DIRECTA AL PUBLICO.	DEPOSITO DE PRODUCTOS PERECEDEROS: FRUTAS, LEGUMBRES, CARNES, LACTEOS Y GRANOS.	CUALQUIER SUP. POR USO.	1 CAJON/200M2 *	DE OFICINA
	DEPOSITO DE PRODUCTOS DURADEROS, ABARROTES, MUEBLES, ROPA, APARATOS ELECTRICOS, MATERIALES DE CONSTRUCCION, MAQUINARIA, CERVEZA, REFRESCOS Y MATERIALES RESICLABLES	CUALQUIER SUP. POR USO.	1 CAJON/200M2 *	DE OFICINA
	DEPOSITO DE PRODUCTOS INFLAMABLES Y EXPLOSIVOS: MADERA, GAS, COMBUSTIBLES, PINTURAS, SOLVENTES, PRODUCTOS QUIMICOS Y EXPLOSIVOS EN GENERAL.	CUALQUIER SUP. POR USO.	1 CAJON/200M2 *	DE OFICINA
	PRODUCTOS PARA GANADERIA AGRICULTURA Y SIVICULTURA	CUALQUIER SUP. POR USO.	1 CAJON/200M2 *	DE OFICINA

USO GENERAL.	U S O E S P E C I F I C O	UNIDAD / USO	CAJONES / UNIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
2,13 BODEGAS Y DEPOSITOS MULTIPLES CON VENTA DIRECTA AL PUBLICO.	DEPOSITO DE PRODUCTOS PERECEDEROS: FRUTAS, LEGUMBRES, CARNES, LACTEOS Y GRANOS	CUALQUIER SUP. POR USO.	1 CAJON/180M2 *	CONSTRUIDOS
	DEPOSITO DE PRODUCTOS DURADEROS, ABARROTES, MUEBLES, ROPA, APARATOS ELECTRICOS, MATERIALES DE CONSTRUCCION, MAQUINARIA, CERVEZA, REFRESCOS Y MATERIALES RESICLABLES	CUALQUIER SUP. POR USO.	1 CAJON/180M2 *	CONSTRUIDOS
	DEPOSITO DE PRODUCTOS INFLAMABLES Y EXPLOSIVOS: MADERA, GAS, COMBUSTIBLES, PINTURAS, SOLVENTES, PRODUCTOS QUIMICOS Y EXPLOSIVOS EN GENERAL.	CUALQUIER SUP. POR USO.	1 CAJON/200M2 *	CONSTRUIDOS
	PRODUCTOS PARA GANADERIA AGRICULTURA Y SIVICULTURA	CUALQUIER SUP. POR USO.	1 CAJON/200M2 *	CONSTRUIDOS DE OFICINA
2,14 RASTROS.	RASTROS.	CUALQUIER SUP. POR USO.	1 CAJON/200M2 *	
2,15 ESTABLECIMIENTOS CON SERVICIO DE ALIMENTOS SIN BEBIDAS ALCOHÓLICAS. SOLO DE MODERACIÓN	CAFETERÍAS, NEVERÍAS, FUENTES DE SODAS, JUGUERÍAS, REFRESCARÍAS, LENCERÍAS, FONDAS, RESTAURANTES, TORTERIAS, TAQUERIAS, PIZZERIAS, COCINAS ECONOMICAS, OSTIONERIAS, MERENDEROS, EXPENDIOS DE ANTOJITOS Y SALONES DE FIESTAS INFANTILES.	HASTA 250 M2 POR USO.	1 CAJON/80M2	DE ATEN. AL PÚBLICO
		DE 251 A 500 M2 POR USO.	1 CAJON/60M2	DE ATEN. AL PÚBLICO
		MAS DE 501 A 3000 M2 POR USO.	1 CAJON/50M2	DE ATEN. AL PÚBLICO
2,16 ESTABLECIMIENTOS CON SERVICIO DE ALIMENTOS Y VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS Y DE MODERACION.	CANTINAS, CERVECERIAS, PULQUERIAS, BARES, CENTROS NOCTURNOS, CLUBS; SALONES PARA FIESTAS, BANQUETES Y BAILES, CENTROS SOCIALES, DISCOTEQUES, OSTIONERIAS, PIZZERIAS Y RESTAURANTES EN GENERAL.	HASTA 250 M2 POR USO.	1 CAJON/70M2	DE ATEN. AL PÚBLICO
		DE 251 A 500 M2 POR USO.	1 CAJON/50M2	DE ATEN. AL PÚBLICO
		MAS DE 501 A 3000 M2 POR USO.	1 CAJON/40M2	DE ATEN. AL PÚBLICO
2,17 ESTACIONES DE SERVICIO. (GASOLINERAS)	TIPO I: * LOS OBLIGATORIOS SEGUN NORMAS DE PEMEX. * BUZON POSTAL. * TELEFONO PUBLICO, LOCAL Y LARGA DISTANCIA.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	NO REQUIERE	NO REQUIERE
	TIPO II: * LOS OBLIGATORIOS SEGUN NORMAS DE PEMEX. BUZON POSTAL. TELEFONO PUBLICO, LOCAL Y LARGA DISTANCIA. LAVADO AUTOMATICO DE AUTOMOVILES. CENTRIFUGADO DE COMBUSTIBLE DIESEL.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	NO REQUIERE	NO REQUIERE
	TIPO III: * LOS OBLIGATORIOS SEGUN NORMAS DE PEMEX. VENTA Y/O REPARACION DE NEUMATICOS. REFACCIONARIA AUTOMOTRIZ. TALLER ELECTRICO Y MECANICO. TIENDA DE CONVENIENCIA. FUENTE DE SODAS, CAFETERIA O RESTAURANTE. MOTEL Y/O TRAILER PARK. TIENDA DE ARTESANIAS. BUZON POSTAL. TELEFONO PUBLICO, LOCAL Y LARGA DISTANCIA. CENTRIFUGADO DE COMBUSTIBLE DIESEL.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	LOS QUE SE REQUIERAN POR EL TIPO DE USO COMPLEMENTARIO	LOS QUE SE REQUIERAN POR EL TIPO DE USO COMPLEMENTARIO

USO GENERAL.	U S O E S P E C I F I C O	UNIDAD / USO	CAJONES / UNIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
2,18 ESTACIONES DE GAS CARBURACION	CON CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO HASTA 5000 LITROS DE AGUA. * BUZON POSTAL. * TELEFONO PUBLICO, LOCAL Y LARGA DISTANCIA.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	NO REQUIERE	NO REQUIERE
	CON CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO MAS DE 5001 LITROS DE AGUA. * BUZON POSTAL. * TELEFONO PUBLICO, LOCAL Y LARGA DISTANCIA. * TIENDA DE CONVENIENCIA. * FUENTE DE SODAS, CAFETERIA O RESTAURANTE.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	LOS QUE SE REQUIERAN POR EL TIPO DE USO	LOS QUE SE REQUIERAN POR EL TIPO DE USO
2,19 ESTACIONES Y ALMACENAMIENTO DE GAS L.P. Y GAS NATURAL COMPRIMIDO	CON CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO HASTA 5000 LITROS DE AGUA.	CUALQUIER SUP. POR USO.	1 CAJON/80M2	DE ATEN. AL PÚBLICO
	CON CAPACIDAD ENTRE 5001 Y 25000 LITROS DE AGUA.	CUALQUIER SUP. POR USO.	1 CAJON/100M2	DE ATEN. AL PÚBLICO
	CON CAPACIDAD MAYOR DE 25001 LITROS DE AGUA.	CUALQUIER SUP. POR USO.	1 CAJON/120M2	DE ATEN. AL PÚBLICO
	UTILIZACION DE UNA PLANTA O ALMACENAMIENTO	CUALQUIER SUP. POR USO.	1 CAJON/150M2	DE ATEN. AL PÚBLICO
2,20 CENTROS DE CONSULTORIOS SIN ENCAMADOS.	CENTROS DE CONSULTORIOS Y DE SALUD; UNIDADES DE PRIMER CONTACTO, LABORATORIOS DE ANALISIS, DENTALES, CLINICOS, OPTICOS; DISPENSARIOS Y CENTROS ANTIRRABICOS.	HASTA 120 M2 POR USO.	1 CAJON/80M2	DE ATEN. AL PÚBLICO
		DE 121 A 500 M2 POR USO.	1 CAJON/60M2	DE ATEN. AL PÚBLICO
		MAS DE 501 M2 POR USO.	1 CAJON/50M2	DE ATEN. AL PÚBLICO
2,21 HOSPITALES Y SANATORIOS.	CLINICAS-HOSPITAL, SANATORIOS, MATERNIDADES, POLICLINICAS, HOSPITALES GENERALES Y DE ESPECIALIDADES, CENTROS MEDICOS Y UNIDADES DE REHABILITACION FISICO-MENTAL.	HASTA 9 CAMAS.	0.75 CAJON/CAMA	CAMA
		MAS DE 10 CAMAS.	1 CAJON/CAMA	CAMA
2,22 EDUCACION ELEMENTAL Y BASICA.	JARDIN DE NIÑOS, ESCUELAS PRIMARIAS, EDUCACION ESPECIAL Y GUARDERIAS.	HASTA 6 AULAS.	1 CAJ./ CADA 80M2	OFICINAS
		DE 7 A 9 AULAS	0.75 CAJON/AULA	AULA
		MÁS DE 9 AULAS	0.75 CAJON/AULA	AULA
2,23 EDUCACION MEDIA BASICA.	ESCUELAS SECUNDARIAS GENERALES Y TECNOLOGICAS, ACADEMIAS DE OFICIO Y TELESECUNDARIAS. ESCUELAS DE MANEJO.	HASTA 4 AULAS.	1 CAJ./ CADA 80M2	OFICINAS
		MAS DE 5 AULAS.	0.75 CAJON/AULA	AULA
2,24 EDUCACION MEDIA SUPERIOR.	PREPARATORIA, VOCACIONALES, INSTITUTOS TECNICOS, CENTROS DE CAPACITACION Y ACADEMIAS PROFESIONALES.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	1.5 CAJON/AULA	AULA

USO GENERAL.	USO ESPECIFICO	UNIDAD / USO	CAJONES / UNIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
2,25 EDUCACION SUPERIOR E INSTITUCIONES DE INVESTIGACION.	ESCUELAS E INSTITUTOS TECNOLOGICOS, POLITECNICOS, NORMAL DE MAESTROS, UNIVERSIDADES, CENTROS E INSTITUTOS DE INVESTIGACION.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	2 CAJON/AULA	AULA
2,26 EDUCACION FISICA Y ARTISTICA.	ESCUELAS DE NATACION, MUSICA, BAILE, ARTES MARCIALES, DE MODELOS, PINTURA, ESCULTURA, ACTUACION, FOTOGRAFIA, EDUCACION FISICA Y MANUALIDADES Y ACTIVIDADES ACUATICAS.	HASTA 250 M2 POR USO.	1.5 CAJON/AULA	AULA
		MAS DE 251 M2 POR USO.	2 CAJON/AULA	AULA
2,27 INSTALACIONES RELIGIOSAS.	TEMPLOS Y LUGARES DE CULTO; CONVENTOS Y EDIFICACIONES PARA LA PRACTICA Y/O LA ENSEÑANZA RELIGIOSA.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	1 CAJON/90M2	USO
2,28 CENTROS DE ESPECTACULOS CULTURALES Y RECREATIVOS.	AUDITORIOS, TEATROS, CINES, AUTOCINEMAS, Y SALAS DE CONCIERTOS.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	0.08 CAJON/BUTACA	BUTACA
	BIBLIOTECAS, MUSEOS, GALERIAS DE ARTE, HEMEROTECAS, PINACOTECAS, FILMOTECAS, CINETECAS, CASAS DE CULTURA, SALAS DE EXPOSICION, CENTROS COMUNITARIOS Y SALONES DE USOS MULTIPLES.	HASTA 250 M2 POR USO.	1 CAJON/80M2	DE ATEN. AL PÚBLICO
		MAS DE 251 M2 POR USO.	1 CAJON/60M2	DE ATEN. AL PÚBLICO
2,29 INSTALACIONES PARA LA RECREACION Y LOS DEPORTES.	BALNEARIOS Y ACTIVIDADES ACUATICAS.	CUALQUIER SUP. POR USO.	1 CAJON/80M2	DE ATEN. AL PÚBLICO
	BOLICHES, BILLARES, DOMINOS, AJEDREZ Y JUEGOS DE SALON EN GENERAL.	HASTA 250 M2 POR USO.	1 CAJON/150M2	DE ATEN. AL PÚBLICO
		DE 251 A 1000 M2 POR USO.	1 CAJON/100M2	DE ATEN. AL PÚBLICO
		DE 1001 A 5000 M2 POR USO.	1 CAJON/80M2	DE ATEN. AL PÚBLICO
		MAS DE 5001 M2 POR USO.	1 CAJON/60M2	DE ATEN. AL PÚBLICO
	GIMNASIOS EN GENERAL.	HASTA 250 M2 POR USO.	1 CAJON/150M2	DE ATEN. AL PÚBLICO
		DE 251 A 1000 M2 POR USO.	1 CAJON/100M2	DE ATEN. AL PÚBLICO
		DE 1001 A 5000 M2 POR USO.	1 CAJON/80M2	DE ATEN. AL PÚBLICO
		MAS DE 5001 M2 POR USO.	1 CAJON/60M2	DE ATEN. AL PÚBLICO
	CANCHAS CUBIERTAS EN GENERAL.	CUALQUIER SUP. POR USO.	0.08 CAJON/BUTACA	BUTACA
	CANCHAS DESCUBIERTAS EN GENERAL.	CUALQUIER SUP. POR USO.	0.06 CAJON/BUTACA	BUTACA
2,30 INSTALACIONES PARA DEPORTES DE EXHIBICION AL AIRE LIBRE.	ESTADIOS, HIPODROMOS, GALGODROMOS, AUTODROMOS, VELODROMOS, PLAZAS DE TOROS, LIENZOS CHARROS PISTAS PARA MOTOCICLISMO Y ACTIVIDADES ACUATICAS	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	0.15 CAJON/BUTACA	BUTACA
2,31 CLUBS E INSTALACIONES CAMPESTRES.	CLUBES CAMPESTRES, CAMPOS DE TIRO, CAMPAMENTOS, PARADERO DE REMOLQUES, CLUBES HIPICOS Y DE GOLF.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	0.15 CAJON/SOCIO	SOCIO
2,32 PARQUES Y JARDINES.	PLAZAS, JARDINES BOTANICOS, JUEGOS INFANTILES, PARQUES Y JARDINES EN GENERAL.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	NO REQUIERE	NO REQUIERE

USO GENERAL.	U S O E S P E C I F I C O	UNIDAD / USO	CAJONES / UNIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
2,33 INSTALACIONES HOTELERAS.	HOTELES, MOTELES, CASAS DE HUESPEDES, BUNGALOWS Y POSADAS.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	0.8 CAJON/CUARTO	CUARTO
2,34 ASISTENCIALES.	ORFANATORIOS, ASILOS DE ANCIANOS E INDIGENTES, ALBERGUES.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	0.05 CAJON/HUESPED	HUÉSPED
	CASAS DE CUNA, ESTANCIA INFANTIL	CUALQUIER SUP. POR USO.	0.05 CAJON/HUESPED	HUÉSPED
	CENTRO DE INTEGRACION JUVENIL.	CUALQUIER SUP. POR USO.	0.05 CAJON/HUESPED	HUÉSPED
	ASOCIACIONES CIVILES.	CUALQUIER SUP. POR USO.	1 CAJON/80M2	SOCIO
2,35 INSTALACIONES PARA LA SEGURIDAD PUBLICA Y PROCURACION DE JUSTICIA.	ESTACIONES DE BOMBEROS Y AMBULANCIAS.	CUALQUIER SUP. POR USO.	0.05 CAJON/BOM.	BOMBERO
	CASETAS Y/O COMANDANCIAS.	CUALQUIER SUP. POR USO.	0.15 CAJON/POLICIA	POLICIA
	DELEGACIONES ,CUARTELES DE POLICIA Y/O TRANSITO.	CUALQUIER SUP. POR USO.	0.15 CAJON/POLICIA	POLICIA
	CENTROS PENITENCIARIOS Y DE READAPTACION SOCIAL.	CUALQUIER SUP. POR USO.	1 CAJON/80M2	OFICINAS
	CENTROS DE JUSTICIA, JUZGADOS Y CORTES.	CUALQUIER SUP. POR USO.	1 CAJON/40M2	1 CAJON/20M2
2,36 DEFENSA.	ZONAS E INSTALACIONES MILITARES.	CUALQUIER SUP. POR USO.	1 CAJON/100M2	OFICINA
	ZONA DE PRACTICAS.	CUALQUIER SUP. POR USO.	NO REQUIERE	NO REQUIERE
	ENCUARTELAMIENTO.	CUALQUIER SUP. POR USO.	NO REQUIERE	NO REQUIERE
	EDUCACION MILITAR.	CUALQUIER SUP. POR USO.	NO REQUIERE	NO REQUIERE
2,37 FUNERARIAS Y VELATORIOS.	FUNERARIAS Y VELATORIOS.	HASTA 250 M2 POR USO.	1 CAJON/50M2	DE ATEN. AL PÚBLICO
		MAS DE 251 M2 POR USO.	1 CAJON/40M2	DE ATEN. AL PÚBLICO
2,38 CEMENTERIOS.	PANTEONES, CEMENTERIOS, MAUSOLEOS Y CREMATORIOS.	CUALQUIER SUP. POR USO.	0.03 CAJON/FOSA	FOSA
2,39 ESTACIONAMIENTOS.	VERTICALES, HORIZONTALES Y PENSIONES.	HASTA 50 CAJONES.	NO REQUIERE	NO REQUIERE
		DE 51 A 100 CAJONES.	NO REQUIERE	NO REQUIERE
		MAS DE 101 CAJONES.	NO REQUIERE	NO REQUIERE
2,40 TERMINALES E INSTALACIONES PARA EL TRANSPORTE.	TERMINALES DE PASAJEROS URBANOS.	CUALQUIER SUP. POR USO.	NO REQUIERE	NO REQUIERE
	TERMINALES DE PASAJEROS FORANEOS.	CUALQUIER SUP. POR USO.	1 CAJON/ANDEN	ANDEN
	TERMINALES DE CARGA.	CUALQUIER SUP. POR USO.	0.10 CAJON/ANDEN	ANDEN
	SITIOS O BASES DE TAXIS.	CUALQUIER SUP. POR USO.	NO REQUIERE	NO REQUIERE
	SITIOS O BASES DE CARGA.	CUALQUIER SUP. POR USO.	NO REQUIERE	NO REQUIERE
	ENCIERRO Y TALLERES DE MANTENIMIENTO DE TRANSPORTE PUBLICO EN GENERAL.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	NO REQUIERE	NO REQUIERE
2,41 COMUNICACIONES.	OFICINAS, AGENCIAS DE CORREOS, TELEGRAFOS, TELEFONOS, MENSAJERIA, ESTACIONES DE RADIO, TELEVISION, BANDA CIVIL Y TELECOMUNICACIONES.	HASTA 250 M2 POR USO.	1 CAJON/80M2	DE ATEN. AL PÚBLICO
		MAS DE 251 M2 POR USO.	1 CAJON/60M2	DE ATEN. AL PÚBLICO

USO GENERAL.	U S O E S P E C I F I C O	UNIDAD / USO	CAJONES / UNIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
2,42 INSTALACIONES PARA LA COMPRA- VENTA DE MATERIALES DE DESECHO.	COMPRAVENTA, RECOLECCION, PREPARACION Y SELECCION DE FIERRO VIEJO (CHATARRA), METALES NO FERROZOS, MATERIALES DE DEMOLICION, PAPEL, CARTON, TRAPO, VIDRIO Y OTROS DESECHOS Y RESIDUOS INDUSTRIALES. DESHUESADEROS DE VEHICULOS.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	5% DE LA SUP OCUP.	SUP. OCUPADA
ACTIVIDADES SECUNDARIAS:				
3.1 MANUFACTURERA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO.	MANUFACTURA DE LA CARNE: CONGELACION Y EMPACADO DE CARNE FRESCA DE: CERDO, VACA, OVEJA, CABRA, CABALLO, CONEJO, ETC.	HASTA 600 M2 POR USO.	1 CAJON/150 M2 .	CONSTRUIDOS
		DE 601 A 1500 M2 POR USO.	1 CAJON/175 M2 .	CONSTRUIDOS
		MAS DE 1501 M2 POR USO.	1 CAJON/200 M2 .	CONSTRUIDOS
	PREPARACION DE CONSERVAS Y EMBUTIDOS DE CARNE; OPERACIONES DE CONSERVACION TALES COMO: CURADO, AHUMADO Y SALADO ENTRE OTROS.	HASTA 300 M2 POR USO.	1 CAJON/150 M2 .	CONSTRUIDOS
		DE 301 A 1000 M2 POR USO.	1 CAJON/175 M2 .	CONSTRUIDOS
		MAS DE 1001 M2 POR USO.	1 CAJON/200 M2 .	CONSTRUIDOS
	MANUFACTURA DE PESCADOS Y MARISCOS: PREPARACION, CONGELACION, EMPACADO, CONSERVACION Y ENLATADO DE PESCADOS Y MARISCOS. CONSERVACION DE PESCADOS Y MARISCOS MEDIANTE PROCESOS DE SALADO Y SECADO.	HASTA 600 M2 POR USO.	1 CAJON/150 M2 .	CONSTRUIDOS
		DE 601 A 1500 M2 POR USO.	1 CAJON/175 M2 .	CONSTRUIDOS
		MAS DE 1501 M2 POR USO.	1 CAJON/200 M2 .	CONSTRUIDOS
	MANUFACTURA DE PRODUCTOS LACTEOS: ENVASADO, PASTEURIZACION, HOMOGENEIZACION, DESHIDRATACION Y FABRICACION DE LECHE CONDENSADA, EVAPORADA Y EN POLVO.	HASTA 600 M2 POR USO.	1 CAJON/150 M2 .	CONSTRUIDOS
		DE 601 A 1500 M2 POR USO.	1 CAJON/175 M2 .	CONSTRUIDOS
		MAS DE 1501 M2 POR USO.	1 CAJON/200M2	CONSTRUIDOS
	MANUFACTURA DE CONSERVAS ALIMENTICIAS DE FRUTAS Y LEGUMBRES: PREPARACION, CONSERVACION, ENVASADO Y DESHIDRATACION DE FRUTAS, LEGUMBRES, JUGOS, SOPAS, GUISOS, SALSAS Y CONCENTRADOS (CALDOS).	HASTA 600 M2 POR USO.	1 CAJON/150 M2 .	CONSTRUIDOS
		DE 601 A 1500 M2 POR USO.	1 CAJON/175 M2 .	CONSTRUIDOS
		MAS DE 1501 M2 POR USO.	1 CAJON/200 M2	CONSTRUIDOS
	PRODUCCION DE MERMELADAS Y FRUTAS EN CONSERVA.	HASTA 600 M2 POR USO.	1 CAJON/150M2 .	CONSTRUIDOS
		DE 601 A 1500 M2 POR USO.	1 CAJON/175 M2 .	CONSTRUIDOS
		MAS DE 1501 M2 POR USO.	1 CAJON/200 M2 .	CONSTRUIDOS
	MANUFACTURA DE PRODUCTOS DE MAIZ Y TRIGO: ELABORACION DE PRODUCTOS DE HARINA DE MAIZ Y DE TRIGO	HASTA 600 M2 POR USO.	1 CAJON/150 M2 .	CONSTRUIDOS
		DE 601 A 1500 M2 POR USO.	1 CAJON/175 M2 .	CONSTRUIDOS
		MAS DE 1501 M2 POR USO.	1 CAJON/200 M2 .	CONSTRUIDOS
	MOLINOS DE SEMILLAS, CHILES Y GRANOS.	HASTA 600 M2 POR USO.	1 CAJON/150 M2 .	CONSTRUIDOS
		DE 601 A 1500 M2 POR USO.	1 CAJON/175 M2 .	CONSTRUIDOS
		MAS DE 1501 M2 POR USO.	1 CAJON/200 M2 .	CONSTRUIDOS
	MANUFACTURA DE EMBOTELLADORA DE BEBIDAS: PRODUCCION DE BEBIDAS DESTILADAS DE AGAVES, CAÑA, FRUTAS, GRANOS, CONCENTRADOS Y JARABES.	HASTA 600 M2 POR USO.	1 CAJON/150 M2 .	CONSTRUIDOS
		DE 601 A 1500 M2 POR USO.	1 CAJON/175 M2 .	CONSTRUIDOS
		MAS DE 1501 M2 POR USO.	1 CAJON/200 M2 .	CONSTRUIDOS
	ELABORACION DE PULQUE, SIDRA, ROMPOPE Y OTROS LICORES DE HIERBAS, FRUTAS Y CEREALES; DESTILACION DE ALCOHOL ETILICO, CERVEZA, MALTA, AGUAS MINERALES, PURIFICADAS, Y REFRESCOS.	HASTA 600 M2 POR USO.	1 CAJON/150 M2 .	CONSTRUIDOS
		DE 601 A 1500 M2 POR USO.	1 CAJON/175 M2 .	CONSTRUIDOS
		MAS DE 1501 M2 POR USO.	1 CAJON/200 M2	CONSTRUIDOS
	FABRICA DE HIELO	CUALQUIER SUP. POR USO.	1 CAJON/175 M2 .	CONSTRUIDOS
	MANUFACTURA TRANSFORMADORA DE TABACO: TODO LO RELACIONADO A LA PRODUCCION DE CIGARROS, PUROS, RAPE, TABACO PARA MASCAR Y PARA PIPA.	HASTA 600 M2 POR USO.	1 CAJON/150 M2 .	CONSTRUIDOS
		DE 601 A 1500 M2 POR USO.	1 CAJON/175 M2 .	CONSTRUIDOS
		MAS DE 1501 M2 POR USO.	1 CAJON/200 M2 .	CONSTRUIDOS

USO GENERAL.	U S O E S P E C I F I C O	UNIDAD / USO	CAJONES / UNIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
3.2 MANUFACTURERA DE PRODUCTOS DE MADERA, PALMA, MIMBRE Y CORCHO.	FABRICACION DE TRIPLAY, FIBRACEL Y TABLEROS AGLUTINADOS; PRODUCTOS DIVERSOS DE CORCHO Y HARINA DE MADERA; PRODUCTOS DE MADERA PARA LA CONSTRUCCION; CASAS DE MADERA; MUEBLES DE MADERA; MIMBRE, RATTAN, BAMBU Y MIXTOS; ENVASES DE MADERA Y OTROS MATERIALES DE ORIGEN VEGETAL; ATAUDES, ARTICULOS DE COCINA, ACCESORIOS Y PRODUCTOS DE MADERA Y PALMA EN GENERAL.	HASTA 600 M2 POR USO.	1 CAJON/175 M2 .	CONSTRUIDOS
		DE 601 A 1500 M2 POR USO.	1 CAJON/200 M2 .	CONSTRUIDOS
		MAS DE 1501 M2 POR USO.	1 CAJON/225 M2 .	CONSTRUIDOS
3.3 MANUFACTURERA DE LA CELULOSA, PAPEL Y SUS PRODUCTOS.	FABRICACION DE TODO TIPO DE CELULOSA, PASTA MECANICA DE MADERA, PAPEL, CARTON, CARTONCILLO Y CARTULINA.	HASTA 600 M2 POR USO.	1 CAJON/175 M2 .	CONSTRUIDOS
		DE 601 A 1500 M2 POR USO.	1 CAJON/200 M2 .	CONSTRUIDOS
		MAS DE 1501 M2 POR USO.	1 CAJON/225 M2 .	CONSTRUIDOS
	|MPRESION DE PERIODICOS, LIBROS, REVISTAS Y SIMILARES; BILLETES DE LOTERIA, TIMBRES Y FOLLETOS.	HASTA 600 M2 POR USO.	1 CAJON/150 M2 .	CONSTRUIDOS
		MAS DE 601 M2 POR USO.	1 CAJON/175 M2 .	CONSTRUIDOS
	PRODUCCION ARTESANAL DE PIÑATAS, PAPEL MATE, FLORES, ENCUADERNACION, FOTOGRABADO Y FABRICACION DE CLICHES Y SIMILARES.	HASTA 120 M2 POR USO.	1 CAJON/200 M2 .	CONSTRUIDOS
		DE 121 A 600 M2 POR USO.	1 CAJON/200 M2 .	CONSTRUIDOS
		MAS DE 601 M2 POR USO.	1 CAJON/225 M2 .	CONSTRUIDOS
3.4 MANUFACTURERA DE PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO.	FUNDICION Y MOLDEO DE PIEZAS METALICAS, FERROZAS Y NO FERROZAS, ESTRUCTURAS METALICAS, TANQUES Y CALDERAS INDUSTRIALES.	HASTA 600 M2 POR USO.	1 CAJON/200 M2 .	CONSTRUIDOS
		DE 601 A 1500 M2 POR USO.	1 CAJON/200 M2 .	CONSTRUIDOS
		MAS DE 1501 M2 POR USO.	1 CAJON/225 M2 .	CONSTRUIDOS
	TRABAJOS DE HERRERIA, MUEBLES METALICOS, ATAUDES Y ELABORACION DE PRODUCTOS METALICOS.	HASTA 250 M2 POR USO.	1 CAJON/150 M2 .	CONSTRUIDOS
		DE 251 A 1000 M2 POR USO.	1 CAJON/175 M2 .	CONSTRUIDOS
		MAS DE 1001 M2 POR USO.	1 CAJON/200 M2 .	CONSTRUIDOS
	FABRICACION Y/O ENSAMBLE DE MAQUINARIA Y EQUIPO EN GENERAL CON MOTOR.	HASTA 600 M2 POR USO.	1 CAJON/175 M2 .	CONSTRUIDOS
		DE 601 A 1500 M2 POR USO.	1 CAJON/200 M2 .	CONSTRUIDOS
		MAS DE 1501 M2 POR USO.	1 CAJON/225 M2 .	CONSTRUIDOS
	FABRICACION Y/O ENSAMBLE DE MAQUINARIA Y EQUIPO EN GENERAL SIN MOTOR.	HASTA 600 M2 POR USO.	1 CAJON/175 M2 .	CONSTRUIDOS
		DE 601 A 1500 M2 POR USO.	1 CAJON/200 M2 .	CONSTRUIDOS
		MAS DE 1501 M2 POR USO.	1 CAJON/225 M2 .	CONSTRUIDOS
	FABRICACION DE MAQUINAS DE OFICINA, DE CALCULO Y PROCESAMIENTO INFORMATICO; ACCESORIOS ELECTRICOS, EQUIPO ELECTRONICO DE RADIO, TELEVISION, COMUNICACION, MEDICO Y AUTOMOTRIZ.	HASTA 600 M2 POR USO.	1 CAJON/150 M2 .	CONSTRUIDOS
		DE 601 A 1500 M2 POR USO.	1 CAJON/175 M2 .	CONSTRUIDOS
		MAS DE 1501 M2 POR USO.	1 CAJON/200 M2 .	CONSTRUIDOS

USO GENERAL.	U S O E S P E C I F I C O	UNIDAD / USO	CAJONES / UNIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
3.5 MANUFACTURERA A BASE DE MINERALES NO METALICOS.	ELABORACION DE ALFARERIA, CERAMICA, MUEBLES Y MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION A BASE DE ARCILLA, FABRICACION Y PRODUCTOS DE VIDRIO.	HASTA 250 M2 POR USO.	1 CAJON/175 M2 .	CONSTRUIDOS
		DE 251 A 1000 M2 POR USO.	1 CAJON/200 M2 .	CONSTRUIDOS
		MAS DE 1001 M2 POR USO.	1 CAJON/225 M2 .	CONSTRUIDOS
	ELABORACION DE CEMENTO, CAL, YESO Y OTROS PRODUCTOS A BASE DE MINERALES NO METALICOS.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	1 CAJON/225 M2 .	CONSTRUIDOS
3.6 MANUFACTURERA METALICA BASICA.	FUNDICION PRIMARIA DEL HIERRO, ACERO Y METALES NO FERROZOS.	HASTA 600 M2 POR USO.	1 CAJON/175 M2 .	CONSTRUIDOS
		DE 601 A 1500 M2 POR USO.	1 CAJON/200 M2 .	CONSTRUIDOS
		MAS DE 1501 M2 POR USO.	1 CAJON/225 M2 .	CONSTRUIDOS
3.7 MANUFACTURERA DE SUSTANCIAS QUIMICAS, PRODUCTOS DERIVADOS DEL PETROLEO Y DEL CARBON.	PRODUCCION DE PETROQUIMICOS BASICOS, SUSTANCIAS QUIMICAS BASICAS, FERTILIZANTES, INSECTICIDAS Y PLAGUICIDAS, FIBRAS ARTIFICIALES Y/O SINTETICAS, PRODUCTOS FARMACEUTICOS, PINTURAS, BARNICES, LACAS Y SIMILARES, JABONES, DETERGENTES, DENTIFRICOS, PERFUMES, COSMETICOS Y SIMILARES; |MPERMEABILIZANTES, ADHESIVOS, REFINACION DE PETROLEO, PRODUCTOS DERIVADOS DEL CARBON MINERAL, PRODUCTOS DE HULE, LAMINADOS PLASTICOS, ENVASES Y PRODUCTOS DE PLASTICO EN GENERAL.	HASTA 600 M2 POR USO.	1 CAJON/175 M2 .	CONSTRUIDOS
		DE 601 A 1500 M2 POR USO.	1 CAJON/200 M2 .	CONSTRUIDOS
		MAS DE 1501 M2 POR USO.	1 CAJON/250 M2 .	CONSTRUIDOS
3.8 MANUFACTURERA DE TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y COLCHONES.	PRODUCCION DE FIBRAS E HILADOS DE HENEQUEN; HILADO Y TEJIDO DE IXTLES DE PALMA; ACONDICIONAMIENTO DE CERDAS Y CRINES DE ANIMALES; CORDELERIA DE FIBRAS DURAS, NATURALES Y SINTETICAS; DESPEPITE Y EMPAQUE DE ALGODON, LANA Y DE FIBRAS ARTIFICIALES O SINTETICAS; HILOS Y ESTAMBRES DE TODO TIPO, ASI COMO TEJIDOS.	HASTA 600 M2 POR USO.	1 CAJON/175 M2 .	CONSTRUIDOS
		DE 601 A 1500 M2 POR USO.	1 CAJON/200 M2 .	CONSTRUIDOS
		MAS DE 1501 M2 POR USO.	1 CAJON/225 M2	CONSTRUIDOS
	FABRICACION DE ALFOMBRAS Y TAPETES DE FIBRAS DURAS, ACABADO DE TELAS PRODUCCION DE ALGODON ABSORVENTE VENDAS, GASAS, TELA ADHESIVA, PAÑALES DESECHABLES, TODO LO REFERENTE A BLANCOS, MEDIAS, SUETERES, ROPA |NTERIOR Y EXTERIOR YA SEA DE TELA, PIEL NATURAL O SINTETICA, SOMBREROS, GORRAS, GUANTES, CORBATAS, COLCHONES, COLCHONETAS Y BOX SPRINGS.	HASTA 250 M2 POR USO.	1 CAJON/150 M2 .	CONSTRUIDOS
		DE 251 A 600 M2 POR USO.	1 CAJON/175 M2 .	CONSTRUIDOS
		DE 601 A 1500 M2 POR USO.	1 CAJON/200 M2 .	CONSTRUIDOS
		MAS DE 1501 M2 POR USO.	1 CAJON/225 M2 .	CONSTRUIDOS

USO GENERAL.	U S O E S P E C I F I C O	UNIDAD / USO	CAJONES / UNIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
3.9 MANUFACTURERA DEL CUERO Y DEL CALZADO.	PREPARACION Y CURTIDO DE PIELES; FABRICACION DE ARTICULOS DE PIEL NATURAL, REGENERADA O ARTIFICIAL; CALZADO DE TELA CON SUELA DE HULE O SINTETICA.	HASTA 250 M2 POR USO.	1 CAJON/150 M2 .	CONSTRUIDOS
		DE 251 A 1000 M2 POR USO.	1 CAJON/175 M2 .	CONSTRUIDOS
		MAS DE 1001 M2 POR USO.	1 CAJON/200 M2 .	CONSTRUIDOS
3.10 OTRAS MANUFACTURERAS.	PRODUCCION DE ARTICULOS DE JOYERIA, ORFEBRERIA, ARTICULOS Y UTILES ESCOLARES Y PARA OFICINA; APARATOS MUSICALES Y DEPORTIVOS, PRODUCCION DE ESCOBAS, CEPILLOS Y SIMILARES.	HASTA 250 M2 POR USO.	1 CAJON/150 M2 .	CONSTRUIDOS
		DE 251 A 1000 M2 POR USO.	1 CAJON/175 M2 .	CONSTRUIDOS
		MAS DE 1001 M2 POR USO	1 CAJON/200 M2 .	CONSTRUIDOS
ACTIVIDADES PRIMARIAS:				
4.1 EXTRACCION DE MINERALES METALICOS.	EXTRACCION Y LIMPIEZA DE MINERALES CON ALTO CONTENIDO DE ALUMINIO, ANTIMONIO, ARSENICO, BARIO, BISMUTO, CADMIO, CALCIO, COBRE, CROMO, ESTAÑO, |RIDIO, MANGANESO, MERCURIO, NIQUEL, ORO, PLATA, PLOMO, POTASIO, SODIO Y ZINC.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	1 CAJON/250M2 .	CONSTRUIDOS
	EXTRACCION DE CARBON MINERAL, URANIO, MERCURIO, PLATA Y PLATINO.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	1 CAJON/250 M2 .	CONSTRUIDOS
4.2 EXTRACCION DE MINERALES NO METALICOS.	EXTRACCION DE CANTERA, MARMOL, ARENA, GRAVA, TEZONTLE, TEPETATE, FELDESPATO, CAOLIN, ARCILLAS REFRACTARIAS, BARRO, SILICE, CUARZO, PEDERNAL, ASBESTO Y MICA ENTRE OTROS.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	1 CAJON/300 M2 .	CONSTRUIDOS
4.3 AGRICULTURA.	CULTIVO DE: CEREALES (MAIZ, TRIGO, SORGO, ARROZ, ETC.), LEGUMBRES, RAICES FECULENTAS, HORTALIZAS, LEGUMINOSAS, CAFE, CAÑA DE AZUCAR, ALGODON, TABACO, AGAVES ALCOHOLEROS, (MAGUEY), AGAVES DE FIBRAS (IXTLES), GIRASOL, CARTAMO; OTRAS OLEAGINOSAS, ARBOLES FRUTALES, FLORES, VIVEROS, CAMPOS EXPERIMENTALES E INVERNADEROS.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	NO REQUIERE	NO REQUIERE
	ACTIVIDADES GANADERAS Y FORESTALES QUE SE REALIZAN DE MANERA CONCORDANTE A LA AGRICULTURA.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	NO REQUIERE	NO REQUIERE

USO GENERAL.	U S O E S P E C I F I C O	UNIDAD / USO	CAJONES / UNIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
4.4 GANADERIA.	CRIA Y EXPLOTACION DE GANADO BOVINO, OVINO, EQUINO, CAPRINO, PORCINO, AVICULTURA, APICULTURA Y CUNICULTURA.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	NO REQUIERE	NO REQUIERE
	CRIA Y RECOLECCION DE OTRAS ESPECIES DE ANIMALES, LOS DESTINADOS A LABORATORIOS.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	NO REQUIERE	NO REQUIERE
	ACTIVIDADES AGRICOLAS Y FORESTALES QUE SE REALIZAN DE MANERA CONCORDANTE A LA GANADERIA.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	NO REQUIERE	NO REQUIERE
4.5 ESPECIES NO INCLUIDAS EN EL INCISO ANTERIOR.	CONFORMADO POR LOS ANIMALES NO ALIMENTICIOS (CRIA DE PERROS Y SUS CENTROS DE ADIESTRAMIENTO, AVES DE ORNATO, GATOS, REPTILES, ETC.).	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	NO REQUIERE	NO REQUIERE
	ZOOLOGICOS Y ACUARIOS.	HASTA 250 M2 POR USO.	1 CAJON/150M2	DE ATEN. AL PUBLICO
		MAS DE 251 M2 POR USO.	1 CAJON/120M2	DE ATEN. AL PUBLICO
	SANTUARIOS DE VIDA SILVESTRE.	CUALQUIER SUP. POR USO.	1 CAJON/200M2	
4.6 SILVICULTURA.	PLANTACION Y CUIDADO DE ARBOLES PARA LA PRODUCCION DE MADERA, CUIDADO Y CONSERVACION DE AREAS FORESTALES; EXPLOTACION DE VIVEROS FORESTALES DESDE SIEMBRA, DESARROLLO Y PREPARACION.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	NO REQUIERE	NO REQUIERE
	CORTE DE MADERA, PRODUCCION DE TRONCOS DESBASTADOS Y DESCORTEZADOS; ASI COMO LA RECOLECCION DE PRODUCTOS FORESTALES EN GENERAL Y LAS AREAS DE PRESERVACION DEL MEDIO NATURAL.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	NO REQUIERE	NO REQUIERE
4.7 SERVICIOS DE APOYO A LA AGRICULTURA, GANADERIA Y SILVICULTURA.	SERVICIOS PRESTADOS POR ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS TALES COMO: FUMIGACION, FERTILIZACION, SERVICIOS PRE-AGRICOLAS DE RASTREO, BARBECHO, SUBSOLEO, DESMONTE, COSECHA Y RECOLECCION; DISTRIBUCION DE AGUA PARA RIEGO.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	NO REQUIERE	NO REQUIERE
	CLINICAS VETERINARIAS Y DESPACHOS DE AGRONOMIA.	CUALQUIER SUP. POR USO.	NO REQUIERE	DE ATEN. AL PUBLICO
4.8 PESCA.	CAPTURA DE ESPECIES ACUATICAS, YA SEA CON FINES COMERCIALES, DEPORTIVOS O DE AUTOCONSUMO; EN ESTEROS, LAGOS, LAGUNAS, PRESAS, RIOS Y BORDOS ENTRE OTROS.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO	NO REQUIERE	NO REQUIERE
	ACUACULTURA PARA ESPECIES DE AGUA DULCE, CRIADEROS DE PECES Y RANAS ENTRE OTROS.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	NO REQUIERE	NO REQUIERE

USO GENERAL.	U S O E S P E C I F I C O	UNIDAD / USO	CAJONES / UNIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
INFRAESTRUCTURA:				
5.1 CAPTACION Y DISTRIBUCION DE AGUA.	CAPTACION (DIQUES, PRESAS, REPRESAS, CANALES, ARROYOS Y RIOS), TRATAMIENTO, CONDUCCION Y DISTRIBUCION DE AGUA.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	NO REQUIERE	NO REQUIERE
	OPERACION DE PLANTAS POTABILIZADORAS.	CUALQUIER SUP. POR USO.	NO REQUIERE	NO REQUIERE
5.2 INSTALACIONES DE ANTENAS DE COMUNICACION	TORRES Y MASTILES EN PATIO MAXIMO 45 MTS.	CUALQUIER SUP. POR USO.	1/ CONTENEDOR	CONTENEDOR
	TORRES Y MASTILES EN PATIO MAYORES A 45 MTS.	CUALQUIER SUP. POR USO.	NO REQUIERE	NO REQUIERE
	TORRES Y MASTILES MAX 20 M.EN AZOTEAS HASTA 4 NIV.	CUALQUIER SUP. POR USO.	NO REQUIERE	NO REQUIERE
	TORRES Y MASTILES MAX 15 M.EN AZOTEAS MAS DE 4 NIV.	CUALQUIER SUP. POR USO.	NO REQUIERE	NO REQUIERE
5,3 INSTALACIONES EN GENERAL.	PLANTAS, ESTACIONES Y SUBESTACIONES ELECTRICAS.	CUALQUIER SUP. POR USO.	NO REQUIERE	NO REQUIERE
	PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS NEGRAS, LAGUNAS DE OXIDACION, DE CONTROL Y DE REGULACION.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	NO REQUIERE	NO REQUIERE
	ZONAS DE TRANSFERENCIA DE BASURA.	CUALQUIER SUP. POR USO.	NO REQUIERE	NO REQUIERE
	RELLENOS SANITARIOS.	CUALQUIER SUP. POR USO.	NO REQUIERE	NO REQUIERE

- Adicional al área de carga y descarga o de reparación.
- Cualquier uso o giro no comprendido en la tabla de normatividad de estacionamientos, se sujetará al estudio y aprobación de la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal.

Criterios Generales de Vialidad e Imagen Urbana

El sistema de vialidad y la imagen urbana en San José del Rincón representan un eje fundamental para la consolidación de la estructura territorial, el fortalecimiento de la movilidad y la preservación de la identidad cultural del municipio. En este sentido, los criterios establecidos buscan garantizar un desarrollo urbano ordenado, seguro, accesible y sostenible, con apego a lo señalado en el Manual de Imagen Urbana y Espacio Público del Estado de México (2021).

La normativa que se presenta a continuación se basa en principios de seguridad vial, accesibilidad universal, perspectiva de género, sostenibilidad, identidad urbana y resiliencia, con el objetivo de generar calles y espacios públicos que integren a todos los usuarios: peatones, ciclistas, transporte público, vehículos particulares y personas con movilidad reducida.

Además, los presentes criterios se alinean con lo establecido en la **NOM-001-SEDATU-2021**, Espacios públicos en los asentamientos humanos, la cual establece las condiciones mínimas de diseño, accesibilidad, seguridad, habitabilidad e inclusión en el espacio público. En este sentido, la planeación y diseño de vialidades, banquetas, intersecciones, mobiliario urbano y espacios de estancia deberán garantizar el acceso equitativo a todas las personas, priorizando a peatones, grupos vulnerables y personas con movilidad reducida, así como la incorporación de criterios de accesibilidad universal, seguridad urbana y cohesión social.

1. Tipos de contexto en vialidad

Para efectos de planeación y diseño, las vialidades se clasifican según el contexto urbano en que se insertan:

Contexto histórico-patrimonial: Corresponde a la cabecera municipal y sus barrios tradicionales. Aquí se conservarán las trazas originales, con alineamientos de fachada continua, calles de sección reducida, banquetas con materiales tradicionales (adoquín, laja, cantera) y mobiliario homogéneo.

Contexto urbano consolidado: Áreas donde la estructura vial se encuentra definida y en operación. Se deberán aplicar secciones tipo estandarizadas que incluyan banquetas accesibles, ciclovías y transporte público.

Contexto periurbano y rural: Calles y caminos que conectan localidades rurales. Su diseño priorizará la seguridad básica, el tránsito calmado y la integración paisajística, manteniendo superficies permeables y vegetación nativa.

2. Jerarquía de vialidades

La red vial municipal se ordena de la siguiente forma:

- **Primarias:** Corredores de conexión regional e intermunicipal, soportan el transporte público y los flujos de mayor capacidad.
- **Secundarias:** Distribuyen los viajes dentro de la cabecera y vinculan comunidades con las primarias. Soportan transporte público, ciclovías y acceso a equipamientos.
- **Locales:** Calles de carácter habitacional, de tránsito calmado y prioridad peatonal.
- **Otras vías locales:** Caminos en comunidades rurales o de traza orgánica, adaptados a anchos reducidos y condiciones topográficas.

3. Banquetas

Las banquetas son el elemento esencial de la movilidad peatonal y deberán cumplir las siguientes funciones:

- Ser continuas, accesibles y libres de obstáculos.
- Garantizar un ancho mínimo de 1.80 m en calles locales y 2.50 m en vialidades primarias.
- Incluir guías táctiles, rampas universales en todas las esquinas y mobiliario alineado a franjas de servicios.
- En la zona centro y barrios históricos, se recomienda el uso de pavimentos tradicionales que fortalezcan la identidad cultural.

4. Accesos vehiculares y rampas

Los accesos vehiculares no deberán interrumpir la continuidad peatonal. En viviendas tendrán un ancho máximo de 3 m y en usos comerciales de 6 m. Todas las esquinas y cruces deberán contar con rampas de pendiente máxima del 8%, superficies antideslizantes y señalización táctil.

5. Infraestructura ciclista

Se promoverá una red ciclista municipal con base en tres modalidades:

- **Carril prioritario ciclista:** carril compartido con señalización horizontal en vialidades de tránsito calmado.
- **Ciclocarril:** espacio delimitado en la calzada, de 1.5 m por sentido, principalmente en vialidades secundarias.
- **Ciclovía:** infraestructura segregada, de 2.0 m por sentido, en vialidades primarias y corredores de alta conectividad.

6. Camellones

Se fomentará la construcción de camellones centrales y laterales como elementos de seguridad y paisajismo:

- **Camellón central:** mínimo 2.0 m de ancho, con vegetación nativa y mobiliario ligero.
- **Camellón lateral:** mínimo 1.5 m de ancho, favoreciendo la espera y el cruce seguro de peatones.

7. Transporte y movilidad pública

Las vialidades primarias deberán reservar carriles exclusivos para transporte público cuando la demanda lo justifique, con un ancho de 3.25 m. Las paradas deberán ubicarse cada 300–400 m, con bahías de ascenso y descenso, techumbre, iluminación y accesibilidad universal.

8. Vialidades en pendientes

En zonas de topografía accidentada, se recomienda:

- Rampas máximas del 12%.
- Pavimento antiderrapante.
- Cunetas pluviales y muros de contención.

- Sistemas de captación pluvial en laderas.

9. Intersecciones

Las intersecciones deberán garantizar cruces seguros:

- Radios de giro máximos de 6 m.
- Cruces peatonales a nivel, con señalización horizontal y rampas universales.
- Isletas de refugio peatonal en primarias y secundarias.

10. Reductores de velocidad

Se instalarán en zonas escolares, comerciales y residenciales:

- Topes trapezoidales normados con señalización previa.
- Plataformas peatonales elevadas, especialmente en el centro histórico, con acabados en piedra o adoquín para reforzar la imagen urbana.

TABLA 177.- SÍNTESIS NORMATIVO DE VIALIDADES Y SECCIONES TIPO.

Jerarquía / Elemento	Ancho total recomendado	Carriles vehiculares	Banquetas	Ciclovía / ciclocarril	Camellón	Observaciones
Primaria	20 – 24 m	2–4 carriles de 3.25 m	≥ 2.50 m c/lado	Ciclovía 2.0 m por sentido	Central ≥ 2.0 m	Corredores regionales, transporte público.
Secundaria	12 – 18 m	2 carriles de 3.0 m	≥ 2.0 m c/lado	Ciclocarril 1.5 m por sentido	Opcional ≥ 1.5 m	Conectan barrios y equipamientos.
Local	8 – 12 m	2 carriles de 2.75–3.0 m	≥ 1.80 m c/lado	Calle compartida / tránsito calmado	No aplica	Prioridad peatonal y residencial.
Otras vías locales	6 – 8 m	1–2 carriles compartidos	≥ 1.5 m c/lado	No aplica	No aplica	Contexto rural o traza orgánica.
Banquetas	Según jerarquía	-	1.80 – 2.50 m	-	-	Continuas, accesibles, con rampas universales.
Ciclovía	-	-	-	2.0 m por sentido	-	Segregada, en primarias.
Ciclocarril	-	-	-	1.5 m por sentido	-	Delimitado en calzada, en secundarias.
Camellón central	-	-	-	-	≥ 2.0 m	Vegetación nativa, mobiliario ligero.
Camellón lateral	-	-	-	-	≥ 1.5 m	Refugio peatonal en cruces.

Intersecciones	-	Radios máx. 6 m	-	-	-	Cruces seguros, isletas de protección.
Reductores	-	-	-	-	-	Plataformas peatonales y topes normados.

Fuente: Elaboración propia con base en Manual de Imagen Urbana y Espacio Público del Estado de México (2021).

Además de los parámetros técnicos, el diseño de la vialidad e imagen urbana deberá atender las siguientes condiciones:

- Conservación de la traza histórica y del perfil urbano de la cabecera.
- Uso de materiales tradicionales en banquetas y pavimentos del centro histórico.
- Uniformidad cromática en fachadas y mobiliario urbano.
- Incorporación de elementos de bienvenida en accesos principales.
- Señalética turística y cultural integrada a la imagen urbana.
- Diseño incluyente y accesible, que garantice espacios seguros y atractivos para visitantes y residentes.

Estas condiciones permitirán: Homogeneizar la imagen urbana, consolidar su identidad cultural, y se dará cumplimiento con los lineamientos para una denominación futura del municipio como “Pueblo mágico” o “Pueblo con Encanto”.

Lineamientos de Imagen Urbana

El fortalecimiento de la imagen urbana en San José del Rincón es un elemento estratégico para preservar su identidad sociocultural, por tanto, los lineamientos cromáticos, materiales y de mobiliario urbano buscan garantizar la unidad visual, la accesibilidad y la integración paisajística en el espacio público.

1. Lineamientos cromáticos para fachadas

- **Paleta de colores base:** Tonos cálidos y neutros, acordes al entorno natural y a la tradición constructiva local. Se recomiendan gamas de:
  - Blancos, marfiles y cremas.
  - Ocres, tierras, rojizos y terracotas.
  - Grises claros y tonos piedra.
- **Colores de acento:** Solo en elementos secundarios (marcos de ventanas, puertas, herrería, zócalos), preferentemente en tonos verdes, azules profundos o rojos oscuros.
- **Restricciones:** No se permiten colores fosforescentes o reflectantes, ni recubrimientos metálicos que distorsionen la armonía cromática.

2. Materiales para pavimentos y acabados

- **Banquetas en zona centro y barrios tradicionales:** piedra laja, cantera, adoquín de arcilla o concreto pigmentado en tonos neutros.

- **Pavimento vehicular en calles locales:** adoquín de piedra o concreto estampado que permita tránsito calmado.
- **Pavimento en primarias y secundarias:** carpeta asfáltica o concreto hidráulico, complementada con franjas peatonales en piedra o adoquín.
- **Plataformas peatonales elevadas y reductores de velocidad:** acabados en piedra laja o adoquín para reforzar la imagen patrimonial.
- **Mobiliario urbano (bancas, jardineras, faroles):** hierro forjado, madera tratada o piedra labrada, con acabados mate y colores oscuros (negro, café, verde olivo).

3. Iluminación pública y ornamental

- **Diseño de faroles:** estilo colonial o rústico, con estructura de hierro forjado o fundición, color negro o gris oscuro.
- **Iluminación funcional:** luminarias LED blancas cálidas (3000°K), con postes uniformes en altura (3.5–4.0 m en calles locales; 6–8 m en primarias).
- **Iluminación escénica:** en plazas, templos y edificios patrimoniales, con proyectores empotrados que destaquen fachadas y detalles arquitectónicos.

4. Señalética urbana y turística

- **Señalética vial:** tipografía clara, colores neutros y símbolos universales. Postes metálicos pintados en negro o gris oscuro.
- **Señalética turística:** integrar íconos gráficos representativos de San José del Rincón (bosques, cultura indígena, tradiciones), con acabados en madera y metal.
- **Unificación:** toda la señalética deberá tener un diseño homogéneo para reforzar identidad.

5. Vegetación y paisaje urbano

- **Árboles recomendados:** especies nativas de la región como oyamel, encino, fresno, capulín y ahuehuete.
- **Arbustos y plantas ornamentales:** lavanda, agapando, bugambilia, cempasúchil (en temporadas festivas).
- **Camellones y plazas:** ajardinamiento con bajo consumo hídrico, preferencia por especies locales adaptadas al clima de montaña.

6. Mobiliario urbano

- **Bancas:** de hierro forjado con madera, con diseño tradicional.
- **Jardineras:** de cantera o concreto pigmentado en tonos neutros.
- **Basureros:** metálicos, con tapas semicerradas, en color verde oscuro o negro.
- **Bolardos:** cilíndricos de hierro o piedra, en color neutro, para delimitar zonas peatonales.
- **Kioscos, pérgolas y elementos de estancia:** diseño tradicional, con madera y cubiertas de teja o lámina pintada en tonos rojizos.

7. Principios

- Homogeneidad en acabados y colores para evitar contrastes agresivos.

- Rescate de tipologías constructivas tradicionales (patios, fachadas continuas, techos inclinados con teja).
- Valoración del entorno natural como parte de la imagen urbana (vistas hacia cerros, bosques y cuerpos de agua).
- Inclusión de elementos simbólicos de la cultura local (motivos artesanales, textiles y religiosos) en detalles de mobiliario y señalética.
- Garantizar accesibilidad universal en todos los elementos (banquetas, rampas, mobiliario, señalética táctil.

XII.VII. DEMÁS NECESARIOS

Existe un conjunto de instrumentos de gestión de suelo urbano y de financiamiento que estarán sujetos a aplicación en tanto que las leyes federales y estatales establezcan en sus disposiciones los cuáles se describen a continuación:

TABLA 178.- GESTIÓN Y FINANCIAMIENTO DE SUELO URBANO.

Gestión del suelo urbano	Objetivo
Pago del Potencial de Edificación o Desarrollo	Conforme a los parámetros establecidos en el plan de gestión del suelo población y previa autorización y pago del potencial de edificación o desarrollo a favor del municipio en los predios aplicables, se podrá permitir la densificación en las edificaciones, siempre y cuando no se rebase y se asegure la capacidad de los servicios de agua, drenaje y electricidad o el equipamiento urbano y la movilidad.
Transferencia de derechos de desarrollo	Derechos que provienen del potencial de desarrollo de un predio con respecto a los que surgen para usos residenciales, turísticos, comerciales o industriales. Son transferibles para desarrollar de manera incrementada (mayor densidad) otras zonas, idealmente de acuerdo con un plan maestro, plan de desarrollo estratégico, plan de gestión de suelo, plan sectorial y/o plan de barrio.
Sistemas de Actuación	Instrumento que busca realizar proyectos y obras específicas de infraestructura, equipamiento y espacio público, que generen beneficios directos a las personas y entorno urbano de zonas específicas
Financiamiento	**Objetivo**
Contribución por mejoras	Aportaciones por valorización de inmuebles, como resultado de obras realizadas por las autoridades locales, funcionaría cuando una parte del incremento en el patrimonio de los beneficiados se convierte en ingresos públicos, este instrumento tendría dos formas de aplicación, a partir de valorización de inmuebles colindantes pues sería una manera de recuperar plusvalías urbanas y a partir del costo de una obra que genera beneficios, donde cada propietario paga su proporción; es una manera de recuperar el monto de la inversión de la obra que derivan del desarrollo urbano.

Consideraciones:

-Es importante determinar la superficie que se beneficiará, para poder calcular el aumento del valor del suelo por parcela tras la intervención. Asimismo, se deberá buscar el compromiso y la cooperación de las personas propietarias de las tierras.

-Se recomienda tener un plan de comunicación claro en cuanto a los beneficios y las mejoras, así como considerar los mecanismos para recaudar las tasas de mejora durante un periodo de tiempo más largo, facilitando a los y las contribuyentes.

-La normatividad en la materia establece que la contribución deberá ser acordada con las personas beneficiadas por las obras, es decir, no puede ser impuesta unilateralmente, sino convenida con las y los contribuyentes.

-Se recomienda solicitar asistencia técnica a organismos especializados para la correcta implementación de este mecanismo.

Suelo Creado	Es la superficie de construcción permitida por la autoridad local determinada por la norma que determina el uso y ocupación del suelo, y tendría varias formas de aplicación: i) bajo operaciones interligadas: los propietarios donan a la municipalidad una parte del valor producido por las obras públicas, a cambio de modificar las condiciones de uso y ocupación de sus terrenos, así, si la propuesta urbanística es aprobada se determina el beneficio concedido al interesado y se divide con la administración municipal; ii) suelo rural por suelo urbano: por lo regular el suelo rural tiene un precio notablemente inferior que el suelo urbano, sin embargo, cuando en la periferia pasa a ser urbano, su precio aumenta y con ello son sujetos de una fuerte especulación y; iii) coeficiente de aprovechamiento único: Es en el plan de ordenamiento que se establece un coeficiente único para todas las áreas urbanas, inferior a los coeficientes existentes. Toda la capacidad constructiva adicional o una parte se considera valorización que se transforma en recursos para la administración municipal.
Concesiones	Es cuando el gobierno local mediante contrato concede la prestación de algún servicio público a empresas privadas, en ciertas condiciones y por un tiempo determinado, donde éstas son responsables de las inversiones para proporcionar el servicio

Consideraciones:

- Estas pueden ser de explotación y de obra pública. La primera refiere a cuando se concede un espacio de propiedad pública a un ente privado, mediante una licitación pública, para que haga uso de este y ofrezca un servicio.

- El segundo tipo de concesión consiste en el desarrollo del espacio o equipamiento público por parte del sector privado, el cual debe de financiar la construcción de este. En compensación, el concesionario recibe el derecho de explotar dicha propiedad durante cierto tiempo, para después pasar a formar parte de las propiedades públicas de dicho gobierno.

- Se recomienda solicitar asistencia técnica a organismos especializados para la correcta implementación de este mecanismo

Asociaciones Público-Privadas	Es cuando el Estado construye las obras y las entrega mediante convenio; las empresas privadas gestionan la producción de los bienes o servicios así, las empresas privadas tendrán mayor capacidad de gestión y, ganan las dos partes, este tipo de asociaciones pueden ser una oportunidad para estimular la realización de obras de infraestructura y producción de servicios.
Consideraciones: - Existen diferentes modalidades de Asociaciones Público-Privadas (APP) en las que el sector privado invierte en infraestructuras y servicios públicos liderando su ejecución, explotación y/o prestación de servicios (por ejemplo, infraestructuras viarias). - Esta inversión es pagada a lo largo del tiempo por los usuarios finales (por ejemplo, los peajes), por el gobierno, o por ocurrencia por ambos. Hay múltiples formas de llevar a cabo estas asociaciones. Normalmente, se recomienda que tengan lugar cuando la participación del sector privado suponga una transferencia de conocimientos, tecnología y sistemas de gestión. - Se recomienda solicitar asistencia técnica a organismos especializados para la correcta implementación de este mecanismo	
Exacciones o tasas de impacto (medidas de mitigación de impactos urbanos)	Tasa que las personas promotoras deben pagar para que se aprueben nuevos desarrollos o para obtener permisos de construcción. También conocidas como *extracciones* o *tasas de impacto*. Estas son tasas adicionales a las típicamente exigidas (agua, drenaje, alumbrado, pavimentación, etc.) y se imponen a los y las desarrolladores inmobiliarios como condición para que estos puedan recibir licencias para nuevas construcciones.
Consideraciones: - Normalmente se utiliza para abordar las infraestructuras nuevas o ajustar las existentes necesarias para satisfacer las necesidades del nuevo desarrollo. - Las medidas de mitigación pueden ser de carácter financiero o ser cobradas en especie al aportar suelo, construir infraestructura o equipamientos o proveer servicios públicos.	
Tarifas por uso de un determinado bien / servicio municipal	Se trata de servicios específicos que pueden ser ofrecidos a tarifas competitivas a la comunidad. Algunos usos pueden incluir parqueo, uso de instalaciones deportivas, alquiler de espacios para eventos, concesiones temporales de espacios públicos, entre otros.
Consideraciones: - Pueden ser ofrecidos a los ciudadanos y a la comunidad de manera subvencionada, y a externos como fuente recurrente de ingresos.	
Tarifas por servicios medioambientales y otros servicios	Los bienes y servicios ambientales son todos aquellos insumos de la naturaleza que el ser humano utiliza y/o los insumos intermedios que se utilizan para la producción de bienes y servicios.

Consideraciones: - Los gobiernos municipales pueden actuar como guardianes de los diversos ecosistemas que, circunscritos en su jurisdicción, y asegurar que los servicios ecosistémicos que brinden sean sostenidos en el tiempo. -Algunos de los servicios ecosistémicos incluyen: proporcionar alimentos nutritivos y agua limpia; regular las enfermedades y el clima; apoyar la polinización de los cultivos y la formación de suelos, y ofrecer beneficios recreativos, culturales y espirituales. -Se recomienda coordinar con entidades oficiales del gobierno Central y/o ministerios de ambiente especializado, para la correcta implementación de esta herramienta	
Contribuciones por mitigación de impacto y/o daños ambientales	Se trata de una herramienta jurídica y económica para asignar la responsabilidad por los gastos necesarios en la restauración del medio ambiente, así como el pago de una indemnización por los daños ocasionados. Es una herramienta que obliga al causante del daño a pagar una justa indemnización, lo cual ayuda a prevenir daños ambientales futuros.
Consideraciones **-**Estos cobros o tarifas pueden contribuir directamente a la remediación de daño ambiental producido, así como también configurar fondos / fideicomisos que pueden utilizarse para financiar proyectos de desarrollo urbano, regeneración urbana, regeneración de ecosistemas urbanos, etc. - Se recomienda coordinar con entidades oficiales del gobierno Central y/o ministerios de ambiente especializado, para la correcta implementación de esta herramienta	
INGRESOS MUNICIPALES (PROPIOS) → MECANISMOS DE FINANCIAMIENTO URBANO (NO RECURRENTES)	
Transferencia de derechos de desarrollo	Cargo único por adquirir el permiso para seguir desarrollando el terreno, se cobra. La propiedad del terreno y el derecho de desarrollo del terreno están separados, ya que el segundo puede ser obtenido por el propietario del terreno o por un tercero (normalmente subastado en un mercado abierto).
Consideraciones: -Se aplica a zonas en las que hay demanda de desarrollos más intensivos/adicionales; se utiliza para gestionar, controlar y fomentar el crecimiento en zonas específicas. Es importante tener capacidad administrativa y técnica para aplicar este tipo de derechos.	
Arrendamiento y venta de terrenos públicos	El gobierno vende o arrienda la tierra para transformar un activo en ingresos para proyectos públicos de alta inversión a largo plazo. Los arrendamientos pueden ser puntuales o anuales.
Consideraciones: - Evaluar que el terreno público no será necesario en el futuro; proceso transparente y consulta pública.	
Impuestos de transferencia	Cargo único que se aplica cuando la titularidad de los derechos sobre la tierra se transfiere de una parte a otra.
Consideraciones: - Normalmente un porcentaje del valor total de la propiedad se destina a financiar el sistema de registro de la propiedad.	

Impuestos sobre el incremento en valor de los terrenos (usos de suelo optativos, cambio de densidad)	Tasas únicas que captan el posible aumento del valor del suelo que puede resultar de las inversiones públicas, de los cambios en el uso del suelo y/o de la evolución de las condiciones del mercado.
Consideraciones: -No tiene por objeto recuperar el coste de intervenciones específicas/mejoras de infraestructuras o servicios. -Se aplica a los cambios de uso del suelo, al cambio de densidad (edificación o residencial -número de plantas o unidades residenciales permitidas, por ejemplo-), a la transferencia de terrenos a otra parte.	
Cambio de uso de suelo	El otorgamiento de usos de suelo más rentables que los asignados en los Planes Municipales de Desarrollo Urbano o producto de una actualización del instrumento, es asociado a una contraprestación o contribución solicitada a las personas beneficiadas.
Consideraciones: - El otorgamiento de usos de suelo más rentables es asociado a una contraprestación o contribución por parte de los propietarios.	
Usos de suelo optativo	Se trata de la adquisición onerosa por parte de los propietarios de un predio, de un uso de suelo "optativo" o "adicional" al uso "básico" establecido en los instrumentos de planeación municipales.
Consideraciones: - Los usos de suelo "optativos" son establecidos por los Planes Municipales de Desarrollo Urbano en ciertas zonas, donde es posible adquirir mayor intensidad constructiva, mayor densidad habitacional o un uso de suelo más amplio	
FINANCIAMIENTO EXTERNO → ENDEUDAMIENTO DE LOS GOBIERNOS LOCALES	
Créditos/préstamos nacionales	Préstamos proporcionados por instituciones financieras locales o deuda pública proporcionada por una institución de mayor jerarquía al municipio, como el gobierno nacional.
Consideraciones: -Se proporcionan en la moneda local y son más accesibles para los gobiernos locales, por lo que deberían ser una prioridad, en comparación con los créditos internacionales. -Se recomienda solicitar asistencia técnica a organismos especializados para la correcta implementación de este mecanismo.	
Créditos/préstamos internacionales	Los préstamos concedidos por los Bancos Multilaterales de Desarrollo suelen ofrecer un tipo de interés bajo y plazos de pago más largos. Conllevan riesgos monetarios porque el préstamo suele ser en moneda internacional pero los ingresos en moneda local.
Consideraciones: -Normalmente, los procesos son más complejos en cuanto a los requisitos de preparación del proyecto, y llevan más tiempo. Por lo general, los préstamos no se conceden directamente al gobierno local, sino al gobierno nacional, que ofrece garantías de pago.	

-Recursos provenientes de las agencias de cooperación internacional para realizar proyectos mediante cooperación técnica, académica, humanitaria o financiera. -Existen diversos mecanismos de cooperación: regionales, bilaterales, triangulares, entre otros. Cada uno establece las normas y los lineamientos de aplicación, suelen relacionarse con temas de desarrollo, sustentabilidad, emergencias y salud. -Se recomienda coordinar con entidades multilaterales y organismos especializados, para la correcta implementación de esta herramienta	
FINANCIAMIENTO EXTERNO → FONDOS GUBERNAMENTALES Y/O PRIVADOS	
Subsidios	Contribución o apoyo económico otorgado por una autoridad gubernamental o institución, el cual tiene como objetivo impulsar el desarrollo de proyectos para su implementación.
Consideraciones: **- Usualmente se otorgan a actividades que no generan algún beneficio económico.**	
Transferencias / Asignaciones financieras del Gobierno Central	Son fondos provenientes de los ingresos tributarios del Presupuesto General de la República, que se transfieren a Gobiernos Regionales o Gobiernos Locales, para financiar diversos programas o proyectos, de acuerdo a sus funciones oficiales. Estas transferencias deberán estar fielmente alineadas al presupuesto consignado por cada entidad, y estarán restringidas al monto máximo permitido para ejecución, de acuerdo a sus registros históricos.
Consideraciones: -Su objetivo es promover la inversión en las diferentes municipalidades del país, con un criterio redistributivo, en favor de las zonas más alejadas y deprimidas, priorizando la asignación a las localidades rurales y urbano-marginales del país. -Asimismo, pueden provenir de impuestos sobre actividades económicas que sucedan dentro de sus límites políticos (zonas de influencia), tales como minería (canon y sobre-canon), comercio (regalías, rentas de aduana), entre otros, que serán redistribuidos a modo de participación en el impuesto sobre el impuesto a la renta. -Igualmente, se pueden establecer transferencias específicas resguardadas en fondos o fideicomisos en casos específicos de desastres. Estos fondos pueden ser accesibles de manera nacional o regional, por lo que es recomendarle revisar las diversas opciones que tienen los gobiernos locales para acceder a estos recursos en caso de un desastre.	
Donaciones o contribuciones voluntarias	Son fondos monetarios o de especie no reembolsables concedidos de forma voluntaria, es decir, sin obligación.
Consideraciones: **- Existen diferentes tipos de donaciones o contribuciones de acuerdo con su frecuencia, estas pueden ser puntuales o periódicas.**	
FINANCIAMIENTO EXTERNO → FONDOS MULTILATERALES Y/O INTERNACIONALES	
Fondos por áreas temáticas (reducción de riesgo a desastres, cambio climático)	Fondos internacionales que se enfocan en financiar proyectos y propuestas enfocadas en algún tema de desarrollo en específico, que se alinee con sus objetivos. Por ejemplo: cambio climático, vivienda, movilidad y transporte, etc.
Consideraciones: **- Se recomienda solicitar asistencia técnica a organismos especializados para la correcta implementación de este mecanismo**	

Bonos verdes	Los ingresos se invierten exclusivamente en proyectos que producen beneficios medioambientales, como el desarrollo de soluciones basadas en la naturaleza y los servicios ecosistémicos que proporcionan. Los bonos verdes son emitidos por actores privados o públicos que se comprometen a pagar en el futuro con una tasa de rendimiento fija o variable, permitiendo la viabilidad financiera de los proyectos presentes.
Consideraciones: -Hay que tener en cuenta las capacidades de la entidad que emite el bono, que tendrá que establecer procedimientos para el seguimiento y la información sobre el uso de los ingresos. -Existen principios y normas que ayudan a evaluar si un activo o proyecto puede calificarse como verde (por ejemplo, los Principios de los Bonos Verdes, la Taxonomía de los Bonos Climáticos, la Norma de los Bonos Climáticos y el Sistema de Certificación). -La certificación de los bonos verdes y climáticos puede mejorar la confianza y la transparencia, lo que a su vez ayuda a atraer a los inversores que buscan inversiones verdes. -Se recomienda coordinar con entidades oficiales del gobierno Central, entidades especializadas, organismos multilaterales y/o ministerios de ambiente, para la correcta implementación de esta herramienta.	
Bonos de catástrofe (Bonos CAT)	Son instrumentos de deuda emitidos por aseguradoras con el objetivo de recaudar fondos para cubrir los daños ocasionados por un desastre. Durante la emisión de estos bonos, las aseguradoras se comprometen a emitir un cupón con condiciones especiales para que se pueda cubrir la totalidad de la deuda durante un periodo específico.
Consideraciones: -Existen diferentes formas de cubrir con la deuda del bono, ya sea por pagos diferidos los cuales no llegan a superar los 5 años de duración. -Los bonos CAT tienen un amplio espectro de aplicaciones en caso de un desastre, el cual puede llegar a cubrir desde terremotos erupciones volcánicas, incendios hasta huracanes, inundaciones y tormentas. -Los bonos CAT han sido utilizados con mayor frecuencia durante la pandemia del COVID-19 y el proceso de recuperación ante dicha emergencia.	
Financiación del carbono	Cuando las acciones climáticas incluyen un beneficio de mitigación de Gases de Efecto Invernadero (por ejemplo, la gestión de residuos que captura el metano), los mercados de carbono a través de las compensaciones de carbono se pueden utilizar para aprovechar la financiación privada y pública. Las acciones apoyadas a través de la financiación del carbono deben suponer una reducción de las emisiones de GEI medible, y verificable.
Consideraciones: -Cuando un proyecto es capaz de crear beneficios cuantificables para la comunidad y la biodiversidad, éstos pueden aumentar el valor de las compensaciones de carbono a través de normas certificadas de desarrollo sostenible y aumentar su acceso a los mercados de carbono. -La agregación de opciones tecnológicas a nivel de ciudad puede ayudar a conseguir una escala de reducción de emisiones necesaria para acceder a los mercados de carbono. -Se recomienda solicitar asistencia técnica a organismos especializados, y/o entidades privadas para la correcta implementación de este mecanismo.	

Fondos climáticos, fundaciones, organizaciones benéficas y organizaciones sin ánimo de lucro:	Muchos fondos internacionales para el clima (por ejemplo, el Fondo Verde para el Clima, el Fondo para el Medio Ambiente Mundial, el Fondo de Asociación Mundial para el Clima, etc.), fundaciones filantrópicas y organizaciones benéficas, y organizaciones sin ánimo de lucro (por ejemplo, ICLEI) gestionan programas de subvenciones. También hay fondos regionales y nacionales destinados exclusivamente a abordar los problemas del cambio climático, dependiendo del país. Aunque muchos de ellos están vinculados a programas de apoyo a la planificación del cambio climático, también existen algunas oportunidades para financiar acciones a menor escala.
Consideraciones: -Considere la entidad responsable y el ámbito geográfico del proyecto, así como su escala de implementación: local, subnacional o nacional. Esto facilitará la identificación de la mejor entidad de financiación, ya que existen programas de financiación específicos según el alcance y el tipo de actor que lidera el proyecto. -Identificar las cuestiones transversales que las entidades de financiación esperan abordar con la subvención (resiliencia, biodiversidad, desarrollo económico, salud, etc.).	
Seguros	Los programas de seguros pueden ayudar a transferir y reducir los riesgos de desastres y al cambio climático. El principal objetivo de los seguros es garantizar la resiliencia financiera y fiscal en caso de choques y factores de estrés. Además, los seguros pueden ayudar a reducir los riesgos aumentando la concienciación sobre los mismos, fomentando su reducción (por ejemplo, la instalación de infraestructuras residenciales resistentes a terremotos o inundaciones) y apoyando el desarrollo económico.
Consideraciones: -Considerar los seguros como parte de la estrategia de resiliencia local para acelerar las inversiones en acciones de reducción de riesgo a desastres y adaptación al clima, así como abordar la necesidad de un acceso rápido a la financiación de la recuperación temprana. -El seguro paramétrico, que proporciona un pago basado en un evento desencadenante, es muy adecuado para las ciudades porque la diversa combinación de infraestructuras y otros activos del contexto urbano puede ser demasiado compleja para suscribir y asegurar a través de acuerdos estándar de agrupación de riesgos -Se recomienda solicitar asistencia técnica a organismos especializados, y/o entidades privadas para la correcta implementación de este mecanismo.	

Fuente: ELABORACIÓN PROPIA CON BASE EN ONU HÁBITAT. INSTRUMENTOS DE GESTIÓN DEL SUELO

Finalmente se debe reconocer como herramienta complementaria para la gestión del suelo urbano y la correcta administración, regulación y control de los asentamientos humanos el uso de los Sistemas de Información Geográfica (SIG) y las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC), estas permitirán a su vez, facilitar las tareas de actualización, monitoreo y evaluación del Plan, en este sentido, se recomienda que en la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal y en las dependencias administrativas municipales relacionadas directamente con el desarrollo urbano (Catastro Municipal, el Organismo operador de agua potable, la Coordinación de Protección Civil, la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y de Servicios Públicos) cuenten con estos sistemas que velan por la modernización institucional.

Asimismo, se sugiere desarrollar una plataforma tecnológica que propicie la colaboración entre dependencias, aportando y actualizando información en línea, de modo que la toma de decisiones de las autoridades se facilite y se brinde atención al público usuario de los servicios municipales de manera más segura y eficiente.

Concretamente, las TIC (Tecnologías de la Información y Comunicación) contribuyen con el cumplimiento de los ODS (Objetivos de Desarrollo Sostenible); el acceso y uso de estas, permiten a los países a participar en la economía digital y aumentar su bienestar económico y competitividad.

Por lo tanto, el gobierno municipal tiene el compromiso de generar políticas encaminadas a impulsar una agenda digital que permita aprovechar las ventanas de oportunidad que ofrecen las Tecnologías de la Información y Comunicación.

XII. BIS. TABLA DE USOS DE SUELO

TABLA DE USOS DEL SUELO

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO

SAN JOSÉ DEL RINCÓN

USO GENERAL.	USO ESPECIFICO	EIE	H170A	H250B	H400C	H500C	CU125A	CRU100A	E-AS	E-CA	E-EC	E-E	E-CT	E-RDL	E-SA	N-BOS	N-BOS-P	AG-MP	PI
DENSIDAD	HABITANTES / HECTÁREA		271	184	115	92	367	459	N.P.	N.P.	N.P.	N.P.	N.P.	N.P.	N.P.	N.P.	N.P.	N.P.	N.P.
	Nº DE VIVIENDAS / HECTÁREA		59	40	25	20	80	100	N.P.	N.P.	N.P.	N.P.	N.P.	N.P.	N.P.	N.P.	N.P.	N.P.	N.P.
	m^2 DE TERRENO BRUTO / VIVIENDA		170	250	400	500	125	100	N.P.	N.P.	N.P.	N.P.	N.P.	N.P.	N.P.	N.P.	N.P.	N.P.	N.P.
	m^2 DE TERRENO NETO / VIVIENDA		102	150	240	300	75	60	N.P.	N.P.	N.P.	N.P.	N.P.	N.P.	N.P.	N.P.	N.P.	N.P.	N.P.
LOTE MINIMO EN SUBDIVISION (EL ANCHO MINIMO DE LAS VIVIENDAS DUPLEX, TRIPLEX Y CUADRUPLEX RESULTANTES NO PODRA SER MENOR DE 6.0 METROS)	FRENTE m		7	8	10	12	7	6	DT	DT	DT	DT	DT	DT	DT	N.P.	N.P.	N.P.	N.P.
	SUPERFICIE m^2		120	150	250	300	120	100	DT	DT	DT	DT	DT	DT	DT	N.P.	N.P.	N.P.	N.P.
	MAXIMO N° DE VIVIENDAS POR LOTE MÍNIMO		1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	N.P.	N.P.	N.P.	N.P.	N.P.	N.P.	N.P.	N.P.	N.P.	N.P.	N.P.
SUPERFICIE MÍNIMA SIN CONSTRUIR	% USO HABITACIONAL Y/O NO HABITACIONAL (ÁREA LIBRE CAS)		30	30	25	20	25	20	DT	DT	DT	DT	DT	DT	DT	DT	N.P.	DT	N.P.
SUPERFICIE MÁXIMA DE DESPLANTE	% USO HABITACIONAL Y/O NO HABITACIONAL (COS)		70	70	75	80	75	80	DT	DT	DT	DT	DT	DT	DT	5	2	20	10
ALTURA MAXIMA DE CONSTRUCCION	NIVELES		3	3	3	2	4	4	DT	DT	DT	DT	DT	DT	DT	1	1	2	1
	m SOBRE DESPLANTE		10.5	10.5	10.5	7.0	14.0	14.0	DT	DT	DT	DT	DT	DT	DT	5	4.5	7	4.5
INTENSIDAD MAXIMA DE CONSTRUCCION	NUMERO DE VECES EL AREA DEL PREDIO (CUS)		2.1	2.1	2.3	1.6	3.0	3.2	DT	DT	DT	DT	DT	DT	DT	0.05	0.02	0	0.10
HABITACIONAL																			
1.1 HABITACIONAL.	UNIFAMILIAR — UNA VIVIENDA		H170A	H250B	H400C	H500C	CU125A	CRU100A											
	PLURIFAMILIAR — DE DOS A 29 VIVIENDAS		H170A	H250B	H400C	H500C	CU125A	CRU100A											
	PLURIFAMILIAR — 30 O MÁS VIVIENDAS.	EIE	H170A					CRU100A											
ACTIVIDADES TERCIARIAS																			
2.1 OFICINAS.	PUBLICAS DE GOBIERNO, SINDICALES, CONSULADOS, REPRESENTACIONES EXTRANJERAS, AGENCIAS COMERCIALES, DE VIAJES Y PRIVADAS. INCLUYE OFICINAS Y DESPACHOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES — HASTA 120 M2 POR USO.		H170A	H250B	H400C	H500C	CU125A	CRU100A	E-AS										
	DE 121 A 500 M2 POR USO.		H170A	H250B	H400C	H500C	CU125A	CRU100A	E-AS										
	DE 501 A 3,000 M2 POR USO.							CRU100A	E-AS										
	MAS DE 3,000 M2 O MÁS DE 6,000 M2 DE TERRENO POR USO	EIE							E-AS										
2.2 SERVICIOS FINANCIEROS.	SUCURSALES BANCARIAS, ASEGURADORAS, AGENCIAS FINANCIERAS, CASAS DE BOLSA, CAJAS POPULARES, CASAS DE CAMBIO, CASAS DE EMPEÑO Y LAS DEDICADAS A LA COMPRA Y/O VENTA DE ORO Y PLATA. — HASTA 100 M2 POR USO.		H170A	H250B	H400C	H500C	CU125A	CRU100A											
	DE 101 M2 A 3,000 M2 POR USO.		H170A	H250B				CRU100A											
	MAS DE 3,000 M2 O MÁS DE 6,000 M2 DE TERRENO POR USO	EIE	H170A	H250B				CRU100A											
2.3	ESTABLECIMIENTOS PARA LA VENTA DE ABARROTES, VINOS Y CALZADO; — HASTA 60 M2 POR USO.		H170A	H250B	H400C	H500C	CU125A	CRU100A											

	COMERCIO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS BASICOS.	EXPENDIOS DE ALIMENTOS SIN PREPARAR Y DE COMIDA; PANADERIAS, DULCERIAS, FRUTERIAS, RECAUDERIAS, CARNICERIAS, PESCADERIAS, ROSTICERIAS, SALCHICHONERIAS, FARMACIAS, PAPELERIAS, PERIODICOS, REVISTAS, LIBRERIAS, TABAQUERIAS, VIDRIERIAS, TLAPALERIAS, SALONES DE BELLEZA, PELUQUERIAS, LAVANDERIAS, TINTORERIAS, CREMERIAS, MISCELANEAS, LONJAS MERCANTILES, MINISUPER Y TIENDAS DE CONVENIENCIA.	DE 61 A 120 M2 POR USO.		H170A	H250B	H400C	H500C	CU125A	CRU100A											
			DE 121 A 500 M2 POR USO.		H170A	H250B	H400C	H500C	CU125A	CRU100A											
			DE 501 M2 A 3,000 M2 POR USO.		H170A	H250B	H400C	H500C	CU125A	CRU100A											
			MAS DE 3,000 M2 O MÁS DE 6,000 M2 DE TERRENO POR USO	EIE						CRU100A											
2.4	COMERCIO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS.	ESTABLECIMIENTOS PARA LA VENTA DE MATERIALES ELÉCTRICOS, DE PLOMERÍA, DECORACIÓN, ARTÍCULOS ELECTRÓNICOS, ELECTRODOMÉSTICOS, MUEBLERÍAS, PERFUMERÍAS, JOYERÍAS, RELOJERÍAS, REGALOS, ARTESANÍAS, ARTÍCULOS FOTOGRÁFICOS, BOUTIQUES, CENTROS DE COPIADO, ESTUDIOS Y LABORATORIOS FOTOGRÁFICOS, PRODUCTOS QUÍMICOS Y MINERALES, ALQUILER DE MOBILIARIO, ESCUELAS DE MANEJO, PRODUCTOS DE BELLEZA Y DE ARTE, CIBER CAFÉS, VIDEO JUEGOS, ALQUILER DE JUEGOS INFANTILES, TIENDAS ESOTÉRICAS, TIENDAS NATURISTAS, ESCRITORIOS PÚBLICOS, PRÓTESIS, ORTOPEDIA, EQUIPOS DE REHABILITACIÓN, MATERIAL QUIRÚRGICO, VENTA DE MASCOTAS, HERBOLAREAS, FLORERÍAS, VETERINARIAS Y DESPACHOS AGROPECUARIOS.	HASTA 60 M2 POR USO.		H170A	H250B	H400C	H500C	CU100	CRU100A											
			DE 61 A 120 M2 POR USO.		H170A	H250B	H400C	H500C	CU125A	CRU100A											
			DE 121 A 500 M2 POR USO.		H170A	H250B	H400C			CRU100A											
			DE 501 M2 A 3,000 M2 POR USO.		H170A					CRU100A											
			MAS DE 3,000 M2 O MÁS DE 6,000 M2 DE TERRENO POR USO	EIE																	
2.5	COMERCIO DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION	CASAS DE MATERIALES, TIENDAS DE PISOS, AZULEJOS Y BAÑOS, ESTABLECIMIENTOS PARA LA VENTA DE PRODUCTOS PREFABRICADOS PARA LA CONSTRUCCION, TIENDAS DE PINTURAS Y/O IMPERMEABILIZANTES.	HASTA 500 M2 POR USO.		H170A	H250B	H400C			CRU100A											
			DE 501 M2 A 3,000 M2 POR USO.							CRU100A											
			MAS DE 3,000 M2 O MÁS DE 6,000 M2 DE TERRENO POR USO	EIE																	
	VENTA Y/O RENTA DE EQUIPO PARA LA CONSTRUCCION.	MAQUINARIA PESADA, EQUIPO LIGERO PARA LA CONSTRUCCION, CIMBRA EN GENERAL.	HASTA 3,000 M2 POR USO																		
			MAS DE 3,000 M2 O MÁS DE 6,000 M2 DE TERRENO POR USO	EIE																	
2.6	COMERCIO PARA LA VENTA, RENTA, DEPOSITO, REPARACION, SERVICIO DE VEHICULOS Y MAQUINARIA EN GENERAL.	ESTABLECIMIENTOS PARA COMPRA, VENTA, RENTA Y DEPOSITO DE VEHICULOS AUTOMOTORES EN GENERAL, INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS; LLANTERAS, REFACCIONARIAS, TALLERES ELECTRICOS, ELECTRONICOS, MECANICOS, VERIFICACIONES, HOJALATERIA Y PINTURA, RECTIFICACION DE MOTORES, ALINEACION Y BALANCEO, REPARACION DE MOFLES Y RADIADORES, AUTOPARTES USADAS, VENTA DE CARROCERIAS, TIANGUIS DE AUTOS USADOS.	HASTA 120 M2 POR USO.		H170A	H250B	H400C			CRU100A											
			DE 121 A 250 M2 POR USO.		H170A	H250B	H400C			CRU100A											
			DE 251 A 500 M2 POR USO.		H170A	H250B	H400C			CRU100A											
			DE 501 A 3,000 M2 POR USO.		H170A	H250B				CRU100A											
			MAS DE 3,000 M2 O MÁS DE 6,000 M2 DE TERRENO POR USO	EIE																	
2.7	ESTABLECIMIENTOS PARA EL SERVICIO DE VEHICULOS.	ESTABLECIMIENTOS DE LAVADO ENGRASADO Y AUTO LAVADO DE VEHÍCULOS. (DEBERÁN UTILIZAR AGUA TRATADA Y CONTAR CON UN SISTEMA DE REUTILIZACIÓN DE AGUA)	HASTA 3,000 M2 POR USO		H170A	H250B	H400C			CRU100A											
			MAS DE 3,000 M2 O MÁS DE 6,000 M2 DE TERRENO POR USO	EIE																	
2.8	BAÑOS PUBLICOS.	BAÑOS PUBLICOS.	HASTA 3,000 M2 POR USO		H170A	H250B	H400C	H500C	CU125A	CRU100A											
			MAS DE 3,000 M2 O MÁS DE 6,000 M2 DE TERRENO POR USO	EIE																	
		SANITARIOS PUBLICOS	CUALQUIER SUP. POR USO.		H170A	H250B	H400C	H500C	CU125A	CRU100A											
2.9	CENTROS COMERCIALES.	TIENDAS DE AUTOSERVICIO.	HASTA 120 M2 POR USO.		H170A	H250B	H400C	H500C	CU125A	CRU100A											
			DE 121 A 3000 M2 POR USO.		H170A	H250B	H400C			CRU100A											

			MAS DE 3,000 M2 O MÁS DE 6,000 M2 DE TERRENO POR USO	EIE	H170A	H250B																
		TIENDAS DEPARTAMENTALES.	HASTA 3,000 M2 POR USO.		H170A	H250B				CRU100A												
			MAS DE 3,000 M2 O MÁS DE 6,000 M2 DE TERRENO POR USO	EIE						CRU100A												
		CENTROS COMERCIALES, CLUBES DE COMRAS, HIPERMERCADOS Y SIMILAR	HASTA 3,000 M2 POR USO.		H170A	H250B				CRU100A												
			MAS DE 3,000 M2 O MÁS DE 6,000 M2 DE TERRENO POR USO	EIE						CRU100A												
2.10	MERCADOS.	MERCADOS.	HASTA 3,000 M2 POR USO.		H170A	H250B	H400C			CRU100A		E-CA										
			MAS DE 3,000 M2 O MÁS DE 6,000 M2 DE TERRENO POR USO	EIE								E-CA										
		TIANGUIS.	CUALQUIER SUP. POR USO.		H170A	H250B	H400C					E-CA										
2.11	CENTROS DE ABASTO.	CENTROS DE ACOPIO.	HASTA 3,000 M2 POR USO.		H170A	H250B	H400C			CRU100A												
			MAS DE 3,000 M2 O MÁS DE 6,000 M2 DE TERRENO POR USO	EIE			H400C			CRU100A												
		CENTROS DE ABASTO Y MERCADOS DE MAYOREO.	HASTA 3,000 M2 POR USO.		H170A	H250B	H400C			CRU100A												
			MAS DE 3,000 M2 O MÁS DE 6,000 M2 DE TERRENO POR USO	EIE						CRU100A												
2.12	BODEGAS Y DEPOSITOS MULTIPLES.	DEPOSITO DE PRODUCTOS PERECEDEROS: FRUTAS, LEGUMBRES, CARNES, LACTEOS Y GRANOS.	HASTA 3,000 M2 POR USO.				H400C			CRU100A										AG-MP		
			MAS DE 3,000 M2 O MÁS DE 6,000 M2 DE TERRENO POR USO	EIE						CRU100A												
		DEPOSITO DE PRODUCTOS DURADEROS: ABARROTES, MUEBLES, ROPA, APARATOS ELECTRONICOS, MATERIALES DE CONSTRUCCION, MAQUINARIA, CERVEZA, REFRESCOS Y MATERIALES RECICLABLES.	HASTA 3,000 M2 POR USO.		H170A	H250B	H400C			CRU100A												
			MAS DE 3,000 M2 O MÁS DE 6,000 M2 DE TERRENO POR USO	EIE						CRU100A												
		DEPOSITO DE PRODUCTOS INFLAMABLES Y EXPLOSIVOS: MADERA, GAS, COMBUSTIBLES, PINTURAS, SOLVENTES, PRODUCTOS QUIMICOS Y EXPLOSIVOS EN GENERAL.	CUALQUIER SUP. POR USO.	EIE																		
		PRODUCTOS PARA GANADERIA AGRICULTURA Y SIVICULTURA	HASTA 3,000 M2 POR USO.		H170A	H250B	H400C	H500C	CU125A	CRU100A										AG-MP		
			MAS DE 3,000 M2 O MÁS DE 6,000 M2 DE TERRENO POR USO	EIE						CRU100A										AG-MP		
2.13	RASTROS.	RASTROS, FAENACION DE AVES.	CUALQUIER SUP. POR USO.	EIE								E-CA									AG-MP	
2.14	ESTABLECIMIENTOS CON SERVICIO DE ALIMENTOS SIN BEBIDAS ALCOHOLICAS. SOLO DE MODERACION	CAFETERIAS, NEVERIAS, FUENTES DE SODAS, JUGUERIAS, REFRESQUERIAS, LONCHERIAS, FONDAS, RESTAURANTES, TORTERIAS, TAQUERIAS, PIZZERIAS, COCINAS ECONOMICAS, OSTIONERIAS, MERENDEROS, EXPENDIOS DE ANTOJITOS Y SALONES DE FIESTAS INFANTILES.	HASTA 250 M2 POR USO.		H170A	H250B	H400C	H500C	CU125A	CRU100A												
			DE 251 A 500 M2 POR USO.		H170A	H250B				CRU100A												
			DE 501 A 3,000 M2 POR USO.							CRU100A												
			MAS DE 3,000 M2 O MÁS DE 6,000 M2 DE TERRENO POR USO	EIE																		
2.15	ESTABLECIMIENTOS CON SERVICIO DE ALIMENTOS Y VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS Y DE MODERACION.	CLUBES SOCIALES, SALONES PARA FIESTAS, BANQUETES Y BAILES, CENTROS SOCIALES, DISCOTEQUES, OSTIONERIAS, PIZZERIAS Y RESTAURANTES EN GENERAL.	HASTA 250 M2 POR USO.		H170A	H250B	H400C	H500C	CU125A	CRU100A												
			DE 251 A 500 M2 POR USO.		H170A	H250B	H400C	H500C	CU125A	CRU100A												
			DE 501 A 3,000 M2 POR USO.		H170A	H250B	H400C			CRU100A												
			MAS DE 3,000 M2 O MÁS DE 6,000 M2 DE TERRENO POR USO	EIE																		
		CANTINAS, CERVECERIAS, PULQUERIAS, BARES, CENTROS NOCTURNOS Y SIMILARES. NO SE PODRÁN UBICAR A MENOS DE 500 METROS DE LOS CENTROS	HASTA 250 M2 POR USO.	EIE	H170A	H250B	H400C			CRU100A												
			DE 251 A 500 M2 POR USO.	EIE						CRU100A												

		EDUCATIVOS, ESTANCIAS INFANTILES, INSTALACIONES DEPORTIVAS O CENTROS DE SALUD.	MAS DE 500 M2 POR USO.	EIE						CRU100A											
2.16	GASOLINERAS	ESTACIONES DE SERVICIO, ALMACENAMIENTO Y EXPENDIO DE DIÉSEL Y GASOLINAS	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO	EIE			H400C	H500C		CRU100A											
2.17	GASERAS	ESTACIONES DE SERVICIO PARA EXPENDIO AL PÚBLICO DE GAS LICUADO DE PETRÓLEO POR MEDIO DE LLENADO TOTAL O PARCIAL DE RECIPIENTES PORTÁTILES	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO	EIE						CRU100A											
		TERMINALES DE CARGA Y DESCARGA DE MÓDULOS DE ALMACENAMIENTO TRANSPORTABLESY ESTACIONES DE SUMINISTRO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO	EIE						CRU100A											
2.17a	ESTACIONES Y ALMACENAMIENTO DE GAS L.P. Y GAS NATURAL COMPRIMIDO	CON CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO HASTA 5,001 LITROS	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO	EIE						CRU100A											
		CON CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO DE 5,001 A 25,000 LITROS	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO	EIE						CRU100A											
		CON CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO MAYOR A 25,001 LITROS	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO	EIE																	
2.18	CENTROS DE CONSULTORIOS SIN ENCAMADOS.	CENTROS DE CONSULTORIOS Y DE SALUD; UNIDADES DE PRIMER CONTACTO, LABORATORIOS DE ANALISIS, DENTALES, CLINICOS, OPTICOS; DISPENSARIOS Y CENTROS ANTIRRABICOS.	HASTA 120 M2 POR USO.		H170A	H250B	H400C	H500C	CU125A	CRU100A							E-SA				
			DE 121 A 500 M2 POR USO.		H170A	H250B	H400C	H500C	CU125A	CRU100A							E-SA				
			DE 501 A 3,000 M2 POR USO.		H170A	H250B	H400C			CRU100A							E-SA				
			MAS DE 3,000 M2 O MÁS DE 6,000 M2 DE TERRENO POR USO	EIE													E-SA				
2.19	HOSPITALES Y SANATORIOS.	CLINICAS-HOSPITAL, SANATORIOS, MATERNIDADES, POLICLINICAS, HOSPITALES GENERALES Y DE ESPECIALIDADES, CENTROS MEDICOS Y UNIDADES DE REHABILITACION FISICO-MENTAL.	HASTA 9 CAMAS.		H170A	H250B	H400C	H500C	CU125A	CRU100A							E-SA				
			MAS DE 9 CAMAS, MAS DE 3,000 M2 O MÁS DE 6,000 M2 DE	EIE	H170A	H250B				CRU100A							E-SA				
2.20	EDUCACION ELEMENTAL Y BASICA.	JARDIN DE NIÑOS, ESCUELAS PRIMARIAS, EDUCACION ESPECIAL Y GUARDERIAS.	HASTA 6 AULAS.		H170A	H250B	H400C	H500C	CU125A	CRU100A											
			DE 7 A 9 AULAS		H170A	H250B	H400C	H500C	CU125A	CRU100A			E-EC								
			MAS DE 9 AULAS, MAS DE 3,000 M2 O MÁS DE 6,000 M2 DE TERRENO POR USO	EIE	H170A	H250B	H400C	H500C	CU125A	CRU100A			E-EC								
2.21	EDUCACION MEDIA BASICA.	ESCUELAS SECUNDARIAS GENERALES Y TECNOLOGICAS, ACADEMIAS DE OFICIO Y TELESECUNDARIAS.	HASTA 6 AULAS.		H170A	H250B	H400C	H500C	CU125A	CRU100A			E-EC								
			DE 7 A 10 AULAS		H170A	H250B	H400C	H500C	CU125A	CRU100A			E-EC								
			MAS DE 10 AULAS, MAS DE 3,000 M2 O MÁS DE 6,000 M2 DE	EIE	H170A	H250B	H400C	H500C	CU125A	CRU100A			E-EC								
2.22	EDUCACION MEDIA SUPERIOR.	PREPARATORIA, VOCACIONALES, INSTITUTOS TECNICOS, CENTROS DE CAPACITACION Y ACADEMIAS PROFESIONALES.	HASTA 6 AULAS.		H170A	H250B	H400C	H500C	CU125A	CRU100A			E-EC								
			MAS DE 6 AULAS, MAS DE 3,000 M2 O MÁS DE 6,000 M2 DE TERRENO POR USO	EIE	H170A	H250B		H500C	CU125A	CRU100A			E-EC								
2.23	EDUCACION SUPERIOR E INSTITUCIONES DE INVESTIGACION.	ESCUELAS E INSTITUTOS TECNOLOGICOS, POLITECNICOS, NORMAL DE MAESTROS, UNIVERSIDADES, CENTROS E INSTITUTOS DE INVESTIGACION Y DESARROLLO.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO	EIE	H170A	H250B	H400C			CRU100A			E-EC								
2.24	EDUCACION FISICA Y ARTISTICA.	ESCUELAS DE NATACION, MUSICA, BAILE, ARTES MARCIALES, DE MODELOS, PINTURA, ESCULTURA, ACTUACION, FOTOGRAFIA, EDUCACION FISICA Y MANUALIDADES Y ACTIVIDADES ACUATICAS.	HASTA 120 M2 POR USO.		H170A	H250B	H400C	H500C	CU125A	CRU100A			E-EC			E-RDL					
			DE 121 A 3,000 M2 POR USO.		H170A	H250B	H400C	H500C	CU125A	CRU100A						E-RDL					
			MAS DE 3,000 M2 O MÁS DE 6,000 M2 DE TERRENO POR USO	EIE	H170A	H250B				CRU100A						E-RDL					
2.25	INSTALACIONES RELIGIOSAS.	TEMPLOS, LUGARES DE CULTO Y EDIFICACIONES PARA LA PRACTICA Y/O LA ENSEÑANZA RELIGIOSA.	HASTA 3,000 M2 POR USO.		H170A	H250B	H400C	H500C	CU125A	CRU100A											
			MAS DE 3,000 M2 O MÁS DE 6,000 M2 DE TERRENO POR USO	EIE	H170A	H250B				CRU100A											
2.26	CENTROS DE ESPECTACULOS	AUDITORIOS, TEATROS, CINES, AUTOCINEMAS, Y SALAS DE CONCIERTOS.	CUALQUIER SUP. POR USO	EIE	H170A	H250B	H400C	H500C	CU125A	CRU100A						E-RDL					

	CULTURALES Y RECREATIVOS.	BIBLIOTECAS, MUSEOS, GALERIAS DE ARTE, HEMEROTECAS, PINACOTECAS, FILMOTECAS, CINETECAS, CASAS DE CULTURA, SALAS DE EXPOSICION, CENTROS COMUNITARIOS Y SALONES DE USOS MULTIPLES.	HASTA 3,000 M2 POR USO.		H170A	H250B	H400C	H500C	CU125A	CRU100A			E-EC								
			MÁS DE 3,000 M2 POR USO.	EIE	H170A								E-EC								
2.27	INSTALACIONES PARA LA RECREACION Y LOS DEPORTES.	BALNEARIOS Y ACTIVIDADES ACUATICAS.	HASTA 3,000 M2 POR USO.							CRU100A										AG-MP	
			MAS DE 3,000 M2 O MÁS DE 6,000 M2 DE TERRENO POR USO	EIE						CRU100A										AG-MP	
		BOLICHES, BILLARES, DOMINOS, AJEDREZ Y JUEGOS DE SALON EN GENERAL.	HASTA 250 M2 POR USO.		H170A	H250B	H400C	H500C	CU125A	CRU100A											
			DE 251 A 3,000 M2 POR USO.							CRU100A											
			MAS DE 3,000 M2 O MÁS DE 6,000 M2 DE TERRENO POR USO	EIE						CRU100A											
		GIMNASIOS EN GENERAL.	HASTA 250 M2 POR USO.		H170A	H250B	H400C	H500C	CU125A	CRU100A						E-RDL					
			DE 251 A 3,000 M2 POR USO.		H170A	H250B		H500C	CU125A	CRU100A						E-RDL					
			MAS DE 3,000 M2 O MÁS DE 6,000 M2 DE TERRENO POR USO	EIE						CRU100A						E-RDL					
		CANCHAS CUBIERTAS EN GENERAL.	HASTA 3,000 M2 POR USO.		H170A	H250B	H400C	H500C	CU125A	CRU100A						E-RDL					
			MAS DE 3,000 M2 O MÁS DE 6,000 M2 DE TERRENO POR USO	EIE	H170A	H250B	H400C			CRU100A						E-RDL					
		CANCHAS DESCUBIERTAS EN GENERAL.	CUALQUIER SUP. POR USO.		H170A	H250B	H400C	H500C	CU125A	CRU100A						E-RDL				AG-MP	
USO GENERAL.		**U S O E S P E C I F I C O**																			
		EXPOSICIONES FERIALES	HASTA 3,000 M2 POR USO.		H170A	H250B	H400C		CU125A	CRU100A						E-RDL					
			MAS DE 3,000 M2 O MÁS DE 6,000 M2 DE TERRENO POR USO	EIE		H250B	H400C			CRU100A						E-RDL					
2.28	INSTALACIONES PARA DEPORTES DE EXHIBICION AL AIRE LIBRE.	ESTADIOS, HIPODROMOS, GALGODROMOS, AUTODROMOS, VELODROMOS, PLAZAS DE TOROS, LIENZOS CHARROS PISTAS PARA MOTOCICLISMO Y ACTIVIDADES ACUATICAS	CUALQUIER SUP. POR USO.	EIE																	
2.29	CLUBES E INSTALACIONES CAMPESTRES.	CLUBES CAMPESTRES, CAMPOS DE TIRO, CAMPAMENTOS, PARADERO DE REMOLQUES, CLUBES HIPICOS Y DE GOLF.	CUALQUIER SUP. POR USO.	EIE																	
2.30	PARQUES Y JARDINES.	PLAZAS, JARDINES BOTANICOS, INVERNADEROS, JUEGOS INFANTILES, PARQUES Y JARDINES EN GENERAL.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.		H170A	H250B	H400C	H500C	CU125A	CRU100A						E-RDL				AG-MP	
2.31	INSTALACIONES HOTELERAS.	HOTELES, MOTELES, CASAS DE HUESPEDES, BUNGALOWS Y POSADAS.	HASTA 3,000 M2 POR USO.		H170A	H250B	H400C	H500C	CU125A	CRU100A											
			MAS DE 3,000 M2 O MÁS DE 6,000 M2 DE TERRENO POR USO	EIE						CRU100A											
2.32	ASISTENCIALES.	ORFANATORIOS, ASILOS DE ANCIANOS E INDIGENTES, ALBERGUES.	HASTA 3,000 M2 POR USO.		H170A	H250B	H400C	H500C	CU125A	CRU100A							E-SA				
			MAS DE 3,000 M2 O MÁS DE 6,000 M2 DE TERRENO POR USO	EIE						CRU100A							E-SA				
		CASAS DE CUNA, ESTANCIA INFANTIL	HASTA 3,000 M2 POR USO.		H170A	H250B	H400C	H500C	CU125A	CRU100A							E-SA				
			MAS DE 3,000 M2 O MÁS DE 6,000 M2 DE TERRENO POR USO	EIE						CRU100A							E-SA				
		CENTRO DE INTEGRACION JUVENIL.	HASTA 3,000 M2 POR USO.		H170A	H250B	H400C	H500C	CU125A	CRU100A							E-SA				
			MAS DE 3,000 M2 O MÁS DE 6,000 M2 DE TERRENO POR USO	EIE						CRU100A							E-SA				
2.33	INSTALACIONES PARA LA SEGURIDAD PUBLICA Y PROCURACION DE JUSTICIA.	ESTACIONES DE BOMBEROS Y AMBULANCIAS.	HASTA 3,000 M2 POR USO.		H170A	H250B		H500C	CU125A	CRU100A	E-AS										
			MAS DE 3,000 M2 O MÁS DE 6,000 M2 DE TERRENO POR USO	EIE						CRU100A	E-AS										

		CASETAS Y/O COMANDANCIAS.	CUALQUIER SUP. POR USO.		H170A	H250B	H400C	H500C	CU125A	CRU100A	E-AS											
		DELEGACIONES ,CUARTELES DE POLICÍA Y/O TRANSITO. CENTROS DE CAPACITACIÓN, AGENCIAS DE SEGURIDAD PRIVADA.	HASTA 3,000 M2 POR USO.							CRU100A	E-AS											
			MAS DE 3,000 M2 O MÁS DE 6,000 M2 DE TERRENO POR USO	EIE							E-AS											
		CENTROS PENITENCIARIOS Y DE READAPTACION SOCIAL.	HASTA 3,000 M2 POR USO.	EIE																		
			MAS DE 3,000 M2 O MÁS DE 6,000 M2 DE TERRENO POR USO	EIE																		
		CENTROS DE JUSTICIA, JUZGADOS Y CORTES.	HASTA 3,000 M2 POR USO.					H500C	CU125A	CRU100A	E-AS											
			MAS DE 3,000 M2 O MÁS DE 6,000 M2 DE TERRENO POR USO	EIE						CRU100A	E-AS											
2.34	DEFENSA.	ZONAS E INSTALACIONES MILITARES.	CUALQUIER SUP. POR USO.	EIE																		
		ZONA DE PRACTICAS.	CUALQUIER SUP. POR USO.	EIE																		
		ENCUARTELAMIENTO.	CUALQUIER SUP. POR USO.	EIE																		
		EDUCACION MILITAR.	CUALQUIER SUP. POR USO.	EIE																		
2.35	FUNERARIAS Y VELATORIOS.	FUNERARIAS Y VELATORIOS.	HASTA 250 M2 POR USO.		H170A	H250B	H400C	H500C	CU125A	CRU100A	E-AS											
			MAS DE 250 M2 POR USO.		H170A	H250B				CRU100A	E-AS											
2.36	CEMENTERIOS.	PANTEONES, CEMENTERIOS, MAUSOLEOS Y CREMATORIOS.	CUALQUIER SUP. POR USO.	EIE							E-AS									AG-MP		
2.37	ESTACIONAMIENTOS.	VERTICALES, HORIZONTALES Y PENSIONES.	HASTA 50 CAJONES.		H170A	H250B	H400C	H500C	CU125A	CRU100A												
			DE 51 A 100 CAJONES.		H170A	H250B		H500C	CU125A	CRU100A												
			MAS DE 100 CAJONES.		H170A			H500C	CU125A	CRU100A												
2.38	TERMINALES E INSTALACIONES PARA EL TRANSPORTE.	TERMINALES DE PASAJEROS URBANOS Y SUBURBANOS	HASTA 3,000 M2 POR USO.		H170A	H250B	H400C			CRU100A												
			MAS DE 3,000 M2 O MÁS DE 6,000 M2 DE TERRENO POR USO	EIE																		
		TERMINALES DE PASAJEROS FORANEOS.	HASTA 3,000 M2 POR USO.							CRU100A												
			MAS DE 3,000 M2 O MÁS DE 6,000 M2 DE TERRENO POR USO	EIE						CRU100A												
		TERMINALES DE CARGA.	HASTA 3,000 M2 POR USO.							CRU100A												
			MAS DE 3,000 M2 O MÁS DE 6,000 M2 DE TERRENO POR USO	EIE						CRU100A												
		SITIOS O BASES DE TAXIS.	CUALQUIER SUP. POR USO.		H170A	H250B	H400C	H500C	CU125A	CRU100A												
		SITIOS O BASES DE CARGA.	CUALQUIER SUP. POR USO.		H170A	H250B				CRU100A												
		ENCIERRO Y TALLERES DE MANTENIMIENTO DE TRANSPORTE PUBLICO EN GENERAL.	HASTA 3,000 M2 POR USO.		H170A	H250B	H400C			CRU100A												
			MAS DE 3,000 M2 O MÁS DE 6,000 M2 DE TERRENO POR USO	EIE						CRU100A												
2.39	COMUNICACIONES.	OFICINAS, AGENCIAS DE CORREOS, TELEGRAFOS, TELEFONOS, MENSAJERIA, ESTACIONES DE RADIO, TELEVISION, BANDA CIVIL Y TELECOMUNICACIONES.	HASTA 250 M2 POR USO.		H170A	H250B	H400C	H500C	CU125A	CRU100A												
			DE 251 A 3,000 M2 POR USO							CRU100A												
			MÁS DE 3,000 M2 POR USO.	EIE																		
	TORRES O SITIOS CELULARES DENOMINADOS RADIOBASES	TIPO 1.- AUTOSOPORTADA (CONTENEDOR CON TORRE EN PATIO)	* VER NORMATIVIDAD DE OCUPACION EN EL DOCUMENTO DEL PLAN.	EIE	H170A	H250B	H400C	H500C	CU125A	CRU100A										AG-MP		
		TIPO 2.- ARRIOSTRADA (SALAS CON ANTENAS EN AZOTEA)		EIE																AG-MP		

		TIPO 3.- MONOPOLAR (SALAS CON ANTENAS EN AZOTEA)		EIE																AG-MP	
2.40	INSTALACIONES PARA LA COMPRA-VENTA DE MATERIALES DE DESECHO.	COMPRA-VENTA, RECOLECCIÓN, PREPARACIÓN Y SELECCIÓN DE FIERRO VIEJO (CHATARRA), METALES NO FERROSOS Y MATERIALES DE DEMOLICIÓN	HASTA 3,000 M2 POR USO.																		
			MAS DE 3,000 M2 O MÁS DE 6,000 M2 DE TERRENO POR USO	EIE																	
		PAPEL, CARTÓN, TRAPO, VIDRIO Y OTROS DESECHOS Y RESIDUOS INDUSTRIALES, PARA RECICLAJE.	HASTA 100 M2 POR USO.																		
			DE 100 A 3,000 M2 POR USO																		
			MAS DE 3,000 M2 O MÁS DE 6,000 M2 DE TERRENO POR USO	EIE																	
		DESHUESADEROS DE VEHICULOS Y COMPRAVENTA DE PARTES USADAS	CUALQUIER SUP. POR USO.	EIE																	

ACTIVIDADES SECUNDARIAS.

3.1	MANUFACTURERA DE PRODUCTOS DE ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO.	MANUFACTURA DE LA CARNE: CONGELACION Y EMPACADO DE CARNE FRESCA DE: CERDO, VACA, OVEJA, CABRA, CABALLO, CONEJO, ETC.	HASTA 600 M2 POR USO.																		
			DE 601 A 3,000 M2 POR USO.																		
			MAS DE 3,000 M2 O MÁS DE 6,000 M2 DE TERRENO POR USO	EIE																	
		PREPARACION DE CONSERVAS Y EMBUTIDOS DE CARNE; OPERACIONES DE CONSERVACION TALES COMO: CURADO, AHUMADO Y SALADO ENTRE OTROS.	HASTA 600 M2 POR USO.																		
			DE 601 A 3,000 M2 POR USO.																		
			MAS DE 3,000 M2 O MÁS DE 6,000 M2 DE TERRENO POR USO	EIE																	
		MANUFACTURA DE PESCADOS Y MARISCOS: PREPARACION, CONGELACION, EMPACADO, CONSERVACION Y ENLATADO DE PESCADOS Y MARISCOS. CONSERVACION DE PESCADOS Y MARISCOS MEDIANTE PROCESOS DE SALADO Y SECADO.	HASTA 600 M2 POR USO.																		
			DE 601 A 3,000 M2 POR USO.																		
			MAS DE 3,000 M2 O MÁS DE 6,000 M2 DE TERRENO POR USO	EIE																	
		MANUFACTURA DE PRODUCTOS LACTEOS: ENVASADO, PASTEURIZACION, HOMOGENEIZACION, DESHIDRATACION Y FABRICACION DE LECHE CONDENSADA, EVAPORADA Y EN POLVO.	HASTA 600 M2 POR USO.																		
			DE 601 A 3,000 M2 POR USO.																		
			MAS DE 3,000 M2 O MÁS DE 6,000 M2 DE TERRENO POR USO	EIE																	
		MANUFACTURA DE CONSERVAS ALIMENTICIAS DE FRUTAS Y LEGUMBRES: PREPARACION, CONSERVACION, ENVASADO Y DESHIDRATACION DE FRUTAS, LEGUMBRES, JUGOS, SOPAS, GUISOS, SALSAS Y CONCENTRADOS (CALDOS).	HASTA 600 M2 POR USO.							CRU100A										AG-MP	
			DE 601 A 3,000 M2 POR USO.							CRU100A											
			MAS DE 3,000 M2 O MÁS DE 6,000 M2 DE TERRENO POR USO	EIE																	
		PRODUCCION DE MERMELADAS Y FRUTAS EN CONSERVA.	HASTA 600 M2 POR USO.		H170A	H250B	H400C	H500C	CU125A	CRU100A										AG-MP	
			DE 601 A 3,000 M2 POR USO.				H400C			CRU100A											
			MAS DE 3,000 M2 O MÁS DE 6,000 M2 DE TERRENO POR USO	EIE																	
		MANUFACTURA DE PRODUCTOS DE MAIZ Y TRIGO: ELABORACION DE PRODUCTOS DE HARINA DE MAIZ Y DE TRIGO	HASTA 600 M2 POR USO.		H170A	H250B	H400C	H500C	CU125A	CRU100A										AG-MP	
			DE 601 A 3,000 M2 POR USO.				H400C			CRU100A											
			MAS DE 3,000 M2 O MÁS DE 6,000 M2 DE TERRENO POR USO	EIE						CRU100A											
		MOLINOS DE SEMILLAS, CHILES Y GRANOS.	HASTA 600 M2 POR USO.		H170A	H250B	H400C	H500C	CU125A	CRU100A											
			DE 601 A 3,000 M2 POR USO.							CRU100A											

			MAS DE 3,000 M2 O MÁS DE 6,000 M2 DE TERRENO POR USO	EIE																		
		MANUFACTURA DE EMBOTELLADORA DE BEBIDAS: PRODUCCION DE BEBIDAS DESTILADAS DE AGAVES, CAÑA, FRUTAS, GRANOS, CONCENTRADOS Y JARABES.	HASTA 600 M2 POR USO.			H250B	H400C			CRU100A												
			DE 601 A 3,000 M2 POR USO.																			
			MAS DE 3,000 M2 O MÁS DE 6,000 M2 DE TERRENO POR USO	EIE																		
		ELABORACION DE PULQUE, SIDRA, ROMPOPE Y OTROS LICORES DE HIERBAS, FRUTAS Y CEREALES; DESTILACION DE ALCOHOL ETILICO, CERVEZA, MALTA, AGUAS MINERALES, PURIFICADAS, Y REFRESCOS.	HASTA 600 M2 POR USO.				H400C														AG-MP	
			DE 601 A 3,000 M2 POR USO.																			
			MAS DE 3,000 M2 O MÁS DE 6,000 M2 DE TERRENO POR USO	EIE																		
		FABRICA DE HIELO, FRIGORÍFICOS Y CAMARAS FRÍAS	HASTA 600 M2 POR USO.							CRU100A												
			DE 601 A 3,000 M2 POR USO.																			
			MAS DE 3,000 M2 O MÁS DE 6,000 M2 DE TERRENO POR USO	EIE																		
		MANUFACTURA TRANSFORMADORA DE TABACO: TODO LO RELACIONADO A LA PRODUCCION DE CIGARROS, PUROS, RAPE, TABACO PARA MASCAR Y PARA PIPA.	HASTA 600 M2 POR USO.																			
			DE 601 A 3,000 M2 POR USO.																			
			MAS DE 3,000 M2 O MÁS DE 6,000 M2 DE TERRENO POR USO	EIE																		
3.2	MANUFACTURERA DE PRODUCTOS DE MADERA, PALMA, MIMBRE Y CORCHO.	FABRICACION DE TRIPLAY, FIBRACEL Y TABLEROS AGLUTINADOS; PRODUCTOS DIVERSOS DE CORCHO Y HARINA DE MADERA; PRODUCTOS DE MADERA PARA LA CONSTRUCCION; CASAS DE MADERA; MUEBLES DE MADERA; MIMBRE, RATTAN, BAMBU Y MIXTOS; ENVASES DE MADERA Y OTROS MATERIALES DE ORIGEN VEGETAL; ATAUDES, ARTICULOS DE COCINA, ACCESORIOS Y PRODUCTOS DE MADERA Y PALMA EN GENERAL.	HASTA 600 M2 POR USO.		H170A	H250B	H400C	H500C	CU125A	CRU100A												
			DE 601 A 3,000 M2 POR USO.		H170A	H250B	H400C			CRU100A												
			MAS DE 3,000 M2 O MÁS DE 6,000 M2 DE TERRENO POR USO	EIE						CRU100A												
3.3	MANUFACTURERA DE LA CELULOSA, PAPEL Y SUS PRODUCTOS.	FABRICACION DE TODO TIPO DE CELULOSA, PASTA MECANICA DE MADERA, PAPEL, CARTON, CARTONCILLO Y CARTULINA.	HASTA 600 M2 POR USO.																			
			DE 601 A 3,000 M2 POR USO.																			
			MAS DE 3,000 M2 O MÁS DE 6,000 M2 DE TERRENO POR USO	EIE																		
		IMPRESION DE PERIODICOS, LIBROS, REVISTAS Y SIMILARES; BILLETES DE LOTERIA, TIMBRES Y FOLLETOS.	HASTA 600 M2 POR USO.		H170A	H250B	H400C	H500C	CU125A	CRU100A												
			DE 601 A 3,000 M2 POR USO.							CRU100A												
			MAS DE 3,000 M2 O MÁS DE 6,000 M2 DE TERRENO POR USO	EIE																		
		INYECCIÓN DE PLÁSTICO, IMPRESIÓN EN 3D Y OTRAS INDUSTRIAS CONEXAS	HASTA 600 M2 POR USO.							CRU100A												
			DE 601 A 3,000 M2 POR USO.							CRU100A												
			MAS DE 3,000 M2 O MÁS DE 6,000 M2 DE TERRENO POR USO	EIE																		
		PRODUCCION ARTESANAL DE PIÑATAS, PAPEL AMATE, FLORES, ENCUADERNACION, FOTOGRABADO Y FABRICACION DE CLICHES Y SIMILARES.	HASTA 120 M2 POR USO.		H170A	H250B	H400C	H500C	CU125A	CRU100A												
			DE 121 A 600 M2 POR USO.		H170A	H250B	H400C			CRU100A												
			DE 601 A 3,000 M2 POR USO.							CRU100A												
			MAS DE 3,000 M2 O MÁS DE 6,000 M2 DE TERRENO POR USO	EIE																		
3.4	MANUFACTURERA DE PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO.	FUNDICION Y MOLDEO DE PIEZAS METALICAS, FERROZAS Y NO FERROZAS, ESTRUCTURAS METALICAS, TANQUES Y CALDERAS INDUSTRIALES.	HASTA 600 M2 POR USO.																			
			DE 601 A 3,000 M2 POR USO.																			

			MAS DE 3,000 M2 O MÁS DE 6,000 M2 DE TERRENO POR USO	EIE																		
		TRABAJOS DE HERRERIA, MUEBLES METALICOS, ATAUDES Y ELABORACION DE PRODUCTOS METALICOS, TORNOS.	HASTA 250 M2 POR USO.		H170A	H250B	H400C	H500C	CU125A	CRU100A												
			DE 251 A 1000 M2 POR USO.			H250B	H400C			CRU100A												
			DE 1,001 A 3,000 M2 POR USO.																			
			MAS DE 3,000 M2 O MÁS DE 6,000 M2 DE TERRENO POR USO	EIE																		
		FABRICACION Y/O ENSAMBLE DE MAQUINARIA Y EQUIPO EN GENERAL CON MOTOR.	HASTA 250 M2 POR USO.		H170A	H250B	H400C	H500C	CU125A	CRU100A												
			DE 251 A 1000 M2 POR USO.							CRU100A												
			DE 1,001 A 3,000 M2 POR USO.							CRU100A												
			MAS DE 3,000 M2 O MÁS DE 6,000 M2 DE TERRENO POR USO	EIE																		
		FABRICACION Y/O ENSAMBLE DE MAQUINARIA Y EQUIPO EN GENERAL SIN MOTOR.	HASTA 250 M2 POR USO.		H170A	H250B	H400C	H500C	CU125A	CRU100A												
			DE 251 A 1000 M2 POR USO.							CRU100A												
			DE 1,001 A 3,000 M2 POR USO.							CRU100A												
			MAS DE 3,000 M2 O MÁS DE 6,000 M2 DE TERRENO POR USO	EIE																		
		FABRICACION DE MAQUINAS DE OFICINA, DE CALCULO Y PROCESAMIENTO INFORMATICO; ACCESORIOS ELECTRICOS, EQUIPO ELECTRONICO DE RADIO, TELEVISION, COMUNICACION, MEDICO Y AUTOMOTRIZ, EQUIPO AEROESPACIAL	HASTA 250 M2 POR USO.		H170A	H250B	H400C	H500C	CU125A	CRU100A												
			DE 251 A 1000 M2 POR USO.							CRU100A												
			DE 1,001 A 3,000 M2 POR USO.							CRU100A												
			MAS DE 3,000 M2 O MÁS DE 6,000 M2 DE TERRENO POR USO	EIE																		
3.5	MANUFACTURERA A BASE DE MINERALES NO METALICOS.	ELABORACION DE ALFARERIA, CERAMICA, MUEBLES Y MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION A BASE DE ARCILLA, FABRICACION Y PRODUCTOS DE VIDRIO.	HASTA 250 M2 POR USO.																			
			DE 251 A 1000 M2 POR USO.				H400C															
			DE 1,001 A 3,000 M2 POR USO.																			
			MAS DE 3,000 M2 O MÁS DE 6,000 M2 DE TERRENO POR USO	EIE																		
			HASTA 600 M2 POR USO.																			
	USO GENERAL.	**U S O E S P E C I F I C O**		**EIE**																		
		ELABORACION DE CEMENTO, CAL, YESO Y OTROS PRODUCTOS A BASE DE MINERALES NO METALICOS.	DE 601 A 3,000 M2 POR USO.																			
			MAS DE 3,000 M2 O MÁS DE 6,000 M2 DE TERRENO POR USO	EIE																		
		TALLERES PIROTÉCNICOS (POLVORINES)	CUALQUIER SUP. POR USO.	EIE																		
3.6	MANUFACTURERA METALICA BASICA.	FUNDICION PRIMARIA DEL HIERRO, ACERO Y METALES NO FERROZOS.	HASTA 600 M2 POR USO.																			
			DE 601 A 3,000 M2 POR USO.																			
			MAS DE 3,000 M2 O MÁS DE 6,000 M2 DE TERRENO POR USO	EIE																		
3.7	MANUFACTURERA DE SUSTANCIAS QUIMICAS, PRODUCTOS DERIVADOS DEL PETROLEO Y DEL CARBON.	PRODUCCION DE PETROQUIMICOS BASICOS, SUSTANCIAS QUIMICAS BASICAS, FERTILIZANTES, INSECTICIDAS Y PLAGUICIDAS, FIBRAS ARTIFICIALES Y/O SINTETICAS, PRODUCTOS FARMACEUTICOS, PINTURAS, BARNICES, LACAS Y SIMILARES, JABONES, DETERGENTES, DENTIFRICOS, PERFUMES, COSMETICOS Y SIMILARES;	HASTA 600 M2 POR USO.																			
			DE 601 A 3,000 M2 POR USO.																			
			MAS DE 3,000 M2 O MÁS DE 6,000 M2 DE TERRENO POR USO	EIE																		

		IMPERMEABILIZANTES, ADHESIVOS, REFINACION DE PETROLEO, PRODUCTOS DERIVADOS DEL CARBON MINERAL, PRODUCTOS DE HULE Y PLÁSTICO, LAMINADOS PLASTICOS, ENVASES Y PRODUCTOS DE PLASTICO EN GENERAL.																			
3.8	MANUFACTURERA DE TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y COLCHONES.	PRODUCCION DE FIBRAS E HILADOS DE HENEQUEN; HILADO Y TEJIDO DE IXTLES DE PALMA; ACONDICIONAMIENTO DE CERDAS Y CRINES DE ANIMALES; CORDELERIA DE FIBRAS DURAS, NATURALES Y SINTETICAS; DESPEPITE Y EMPAQUE DE ALGODON, LANA Y DE FIBRAS ARTIFICIALES O SINTETICAS; HILOS Y ESTAMBRES DE TODO TIPO, ASI COMO TEJIDOS.	HASTA 600 M2 POR USO.								CRU100A											
			DE 601 A 3,000 M2 POR USO.																			
			MAS DE 3,000 M2 O MÁS DE 6,000 M2 DE TERRENO POR USO	EIE																		
		FABRICACION DE ALFOMBRAS Y TAPETES DE FIBRAS DURAS, ACABADO DE TELAS PRODUCCION DE ALGODON ABSORBENTE VENDAS, GASAS, TELA ADHESIVA, PAÑALES DESECHABLES, TODO LO REFERENTE A BLANCOS, MEDIAS, SUETERES, ROPA INTERIOR Y EXTERIOR YA SEA DE TELA, PIEL NATURAL O SINTETICA, SOMBREROS, GORRAS, GUANTES, CORBATAS, COLCHONES, COLCHONETAS Y BOX SPRINGS.	HASTA 600 M2 POR USO.								CRU100A											
			DE 601 A 3,000 M2 POR USO.																			
			MAS DE 3,000 M2 O MÁS DE 6,000 M2 DE TERRENO POR USO	EIE																		
		MAQUILA Y TERMINACIÓN DE PRENDAS DE VESTIR EN GENERAL, MEDIAS, SUETERES, ROPA INTERIOR Y EXTERIOR, SOMBREROS, GORRAS, GUANTES, CORBATAS; TODO LO REFERENTE A BLANCOS,YA SEA DE TELA, PIEL NATURAL O SINTETICA, Y OTRAS RELACIONADAS CON LA INDUSTRIA TEXTIL.	HASTA 250 M2 POR USO.																			
			DE 251 A 600 M2 POR USO.																			
			DE 601 A 3,000 M2 POR USO.																			
			MAS DE 3,000 M2 O MÁS DE 6,000 M2 DE TERRENO POR USO	EIE																		
3.9	MANUFACTURERA DEL CUERO Y DEL CALZADO.	PREPARACION Y CURTIDO DE PIELES; FABRICACION DE ARTICULOS DE PIEL NATURAL, REGENERADA O ARTIFICIAL; CALZADO DE TELA CON SUELA DE HULE O SINTETICA, OTROS PRODUCTOS DE CUERO, PIEL Y MATERIALES SUCEDÁNEOS.	HASTA 600 M2 POR USO.																			
			DE 601 A 3,000 M2 POR USO.																			
			MAS DE 3,000 M2 O MÁS DE 6,000 M2 DE TERRENO POR USO	EIE																		
3.10	OTRAS MANUFACTURERAS.	PRODUCCION DE ARTICULOS DE JOYERIA, ORFEBRERIA, JUGUETES, ARTICULOS Y UTILES ESCOLARES Y PARA OFICINA; APARATOS MUSICALES Y DEPORTIVOS, PRODUCCION DE ESCOBAS, CEPILLOS Y SIMILARES, ANUNCIOS Y SEÑALAMIENTOS.	HASTA 600 M2 POR USO.		H170A	H250B	H400C	H500C	CU125A	CRU100A												
			DE 601 A 3,000 M2 POR USO.							CRU100A												
			MAS DE 3,000 M2 O MÁS DE 6,000 M2 DE TERRENO POR USO	EIE																		
		TALLERES DE COSTURA Y SASTRERÍAS	HASTA 60 M2		H170A	H250B	H400C	H500C	CU125A	CRU100A												
			HASTA 120 M2		H170A	H250B	H400C	H500C	CU125A	CRU100A												
		FABRICACIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, MATERIAS PRIMAS PARA LA INDUSTRIA FARMACÉUTICA Y PREPARACIONES FARMACÉUTICAS	HASTA 600 M2 POR USO.																			
			DE 601 A 3,000 M2 POR USO.																			
			MAS DE 3,000 M2 POR USO.	EIE																		
		FABRICACIÓN DE EQUIPO DE COMPUTACIÓN, COMUNICACIÓN, MEDICIÓN Y DE OTROS EQUIPOS, COMPONENTES Y ACCESORIOS ELECTRÓNICOS (COMPUTADORAS Y EQUIPO PERIFÉRICO, EQUIPO DE COMUNICACIÓN, EQUIPO DE AUDIO Y DE VIDEO, COMPONENTES ELECTRÓNICOS, INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN, CONTROL, NAVEGACIÓN, Y EQUIPO MÉDICO ELECTRÓNICO, FABRICACIÓN Y REPRODUCCIÓN DE MEDIOS MAGNÉTICOS Y	HASTA 600 M2 POR USO.																			
			DE 601 A 3,000 M2 POR USO.																			
			MAS DE 3,000 M2 POR USO.	EIE																		

		FABRICACIÓN DE ACCESORIOS, APARATOS ELÉCTRICOS Y EQUIPO DE GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA (ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN, APARATOS ELÉCTRICOS DE USO DOMÉSTICO, EQUIPO DE GENERACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA).	HASTA 600 M2 POR USO.																			
			DE 601 A 3,000 M2 POR USO.																			
			MAS DE 3,000 M2 POR USO.	EIE																		
		FABRICACIÓN Y DESARROLLO DE NANOTECNOLOGÍA, BIOTECNOLOGÍA, ROBÓTICA, Y OTROS PRODUCTOS Y COMPONENTES DE ALTA TECNOLOGÍA.	HASTA 600 M2 POR USO.								CRU100A											
			DE 601 A 3,000 M2 POR USO.								CRU100A											
			MAS DE 3,000 M2 POR USO.	EIE																		
		FABRICACIÓN DE EQUIPO NO ELECTRÓNICO Y MATERIAL DE USO MÉDICO, DENTAL Y PARA LABORATORIO, EQUIPO MÉDICO Y ARTÍCULOS OFTÁLMICOS	HASTA 600 M2 POR USO.								CRU100A											
			DE 601 A 3,000 M2 POR USO.																			
			MAS DE 3,000 M2 POR USO.	EIE																		

ACTIVIDADES PRIMARIAS

4.1	EXTRACCION DE MINERALES METÁLICOS.	EXTRACCION Y LIMPIEZA DE MINERALES CON ALTO CONTENIDO DE ALUMINIO, ANTIMONIO, ARSENICO, BARIO, BISMUTO, CADMIO, CALCIO, COBRE, CROMO, ESTAÑO, IRIDIO, MANGANESO, MERCURIO, NIQUEL, ORO, PLATA, PLOMO, POTASIO, SODIO Y ZINC.	MÁS DE 6,000 M2 DE TERRENO POR USO	EIE																		
		EXTRACCION DE CARBON MINERAL, URANIO, MERCURIO, PLATA Y PLATINO.	MÁS DE 6,000 M2 DE TERRENO POR USO	EIE																		
4.2	EXTRACCION DE MINERALES NO METÁLICOS	EXTRACCION DE CANTERA, MARMOL, ARENA, GRAVA, TEZONTLE, TEPETATE, FELDESPATO, CAOLIN, ARCILLAS REFRACTARIAS, BARRO, SILICE, CUARZO, PEDERNAL, ASBESTO Y MICA ENTRE OTROS.	MÁS DE 6,000 M2 DE TERRENO POR USO	EIE																		
4.3	AGRICULTURA.	CULTIVO DE: CEREALES (MAIZ, TRIGO, SORGO, ARROZ, ETC.), LEGUMBRES, RAICES FECULENTAS, HORTALIZAS, LEGUMINOSAS, CAFE, CAÑA DE AZUCAR, ALGODON, TABACO, AGAVES ALCOHOLEROS, (MAGUEY), AGAVES DE FIBRAS (IXTLES), GIRASOL, CARTAMO; OTRAS OLEAGINOSAS, ARBOLES FRUTALES, FLORES, VIVEROS Y CAMPOS EXPERIMENTALES.	CUALQUIER SUP. POR USO																	AG-MP		
		ACTIVIDADES GANADERAS Y FORESTALES QUE SE REALIZAN DE MANERA CONCORDANTE A LA AGRICULTURA.	CUALQUIER SUP. POR USO																	AG-MP		
4.4	GANADERIA.	CRIA Y EXPLOTACION DE GANADO BOVINO, OVINO, EQUINO, CAPRINO, PORCINO, AVICULTURA, APICULTURA Y CUNICULTURA.	CUALQUIER SUP. POR USO																	AG-MP		
		CRIA Y RECOLECCION DE OTRAS ESPECIES DE ANIMALES, LOS DESTINADOS A LABORATORIOS.	CUALQUIER SUP. POR USO																	AG-MP		
		ACTIVIDADES AGRICOLAS Y FORESTALES QUE SE REALIZAN DE MANERA CONCORDANTE A LA GANADERIA.	CUALQUIER SUP. POR USO																	AG-MP		
4.5	ESPECIES NO INCLUIDAS EN EL INCISO ANTERIOR	CONFORMADO POR LOS ANIMALES NO ALIMENTICIOS (CRIA DE PERROS Y SUS CENTROS DE ADIESTRAMIENTO, AVES DE ORNATO, GATOS, REPTILES, ETC.).	HASTA 3,000 M2 POR USO.																N-BOS		AG-MP	
			MAS DE 3,000 M2 O MÁS DE 6,000 M2 DE TERRENO POR USO	EIE															N-BOS		AG-MP	
		ZOOLOGICOS Y ACUARIOS.	HASTA 3,000 M2 POR USO.																N-BOS		AG-MP	
			MAS DE 3,000 M2 O MÁS DE 6,000 M2 DE TERRENO POR USO	EIE															N-BOS		AG-MP	

		SANTUARIOS DE VIDA SILVESTRE.	CUALQUIER SUP. POR USO.															N-BOS		AG-MP	
4.6	SILVICULTURA.	PLANTACION Y CUIDADO DE ARBOLES PARA LA PRODUCCION DE MADERA, CUIDADO Y CONSERVACION DE AREAS FORESTALES; EXPLOTACION DE VIVEROS FORESTALES DESDE SIEMBRA, DESARROLLO Y PREPARACION.	CUALQUIER SUP. POR USO															N-BOS	N-BOS-P	AG-MP	
		CORTE DE MADERA, PRODUCCION DE TRONCOS DESBASTADOS Y DESCORTEZADOS; ASI COMO LA RECOLECCION DE PRODUCTOS FORESTALES EN GENERAL Y LAS AREAS DE PRESERVACION DEL MEDIO NATURAL.	CUALQUIER SUP. POR USO															N-BOS			
4.7	SERVICIOS DE APOYO A LA AGRICULTURA, GANADERIA Y SILVICULTURA.	SERVICIOS PRESTADOS POR ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS TALES COMO: FUMIGACION, FERTILIZACION, SERVICIOS PRE-AGRICOLAS DE RASTREO, BARBECHO, SUBSOLEO, DESMONTE, COSECHA Y RECOLECCION; DISTRIBUCION DE AGUA PARA RIEGO.	CUALQUIER SUP. POR USO		H170A	H250B	H400C			CRU100A										AG-MP	
4.8	PESCA.	CAPTURA DE ESPECIES ACUATICAS, YA SEA CON FINES COMERCIALES, DEPORTIVOS O DE AUTOCONSUMO; EN ESTEROS, LAGOS, LAGUNAS, PRESAS, RIOS Y BORDOS ENTRE OTROS.	CUALQUIER SUP. POR USO																		
		ACUACULTURA PARA ESPECIES DE AGUA DULCE, CRIADEROS DE PECES Y RANAS ENTRE OTROS.	CUALQUIER SUP. POR USO																		

INFRAESTRUCTURA

5.1	CAPTACION Y DISTRIBUCION DE AGUA.	CAPTACION (DIQUES, PRESAS, REPRESAS, CANALES, ARROYOS Y RIOS), TRATAMIENTO, CONDUCCION Y DISTRIBUCION DE AGUA.	HASTA 3,000 M2 POR USO.									E-AS							N-BOS			
			MAS DE 3,000 M2 USO O MÁS DE 6,000 M2 DE TERRENO POR USO	EIE								E-AS							N-BOS			
		OPERACION DE PLANTAS POTABILIZADORAS.	CUALQUIER SUP. POR USO.									E-AS							N-BOS			
5.2	INSTALACIONES EN GENERAL.	ANTENAS, TORRES Y MASTILES DE MAS DE 30 MTS.	CUALQUIER SUP. POR USO.								CRU100A	E-AS				E-CT						
		ANUNCIOS ESPECTACULARES	CUALQUIER SUP. POR USO.								CRU100A											
		PLANTAS, ESTACIONES Y SUBESTACIONES ELECTRICAS.	CUALQUIER SUP. POR USO.	EIE								E-AS										
		PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS NEGRAS, LAGUNAS DE OXIDACION, DE CONTROL Y DE REGULACION.	CUALQUIER SUP. POR USO	EIE								E-AS	E-E									
		ZONAS DE TRANSFERENCIA DE BASURA.	CUALQUIER SUP. POR USO.	EIE								E-AS										
		PLANTA DE TRATAMIENTO Y RECICLAJE DE RESIDUOS SOLIDOS.	CUALQUIER SUP. POR USO.	EIE								E-AS										
		RELLENOS SANITARIOS. Y/O CENTRO INTEGRAL DE MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS	CUALQUIER SUP. POR USO.	EIE								E-AS										

XIII. ANEXO GRÁFICO Y CARTOGRÁFICO

Gráficas

Gráfica 1.- Precipitación media San José del Rincón. 38
Gráfica 2.- Promedio de lluvias en San José del Rincón. 39
Gráfica 3.- Distribución porcentual de Litología. 40
Gráfica 4.- Usos de Suelo y Vegetación. 61
Gráfica 6.- Pirámide Poblacional San José del Rincón 2020. 66
Gráfica 7.- Nacimientos y defunciones, 2000-2023. 70
Gráfica 8.- Distribución porcentual de la población joven 73
Gráfica 9.- Total de Adultos Mayores. 75
Gráfica 10.- Distribución de la población total de acuerdo con su condición y tipo de limitación en el desarrollo de sus actividades, 2020. 76
Gráfica 11.- Población indígena a nivel municipal 78
Gráfica 12.- Dinámica de la pobreza a nivel Nacional y Estatal, 2010-2020. 81
Gráfica 13.- Porcentaje de Población de 15 años o más analfabeta. 82
Gráfica 14.- Porcentaje de Población de 6 a 14 años que no asiste a la escuela. 83
Gráfica 15.- Porcentaje de Población de 15 años o más con educación básica incompleta. 83
Gráfica 16.- Porcentaje de Población sin derechohabiencia a servicios de salud. 84
Gráfica 17.- Porcentaje de Viviendas que no cuentan con algunos servicios básicos. 84
Gráfica 18.- Porcentaje de Viviendas que no cuentan con algunos bienes. 85
Gráfica 19.- Porcentaje de Viviendas con piso de tierra. 85
Gráfica 20.- Porcentaje de Ingreso inferior a la línea de pobreza y pobreza extrema por ingreso 2010-2020. 86
Gráfica 21.- Porcentaje por condición de afiliación de la Población. 90
Gráfica 22.- Porcentaje de PEA por sexo. 92
Gráfica 23.- Evolución del Índice Municipal de Actividad Económica 2012-2022. 97
Gráfica 24. Viviendas particulares habitadas, año 2000, 2010 y 2020. 126
Gráfica 25. Viviendas y ocupantes, año 2020. 126
Gráfica 26.- Viviendas por material de piso. 133
Gráfica 29.- Viviendas particulares que disponen de Energía Eléctrica. San José del Rincón. 149
Gráfica 30.- Distribución de la población según tiempo de traslado al trabajo (2020). 157
Gráfica 31.- Distribución de la población según tiempo de traslado hacia la escuela (2020). 158
Gráfica 29.- Incendios forestales 2020-2024. 176
Gráfica 34.- Número de delitos por año 2019 – 2024. 183
Gráfica 35.- Número de denuncias por tipo de bien jurídico afectado durante el año 2024. 184
Gráfica 36.- Delitos de mayor prevalencia por número de denuncias durante el 2024. 184
Gráfica 33.- Proyección de la población por periodo quinquenal al 2050. 197

Tablas

Tabla 1.- Comparación entre el PMDU 2004 y PMDU 2025. 14
Tabla 2.- Fortalezas y Debilidades del PMDU Vigente 2004. 15
Tabla 3.- Proyección de población PMDU 2004. Municipio de San José del Rincón. 16
Tabla 4.- Proyecciones de población 2010-2050. Municipio de San José del Rincón. 17
Tabla 5.- Delimitación y principales características del municipio de San José del Rincón. 20

Tabla 6.- Congruencia con Instrumentos a nivel Internacional contexto San José del Rincón. 29
Tabla 7.- Congruencia con Instrumentos a nivel Federal contexto San José del Rincón. 30
Tabla 8.- Congruencia con Instrumentos a nivel Estatal contexto San José del Rincón. 34
Tabla 9.- Distribución de las unidades climáticas en San José del Rincón. 37
Tabla 10.- Fallas geológicas. 41
Tabla 11.- Minas 41
Tabla 12.- Subprovincias fisiográficas de San José del Rincón. 43
Tabla 13.- Sistema de topoformas de San José del Rincón. 44
Tabla 14.- Región, Cuencas y Subcuencas en el municipio de San José del Rincón. 46
Tabla 15.- Unidades de Gestión Ambiental (Usos, políticas, lineamientos y estrategias). 50
Tabla 16.- Distribución porcentual de los usos de suelo a nivel municipal. 60
Tabla 17.- Población Estatal y Region 12 Ixtlahuaca por Sexo. 65
Tabla 18.- Población Municipal por sexo (2000,2010 y 2020). 65
Tabla 19.- Población por grupos quinquenales y sexo, 2020. 67
Tabla 20.- Tasa de crecimiento 2000, 2010 y 2020. 67
Tabla 21.- Densidad poblacional por año 68
Tabla 22.- Población urbana y rural 2020. 68
Tabla 23.- Población total por localidad y sexo, año 2020. 69
Tabla 24.- Porcentaje de hogares encabezados por mujeres, contexto San José del Rincón 71
Tabla 25- Población de niñas, niños, jóvenes y adultos mayores a nivel municipal, 2020 73
Tabla 26.- Población municipal según nivel de escolaridad, 2020 74
Tabla 27.- Adultos Mayores, Contexto San José del Rincón. 75
Tabla 28.- Población municipal con discapacidad o con alguna condición de Limitación en Actividades 2020. 76
Tabla 29.- Población de 3 años o más según lengua indígena. 77
Tabla 30.- Tipos de Lenguas indígenas hablantes en el municipio de San José del Rincón. 78
Tabla 31.- Población nacida dentro y fuera del municipio. 79
Tabla 32.- Población oriunda por sexo, 2020. 79
Tabla 33.- Indicadores de Carencias. 80
Tabla 34.- Población en condición de Pobreza. 81
Tabla 35.- Número de alumnos y maestros por nivel educativo a nivel municipal, (final cursos 2020-2022). 87
Tabla 36.- Proporción y relación de Maestro, Escuela-Maestro-Escuela 87
Tabla 37.- Población de 15 años y más según condición de Alfabetismo. 88
Tabla 38.- Índice de marginación y rezago social a nivel municipal, 2020. 88
Tabla 39.- Condición y tipo de Derechohabiencia a los servicios de Salud, 2020. 90
Tabla 40.- Unidades Médicas dentro del Municipio de San José del Rincón. 91
Tabla 41.- Cobertura del personal médico a nivel estatal y municipal, 2020 91
Tabla 42.- Distribución porcentual de la PEA, Y PNEA respecto al total de hombres y mujeres en San José del Rincón,2020. 92
Tabla 43.- Población Económicamente Activa (PEA) y no económicamente activa en San José del Rincón. 2020. 92
Tabla 44.- Población no económica Activa (PNEA) por tipo de actividad. 93

Tabla 45.- Distribución porcentual de la población ocupada informal de 15 años y más en el municipio. 93
Tabla 46.- Población ocupada según condición de actividad económica. 94
Tabla 47.- Índice Municipal de Actividad Económica por sector económico 2022. 95
Tabla 48.- Unidades Económicas en San José del Rincón. 96
Tabla 49.- Sistema de localidades 2010, 2015 y 2020. 101
Tabla 50.- Unidades económicas por municipio, Región 12. 101
Tabla 51.- Vehículos de servicio público, Región 12. 102
Tabla 52.- Número de localidades 2020. 103
Tabla 53.- Número de localidades de acuerdo con el SUN, 2020. 103
Tabla 54.- Principales localidades, categoría, tipo y servicios. 104
Tabla 55.- Estructura urbana del municipio y sus principales localidades. 105
Tabla 56.- Población rural, urbana o mixta de San José del Rincón 2010, 2015 y 2020. 108
Tabla 57.- Tipo de régimen de tenencia y superficie total. 110
Tabla 58.- Núcleos Agrarios. 111
Tabla 59.- Asentamientos irregulares e informales en el municipio de San José del Rincón. 116
Tabla 60.- Superficie municipal 2010 - 2020. 118
Tabla 61.- Características de una centralidad urbana vs San José del Rincón. 120
Tabla 62.- Variables para determinar la aptitud urbana mediante el Análisis Multicriterio. 122
Tabla 63.- Total de viviendas particulares habitadas, deshabitadas y de uso temporal. 126
Tabla 64. Porcentaje de disponibilidad de los servicios en la vivienda por localidad. 128
Tabla 65.- Viviendas particulares por características de construcción a nivel estatal y municipal, 2020. 133
Tabla 66.- Viviendas particulares habitadas con bienes y tecnologías a nivel municipal 134
Tabla 67.- Tabla de Elementos de Imagen Urbana. 135
Tabla 68.- Descripción de los elementos de la imagen urbana de las principales localidades, Cabecera Municipal. 137
Tabla 69.- Descripción de los elementos de la imagen urbana de las principales localidades, Ejido la Soledad y San Joaquín Lamillas Centro. 138
Tabla 70.- Descripción de los elementos de la imagen urbana de las principales localidades, Los Lobos y La Mesa. 139
Tabla 71.- PIB y PIB Turístico municipal 2022. 146
Tabla 72.- Cobertura de servicios básicos en viviendas particulares habitadas en San José del Rincón 2020. 147
Tabla 73.- Infraestructura para abastecimiento del servicio de agua potable en San José del Rincón. 148
Tabla 74.- Volumen de ventas de Energía Eléctrica. 149
Tabla 75.- Censo de Lámparas de Alumbrado Público, San José del Rincón. 150
Tabla 76.- Uso y tarifa de la energía eléctrica. 150
Tabla 77.- Volumen, valor y usuarios de las ventas de energía eléctrica. 151
Tabla 78.- Características de las luminarias en San José del Rincón. 152
Tabla 79.- Infraestructura de drenaje y alcantarillado en San José del Rincón. 152
Tabla 80.- Viviendas con Drenaje contexto San José del Rincón. 153
Tabla 81.- Distribución de la población según tiempo de traslado al trabajo (2020) 156

Tabla 82.- Tiempo de traslado al trabajo según medio de transporte (2020). 157
Tabla 83.- Distribución de la población según tiempo de traslado hacia la escuela (2020). 158
Tabla 84.- Tiempo de traslado a la escuela según medio de transporte (2020). 159
Tabla 85.- Actividades señaladas en la Ley y Subsistemas de Equipamiento. 160
Tabla 86.- Equipamiento Recreativo. 161
Tabla 87.- Equipamiento Cultural. 161
Tabla 88.- Equipamiento Comercio según NOM-003-SEDATU-2022. 162
Tabla 89.- Equipamiento Turístico según NOM-003-SEDATU-2022. 162
Tabla 90.- Infraestructura médica básica en San José del Rincón. 2022. 163
Tabla 91.- Recursos físicos y unidades médicas por institución según nivel de atención. 163
Tabla 92.- Consultorios médicos según tipo de atención. 164
Tabla 93.- Personal médico por institución según tipo de atención. 164
Tabla 94.- Infraestructura educativa en San José del Rincón. 165
Tabla 95.- Plazas, parques y jardines como espacios públicos. 170
Tabla 96.- Espacios públicos culturales 170
Tabla 97.- Espacios públicos turísticos y ambientales. 171
Tabla 98.- Espacios públicos de comercio (tianguis) 171
Tabla 99.- Fenómenos perturbadores (naturales o antropogénicos). 173
Tabla 100.- Resumen de los fenómenos geológicos. 173
Tabla 101.- Resumen de los fenómenos hidrometeorológicos. 174
Tabla 102.- Incendios Forestales San José del Rincón 2024. 176
Tabla 103.- Resumen de los Fenómenos Químico-Tecnológicos. 177
Tabla 104.- Resumen de los Fenómenos Sanitario-Ecológicos. 177
Tabla 105.- Resumen de los fenómenos socio-organizativos. 178
Tabla 106.- Síntesis de Grado de riesgo, vulnerabilidad y peligro en San José del Rincón. 178
Tabla 107.- Evaluación Integrada de la Vulnerabilidad Climática. 182
Tabla 108.- Estado de fuerza policial. 185
Tabla 109.- Tasa promedio de policías. 185
Tabla 110.- Análisis Foda Aspectos Físicos. 186
Tabla 111.- Análisis Foda Aspectos Sociales. 187
Tabla 112.- Análisis Foda Aspectos Económicos. 188
Tabla 113.- Análisis Foda Aspectos Territoriales. 189
Tabla 114.- Análisis Foda Aspectos Urbanos e Imagen Urbana. 191
Tabla 115.- Análisis Foda Aspectos Sectoriales. 193
Tabla 116.- Proyecciones de población a partir de datos de INEGI y CONAPO. 196
Tabla 117.- Proyecciones de la población en las principales localidades. 197
Tabla 118.- Requerimientos de Vivienda 2020-2050 199
Tabla 119.- Requerimiento total de vivienda y suelo. 199
Tabla 120.- Densidad Habitacional. 200
Tabla 121.- Requerimiento total de vivienda y suelo por niveles de ingresos (2020-2050). 201
Tabla 122.- Cálculos para las estimaciones del requerimiento de vivienda y suelo por niveles de ingreso con base en el artículo 5.2 del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. 201
Tabla 123.- Datos económicos del municipio de San José del Rincón 202

Tabla 124.- Viviendas y superficie requerida por nivel de ingreso (habitantes). Periodo 2020-2025. 203
Tabla 125.- Viviendas y superficie requerida por nivel de ingreso (habitantes). Periodo 2025-2030. 204
Tabla 126.- Viviendas y superficie requerida por nivel de ingreso (habitantes). Periodo 2030-2035. 205
Tabla 127.- Viviendas y superficie requerida por nivel de ingreso (habitantes). Periodo 2035-2040. 206
Tabla 128.- Viviendas y superficie requerida por nivel de ingreso (habitantes). Periodo 2040-2045. 207
Tabla 129.- Viviendas y superficie requerida por nivel de ingreso (habitantes). Periodo 2045-2050. 208
Tabla 130.- Requerimiento de servicios, periodo 2020-2025. 209
Tabla 131.- Requerimiento de servicios, periodo 2025-2030. 209
Tabla 132.- Requerimiento de servicios, periodo 2030-2035. 210
Tabla 133.- Requerimiento de servicios, periodo 2035-2040. 210
Tabla 134.- Requerimiento de servicios, periodo 2040-2045. 210
Tabla 135.- Requerimiento de servicios, periodo 2045-2050. 211
Tabla 136.- Datos de referencia de la Tasa de Crecimiento Media Anual con base en el PEDU 2019. 212
Tabla 137.- Proyecciones por quinquenio de acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 (INEGI). 213
Tabla 138.- Requerimiento de vivienda. 214
Tabla 139.- Requerimiento total de vivienda y suelo. 215
Tabla 140.- Densidad Habitacional. 216
Tabla 141.- Requerimiento total de vivienda y suelo por niveles de ingresos (2020-2050). 217
Tabla 142.- Datos de PEA a nivel estatal. 218
Tabla 143.- Datos económicos del municipio de San José del Rincón. 218
Tabla 144.- Viviendas y superficie requerida por nivel de ingreso (habitantes). Periodo 2020-2025. 219
Tabla 145.- Viviendas y superficie requerida por nivel de ingreso (habitantes). Periodo 2025-2030. 220
Tabla 146.- Viviendas y superficie requerida por nivel de ingreso (habitantes). Periodo 2030-2035. 221
Tabla 147.- Viviendas y superficie requerida por nivel de ingreso (habitantes). Periodo 2035-2040. 222
Tabla 148.- Viviendas y superficie requerida por nivel de ingreso (habitantes). Periodo 2040-2045. 223
Tabla 149.- Viviendas y superficie requerida por nivel de ingreso (habitantes). Periodo 2045-2050. 224
Tabla 150.- Requerimiento de servicios, periodo 2020-2025. 225
Tabla 151.- Requerimiento de servicios, periodo 2025-2030. 225
Tabla 152.- Requerimiento de servicios, periodo 2030-2035. 226
Tabla 153.- Requerimiento de servicios, periodo 2035-2040. 226

Tabla 154.- Requerimiento de servicios, periodo 2040-2045. 226
Tabla 155.- Requerimiento de servicios, periodo 2045-2050. 227
Tabla 156.- Objetivo General, Objetivos Particulares y Alineación con el PEDU 2019 y PDEM 2023-2029. 235
Tabla 157.- Síntesis de políticas de impulso, consolidación y control PMDU. San José del Rincón. 246
Tabla 158.- Clasificación del Territorio. 252
Tabla 159.- Clasificación de los municipios en las Regiones de la Zona IV Norte. 256
Tabla 160.- Transversalidad Ordenamiento Territorial. 267
Tabla 161.- Transversalidad Ordenamiento Urbano e Imagen Urbana. 268
Tabla 162.- Transversalidad Ordenamiento Sectorial. 270
Tabla 163.- Programas y Proyectos de Ordenamiento Territorial. 272
Tabla 164.- Programas y Proyectos de Ordenamiento Urbano e Imagen Urbana. 274
Tabla 165.- Programas y Proyectos de Ordenamiento Sectorial. 275
Tabla 166.- Sistema de Financiamiento Municipal Urbano de México. 284
Tabla 167.- Otras fuentes de Financiamiento Municipal Urbano de México. 285
Tabla 168.- Esquema de Evaluación de Indicadores. 286
Tabla 169.- Densidades habitacionales. 290
Tabla 170.- Ficha síntesis de parámetros normativos para uso habitacional. San José del Rincón 2025-2050. 297
Tabla 171.- Parámetros normativos equipamiento urbano. 300
Tabla 173.- Desglose de la superficie por tipo de uso de suelo. 306
Tabla 174.- Síntesis de superficies por uso de suelo. 306
Tabla 175.- Síntesis Normatividad UIR. San José del Rincón. 313
Tabla 176.- Tipología de la vivienda 315
Tabla 177.- Normativa de Estacionamiento. 123
Tabla 178.- Síntesis Normativo de Vialidades y Secciones Tipo. 328
Tabla 179.- Gestión y Financiamiento de Suelo Urbano. 331
Tabla 180.- Planos Diagnostico y Estrategia, San José del Rincón. 375

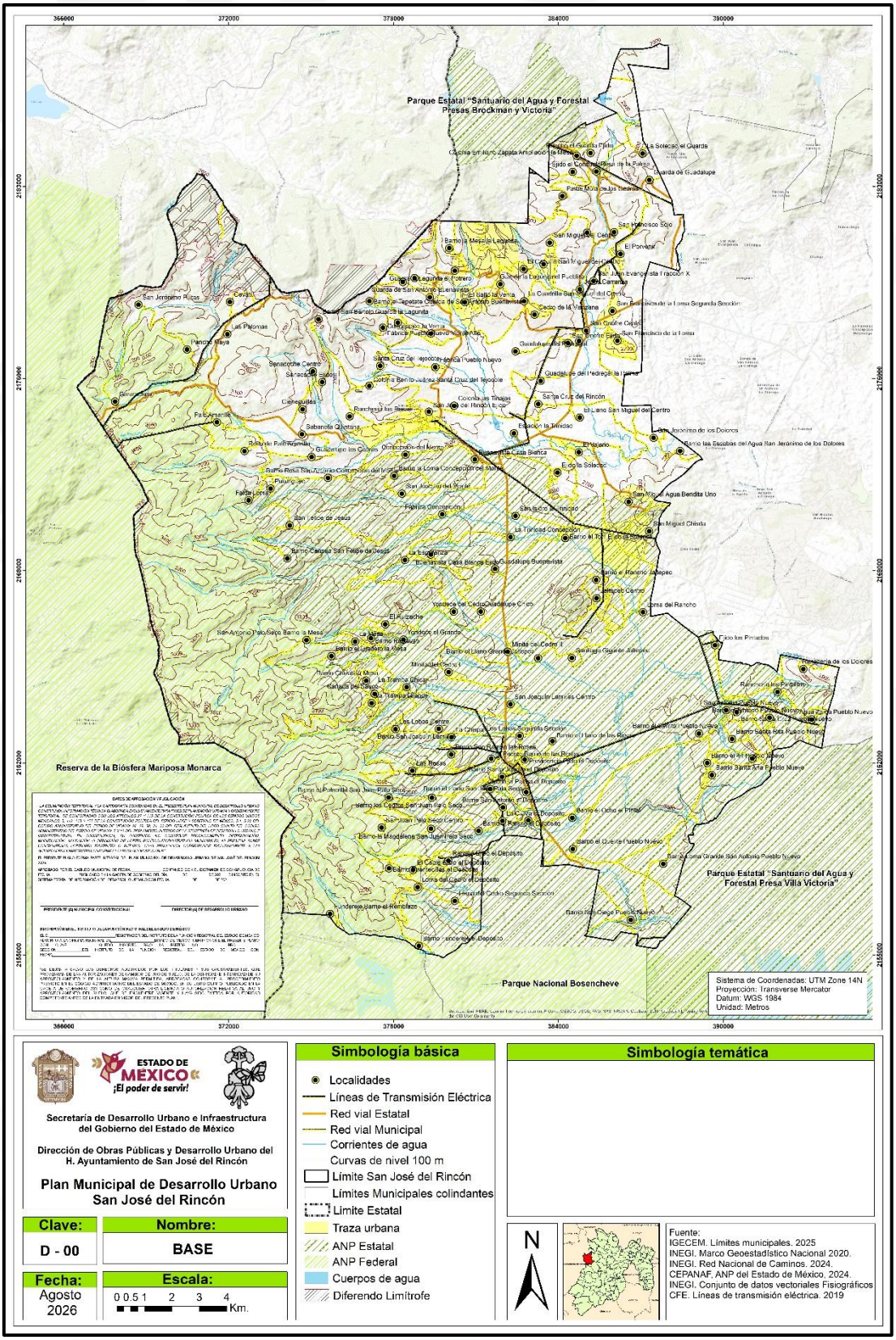
Ilustraciones

Ilustración 1.- Objetivos de Desarrollo Sostenible. 26
Ilustración 2.- Metas el ODS 11, Ciudades y Comunidades Sostenibles. 28
Ilustración 3.- Unidades Climáticas. 38
Ilustración 4.-Geología: Litología, Fallas y Minas 42
Ilustración 5.- Edafología. 43
Ilustración 6.- Fisiografía y Sistema de Topoformas. 45
Ilustración 7.- Hipsometría. 46
Ilustración 8.- Regiones y Cuencas Hidrológicas. 47
Ilustración 9.- Subcuencas Hidrológicas. 48
Ilustración 10.- Paraje turístico Ejido las Rosas. 49
Ilustración 11.- Reserva de la Biosfera de la Mariposa Monarca. 49
Ilustración 12.- Ordenamiento Ecológico. 55
Ilustración 13.- Promedio de hijos (as) nacidos vivos (as) por grupo de edad. 70
Ilustración 14.- Sistema de Localidades. 104

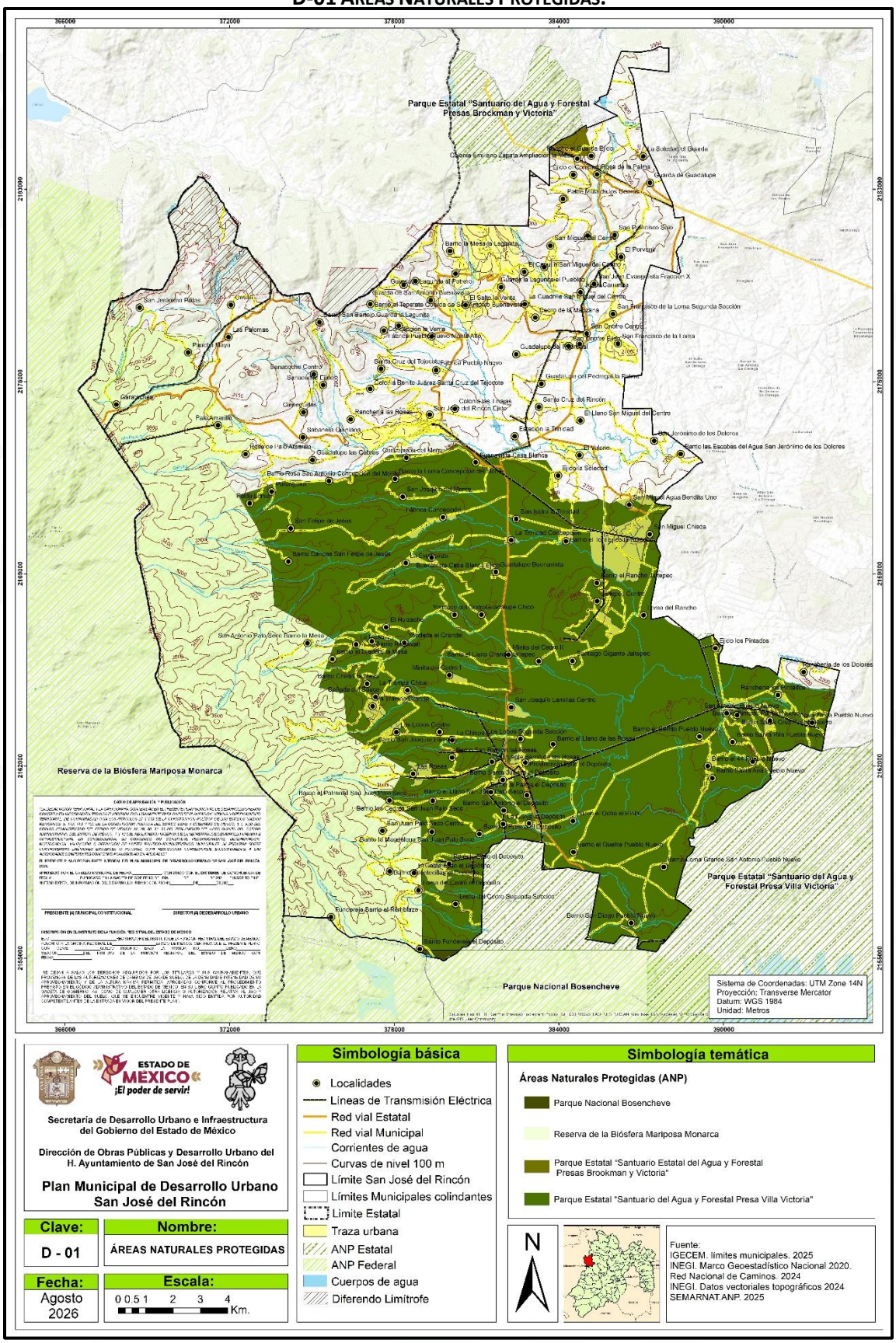
Ilustración 15.- División política administrativa, 2000 y 2020. 118
Ilustración 16.- Crecimiento urbano 2011 vs 2025 en la cabecera municipal. 119
Ilustración 17.-Crecimiento Urbano. 121
Ilustración 18.- Distribución de viviendas. 127
Ilustración 19.- Lienzo Charro San José del Rincón. 141
Ilustración 20.- Parroquia del Señor San José. 141
Ilustración 21.- Ex Hacienda San Onofre. 142
Ilustración 23.- Festividades San José del Rincón. 143
Ilustración 24.- Santuario la Mariposa Monarca “La Mesa”. 145
Ilustración 25. -Cobertura de Servicios Urbanos (Agua, Drenaje, Energía Eléctrica). 154
Ilustración 26.- Pirámide de Movilidad. 156
Ilustración 27.- Susceptibilidad a Inundaciones. 175

MAPAS DIAGNÓSTICO

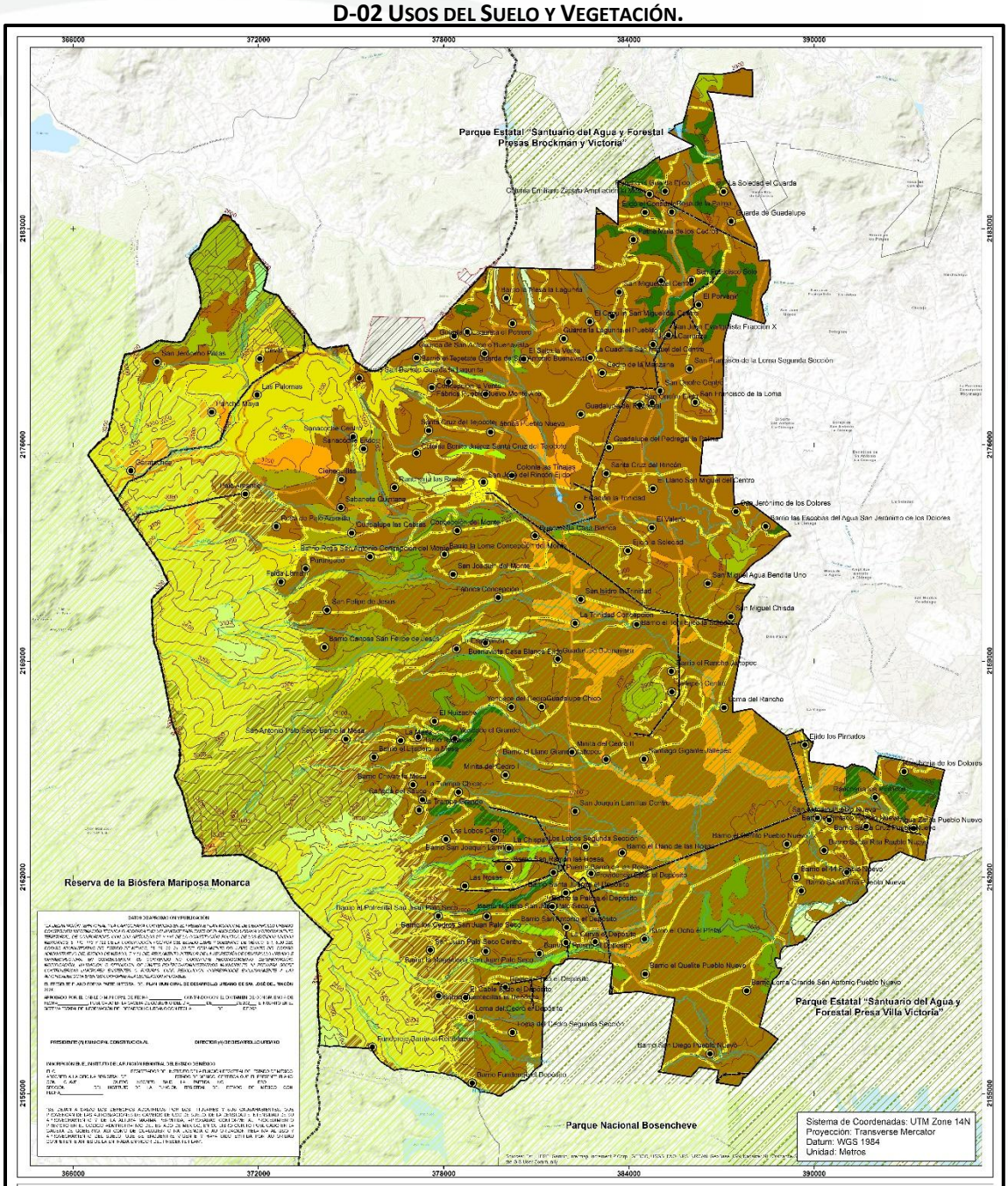
D-00 MAPA BASE.



D-01 Áreas Naturales Protegidas.



D-02 USOS DEL SUELO Y VEGETACIÓN.



Secretaría de Desarrollo Urbano e Infraestructura del Gobierno del Estado de México

Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de San José del Rincón

Plan Municipal de Desarrollo Urbano San José del Rincón

Clave:	Nombre:
D - 02	USOS DE SUELO Y VEGETACIÓN
Fecha:	**Escala:**
Agosto 2026	0 0.5 1 2 3 4 Km.

Simbología básica

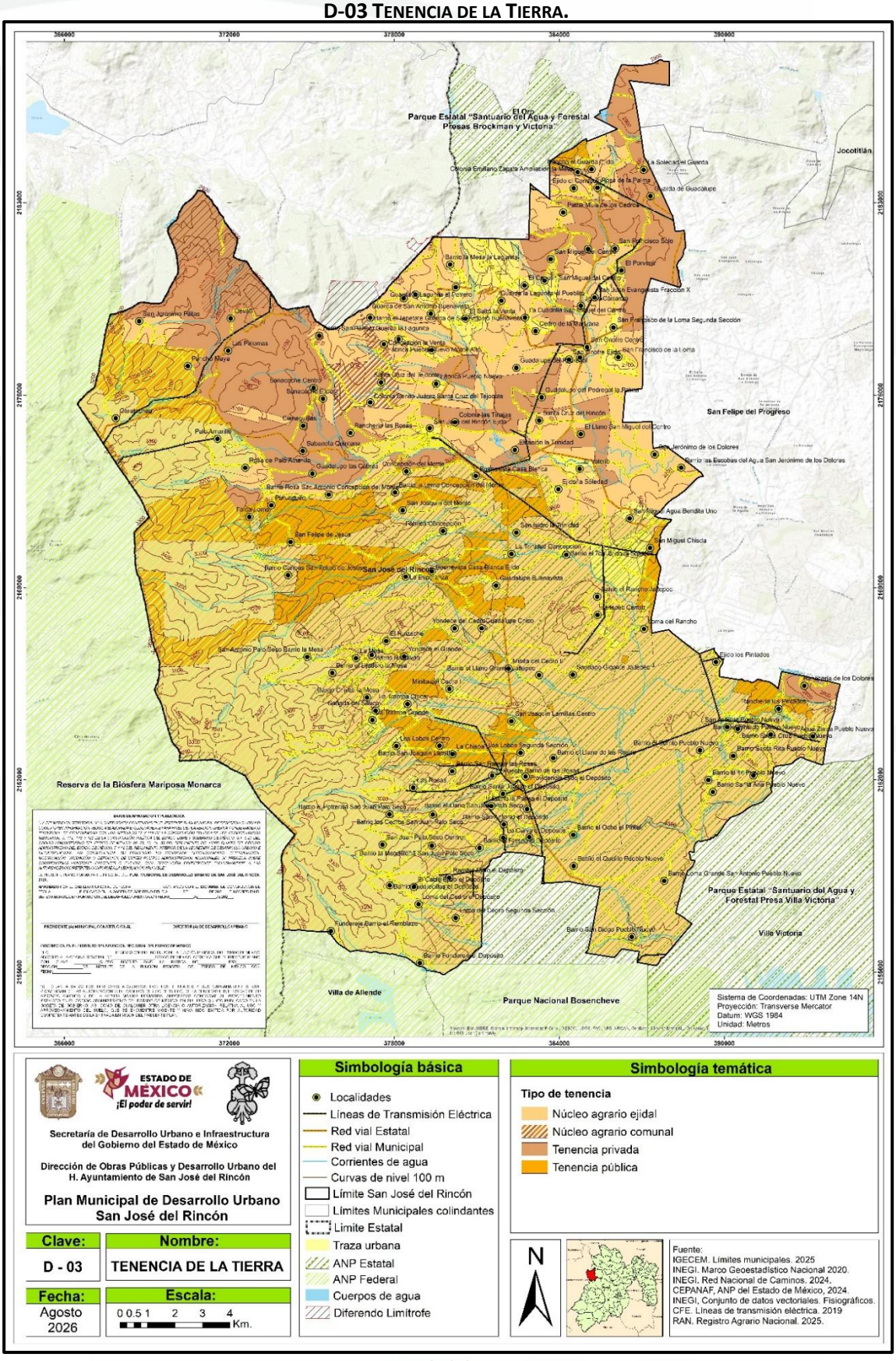
- Localidades
- Líneas de Transmisión Eléctrica
- Red vial Estatal
- Red vial Municipal
- Corrientes de agua
- Curvas de nivel 100 m
- Límite San José del Rincón
- Límites Municipales colindantes
- Limite Estatal
- Traza urbana
- ANP Estatal
- ANP Federal
- Cuerpos de agua
- Diferendo Limítrofe

Simbología temática

USOS DE SUELO Y VEGETACIÓN

Fuente:
IGECEM. límites municipales. 2025
INEGI. Marco Geoestadístico Nacional 2020.
Red Nacional de Caminos. 2024
INEGI. Datos vectoriales topográficos 2024
SEMARNAT.ANP. 2025.
INEGI. Conjunto de datos vectoriales de usos del suelo y vegetación. ESCALA 1:250 000, SERIE VII.

D-03 TENENCIA DE LA TIERRA.



ESTADO DE MÉXICO ¡El poder de servir!

Secretaría de Desarrollo Urbano e Infraestructura del Gobierno del Estado de México

Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de San José del Rincón

Plan Municipal de Desarrollo Urbano San José del Rincón

Clave:	Nombre:
D - 03	TENENCIA DE LA TIERRA
Fecha:	**Escala:**
Agosto 2026	0 0.5 1 2 3 4 Km.

Simbología básica

- Localidades
- Líneas de Transmisión Eléctrica
- Red vial Estatal
- Red vial Municipal
- Corrientes de agua
- Curvas de nivel 100 m
- Límite San José del Rincón
- Límites Municipales colindantes
- Límite Estatal
- Traza urbana
- ANP Estatal
- ANP Federal
- Cuerpos de agua
- Diferendo Limítrofe

Simbología temática

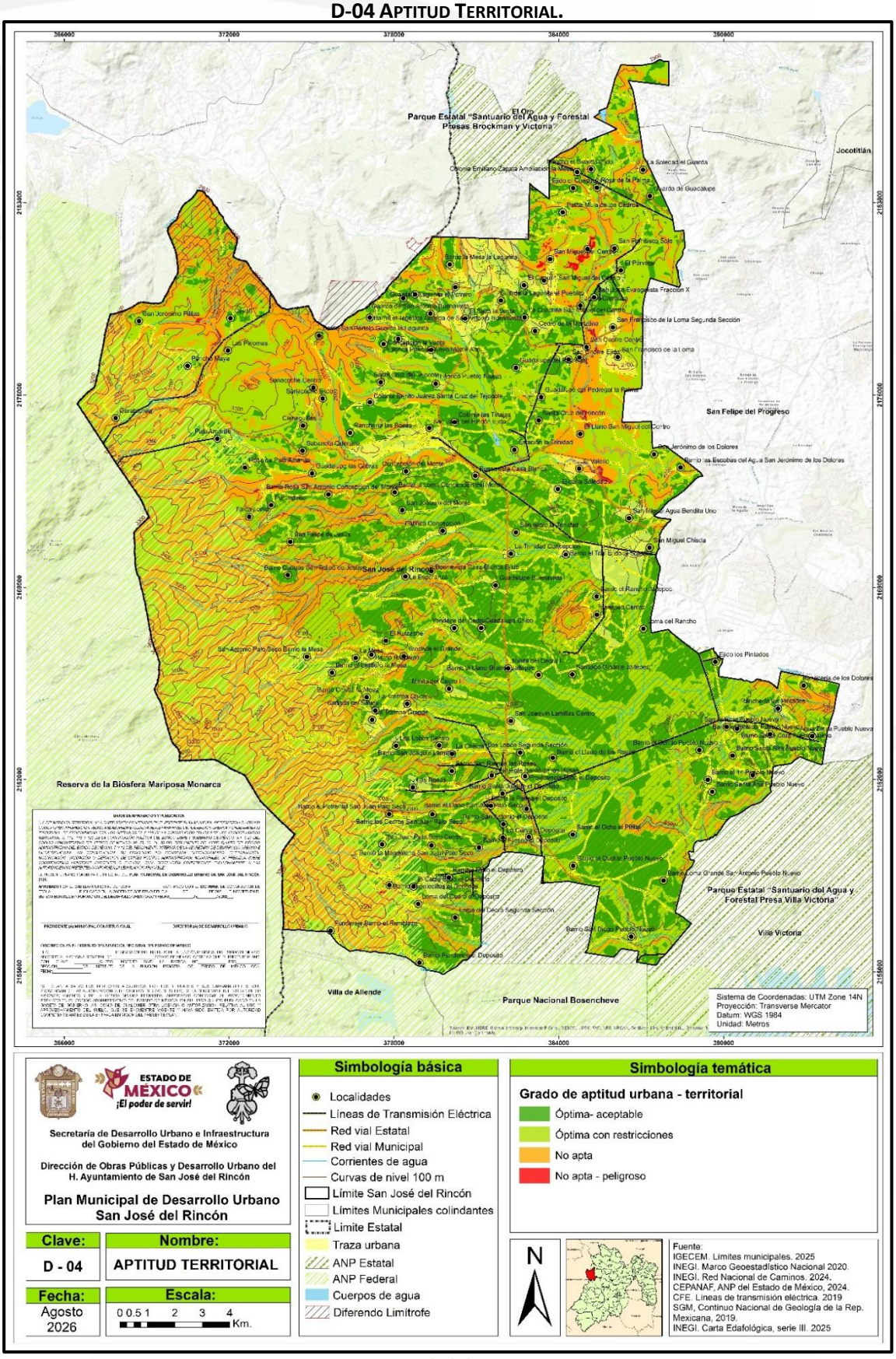
Tipo de tenencia

- Núcleo agrario ejidal
- Núcleo agrario comunal
- Tenencia privada
- Tenencia pública

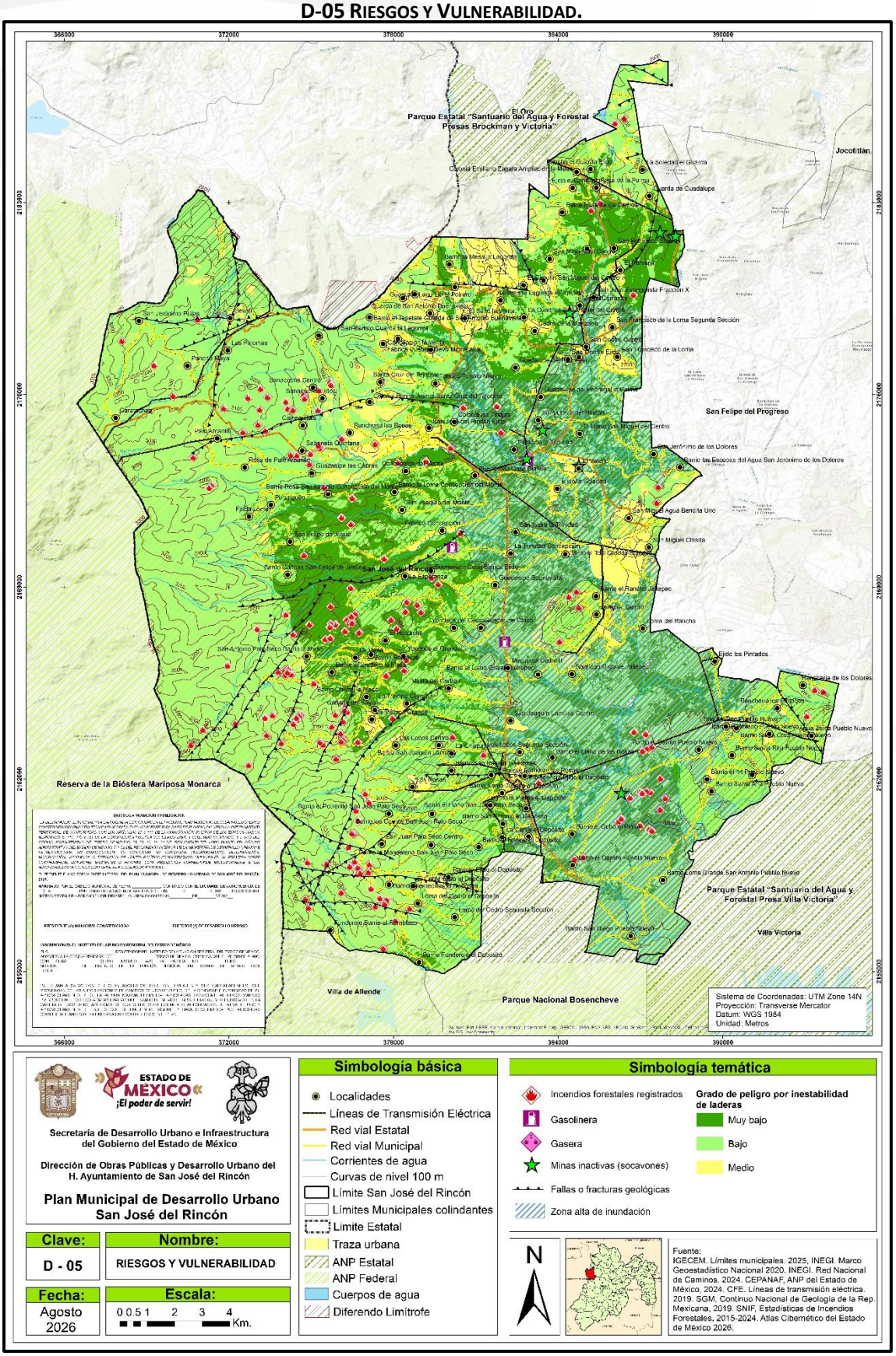
N

Fuente:
IGECEM. Límites municipales. 2025
INEGI. Marco Geoestadístico Nacional 2020.
INEGI. Red Nacional de Caminos. 2024.
CEPANAF, ANP del Estado de México, 2024.
INEGI, Conjunto de datos vectoriales. Fisiográficos.
CFE. Líneas de transmisión eléctrica. 2019
RAN. Registro Agrario Nacional. 2025.

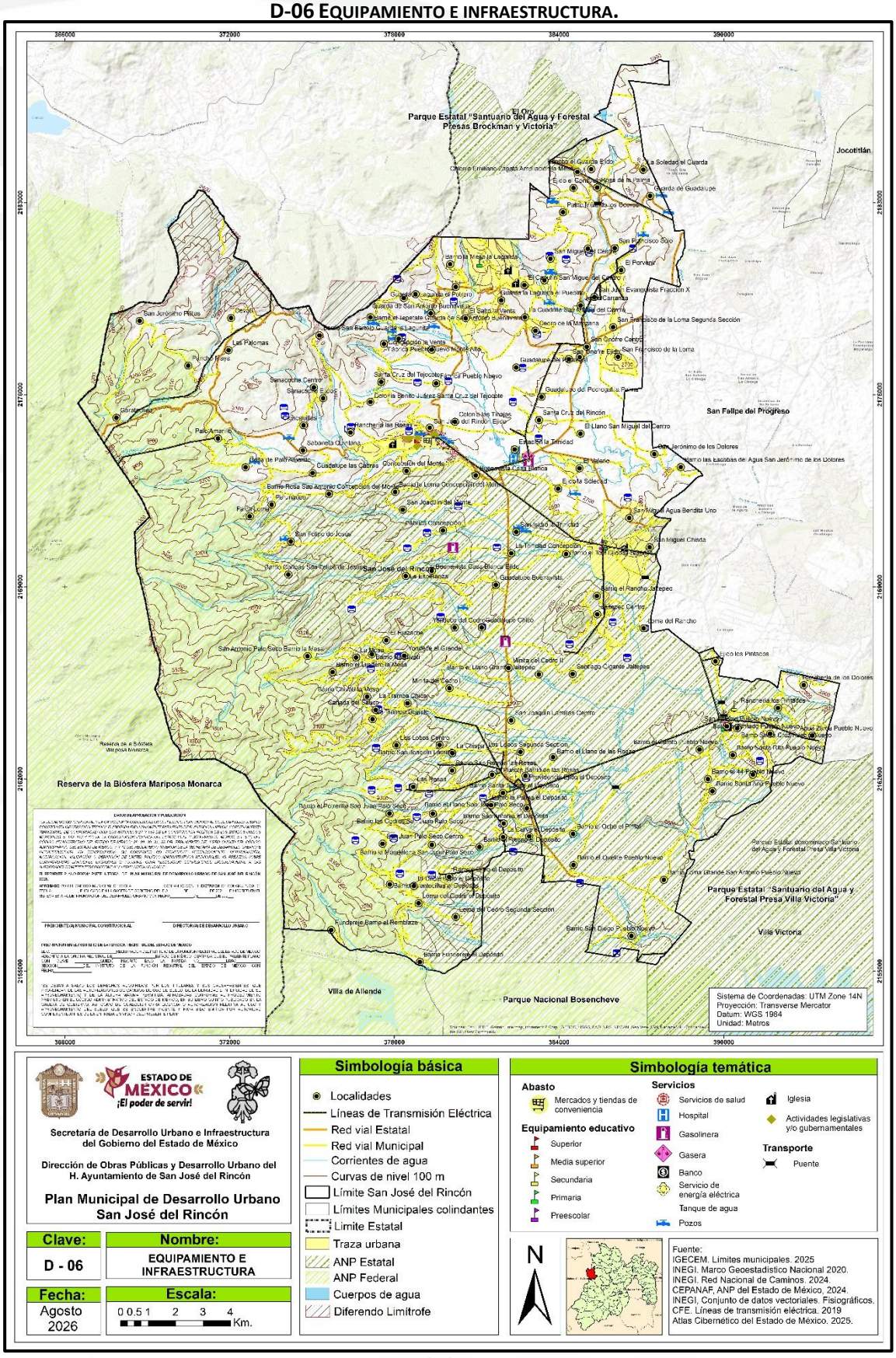
D-04 APTITUD TERRITORIAL.



D-05 Riesgos y Vulnerabilidad.



D-06 EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA.



ESTADO DE MÉXICO ¡El poder de servir!

Secretaría de Desarrollo Urbano e Infraestructura del Gobierno del Estado de México

Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de San José del Rincón

Plan Municipal de Desarrollo Urbano San José del Rincón

Clave:	Nombre:
D - 06	EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA

Fecha:	Escala:
Agosto 2026	0 0.5 1 2 3 4 Km.

Simbología básica

- Localidades
- Líneas de Transmisión Eléctrica
- Red vial Estatal
- Red vial Municipal
- Corrientes de agua
- Curvas de nivel 100 m
- Límite San José del Rincón
- Límites Municipales colindantes
- Limite Estatal
- Traza urbana
- ANP Estatal
- ANP Federal
- Cuerpos de agua
- Diferendo Limítrofe

Simbología temática

Abasto
- Mercados y tiendas de conveniencia

Equipamiento educativo
- Superior
- Media superior
- Secundaria
- Primaria
- Preescolar

Servicios
- Servicios de salud
- Hospital
- Gasolinera
- Gasera
- Banco
- Servicio de energía eléctrica
- Tanque de agua
- Pozos

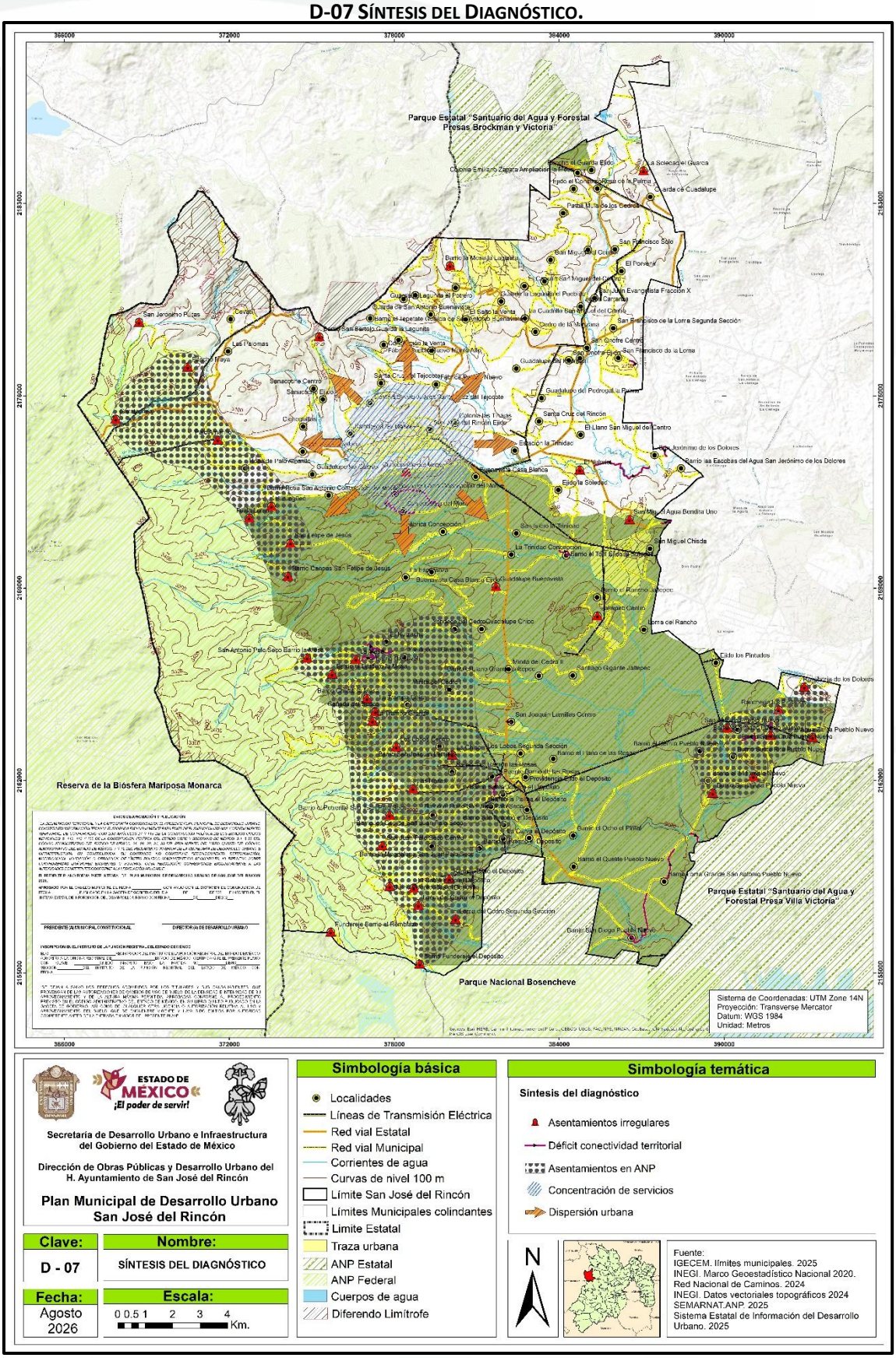
- Iglesia
- Actividades legislativas y/o gubernamentales

Transporte
- Puente

N

Fuente:
IGECEM. Límites municipales. 2025
INEGI. Marco Geoestadístico Nacional 2020.
INEGI. Red Nacional de Caminos. 2024.
CEPANAF, ANP del Estado de México, 2024.
INEGI, Conjunto de datos vectoriales. Fisiográficos.
CFE. Líneas de transmisión eléctrica. 2019
Atlas Cibernético del Estado de México. 2025.

D-07 SÍNTESIS DEL DIAGNÓSTICO.



ESTADO DE MÉXICO ¡El poder de servir!

Secretaría de Desarrollo Urbano e Infraestructura del Gobierno del Estado de México

Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de San José del Rincón

Plan Municipal de Desarrollo Urbano San José del Rincón

Clave:	Nombre:
D - 07	SÍNTESIS DEL DIAGNÓSTICO

Fecha:	Escala:
Agosto 2026	0 0.5 1 2 3 4 Km.

Simbología básica

- Localidades
- Líneas de Transmisión Eléctrica
- Red vial Estatal
- Red vial Municipal
- Corrientes de agua
- Curvas de nivel 100 m
- Límite San José del Rincón
- Límites Municipales colindantes
- Limite Estatal
- Traza urbana
- ANP Estatal
- ANP Federal
- Cuerpos de agua
- Diferendo Limítrofe

Simbología temática

Síntesis del diagnóstico

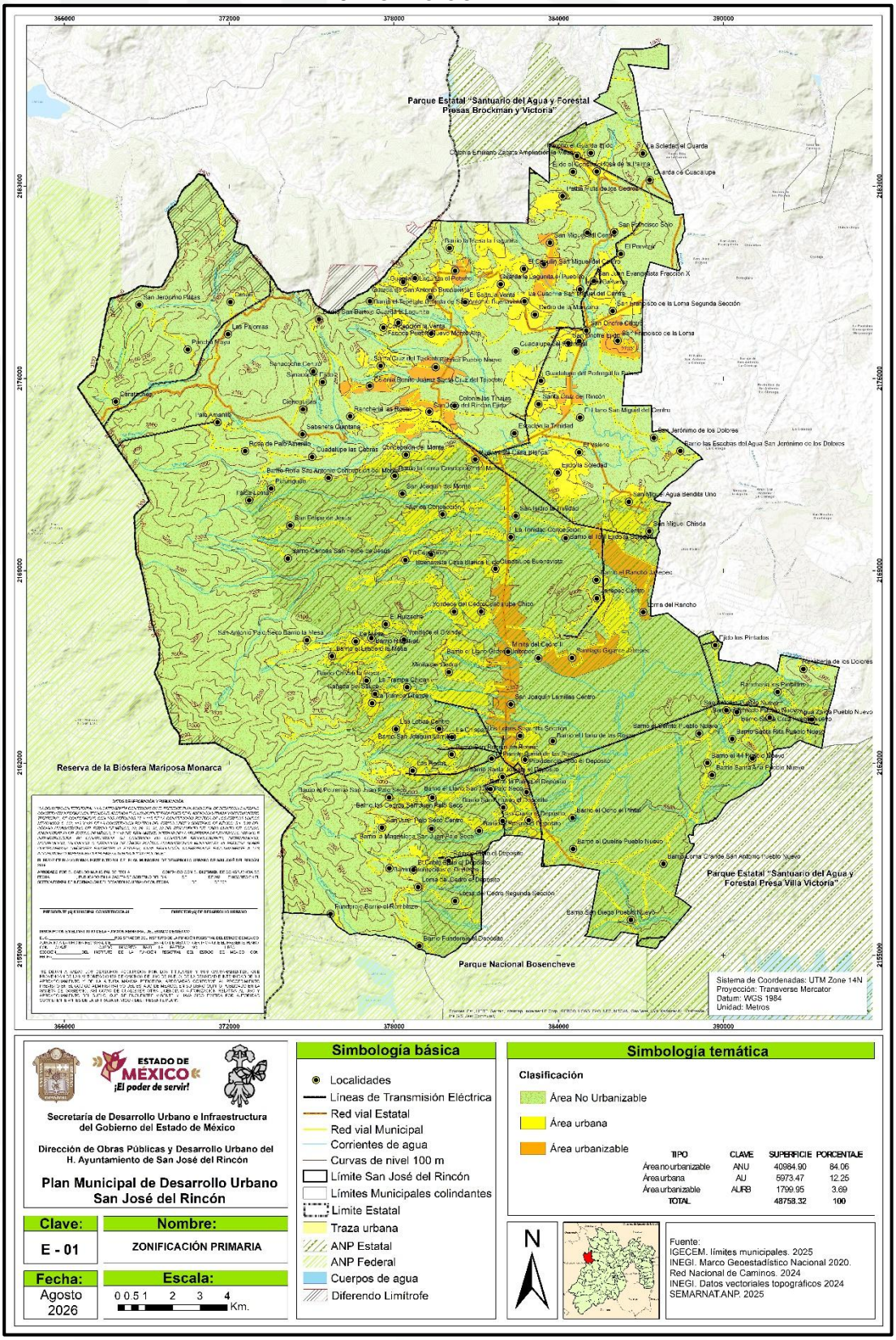
- Asentamientos irregulares
- Déficit conectividad territorial
- Asentamientos en ANP
- Concentración de servicios
- Dispersión urbana

N

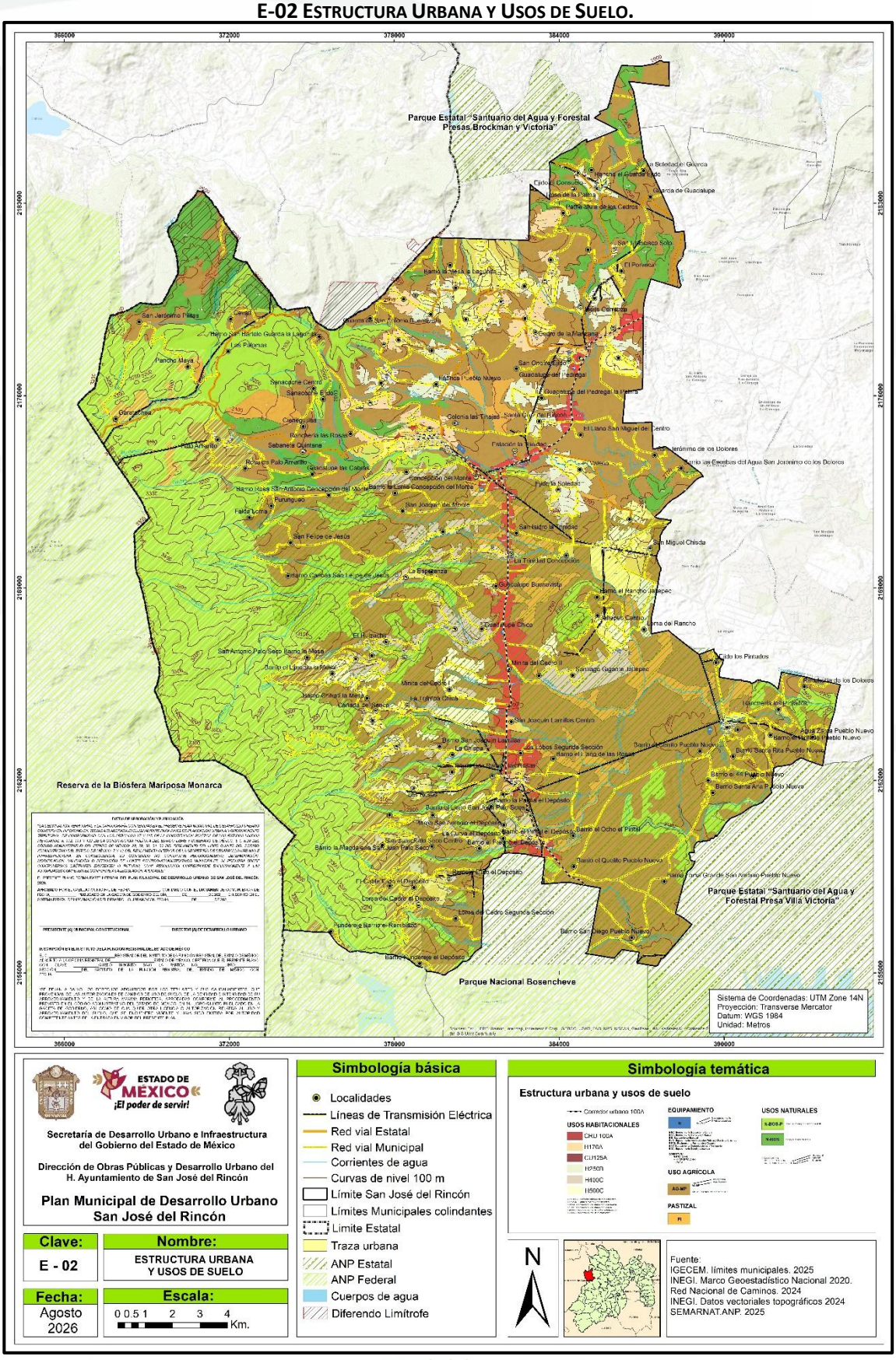
Fuente:
IGECEM. límites municipales. 2025
INEGI. Marco Geoestadístico Nacional 2020.
Red Nacional de Caminos. 2024
INEGI. Datos vectoriales topográficos 2024
SEMARNAT.ANP. 2025
Sistema Estatal de Información del Desarrollo Urbano. 2025

MAPAS DE ESTRATEGIA

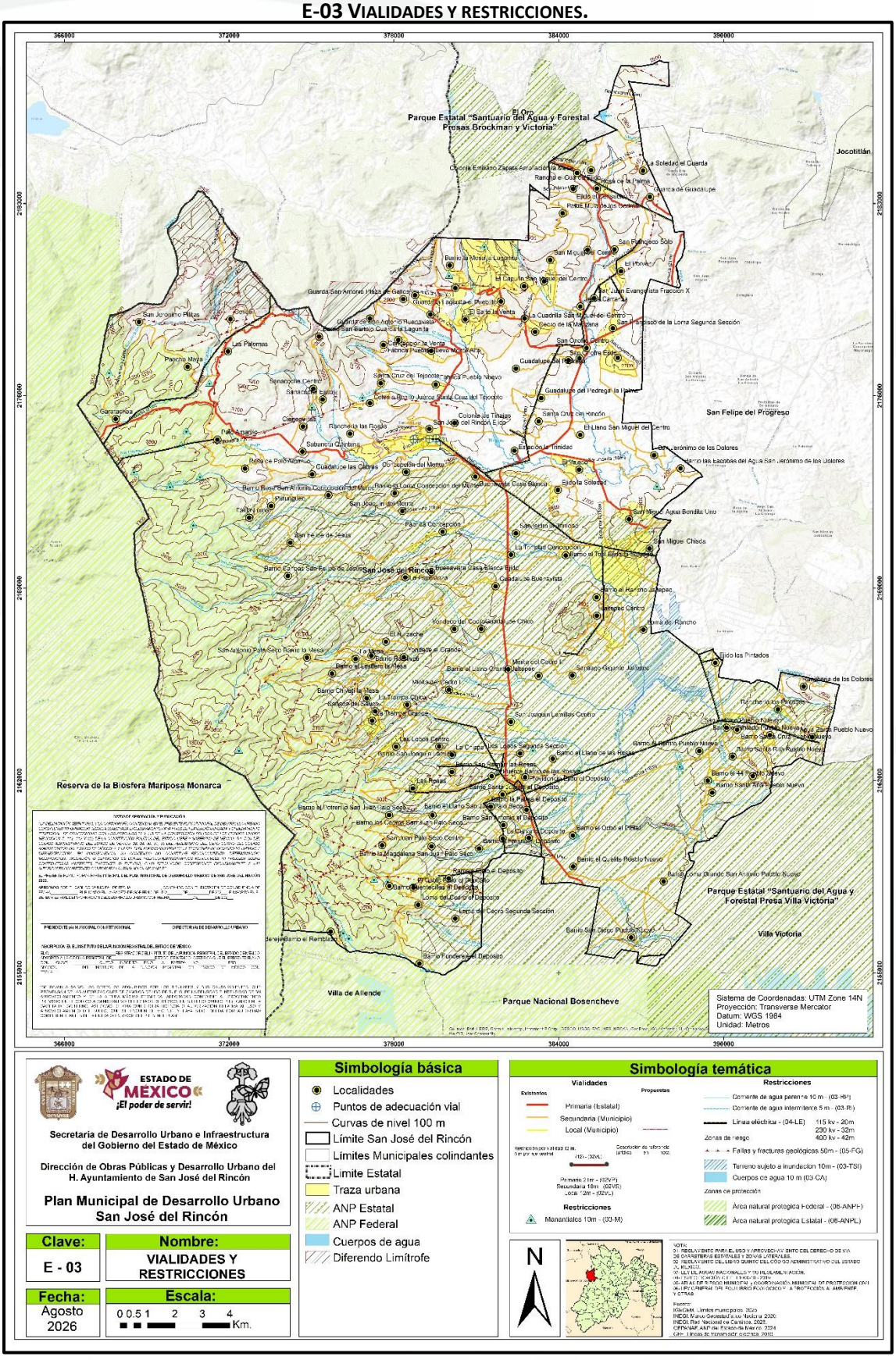
E-01 ZONIFICACIÓN PRIMARIA



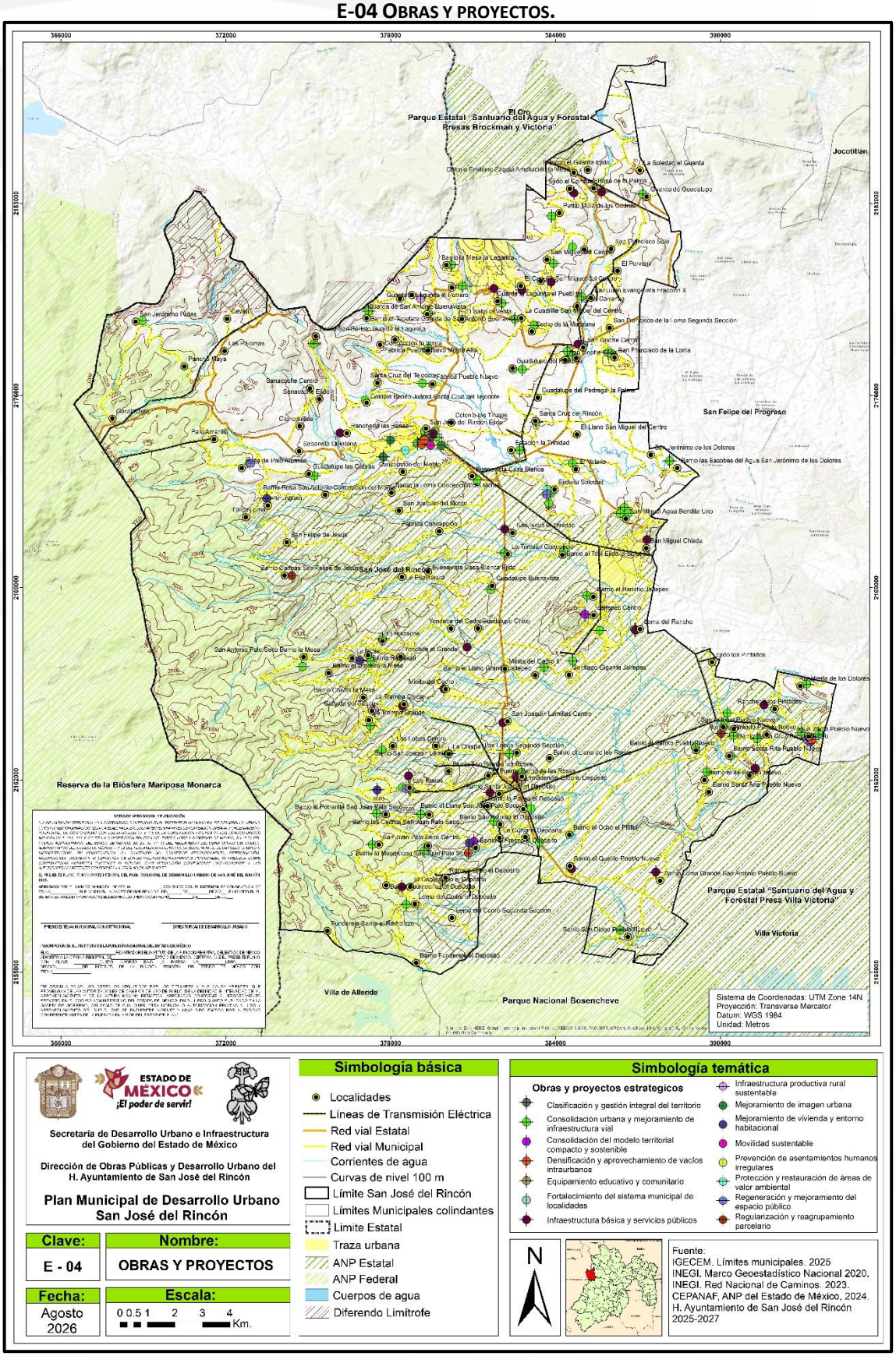
E-02 Estructura Urbana y Usos de Suelo.



E-03 VIALIDADES Y RESTRICCIONES.



E-04 OBRAS Y PROYECTOS.



ESTADO DE MÉXICO ¡El poder de servir!

Secretaría de Desarrollo Urbano e Infraestructura del Gobierno del Estado de México

Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de San José del Rincón

Plan Municipal de Desarrollo Urbano San José del Rincón

Clave:	Nombre:
E - 04	OBRAS Y PROYECTOS
Fecha:	**Escala:**
Agosto 2026	0 0.5 1 2 3 4 Km.

Simbología básica

- Localidades
- Líneas de Transmisión Eléctrica
- Red vial Estatal
- Red vial Municipal
- Corrientes de agua
- Curvas de nivel 100 m
- Límite San José del Rincón
- Límites Municipales colindantes
- Limite Estatal
- Traza urbana
- ANP Estatal
- ANP Federal
- Cuerpos de agua
- Diferendo Limitrofe

Simbología temática

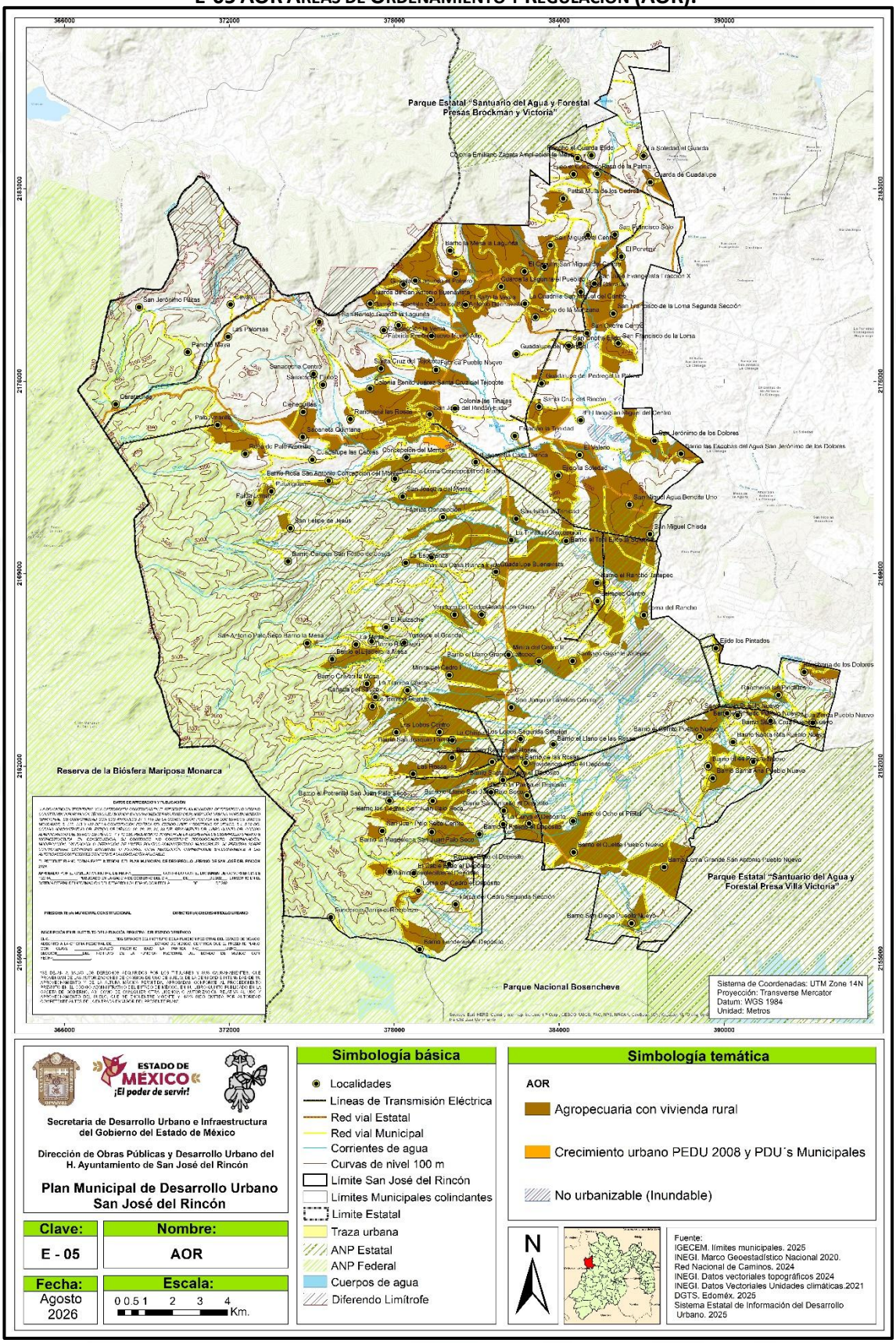
Obras y proyectos estrategicos

- Clasificación y gestión integral del territorio
- Consolidación urbana y mejoramiento de infraestructura vial
- Consolidación del modelo territorial compacto y sostenible
- Densificación y aprovechamiento de vacíos intraurbanos
- Equipamiento educativo y comunitario
- Fortalecimiento del sistema municipal de localidades
- Infraestructura básica y servicios públicos
- Infraestructura productiva rural sustentable
- Mejoramiento de imagen urbana
- Mejoramiento de vivienda y entorno habitacional
- Movilidad sustentable
- Prevención de asentamientos humanos irregulares
- Protección y restauración de áreas de valor ambiental
- Regeneración y mejoramiento del espacio público
- Regularización y reagrupamiento parcelario

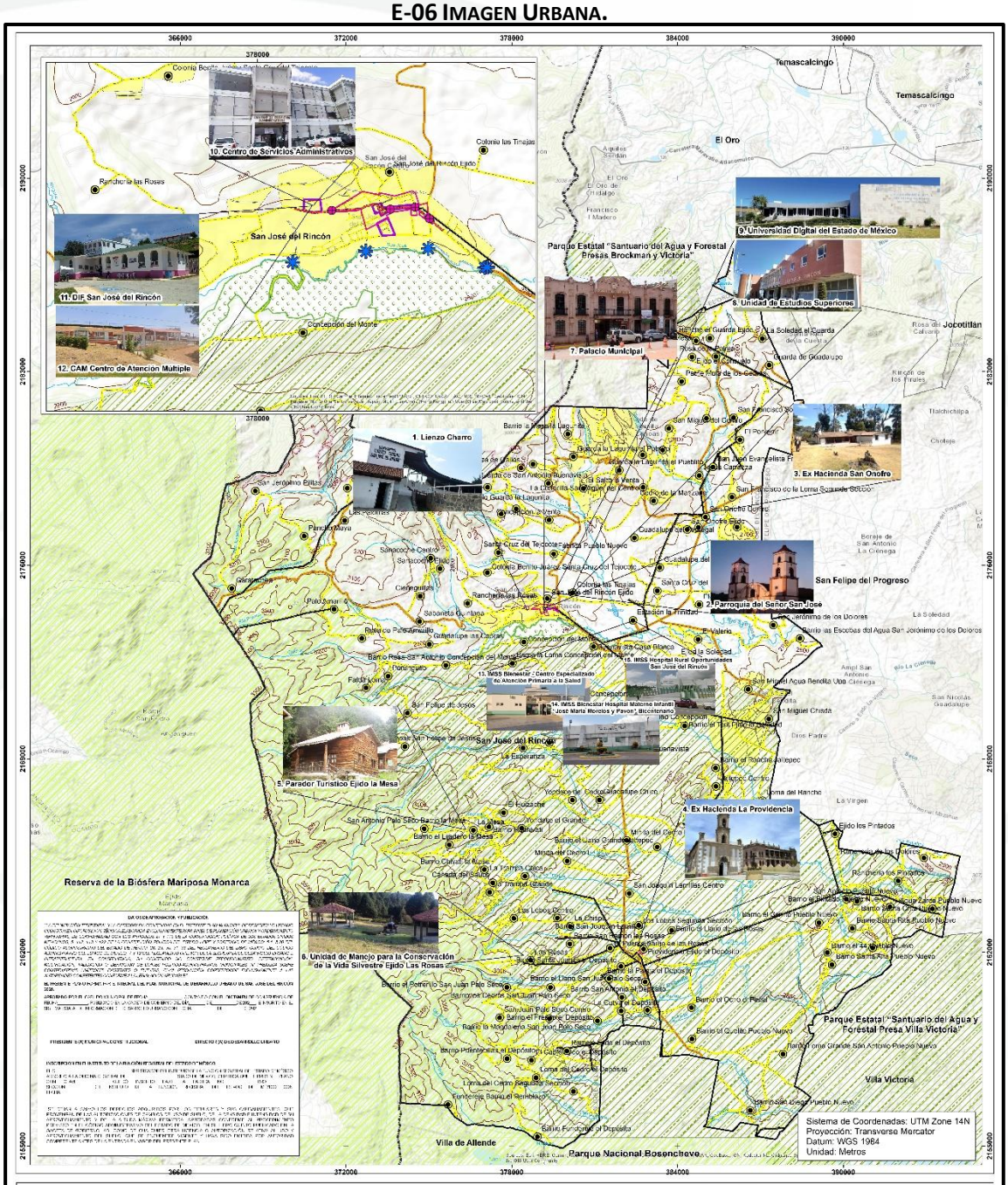
N

Fuente:
IGECEM. Límites municipales. 2025
INEGI. Marco Geoestadístico Nacional 2020.
INEGI. Red Nacional de Caminos. 2023.
CEPANAF, ANP del Estado de México, 2024.
H. Ayuntamiento de San José del Rincón 2025-2027

E-05 AOR Áreas de Ordenamiento y Regulación (AOR).



E-06 IMAGEN URBANA.



Secretaría de Desarrollo Urbano e Infraestructura del Gobierno del Estado de México

Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de San José del Rincón

Plan Municipal de Desarrollo Urbano San José del Rincón

Clave:	Nombre:
E - 06	IMAGEN URBANA

Fecha:	Escala:
Agosto 2026	0 0.751.5 3 4.5 6 Km.

- Localidades
- Líneas de Transmisión Eléctrica
- Red vial Estatal
- Red vial Municipal
- Corrientes de agua
- Curvas de nivel 100 m
- Límite San José del Rincón
- Límites Municipales colindantes
- Límite Estatal
- Traza urbana
- ANP Estatal
- ANP Federal
- Cuerpos de agua
- Diferendo Limítrofe

Simbología temática

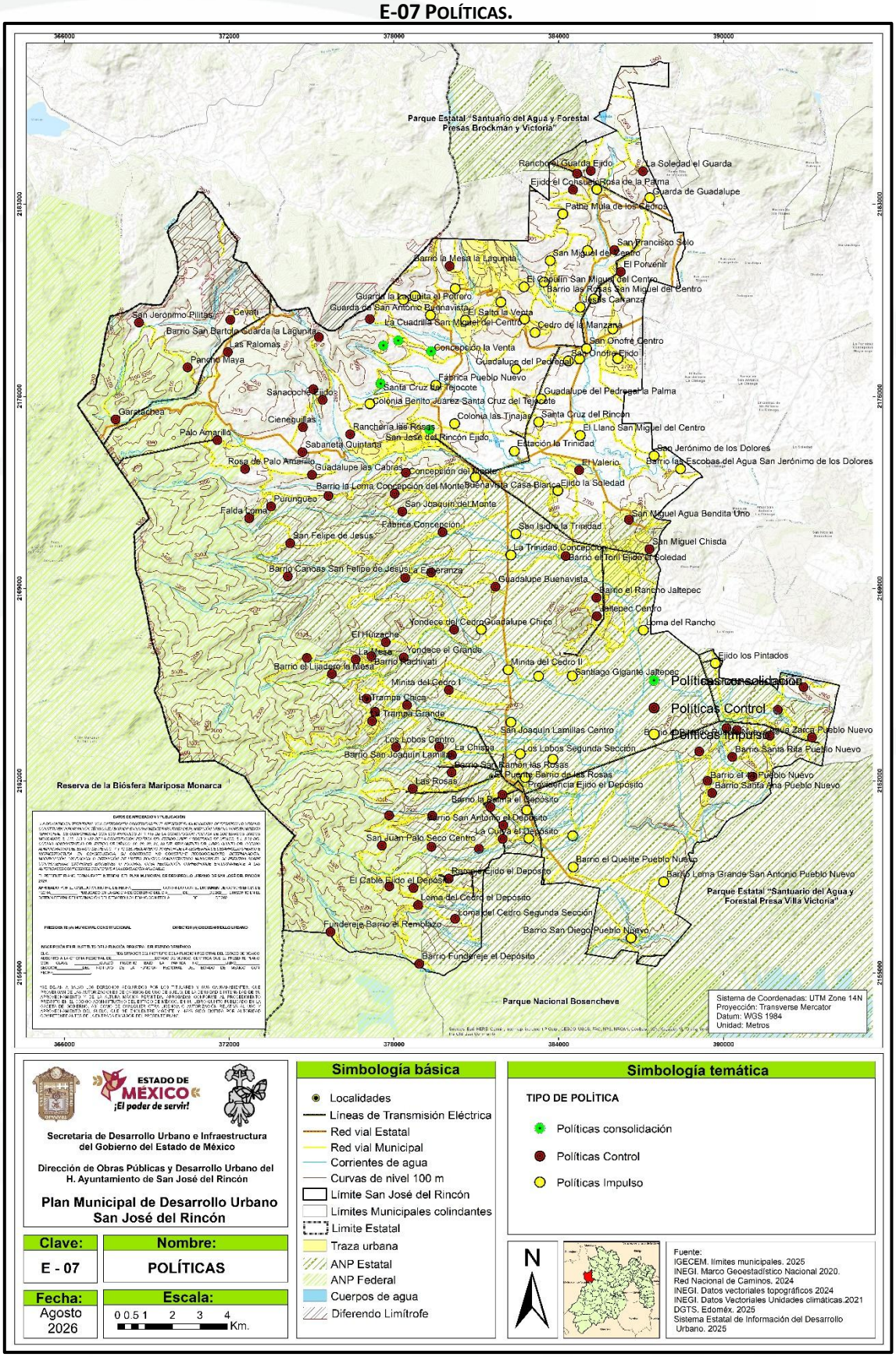
- Mejoramiento de entronque vial
- Puntos de desazolve y limpieza
- Mejoramiento de imagen urbana
- Polígono de arborización
- Polígonos de hitos
- Zona de reforestación
- Polígono de conservación de imagen urbana

Hitos importantes:

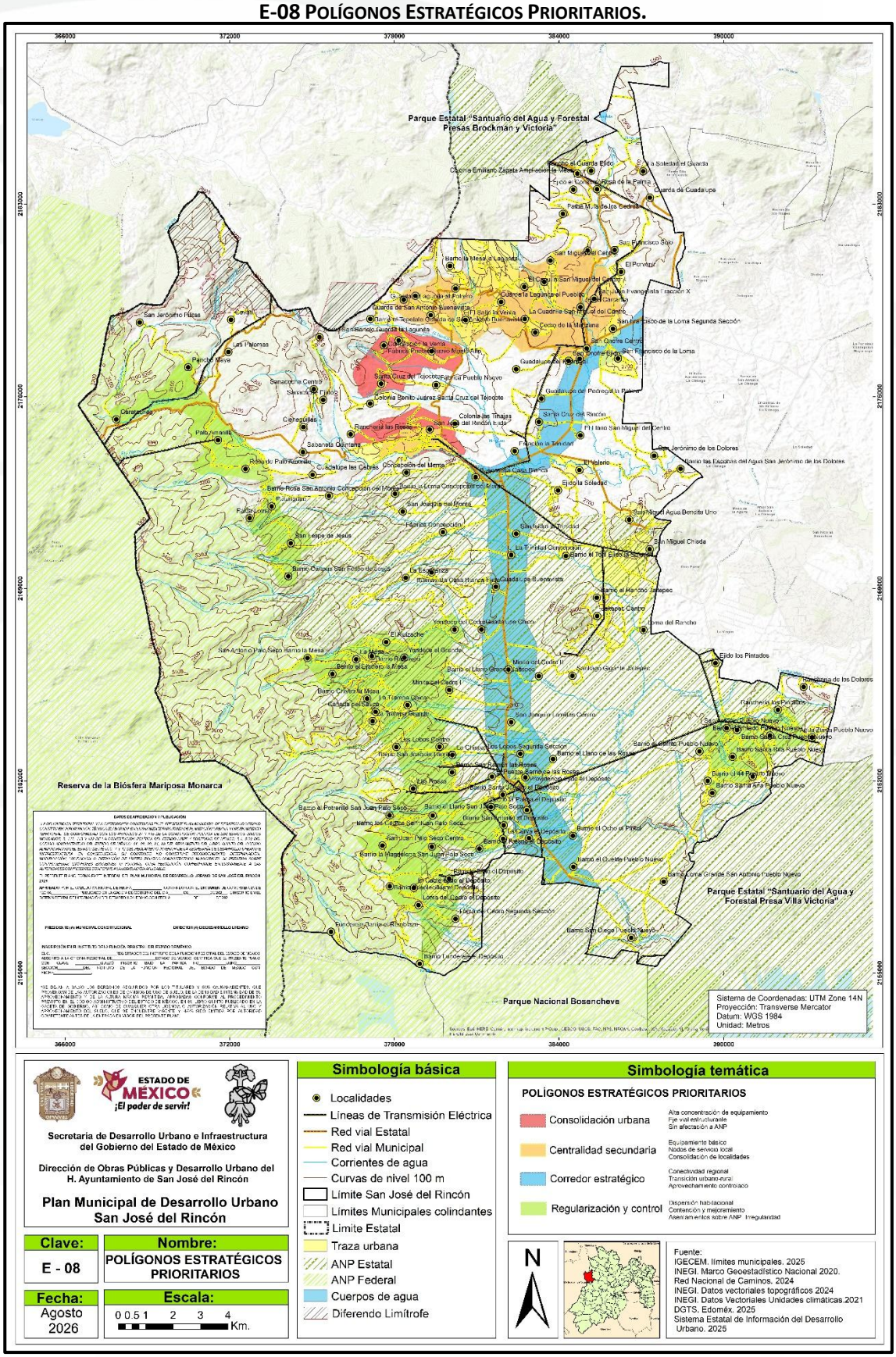
1. Lienzo Charro
2. Parroquia del Señor de San José
3. Ex Hacienda San Onofre
4. Ex Hacienda La Providencia
5. Parador Turístico Ejido La Mesa
6. Unidad de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre Ejido Las Rosas
7. Palacio Municipal
8. Unidad de Estudios Superiores San José del Rincon
9. Universidad Digital del Estado de México
10. Centro de Servicios Administrativos del Ayuntamiento Municipal
11. Sistema para el Desarrollo Integral de las Familias (DIF)
12. CAM Centro de Atención Multiple
13. IMSS Bienestar - Centro Especializado de Atención Primaria a la Salud
14. IMSS Bienestar Hospital Materno Infantil "Jose María Morelos y Pavón" Bicentenario
15. IMSS Hosoital Rural Oportunidades San José del Rincon

Fuente:
IGECEM. Límites municipales. 2025
INEGI. Marco Geoestadístico Nacional 2020.
INEGI. Red Nacional de Caminos. 2023.
CEPANAF, ANP del Estado de México, 2024.
H. Ayuntamiento de San José del Rincón

E-07 POLÍTICAS.



E-08 Polígonos Estratégicos Prioritarios.



XIV. EPÍLOGO

El presente documento es el resultado de una planificación concurrente y coordinada por parte del H. Ayuntamiento de San José del Rincón y el Gobierno del Estado de México por conducto de la Secretaría de Desarrollo Urbano e Infraestructura, en términos de lo dispuesto por los artículos **5.5 y 5.20** del Código Administrativo del Estado de México y da cumplimiento a lo señalado en su artículo **5.27**.

Del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México considera y cumple el artículo 28, donde menciona los tipos de planes de competencia municipal, el artículo 29, donde se enlistan las características de un plan de competencia municipal y el artículo 30 que enuncia el contenido mínimo.

Este Plan Municipal de Desarrollo Urbano en su elaboración fue sometido a un proceso de difusión y consulta ciudadana y fue aprobado en la _____ sesión extraordinaria de Cabildo del Ayuntamiento de San José del Rincón, Estado de México, de fecha _____, habiéndose dado cumplimiento al procedimiento previsto en los artículos 5.20 del Código Administrativo del Estado de México.

Con la publicación del presente Plan sustituye y abroga al Plan Municipal de Desarrollo Urbano de San José del Rincón publicado en Gaceta de Gobierno del Estado de México, No. 19, de fecha 17 de septiembre de 2004, y abroga su fe de erratas y complemento publicado en Gaceta de Gobierno del Estado de México, No. 80, de fecha 17 de septiembre de 2004.; Y se abrogan todas las disposiciones legales y reglamentarias, así como cualquier instrumento en materia de planeación urbana publicados con anterioridad al presente Plan. Los trámites iniciados en fecha previa a la publicación del presente serán emitidos con base en el Plan anterior.

En lo que respecta a los planos que conforman al Plan Municipal de Desarrollo Urbano de San José del Rincón, los planos de Diagnóstico y de Estrategia, serán los siguientes:

TABLA 179.- PLANOS DIAGNOSTICO Y ESTRATEGIA, SAN JOSÉ DEL RINCÓN.

CLAVE	DIAGNOSTICO	CLAVE	ESTRATEGIA
D-00	MAPA BASE	**E-01**	ZONIFICACIÓN PRIMARIA
D-01	ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS	**E-02**	ESTRUCTURA URBANA Y USOS DE SUELO
D-02	USOS DEL SUELO Y VEGETACIÓN	**E-03**	VIALIDADES Y RESTRICCIONES
D-03	TENENCIA DE LA TIERRA	**E-04**	OBRAS Y PROYECTOS
D-04	APTITUD TERRITORIAL	**E-05**	ÁREAS DE ORDENAMIENTO Y REGULACIÓN (AOR)
D-05	RIESGOS Y VULNERABILIDAD	**E-06**	IMAGEN URBANA
D-06	EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA	**E-07**	POLÍTICAS
D-07	SÍNTESIS DEL DIAGNÓSTICO	**E-08**	POLÍGONOS ESTRATÉGICOS PRIORITARIOS
TABLA DE USOS Y NORMAS DE OCUPACIÓN DEL SUELO DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN.			

El documento y planos estarán disponibles en las oficinas de la Secretaría de Desarrollo Urbano e Infraestructura del Estado de México, en la Dirección General del Planeación Urbana, dentro del Sistema Estatal de Información de Desarrollo Urbano, en el Instituto de la Función Registral del Estado de México (IFREM) y en la Coordinación de Desarrollo Urbano del Ayuntamiento de San José del Rincón.

La presente disposición tiene por objeto garantizar el respeto a las autorizaciones urbanísticas válidamente emitidas con anterioridad a la entrada en vigor del Plan, en observancia de los principios constitucionales de seguridad jurídica e irretroactividad de la ley previstos en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sin perjuicio de que cualquier modificación a las condiciones originalmente autorizadas deba sujetarse a las disposiciones del presente instrumento de planeación.

XV. CONSULTA PÚBLICA

XVI. BIBLIOGRAFÍA

Acuerdo CRE A/038/2021 Tarifas reguladas 2022 de Transmisión, Distribución, CENACE, CFE SSB y Servicios conexos. (s.f.).

Ascher . (2004).

Atlas Cibernético del Estado de México. (2024).

Atlas de las Cuencas Hidrológicas del Estado de México. (s.f.).

ATLAS DE RIESGO MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN. (2023).

ATLAS DE RIESGOS MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN. (2023). *Atlas de Riesgos Municipal de San José del Rincón.*

Atlas de Riesgos Municipal de San José del Rincón. (2024).

Ayuntamiento de San José del Rincón 2022-2024. (s.f.).

AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN. (2022-2024).

AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN. (2022-2024).

Ayuntamiento de San José del Rincón 2025-2027. (s.f.).

Brenner . (2013).

CATÁLOGO ÚNICO DE CLAVES DE ÁREAS GEOESTADÍSTICAS ESTATALES, MUNICIPALES Y LOCALIDADES, INEGI. (2022). *Catálogo Único de Claves de Áreas Geoestadísticas Estatales, Municipales y Localidades INEGI.*

CENAPRED . (2019). *CENTRO NACIONAL DE PREVENCIÓN DE DESASTRES.*

CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA . (2010). *Censo de Población y Vivienda .*

CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA. (2020). *Censo de Población y Vivienda .*

CENSO GENERAL DE POBLACIÓN . (1970). *Censo General de Población .*

CENSO GENERAL DE POBLACIÓN Y VIVIENDA. (2000). *INEGI.*

CENSO GENERAL DE POBLACIÓN Y VIVIENDA. (2010). *INEGI.*

CENSO GENERAL DE POBLACIÓN Y VIVIENDA. (2020). *INEGI.*

CENSOS GENERALES DE POBALCIÓN Y VIVIENDA. (1980, 1990, 2000). *Censos General de Población y Vivienda.*

CENSOS GENERALES DE POBLACOIÓN Y VIVIENDA. (1950, 1960). *Censos Generales de Población y Vivienda.*

CENTRO NACIONAL DE PREVENCIÓN DE DESASTRES (CENAPRED). (2022). *INDICADORES MUNICIPALES DE PELIGRO, EXPOSICIÓN Y VULNERABILIDAD.*

Centro Nacional de Prevención de Desastres, CENAPRED. (s.f.).

Código Administrativo del Estado de México. (s.f.). *Libro V.*

CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO. (s.f.). *Código Financieroo del Estado de México.*

COMISIÓN ECONÓMICA PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE (CEPAL). (2023). *CEPAL. Sistema de financiamiento municipal urbano de México.* Obtenido de https://plataformaurbana.cepal.org/es/sistemas/financiamiento/sistema-de-financiamiento-municipal-urbano-de-mexico.

Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). (2023). *Comisión Económica para América Latina y el Caribe.* https://plataformaurbana.cepal.org/es/sistemas/financiamiento/sistema-de-financiamiento-municipal-urbano-de-mexico.

COMISIÓN ESTATAL DE PARQUES NATURALES Y DE LA FAUNA (CEPANAF). (2019). *Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna.*

COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS, CONANP. (s.f.). *Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas .*

COMISIÓN NACIONAL DE POBLACIÓN (CONAPO), PROYECCIONES DE LA POBLACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DE MÉXICO. (2015-2030). *CONAPO. (2019). Proyecciones de la Población de los Municipios de México.* Obtenido de https://datos.gob.mx/busca/dataset/proyecciones-de-la-poblacion-de-mexico-y-de-las-entidades- federativas-2016-2050/resource/7827cf8f-5315-4fc0-abb9-b732faacb.

COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, CONAGUA. (s.f.). *Comisión Nacional del Agua.*

Comisión Nacional Forestal. Monitor de Incendios. (2024).

Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México (COPLADEM). (2024).

CONAPO, CONSEJO NACIONAL DE POBLACIÓN. (2021).

CONSEJO ESTATAL DE POBLACIÓN (COESPO). (2023). *Consejo Estatal de Población COESPO.*

COORDINACIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO. (2022-2024). *Coordinación Municipal de Desarrollo Urbano, San José del Rincón.*

Cuervo. (2010).

DATOS BASICOS, GEOLOGIA . (2019). *CENAPRED .*

Datos vectoriales usos de suelo y vegetación. INEGI. (s.f.).

De Mattos. (2008).

De Mattos, 2008, p.2083. (s.f.).

Dematteis. (1998).

DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN. (2022-2024).

Dirección de Seguridad del H. Ayuntamiento de San José del Rincón. (2025).

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y ESTADÍSTICA EDUCATIVA. (2023).

Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas. DENUE. INEGI. (2025).

ECOLOGÍA VERDE. (2023). *ROCAS VOLCÁNICAS: TIPOS Y CARACTERÍSTICAS.* https://www.ecologiaverde.com/rocas-volcanicas-tipos-y-caracteristicas-3638.html.

EQUIPAMIENTO EN LOS INSTRUMENTOS QUE CONFORMAN EL SISTEMA GENERAL DE PLANEACIÓN TERRITORIAL, CLASIFICACIÓN, TERMINOLOGÍA Y APLICACIÓN. (s.f.). *Planeación Territorial, Clasificación, Terminología y Aplicación.*

ESTADÍSTICA BÁSICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO. IGECEM. (2021). *IGECEM. Estadística Básica Municipal del Estado de México. Toluca: Gobierno del Estado de México.*

Estadística Básica Municipal del Sector Educación edición. (2023).

Estadísticas básicas municipales del Estado de México. IGECEM. (2022).

ESTADO DE MÉXICO, SAN JOSÉ DEL RINCÓN. (2023). *Estado de México. (28 de 09 de 2023). San José del Rincón.* Obtenido de https://estadodemexico.com.mx/sanjosedelrincon/.

Extraído de Pacione (2005, p.83). (s.f.).

Fuente: Estadística Básica Municipal del Sector Educación edición. (2017).

GEO INFOMEX DEL SERVICIO GEOLÓGICO MÉXICANO (SGM, 2024). (s.f.).

GOOCLE EARTH, IMÁGENES LANDSAT. (2011, 2016, 2020 y 2023.). *Imágenes Landsat, Google Earth.*

Guía Metodológica para la elaboración de Programas de Desarrollo Urbano (SEDATU). (2017). *Guía Metodológica para la elaboración de Programas de Desarrollo Urbano.*

IGECEM. (2019). *Estadística Básica Municipal.*

IGECEM. (2020). *COMPENDIO DE INFORMACIÓN MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN.*

IGECEM. (2021). *Estadística Básica Municipal del Estado de México.* Gobierno del Estado de México.

IGECEM. (2021). *Estadística Básica Municipal del Estado de México.* Toluca: Gobierno del Estado de México.

IGECEM. (2024). *Sistema de Actualización del Nomenclátor de Localidades del Estado de México*. Recuperado el 06 de 03 de 2025, de Sistema de Actualización del Nomenclátor de Localidades del Estado de México: https://nomenclatordelocalidades.edomex.gob.mx/nomenclator/inicio

IGECEM con información de la Comisión Federal de Electricidad. . (2011-2020).

IGECEM, BOLETÍN DE ESTADÍSTICAS VITALES. (2020).

IGECEM, ESTADÍSTICA BÁSICA MUNICIPAL. (2017). *Estadística Básica Municipal.*

IGECEM, ESTADÍSTICA BÁSICA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN. (2010).

IGECEM, Estadística Básica Municipal de San José del Rincón. (2020).

IGECEM, ESTADÍSTICA BÁSICA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN. (2021).

IGECEM, ESTADÍSTICA BÁSICA MUNICIPAL SAN JOSÉ DEL RINCÓN. (2000).

IGECEM. Estadística Básica Municipal. (2020). *IGECEM.*

IGECEM. Estadística Básica Municipal. (2022). *Estadística Básica Municipal.*

IGECEM. Índice Municipal de Actividad Económica. (2022).

IGECEM. Índice Municipal de Actividad Económica. (2023).

INEGI. (2000). *Censo de población y vivienda.*

INEGI. (2010). *Censo de Población y Vivienda.* México. Obtenido de https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2010/default.html

INEGI. (2020). *Censo de Población y Vivienda.*

INEGI. (2020). *Panorama Sociodemográfico de México*. Obtenido de Panorama Sociodemográfico de México: https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/tableros/panorama/

INEGI, ENCUESTA INTERCENSAL. (2015). *Encuesta Intercensal.*

INEGI. Censo de población y vivienda. (2020).

INEGI. Indicadores Laborales para los Municipios de México (ILMM). Primer trimestre de. (2023).

INFORMACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO SOCIAL. (s.f.). *Información del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.*

INSTITUTO MEXICANO DE TECNOLOGÍA DEL AGUA.IMTA. (2021).

INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE. (s.f.). *Manual para la Elaboración de Planes Parciales.*

INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGíA E HISTORIA. (INAHE). (s.f.). *Instituto Nacional de Antropología e Historia .*

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA (INEGI). (2020).

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA, (INEGI). (s.f.). *Instituto Nacional de Estadística y Geografía.*

Inventario Forestal . (2022).

INVENTARIO NACIONAL DE EMISIONES DE GASES Y COMPUESTOS DE EFECTO INVERNADERO. (2019). *Inventario Nacional de Emisiones de Gases y Compuestos de Efecto Invernadero.*

INVENTARIO NACIONAL DE EMISIONES DE GASES Y COMPUESTOS DE EFECTO INVERNADERO. (2019). *Inventario Nacional de Emisiones de Gases y Compuestos de Efecto Invernadero.*

La Protectora de Bosques del Estado de México (PROBOSQUE). (2023).

LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE. (2015). *Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.*

MANUAL PARA LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS URBANOS. (s.f.). *Manual para la elaboración de proyectos urbanos.*

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR). (s.f.). *Matriz de Indicadores para Resultados.*

MEDICIÓN DE LA POBREZA. CONEVAL. (2020). *CONEVAL.*

METODOLOGÍA PARA LA EVALUACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS. (s.f.). *Metodologia para la Evaluación de Espacios Públicos.*

Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica. (2020).

Montejano-Escamilla, J. (2015). ¿Es la ciudad de México policéntrica? Nuevos datos y algoritmos para la detección de centralidades urbanas. Economía, sociedad y territorio. (s.f.).

Montejano-Escamilla, J. (2015). ¿Es la ciudad de México policéntrica? Nuevos datos y algoritmos para la detección de centralidades urbanas. *Economía, sociedad y territorio*.

NACIONES UNIDAS, (OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE). (2023). *Naciones Unidas .* https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/.

Norma Oficial Mexicana NOM-001-SESH-2014. (s.f.). *Norma Oficial Mexicana .*

Norma Oficial Mexicana NOM-001-SESH-2014. (s.f.). *Plantas de distribución de Gas L.P. Diseño, construcción y condiciones seguras en su operación.*

NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-002-SEDATU. (2022). *Norma Oficial Mexicana NOM-002 Sedatu-2022.*

NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-002-SEDATU-2022. (s.f.). *NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-002-SEDATU-2022, EQUIPAMIENTO EN LOS INSTRUMENTOS QUE CONFORMAN EL SISTEMA GENERAL DE PLANEACIÓN TERRITORIAL. CLASIFICACIÓN, TERMINOLOGÍA Y APLICACIÓN.*

NORMAS PARA LA DOTACIÓN DE AGUA EN MÉXICO. (s.f.). *Normas para la Dotación de Agua en México.*

NORMAS PARA LA INSTALACIÓN DE LÍNEAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA (CFE). (s.f.). *Normas para la Instalación de Líneas de Energía Eléctrica.*

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD, OMS. (s.f.). *Organización Mundial de la Salud.*

Pacione. (2005).

Panorama Sociodemográfico de México. (2020).

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO. (2009). *Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México.*

PLAN DE DESARROLLO DEL ESTADO DE MÉXICO. (2023-2029). *Plan de Desarrollo del Estado de México.*

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN. (2022-2024). *AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN.*

PLAN ESTATAL DE DESARROLLO URBANO (PEDU). (2019-2024). *Plan Estatal de Desarrollo Urbano .*

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN. (2005). *Plan Municipal de Desarrollo Urbano de San José del Rincón.*

Plan Nacional de Desarrollo (PND). (2025-2030).

PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO DEL TERRITORIO ESTATAL (2023). *Programa de Ordenamiento Ecológico del Territorio Estatal.*

PROYECTOS MÉXICO, OPORTUNIDADES DE INVERSIÓN . (s.f.). https://www.proyectosmexico.gob.mx/.

RAN. (12 de 2024). *Sistema de Información Geoespacial del Catastro Rural*. Obtenido de Sistema de Información Geoespacial del Catastro Rural: https://sig.ran.gob.mx/map.phtml?resetsession=GEOEXT,groups&config=default&intExt=15

REGIÓN 12 IXTLAHUACA. (2024). *Programa Región 12 Ixtlahuaca.*

Registro único de Vivienda . (2017).

REGISTRO ÚNICO DE VIVIENDA. (2017). *Registro Único de Vivienda .*

ROCAS Y MINERALES. (2023). *ROCAS CLASICAS.* https://www.rocasyminerales.net/rocas-clasticas/.

Sánchez et. al., 2010. (s.f.).

Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. (2019-2024).

Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. (2024).

SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA. (SESNSP). (2021). *SESNSP.*

SECTUR con información del INEGI. Sistema de Cuentas Nacionales de México. (2022).

Servicio Geológico Mexicano (SGM). (2019).

SERVICIO GEOLÓGICO MEXICANO. (2017). *Servicio Geológico Mexicano.*

SISTEMA DE ACTUALIZACIÓN DEL NOMENCLÁTOR DE LOCALIDADES DEL ESTADO DE MÉXICO,(SANEM). (2021). *Sistema de Actualización del Nomenclátor de Localidades del Estado de México.*

SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOESPACIAL DEL CATASTRO RURAL DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL (RAN). (2023). *Sistema de Información Geoespacial del Catastro Rural del Registro Agrario Nacional (RAN).*

SISTEMA ESTATAL DE INFORMACIÓN DEL DESARROLLO URBANO. (s.f.). *Sistema Estatal de Información del Desarrollo Urbano.*

SISTEMA NORMATIVO DE EQUIPAMIENTO URBANO. (s.f.). *Sistema Normativo de Equipamiento Urbano.*

Subdirección de Información y Estadística; el Departamento de Análisis y Estadística y la Protectora de Bosques del Estado de México. (2023).

Unidades climáticas Köppen. (s.f.).

Veltz, 1996, p.65 en De Mattos 2008, p.2086. (s.f.).

Wheather-Atlas. (2025).

WWW.METEORED.MX/CLIMA. (s.f.).

Zapatero Santos, M. A. (2017). *La Densidad Urbana: Concepto y Metodología.* Madrid: UPM.